



# A R C H I V O AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos

## SUMARIO

E. GARCIA MARTIN, <i>Una cofradía en el convento de los agustinos de Valladolid. La penitencial de Jesús Nazareno</i> .....	3-28
C. VILLORIA PRIETO, <i>Breve relación de la misión de los montes de Pantabangán y Caranglán (Filipinas)</i> .....	29-48
J. PANIAGUA PEREZ, <i>Las profesiones de San Agustín de Quito; 1742-1820. (La criollización de una Orden) II</i> .....	49-76
L. A. PINHEIRO, OSA, <i>Presença agostiniana no Brasil colonial</i> .....	77-91
M. BARRUECO SALVADOR, OSA, <i>El convento agustino de Epila y los condes de Aranda D. Antonio Jiménez de Urrea y Doña Luisa de Padilla (1625-1641)</i> .....	93-114
F. CAMPO DEL POZO, OSA, <i>Fray Pedro Antonio Burbano primer obispo electo de Pasto</i> .....	115-135
I. RODRIGUEZ, OSA, <i>Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)</i> .....	137-173
M. A. MENDEZ VALENCIA, <i>Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán (continuación)</i> .....	175-215
M. GARCIA GUZMAN, <i>Recopilación histórica sobre la imagen, devoción y hermandad del Sto. Cristo de San Agustín del convento de San Agustín de Sevilla (1314-1990)</i> .....	217-230
E. del RIO HIJAS, <i>Estudio de diversos aspectos sanitarios de algunos conventos de agustinas y agustinos de la Comunidad de Madrid durante los siglos XVII, XVIII y XIX</i> .....	231-279
J. F. ARRATE, <i>El convento y la iglesia de S. José de Bilbao. Fundación y primer desarrollo (1899-1932)</i> .....	281-390
C. GARCIA CORTES, <i>Fr. Zacarías Martínez Núñez, OSA (1864-1933), obispo de Huesca y Vitoria y arzobispo de Compostela</i> .....	391-412
T. APARICIO LOPEZ, <i>Apuntes para la historia</i> .....	413-431
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS .....	433-439
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	441-461
ÍNDICE GENERAL .....	463

## RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

- MARTINEZ GUTIERREZ, Gregorio, *Gaspar de Villarroel, OSA. Un ilustre prelado americano. Un clásico del derecho indiano (1587-1665)*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniiano, 1994.
- CASTILLO, Antonio del, OSA (s. XVII), *La vida del venerable y muy religioso padre fray Juan de Castro, de la Orden de Nuestro Padre San Agustín, Arzobispo del Nuevo Reino de las Indias*, Madrid, Ed. Revista Agustiniiana, 1995.
- ALONSO, Carlos, *Agustín de Coruña, segundo obispo de Popayán (+ 1589)*, Valladolid, Ed. Estudio agustiniano, 1993.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio - ALVAREZ FERNANDEZ, Jesús, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas: vol. XXI: Indices, volúmenes I-X; vol. XXII: volúmenes XI-XX*, 2 vols., Valladolid, Ed. Estudio agustiniano, 1994.
- VALLEJO PENEDO, Juan José, *Fray Enrique Enríquez de Almanza, O.S.A., obispo de Osma y de Plasencia (ca. 1555-1622)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniiana, 1994.
- VIÑAS ROMAN, Teófilo, *Agustinos en Salamanca. De la Ilustración a nuestros días*, El Escorial, Ed. Escorialenses, 1994.
- LAZCANO, Rafael (dir. y cord.), *Los agustinos en Calahorra (1894-1994)*, Madrid, Ed. Revista agustiniana, 1994.
- Parroquia San Francisco de Asís. Aguada - Puerto Rico. 75 años de presencia de los Padres Agustinos, 1919-1994*, Reseña histórica de los 75 años de los Padres Agustinos en Aguada, [Aguada 1994].
- El Santo de Alfaro. Simposio sobre San Ezequiel Moreno. Alfaro (La Rioja, España), 29 septiembre - 1 octubre 1994*, Zaragoza [1994].

# **A R C H I V O AGUSTINIANO**

**Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos**

Director: Carlos Alonso, OSA  
Administrador: Florentino Rubio C., OSA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniano  
Paseo Filipinos, 7  
Télf. (983) 30 68 00 y 30 69 00  
Fax: (983) 39 78 96  
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precios 1995:  
España: 3.500 ptas.  
Extranjero: 35 \$ USA

Número suelto: { Años en que aparecen 3 fascículos: 1.500 ptas. cada fascículo.  
Año en que es anuario: 3.500 ptas. cada número.

ISSN 0211-2055  
Depósito Legal ZA 296-1976

IMPRIME:

Ediciones Monte Casino  
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299  
Télf. (980) 53 16 07 - Fax: (980) 53 44 25  
49080 ZAMORA, 1995

# **Una cofradía en el convento de los agustinos de Valladolid:**

## **La penitencial de Jesús Nazareno**

POR  
ENRIQUE GARCÍA MARTÍN





## 1- LAS COFRADIAS PENITENCIALES EN VALLADOLID

Tanto por su incidencia cultural como por su aceptación popular, las cinco cofradías penitenciales (Vera Cruz, Angustias, Piedad, Pasión y Jesús Nazareno) fueron en gran parte protagonistas de la vida religiosa de la ciudad.

Según Agapito y Revilla, su posible origen habría que buscarlo en las gracias concedidas por el Papa Paulo III el año 1545 a los disciplinantes y asociaciones de las Angustias<sup>1</sup>.

Su finalidad era vivir la penitencia mediante las procesiones de la Semana Santa. Los cofrades se dividían en dos clases: Hermanos de Luz, que alumbraban los pasos, y los Disciplinantes, cuyas excesivas penitencias fueron narradas por el portugués Pinheiro da Veiga<sup>2</sup>, y que, a veces hubo intentos de suprimirlas.

Estas procesiones se celebraban con gran solemnidad y sentido cristiano. Tuvieron su momento de mayor auge en el transcurso de los siglos XVII y XVIII cuando los pasos de papelón fueron sustituidos por obras de madera a cargo de los mejores escultores de la época.

Sin embargo, no siempre las procesiones resaltaron por su espíritu cristiano y de penitencia. Las disputas y pleitos entre unas cofradías y otras a causa de preferencias por lugares y antigüedad originaron gran número de altercados que fueron aumentando a través de los años. En el año 1714 tienen que intervenir los Alcaldes del Crimen en la Procesión de las Angustias<sup>3</sup>. Estos escándalos, unidos a los excesos de comidas y bebidas, originaron en el año 1731 la prohibición de los “fornos” y la orden de que todas las procesiones saliesen de día<sup>4</sup>.

La crítica que, además de lo dicho, fue realizada por los ilustrados en el siglo XVIII, supuso el golpe de gracia para las cofradías. El año 1743 no salieron las procesiones de la Piedad y las Angustias al no aceptar las órdenes de la Audiencia en cuanto a horarios<sup>5</sup>. En el año 1779, las cofradías habían perdido todo su prestigio y, el 29 de marzo de 1784, la Sala del Crimen prohibió a las cinco cofradías el salir los estandartistas<sup>6</sup>. Hasta tal punto

---

1. Agapito y Revilla: *Las procesiones, las cofradías y los pasos de Semana Santa en Valladolid*, Valladolid, 1926, pag. 1.

2. Pinheiro da Veiga: *Fastigina*, Valladolid, 1973, pag. 45: “algunos de ellos con una roseta (a la que llaman abrojo) que les abre los costados y afirmo que vi a algunos llevar trozos de sangre coagulada de mas de a libra, que me pareció demasiada crueldad, y me escandalizó se permita tanto exceso”.

3. Agapito y Revilla: *Op. Cit.*, pags. 22 y 23.

4. *Ibid.*

5. *Ibid.*

6. *Ibid.*, pags. 24 y 25.

habían perdido su prestigio, que la cofradía de la Piedad tuvo que ver derribada su iglesia a causa de los planes urbanísticos del Ayuntamiento y la de Jesús Nazareno, cuyo estudio nos ocupa en este artículo, vio igualmente reducido su templo por el mismo motivo.

Así, las procesiones y las cofradías decayeron. Solamente para los ilustrados tuvo importancia el valor artístico de los pasos y no dudaron en denunciar su mal estado de conservación<sup>7</sup>. El año 1787, la Academia de Bellas Artes hace un amplio informe sobre el estado de las tallas para ponerse al cuidado de su conservación y, en todo caso, hacer copias de ellas. Agapito y Revilla publicó las actas mostrando los acontecimientos que se fueron produciendo posteriormente. El 11 de Junio se da la aprobación real para este proyecto. El 10 de Octubre del año 1802, se comunica la orden a los Alcaldes de las cinco cofradías que solamente la Academia podrá hacerse cargo de las esculturas para su reparación procediéndose, el 1 de mayo de 1803, al inventario de todos los pasos<sup>8</sup>.

Tuvo que llegar el año 1922 para que las procesiones resurgieran de nuevo en todo su apogeo hasta la actualidad<sup>9</sup>.

## 2- EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN

El origen de este convento hay que buscarlo con fecha de 28 de abril del año 1407, día en que el Condestable de Castilla y León, Rodrigo López Dávalos, junto con su esposa D<sup>a</sup> Elvira de Guevara, realiza una donación de varias propiedades suyas situadas a orillas del Pisuerga, donaciones que, a su vez, eran regalo del Rey Enrique III el “Doliente” y de su mujer D<sup>a</sup> Catalina de Lancaster<sup>10</sup>.

A pesar de esta temprana fundación, Manuel Canesi afirma que tuvo su mayor esplendor el año 1595 en que adquiere su patronato el Caballero de la Orden de Santiago y primer Conde de Villamediana D. Juan de Tassis

---

7. Mariano Beristain: *Diario Pinciano*, pag. 101.

8. Agapito y Revilla: *Op. Cit.*, pags. 102-117.

9. Jesús María Palomares: *La Semana Santa en la Historia de la ciudad*, Valladolid, 1983.

10. Tomás de Herrera: *Alphabetum Augustinianum*, Madrid, 1654, Vol. II, pags. 545-547.

Tomás de Herrera: *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid, 1652, pags. 176 y stes.

*Revista Archivo Agustiniiano*, Vol. II, 1914, pags. 412-423. Vol. VII, 1917, pags. 99-108 y 354-356.

sucedíendole en el patronato su hermano el Arzobispo de Granada, D. Felipe de Tassis, el año 1616. La belleza del Convento queda reflejada en las alabanzas que el mismo Canesi hace de él<sup>11</sup>.

Con la desamortización de Mendizábal, el edificio fue abandonado quedando en la actualidad los muros y la fachada principal de la Capilla Mayor de la iglesia. Aún así, es objeto de los más variados elogios por parte de los estudiosos de la Historia del Arte de la ciudad<sup>12</sup>. El templo fue proyectado el año 1619 por Diego de Praves, siendo sus ejecutores Hernando del Hoyo y Rodrigo de la Cantera. Es de una sola nave con capillas entre contrafuertes. La fachada es de un espléndido clasicismo. Consta de dos cuerpos, bastante desequilibrados en proporciones, rematados por un frontón. La decoración es muy austera con pirámides y bolas herrerianas. La portada se cobija bajo un arco de medio punto sobre el que hay un nicho con una talla de San Agustín. En el segundo cuerpo existe una ventana rectangular flanqueada por los escudos de los fundadores. El frontón cobija el escudo de la Orden de San Agustín.

A los lados de la Capilla Mayor, había otras dos capillas. La del lado de la Epístola era fundación del mercader Fabio Nelli y de su esposa D<sup>a</sup> Violante de Rivadeneira. Tenía varias pinturas al temple del pintor local Gregorio Martínez.

La capilla del Evangelio era propiedad del Caballero de Santiago D. Francisco de Rivadeneira. Estaba dedicada al apóstol Santiago. Tenía bóveda ovalada decorada con puntas de diamante, conteniendo las pechinas los escudos de la familia<sup>13</sup>.

Las restantes capillas del Convento estaban dedicadas a Nuestra Señora, San Nicolás de Tolentino, Santo Tomás de Villanueva, San José, que era la que ocupaba la Cofradía Penitencial, Santo Cristo y San Guillermo.

A lo largo de su historia el Convento fue escenario de grandes acontecimientos de la Orden Agustiniiana. De la misma manera pasaron por él importantes personajes de la Orden que tuvieron una decisiva influencia en ella en años posteriores<sup>14</sup>.

---

11. Manuel Canesi: *Historia de Valladolid*, Manuscrito Diputación de Vizcaya, Libro IV, Cap. 12, folio 107.

12. Juan José Martín González: *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967, pag. 42.

Agustín Bustamante García: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano*, Valladolid, 1983, pag. 435.

13. Martín González - Plaza Santiago: *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1987, pag. 322.

14. Basilio Estrada: Op. Cit, pags. 256-258.

### 3- LA COFRADIA DE JESUS NAZARENO

#### 1- Denominación

A lo largo de su historia, concretamente desde el año 1601, al establecerse la cofradía en el Convento de San Agustín, se la titula con diversos nombres entre los que destacan los de “cinta de Nuestro Padre San Agustín y Jesús Nazareno y San Nicolás de Tolentino”, y “Cofradía de Jesús Nazareno y San Nicolás de Tolentino y San Agustín y Santa Mónica”<sup>15</sup>. Posteriormente, se agregó la denominación de “Nuestra Señora de la Consolación de Bolonia” hasta el año 1651 en que se traslada a su propia iglesia, pasando desde entonces a tener su actual titularidad.

#### 2- Lugar de emplazamiento.

En el Convento de los Agustinos, estuvo situada en un principio en un altar del lado del Evangelio de la Capilla Mayor y, posteriormente, en la capilla de San José, primera de la Epístola, donde se guardaban los pasos<sup>16</sup>.

En el año 1651 la Cofradía rompió con el Convento inaugurándose la nueva iglesia el año 1676. La cofradía se trasladó “clandestinamente” el 20 de abril de ese año aprovechando una procesión<sup>17</sup>, lo que originó un importante pleito con la Orden Agustiniiana, de lo que se hablará más adelante. En la actualidad permanece en la misma sede, entre la calle del Peso y la de Jesús.

#### 3- Organización.

##### a) Estatuto

No se conoce muy bien la regla primitiva que no podía ser sacada del Convento de San Agustín. Según ésta, podían ser cofrades tanto hombres como mujeres jurando la regla y pagando la cuota de entrada. Tenían derecho a “ciertas misas cuando fallecían y entierro con cera, paño y ataúd”. Entre las obligaciones estaba el asistir a las procesiones del Viernes Santo con el hábito y correcta compostura.

El año 1678 se aprueba una nueva regla en la que se afirma los siguientes derechos y obligaciones por parte de los cofrades<sup>18</sup>:

---

15. Filemón Arribas: *La Cofradía Penitencial de N.P. Jesús Nazareno de Valladolid*. Valladolid, 1946. Pag. 4.

16. *Ibid.* pag. 5.

17. *Ibid.* pag. 63.

18. Archivo de la Cofradía, regla, cap. 2º. Se trata de un bello manuscrito con grabado en la primera página y forro de tela.

1. Mayordomos de viernes:
  - pagar el sueldo del Capellán
  - comprar alhajas para la iglesia.
2. Mayordomos de iglesia:
  - cuidar el aceite y la cera
  - llevar una cruz en la procesión del Viernes Santo
  - recoger la cera que daban de limosna.
3. Mayordomos de sacristía:
  - limpieza de ropas y ornamentos
  - hacer los inventarios.
4. Mayordomos de cuerpos:
  - ornatos de los Alcaldes en las funciones
  - poner velas en la imagen de Jesús.
5. Mayordomos de Pasos: componer los pasos el Martes Santo.
6. Alcaldes:
  - sufragar los fallecimientos
  - sufragar los cultos de Semana Santa
  - sufragar la fiesta de la Alegría<sup>19</sup>.

Una vez nombrado el cargo, este debía de ser aceptado con carácter obligatorio y, si no se aceptaba por parte del interesado, se daba lugar a pleitos con la jurisdicción eclesiástica. La transmisión de dichos cargos estaba sujeta a un pomposo ceremonial: después del apuntamiento y votaciones, una vez aceptados, los Alcaldes salientes les entregaban un ramo de flores. Posteriormente, en la Misa Mayor, los entrantes tomaban los cetros y ocupaban los asientos de los salientes, aunque hubo algún año, como el año 1737, que no aceptaron y tuvieron sus contratiempos<sup>20</sup>.

b) Cofrades notables.

En los libros de asiento de cofrades, al contrario que en las restantes Cofradías Penitenciales, son muy escasos los nombres de cofrades ilustres. De igual manera ocurre entre los cofrades artistas que, aunque existen

---

19. Ibid. cap. 6º : “ytem ordenamos que todos nuestros alcaldes que al presente son y fueren ayán de hazer la fiesta de la alegría el primero día de la Pasqua del Espiritu Santo de cada un año, que es el día que se dijo missa en la yglesia nueva de Jesús Nazareno, que a deber sermon, missa y mussica y los festejos que en esta festividad conviene se agan para mas culto”.

20. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 18: “alguna vez se dió el peregrino caso de que no habiendo aceptado los elegidos, los salientes soltaron y pusieron sus cetros en el Altar Mayor al tiempo del Ofertorio, y en él estuvieron veinticuatro horas, hasta que de su propia y espontánea voluntad los recogieron al día siguiente dos señores que por devoción se ofrecieron a servir las alcaldías”.

muchos, muy pocos son conocidos. Estos fueron dados a conocer por Martí y Monsó<sup>21</sup>. De ellos destacan los pintores Carreño de Miranda y Simón Peti.

#### 4- Fiestas

##### a) Fiesta titular.

Por lo ya mencionado al hablar de las denominaciones, es evidente que el patrón de la cofradía era San Nicolás de Tolentino, que se celebraba el 10 de Septiembre. Esta celebración consistía en una solemne procesión que variaba su trayecto de unos años a otros<sup>22</sup>. Los cofrades aportaban el dinero para el refresco con un real cada uno. Estos eran obsequiados con un panecillo, por lo que la procesión se denominaba “procesión de los panecillos”<sup>23</sup>.

En este día, también tenía lugar la elección de la “huérfana del año” a la que se entregaba una dote que oscilaba entre los 40 y 50 ducados “trayéndose como casada y belada”<sup>24</sup>.

##### b) Celebración de la muerte.

La celebración de la Fiesta de Animas era obligatoria, celebrándose las Vísperas el día 1 de Noviembre y la fiesta el 2<sup>5</sup>. La fiesta revestía gran importancia litúrgica. Así, el año 1632, se dieron normas sobre cómo acudir a los entierros: cada cofrade asistiría con su cera e insignia a una procesión con el paño y ataúd, procesión que finalizaba con una misa de ánima<sup>26</sup>.

Aparte de la fiesta de Animas, la cofradía también acompañaba a la cofradía de la Pasión en los entierros de los ajusticiados. Esto lo hacía colocando un lujoso túmulo en el Convento de San Francisco, lugar donde se

21. Martí y Monsó: *Estudios histórico-artísticos*, Valladolid, 1900, pag. 495.

22. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 5.

23. Ibid.

24. Archivo de la Cofradía, libro 1º de Cabildos, folio 175.

25. Ibid., folio 178 : “que se a de acer oy dho dia a visperas y mañana domingo dos del presente mes y año con misa y sermon que todos los cofrades se allasen presentes”.

26. Ibid., folio 374.

27. Libro 2º de Cabildos, folio 332: “sobre las gradas una mesa de dos pies en quadro y encima della un paño de difuntos rico de felpa açul con el realce de oro y plata, grandeza que posee la cofradía sacramental de la parroquial de Sr. Santiago de esta dha ziudad y por remate un crucifijo de inestimable valor asi por su echura como por las muchas reliquias que estan imbuidas en el madero sancto de la cruz con seis velas y en lo restante de las gradas se ocuparon mas de sesenta, el adorno de el fue mui lucido, sus blandones en la çircunferencia del todo el postigo cubierto de varietas que parecia estaba dentro de una caxa segun estaba bien adornado y lo mas vistoso del y lo que mas sobresalian en dho tumulo eran unas tarxetas en que estaban pintadas las çinco llagas de nuestro amantisimo Jhs armas que goza la nobilissima cofradia de la pasion y por mayor blason se cubrio al valcon dorado todo de varietas que venia a dar asta el tumulo en forma de cielo raso y en medio del valcon dos leones que con sus garras mantenian otra tarxeta como las del tumulo”.

enterraba a los ejecutados<sup>27</sup>, no faltando en él las poesías que recordaban la mala vida del ajusticiado así como la misericordia divina<sup>28</sup>.

### 5- Rogativas

Dentro de las celebraciones de religiosidad popular, no podían faltar las rogativas. Generalmente, la cofradía acompañaba a las que realizaba la cofradía de la Virgen de San Lorenzo<sup>29</sup>.

Tenemos asimismo noticia de dos rogativas realizadas por la Cofradía para pedir la lluvia, ambas con “buen “ resultado, pues llovió: la del año 1691 discurrió hasta la Puerta del Campo, celebrándose posteriormente un solemne novenario en acción de gracias<sup>30</sup>. Lo mismo sucedió el año 1706<sup>31</sup>.

### 6- Cultos de religiosidad popular

#### a) Colocación de Jesús Nazareno

Fue una festividad importante realizada el año 1697 y, como era natural en estos casos, se mezclaron los elementos religiosos y profanos. La fiesta, descrita por Canesi, consistió en una solemne procesión con la participación de las cinco Cofradías Penitenciales, así como en fuegos artificiales y corridas de toros<sup>32</sup>.

Sin embargo, fue muchísimo más solemne la puesta de la imagen en su nuevo retablo realizada el 24 de Agosto del año 1716<sup>33</sup>: la víspera se celebró con una procesión pequeña que recorrió el trayecto comprendido entre la iglesia de Jesús y el Convento de San Francisco por la Plaza Mayor, colocándose las imágenes en la Capilla de Nuestra Señora de Copacabana de este. La planta de la procesión fue:

- estandarte con Diputados y Mayordomos de Cuerpos con cetros
- guión y Diputados con luces
- Jesús Nazareno con luces de devoción

28. Ibid, folios 561-563.

“Jesus fue ajusticiado / por culpas que otro causo / y como pobre aunque Dios \ la caridad le ha enterrado \ Jesus en esta funcion / se ofrece aunque combidado / a este pobre ajusticiado / que oy entierra la pasion”.

29. Libro 1º de Cabildos, folio 146: “acompañamiento a la iglesia mayor a la Virgen de San Lorenzo y se aga con sus cruces y se lleve al señor San Nicolas de Tolentino”.

30. Libro 2º de Cabildos, folio 271: “desde el Cristo de la Cruz hasta la puerta del Campo y al instante se llenaron las nubes de agua empeçando a llober. Por la tarde en dha rogativa salio de su iglesia nra señora de los cuchillos al convento de San Pablo donde estubo en novenario”.

31. Ibid, folios 411 y 412.

32. Canesi: Op. Cit.

33. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 49 y 50.

- comunidad de San Francisco
- Nuestra Señora de la Soledad

Al día siguiente se realizó una grandiosa y solemne procesión<sup>34</sup>. Esta recorrió las calles de Lencería, Platería, Cantarranas, Plaza del Almirante, Esgueva, Parra, Librería y Plaza de Santa Cruz hasta San Esteban. El regreso fue por Pedro Barruecos, Orates, Pretineros, Ochavo y Lencería hasta el Convento de San Francisco donde se colocó a Jesús Nazareno y a la Virgen en la Capilla Mayor sobre sendas mesas portátiles.

Al día siguiente, y con la misma solemnidad, fueron trasladadas las imágenes otra vez a su iglesia no faltando, por supuesto, los fuegos artificiales y corridas de toros<sup>35</sup>.

#### b) Procesión del Corpus

Al igual que el resto de las cofradías, se celebraba esta fiesta con gran reverencia en su procesión. La descripción que tenemos de ella data del 14 de Junio del año 1730<sup>36</sup>. Esta recorrió las calles del Peso, Manzana (donde había un altar), Rinconada (donde había dos altares) hasta la iglesia. La planta fue la siguiente:

- toda la cofradía junto con la de los Pasamaneros
- el Depositario con el guión de la Cofradía
- Alcaldes con cetros
- Párroco de Santiago portando el Santísimo y Sacerdotes que llevaban el palio de los Diputados.

---

34. Libro 2º de Cabildos, Folios citados: “echando un estandarte de Jesus Nazareno delante y que guiaban los mayordomos de cuerpos, luego se seguia un estandarte de la cofradia de San Antonio de los mos. sastres sita en dho convento, luego se seguia otro estandarte de Jesus, luego se seguia el guion de Jesus y se advierte que entre estandarte y estandarte iban gran multitud de sazerdotes, relixiosos y seglares y niños de todas las edades todos con penitencias del que una penitencia podía llebar como era con cadenas, zilizios, grillos, azotandose o con cruces, aspados y otras penitencias rigurosas (faltame dezir que bestidos de anxeles mui hermosos yban delante de todo esto asta cuarenta niños), entre estos penitentes iban muchas demostraciones de lo que somos como calaberas, guesos y estava entera y muchos alumbrando con achas, belas, cada uno como podía y con la mayor debozion y silencio que se puede imaxinar los mas con corona de espinas y sog a la garganta. Luego se seguia Jesús Nazareno y con musica lamentable detras que los relixiosos cantaban, despues se seguia mucha mas penitencia y luzes con la misma regla que al prinzipio. Y un concurso de sazerdotes con sus achas alumbrando a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Soledad que la llebaban quatro relixiosos, luego se seguia los dos alcaldes y los dos diputados con sus zatros llebando en medio al padre guardian de San Franco. y el capellan de la cofradia”.

35. Ventura Pérez: *Diario de Valladolid*, pag. 47: “hubo dos corridas de toros y hubo rejoneo; una corrida tuvo la ciudad y otra la cofradía; hubo en la iglesia de Jesús Nazareno su función con S. M. patente y asistencia de las cofradías penitenciales”.

36. Libro 3º de Cabildos, folio 176.

### c) Visita del Obispo

En la sociedad sacralizada del Antiguo Régimen, se puede uno imaginar fácilmente lo que suponía la visita del Obispo. En este día la iglesia se vestía con sus mejortes galas para recibir al sucesor de los Apóstoles. No tiene nada de desperdicio el ritual que acompañaba a dicha visita, como la realizada el año 1769<sup>37</sup>.

## 7- Festividades de otras cofradías

Ya se ha hecho mención al acompañamiento de la cofradía a los entierros de los ajusticiados por parte de la Pasión. Aparte de esto, el año 1707, la cofradía participó en la traslación del Santísimo que la mencionada de la Pasión realizó a su iglesia, añadiendo música al paso de la procesión por la fachada de la iglesia de Jesús.

La misma solemnidad revistió el acompañamiento, el año 1710, a la traslación de la Virgen de las Angustias con su correspondiente danza y clarín<sup>38</sup>.

## 8- Otras celebraciones

### a) Traslación del Santísimo

Con las inclemencias del tiempo como protagonistas, se celebró la traslación del Santísimo desde la iglesia de Santiago el 8 de Septiembre de 1729. La procesión se desarrolló con normalidad, incluso con soldados y gigantes, pero fue interrumpida a causa del temporal no impidiendo, por otra parte, la celebración de tres días de fiesta<sup>39</sup>.

### b) Canonización de Santo Tomás de Villanueva

Esta tuvo lugar el año 1663. En ella, la cofradía participó en la procesión organizada por el Convento de San Agustín con diez claros<sup>40</sup>.

37. Libro 2º de Cabildos, folio 427: "se pongan faroles en todo el consistorio asi bentanas altas como baxas, y que en las tribunas de abaxo se pongan con musica de instrumentos y que se canten tonos de alabanzas al Santísimo, y que en las bentanas altas se pongan dos clarines uno a un lado y otro al otro para que se correspondan en las canciones y para agasaxar a los musicos".

38. Ibid, folio 467 : "que se saquen cinquenta achas blancas para la prozesion mas que se tenga una danza la mas esquisita que se puidere mas que se tenga clarin para que baya en la prozesion".

39. Ventura Pérez: Op. Cit., pags. 99 y 100.

40. Libro 1º de Cabildos, folio 66 : "dies claros de luz para acompañar diez santos de la orden que dho convento a de sacar en dha procesion y que les acompañase a las visperas por la noche con estandartes y zera a STo Tomas de Villanueva desde la pte. donde la ciud. le tubiere hasta el convento de San Agustin y el dia siguiente acompañar todos del convento hasta la yglesia mayor".

### 9- La Semana Santa

La procesión de disciplina se celebraba el Viernes Santo lo cual, ya en el año 1606, provocó un serio litigio con la cofradía de la Piedad al coincidir con la suya. Se solicitó a la Piedad que saliera antes<sup>41</sup>, lo que no dio ningún resultado<sup>42</sup>. Dos años más tarde, a petición de la Piedad se comenzó la procesión a las cinco de la mañana<sup>43</sup>.

Los cofrades debían de participar con la mayor dignidad. Se aconsejaba “bayan descalços los que pudieren” y que no llevasen “puños ni cuello ni medias ni zapatos claros ni otra cosa que se adezente”<sup>44</sup>. Sin embargo, esto no se llevó a rajatabla pues hay constancia que algún año, como el 1609, algunos cofrades no se distinguieron precisamente por la disciplina y el sacrificio<sup>45</sup>.

La procesión recorría las calles de Plaza Mayor, Lencería, Ochavo, Platería, Cantarranas, Cañuelo, Portugalete, Magaña, Plazuela de la Antigua, Plaza de Santa María, Catedral, Orates, Guarnicioneros, Especería, Cebaduría, Red, hasta la iglesia penitencial. La planta varió poco desde el año 1622<sup>46</sup> siendo de la siguiente manera:

- los que llevan los bastones
- estandartes arrastrando faroles
- guión estrellado
- guiones
- Alcaldes del gremio de los Pasamaneros
- cruces
- estandarte del Paso de Jesús Nazareno
- Paso de Jesús Nazareno y cruces
- estandarte del Paso del Despojo
- Paso del Despojo y cruces
- guión de Alcaldes

41. Ibid. “que se baya a la cofradía de la Piedad nos aga merced de que salgan antes de las ocho porque no se nos aga mala obra a nuestros cofrades”.

42. Ibid., folio 68: “se acordo se diese orden que esta cofradia saliese el viernes santo a las seis de la mañana por amor a la Piedad que nos acen mala obra y en salir a desora”.

43. Ibid. folio 96: “la cofradía de la Piedad abian benido a nuestro cabildo a pedir que saliesemos a las cinco de la mañana y la cofradia les respondió que saldriamos a esa ora”.

44. Ibid., folios 112 y 113.

45. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 59: “la cofradía prohibió llevar almohadilla en el hombro debajo de la cruz, medias de color y alpargatas, que se veían por debajo de la túnica, prohibición ampliada al año siguiente a los puños, valonas, medias y zapatos blancos y otras prendas por las que pudieran ser conocidos los encapuchados”.

46. Juan José Martín González - Jesús Urrea Fernández: *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1984, pags. 223 y 224.

- Alcaldes
- Paso Grande

Como se acaba de mencionar, pocas innovaciones tuvo esta planta. Se añadieron a ella la hermandad de Sombrereros el año 1676, los Niños de la Doctrina el año 1678 y, el año 1674, la música y la cruz de la Parroquia de Santiago junto con el Teniente Corregidor. Filemón Arribas nos ha narrado los diferentes avatares que, a lo largo de los años, sufrió esta procesión. Así, a partir del año 1614, para evitar la muchedumbre que iba detrás de la procesión, se invitó al Teniente Corregidor para evitar “algunas cosas”<sup>47</sup>.

De la misma manera se decidió que las personas piadosas asistentes, aunque no fuesen cofrades y no llevasen el hábito reglamentario, podrían ir en la procesión<sup>48</sup>.

A partir del año 1619, la cofradía hizo estación en el Hospital de la Cruz y, desde al año 1632, se decidió que “los cofrades que llevasen varas, hachas y estandartes fuesen con los rostros descubiertos y con sus valonas y sombreros” como iban en las demás procesiones de penitencia<sup>49</sup>.

Como era corriente después de la procesión, no podía faltar el tradicional refresco, dando lugar a los correspondientes abusos pues, a veces, se buscaban refuerzos para llevar los estandartes en amigos y conocidos de los cofrades, así como los gremios de Pasamaneros y Sombrereros que no iban precisamente por devoción<sup>50</sup>. Esto obligó al Fiscal de la Audiencia, el año 1731, a la supresión de los refrescos.

Finalmente habría que resaltar que, a partir del año 1732 en que las cofradías comenzaron a decaer, la cofradía de Jesús Nazareno continuó desarrollando su procesión con normalidad<sup>51</sup>.

## 10- *Economía*

Los ingresos extraordinarios de la cofradía eran los comunes a todas las cofradías penitenciales<sup>52</sup>. Los principales eran los siguientes:

---

47. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 57.

48. Ibid. pag. 60.

49. Ibid. pag. 61.

50. Ibid. Pag. 66.

51. Ventura Pérez: Op. Cit., pag. 490.

52. Archivo de la Cofradía, Libros de cuentas y legajos sin encuadernar.

#### a) Demandas

Estas se realizaban por los cofrades el Jueves Santo por la tarde, aunque alguna vez no lo hicieran por pereza o porque algún Mayordomo no las entregaba<sup>53</sup>. Estos ingresos variaron poco con los años:

- 1683: 2.003 reales y medio
- 1730: 3.000 reales
- 1738: 2.000 reales

#### b) Donativos y colectas

En general, estos ingresos eran bastante menores y, como estaban incluidos en las demandas, no podemos saber lo que suponían en total.

#### c) Multas

Estas eran impuestas a los cofrades que no asistían a los Cabildos. Importaban dos reales en metálico y una libra de cera.

d) Pagos de los cofrades que no aceptaban el oficio. Se fijaron, el año 1678, en 150 ducados.

#### e) Censos

Este era el régimen de ingresos más elevado. Entre estos destacaban:

- Hospital de San Antón: 300 ducados en el año 1685<sup>54</sup>.
- Convento de la Victoria: 1.200 ducados el año 1694<sup>55</sup>.
- Memorias de Catalina Carriedo: 5.500 reales el año 1741<sup>56</sup>.

#### f) Casas y posesiones

Entre las casas que la cofradía poseía en el siglo XVIII, además de las contiguas a la iglesia, estaban las siguientes:

- una en la calle del Bao: 132 reales y vendida por 4.600
- una en la calle Balseca: 19.616 reales
- una en la acera de la Rinconada: 8.100 reales

A su vez, la cofradía poseía dos fincas rústicas que le fueron arrebatadas durante la desamortización de Godoy, lo que supuso un total del 66'66% de todas sus posesiones<sup>57</sup>.

En total, según Filemón Arribas, a comienzos del siglo XVIII los ingresos sumaban 2.132 reales<sup>58</sup>.

53. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 40

54. Legajo 1, folio 14

55. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 99

56. Legajo 10, folio 64

57. Mercedes Arranz Sombría: *La desamortización de Godoy en Valladolid y Medina de Rioseco*, tesina inédita.

58. Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 102

Los gastos ordinarios eran los corrientes que se derivaban del culto divino y de los pagos al sacristán y capellanes. Generalmente había superávit, como se demuestra en el año 1738 según documento publicado por Filemón Arribas. Los gastos ordinarios se distribuían así:

- Capellán
- Censos de la Victoria y Cofradía de Animas
- Misas en la Parroquia de Santiago
- Cera
- Estampas
- Obras en la iglesia

Existían asimismo gastos extraordinarios, como eran los realizados por alguna fiesta. Se conservan los gastos de la mencionada fiesta de la colocación de la imagen en el nuevo retablo, no en las cantidades pero sí en los conceptos<sup>59</sup>:

- Panecillos
- Pago a los estandartistas
- Limosna
- Vaca y carnero para el “xigote”
- Maestro de “hizo el dho xigote”
- Propina a los cofrades que asistieron
- Propina a los que ayudaron a asentar el retablo de Blas Martínez
- Manojos para la noche del fuego
- Refrescos la víspera de la fiesta con los que pusieron plata y cera en el retablo
- Polvoristas
- Clarín y tambor

### 11- *Pleitos*

Desde fecha muy temprana, el 6 de Abril de 1606, se hace mención a la necesidad de dinero para los pleitos con las cofradías de Jesús Resucitado y N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Peña de Francia<sup>60</sup>. El pleito con esta última se debió a “la anti-güedad que las dhas cofradías an de tener en las procesiones y otros actos públicos”<sup>61</sup>.

Sin lugar a dudas, un pleito importantísimo fue el relacionado con el Convento de San Agustín el año 1676. El motivo fue la decisión de la cofradía de llevar los Pasos a su iglesia al finalizar la procesión. El Convento

59. Libro de cuentas, folio 12.

60. Libro 1<sup>o</sup> de Cabildos, folio 68.

61. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, Protocolos, legajo 1104, folio 430.

reclamó su devolución. La sentencia llegó por el Nuncio el año 1678 resolviéndose a favor del Convento. La cofradía apeló a la Rota llegándose el año 1682 sin haber sido resuelto el problema. La resolución final fue un intento de arreglo amistoso llegando a las siguientes cláusulas:

- La cofradía es propietaria de los Pasos
- La procesión del Viernes Santo saldría del Convento, siendo trasladadas al mismo las imágenes el día anterior.
- Adjudicación a los Frailes Agustinos del Convento de los sermones de Pentecostés y Misereres de Cuaresma, dándoles “honrrada propina”<sup>62</sup>.

Importante pleito fue, asimismo, el mantenido el año 1707 con el gremio de Pasamaneros, pues éstos pensaban que la cofradía les había arrebatado el derecho de juntarse con ella en la procesión del Viernes Santo y llevar los dos estandartes<sup>63</sup>.

Finalmente, el 20 de Abril de 1716, se cita el pleito con la cofradía de la Pasión por haber nombrado ésta Alcalde a Andrés de Mendiguría que ya lo había sido de Jesús Nazareno (ya existía la ley de incompatibilidades)<sup>64</sup>.

## 12- *Catálogo artístico*

### a) La iglesia de Jesús Nazareno

En un principio, como se ha venido repitiendo, la cofradía tuvo su sede en el Convento de San Agustín a lo largo de setenta y cinco años. En el año 1602 se piden unos terrenos detrás de san Julián “para acer una casa y sala de Cabildo”.

En el año 1612, se da la primera noticia del proyecto pidiendo limosnas para la compra del terreno. Este fue buscado el año 1620 con tres propuestas: una, frontera a la Red; otra, en el corral de la Copera y otra, junto a San Miguel. No se eligió ninguna de las tres. En el año 1627, el Regidor Andrés de Cabezón ofrece el sitio de la Rinconada, lo que originó grandes disputas con el Convento de San Agustín.

En años posteriores, se hacen todo tipo de colectas durante la Cuaresma para sufragar los gastos de las obras que en el año 1658 solamente habían comenzado para limpiar el terreno. Estas colectas ascendieron a 4.032 reales.

Desde el año 1665, en que tenemos noticias del inicio de la edificación, surgen todo tipo de dificultades, sobretodo económicas. La construcción se siguió desarrollando lentamente y ya, en el año 1672, se nos habla de termi-

62 Filemón Arribas: Op. Cit., pag. 20.

63 Libro 2º de Cabildos, folios 419 y 420.

64 Ibid., folio 535.

nar la portada y poner las puertas. A partir del año siguiente, vuelven los problemas económicos por lo que se proyecta una ermita en lugar de la Iglesia, proyecto que no prosperó.

Finalmente, la obra fue terminada el año 1675, siendo solemnemente inaugurada el 3 de Abril del siguiente año. El año 1686 termina la sacristía el Maestro José Gómez, siendo reparadas las bóvedas el año siguiente por Bernardo Jiménez.

En el año 1696 se hace una relación de obras que faltan: cornisa, cañones y bóvedas, revoco de la fachada, y nichos en los muros para colocar la Soledad y el Cristo del Despojo. El año siguiente se traslada al templo esta última talla. Ya en el siglo XVIII, bajo la dirección de Pablo Mínguez, se realiza el camarín, lo que originó un pleito el año 1714 por no estar terminada la obra.

El templo es de tipo penitencial. Una sola nave con cúpula central sobre pechinas que se cubre por fuera con cimborrio cuadrado de cubierta a cuatro vertientes. La sacristía es barroca de planta muy irregular con bóvedas de yeserías.

La fachada tenía dos espadañas. Poseía asimismo dos cuerpos, de los cuales el segundo albergaba un balcón corrido. Además, se percibía un frontón de hueco ovalado para dar luz al interior del templo.

En el siglo XIX, se cortó todo el cuerpo delantero de la iglesia para ensanchar la calle y poder construir el nuevo Ayuntamiento, haciéndose la actual fachada de ladrillo.

#### Bibliografía:

- Filemón Arribas. Pags 19-39
- Juan José Martín González: *La arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967, pag. 112
- M<sup>a</sup> Antonia Virgili Blanquet: *Desarrollo arquitectónico y urbanístico de Valladolid (1851-1936)*, Valladolid, 1979, pag. 284
- Martín- Urrea. Pag. 219
- M<sup>a</sup> Dolores Merino Beato: *Arquitectura y urbanismo de Valladolid en los siglos XVII y XVIII*, vol. 1, Valladolid, 1990, pag. 214.

#### b) Retablos

##### 1) Retablo Mayor

- Madera policromada
- Calixto Alvaro
- Año 1815. San Pedro y San Pablo, año 1702 por Blas Martínez de Obregón.

Fue realizado tras la destrucción del retablo anterior en el incendio del año 1779 quedando de él las esculturas actuales de San Pedro y San Pablo que fueron realizadas por Blas Martínez de Obregón el año 1702. Fueron blanqueadas el año 1881 por Anastasio Chicote a fin de imitar el mármol de Carrara y compaginar enteramente con el nuevo retablo.

El contrato de éste fue firmado el año 1815 por Calixto Alvaro. Sigue las trazas del arquitecto Pedro García interviniendo, a su vez, Julián Yáñez y Julián Sal.

Es de estilo totalmente neoclásico. Un solo cuerpo con dos columnas corintias que tienen guirnaldas a cada lado. Remata en un frontón curvo. La imitación a mármol fue realizada por Anastasio Chicote el año 1833.

Bibliografía:

- Filemón Arribas, pag. 52
- Martín - Urrea, pag. 221

2) Retablo del Cristo del Despojo

- madera policromada
- José Bahamonde
- Año 1811.

Fue realizado el año 1811 por Pedro Bahamonde al desaparecer el anterior. Fue contratado al precio de 2.000 reales. Es de estilo neoclásico. Un solo cuerpo con hornacina central para acoger la talla del Cristo del Despojo. En el entablamento tiene dos Angeles en los ángulos y una pintura de la Sagrada Familia en forma de medallón. La policromía imita el mármol de Carrara.

Bibliografía:

- Filemón Arribas, pags. 52 y 53
- Martín - Urrea, pag. 221

3) Retablo de la Soledad

- madera policromada
- Juan Correas
- Año 1718.

Este retablo, como su nombre indica, fue realizado para colocar la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. El año 1718 presenta la traza José Díaz de la Mata junto con el cofrade ensamblador Juan Correas, al que le fueron entregados 1.000 reales. El dorado corrió a cargo de Manuel de Aragón al que también se le abonaron 1.000 reales.

Es un típico retablo barroco cuya iconografía es la clásica asociación entre el Cristo Yacente y la Dolorosa. Presenta banco, cuerpo central y

remate en semicírculo. Adornos a base de tarjetas y racimos en las calles laterales.

La hornacina central está ocupada por la talla de la Virgen de la Soledad. Es una escultura de vestir fechada hacia el año 1700. Corona de plata. Manto de terciopelo negro con bordados. Fue objeto de especial veneración desde que fue colocada en la iglesia por dos cofrades el 11 de febrero de 1706, hasta el punto de ser concedida Indulgencia Plenaria por el Papa Inocencio XIII el año 1723. .

En la parte inferior, dentro de una urna de cristal, está el Cristo Yacente. Mide 1'55 m. Servía de Custodia al poner la Sagrada Forma en la cavidad del pecho que ocupa el sitio de la lanzada. Ojos cerrados y boca entreabierta. Paños cortados a cuchillo. Sigue los modelos de Gregorio Fernández. Está atribuido a Pedro de Avila.

En el ático, el retablo tiene una imagen de la Fe en marco de cabezas de ángeles de forma oval.

#### Bibliografía:

- Filemón Arribas, pags. 91 y 92
- Martín - Urrea, pags. 220 y 221

#### c) Imágenes procesionales

##### 1) Jesús Nazareno

- madera policromada
- ¿Alonso de Rozas?
- Año 1662.

La primera noticia que tenemos de esta escultura es del año 1622, apareciendo en el inventario de 1752. No se conoce su autor aunque se sabe que en el año 1773 fue pintada por Antonio Gautúa. Está atribuida a Alonso de Rozas.

Representa a Jesús cargado con la cruz. Rostro bastante mediocre. Se apoya en tierra con la rodilla izquierda. Brazo derecho extendido. Mano entreabierta. Túnica de pliegues muy quebrados con estofado realizado el año 1927 por Mariano García Maestro.

La imagen salía vestida y permanecía en el altar iluminada con cuatro velas de cera blanca todos los jueves del año. Entre las túnicas que vestía, los inventarios publicados por Martín y Urrea nos proporcionan noticias de las siguientes: dos de tafetán sencillo morado, una de tafetán doble morado, una de chamelote aguas bordada en las caídas y bocamangas, una de terciopelo morado y una sogá de oro fino.

### Bibliografía:

- Filemón Arribas, pag. 74
- Martín- Urrea, pags. 221 y 225

### 2) Paso del Cristo con Sayones

- madera policromada
- Gregorio Fernández
- Año 1612
- Cristo desaparecido. Sayones: Museo Nacional de Escultura.

Son muy pocas las noticias que existen sobre él. La primera data del cabildo de 17 de Abril de 1612, en que el Gremio de Pasamaneros regala a la cofradía el Paso “ques un xpto crucificado y dos sayones”, prestándoles para su terminación la cantidad de 700 reales. Martín González sospecha que los dos sayones son los que actualmente figuran en el paso “Sed tengo”: el del rótulo y el del caldero, que figuraron también en el Paso de la misma cofradía denominado “Paso Grande”.

Gregorio Fernández puede ser considerado como su autor, pues en ese año se le pagan 500 ducados por los Pasamaneros a causa de una determinada obra que Urrea supone que es este paso.

El año 1616, fue trasladado al Convento de San Agustín después de un largo pleito relatado en la manuscrita Historia de Valladolid de la Biblioteca Nacional y transcrito por Filemón Arribas. Por este motivo, el Cristo desapareció y los Sayones fueron devueltos a la cofradía. Los sayones son:

a) Sayón del caldero. 2 m. Lleva una lanza en la mano derecha y un caldero en la izquierda con el líquido para impregnar la esponja. Gorra. Mostacho, perilla y mechón en la frente. Encarnación mate. Coraza verde con hombreras y acuchillados rojos. Calzón corto. Botones prominentes. Botas y calzas verdes dejando la entepierna descubierta. Martín González lo atribuye al taller del maestro.

b) Sayón del rótulo. 1'76 m. Está encima de la cruz clavando el rótulo. Buena policromía. Gorro rojo y perfil recostado blanco. Boca abierta denotando esfuerzo. Jubón verde y chaleco rojo. Con la mano derecha sostiene el martillo. Calzón verde con acuchillados. Botas altas. Martín González lo asigna al propio Gregorio Fernández.

### Bibliografía:

- Martí y Monsó, pag. 496
- Filemón Arribas, pag. 83 y 84
- Jesús Urrea Fernández: “En torno a Gregorio Fernández”. *B.S.A.A.* Vol. XXXIX, pag. 259

– Juan José Martín González: *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid, 1980, pag. 210

### 3) Paso del Despojo

- madera policromada
- Juan de Avila
- Año 1680
- Museo Nacional de Escultura.

Es un paso muy difícil de reconstruir, pues a lo largo de su historia tuvo grandes cambios en su composición.

El primitivo paso fue realizado el año 1629 por el escultor Melchor de la Peña. Su composición, aparte de la figura del Cristo ya desaparecida, fue la siguiente:

a) Dos sayones de la lanza. Actualmente forman parte del paso “Sed tengo”. Son semejantes en su composición. Con una mano sostienen la lanza hacia lo alto. Gorro azul. Bigote y perilla. Jubón azul. Mangas azules con cuchilladas rojas. Pantalón rojo con cuchilladas hasta las rodillas. Botas largas dejando ver la antepierna desnuda. Uno de ellos, sujeta una esponja en la punta de la lanza.

b) El sayón que barrena. Actualmente en el paso “Preparativos para la crucifixión”. Está, como su nombre indica, taladrando el pie de la cruz. Agachado, apoyando la rodilla izquierda sobre la cruz mientras realiza su labor con ambas manos. Calvo, con melena alrededor de la base de la cabeza. Arrugas en la frente. Patillas y bigote encanecidos. Chaleco azul con gruesa abotonadura. Mangas rojas con gruesos botones azules. Pantalón azul hasta las rodillas. Calzas y botas largas.

c) El sayón que le desviste. Desaparecido.

d) El sayón del azadón. También forma parte del actual “Preparativos para la crucifixión”. Con las dos manos sostiene un azadón con el que cava en el suelo para hacer el agujero de la cruz. Gorra azul con flecos rojos. Rostro malvado. Encarnación mate. Bigote y perilla. Jubón morado con franja de colores para sujetar algo. Mangas del antebrazo amarillas con muñequera blanca. Pantalón corto hasta las rodillas con franjas de diversos colores. Botas largas azules con borde rojo.

Este paso tuvo que ser devuelto al Convento de San Agustín al ser trasladada la cofradía a su iglesia actual. Un nuevo paso, sustituyendo a este fue encargado al escultor Juan de Avila, el cual formó parte de la procesión el año 1680. En él desaparecieron los sayones de la lanza añadiéndose un sayón nuevo: el que tira de la soga. Es la escultura de más calidad del conjunto.

Forma parte también del actual “Preparativos para la crucifixión”. Se caracteriza por la blancura de sus paños y la perfección de retratar un hombre de raza judaica: nariz curva y barba puntiaguda. Gorra azul con vuelta roja. Chaleco rojo. Mangas azules. Pantalón largo rojo con botones azules en la bragueta. Botas azules.

El Cristo, también tallado por Juan de Avila, fue destruido en el incendio de 1799. El actual, conservado en la iglesia de Jesús, lo realizó Claudio Cortijo el año 1801, siguiendo el diseño de Pedro Sedano, recibiendo por ello 400 reales. La encarnación fue realizada por Anastasio Chicote. Estilo barroco. De pie. Desnudo con paño de pureza blanco. Muy estilizado. Manos extendidas. Boca abierta y ojos de cristal.

La composición del paso está concebida para ser contemplada toda la escena y los personajes por el espectador. Los sayones, por su posición, no estorban la visión de Cristo.

#### Bibliografía:

- Agapito y Revilla: *Las cofradías, los pasos y las procesiones de la Semana Santa de Valladolid*, Valladolid, 1926, págs. 46 y 47
- Filemón Arribas, págs. 77-82
- Juan José Martín González: *Escultura barroca castellana*, Madrid, 1956, vol. 1, pag. 320
- Martín - Urrea, pag. 221
- Juan José Martín González: “Los pasos de varias figuras de la Semana Santa”. *Actas del primer congreso de cofradías de Semana Santa*, Zamora, 1987, pag. 127

#### 4- Paso Grande

- madera policromada
- Gregorio Fernández (sayones). Antonio de la Peña (Cristo)
- Año 1612 (sayones). Año 1684 (Cristo)
- Museo Nacional de Escultura (sayones). Iglesia de Jesús (Cristo)

Este paso sustituyó al de los Pasamaneros ya comentado. En el año 1684 se contrata el Cristo Crucificado al escultor Antonio de la Peña por 900 reales. Mide 1'82 m. Conservado en el lado de la Epístola de la iglesia de Jesús. Sigue los modelos de Gregorio Fernández. Está vivo aún. Ojos de cristal. Encarnación mate. Paño de pureza con nudo al lado izquierdo.

El resto de las figuras del paso son:

- a) Sayones del caldero y del rótulo. Procedentes del paso de los Pasamaneros ya estudiados.

b) Sayón que tira los dados. Mide 1'62 m. Actualmente forma parte del paso "Sed tengo". Formidable escultura. Gorro verde con adornos rojos. Jubón marrón con hombreras dejando la espalda y brazos desnudos. Calzón verde con acuchillados. Gran actitud expresiva y magnífico equilibrio en la figura.

c) El descalabrado. Mide 1'35 m. También en la actualidad forma parte del paso "Sed tengo". Se le denomina así por la herida que tiene en la cabeza. Está de rodillas sosteniendo el cubilete de dados en la mano izquierda mientras señala la suerte con la derecha. Grandes mostachos. Jubón rojo con hombreras sujeto con una correa. Calzón verde acuchillado hasta la rodilla. Botas y piernas desnudas. Obra del taller de Gregorio Fernández.

Debido al gran tamaño del paso tuvo bastantes problemas de montaje, debiendo de efectuarse varios arreglos y variando en su reconstrucción, como fue el intento de Francisco Colinas el año 1719. Entre los arreglos que el paso sufrió se cuentan:

- Año 1723: Ignacio de Prado modifica le estructura que sujeta las figuras.
- Años 1736-1733: Manuel de Avila repara el sayón del caldero.
- Año 1795: Ramón Olivares repara la pintura.

La composición, al igual que el resto de los pasos de varias figuras, está para ser visto por el espectador por todos los lados según un esquema ordenado. Para ser visto enteramente no basta la visión horizontal. Hace falta enderezar los ojos y girar totalmente el conjunto.

#### Bibliografía:

- Agapito y Revilla, pags. 49 y 83
- Filemón Arribas, pags. 77-89
- Juan José Martín González, 1980, pag. 210
- Martín - Urrea, pag. 222
- Luis Luna Moreno: *Gregorio Fernández y la Semana Santa de Valladolid*, Valladolid, 1986, pags. 79 y 80
- Juan José Martín González, 1987, pag. 128

#### d) Otras esculturas.

San José.

- madera policromada
- Manuel de Avila
- Año 1731.

Para realizar esta obra hubo grande competencia entre dos cofrades: Manuel de Avila y Pedro de Bahamonde. Después de varios avatares, le fue encargada al primero quien la terminó el año 1731 a cambio del honor de

Diputado y ser eximido del cargo de Alcalde. El estofado fue realizado por Bonifacio Núñez al que se la pagaron 150 reales.

Se la considera como una de las mejores obras del siglo XVIII vallisoleitano. Rostro alargado con abundante melena y barba. Sostiene al Niño Jesús en los brazos sobre un paño blanco. Túnica de pliegues lisos con perfiles y líneas que tienden a ser geométricos.

Está situado en un retablo realizado el año 1802 por Eustaquio Bahamonde similar al ya estudiado del Cristo del Despojo. En el medallón tiene una pintura de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen.

Esta imagen tuvo gran veneración estando expuesta, junto al retrato de Fernando VII, en el balcón del Ayuntamiento el 22 de Mayo de 1808 como protesta contra la invasión de Napoleón.

**Bibliografía:**

- Filemón Arribas, pags. 93 y 94
- Martín - Urrea, pag. 222

**e) Obras desaparecidas.**

**1) Retablo de San Nicolás de Tolentino**

- madera policromada
- Juan de Maseras
- Año 1618

Este retablo estuvo colocado en la capilla que la cofradía poseía en el Convento de San Agustín. Dieron la traza los hermanos Nicolás y Francisco Moro. Este proyecto no agradó a los cofrades y fue realizado uno nuevo por Juan de Maseras que fue recibido como cofrade el mismo año de 1618.

**Bibliografía:**

- Filemón Arribas, pag. 40

**2) Retablo Mayor primitivo**

- madera policromada
- Blas Martínez de Obregón
- Año 1702.

El 8 de mayo del año 1702, una vez inaugurada la iglesia, se presenta a concurso la obra seleccionándose dos proyectos: el de Alonso del Manzano y el de Blas Martínez de Obregón. Tras muchas discusiones le fue contratado a este último pagándole 13.000 reales. Intervinieron como oficiales Alejandro Araujo y Melchor de la Era.

Estando a medio construir en el año 1703, se encarga a José de Rozas las figuras del segundo cuerpo sin que se tengan más noticias de ello. Fue dorado por Dionisio García al precio de 22.620 reales.

Entre las esculturas que el retablo poseía figuraban una de la Concepción y las de San Pedro y San Pablo del retablo actual ya comentadas.

La custodia fue realizada el año 1713 por José Díaz de la Mata. Aparte, tenía una pintura de la Virgen de Belén y varias tablas en la cornisa y pedestal. Encima de las pilastras tenía dos ángeles con los atributos de la pasión y dos medallas de Jesús y María. Además poseía una pintura de la Oración del Huerto que podría ser la que actualmente está en la Sala de Cabildos, que pertenece al estilo de Bartolomé de Cárdenas y que data de la primera mitad del siglo XVIII. Fue destruida en el incendio de 1799.

#### Bibliografía:

- Martí y Monsó, pag. 498
- Filemón Arribas, pags. 41-44
- Martín - Urrea, pags. 219 y 220

#### 3) Retablos colaterales

- madera Policromada
- pinturas de Ignacio de Prado
- Año 1706.

Muy pocas noticias hay de ellos. Sabemos que tenían dos cuerpos: el inferior, para colocar la Soledad y el Cristo del Despojo respectivamente, y el superior con las dos pinturas de Ignacio de Prado; una de ellas era un Ecce - Homo por el que se le pagaron 100 reales<sup>65</sup>. En el año 1731, se pagan 1.000 reales al Dorador Manuel de Aragón por el “dorado del colateral”<sup>66</sup>.

#### Bibliografía:

- Filemón Arribas, pag. 45
- #### 4) Pintura del Padre Eterno

- pintura al fresco
- Ignacio de Prado
- Año 1721.

Estuvo pintada en la media naranja de la iglesia. Fue realizada el año 1721 por el pintor Ignacio de Prado al precio de 70 reales<sup>67</sup>.

#### Bibliografía:

- Filemón Arribas, pag. 47

#### 5) Cristo Crucificado

- plata

---

65. Libro de cuentas, folio 16.

66. Ibid, folio 70.

67. Ibid, folio 36.

– Francisco de Alvaro

– Año 1673.

Esta pieza fue donada a la cofradía por el Alcalde y Platero Francisco de Alvaro el año 1673. Estaba en la capilla de San Agustín del Convento del mismo nombre<sup>68</sup>.

6) Ramilletes y vinajeras

– plata

– Manuel de Aguilar

– Año 1731.

En el año 1731, le fueron pagados al Platero Manuel de Aguilar la cantidad de 48 reales por la compostura de estas piezas<sup>69</sup>.

---

68. Libro 2º de Cabildos, folio 163.

69. Libro de cuentas, año 1731.

# **Breve relación de la misión de los montes de Pantabangán y Caranglán (Filipinas)**

POR  
CARLOS VILLORIA PRIETO

## *Introducción*

El objetivo de este trabajo es aclarar, pensamos que definitivamente, la autoría y la fecha de redacción del manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Madrid (código 11.014, folios 276-278v.) que lleva por título “Breve apuntamiento de los pueblos y Misiones, que estan a cargo de los Religiosos Agustinos calzados en los montes de Pantabangan y Caraglan, que comunmente llaman de los Italones, Isinai y Ilongotes”.

El P. Gregorio de Santiago publicó el contenido de este manuscrito en la revista *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* (Madrid, vol.VI, julio de 1916, pp. 111-124) bajo el título de “Misiones de Filipinas”. En una nota a pie de página afirma: “Puede conjeturarse que fue redactado con posterioridad a 1717, por lo que se dice en las últimas fundaciones de pueblos, pero creemos que no muchos años después. Con respecto al autor nada podemos decir, porque ninguna indicación se encuentra sobre el particular en el código mencionado; parece que fue algún misionero agustino por el conocimiento que demuestra tener de aquellos pueblos y misiones; sin embargo, no se nombra a ningún Padre Agustino, lo que de verdad llama la atención. Todo el código se ha formado de papeles, que tratan de asuntos filipinos, escritos la mayor parte en papel de arroz, y ha sido muy manejado por los filipinistas que de él han sacado algunas relaciones hoy muy conocidas. (...) A continuación del manuscrito, publicamos varios datos que servirán para ilustrar la

biografía del P. Alejandro Cacho Villegas, uno de los principales misioneros, que por más de cuarenta años vivió totalmente dedicado a la evangelización de estos pueblos” (p.111). El P. Gregorio de Santiago fija, pues, la fecha de redacción como posterior a 1717, y nada afirma del autor, aunque se inclina por el P. Alejandro Cacho que fue protagonista de toda la gesta misionera agustiniana en la Misión de los Montes (1704-1746).

El P. Isacio Rodríguez en su *Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* (vol.II, p.399-400) hace un breve comentario al artículo del P. Gregorio de Santiago, y añade: “Insistimos en que este documento no puede ser muy posterior al 1717, porque en 20 de febrero de 1723 se daba una lista mayor de pueblos y visitas, que no figuran en el escrito de esta papeleta. La *Relación* del 20 de febrero de 1723 fue presentada por el P. Alejandro Cacho, y es bastante más difusa que la incluida en el documento que aquí nos ocupa.”.

En 1983, el P. Antolín Abad Pérez publicaba el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, esta vez en la revista *Missionalia Hispanica* (tomo XL, nº117 (1983), pp.121-129), como apéndice documental a su artículo “Nueva primavera de las misiones católicas de Filipinas”. Y concluía afirmando que “revisando las notas precisas, trabajadas, del P. Isacio Rodríguez sobre esta etapa, creemos poder llegar a afirmar que todos los datos pueden muy bien atribuirse al P. Alejandro Cacho, OSA, que también en 1717 había mandado otra Carta-Relación desde Pantabangán. Esta que aquí adjuntamos, es un digno complemento a las ya extractadas por nuestro buen amigo P. Isacio Rodríguez. El cree que no puede ser posterior a 1717, ya que en 20 de febrero de 1723 se daba una lista mayor de pueblos y visitas...” (p.126)

Estos prestigiosos filipinistas no se equivocan al fijar la fecha de 1717 como la más aproximada para la redacción de este manuscrito. Ni tampoco andan muy equivocados respecto al autor. Nadie como el P. Alejandro Cacho, que en esa fecha llevaba 13 años trabajando en las misiones de los montes italones, para conocer todos y cada uno de los detalles que en este texto se ofrecen. El había fundado algunos de los pueblos que allí se citan. Nosotros podemos afirmar que si el P. Alejandro Cacho no fue el autor, sí fue el inspirador y la persona que proporcionó todas las referencias que se dan en el documento manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid. Pero debemos dejar claro que el P. Alejandro Cacho no fue el autor del *Breve apuntamiento*. Este documento lleva firma y fecha: *Apalit y Henero 23 de 1718 años.= Besa la mano de Vuestras Señorías su menor capellan= Fray Thomas Hortiz=*

El entonces Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas envía desde el pueblo de Apalit una *Relación* al mariscal gobernador

de aquellas islas, don Fernando Manuel Bustillo Bustamante y Rueda, informándole del estado de la Misión de los Montes, desde sus principios hasta el presente día.

Esta *Relación* se encuentra manuscrita, y en pésimas condiciones, en el Archivo de la Provincia de Agustinos Filipinos de Valladolid (APAF), en el legajo 36, folios 56v-59v. Debemos pensar que el código 11.014 de la Biblioteca Nacional es una copia que hizo algún escribano de la Audiencia de Filipinas para enviársela a alguna institución del estado, y que eliminó todo aquello que no le pareció importante para la persona a la que enviaba la *Relación*. De lo contrario no se comprenden las numerosas supresiones, hasta de dos folios en la parte final, que presenta el documento de Madrid, máxime sabiendo lo cuidadosos que solían ser los escribanos públicos en el desempeño de su función notarial.

El P. Tomás Ortiz era un buen conocedor de estas misiones. Había visitado uno a uno los pueblos y visitas que atendían sus hermanos en religión. Así lo indica el P. Alejandro Cacho en sus *Conquistas espirituales de los Religiosos Agustinos Calzados de la Provincia del Smo. Nombre de Jesus de Filipinas, hechas en estos cuarenta años y solo dentro de una alcaldía que esta en la provincia de la Pampanga*<sup>1</sup>: “Por el mes de henero de 1717, haviendo llegado a visitar estas misiones de Italones el Padre Provincial...”<sup>2</sup>. Unas líneas después, añade: “En el mes de febrero pasando el Provincial por dicho paraje de Taipac (sic) de vuelta a la visita que había hecho a Ilocos...”<sup>3</sup>. Más adelante, el P. Cacho aporta nuevos datos de esta visita: “Por el mes de diciembre, y siendo plenamente informado de todo cuanto conducía para poder providenciar con acierto, nombró en particular a algunos sujetos de esta misión para que se hallasen en la junta que había de hacer en Buhay. (...) Juntos, pues, los nombrados por el Padre, y otros que se les agregaron en el pueblo de Caranglán, el día 26 de enero de 1717, emprendieron su viaje...”<sup>4</sup>.

Además de conocer bien esta zona, por haberla visitado en repetidas ocasiones, el P. Ortiz recibía constantes noticias del P. Cacho, como este último nos confirma: “En este mismo año (1717) pasó el Padre Misionero (P. Cacho) a Mánila. (...) y dió cuenta de todo lo sucedido a nuestro dicho Padre

---

1. APAF, leg. 995/2, tiene 105 folios. Esta *Relación* está publicada en la obra de Angel Pérez, *Relaciones Agustonianas de las razas del norte de Luzón*. Manila: Bureau of Public Printing, 1904.

2. APAF, leg. 995/2, folio 69. El Padre Tomás Ortiz fue elegido Provincial, por un período de tres años, por el capítulo que se celebró en Manila en mayo de 1716. Así consta en el *Libro de Registro y Gobierno de la Provincia V*, APAF, leg. 7, folio 47.

3. APAF, leg. 995/2, folio 78-79.

4. *Ibidem*.

Provincial”<sup>5</sup>. También existe una relación que envía el P. Cacho al P. Ortiz sobre el estado de estas misiones (APAF, leg. 97/1, folio 190-205).

Tampoco el P. Ortiz oculta sus fuentes de información: “Por quanto en la visita que tengo echa desta misión (Misión de los Montes de Pantabangán y Caranglán), me tienen informado los Padres Misioneros Fray Alejandro Cacho y Fray Vizente Ibarra de las costumbres que los naturales Isináis y otros tenían en su gentilidad”<sup>6</sup>.

Sabemos que en enero de 1718, justo 11 días antes de escribir esta *Relación*, el P. Ortiz se encontraba en San Agustín. Así lo confirma él mismo en una carta que escribe a los PP. Dominicos desde esta ciudad y que lleva fecha de 12 de enero de 1718: “Llego una carta que me escribió el Maestre de Campo D. Marcos a este pueblo de San Agustín a ocaion que yo despues de haver visitado esta nuestra mision de los Montes me hallaba en el”<sup>7</sup>. Seguramente iba de regreso a Manila, ya que el 13 de enero envía una carta desde Santiago<sup>8</sup>, el 14 otra desde Bongabong<sup>9</sup>, el 18 otra desde Arayat<sup>10</sup> y el 23 el informe o *Relación* del estado de la misión de los montes desde Apalit. A principios de febrero estaba ya en Manila, pues existe correspondencia suya fechada el 11 de ese mes<sup>11</sup>.

El P. Ortiz volvería a estas misiones en enero de 1719 para intentar solucionar el problema surgido con los PP. Dominicos a propósito de la divisoria entre las provincias de la Pampanga y la de Pangasinán<sup>12</sup>.

### *El P. Tomás Ortiz*

Antes de transcribir la *Relación* del P. Ortiz, nos parece oportuno hacer una breve semblanza biográfica de este religioso agustino<sup>13</sup>. Nació en Due-

5. *Ibidem*, f. 68.

6. APAF, leg. 36, f. 55. Documento que el P. Ortiz manda a los misioneros de Pantabangán y Caranglán. Está firmado en Arayat el 18 de enero de 1718.

7. APAF, leg. 36, f. 68.

8. APAF, leg. 36, f. 68v.

9. APAF, leg. 36, f. 69.

10. APAF, leg. 36, f. 55.

11. APAF, leg. 36, f. 71.

12. APAF, leg. 36, f. 72.

13. Nos han proporcionado los datos para esta breve reseña biográfica los siguientes autores:

Gaspar Cano (1864), *Catálogo de Religiosos de N.P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila.

Agustín María de Castro y Manuel Merino (1954), *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente 1565-1780*. Madrid.

Elviro Jorde (1901), *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila.

Thyrusus López Bardón (1916), *Monastici Augustiniani Continuatio*. Valladolid.

ñas, provincia de Palencia, en 1668. A la edad de 19 años profesó en el convento de San Gabriel de Valladolid. Llegó a Filipinas en la barcada de 1690<sup>14</sup>. A su llegada al convento de San Pablo de Manila se le nombró lector de teología moral. En 1696, renunció a su cargo de Secretario de la Provincia para irse de misionero a China donde permanecería 18 años. Durante esta larga y difícil estancia bautizó a 7.000 personas y fundó 23 iglesias.

En China fue Vicario Provincial y superior de los agustinos. Allí sufrió, al igual que sus hermanos de orden, persecuciones. Como hábil diplomático que era, trató de mediar entre los misioneros de las distintas órdenes que evangelizaban en aquella nación por la cuestión de los ritos chinos. Finalmente, las autoridades locales le obligaron a abandonar el país y las cristiandades que allí había logrado fundar. Se refugió en Macao en espera de mejores tiempos para programar un nuevo retorno a las misiones que había dejado atrás, pero tuvo que abandonar también este lugar al ser promulgado en 1710 el decreto de expulsión de China.

De vuelta a Filipinas, se le nombró prior del convento de San Pablo de Manila, y en 1716 sus hermanos de orden reunidos en capítulo le confiaron el gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús. Ocupó el cargo durante el trienio 1716-1719. Como persona dinámica que era, se entregó en cuerpo y alma a impulsar las misiones, recorriendo todos los pueblos y visitas en los que tenía adelantados a algunos de sus religiosos; defendió las conquistas espirituales de su orden ante los poderes públicos y ante otras órdenes religiosas que le reclaman pueblos y cristiandades conseguidas con enorme dificultad por sus hermanos; defendió a los indios; dinamizó espiritualmente la Provincia y trató de lograr, a través de sus escritos, una uniformidad de actuación en la evangelización y administración de los sacramentos. En sus escritos puede observarse un decidido empeño en mantener la más estricta observancia y de que su orden fuera un modelo evangelizador.

El año que dejó de ser Provincial de los agustinos, se le nombró prior del convento de Guadalupe, cargo que dejó en 1742. En el trienio 1728 a 1731 fue Definidor. El 16 de julio de 1742, falleció en el convento de San Pablo de Manila.

---

Bonifacio Moral, *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*. Publicado en entregas a finales del siglo XIX en la revista *La Ciudad de Dios*.

Isacio Rodríguez Rodríguez, (1966), *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Vol.II. Manila

Gregorio de Santiago Vela, (1913), *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*. Madrid.

14. Al frente de la barcada de 1690 fue el P. Alvaro de Benavente. Se pueden encontrar más detalles del envío de este grupo de religiosos a Filipinas en la obra de Gaspar Cano antes citada.

A pesar de la actividad febril que parece marcó su vida, no deja de sorprender que encontrase tiempo y tranquilidad para escribir el número de obras que llevan su firma. Dominó numerosas lenguas, y fue un experto traductor. Debió disponer de medios económicos personales, porque el capítulo de 1740 acuerda en sus conclusiones: “Dar licencia a N.M.R.P. Lector Fray Thomas Hortiz para que pueda imprimir a su costa las obras que tiene hechas en el idioma tagalo precediendo para ello las licencias necesarias”<sup>15</sup>.

Entre sus numerosos escritos citamos los siguientes:

*Compendio de la doctrina cristiana, o catecismo en lengua china*. Se publicó por vez primera en 1710, y fue reeditado en Shanghai en 1842. *Explicación de los Novísimos (Compendiosa explanatio quatuor novissimorum)*. Está escrito en lengua china, y se publicó en 1706.

*El sacramento del matrimonio y sus impedimentos*, en chino.

*Libro de la Cofradía de la Santa Cinta, estatutos de ella y sumario de indulgencias*, en chino<sup>16</sup>.

*Breve explicación del rezo*, en chino.

*Vida de San Agustín y Santa Mónica*, en chino.

*Consideraciones de la buena doctrina y consideraciones de la mala*, en chino.

*Imitación de Cristo*, en chino. Fue publicada por vez primera el año de 1874.

*Vocabulario de la lengua mandarina*. Hoy está desaparecido.

*Estado de las misiones de China en 1705-1706*. Se publicó en Sevilla en 1917 como parte de la obra *Cartas de China* de Otto Maas.

*Ang pinalalamnan nangmanga pagpapatavad, na sa ona, y, ypinag calob nang manga santo Papa sa cacaatang cofrade sa Cinta ni san Augustin, at santa Monica*. Se editó en Manila en 1729 en lengua tagala<sup>17</sup>.

*Explicación de los Novísimos*. Se publicó en tagalo en 1731 por la imprenta de Santo Tomás de Manila.

*Práctica del ministerio que siguen los religiosos del orden de N.P. S. Agustín en Philipinas*. Publicado en Manila en 1731.

15. *Libro de Gobierno y Registro de la Provincia V*, (APAF) leg. 7, f. 177.

16. El P. Agustín María de Castro en su obra *Osario venerable, biblioteca idiomática de frailes insignes en letras o en virtud, que han florecido en esta Provincia de Philipinas del Orden Calzado de San Agustín nuestro Padre. Compendio histórico crítico de los principales sucesos de ella (1770)* afirma que los libros del P. Ortiz se habían editado en Cantón, pero que él no había logrado verlos.

17. Se trata de un sumario de las indulgencias de la Santa Correa de San Agustín.

*Diccionario tagalo-español*, manuscrito perdido que data de 1726<sup>18</sup>.

*Arte y reglas de la lengua tagala*, impreso en Sampaloc en el año de 1740.

*Cathecismong quinacalamman manga pangad y I, at mailling casaysayan sa Christianong atac*. Contiene oraciones y una breve explicación de la doctrina cristiana. Está escrita a dos columnas: una en tagalo y otra en castellano. Se editó en Sampaloc en 1740.

*El ayudar a bien morir con la via sacra, y misterios del Rosario, sacado de San Carlos Borromeo*. Está impresa en los talleres de los PP. Franciscanos de Manila en 1741. La obra está escrita en tagalo y español. Se reeditó en Manila en 1854 con el título *Viacrucis o camino que anduvo Jesucristo con la cruz a cuestas*.

*Consideraciones para todos los días de la semana, con la vida de Santa Rita y otras devociones*, escrita en tagalo y editada en Sampaloc en 1742.

#### *El texto manuscrito*

Llegados a este punto, sólo nos resta transcribir la *Relación* del P. Ortiz que se halla manuscrita en APAF, leg. 36, ff. 56v-59v. Hemos añadido numerosas notas explicativas a pie de página que creemos contribuyen a enriquecer el contenido del texto.

El 23 de Henero de 1718 se despachó carta al señor Mariscal Governador destas Islas informando del estado de dicha Mission desde sus principios al presente dia.

Muy Ilustre Señor

Deseoso de coadiugar con ni urta posibilidad a los deseos de Vuestra Señoria en la propagacion y aumento de nuestra Santa Fee, como tambien de dar (aunque en poco) cumplimiento a la obligacion de mi oficio, tengo personalmente andado los Montes de Pantabangan y Caranglan y visto cassi todos los pueblecitos de nuebos cristianos, que los misionarios de mi orden sacaron de las tinieblas de su infidelidad a la luz y conocimiento de Nuestra Santa fee, y aunque el trabajo que se padece en caminos tan asperos es de suyo sumamente penoso, para mi ha sido muy gustoso por el consuelo que he recibido de ser coficiera (sic) de lobos tan carnizeros y nunca artos de sangre humana, convertida en mansedumbre de obexas; en el discurso de mi viaxe he procurado observar, y juntamente informarme del estado destas misiones para informar a Vuestra Excelencia, y para ello pondre en esta una breve noticia de toda ella. =

---

18. El P. Agustín María de Castro (*ob.cit*) afirma que esta obra no se imprimió por falta de fondos, pero que existían muchos ejemplares en los conventos de Guadalupe, Tondo y Bulacán.

Habitan dichos montes, y los demas que van corriendo de una y otra vanda, diversas Naciones que generalmente se reduzen a quatro como principales, de quien dimanan las demas, que, comunmente, son varias distintas de dichas quatro, como son Irulis, Abacaes, Gumanguies, Balugas y otras. Todas quatro tienen lengua muy diversa, pero para poderse comunicar usan de una lengua que ellos llaman Iruli, la qual suelen entender todos los de los Montes.=

La primera, que parece ser la originaria de dichos montes, es la Nacion de los Balugas<sup>19</sup>; esta no solo habita dentro de los Montes, sino tambien fuera en las sabanas o llanos que estan a la falda de dichos montes; su modo de vivir es mas de brutos que de hombres, porque no tienen lugar fixo para su habitacion, ni hazen casas, ni sementeras de arroz, y su comun sustento es carne de venados que cazan y comen en el mismo sitio donde lo mataron o coxieron; son muy inclinados a matar gente, y ponen su mayor honra y valentia en haver cortado mas cabezas, no obstante que comunmente lo hacen a traicion.=

La segunda Nacion es la de los Ilongotes<sup>20</sup>, que otros llaman Italones, estos segun se discurre tienen sangre de japones, aunque no pura, sino algo misturada en unos mas que en otros; tienen mucha economia en sus pueblos, que comunmente son pequeños; hazen casas altas, como las de los indios cristianos antiguos, cuidan mucho de sus sementeras, y suelen guardar el arroz que cogen algunos años, previniendo esterilidades, son de naturales benignos con sus amigos, y crueles con los demas; son muy belicosos y valientes, y por esto, de todos temidos; cuidan mucho de las armas y poco del aseo de sus casas y persona, son capaces y amigos de cumplir con su palabra y no engañar, y muy delicados en el trato con las gentes.=

---

19. El prestigioso etnógrafo Fernando Blumentritt, en su obra *Las razas del archipiélago filipino* publicada en Madrid en 1890 por el establecimiento tipográfico de Fortanet, describe esta nación con las siguientes palabras: “Este nombre es una denominación general que se aplica a distintas tribus de infieles descendientes de negritos puros o de mestizos de negritos e indios remontados. Viven en la isla de Luzón en las provincias de Pangasinán, Porac, Nueva Ecija, Pampanga, Tarlac y Tayabas” (pp. 8, 9 y 42).

20. De los Ilongotes, Blumentritt afirma: “Son una raza malaya de tipo mongol que habita en las comarcas lindantes con Nueva Vizcaya, Isabela y Príncipe, y se conocen también en Nueva Ecija. Son infieles, sanguinarios y cortan la cabeza de sus enemigos. También se les denomina Ilungut o lingotes” (pp. 16, 17 y 56).

21. De los Isinays, comenta: “Así se llamaron en el siglo XVIII los infieles de la llamada provincia de Ituy, donde se han fundado los pueblos de Aritao, Dupax, Banibang y Bayombong de la moderna Nueva Vizcaya. Ignoro si los isinays formaban una nación propia o pertenecían a otras tribus como los goddanes, italones e ifugaos” (pp. 18,19 y 56).

La tercera nacion es de los Isinai<sup>21</sup>, que otros quieren llamar Ituis por razon de un pueblo asi llamado por los Reverendos PP. Dominicos, quienes por dos o tres ocasiones predicaron alli el Evangelio y bautizaron muchos, mas no prosiguieron por causa de haberse levantado dicha nacion y con ella la de los Ilongotes otras tantas veces, y muerto algunos PP. Destos no se puede discurrir su origen: son habiles especialmente para cosas de manos, y muy inclinados a hacer sementeras y texidos de algodón; buscan tambien la vida en tratos y contratos, y todo lo hacen y executan con gran diligencia; son muy humanos y nada belicosos, aunque siempre obligados de las otras naciones a tener siempre las armas en la mano para su defensa, hacen casas altas y mexores y mas curiosas que los demas; asierran o liman los dientes, y en las orejas, que cuelgan mucho, traen arracadas.=

La quarta nacion es de los Igolotes<sup>22</sup>, que otros llaman Igorrotes; estos parece tienen sangre de chinos o sangleis, aunque misturada en unos mas que en otros, y se parecen de ellos en algunas cosas, y, entre otras, en la habilidad aunque mucho menos cultivada por vivir en lo retirado de los montes.=

Dicha misision compone y demas de quinientas familias de cristianos nuevos, que seran como dos mil personas, como todo constara mas largamente en el Padron<sup>23</sup> que con esta ofrezco; casi todos son de las tres naciones de Balugas, Italones y Isinai, porque de la nacion de los Igorrotes solo ay una familia. Las dos naciones de Italones y Isinai dan muchas esperanzas de que recibiran el Bautismo, y muchos de ellos lo tienen prometido, mas se retardan recelosos del mal trato, y, como dicen, de que los quiten de su libertad y hagan esclavos, y por esso dicen que quieren ver primero si los ya cris-

---

22. "Con el nombre de Ygolot, afirma Blumentritt, designaban los primeros cronistas a los infieles que habitaban las cercanías del monte de Santo Tomás, así como los igorrotes del Benguet moderno. Más tarde se extendió esa denominación a todos los infieles de carácter sanguinario de la cordillera central y septentrional de Luzón (...). Son de raza malaya. Hablan un idioma que tiene cuatro dialectos: El dialecto inibaloí, que se habla en las rancherías del río Agno (Benguet); el cancanai, en la parte nororiental de Benguet; el llamado catabán, en las rancherías de Lepanto, y finalmente el suffin (?) que hablan los igorrotes del monte Dala y sus cercanías" (pp. 16, 17, 54 y 55).

23. En el Archivo Provincial de Madrid (APM), Misiones de Filipinas 1680-1890, documento 17, existen unos padrones del año 1714 que posiblemente formasen parte de los que habla el P. Ortiz. Los datos de estos padrones proporcionan el nombre, apellidos, estado civil y edad de cada uno de los bautizados. Los datos globales son los siguientes: Lublub (Santo Tomás de Villanueva), 98 bautizados; Mariquit (San Juan de Sahagún), 60; Panday (Santo Cristo de Burgos), 96; Putdul (San Miguel), 107; Digidig (San Pablo), 82; Pungean (Santa María de la Anunciación), 176; Napanapen (San Agustín), 69; San Joseph, 74; Santiago, 78; Santa Mónica, 58; Dimala (San Sebastián), 67; Sigpaven (San Juan Bautista), 51. En total suman 1011 bautizados.

tianos son tratados bien; y porque algunos de los Isinai son los mas desengañados en este punto, han ido bajando y recibiendo el Santo Bautismo.=

Dicho numero de cristianos nuevos componen oy catorze Pueblecitos en los parages que se pueden ver en el mappa<sup>24</sup> que ofrezco junto con el patron; fue echo dicho mappa solo para poder hacer un juicio de dicha Mission, y no con el rigor que pide el arte, sino solo a poco mas o menos, segun el juicio que de haver visto dichos pasages se pudo formar; ademas de dichos catorze pueblecitos, ay otros dos de cristianos antiguos, conque son en todos diez y seis, cuya fundacion es en la forma siguiente.=

Despues que mi Religion tuvo Ministro en los pueblos de Gapan, Santor y Bongabong, se criaron los pueblos de Pantabangan y Caranglan, que estan en medio de los montes asi llamados, entonces rodeados de gentiles que continuamente hacian guerra a los cristianos; y ahora de cristianos nuevos que suelen ayudarles contra sus enemigos. El primero consta de 46 tributos y el segundo de 32, los cuales, aunque en tan poco numero, han sido de mucha utilidad, porque no solo han servido de escolta a los PP. Missionarios para sus entradas y viajes, sino tambien de custodia para la seguridad de sus habitaciones en dichos pueblos, con que no se les puede quitar el derecho que les asiste para en algun modo ser llamados conquistadores de dichos Montes en lo temporal, y espiritual<sup>25</sup>. Dichos dos pueblos han servido de fuerza o casti-

---

24. El mapa del que habla el P. Ortiz fue realizado por el P. Alejandro Cacho, y lo ha publicado el P. Angel Pérez en *Relaciones agustinianas de las razas del norte de Luzón* (Manila, 1904). El P. Cacho describe su mapa con estas palabras: "...Y para mayor claridad y comprehension e inteligencia de esta certificacion hago exivicion de una (sic) mapa que he formado en el mejor modo que he podido, firmado de mi nombre, con advertencia de que todos los parages que se hallan en la forma de una Yglesia, y cruz son los pueblos y vizitas que tienen Yglesias y los que no la tienen son pueblos de ynfieles que estan proximos a recibir el Santo Bautismo". Este texto forma parte de una delaración jurada del P. Cacho al señor Oydor más antiguo, licenciado don Joseph Antonio Pavón. Está fechada en Puncán el 18 de febrero de 1723 (APAF, leg. 374/2-a, fol.13).

Al final de este trabajo adjuntamos una copia de este mapa realizado por W.H. Scott para la edición de la obra del P. Francisco Antolín *Notices of the Pagan Igorrots in the Interior of the Island of Manila* (Manila: University of St Thomas Press, 1988).

El párrafo que habla del censo y el mapa se ha suprimido en la copia existente en la Biblioteca Nacional de Madrid.

25. Por lo que a Pantabangán y Carranglán se refiere, el P. Ortiz dice en referencia a este documento: "Tengo participado el estado de la mision de Italones, Isinays y otros que mi religion tiene en los montes de Pantabangan y Caranglan, que el dia de oy se halla muy adelantada, como mas largamente consta en el informe que en 23 de henero de este presente año de 1718 tengo echo a Vuestras Señorías...". Es una carta pidiendo ventajas fiscales para estos pueblos. Entre otras cosas, dice: "Los dos pueblos de Pantabangan y Caranglan situados en medio de los montes assi llamados, no solo han mantenido siempre la ley de Dios y obediencia a nuestro Rey, sino que tambien han servido de fuerzas y castillos contra todos aquellos gentiles, y han sido el refugio y seguridad de los Padres Missionarios, a quienes justamente

llo a los PP. Misioneros contra tan gran numero de infielès sumamente belicosos, y de escala para poder subir a otros pueblos y sembrar en ellos el grano de el santo Evangelio. Los pueblos nuevamente formados de los de dichas naciones que se han convertido son los siguientes:

El 1º en que se convirtieron algunos de las naciones Isinai y Abacaes, por el año de 1703, fue el de Manedepdep que despues se llamo de San Agustín, por ser el titular de la Iglesia que en Mayo de dicho año se levanto en dicho pueblo que conmutaron algunos de los cristianos nuevos en el sitio de Napanapen, que despues se llamo San Agustín, por ser aquel el mas corto, y este mas capaz y oportuno para sus sementeras, como se dira abaxo; otros cristianos de el se repartieron por otros pueblos, y por eso se acabo dicho pueblo de Manedepdep<sup>26</sup>.=

El 2º es el pueblo de Damang que despues los recien bautizados por sus conveniencias pasaron al sitio de Lumboy y oy se llama el Santo Cristo de Burgos, por ser este el titular de la iglesia que alli se levanto por Agosto de 1703, y hallandose en dicho pueblo 28 familias de Abacas y todas cristianos<sup>27</sup>.=

El 3º es el pueblo de Lublub en que oy habitan treinta y cuatro familias cristianas de la nacion Italona; tubo principio nuestra Santa fee en dicho

---

han ayudado en las entradas, sirviendoles sus naturales de escoltas, y de todo lo demas que ha sido necesario para la conquista espiritual, y temporal de aquellos montes en que tienen trabaxado mucho, aunque hasta aora no han recibido premio alguno” (APAF, leg. 36, f. 70v. Carta del P. Ortiz a D. Fernando Manuel Bustillo Bustamante y Rueda, Gobernador y Capitan General de estas Islas y Presidente de la Real Audiencia de ellas, firmada en Manila el 10 de febrero de 1718).

Los problemas de Caranglán y Pantabangán debían ser muy grandes. En Valladolid existe la copia de una carta del mismo año al Superior Gobierno de Filipinas explicando estos problemas y remitiéndose a dos documentos del P. Ortiz. Comienza así: “Yo Fr. Joseph Passamonte Procurador general de la Provincia del Smo. Nombre de Jesus del orden de N.P. S. Agustín ante Vª en debida forma me presento y digo: Que por quanto el M.R.P. Lector Fr. Thomas Hortiz actual Provincial de mi dicha Provincia (Visitando la de la Pampanga por el mes de henero de este presente año de mil setecientos y diez y ocho) informo a Vª por carta consulta su fecha escrita en el convento de Apalit en veinte y tres de dicho mes sobre el estado de la mision de nuestro Orden de los Montes de Caranglan y Pantabangan de dicha Provincia, y despues por otra consulta, su fecha en esta ciudad de Manila en diez de febrero de este presente año, al mismo asunto...” (APAF, leg. 187/4-e).

26. Según el P. Cacho (APAF. Leg. 995/2. f. 17), este pueblo fue fundado por el P. Baltasar de Isasigana en 1702. En un informe que el P. Olarte envía al Superior Gobierno de Filipinas sobre las misiones de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús, afirma que en 1704 este pueblo estaba compuesto por 160 familias y 95 bautizados (APAF, leg. 97/1, f.s 162-170).

27. El P. Cacho llama a este pueblo Dianan y afirma que lo fundó el P. Antolín de Alzaga en torno al año 1700 (*doc. cit.*, f. 19). En 1705, el P. Olarte certifica que “tenía 27 casas buenas, camarín de Yglesia, vivienda para el misionero y con numero de 100 familias sin otros que se van agregando. Y los bautizados son 40 personas”.

pueblo por Septiembre de 1703, y se levanto en el iglesia con la vocacion de Santo Tomas de Villanueva, y por eso oy asi llamada<sup>28</sup>.=

El 4º pueblo es el de Latep, que recibio nuestra Santa fee por Noviembre de dicho año de 1703. Por este mismo tiempo se levanto en el iglesia con la vocacion de San Pablo y por esso este pueblo es assi llamado oy, y habitante oy veintitres familias de cristianos de las naciones Isinais y Abacaes<sup>29</sup>.=

El 5º es el pueblo de Camali, en que se admitio nuestra Santa fee por Mayo de 1704 y se compone de veintiseis familias de Balugas, para cuya administracion se levanto iglesia dicho año con lo vocacion de San Jose, y por eso es oy assi llamado<sup>30</sup>.=

El 6º es el pueblo de Mariquit que se compone de veinte y siete familias de Balugas; estos vinieron a nuestra Santa fee por Diciembre de 1705, y entonces se le levanto Iglesia con la vocacion de San Juan de Sahagun, de donde tomo el nombre<sup>31</sup>.

El 7º es el pueblo de Lupao que oy se llama de Santiago, por ser este el titular de la Iglesia que alli se levanto por Agosto de 1706; componese de treinta y tres familias de Balugas y algunas otras de cristianos antiguos que andaban perdidos por aquellas sabanas<sup>32</sup>.

El 8º es el pueblo de Dimala que se compone de trece familias de Balugas, y oy es de San Sebastian, por ser este el titular de la Iglesia que alli se levanto por Diciembre de 1706<sup>33</sup>.

---

28. El P. Cacho (*doc. cit.*, f. 14) dice que este pueblo fue fundado por el P. Antolín de Alzaga el 23 de junio de 1700 con 40 familias. El P. Olarte certifica que en 1705 tenía 80.

29. El P. Cacho (*doc. cit.*, f. 19) dice que este pueblo fue fundado por el P. Isasigana, celebrando los primeros bautismos en noviembre de 1703. Era un pueblo de balugas. El P. Olarte afirma que en 1705 estaba formado por 140 familias de varias naciones, estando 60 de ellos bautizados.

30. Según Cacho (*doc. cit.*, f. 64) este pueblo lo fundó el P. Isasigana. En 1707 se concede licencia a los misioneros para erigir iglesia en Camalig. El informe del P. Olarte afirma que en 1705 contaba con 60 familias.

31. Para el P. Cacho (*doc. cit.*, f. 23) este pueblo fue fundado por el P. Alzaga en 1705. El P. Zamora en el "Memorial que al Gobernador de Manila dio el M.R.P. Fray Francisco de Zamora, Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesus de la Orden de N.P. San Agustin en que expresa el grande fruto y feliz aumento de las Misiones de dicha Orden han tenido en las naciones Ytalon y Abaca hasta el año de 1707" (APAF, leg. 250/1-c), afirma que en 1707 tenía "150 familias con casas para la vivienda e Yglesia decente".

32. Cacho (*doc. cit.*, f. 22) afirma que este pueblo fue fundado en 1704 por el P. Baltasar de Isasigana.

33. Este pueblo fue fundado por el P. Baltasar de Isasigana. El P. Zamora certifica que en 1707 contaba con 50 familias.

El 9º es el pueblo de Sipaon que oy se llama de San Juan Bautista, que es el titular de la Iglesia que allí se levanto por Febrero de 1707; tiene oy diez y ocho familias de Balugas<sup>34</sup>.

El 10º es el pueblo de Santa Monica que se compone de diez y nueve familias de Balugas; llamase Santa Monica, por ser esta Santa la titular de la Iglesia que allí se levanto por Marzo de 1709<sup>35</sup>. =

El 11º es el pueblo de Puncan; a este le dieron principio por Julio de 1709 tres familias de Isinays que pasaron al dicho pueblo de San Pablo arriba dicho; aumentose este pueblo con diversas familias Isinays que bajaron del monte, unos ya cristianos y otros aun infieles para recibir el bautismo, y despues mudaron a el sus habitaciones. Componese de ciento y nueve familias, no obstante que de el salieron algunas para fundar el pueblo de San Agustin. Dicho año se levanto en el Iglesia con la vocacion de Nuestra Señora de la Anunciacion<sup>36</sup>.

El 12º es el pueblo de Napanapeng que oy se llama de San Agustin, por ser este el titular de la Iglesia que allí se levanto en Henero de 1713; poblaron este sitio que esta fuera de los montes a la falda de ellos, unos cristianos nuevos Isinays y Abacaes que estaban en el sitio Manedepdep, no lexos de a donde oy esta el pueblo de Santa Rita, poco oportuno para su modo de sementeras y mucho menos para sementeras de arado, y por eso le dejaron. Hallanse oy veinticuatro familias de cristianos nuebos y un Barangay de treinta tributos de cristianos antiguos que se le agregaron<sup>37</sup>. =

34. Este pueblo lo fundó el P. Alejandro Cacho. El P. Zamora indica que en 1707 tenía 40 familias.

35. Fue fundado por el P. Cacho. D. José Antonio Pavón en el informe que presentó en la Audiencia de Filipinas, "Traslado autentico de los Autos hechos por el Sr. Oydor Decano D. Joseph Antonio Pavon en la visita de la tierra de los montes Italones e Isinays, en la provincia de la Pampanga, mision de los religiosos Agustinos de la Provincia de Filipinas, hecho el 26 de agosto de 1729" (APAF, leg. 374/2-a), lo describe con estas palabras. "...tiene tres casillas medianas y ocho ranchuelos en los cuales viven unos negros balugas con una iglesia pequeña".

36. El P. Cacho (*doc. cit.*, f. 66) dice que se fundó en 1704 con gente de Caranglán. J. Ferrando y J. Fonseca en su obra *Historia de los Padres Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tung-King y Formosa* (Madrid: Imprenta de M. Rivadeneyra, 1871, T. IV, P. 369) afirman que fue fundado por el P. Cacho en 1717, y que allí levantó una iglesia con la advocación de Santa Catalina. El licenciado Pavón en su visita a la tierra de los montes de la Pampanga lo describe así: "el qual se compone de mas de cinquenta casas medianas en que viven la gente que allí residen, con una Yglesia mediana, muy capaz, donde se dice la missa, la qual se compone de harigues, y materiales de madera, su techo de cogon, y dindines de cascara de palos; con otra casilla junto a dicha iglesia que le sirve de posada o convento al religioso que va a dicho pueblo o visita a dezir missa" (APAF, leg. 374/2a. fol. 10v.).

37. Cacho (*doc. cit.*, f. 68) dice que "en enero de 1713 pasaron los de las visitas de San Agustín de la misión de Isinay y Abaca, a su petición, a poblar a orillas del rio Digdig, junto al pueblo de San José en un sitio llamado Napanapan". Ver cita 26.

El 13° es el de Balungao, en donde se levanto Iglesia con la vocacion del Santo Niño, por Octubre de 1716, por causa de haberse pasado alli algunos cristianos Balugas y habia en el otros que querian recibir el Bautismo. Componese oy de veinte familias de cristianos nuevos Balugas y otros tantos cristianos antiguos que andaban vagando por aquellos matorrales sin ley y sin Rey<sup>38</sup>.

El 14° es el de Buhay, en que por Mayo de 1717, se bautizaron de una vez mas de 300 personas Isinays, de todas edades y sexos que componen casi todo dicho pueblo, que sera de mas de 100 familias. Dicho mes y año se levanto alli Iglesia con la vocacion de Santa Catalina, martir; este pueblo es la puerta para todos los demas de la nacion Isinay que abita el centro de los montes; recibio la fee con consentimiento de muchos pueblos, assi de su nacion como de la nacion Ilongota o Italona, de las cuales muchas personas ofrecen recibir el bautismo<sup>39</sup>.

El 15° es el pueblo de Managipsip a que dieron principio doce familias de cristianos nuevos de Isinays y Abacaes; hoy se llama Santa Rita, por ser esta Santa la titular de la iglesia que dicho año alli se levanto. Sirve este pueblo de escala para subir y bajar del pueblo de Buhay<sup>40</sup>.

No me detengo en referir por menudo los trabajos padecidos<sup>41</sup>, y diligencias executadas por los PP. Misionarios de mi Religion, porque no sera dificil de discurrirlos al que considerase no solo lo pertinentes que han estado siem-

---

38. "En marzo de 1717, afirma Cacho (*doc. cit.*, f. 70), se erigió visita en Balungag con 40 familias de balugas y cristianos antiguos cimarrones. En 1723 se trasladó al Camino Real de Santiago en Pangasinán a un puerto llamado Umingán".

39. El P. Cacho en una relación que envía al P. Ortiz en 1717 (APAF, leg. 97/1, f. 190-205) dice que erigió la iglesia el 13 de mayo de 1717, bautizando 322 personas, y el pueblo tenía 32 casas. En un documento de 1740 relativo a la cesión de Buhay a los PP. Dominicos se describe cómo era este pueblo. Dice así: "...este pueblo de Buhay, su iglesia y convento que esta en el sitio llano, cercado de montes, y se compone de ciento y trece casas de paja, donde havitan sus naturales con sus sementeras regadías, y arboles frutales, su iglesia con dindines de tabla y marco, sus claraboyas unas de rejas, y otras de concha, los harigues, llaves, quilos y sobrequilos de madera, su techo de cascara de palo (...), del convento que esta a continuacion de dicha iglesia, el qual es de madera todo, excepto el techo que es de cascara de palos con sus dindines de tabla, y marco, y conchas en todas las ventanas, todo nuevo, su cosina con fariguez, y materiales de madera, suelo de bejuco y dindines de cascara de palo (...), y este convento esta todo rodeado con matas de caña viva sembradas juntas unas de otras, y dentro de dicho cerco estan treinta y nueve pies de coco sembrado, y en estado de dar fruto, y tambobo comenzado para guardar arroz (...)" (APAF, leg. 880/3-a, f. 5v-6)".

40. Cacho (*doc. cit.*, f. 69) dice "que estando el P. Ortiz de visita en 1717 mandó levantar la iglesia. Comenta que estaba poblado por familias de Ibalaos". Se cree que este pueblo fue fundado por el P. Cacho.

41. En el texto de la Biblioteca Nacional de Madrid se han suprimido 2 f.s, y no figura dato alguno sobre la conquista espiritual de esta misión por los PP. Agustinos, para retomar el párrafo final que es idéntico en ambos documentos.

pre aquellas Naciones en recibir nuestra Santa fee, y la aversion y enemistad que siempre han professado contra los cristianos vasallos de nuestro Rey (que Dios guarde), a quienes tienen cortadas muchisimas cabezas, y derramado muchissima sangre, sino tambien lo invencible o indomito de sus naturales, pues ni la virtud de los Reverendos PP. Missionarios del Orden de Santo Domingo, ni las armas de Nuestro Rey y señor han podido sugetarlos, ni mantenerlos en lo justo por dos o tres veces que se ha intentado; y la ultima vez fue por los años de 1701 en que fueron obligados dichos Reverendos PP. Dominicos, y tambien las armas de nuestro Rey (que Dios guarde) a retirarse por no padezer los males, que era preciso padeciesen en resistir a aquellas Naciones, fortalecidas de la aspereza de los montes<sup>42</sup>. =

Luego que se retiraron los españoles de aquellos montes comenzaron por otras partes los PP. Missionarios de mi Religion a hazer nueva guerra a aquellas naciones no dexando diligencia, ni perdonando trabaxo, ni rezelandolo peligro, ni desdeñando repulsas, hasta venter lo duro de aquellos bronzes, de suerte que quando al ver sus diligencias frustradas les debia servir de motivo para desistir de la empresa, y desamparar el campo; por el contrario, no les servia sino de estimulo para repetir diligencias, inventar trazas, y descubrir caminos en prosecucion de su intento. Comenzaron a tener algun logro sus trabajos, porque de quando en quando baxaba una o otra persona para bautizarse, y con este zebo se encendia mas el deseo de la conquista de aquellos montes. Valianse destos para que sirviesen de interloquutores para establecer pazas, y poder tener comunicacion entre unos y otros, y con essa ocasion predicarles nuestra Santa Fee. =

En estas y otras muchas diligencias se gastaron desde el año de 1704 hasta el año de 1715 en que los Isináis del pueblo de Buhay convinieron en que el Padre Missionario P. Alexandro Cacho, que es el que mas se ha señalado en la conquista destas Naciones, fuese a su pueblo para establecer las pazas, y asentar algunos conciertos<sup>43</sup>. Dispuso dicho Padre su viage muy contento, por juzgar conseguir en algo el fin que pretendia, pero les sucedio al rebes, porque despues de haber andado no pocas leguas y vencido las muchas asperezas de algunos montes, que a ellos les sirven de refugio y de fuerza, y estando como tres leguas de camino de dicho pueblo de Buhay embiaron un internuncio diciendo que se retirase, y no pasase adelante, si

---

42. El P. J. Ferrando (*ob.cit.*) da una amplia informacion sobre la presencia de los PP. Dominicos en esta zona.

43. En la obra del P. Pérez se reproducen varios documentos del P. Cacho que narran la historia de estas misiones desde sus inicios hasta el año 1739, así como una carta-relación de la misión de Buhay escrita por Cacho el año de 1717. Estos textos que aporta Pérez se hallan manuscritos en el Archivo de la Provincia de Agustinos Filipinos de Valladolid (APAF).

queria él y su gente librarse del furor de los Ilongotes que se hallaban armados en el pueblo; con esta noticia procuro dicho Padre bolber atras, y retirarse a su Iglesia de Pantabangan, de donde comenzó de nuevo a instar en su pretension con mexor sucesso que hasta entonzes. Porque la Magestad Divina que elige las cosas pequeñas para venger las grandes, enseñandonos en esso a reconocerle por Autor de todo lo bueno, eligio lo pequeño de dicho Missionario para venger lo altivo y soberbio de aquellas naciones: concediole su Divina Magestad en el año pasado de 1716, por el mes de mayo, la conquista espiritual y temporal de aquel pueblo a donde fue y bautizo en dicho tiempo mas de trescientas personas que reconocieron por su Rey a la Magestad de Phelippe V Nuestro Rey y señor que Dios guarde. =

En el tiempo que dicho Padre estuvo en dicho pueblo de Buhay vino un dia de camino un Principal Ilongote del pueblo de Panoytoy hasta las sementeras, de donde aviso a los Principales de Buhay, y habiendo estos ido a visitarle les dixo que no queria entrar, ni ver al Padre, porque los de su pueblo y los demas zircundisimos no juzgasen que venia a hazer conciertos con dicho Padre, que su venida solo era a saber si havia alguna mala novedad, para venir el y su gente a la defensa; que tocante a ser el y su gente cristianos era factible despues de haver visto que a los de Buhay les yba bien. Tambien vino medio dia de camino otro Ilongote del pueblo de Apalan, y visito al Padre y despues de mucha conversacion le dixo que el año siguiente, quando bolbiese dicho Padre a Buhay se haria cristiano, y que si los de su pueblo no querian ser cristianos, los dexaria y se vendria a Buhay con sus hermanos, de los quales ya uno es cristiano. =

Tenia el pueblo de Buhay actualmente guerra con los Ilongotes del pueblo de Amuluguen, los quales havian muerto algunos Isinai; para procurar las pazes los enbio dicho Padre a llamar por medio de algunos cristianos parientes suyos, que vivian en el pueblo de San Miguel<sup>44</sup>, y habiendo venido, consiguio con ellos se ajustasen las pazes, y para mayor firmeza de ellas, se hizieron algunos combites. Tambien solicito dicho Padre las pazes de dicho pueblo de Buhay con otros pueblos de Ilongotes a el zercanos, y haviendolas conseguido y echos los convites acostumbrados, pasaron a visitar a dicho Padre Missionario los Principales de dichos pueblos y le dixeron que venian de parte de sus pueblos para decirle podia subir sin rezelo alguno al pueblo de Buhay siempre que quisiese, porque ellos no harian mal alguno ni a dicho Padre ni a los que fuesen en su compañía, que en quanto a ser cristianos no

---

44. El pueblo de San Miguel se llamaba Pangytan y lo había fundado el P. Baltasar de Isasigana el 29 de mayo de 1705. Era visita de Caranglán y lo formaban Abacaes. Ver Cacho, *doc. cit.*, f. 22.

lo podian ser por entonzes, pero que si a los de Buhay les iba bien siendo cristianos, ellos tambien lo serian despues. =

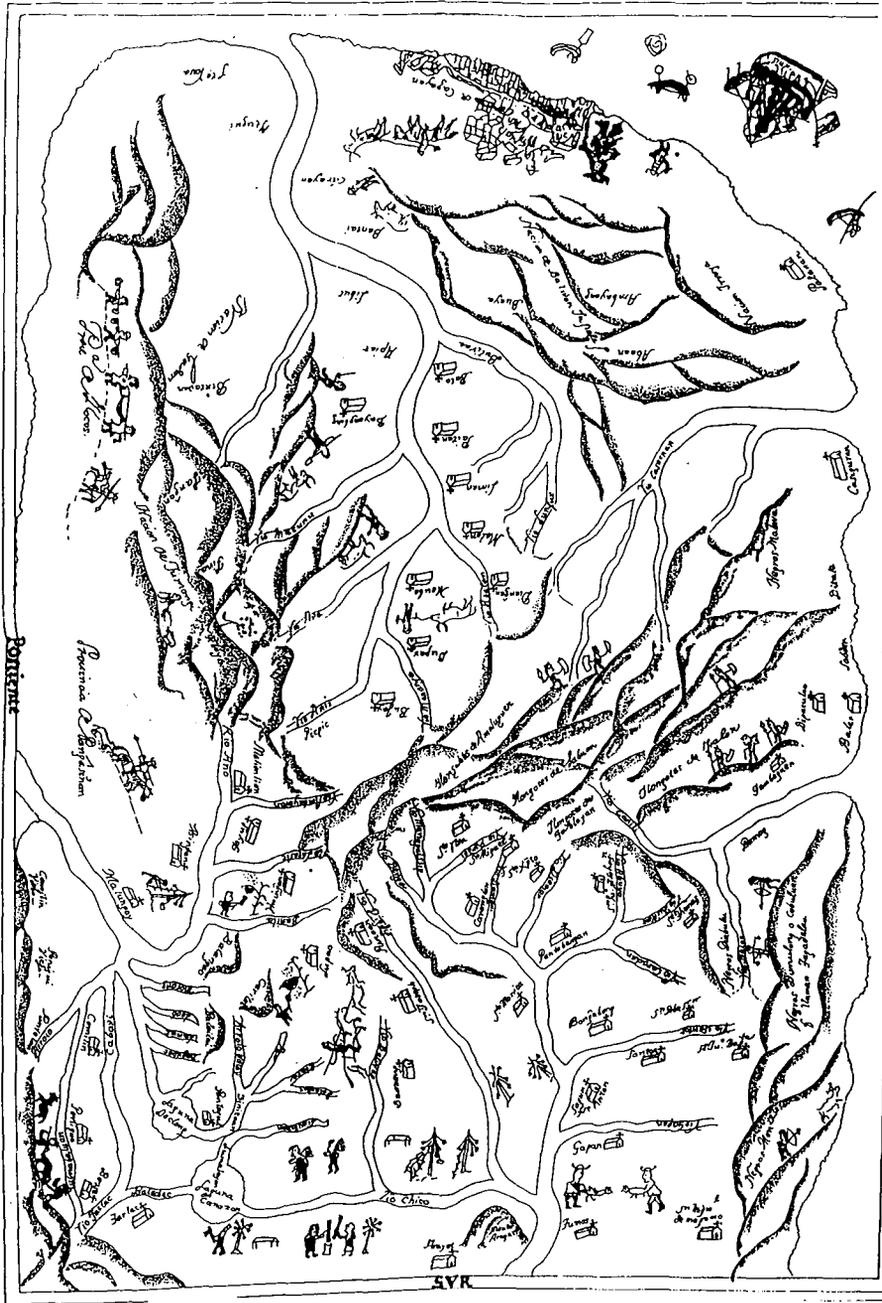
Por el mes de Octubre del año pasado de 1716 baxaron algunos Principales Ilongotes o Italones del pueblo de Lubuan al pueblo de San Miguel para visitar al Padre y tratar de hazerse cristianos. Y para ello le propusieron que querian poner sus habitaciones entre dicho pueblo y el de Caranglan, mas que no lo podian hazer luego sino que para ello necesitaban de algun tiempo por razon de sus sementeras. Poco despues baxo uno dellos, que es de los primeros principales a la visita de San Miguel y alli puso su habitacion, luego le siguieron dos hermanos suyos con sus familias, al uno de ellos le traxeron enfermo dos dias de camino para bautizarse, y bautizado mexoro; estando yo en Caranglan baxaron otros dos diciendo que se querian bautizar y poner su habitacion en dicho pueblo, y de echo quedaron aprendiendo la doctrina cristiana. =

La vispera de la Natividad del año passado de 1717 llegaron al pueblo de Pantabangan los Principales del pueblo de Buhay con otras hasta veinte personas Isinais de los nuebamente bautizados para zelebrar la Pasqua; con ellos baxaron unos tres Isinais infieles, y seis Ilongotes, aquellos recibieron despues el bautismo en el pueblo de Puncan, y estos prometieron recibirle el mes de febrero o marzo deste año de 1718 en el pueblo de Buhay. Tambien baxaron poco despues casi cinquenta Igorrotes o Gumangies para cubrir la Iglesia del pueblo de San Pablo, convidados por un cristiano de aquella Nacion, que habia en dicho pueblo. Visitaronnos dos principales de ellos y haviendoles persuadido recibiesen la ley de Dios, respondió el uno dando dilatorias, y el otro contandoles palabras, que luego se conocio era Maganitero, y preguntado por ello lo confesso. Son los Maganiteros mas perniciosos a la ley de Dios que todos los idolatras, porque ellos mas que todos procuran hazerla odiosa a los gentiles y cristianos. =

Hallanse el dia de oy los cristianos nuebos y antiguos con tanta paz, quanta nunca pensaron conseguir, porque ademas de tener echas pazes con los pueblos vezinos, corren todos con mucha amistad, y tratan, y contratan unos con otros, gentiles con cristianos, con lo que las esperanzas que nos podemos prometer por lo arriba dicho de que se haran muchos cristianos, cada dia se aumentan por la amistad y mutua comunicacion de todos, pues con ella ademas del afecto, y inclinacion, que van cobrando anvas cosas, se logra muchas vezes la ocasion de poderles predicar el Evangelio y para que todo tenga mixor exito siempre es necessaria alguna ayuda o fomento, haciendoles algunas gracias, porque ademas de lo mucho que estas serviran para lo dicho, conducen tambien mucho para que el corazon no solo de los recien convertidos, sino tambien de los infieles, se baya inclinando a la

obediencia de Nuestro Rey (que Dios guarde) y la recivan con afecto. Sabe que despues hare a Vuestras Señorias las propuestas convenientes, esperando de su zelo no se negara a todo lo que conduxere para maior bien de aquella Mission. La Magestad divina de a Vuestras Señorias muchos aumentos de gracia para que en todo pueda solicitar la maior exaltacion de nuestra Santa Fee. Apalit y Henero 23 de 1718 años. = Besa la mano de Vuestras Señorias su menor capellan = Fray Thomas Hortiz =

Muy Ilustre señor Don Fernando Manuel Bustillo Bustamante y Rueda, Capitan General y Governador de estas Islas Philippinas y Presidente de la Real Chancilleria de ellas =



Mapa realizado en 1723 por el P. Fr. Alejandro Cacho Villegas



# **Las profesiones de San Agustín de Quito**

## **1742-1820**

### **(La criollización de una Orden) II <sup>1</sup>**

POR  
JESÚS PANIAGUA PÉREZ

En esta misma revista, en el año 1993 publicamos la parte inicial de este trabajo de acuerdo con el primer libro de profesiones de San Agustín de Quito<sup>2</sup>. Nos atuvimos entonces a algunas cuestiones generales o más particulares de la actividad de los ermitaños de San Agustín, pues pretendíamos establecer en la segunda parte del trabajo, que ahora publicamos, las cuestiones pertinentes que nos permitan obtener una visión general de todo el periodo colonial.

Podemos ver en estos artículos el criollismo desde la perspectiva de las profesiones que tuvieron lugar en el convento máximo de San Agustín de Quito, aunque las manifestaciones del mismo se dieron también desde otros parámetros no menos importantes. Sin embargo, las profesiones indican claramente cuáles eran los recursos humanos esenciales de los que se alimentaba la provincia agustiniana de San Miguel.

#### PROCEDENCIA DE LOS RELIGIOSOS QUE PROFESARON ENTRE 1574-1644.

Entre los citados años límites profesaron en Quito 183 religiosos de procedencia muy diversa, como a continuación queda especificado:

---

1. Como cada vez que abordo un trabajo sobre San Agustín de Quito, debo manifestar mi agradecimiento a aquella comunidad, que con tanta deferencia me trata y que tanto facilita mi tarea en sus archivos, de manera muy especial los padres Unda, Castro y Zárate.

2. J. PANIAGUA PÉREZ, "Las profesiones de San Agustín de Quito. 1574-1644 (La criollización de una orden)", *Archivo Agustino* 195, Valladolid, 1993, pp. 159-177.

NOMBRE	ORIGEN	AÑO
Juan de Carbajal	LOJA	1574
Domingo Andrés	NAPOLES	1575
Pedro Jurado	AYAMONTE	1575
Diego Mollinedo	SOPUERTA <sup>3</sup>	1575
Melchor Riego	TREJO	1577
Diego de Tamayo	QUITO	1577
Agustín Roderico	QUITO	1577
Manuel Jorge	EVORA	1578
Alfonso Jiménez	CALI	1578
Lorenzo de Ruphas	—	1581
Juan de Figueroa	—	1581
Melchor de Illescas	—	1581
Lorenzo de Ruphas	QUITO	1583
Custodio de la Saca	CASTELOTE <sup>4</sup>	1585
Alfonso de Ortega	LIMA	1586
Pedro Montaña	SETOS <sup>5</sup>	1587
Juan de la Puente	QUITO	1587
Diego Díaz	QUITO	1587
Alfonso de Chaves	QUITO	1588
Juan Vedón	RIOBAMBA	1588
Diego López	QUITO	1588
Francisco Gallegos	ALMAGUER <sup>6</sup>	1588
Ildefonso de Chaves	QUITO	1588
Jerónimo López	SEVILLA	1589
Nicolás de Paredes	PLASENCIA	1589
Fernando Infante	SEVILLA	1589
Antonio Lobo	QUITO	1590
Luis Guerrero	PASTO	1591
Pedro Pilarte	TAVILLA <sup>7</sup>	1592
Francisco Gallegos	ALMAGUER <sup>8</sup>	1592
Beltrán de Lara	QUITO	1592
Francisco de Rivera	ZAMORA	1592

3. Lugar de las Encartaciones, en Vizcaya.

4. Lugar de la provincia de Zaragoza.

5. Lugar perteneciente al maestrazgo de la Orden de Santiago.

6. En la jurisdicción de Popayán.

7. En Portugal.

8. En la jurisdicción de Popayán.

Francisco Chaves	QUITO	1592
Antonio de Aranda	—	1593
Diego de Lara	QUITO	1593
Diego Gutiérrez	LIMA	1593
Luis Alvarez	RIOBAMBA	1594
Baltasar Báez	QUITO	1594
Manuel Núñez	CAMPOMAYOR <sup>9</sup>	1595
Alberto Correa	ALGARBE <sup>10</sup>	1595
Francisco de Taboada	QUITO	1596
Francisco Valverde	CHILE	1596
Juan de Velasco	QUITO	1596
Jerónimo Madrid	QUITO	1596
Diego de Salazar	QUITO	1596
Luis Alvarez	—	1596
Jerónimo de Aliaga	QUITO	1597
Manuel Lobo	QUITO	1598
Juan Guerra	PASTO	1599
Mateo Ibarra	VITORIA	1599
Francisco Ximénez	BIENVENIDA <sup>11</sup>	1599
Pedro Robelo	QUITO	1599
Fernando de Córdoba	QUITO	1599
Juan de Robelo	QUITO	1600
Antonio Pereira	QUITO	1601
Cristóbal García	QUITO	1601
Bartolomé García	CARTAGO	1601
Sebastián Román	PASTO	1601
Gabriel de Zúñiga	SALAMANCA	1602
Fernando de León	LIMA	1603
Pedro Núñez	QUITO	1603
Juan de Clavijo <sup>12</sup>	QUITO	1603
Juan Bautista Barros	SANTA FE	1603
Jerónimo Matos	QUITO	1603
Martín Fernández	QUITO	1604
Sebastián Rodríguez	TENERIFE	1604

---

9. En Portugal.

10. En concreto del lugar del Villanueva de Fortimán.

11. En España.

12. Su verdadero nombre es Juan y no Tomás, como habíamos dicho en en trabajo anterior. J. PANIAGUA PÉREZ, *op. cit.*, p. 162.

Agustín de Córdoba	QUITO	1605
Francisco Saguer	CADIZ	1605
Luis Lecarte	CADIZ	1605
Fulgencio de los A.	PERU	1606
José Pacheco	LOJA <sup>13</sup>	1606
Rodrigo Mexía	CAMPOMAYOR <sup>14</sup>	1608
Diego de la Torre	QUITO	1608
Agustín Vela	CHICUENSIS	1609
Pablo Freile	QUITO	1610
Diego de Escarza	TUNJA	1610
Diego de Pineda	QUITO	1610
Nicolás de Padilla	QUITO	1612
Sebastián Coello	IBARRA	1612
Nicolás de Zúñiga	PASTO	1612
Leonardo de Araujo	QUITO	1612
Pedro de San Agustín	PASTO	1612
Agustín de San Nicolás	SEGOVIA	1612
Pedro Sánchez Abad	LOJA	1612
Alonso de Mendoza	BERLANGA	1612
Juan de la Vega	CADIZ	1612
Juan de Peralta	LATACUNCA	1612
Juan de Cárdenas	CUENCA	1612
Diego de Morueta	QUITO	1614
Juan Gutiérrez de Luna	LOJA	1614
Antonio de Valenzuela	QUITO	1615
José de Cáceres	QUITO	1615
Bartolomé Bl.	LATACUNGA	1615
Pedro de Encinas	QUITO	1615
José Guerrero	LOJA	1616
Luis Larmones	LOJA	1616
Basilio de Ojeda	QUITO	1616
Melchor Alvarez	QUITO	1616
Simón de Agreda	PASTO	1617
Francisco de Céspedes	LATACUNGA	1617
José Guerrero	LOJA	1617
Cristóbal de los A.	QUITO	1618

---

13. Lugar del sur de la Audiencia de Quito.

14. En Portugal.

Juan Bautista Albornoz	QUITO	1618
Alonso de la C. <sup>15</sup>	OLIVENZA <sup>16</sup>	1619
Miguel de Aldas	QUITO	1619
Manuel de Araujo	QUITO	1619
Agustín de Ochoa	SEVILLA	1619
Sebastián Zambrano	PASTO	1620
Cristóbal de la Vega	QUITO	1620
Juan de Fuenmayor	QUITO	1620
Juan de Sahagún	ALCALA	1620
Juan de Cáceres	PASTO	1620
Nicolás de Tolentino	QUITO	1620
Jerónimo Rodríguez	LATACUNGA	1620
Juan de Alvarado	LATACUNGA	1620
Mateo de la Roca	IBARRA	1620
Pedro de la Trinidad	NIZA	1621
Bartolomé T. de Gamboa	SEGOVIA	1621
Gabriel de Segovia	PASTO	1621
Pedro Ordóñez	PAGI <sup>17</sup>	1622
Jerónimo Tamayo	IBARRA	1622
Juan de San Nicolás	QUITO	1622
Luis Venegas	AMBATO	1622
Juan Muñoz	CHICUENSIS	1622
P. Jerez	QUITO	1622
Fernando de Araujo	QUITO	1623
Alfonso de Toro	RIOBAMBA	1623
Bartolomé de Salazar	QUITO <sup>18</sup>	1623
Alfonso Vera	QUITO	1623
Alfonso Sánchez	QUITO	1623
Guillermo de Oliva	QUITO	1623
Francisco de S. Ag.	QUITO	1623
Pedro de Alcántara	QUITO	1624
Pedro de Nibela	QUITO	1626
Diego de Aguilas	AREQUIPA	1626
Felipe de Miranda	QUITO	1626
Antonio de Toro	QUITO	1626
Juan de Vega	QUITO	1626

15. No estaba registrado en el estudio anterior.

16. En Portugal, aunque hoy pertenezca a España.

17. En la jurisdicción de Almaguer, en la actual Colombia.

18. No estaba registrado en el estudio anterior.

Francisco de Luna	GIBRALTAR	1626
Manuel de Espinosa	TARIFA	1627
Bartolomé Rivadeneira	QUITO	1627
Alonso de Jesús	QUITO	1627
Roderico de Araujo	LOJA	1627
Diego Encalada	CUENCA	1627
Lorenzo de San Agustín	QUITO	1629
Pedro Nivelá	CUENCA	1631
Pedro Valdés	SANLUCAR de B.	1631
Francisco Vecino	QUITO	1631
Juan B. Cervantes	SEVILLA	1631
Gabriel de Vergara	LATACUNGA	1633
Antonio Alfaro	CALI	1633
Agustín Valareso	ZARUMA	1635
Nicolás Cabeza de Vaca	LATACUNGA	1635
Ambrosio Patiño	POPAYAN	1635
Francisco Martínez	PINTO	1636
Domingo Deiviri	FUENTERRABIA	1636
Francisco de Zúñiga	QUITO	1637
Manuel López	QUITO	1637
Juan de Arellano	QUITO	1637
Pedro Fernández	BALLEDAGUA <sup>19</sup>	1637
Diego de Montenegro	QUITO	1637
Jacinto Vallejo	QUITO	1637
Antonio de Guevara	QUITO	1637
Diego Jaime de Mora	QUITO	1637
Gregorio de Navarra	VALLADOLID	1637
Domingo Moreno	—	1637
Francisco Peñalosa	AMBATO	1640
Pedro Núñez de Prado	AMBATO	1640
Juan de la Concepción	—	1640
Antonio Sánchez	QUITO	1640
Francisco de Zúñiga	QUITO	1640
Diego de Montenegro	QUITO	1641
José Gcía. de Barahona	QUITO	1642
Antonio de Ortega	QUITO	1642
Francisco Cabrera	QUITO	1643

---

19. En Portugal.

Blas Cabrera	QUITO	1643
Francisco de la Vega	QUITO	1643
Sebastián de Valencia	QUITO	1643
Antonio de Zúñiga	QUITO	1643
Juan Gómez	IBARRA	1644
Blas Pérez	QUITO	1644
Juan Días	TUMBACO	1644
Sebastián de Valencia	QUITO <sup>20</sup>	1644

En este listado llama la atención la presencia de 28 frailes de origen español, siete portugueses y otros dos de diferente origen europeo, Nápoles y Niza respectivamente. Los españoles proceden todos ellos, salvo uno, de la corona de Castilla. De esos territorios fueron los de Andalucía los que más vocaciones aportaron, con 12, lo que supone casi la mitad de todos los hispanos reclutados en el periodo; le siguen a muy lejana distancia los territorios de Castilla la Vieja, Extremadura y Vascongadas. Todo ello nos da una idea también del tipo de emigrantes que estaba llegando a Quito en los siglos XVI y XVII. No es de extrañar, tampoco, la presencia de portugueses en un momento en que la corona lusa se hallaba detentada por el mismo monarca.

La evolución de las profesiones es muy irregular (Gráf. 1). Los altibajos que se producen en las mismas son continuos y sólo algunos años parecen mantenerse, siendo los comprendidos entre 1610 y 1625 los que parecen haber tenido una mayor tendencia al crecimiento de la Orden, mientras 1612 y 1620 fueron los que registraron más profesiones, junto con 1637, por razones que ya apuntamos<sup>21</sup>. Como se puede apreciar en el gráfico, hubo incluso años en los que no profesó nadie. De todos modos se aprecia una clara tendencia al autoabastecimiento de frailes agustinos entre la población criolla quiteña, lo que a la postre configurará el futuro de los ermitaños del Santo de Hipona.

La procedencia de los religiosos en este periodo puede verse en el gráfico adjunto (Gráf. 2). Durante todo este tiempo fueron los naturales de la ciudad de Quito los que más aportaciones humanas hicieron, 86, siguiéndoles en cantidad los procedentes de España, 28. Los españoles superaron en cuanto a número de profesos a los quiteños en 1575 y 1589. Luego, vemos como se van imponiendo claramente los hijos de la capital sobre los procedentes de otros lugares del interior o del exterior de la jurisdicción de la

20. No estaba registrado en el estudio anterior.

21. J. PANIAGUA PÉREZ, *op. cit.*, p. 165.

Audiencia, manteniéndose esa tendencia, en líneas generales, a lo largo de los siglos.

Fuera de estos hijos de la capital, y en los territorios quiteños, son los de la gobernación de Popayán los más numerosos en este periodo, probablemente porque los ermitaños contaban allí con los conventos de la propia ciudad payanesa y los de Cali y Pasto, amén de algunas doctrinas<sup>22</sup>. Le siguen a distancia los procedentes de las jurisdicciones de Loja y Latacunga, mientras que apenas aportan vocaciones al convento máximo el resto de las ciudades y localidades de la Audiencia de Quito, siendo especialmente llamativo el caso de Guayaquil, de donde no existe ningún religioso profeso, aunque sí se elevaba allí un centro agustiniano.

Es de destacar, además, la presencia portuguesa, ya que, como dijimos, estamos en un momento de unión de las dos coronas, mientras que el resto de los europeos, limitados a dos, proceden de Niza y Nápoles, que unidos a los portugueses superarían el número de los procedentes de otros lugares de América, que eran esencialmente del Perú, 5; de la Nueva Granada, 2; y sólo uno de Chile. El origen de esos portugueses no parece responder a cuestiones territoriales ni a la existencia de conventos en sus lugares de procedencia, aunque en algunos de ellos los hubiese.

#### LAS PROFESIONES DE 1742 A 1829.

La aparición de un nuevo libro de profesiones coincide con un momento conflictivo para Quito, pues en 1739 los territorios de aquella Audiencia habían pasado a depender del virreinato de Nueva Granada, precisamente por el tiempo que se estaba dando en la capital una lucha por el poder local, que se manifestó en el proceso contra el presidente, el limeño José de Araujo y Río<sup>23</sup>. Faltan, por tanto, los libros realizados entre 1644 y 1742, años especialmente conflictivos para la Orden en asuntos de criollismo. En ese intermedio se llega a solicitar que la *alternativa* aplicada a franciscanos y dominicos se extienda a mercedarios y agustinos, mientras estos últimos estaban enfrentados irremediabilmente entre ellos, hasta el punto de que

---

22. Sobre las doctrinas de los agustinos en la jurisdicción payanesa y en general en los territorios de la Audiencia de Quito J. PANIAGUA PÉREZ, "Los agustinos en la Audiencia de Quito. -Notas para su estudio- (1573-1650), en *Agustinos en América y Filipinas*, Valladolid, 1990, pp. 268-273.

23. Sobre este proceso puede verse L. J. RAMOS GÓMEZ, "La estructura social quiteña entre 1737-1745 según el proceso contra José de Araujo", *Revista de Indias* 191, Madrid, 1991, pp. 25-56.

fray Agustín Montesdoca, en 1673, viene a Europa para solicitar la imposición de tal *alternativa*. Aquella solución agudizaría más las citadas luchas intestinas, especialmente entre el mencionado religioso y su opositor fray Francisco Montaña, haciéndose con ello más patentes las divisiones dentro de la provincia, sobre todo desde que la *alternativa* se pensó hacer en función de los criollos de la provincia del Perú. Las cosas se pusieron tan graves, que algunos religiosos fueron desterrados a España y se pensó en suprimir la provincia de San Miguel, mandando una veintena de ermitaños españoles<sup>24</sup>. Temporalmente, parece que las cosas quedaron apaciguadas hacia 1690, año en que el Cabildo de la ciudad informa al Consejo de que fray Pedro Pacheco, fray Juan Martínez de Luzurriaga y fray Agustín Montesdoca habían tranquilizado los ánimos en el convento agustiniano<sup>25</sup>. La *alternativa*, por lo demás, resultaba poco menos que inaplicable en aquella jurisdicción agustiniana y estaba llamada al fracaso.

Los libros de profesiones que ahora nos ocupan comprenden casi el mismo número de años que el anteriormente estudiado, apenas una década más si lo extendemos hasta 1820, dos años antes de la emancipación definitiva de los territorios de Quito. Creemos que los libros han sido manipulados en encuadernaciones posteriores a las fechas de las que tratan, pues el mismo año nos puede parecer en diferentes lugares, como de hecho se puede apreciar en las fechas límites de ambos documentos<sup>26</sup>.

Las profesiones contabilizadas son las siguientes:

NOMBRE	ORIGEN	AÑO
Mariano Jara	CUENCA	1742
Nicolás Sabiñón	CUENCA	1742
Francisco Saa	POPAYAN	1744
Pedro Sandoya	GUAYAQUIL	1744
Manuel Yepes	QUITO	1744
Francisco de Villalobos	QUITO	1745
Lorenzo Garzón	IBARRA	1745
Pedro Ruiz	LATACUNGA	1745
Buenaventura Parra	CUENCA	1745

24. Los problemas de la segunda mitad del siglo XVII están expuestos en el trabajo de B. LAVALLE, "Créolisme et alternance: les augustins de Quito au XVII<sup>e</sup> siècle" *Bulletin Hispanique* 81, 3-4, Bordeaux, 1979, pp. 239-263.

25. A.G.I. (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS), *Quito* 101.

26. A.C.S.A/Q. (ARCHIVO DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE QUITO) *Libro* 24, "Profesiones de 1742 a 1755", y *Libro* 26, "Profesiones de 1750 a 1829".

Melchor de Barahona	CHILLO	1746
Basilio Becerra	CUENCA	1746
Emanuel Monroy	CUENCA	1747
Antonio Jara	CUENCA	1747
Norberto Espinosa	ZARUMA	1747
Ricardo Febres	CUENCA	1748
Emanuel Unda	QUITO	1748
Francisco Barrientos	PANAMA	1749
Antonio Xacome	QUITO	1749
Agustín Osorio	CALUO	1750
Bernardo Pedrosa	RIOBAMBA	1750
Antonio Moso	QUITO	1751
Xavier de Paz	POPAYAN	1751
Francisco José Ledesma	QUITO	1751
Emanuel Brito	CUENCA	1751
Isidro Salas	IBARRA	1751
José Manso	QUITO	1751
Juan Brito	CUENCA	1751
Francisco X. Rodríguez	CUENCA	1751 <sup>27</sup>
Rafael de León	ALAUSSI <sup>28</sup>	1751
Sebastián Alvarado	LOJA	1751
Enrique Montesino	—	1751
José Andrade	—	1752
Fernando Rosillo	CUENCA	1752
Nicolás de Herrera	QUITO	1752
José Real	—	1752
Ignacio Moncayo	RIOBAMBA	1752
Nicolás Sarmiento	CAÑAR	1752
José Villamañán	QUITO	1752
José G. Cárdenas	QUITO	1752
Vicente Bustamante	ALAUSSI	1752
Xavier Perlaza	CALI	1752
Teodomiro Avila	CUENCA	1752
Francisco J. Espinosa	QUITO	1752

27. Probablemente se trate del que luego fue prior de Latacunga, en 1794. E. TERÁN, *Síntesis histórica del convento de San Bernabé de los PP. Agustinos de Latacunga desde su fundación hasta nuestros días*, Quito, 1979, p. 29

28. Alausí era un territorio vinculado a la jurisdicción de Cuenca, convertido en tenientazgo, aunque desde siempre tuvo mayor tendencia a relacionarse con Riobamba, hasta el punto de que actualmente no pertenece a la provincia de Cañar, sino a la de Chimborazo.

Bernardo Villasís	QUITO	1753
Juan José Loma Guerrero	QUITO	1754
Esteban Romero	—	1754
Bonifacio Vizcaíno	QUITO	1754
Nicolás Madrid	CUENCA	1754
Antonio Salas	QUITO	1755
Antonio Cárdenas	—	1755
Miguel Eusebio Blanco	QUITO	1755
Tomás Izquierdo	—	1755 <sup>5?29</sup>
Emanuel Guillén	AMBATO	1756
Manuel Farfán	—	1756
José Ruiz	—	1756
José Paladino	—	1756
Antonio Balarezo	—	1757
José del Real	AMBATO	1757
Francisco Vintimilla	CUENCA	1757
José Graña	QUITO	1757
José de Astudillo	—	1758
Juan Idrovo	—	1758
Emanuel Ovando	—	1758
Claudio Vega	—	1758
Raimundo Llanes	QUITO	1758
Joaquín Aguilera	QUITO	1759
Eugenio Dávalos	LATACUNGA	1761
Joaquín Sala	QUITO	1768
Marianao Cañarte	CUENCA	1768
Miguel Beltrán	—	1768
José Franco	QUITO	1769
José Merchán	CUENCA	1769
José Astudillo	CUENCA	1769
José Guzmán	OTAVALO	1769
Mariano Herrera	LATACUNGA	1769 <sup>30</sup>
Ignacio Ascurra	CUENCA	1769
José Araujo	RIOBAMBA	1770
Carlos Sánchez Orellana	CUENCA	1770
Nicolás Cuesta	CUENCA	1770

29. Luego prior de Latacunga en 1790. E. TERÁN, *op. cit.*, p. 28.

30. Llegaría a ser prior del convento agustiniano de San Bernabé de Latacunga entre 1795 y 1799. E. TERÁN, *op. cit.*, p. 29.

Mariano Cárdenas	AMBATO	1772
José Miranda	ALAUSI	1773
Alipio Izquierdo	CUENCA	1778
Miguel M. Azcona	RIOBAMBA	1781
Posidio de Herrera	LATACUNGA	1781
Nicolás de Cosío	RIOBAMBA	1782
Francisco A. Llerena	RIOBAMBA	1782
José Encalada	CUENCA	1783
Gelasio Pérez	IBARRA	1783
Tomás Mideros	LATACUNGA	1784
José Herrera	AMBATO	1784
Joaquín Herrera	AMBATO	1784
Máximo Ordóñez	CUENCA	1785
José Joaquín Barahona	QUITO	1785
Mariano Morales	QUITO	1786
Vicente de San Joaquín	—	1787
Joaquín Flores	QUITO	1787
Juan Vallejo	LATACUNGA	1787
Joaquín Vizcaíno	QUITO	1788
Gervasio Vellero	QUITO	1789
Manuel Palacios	CALI	1791
Joaquín Jurado	QUITO	1792
Simón Molinero	QUITO	1793
Tomás Pérez de la Fuente	QUITO	1793
Pablo Gaona	QUITO	1793
Ignacio Encalada	CUENCA	1797
Manuel Herrera	AMBATO	1797
Cayetano Herrera	AMBATO	1798
José Ortega	QUITO	1801
Antonio Craso	LATACUNGA	1801
Próspero Tapia	QUITO	1805
Juan Flores	QUITO	1807
Mariano Ortega	QUITO	1810
Elías Jaramillo	ALAUSI	1811
Próspero Paredes	QUITO	1811
Camilo Flor Ayerve	RIOBAMBA	1811
Ignacio Ortega	QUITO	1811
Agustín Guzmán	IBARRA	1812
Benito Rocero	URCUQUI	1813
Agustín Almeida	PUJILI	1814

Francisco X. Saona	LATACUNGA	1814
Mariano Cuesta	MACHACHI	1816
José Cuesta	MACHACHI	1816
Diego Rivera	COTOCOLLAO	1817
Nicolás Alvarado	QUITO	1817
Antonio Moreno	RIOBAMBA	1817
Joaquín Carbajal	QUITO	1818
Mariano Tábara	QUITO	1819
Lorenzo Terán	LATACUNGA	1820
Francisco Araujo	QUITO	1820
Felipe Rivera	QUITO	1820

Existen algunos vacíos de profesiones y años con profesiones mínimas que parecen indicar una ausencia o pérdida documental, así los periodos de 1761-1768, 1773-1780, 1794-1810. Las faltas de profesiones entre 1758-1768 –si no se hubiesen extraviado los documentos– podrían haberse debido a la epidemia que asoló Quito en 1759, pero, al decir del P. Velasco, causó poco estrago entre los españoles<sup>31</sup>. No parece, por tanto, que ésta pudiese ser una razón, pues no debió afectar tanto como la epidemia de viruela de 1785, que resultó ser mucho más mortal y no se apreció tanto en el contingente de profesos<sup>32</sup>. Otra época de mínimos coincide con la revuelta contra el Real Estanco del Aguardiente, en 1765 (Gráf. 4). Mayor es la ausencia de profesiones en los libros a partir de 1820, debido a que un maestro de novicios del siglo XIX manifiesta, que algunas de ellas las ha borrado de su mano por irrespetuosas en su contenido, ya que se incluían frases como una que el mismo autor relata en el primer folio: “*Calla burro/ que no sabes rebuznar/la silla te tengo puesta/ el freno lo voy a buscar*”<sup>33</sup>.

En cuanto al número de profesos, en todo este periodo, las jurisdicciones de Quito y Cuenca superan con mucho al resto. Ello tiene que ver también con el número de habitantes blancos de las jurisdicciones, ya que tratarlo de explicar por la existencia de conventos no resulta claro, debido a que en territorios donde existían centros agustinos apenas si tienen representación, como es el caso de Guayaquil, ya citado por el mismo motivo en las profesiones de los siglos XVI y XVII. La mayor abundancia de religiosos corresponde, en términos generales, a mayor abundancia de población blanca de acuerdo con los datos que hasta ahora tenemos<sup>34</sup> (Gráf. 5).

31. J. DE VELASCO, *Historia del Reino de Quito*, Caracas, 1981, p. 329.

32. *Ibidem*, pp. 329-330.

33. A.C.S.A./Q., *Libro de profesiones de religiosos que empieza desde el 12 de marzo de 1818*.

34. M. LUCENA SALMORAL, “La población del reino de Quito en la época del reformismo borbónico: circa 1784”, *Revista de Indias* 200, Madrid, 1994, p. 72.

Frente a lo sucedido con anterioridad, hay una ausencia total de españoles e incluso de americanos, salvo el excepcional caso de un panameño. Por otro lado, son pocos ya los religiosos que llegaban de la Península, cosa que se venía arrastrando desde el siglo XVII, donde en la segunda mitad de la centuria apenas si llegaban a ocho<sup>35</sup>. Esta ausencia de frailes metropolitanos fue en buena medida la causa del fracaso de la pretendida *alternativa* que se intentó implementar. Ya Jorge Juan y Antonio de Ulloa manifestaron que, para evitarla, en algunas religiones de Quito no se daba el hábito a ningún europeo<sup>36</sup>. La *alternativa* se había impuesto para los agustinos quiteños por los breves de Inocencio XI *Expòni nobis nuper* de 1677 y *Pro parte Charissimi* de 1678, cuando era provincial fray Pedro Pacheco, que los ignoró; sin embargo, su sucesor Francisco Montaña lo mandó obedecer en 1679, aunque con poco éxito. El P. Concetti dice en su historia, que aquella *alternativa* fue la causa del fin de la paz en la provincia y también de la observancia<sup>37</sup>. La solución podía haber estado en la llegada de religiosos españoles en número suficiente, pero la provincia se negó a llevar religiosos europeos y como solución la Corona pidió que pasasen religiosos del Perú para hacerse cargo del provincialato y del cuerpo definitorio cada cuatro años<sup>38</sup>. Luego vino la costumbre de admitir ilegítimos y expósitos, que logró impedirse por el general de la Orden en 1720, pero, como ya era costumbre, faltaron las vocaciones y a finales del siglo XVIII hubo que recurrir a ellos otra vez<sup>39</sup>.

Los problemas y las alteraciones fueron en detrimento de la Orden y, en 1833, el número de agustinos en toda la Audiencia de Quito era tan sólo de 63, lo que les alejaba de las otras órdenes tradicionales; así la siguiente con menor número era la de los dominicos con 79 y frente a ellos los franciscanos contaban con 113<sup>40</sup>.

Las continuas luchas internas habían hecho a los hijos del Santo de Hipona proclives a la intervención en asuntos civiles, como había sucedido con otras órdenes, de ahí que su activa participación en los fenómenos inde-

35. B. LAVALLE, *op. cit.*, p. 247.

36. J. JUAN y A. DE ULLOA, *Noticias Secretas de América*, Madrid, 1991, p. 519.

37. N. CONCETTI, *Historia de la Provincia de San Miguel de Quito*, Quito, *s/a*, p. 55. Probablemente Concetti trata de justificar los acontecimientos de aquellos momentos, pero la paz y la observancia de la provincia de San Miguel estuvieron muy deterioradas a lo largo del siglo XVII. Vid. B. LAVALLE, *op. cit.*, y J. PANIAGUA PÉREZ, "Los agustinos en la Audiencia de Quito...".

38. N. CONCETTI, *op. cit.*. En concreto llegó a ser elegido provincial el limeño fray Martín de Híjar, en el capítulo de 1689. B. LAVALLE, *op. cit.*, p. 258.

39. *Ibidem*, pp. 75-77.

40. M. D. DEMELAS e Y. SAINT-GEOURS, *Jerusalén y Babilonia. Religión y Política en el Ecuador, 1780-1880*, Quito, 1988, p. 31.

pendentistas fuese tan relevante; de hecho, en el informe realizado por Ramón Núñez del Arco sobre la insurgencia de 1809-1812 se añade una nota al hablar del convento de San Agustín en que se aclara que los realistas son pocos y que los agustinos son los “más insurgentes y seductores”, ya que incluso salieron con armas al frente de algunas expediciones, sobre todo los padres Alejandro Rodríguez y el prior de la recoleta de San Juan, Simón Vázquez<sup>41</sup>. No es extraño que en su sala capitular se reuniese el cabildo de Quito en el famoso acto del 16 de agosto de 1809. Por tanto, la trayectoria criolla de la Orden condujo a una participación muy activa en los sucesos independentistas.

### LOS LIBROS DE PROFESIONES

Manteniendo la fórmula que se inició en 1590, los libros comienzan destacando las palabras IN NOMINE DEI AMEN, a veces utilizadas en castellano EN EL NOMBRE DE DIOS AMEN, convirtiéndose en más excepcional la fórmula latina IN NOMINE DOMINI. Por lo demás, las profesiones en latín se imponen sobre las castellanas. El texto suele iniciarse con las palabras “Ego frater” manteniéndose las fórmulas ya relacionadas en nuestro anterior trabajo<sup>42</sup>. Esas palabras iniciales que hemos citado pueden aparecer enmarcadas en filacterias o coronando el corazón agustiniano; a veces se utilizan en ellas decoraciones florales que ayudan a resaltarlas y es en ese caso donde suele desplegarse el pobre colorido que caracteriza a esta época. Mención especial en ese sentido merece la profesión de fray Antonio Cárdenas, de 1755, que reproduce una cabeza del Salvador envuelta entre tornapuntas y que nos recuerda muchos de los remates de retablos de la época.

Prevalece la letra humanística en sus diferentes variantes y desaparecen las góticas prácticamente por completo. Solo las mayúsculas con la fórmula de iniciación de la profesión ofrecen una mayor riqueza decorativa y en el mejor de los casos la letra “E” de *Ego* o “Y” de *Yo* se destacan ligeramente del resto. En algunas profesiones también se visualiza con mayúsculas intensificadas la fórmula “VSQVE AD MORTEM” o “HASTA LA MUERTE”, dependiendo que la profesión esté en latín o en castellano.

Muchas de las profesiones siguen apareciendo enmarcadas, manteniendo la tónica propia de los siglos XVI y XVII, porque las portadas de libros

41. A.B.C/Q. (ARCHIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. QUITO), *Fondo Jijón Caamaño* 10, “Estado general de los empleados de Quito. 1813”. Simón Vázquez había sido además provincial.

42. J. PANIAGUA PÉREZ, “Las profesiones...”, p. 171.

segúan teniendo una gran influencia en la composición, aunque ahora no debemos olvidar la repercusión que pudieron ejercer las yaserías quiteñas que adornan los templos. La forma de marco preferido es el corazón agustiniano, complicado sobre todo en su parte superior con prolongaciones más o menos llamativas de tornapuntas y temas vegetales que tienden a cubrir los espacios en blanco que quedan en la hoja de profesión (lám. 1). El corazón pudo llegar a sufrir algunas transformaciones que desfiguraron su forma primitiva dando lugar a otras, pero siempre utilizando en su remarque la decoración geométrica y/o floral.

Además de las formas acorazonadas proliferaron también los enmarques rectangulares de decoración geométrica, de los que tanto se gustó en la época<sup>43</sup>. Un caso muy especial es el de la profesión de fray Rafael de León, cuyo reborde había evolucionado hacia una envoltura del texto entre roleos y tornapuntas vegetales en una fantasía que nos evoca los trabajos en madera y plata que se ejecutaban en el siglo XVIII en la Audiencia de Quito; sin embargo, fantasías como ésta no abundan en los citados libros de profesiones.

En ocasiones, los adornos tienden a centrarse bajo la profesión para cubrir el espacio libre que queda en el folio. Se suele recurrir a diferentes tipos de dibujos, como los entrelazados y, lo que resulta más curioso, una figura de San Agustín y San Juan de Sahagún en tamaño jerárquico. Pero, sin duda, el más rico de los motivos de este tipo es el de la profesión de Emanuel Guillén, en el que se recurre a un tema nada extraño y muy abundante en otras decoraciones que nos encontramos en los territorios de esta Audiencia en el siglo XVIII; se trata de ramos de tornapuntas vegetales en torno a una cesta de frutos picoteados por algún ave y utilizando también en la ornamentación cuernos de la abundancia. Este tema no tiene nada de novedoso y ya vimos un caso similar en las pinturas de la sala *De profundis* del monasterio de la Concepción de Cuenca (Ecuador)<sup>44</sup> e, incluso, lo encontramos en otras profesiones del mismo libro. Los cuernos son la protección del Señor a las almas religiosas y los pájaros alimentándose con el manjar divino son las almas de los justos, temas que evidentemente tienen mucho que ver con la profesión de un fraile.

---

43. Algunos ejemplos de esto los podemos ver también, por ejemplo, en algunos manuscritos y cartas de esclavitud, como los que reproduce J. BRAVO, "La bibliografía mariana de los siglos XVII y XVIII en la Audiencia de Quito", *Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana* 7, Quito, 1983, pp. 83-115.

44. J. PANIAGUA PÉREZ, "Las pinturas murales del convento de la Concepción de Cuenca (Ecuador)", *Cuadernos de Arte Colonial* 7, Madrid, 1991, pp. 110-114.

En general, podemos hablar de la pobreza decorativa de los libros, si lo comparamos con la etapa anterior, lo que también indica una mayor despreocupación en su elaboración durante el siglo XVIII. En el siglo XIX, después de la independencia, y aunque no sea motivo de nuestro estudio, se va a volver a una mayor riqueza ornamental, volviéndose a utilizar las letras profusamente decoradas, los marcos del texto más cuidados y minuciosos, incluso en el propio colorido, aunque coincidiendo con una mayor relajación los textos, que, a veces, fueron poco respetuosos, como se hizo constar por algún religioso en su momento, que hablaba de gran número de apodos en las profesiones<sup>45</sup>.

## CONCLUSIONES

La primera y más evidente de las conclusiones que podemos sacar de las profesiones agustinianas quiteñas es el acelerado proceso de criollización que se dio en la provincia de San Miguel de Quito, puesto que el aporte de españoles a los conventos de aquella jurisdicción fue cada vez menor y tendieron a nutrirse con los propios profesos criollos. Estos, que en los siglos XVI y XVII en ocasiones procedían de otros lugares de América, en el siglo XVIII se redujeron casi exclusivamente a ciudadanos de la propia Audiencia quiteña. Ciertamente es que los peninsulares podían haber tenido mayor presencia con la llegada de frailes de este lado del Atlántico, pero esto no fue ni mucho menos la tónica común que se vivió en aquellas latitudes.

Ahora bien, dentro del panorama de profesos criollos quiteños, las cosas tienden a variar a lo largo de los siglos, incluso en la reducción del número de los mismos de una centuria a otra. Si en el XVI y XVII son los quiteños de la ciudad los que destacan sobre el resto de las localidades de la Audiencia, en el siglo XVIII seguirán siendo los capitalinos los más relevantes en cuanto a número, aunque los cuencanos comienzan a manifestarse con fuerza numérica dentro de la Orden, desplazando del segundo lugar a los procedentes de la jurisdicción Popayán, que la habían mantenido durante el siglo XVII. Este avance de los cuencanos probablemente tenga que ver con el propio desarrollo demográfico de la región, que vio incrementada su población en la segunda mitad del siglo XVIII, convirtiéndose en la zona más poblada de la Audiencia de Quito<sup>46</sup>.

---

45. A.C.S.A/Q., *Libro de profesiones de religiosos que empieza desde el 12 de marzo de 1818*.

46. Sobre la evolución demográfica de esta jurisdicción, además del trabajo ya citado de M. LUCENA SALMORAL, pueden citarse los de L. ESPINOZA, L. ACHIG y R.

Decayó también en el siglo XVIII la aportación de frailes de Loja y Zaruma, cuyo número queda reducido a dos, en un momento de profunda crisis de la minería. Frente a todo esto, aumentan considerablemente su presencia los llegados de las jurisdicciones de Riobamba, Ambato y Latacunga, lo que coincide en líneas generales con lugares dentro de la Audiencia donde había una importante presencia de clero regular<sup>47</sup>. Todo ello viene a indicarnos que, en líneas generales, los territorios al sur de la capital fortalecieron su presencia en la orden de San Agustín frente a los del norte, manteniéndose la Sierra como el lugar geográfico que más vocaciones aportó, coincidiendo todo ello, como ya dijimos, con los lugares con más población absoluta y más población blanca<sup>48</sup>.

De todos modos, tanto en los siglos XVI-XVII, como en el XVIII-XIX la evolución mantiene una constante muy irregular en las profesiones, con altibajos muy acusados de unos años a otros que denotan la propia marcha de la Orden en Quito, siempre sometida a tensiones internas durante casi todo el período colonial. Pero aquella conflictividad no era exclusiva de los hijos de San Agustín, sino que afectaba casi por igual al resto de las órdenes regulares, con excepción de la Compañía de Jesús antes de su expulsión.

En cuanto a cifras absolutas, si pudiesen establecerse semejanzas en las dos provincias agustinianas limítrofes veríamos algunas coincidencias y diferencias. Con la de Perú podríamos comparar las cifras que tenemos del siglo XVI y XVII, ya que de aquella provincia son las únicas profesiones publicadas hasta el momento<sup>49</sup>. El mayor número de conventos peruanos y mayor número de habitantes en aquellos territorios harían la comparación poco ilustrativa, ya que en Lima, de 1573 a 1644 profesaron varios cientos de frailes, lo que evidentemente aleja mucho aquel centro de los 183 que profesaron en Quito. De la provincia de Nuestra Señora de Gracia las profesiones

---

“La gobernación colonial de Cuenca. Formación social y producción mercantil simple. Aproximación teórico-histórica”, en *Ensayos sobre Historia Regional*, Cuenca, 1982, pp. 31-116. *Revista del IDIS*, núms. 5 y 6, en especial el trabajo de M. T. HAMERLY, “La demografía histórica del distrito de Cuenca, 1788-1838”.

47. J. DEL CORRAL Y NARRO, *Descripción compendiosa de las provincias de Quito sujetas al virreinato de Santa Fe de Bogotá, o Nuevo Reino de Granada*, en P. PONCE LEIVA, *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)* II, Madrid, 1992, p. 701.

48. M. LUCENA SALMORAL, *op. cit.*, p. 72.

49. E. MAZZOTTI AVALOS, “Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Lima”, *Archivo Agustiniiano* 192 y 193, Valladolid 1990-1991, pp. 155-198 y 35-66. El autor continúa sus publicaciones de profesiones en Lima, aunque a nosotros las que nos interesan, comparativamente, por los datos que tenemos, son las de los artículos referidos a las fechas entre 1573 y 1644.

que se conocen han sido publicadas recientemente<sup>50</sup>. En el caso del convento de Santa Fe de Bogotá la comparación con Quito puede ser algo más acertada y vemos que en los años que podemos hacer coincidir, que son los comprendidos entre 1742-1757, en la provincia del norte profesan 51 frailes frente a los 60 de Quito, lo cual les coloca en una situación relativamente semejante.

Temporalmente el mayor número de profesiones del siglo XVIII se da en la primera mitad de la centuria, por lo que la expulsión de los jesuitas no parece haber afectado favorablemente al aumento de las comunidades agustinianas, como de alguna manera podía esperarse, aunque sí es cierto que 1769 fue el momento en que más religiosos profesaron después de la década de los cincuenta. Pero el crecimiento ni siquiera fue sostenido durante un período corto de tiempo.

El criollismo, que se convirtió desde muy temprano en una característica esencial de la provincia de San Miguel y que alguna vez se blandió y se ha blandido como causa de los enfrentamientos entre los frailes, muchas veces no fue sino una disculpa en las confrontaciones internas entre los hijos de la tierra por el control del poder en la provincia. Tal situación beligerante hizo proclive a la Orden de San Agustín a participar en la vida política de la capital de la Audiencia, ya que los problemas transcendían el ámbito claustral y lo mismo que los ciudadanos participaban de los problemas internos, los religiosos intervenían muy activamente en los movimientos ciudadanos del período, hasta en la misma independencia, como ya dijimos.

Debido a que desde el siglo XVII entre los ermitaños de Quito el criollismo era un fenómeno consumado, ante la casi total falta de españoles, no hubo en aquella provincia necesidad de una división tal y como se produjo en México<sup>51</sup>. Esa falta de frailes metropolitanos había conducido al fracaso de la famosa *alternativa*; primero cuando se intentó imponer en 1625 y a pesar de la confirmación que Urbano VIII hizo en 1627<sup>52</sup>. Posteriormente, después de que en 1677 y 1678 se tratase de imponer de forma efectiva, puesto que la falta de frailes con los que pudiese haberse hecho, hizo que en el siglo XVIII perdiese toda razón de ser, fuese o no forzada tal situación. Sin embargo, como ya hemos manifestado, los grupos excluyentes y enfren-

50. F. CAMPO DEL POZO, "Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Santafé de Bogotá", *Archivo Agustiniiano* 195, Valladolid, 1993, pp. 19-73.

51. Sobre la cuestión suscitada en México es de interés consultar las obras de A. RUBIAL GARCÍA, *Una monarquía criolla (la provincia agustina en el siglo XVII)*, México, 1990. R. JARAMILLO ESCUTIA, *Los agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*, México, 1991.

52. A.S.V. (ARCHIVO SECRETO VATICANO), *Breves* 731, f. 501.

tados entre los criollos siguieron existiendo, pero ya entre ellos mismos y no en una relación desigual de españoles y nacidos en la tierra.

Consecuencia de todo aquel proceso de luchas intestinas fue la crisis de la vida de comunidad que se manifestó en los capítulos provinciales, siempre polémicos y con una gran atracción para la sociedad civil, ávida de escándalos y deseosa de intervenir en asuntos claustrales, sobre todo entre quienes tenían intereses familiares en la comunidad agustiniana; por ello sería interesante el estudio de provinciales, definidores y priores, el desarrollo de las relaciones con sus familias y en qué medida éstas favorecían al convento en diferentes aspectos de la vida o viceversa.

La crisis de la provincia de San Miguel de Quito no parece haber afectado a la actividad artística del templo máximo de San Agustín, en el que por aquellas décadas se llevan a cabo varias actividades de gran importancia<sup>53</sup>.

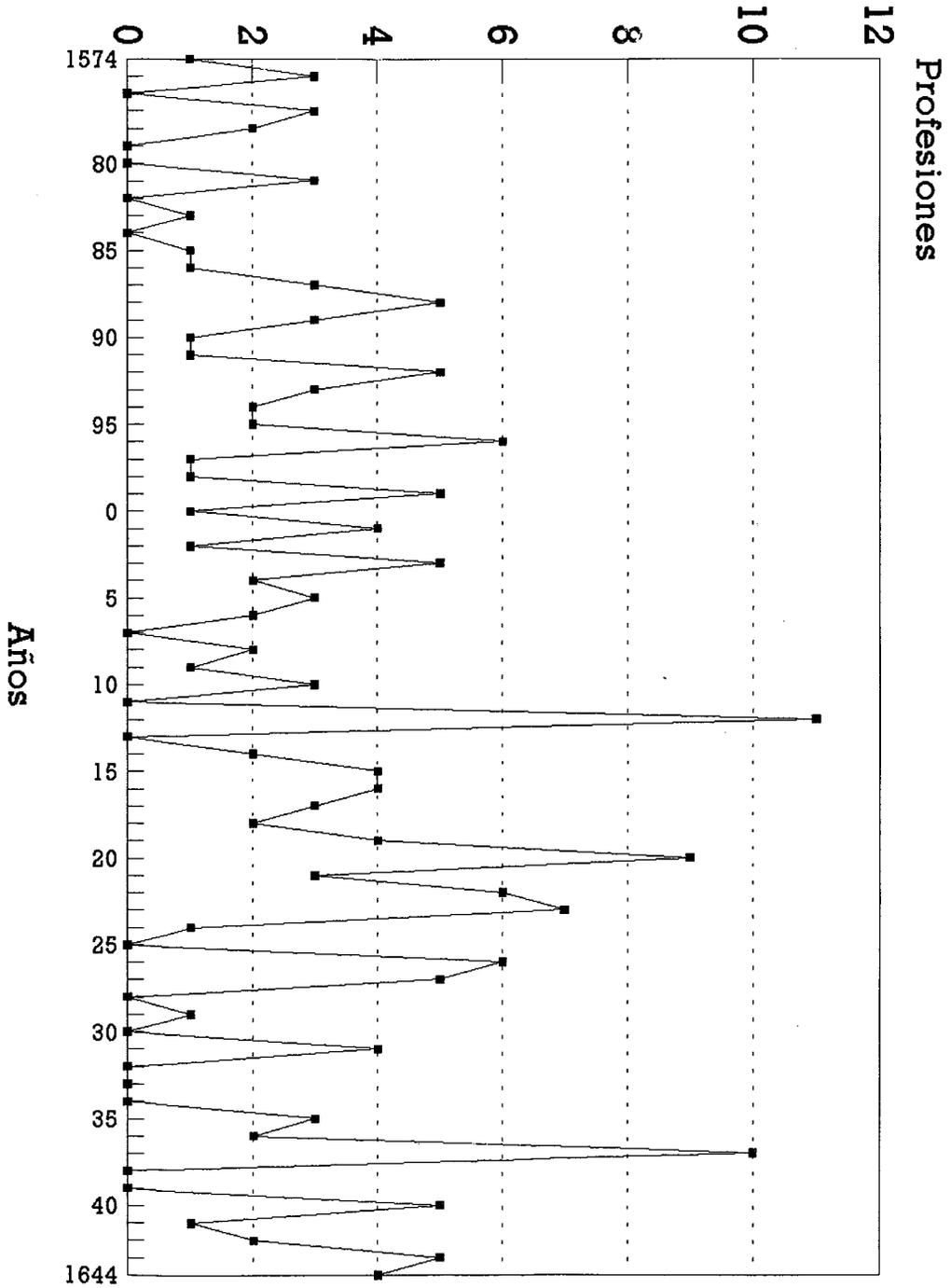
Los problemas de enfrentamientos continuos que vivió la orden de San Agustín durante los siglos XVII y XVIII no son algo aislado y hay que comprenderlos dentro de los característicos enfrentamientos de Iglesia y autoridades, clero regular y clero secular, órdenes entre sí... a lo largo de todo el periodo colonial<sup>54</sup>. Sería exagerado, sin embargo, considerar que, a pesar de las luchas internas, en una comunidad esencialmente criolla faltaron estímulos vocacionales y frailes de vida ejemplar. A veces, al tratar de asuntos conventuales tienden a magnificarse los defectos, que de hecho fueron una realidad, pero no la exclusiva realidad. De hecho, por ejemplo, durante el mandato provincial de Juan de Luna (1741-1745), se prestó especial atención a las tareas constructivas de la recoleta de San Juan Evangelista, lugar que además de cárcel y centro de castigo servía también para que en ella se recogiesen los frailes que deseaban llevar una mayor vida de meditación y un mayor alejamiento de los problemas temporales<sup>55</sup>.

---

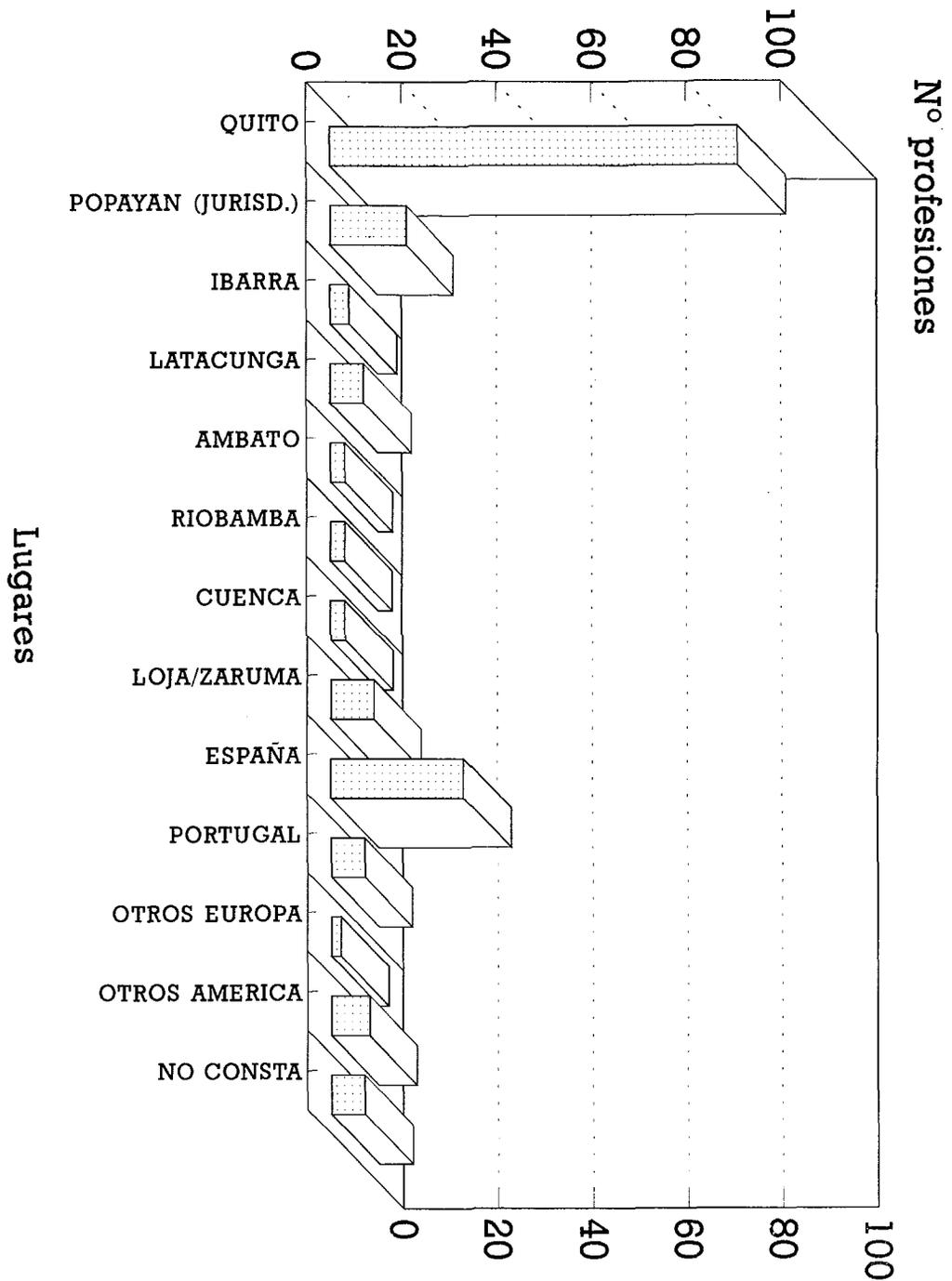
53. J. PANIAGUA PÉREZ, "El proceso constructivo de la iglesia de San Agustín de Quito", *Archivo Agustino* 194, Valladolid, 1992, pp. 45-72.

54. *Vid.* para el siglo XVII J. PANIAGUA PÉREZ, "Los agustinos en la Audiencia de Quito...".

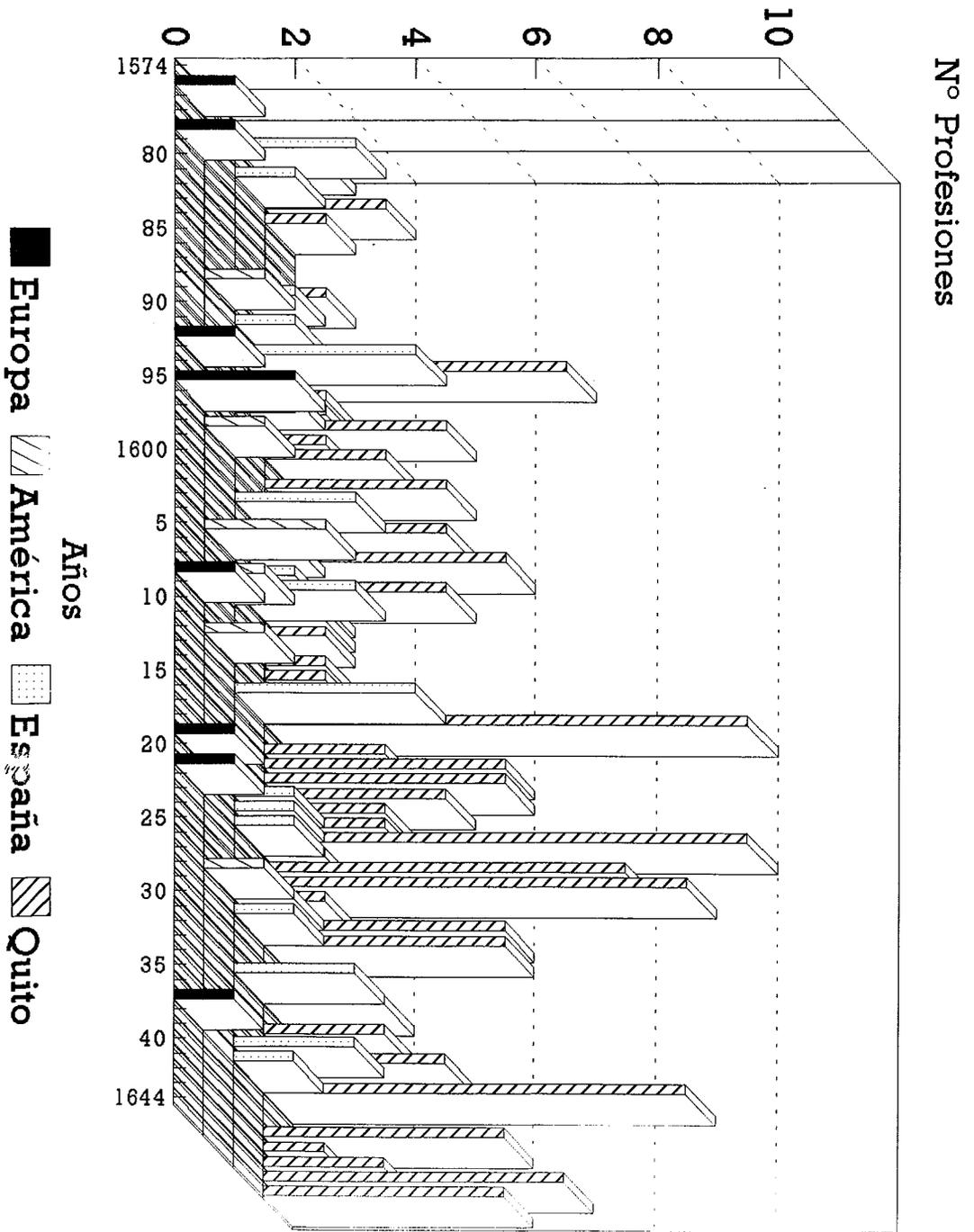
55. A.C.S.A/Q., *Libro de gasto y recibo de bienes de 1729 a 1761*, ff. 26v-29.



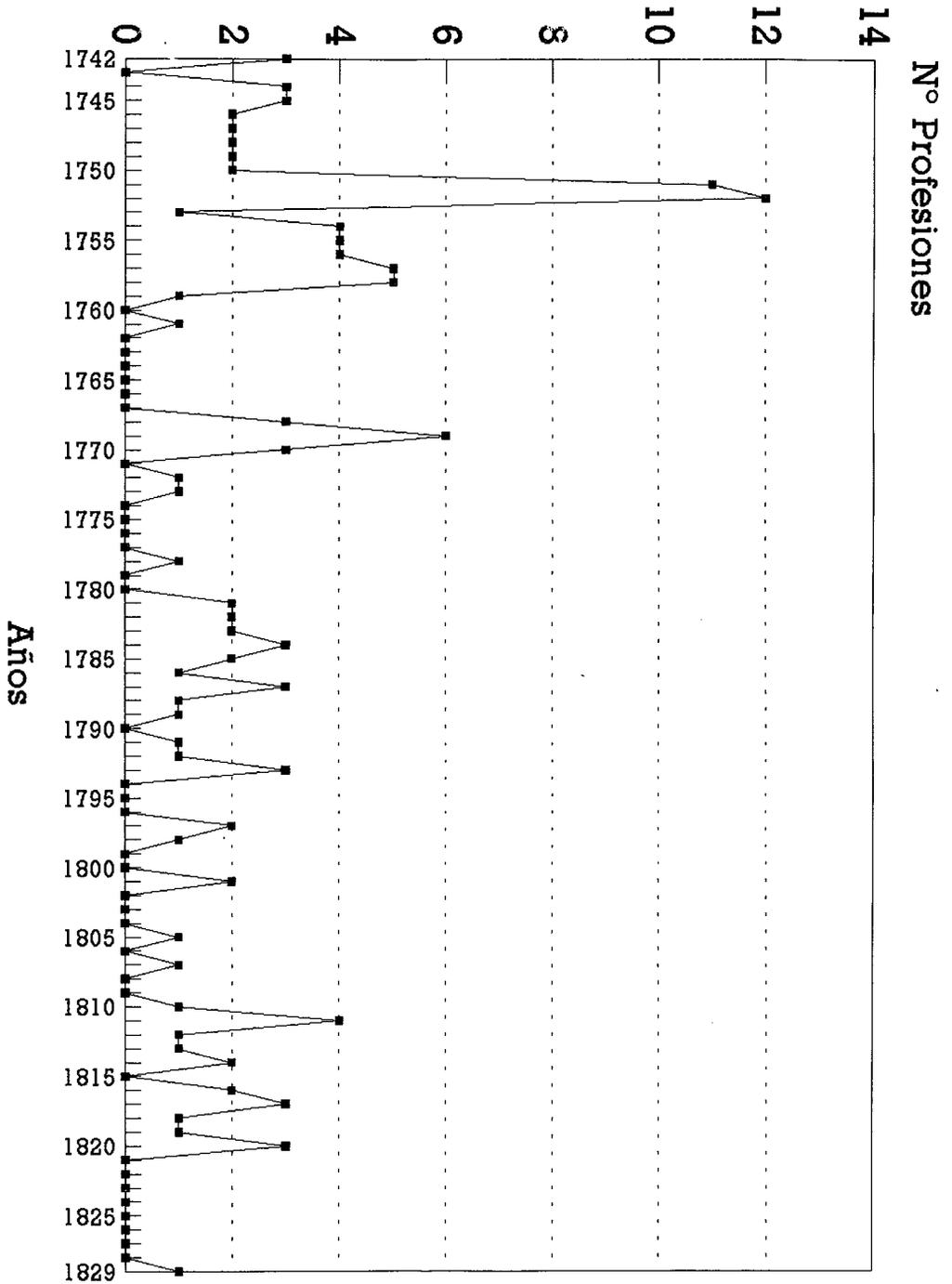
Gáf. 1. Evolución de las profesiones de 1574 a 1644.



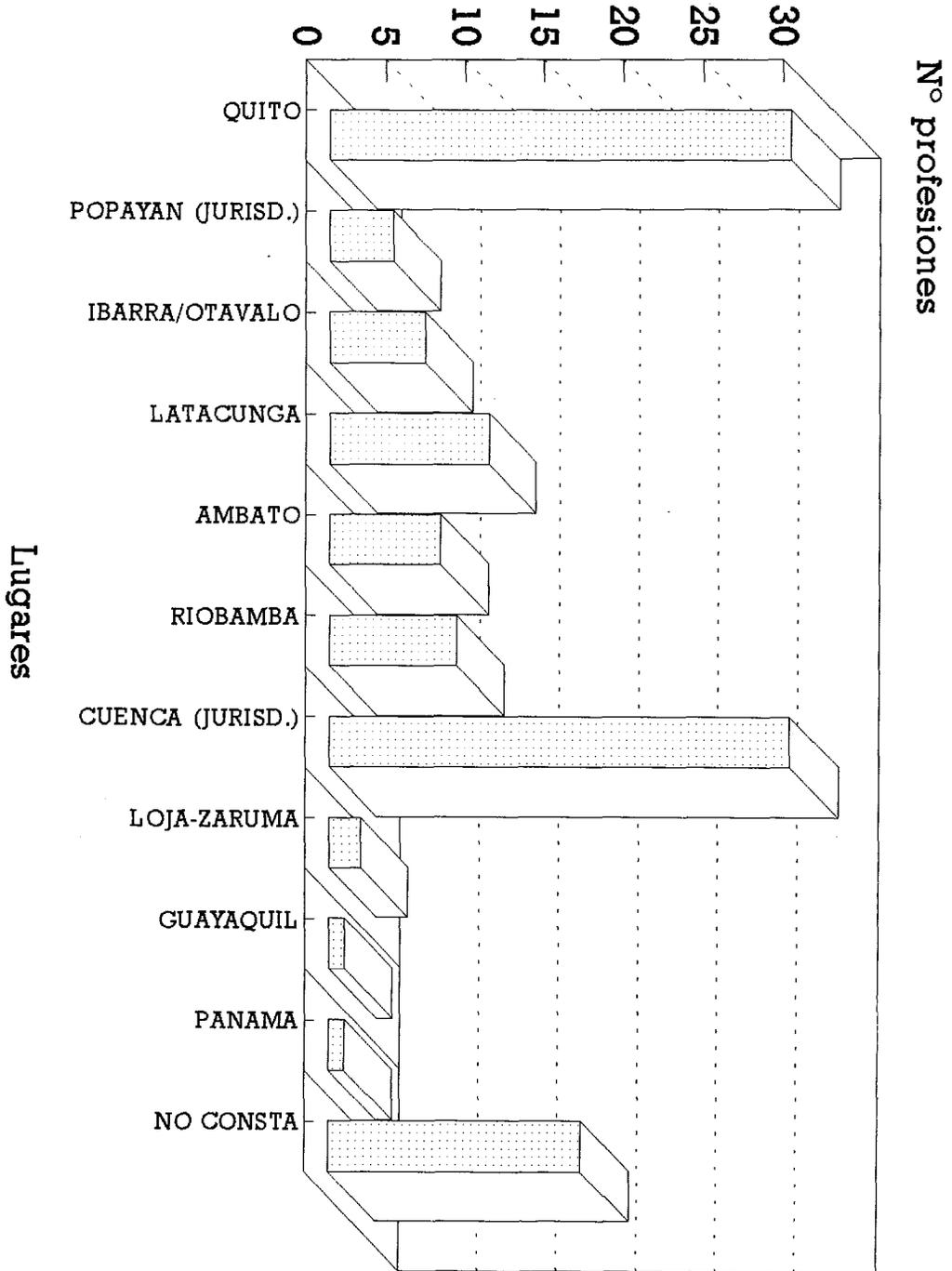
Gráf. 2. Origen de los profesos de 1574 a 1644.



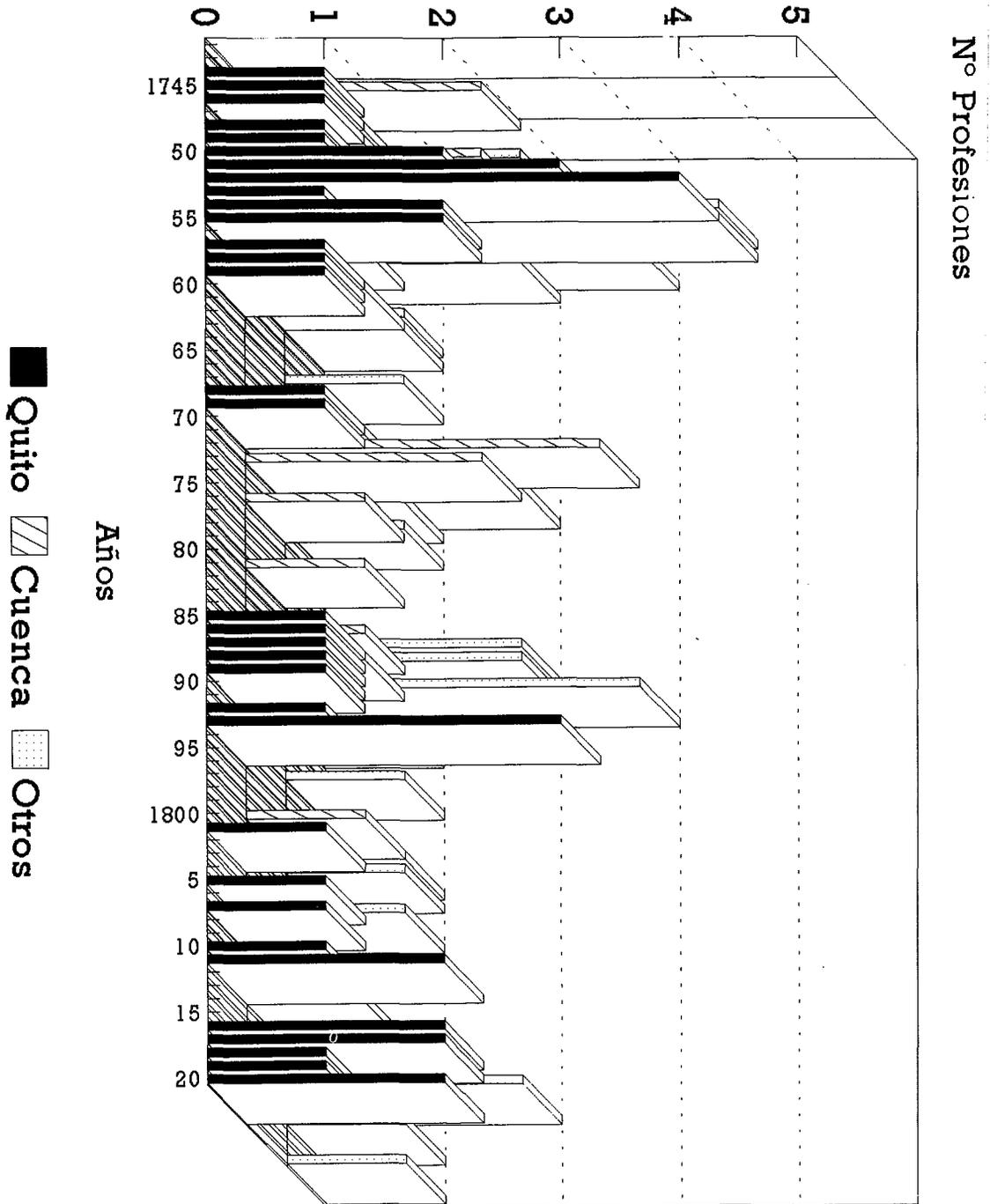
Gráf. 3. Número de profesos en cada año y su lugar de procedencia.



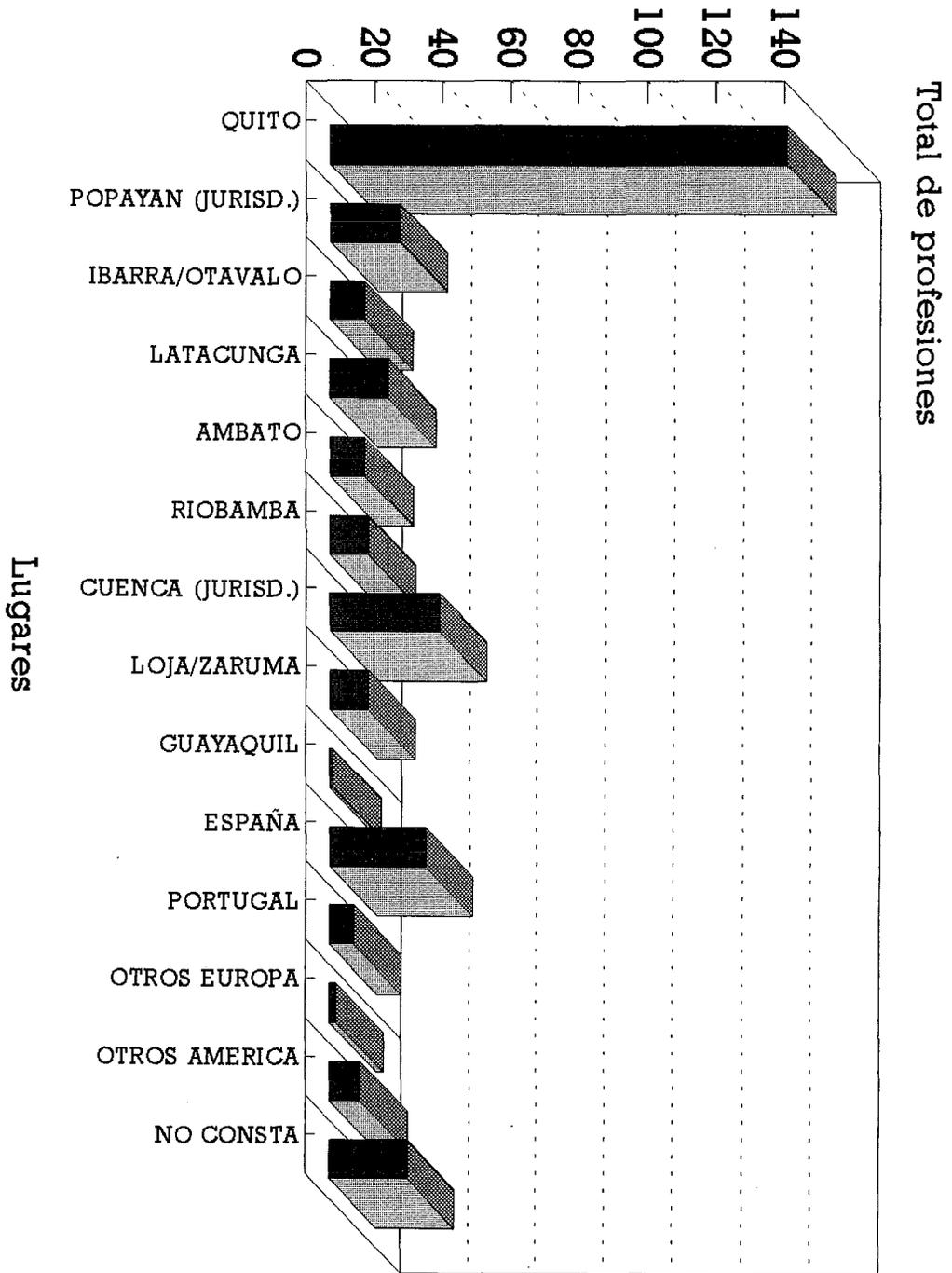
Gráf. 4. Evolución de las profesiones de 1742 a 1820.



Gráf. 5. Origen de los profesos de 1742 a 1820.



Gráf. 6. Número de los profesos en cada año y su lugar de procedencia.



Gráf. 7. Total de profesos según el lugar de origen entre 1574-1644 y 1742-1820.



Lám. 1. Profesión religiosa de Fr. Francisco Barrientos (1749).

# Presença agostiniana no Brasil colonial

POR

FR. LUIZ ANTÔNIO PINHEIRO, OSA

Com propriedade podemos afirmar que “*a Igreja representa, desde o início um papel muito significativo na expansão lusitana, mediante a confirmação dos direitos políticos e econômicos da Coroa, sob a alegação do caráter religioso dos empreendimentos portugueses*”<sup>1</sup>. A implantação da Cristandade na Colônia do Brasil contou com a força organizativa dos religiosos, em estreita dependência do projeto colonial lusitano. A instituição do Padroado controlava as atividades da Igreja que, por sua vez, era sustentada pelo Estado português, colocando-se a seu serviço para a dilatação e defesa da mesma Cristandade.

Houve, num primeiro momento, a presença esporádica de alguns religiosos, principalmente Franciscanos. A entrada oficial dos religiosos no Brasil se deu em 1549, com a chegada do primeiro grupo de Jesuítas, os quais tiveram a exclusividade da atividade religiosa até 1580, como missionários “oficiais” da Coroa<sup>2</sup>.

No período da anexação da coroa lusitana à espanhola (1580-1640) aconteceu o ingresso de novos institutos religiosos, como os Franciscanos,

---

1 AZZI, Riolando. *A Cristandade Colonial, um projeto autoritário*, Paulinas, São Paulo, 1987. p. 15. Esta pequena introdução que ora apresentamos, com algumas correções encontra-se em PINHEIRO, Luiz Antônio. *A Real Congregação de Agostinhos Reformados na Bahia*, In: *Resenha histórica da Grande Família Agostiniana no Brasil*, FABRA, Belo Horizonte, 1992. p. 15-18.

2 AZZI, Riolando. *História dos religiosos no Brasil*. In: *A vida religiosa no Brasil, enfoques históricos*, Paulinas, São Paulo, 1983. p. 12.

Benedictinos e Carmelitas, as três ordens “clássicas” do Brasil colonial. Nos fins desse período entraram os Mercedários.

Nas últimas décadas do século XVI iniciou-se em Olinda a primeira experiência de vida religiosa feminina, num recolhimento de Terciárias Franciscanas. Durante a invasão francesa do Maranhão entraram os Capuchinhos, expulsos posteriormente. Mais tarde houve a penetração de outros grupos, graças à ação da congregação romana “De Propaganda Fide”: Capuchinhos, franceses e italianos, e Oratorianos.

Constata-se que “o número de missionários no Brasil estava em relação, não com a necessidade intrínseca da missão, mas com a necessidade da expansão colonial. Os missionários faziam parte normalmente do esquema das fronteiras, quer dizer, eles tinham que colaborar para que as fronteiras do sistema colonial se dilatasse sempre mais” <sup>3</sup>. Isso se tornou bem visível com os missionários da Amazônia. Dessa forma, o Padroado regulava a vinda de religiosos, a abertura e o fechamento de conventos.

E. Hoornaert distingue quatro movimentos missionários no Brasil português, os quais obedecem aos quatro momentos da colonização portuguesa, caracterizando-se todos eles como “ciclos missionários”, ou seja, após anos de dinamismo e florescimento, entram numa fase de estabelecimento e acomodação, amortecimento e forte estruturação, já sem experiência missionária.

Os vários ciclos são os seguintes: ciclo litorâneo, que acompanhou a conquista e ocupação do litoral brasileiro (séc. XVI); ciclo do Rio São Francisco, condicionado pela ocupação do vasto interior - sertão - brasileiro (séc. XVII); ciclo maranhense, que compreendeu o atual norte do Brasil e o Estado do Maranhão (séc. XVII-XVIII) e, por fim, o ciclo mineiro, nas regiões das Minas Gerais, marcado pela “missão leiga” (séc. XVIII).

O mesmo autor afirma que “os Agostinianos nunca conseguiram expandir-se muito no Brasil, por razões que desconhecemos, enquanto os Dominicanos não entraram durante o período português. Além de tudo isso deve ter havido uma atitude política, embora nos faltem estudos monográficos para confirmar esta tese” <sup>5</sup>.

Quem eram esses Agostinianos?

Sabe-se que, por ocasião da constituição da Ordem dos Eremitas de Santo Agostinho, na “Grande União”, em 1256, havia dois conventos agosti-

---

<sup>3</sup> HOORNAERT, Eduardo. *História da Igreja no Brasil*, Paulinas-Vozes, São Paulo-Petrópolis, 1983. Tomo II/1. p. 37.

<sup>4</sup> Id. op. cit. p. 41-103.

<sup>5</sup> Id. ib. p. 37.

nianos na região do atual Portugal, dependentes da Província da Espanha. Os conventos portugueses aparecem como Vicariato independente, ligado diretamente ao Prior Geral, a partir de 1387. E em 1482 como Província autônoma, a Província Lusitana <sup>6</sup>.

A florescente Província Portuguesa passou também por seus momentos de crise e até 1518 a reforma da vida religiosa, já em curso na Ordem, não havia chegado a Portugal, em parte pela própria decadência interna e também porque a indisciplina e a preparação insuficiente da juventude eram comuns a quase todas as antigas Ordens. Procedeu-se à reforma da Província Lusitana a partir de 1535 <sup>7</sup>.

Por volta de 1604, Portugal contava com 22 conventos agostinianos, com mais de cem religiosos e, como frutos da reforma, destacavam-se o seu reflorescimento, religiosos bem formados, modelos de santidade, mestres de vida espiritual na hierarquia, boa representação nas ciências sagradas e participação no novo ideal missionário. O vigor missionário no Oriente é atestado pela fundação da Congregação da Índia Oriental, em 1571. Entre 1620-1648 havia cerca de 300 Agostinianos portugueses nas missões da Pérsia, Índia, Ceilão e outras regiões.

O ramo descalço da Ordem Agostiniana em Portugal iniciou seu processo histórico em 1633, quando a rainha Dona Luísa quis fundar um recolhimento feminino, colocando-se sob a obediência do Prior Geral da mesma Ordem. Num complicado processo foi-se formando a descalceatória portuguesa, com a fundação de vários conventos masculinos. No princípio, pretendiam unir-se à Congregação de Descalços da Itália e, posteriormente, aos Recoletos da Espanha, sendo-lhes vetadas ambas as tentativas.

Em 1675, o Geral Fr. Nicolau Oliva expediu o decreto para a fundação da Congregação de Agostinianos Descalços ou Real Congregação de Agostinhos Reformados de Portugal, a qual, malgrado as proibições da Santa Sé e as escaramuças, tanto da Província de calçados, como da Coroa Portuguesa, continuaria a campanha em favor de sua expansão<sup>8</sup>.

A partir da escassa documentação de que dispomos, e que ora apresentamos, sabemos que a mesma Congregação dos Agostinhos Descalços abriu

---

6 LÓPEZ, Saturnino. De Provincia Lusitanae sive Portugalliae. In: *Archivo Histórico Agustiniiano* LIV (1960) p. 285-310.

7 GUTIÉRREZ, David. La reforma de la provincia agustiniana de Portugal en los años 1535-1540. In: *Archivo Agustiniiano* LXV (1981) p. 3-40.

8 LÓPEZ, Saturnino. Los orígenes de los Agustinos Descalzos en Portugal . In: *Archivo Agustiniiano* LV (1961) p. 229-253.

9 Id. In: *Archivo Agustiniiano* LVI (1962) p. 95-131 e 247-268.

uma missão nas Ilhas de São Tomé e do Príncipe, e uma fundação no Brasil, na cidade do Salvador, na Bahia.

Levantamos, de passagem, uma hipótese para o problema apontado por E. Hoornaert. Possivelmente os Agostinianos não tenham se expandido no Brasil porque já houvesse outras Ordens religiosas empenhadas a contento na missão que a Coroa lhes confiara. Provavelmente tenha feito uma concessão para a fundação dos Descalços na Bahia, evitando maiores problemas com a Província Lusitana, que já possuía, na Ordem, a primazia das missões portuguesas no Oriente. Poderíamos então compreender a vinda dos Agostinianos Descalços para o Brasil dentro de um plano político de “divisão de territórios missionários”: os Descalços no Brasil e os Calçados nas Índias Orientais.

Efetivamente, esta fundação no Brasil se deu em 1693, quando chegaram à Bahia nove frades, que se estabeleceram numa das colinas de Salvador, na herdade de Nossa senhora da Palma, que lhes foi doada pelo Dr. Jerônimo Pereira da Cruz, onde construíram uma igreja e um hospício. O seu primeiro Presidente foi Fr. João das Neves <sup>10</sup>.

A autorização para o estabelecimento de uma residência e hospício foi dada pelo arcebispo D. João Franco de Oliveira. Como os religiosos no Ultramar normalmente abriam residências, para depois transformá-las em convento, o rei de Portugal, querendo impedir maiores inconvenientes, a 29/12/1698 pede informações ao governador do Brasil acerca do hospício dos Agostinianos, lembrando que o mesmo só deve ser hospício, com a finalidade de hospedar os missionários da Ordem em viagem para S. Tomé ou para convalescença dos que adoeciam naquela missão <sup>11</sup>.

Aí permaneceram até 1824, quando se deu a supressão do hospício pelo Imperador D. Pedro I, que destinou o prédio para a instalação de um seminário do Arcebispado<sup>12</sup>.

Nada lisonjeiras são as considerações que traça o historiador A. Rupert sobre essa presença de 131 anos dos Agostinianos no Brasil: “*Quanto aos Agostinianos, como tivessem apenas um hospício na Bahia, não se deram ao trabalho missionário (...) os Agostinianos, pelo seu pequeno número e reduzidas qualidades, pouco ou nada significaram no conjunto da colônia (...) E de fato só foi hospício com número reduzido de 4 a 6 frades. Contentaram-se com o ministério em sua igreja, sem lograrem maior influência, em parte devi-*

---

<sup>10</sup> MULLER, Christiano. *Memória histórica sobre a religião na Bahia (1823-1923)*, Imprensa Oficial do Estado, 1923. p. 124-127.

<sup>11</sup> RUPERT, Arlindo. *A Igreja no Brasil. A expansão missionária e hierárquica (Século XVIII)*, Palotti, Santa Maria, s/d. Vol II. p. 271. Cfr. nota 30: Arquivo Público da Bahia, Ordens Régias, cód. 2, f. 92.

*do ao pequeno número de religiosos, em parte às não sempre brilhantes virtudes dos mesmos...”* 13 .

Os documentos que aqui elencamos, inéditos, nos dão uma idéia das vicissitudes por que passou esta fundação. Temos também notícia de que neste hospício funcionou a Ordem Terceira de São Domingos, após alguns anos de sua fundação em 30 de outubro de 1723, pelo Dominicano Fr. Gabriel Batista<sup>14</sup>.

Com certeza esta é a primeira fundação agostiniana no Brasil, realizada de maneira oficial. Anteriormente, em 1650, um Agostiniano francês, Fr. Gerôme Montal, mestre em Teologia, da Província de Lião, solicitou e obteve da “Propaganda Fide” faculdades e autorização para ir como missionário ao Maranhão, com um companheiro de Ordem. No entanto, não há documentação que comprove a sua ida <sup>15</sup> .

## DOCUMENTOS

### I

*Ordens régias referentes ao hospício e recolhimento para órfãs que desejavam construir na Bahia respectivamente os Agostinianos Descalços e o Padre Alexandre de Gusmão* <sup>16</sup> .

#### 1

Governador e Capitão Geral do Estado do Brazil amigo. Eu El Rey vos envio muito saudar.

Pareceome dizervos se as vossas cartas de dezenove de julho do anno passado que tratão do hospício dos Padres Agostinhos Descalços e da restituição das terras da aldea de São Lourenço que na obra do dito hospicio que se deve acabar se não altere couza alguma da planta que para elle mandastes fazer, ou seja em razão do sitio, ou de outra qualquer despeza. Sem embargo de que nesta parte representão e procurão os ditos religiosos, e que espero tenham conseguido a restituição das ditas terras da aldea de São Lourenço livrando os pobres indios da opreção que padecem por fala

12 TERRA, Martins J.E. *Frei Boff e o neogalicismo da Igreja brasileira*. p. 7.

13 RUPERT, A. op. cit. p. 132. 142. 271.

14 AZZI, Riolando. Os Dominicanos no Brasil durante a época imperial. In: *Os religiosos no Brasil, enfoques históricos*, Paulinas, São Paulo, 1986. p. 9.

15 RUBERT. Arlindo. op. cit. p. 142. Cfr. nota 22: Arquivo de Propaganda Fide, SOCG, cód. 260, f 143.

16 Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro (B.N.R.J.), Divisão de obras raras e publicações, Seção de Manuscritos, II, 34,6,20 (cfr. *Catálogo de documentos sobre a Igreja na Bahia*, n. 63).

dellas, como tambem o intento que muito principalmente vos levava na jornada das serras do Salitre, como me avisaras em outra carta de vinte e três do mesmo mes, qual há de trazeres de novo por meio dos relligiosos que levais em vossa companhia muitas almas ao gremio da Igreja, riqueza que eu mais estimo de todas que se podem descobrir nos meos dominios.

Escrita em 8 de fevereiro de 1696.

Rey Para o Governador do Estado do Brazil. 2a. via.

## 2.

Governador e Capitão Geral do Estado do Brazil amigo, eu el Rey vos envio muito saudar.

Sobre recolhimento de orfãs que procura fazer o Padre Alexandre de Gusmão (...) manda informar pello Conselho Ultramarino com as vossas informações. Se tomará nesta materia a resolução que for mais conveniente ao serviço de Deos nosso Senhor.

Escrita em Lisboa a 8 de fevereiro de 1696.

Rey

Para o Governador do Estado do Brasil. 2a. via.

## II

*Ofícios referentes à fuga de alguns religiosos Agostinhos, do Hospício da Palma, onde se achavam à espera de transporte que os conduzisse à Ilha de São Tomé, por ordem dos Superiores*<sup>17</sup>.

### 1.

Em carta de vinte e seis de julho do anno que corre, participada a este governo em a não de licença dos contratadores geraes do tabaco, diz V.Exa. que sendo presente a S. Magestade a falta de obediencia de alguns Religiozos Agostinhos Descaços, que mandados pelo Rmo. Vigario Geral para conventuaes da caza de Santiago da Ilha de S. Thomé, ou para o ministerio das Missões da mesma ilha, da do Principe, e de estar bom, se absentão dos seus destinos, e outros não cumprem o ir a eles andando vagamundos pelas terras de toda esta America, ordenava o mesmo Sr. deste governo que não só se lhes não permitia digressões algumas sem ordem expresa de seo prelado mayor remetida por esta secretaria de Estado, mas tão bem que os faça conduzir para as sobreditas ilhas para onde são mandados pela sua Religião, sendo para este efeito o favor e ajuda necessaria ao comissario geral da mesma

---

<sup>17</sup> B.N.R.J. Ib. II, 34,5, 69 (cfr. *Catálogo de Documenos sobre a Igreja na Bahia*, n. 279).

ordem, ou ao prelado local do hospício de Nossa Senhora da Palma desta cidade, o que se executaria expicialmente com os religiosos que vinhão embarcados na referida não de licença.

Em execução pois desta ordem, pela carta da copia juncta avizou logo este governo ao Pe. Fr. Jozé de Santa Martha, Prezidente actual do mesmo hospício da Palma fose a bórdo da dita não tomar entrega dos religiosos, que vinhão nesta destinados para a caza e missões das referidas ilhas, para onde infalivelmente os devia fazer conduzir na primeira embarcação, que sahisse neste porto para ellas, em observancia das ordens de V. Magestade, e do seo Rmo. Vigario Geral, e recebendo com efeito os religiosos com auxilio deste governo os fez reconduzir para terra e levar ao hospício seguramente.

Devendo pois responder a V. Exa. com documento authenticico da remessa destes religiosos para as ilhas de seo destino, ordenou se escrevesse a carta da copia juncta ao Pe. Prezidente local deste hospício, o qual pela resposta e documento, que ofereço a V. Exa., persuáde a fogida de douz dos referidos religiosos, e tambem a certeza de que fizerão embarcar para a ilha do Principe ao Pe. Fr. Manoel do Rozario em a corveta N. Senhora do Crato, S. Roque e Almas de S. Magestade, previnida para o serviço daquellas ilhas, a qual eu sem duvida (...) fazer viage deste porto para ellas.

Dou a conceção do despacho, ou faculdade que requireo o dito Pe. Prezidente deste governo para serem embarcados na mesma corveta os religiosos, que devião ir para aquellas ilhas, não se fazia esperável a novidade, com que respondêo agora não dando parte antecedentemente de tal fogida, porem como asservirá as diligencias, que respeitão para a prizão dos fogidos, não faltará o favor e auxilio, que pediste a este governo para a execução della, este antes promptissimamente lho mandará dar em observancia da ordem de S. Magestade o que V. Exa. porá na real presença do mesmo Senhorio.

Deos guarde a V. Exa. etc. E de novembro 13 de 1760.

Sr. Francisco Xavier de Mendonça Furtado.

1760.

## 2.

Copia

Ilmo. e Exmo. Sr.

Remettêo na não de licença o Rmo. Pe. Dr. Fr. Antonio da Anunciação, Confessôr da Rainha Fidelissima de Portugal, e Vigário Geral dos Religiozoz Agostinhos descalços, três religiozoz para serem remettidos para a ilha de Santo Thomé, a saber: o Pe. Fr. Manoel do Rozário, o Pe. Fr. Manoel de S. Joachim, e o Irmão Leygo Fr. João Baptista com ordem, para que os tivésse com segurança nêste hospício; e na primeira ocasião os remettêse para a ilha de Santo Thomé; ao que promptamente dei a execução, ainda a bórdo da dita não a buscálos, trazendo-os de noite para este hospício com auxilio de braço secular, que V. Exa. foi servido concederme.

Chegando com os Rvmos. Padres a este hospicio, metti em hum tronco de pé ao Pe. Fr. Manoel de S. Joachim, e ao Irmão leigo Fr. João Baptista em hum cárcere, que fica ao principio da ezcada conventuál, e tem huma porta para a banda do claustro, e ao P. Fr. Manoel do Rozário em huma cella, que fica no dormitório; é a mais segúra que tem este hospicio.

E como se acháva a fazêr viagem para a ilha do Principe e Santo Thomé a curvêta de S. Magestade Fidelissima, que Deos guarde, entrei na diligencia de vos remettêr nêsta embarcação, para o que fiz requerimento a V. Exa. para serem admitidos nêlla; e sendo V. Exa. servido dármê o despácho, ajustei a passagm pára os três religiôzoz com o capitão da mesma curveta por secenta e quatro mil réis; e andando na diligencia de algumas couzas precizas para a viagem, nas vesperas dêsta o P. Fr. Manoel de S. Joachim, e o Irmão leigo Fr. João Baptista se desembaraçárão do tronco, em que estávão, arrombando a parede do mêsmo cárcere, e fizêrão hum boraco pêla parte de dentro, e saindo pêlo mesmo a portaria, entrarão no cláustro, e sobindo o múro que deita para a banda da rúa, se auzentárão por ser a parte por onde podiam brevemênte sair.

Na madrugada do dia seguinte, querendo o Irmão leygo Fr. Antonio da Conceição sair para fóra, sentio o arrombamento da parêde, de que me dêo lógo páрте: com cújo avizo acodí abaixo, chamando os poucos religiôzoz que assistem neste hospicio, prezenciámos todos o arrombamento da parêde, que naquella noite tinham feito os douz religiôzoz prêszos e que me parêce não podião fazer sem algum auxilio de fora; evidentemente se os não ocultassem, sempre eu teria noticia delles na diligencia que tenho feito para os pegar: e ainda continúo na mezma, para que alcançando qualquér noticia, recorrêr ao auxilio de V. Exa. para os prender, remettêr para Santo Thomé pela Côsta da Mina.

O P. Fr. Manoel do Rozario foi remettido para a ilha do Principe na curvêta de S. Magestade, e que túdo o referido consta do recibo do capitão, e a justificação junta que offereço à V. Exa., e pêla mezma justificação se ve que os outros douz religiôzoz se auzentárão fugitivamênte na fórmula referida na vêspera da partida; e por isso não forão para a dita ilha de Santo Thomé, de que dou ésta conta, seguindo as ordens de V. Exa.

Hospicio de N. Sra. da Palma dos Religiôzoz Agostinhos Descalços dêsta cidade da Bahia aos oito de novembro de mil setecientos e secênta. De V. Exa. Muito Reverente Capellão o Prezidente Fr. Jozé de Santa Martha.

Francisco Gomes de Abreu e Lima Corte Real.

### III

*Ofício de Martinho de Mello e Castro dirigido a Manoel da Cunha e Menezes, enviando inclusa representação do Vigário Geral da Congregação dos Agostinhos Descalços sobre a utilização do Convento da Palma como hospital de soldados, para que informe com seu parecer*<sup>18</sup>

#### 1.

A Raynha Nossa Senhora manda remetter a V. Sa. a representação inclusa do Vigario Geral da Congregação dos Agostinhos Descalços; e he a mesma Senhora servida, que V. Sa. informe, declarando a ordem, porque foi destinado o convento chamado da Palma, pertencente aos ditos religiosos, para hospital dos soldados, e que atualmente serve de convalescença dos mesmos soldados, a damnificação que tem, e o quanto importará para se reduzir ao estado em que antes se achava.

Deus guarde a V. Sa.

Palacio de Queluz em 20 de agosto de 1778

Martinho de Mello e Castro.

Sr. Manoel da Cunha e Menezes.

#### 2.

Senhora

Reprezenta a V. Magestade o Vigario Geral da Congregação dos Agostinhos Descalços, que na cidade da Bahia no sitio chamado da Palma, lhe concedeu a real piedade do Sr. Rey D. João Quinto hum convento para nelle fazerem residencia os religiosos missionarios que havião de ser enviados às missões da Ilha de S. Thomé, e ali se curarem das suas enfermidades aquelles que depois de tão santa fadiga, e interessante ministerio, podem recolher ao referido convento. Neste havião todos os comodios, e cellas decentes ao estado religioso, com todas as officinas suficientes, que a charidade dos fieis ajudou a edificar, respeitando o bom exemplo, vida, costumes, e o importante destino dos ditos missionarios.

Acontece porem que embaraçados involuntariamente os religiosos para continuarem nas missões daquella costa respectiva, maz conservandose ainda alguns religiosos no referido convento, foi destinado este para hospital dos soldados: e para este fim se demolirão paredes, arrancandose portas, e janellas desfizerãose cellas, secularizarãoce as officinas, e pella millitar libertinagem profanarãose alguns lugares sagrados, reduzindoce a cazas immundas o choro, a sacristia, e as mesmas pias da agua benta. Atté que depois de repetidas representações ao Governo das Armas da cidade feitas pellos mesmos religiosos, mandouce retirar do dito convento o hospital, porem ficando sempre a servir como convalescença dos mesmos soldados, em que actualmentemente se conserva. Nesta mudança vece que os soldados vivem com demaziada desenvoltura, servindolhe aquellas cazas, que em outro tempo erão asylos da religião, como

---

18 B.N.R.J. Ib. II, 33,18,28 (cfr. N. 398 do *Catálogo*).

de lupanares de mulheres prostituidas: as janellas, que deitão para a igreja, e o choro são para elles theatros de zombarias, e palavras livres, com que insultão a piedade dos fieis que entrão na igreja. Nesta hé tal o mau cheiro, que alguns sacerdotes seculares, que a necessidade obriga a convidar para dizerem missa ao povo, repugnão, e com violencia cumprem o tremendo sacrificio por não poderem supportallo.

Tal hé, Senhora, a horrivel situação em que actualmente se acha o convento de Nossa Senhora da Palma dos missionarios Agostinhos Descalços da cidade da Bahia. He certo, que nella não há de continuar, dignandose V. Magestade a uzar daquelle incomparavel zello, com que vemos animar o corpo cadaverico das missões, e auxiliar os bons missionarios. E por isso com a mais reverente sumissão roga, implora a sua regia piedade, para que mandeselhe restitua o referido convento bem assim como antes a permissão, de edificandose-lhe todos os comôdos, cellas, e officinas que lhe forão demolidos, e apromptãocelhes tudo aquillo, que antes tinham, lhe era necessario para a devida decencia, commodo, e refugio dos seus religiosos missionarios.

Protestando com summo respeito que elles, e toda a sua Congregação pedirá ao Senhor, felicito a real pessoa de V. Magestade, e de toda a Regia Familia: e prosperizo seu fausto e felicissimo governo.

E Roga Mercê.

#### IV

*Cartas e certidões referentes a um requerimento de Frei Manoel da Encarnação, agostiniano, que pede para viver fora de seu convento, por ter que sustentar seu pai e quatro irmãs*<sup>19</sup>.

##### 1.

Recebi a ultima carta de uns tantos de janeiro do presente anno na qual se queixava de mim por me ter escrito outras, e eu não lhe ter respondido; he verdade que recebi todas cartas tão somente remetidas pello Illustrissimo Senhor Joaquim Francisco Leal mas como eu estava para me recolher á Bahia deixei para então o responderlhe, como com effeito agora o faço pello mesmo dito Senhor.

Não tenho expressoens que mostrem cabalmente a satisfação que tive quando recebi noticias suas, pois he impossivel que a alma deixe de ser vivamente quando recebe tão gostozas novas (...) V. Mercê, que dezeja saber o meu estado presente, e eu de muito boa vontade lhe vou expor não ignorará que vim para a Bahia, que sua Alteza para a America, onde me demorei sinco annos, no fim dos quaes parti com licença para a Capitania de Sergipe D'El Rei, ahi estive quatro annos incompletos

<sup>19</sup> B.N.R.J. ib. II, 33,22,60 (Obs.: não constam no *Catálogo*).

somente por que fui obrigado a recolher-me pello meu novo Prelado ao convento; e apenas cheguei reparti com meu pai desses poucos vintens, que lá ganhei, tornei outra vez ao sertão e de trez annos que lá me demorei dous e meio estive enfermo, e tão enfermo, que quazi vou fazer companhia aos mortos, obrigarão-me outra vez a recolher-me ao convento onde cheguei há oito dias com febres terrãns, que me fazem a honra de vizitas há huns annos não tirando algum da minha vida pella continuada molestia eis aqui em grosso exposta a narração da minha vida neste paiz, pello que meu querido tio dezejava que V. Mercê, segundo me disse o Pe. Luis Vigario Geral de Sergipe me alcançasse de Sua Alteza Real hum avizo para eu estar vivendo fora do convento, por huns annos, a título de sustentar o meu pai já velho e quatro irmaans donzelas, ou huma licença do mesmo Principe para eu estar fora do convento aonde queira, ou o que V. Mercê achar que eu precizo para eu viver como asima fora ditto, se for precizo alguma testação do meu bom procedimento nas terras onde estive para documento posso remete-las como tambem se he ou não precisa alguma profificação, o modo, em como a hei de fazer, de tudo V. Mercê me avizará para se pedir requerimentos, que não percebo nada disto o motivo por que vou com hum tal pedido, he somente este, o convento que tenho, digo em que estou, chama-se N. Senhora da Palma, tem commigo trez frades, nelle não ha conveniencia alguma para subdito senão para o prelado, só quando concede a algum frade licença para sahir, isto he, com obrigação de mandar para o convento esmolas, e como ha de trez em trez annos prelados novos, eis o motivo de serem chamados os que estão fora, por concequencia quando a gente esta em estado de arranjar algum vintem he quando justamente he chamado, e assim nunca pode ajuntar pataca por que não tem hum estabelecimento duravel e permanente . Na Bahia ha muitos pregadores e todos melhores que eu e não se alcança senão algum se não por em penhor; as missas são todas cativas e veja V. Mercê que lucros pode ter hum frade em tal terra, e com semelhante convento: portanto meu amavel tio pessolhe encarecidamente que não poupe o seu valimento a meu respeito, que eu lá nas terras onde estive ganho a minha pataca, tendo saude, para poder remediar o meu pai e irmaans, que não cessam de me escrever mizerias que tenho por certas, maz que eu não posso remediar. Finalmente, não deixe de me repostar se lhe he ou não dificultozo alcançar o que lhe peço se com effeito se pode ou não alcançar o que se pode gastar e o tempo em que pouco mais ou menos virá a ter exito. Deita-me a sua benção já que não posso vello e abraçallo o que muito dezejava, e Deus N. Senhor queira darlhe boa saude e muito da sua graça para completa satisfação deste seu sobrinho. Capelão e servo muito obrigado.

Bahia, convento de N. Senhora da Palma, 24 de abril de 1815.

P.S. Meu tio, não deixe de me escrever e façame o favor de procurar huns sermonarios de hum auctor chamado o portuguezes, quanto custão e os volumes que são e a quem hei de remeter o dinheiro que for precizo para o que pertendo.

Fr. Manoel da Encarnação.

## 2.

Meu amavel tio, em o dia vinte e sinco de julho do presente recebi huma carta de Vossa Merce, partindo do Ilmo. Sr. Joaquim Francisco Leal em resposta da que lhe escrevi de que fiquei plenamente satisfeito, por ter noticias certas, de que vive e passa felizmente; porem resta-me o desabor, de o ter dezagradado, segundo penso, com a minha carta. As muitas molestias que por trez annos continuos padeci (das quaes ainda hoje conservo restos que me tem impossibilitado vizitar o Ilmo. Sr. Joaquim Francisco Leal, a quem vivo tão obrigado), no actual desgosto em que vivo neste pobre convento, e em tudo ruim, me fizerão obrar precipitadamente, sem attender ao devido respeito, com que devia portar-me a primeira vez que lhe escrevia; porem confio da sua bondade, que muito excede à minha offença, me disfarce as minhas faltas.

Diz-me V. Mercê na sua que pede huma individual informação de mim ao Sr. Joaquim Francisco Leal; julgo que ninguem melhor do que eu poderá satisfazer-lhe. He quaze geral a fama (por isso não devo ocultar-lhe couza alguma) de bom pregador, que tenho adquirido em Sergipe D'El Rei e seus suburbios, mas nestas terras basta ter bom (...) e desembaraço no pulpito para ser hum grande orador, como V. Mercê não ignora. Porem não succede assim nas cortes, e nas cidades só tem o nome dos grandes oradores os sabios: eu não deicho de expor bem o meu papel, maz he alheio; por que meu não tenho aquelles conhecimentos precizos para organizar discursos que mereção aceitação entre os sabios. Eis aqui a que se reduz com verdade a minha oratoria.

Quanto a licenças, vos avizo, que lha pedi, para tornar para a companhia do Pe. Luis Vigario Geral Parochial de Sergipe, (...) e se meo tio achar que deve orar a meu favor, ficar-lhe-ei por tão grande beneficio e ternamente agradecido e quando não convenha faça o que muito bem lhe parecer. Permita-me huma pequena narração. Cheguei a Bahia a 10 de julho de 1807 e passados sinco mezes deu-me o prelado licença para hir por esmolar do convento para a Capitania de Sergipe onde me demorei tres annos; findos os quaes fui obrigado a recolher-me ao convento; talvez pensando o meu prelado que eu tinha a de todo bem ajudar a arvore das patacas. He verdade (...) troco alguns vintens porem como o convento me tirou huma parte, e mandei outra de esmola a meu pai, e não são poucas as precizoens: (...) por esmolar a Sergipe; mas não fui tão bem sucedido por que estive sempre doente (...) por que não achasse um bom comodo, aonde se me demorasse, podia fazer alguma felicidade; porem os meus prelados, que sempre me tem frustrado os meus, me obrigarão a recolher (...) excomunhão quando querem deitar a perder hum homem. Tive intento de entranhar-me pelo sertão onde ninguem mais soubesse de mim, porem tive a felicidade de suffocar este desejo, e recolher-me ao convento, aonde me tratão como vou a dizer. Não me da o convento mais que cella e comer (este escaço e mal feito) e muito serviço, como medico, botica, luz, lavadeira, barbeiro - todo isto sahi da minha bolça, ou pesso por favor a quem mo faça, alem de oito annos que não me dão real para me vestir, escravos para me servir. Agora, pense V. Mercê bem como pode passar hum frade de hum convento, que o tratão deste modo, sem meios de adquirir algum vin-

tem para suprir muitas necessidades: pessoardo-me que está clara a razão do meo pedido. Não julgue, meu bom tio, que o que exponho a V. Mercê he estratagem de que uzo para conseguir o fim que me proponho, não, senhor, longe de mim tal pensamento. Dezejo muito que as minhas acções correspondão ao meu caráter e palavras.

He o que se me offeresse dizer a V. Mercê, e creio que vistas estas circunstancias não ha de deixar de mover-se a meu favor, pedindo do sangue - pais e manas, pobres como he publico em se, e V. Mercê não o ignora e sobre o que V. Mercê ha de pedir ou alcançar-me em tudo me submetto à sua vontade. Os livros pode V. Mercê remetellos ao Sr. Joaquim Francisco Leal, a quem entregarei os oito mil reis do imposto, sem tornar para Sergipe. Hei de fazer-lhe mais algumas encomendas de livros, por que nesta terra são muito caros, e não os ha. O dinheiro que V. Mercê gastar para o alcance de alguma couza, tambem por seu avizo o entregarei a quem for do seu agrado: advirto, como sobrinho cinsero, que pode dispor ate sem mil reis, que he justamente o que tenho.

Ahi lhe remeto quatro atestações do tempo em que estive em Sergipe, pellas quaes fará huma verdadeira idea do meu comportamento nas terras onde andei. Não me risque da sua lembrança para me favorecer e me mandar, que eu saberei como obediente sobrinho obedecer.

Deos guarde a V. Mercê por longos annos como eu necessito e dezejo. Seu sobrinho muito e muito obrigado.

Fr. Manoel da Encarnação.

### 3.

Attesto, e juro in Verbo Sacerdotis eu o P. Dionizio Joze Fabiniano Gil Francisco, eu Vigario da Freguesia de Santo Antonio e Almas da Itabaiana que o Rdo. Pe. Sr. Fr. Manoel da Encarnação, Religioso de N. S. da Palma, rezidio nesta mesma Freguesia por espasso de dois annos, e em todo este tempo sempre se portou com muita prudencia, mancição, e caridade para com os povos a quem acodia com os sacramentos de boa vontade, mostrando-se afavel, benigno para com todos, sendo por isso estimado e respeitado, como pella sua boa conduta do que se faz merecedor.

Passo na verdade em fe de que passo a presente de minha letra e sinal por me ser pedido. Itabaiana, 2 de outubro de 1811.

Dionizio Joze Fabiniano Gil Francisco.

### 4.

Attesto que o Rdo. Frei Manoel da Encarnação, Religiozo Agostinho descalço, conventual no Hospicio da Senhora da Palma da cidade da Bahia, em todo tempo que tem eztado com licença nezta cidade e comarca tem servido a Igreja com muita promptidão, zelo, e acordo, ajudando aos Rdos. Parochos, pregando com muita aceitação, portando-se no publico e particularmente com muita honra, reconhecimento e honeztidade, tratando aos povos com muito amor e caridade, mostrandosse em todas as ocazioens muito amante e zeloso da honra de Deos e do bem do Eztado; e por isso

se tem feito eztimado de todos dezta cidade e comarca. Sergipe de El Rei, 8 de feve-reiro de 1811.

Guilherme Joze da Silveira.

### 5.

Attestamos que Fr. Manoel da Encarnação, Religiozo descalço da Ordem de Santo Agostinho, conventual no Hospicio da Palma na cidade da Bahia, em todo tempo que tem exercido o emprego de coadjuntor nesta cidade com licença de seo prelado na mesma, se tem portado com louvaveis costumes, prudencia e boa concien-cia, muito correto, tino e pronto no serviço do seo ministerio pello que se tem feito digno de ser estimado pello povo desta comarca, tanto pela sua conduta quanto por nos ser esta pedida lhe mandamos passar que vai por nos asinada e sellada com o sello deste Concelho em Camera da sobre dita cidade aos 10 de agosto de 1811 e eu Dionizio Pereira Rabelo, escrivão da Camera a sobescrevi.

O Juis Ordinario Ignacio Dias de Oliveira;

O Vereador Vicente Mag.es. Basttos;

O Vereador Joaquim Ferreira Leyte Salgado;

O Procurador, João Simoens dos Reis.

### V

*Decreto Imperial anexando a igreja e hospício de Nossa Senhora da Palma, até então pertencente aos religiosos agostinianos, ao Seminário da Bahia*<sup>20</sup>.

Pelo Imperador Constitucional e Defensor Perpetuo do Brasil

Ao Presidente da Provincia da Bahia

31 de maio de 1824

Hospicio da Palma.

Presidente da Provincia da Bahia. Eu o Imperador Constitucional, Defensor Perpetuo do Brasil, vos envio muito saudar.

Tendo-me representado o Vigario Capitular desse Arcebispado as providencias que havia dado, não só para obstar aos descaminhos e venda que pretendia fazer Frei João de Santa Maria da prata e alfaias pertencentes á igreja e hospicio de Nossa Sen-hora da Palma, que se axava desamparado, e unicamente ocupado por aquelle reli-gioso, mas tão bem para evitar o escandalo, irregular conducta, e falta de decencia com que este mesmo religioso tratava aquelle hospicio, supplicando-me igualmente que, visto o abandono em que ficára, pela retirada tambem para Portugal do seu Pre-sidente, Frei Bernardo de Nossa Senhora da Ajuda, fosse nelle estabelecido hum

<sup>20</sup> B.N.R.J. Ib. II, 34,6,6 n. 3.

seminario para educação e instrução das pessoas que se destinão ao estado ecclesiastico, de que o mesmo Arcebispado tem a maior necessidade: e merecendo a minha imperial consideração todas estas razões, pelas vantagens e bem que de hum tão util estabelecimento devem resultar á Igreja e ao Estado: hei por bem, annuindo a sobre-dita representação, applicar para uzo do requerido seminario o hospicio e a igreja de Nossa Senhora da Palma, erécta nesta cidade e que até aqui tinha sido occupada pelos religiosos da Ordem de Santo Agostinho de Portugal. O que me pareceo participar-vos para que assim tenhais entendido, e façaes para o seu devido effeito expedir as ordens necessarias.

Escripta no Palacio do Rio de Janeiro em quatro de maio de mil oitocentos vinte e quatro, terceiro da Independencia e do Imperio.

Imperador.

Clemente Pereira França.

## VI

*Officio de Estêvão Ribeiro de Rezende ao Presidente da Província da Bahia, comunicando-lhe a ordem régia pela qual o Imperador permite a realização de obras no Hospicio da Palma concedido para o seminário do clero da mesma província e autorizando o gasto de qualquer importância*<sup>21</sup>.

Tendo presente a Sua Magestade o Imperador o officio do Conselheiro de Estado da Provincia da Bahia, com data de 13 do corrente mez na qual representa ser indispensavel proceder-se ao convento do Hospicio da Palma concedido para Seminario do Clero da mesma Provincia, pois no estado em que actualmente se acha não pôde servir para esse effeito. Manda, pela Secretaria de Estado dos Negocios do Imperio, participar-lhe que ha por bem (...) aquella medida, e que para satisfação da despesa que for precisa serão expedidas pela Repartição do Thesouro as convenientes ordens á Junta da Fazenda respectiva.

Palacio do Rio de Janeiro em 29 de agosto de 1825.

Estêvão Ribeiro Rezende.

---

21 B.N.R.J- Ib. II, 33,31,26.



# **El convento agustino de Epila y los condes de Aranda D. Antonio Jiménez de Urrea y Doña Luisa de Padilla (1625-1641)**

Por  
MANUEL BARRUECO SALVADOR, OSA

## INTRODUCCION

Publicamos a continuación ocho documentos originales e inéditos para la historia del convento agustino de San Sebastián de Epila (Zaragoza) durante el tiempo del cuarto conde de Aranda, D. Antonio Jiménez de Urrea, y de su esposa Doña Luisa de Padilla.

Los documentosa en cuestión se refieren a la fundación de Misas por estos dos grandes bienhechores del mencionado convento, al mantenimiento perpetuo de una cátedra de gramática para los hijos de la villa y de los alrededores, y a la celebración en aquel convento de los capítulos provinciales, cuando, según la regla de la alternativa de la Provincia de Aragón, cada nueve años debiera celebrarse en un convento de la parcialidad de Aragón.

Los condes D. Antonio y Doña Luisa fueron particularmente afectos al convento de su villa de Epila y lo favorecieron en gran manera. Habían heredado su religiosidad y su amor a los agustinos del padre de D. Antonio, el desafortunado D. Luis Jiménez de Urrea, tercer conde de Aranda, que de niño se educó en dicho convento y trataba familiarmente con los religiosos como si fuera un fraile más. Muerto él en el castillo de Coca (Segovia) por haber sido implicado por su parentesco con Lanuza en las "alteraciones" de Aragón de 1591, se depositó su cadáver en la iglesia del convento agustino

de Epila y, sólo después de una larga pugna -convencidos de la santidad del conde- accedieron a ceder sus despojos para que fueran trasladados a un convento capuchino, fundado también por el mismo conde D. Antonio.

Don Antonio Jiménez de Urrea creció desde la edad de 3 años en condiciones particularmente difíciles, pues el fisco regio se había incautado de los bienes del condado y parte de ellos, por derecho de viudedad, pertenecían a Doña Juana, hija de los condes de Medina de Ríoseco, la segunda esposa de D. Luis. A partir de 1600 empieza a mejorar la situación.

Figura singular de piedad y de cultura fue la condesa Doña Luisa de Padilla, hija de Martín Padilla, adelantado mayor de Castilla, de los consejos de estado y de guerra de Su Majestad, y capitán general de las galeras, y de la condesa de Santa Gadea. Nacida probablemente en Burgos hacia el año 1590, casó en 1605 con el cuarto conde de Aranda, D. Antonio Jiménez de Urrea, y vino a morir en Epila en 1646. Fue siempre muy aficionada a la lectura y a la piedad. Fruto de su aplicación fueron los libros sobre formación cristiana que publicó entre 1637 y 1644. De ellos se encuentra relación en los normales repertorios bibliográficos Nicolás Antonio, Latasa, etc., y en la reseña biográfica que le dedica la Enciclopedia Universal Ilustrada (Espasa).

De editar dichos libros se encargó -con excepción del último- el agustino P. Pedro Enrique Pastor, que ocupó los cargos de provincial y de prior de la casa de Epila, del cual se ocupan ampliamente los documentos que ahora publicamos. Si no pudo publicar el último de 1644 fue por la muerte del religioso. El hecho de haber sido el editor de sus libros indica el grado de confianza de la condesa en el superior agustino.

La publicación de estos documentos ilustra no sólo un arco 16 años de la historia del convento de Epila -al cual hemos dedicado otros florilegios documentales en números anteriores de esta misma revista- sino que interesa también el ámbito más amplio de la vida de la provincia misma en la celebración de varios de sus capítulos provinciales durante el siglo XVII.

## DOCUMENTOS

## I

*“Instrumento público de celebración de una missa perpetua cada un día en el altar privilegiado del convento de Sant Sebastián de la villa de Epila por las almas de los Illmos. Señores Don Antonio Ximénez de Urrea y Doña Luisa Manrique de Padilla, condes de Aranda”*

Epila, 26 de octubre de 1625

In Dei nomine. Amen.

Sea a todos manifiesto que llamado, congregado y ajuntado los muy Revdos. Padres prior, frayles, capítulo y convento de Señor Sant Sebastián extra muros de la villa de Epila por mandamiento del muy Revdo. padre Fray Martín Pastor, prior del dicho monasterio, a son de campana, la qual yo el notario y testigos infrascritos hoy-mos tañer, según que el dicho padre prior tal fe y relación a mí, Martín Duarte, notario, pressentes los testigos avaxo nombrados, el haver mandado llamar y ajuntar el dicho capítulo para la hora y lugar presentes, et así llamado y ajuntado el dicho capítulo y convento en la celda del dicho Padre prior, donde otras vezes para tales y semejantes actos y cossas que la infrascrita y otras el dicho capítulo y convento se acostumbra juntar.

Donde yntervenimos y fuimos pressentes nos, dicho padre Fray Martín Pastor, prior, maestro en teulugía, Fray Domingo de Burgos, Fray Gerónimo Torres, Fray Rafael Arquero, Fray Batista Lisaca, Fray Nicolás Vera, Fray Bartolomé Dolader, Fray Juan Cubeles, Fray Jusepe Ruiz, Fray Juan Morraxa y Fray Pablo Sastrada, todos frayles proffessos y conventuales de dicho monasterio de Sant Sebastián. Et de sí todo el dicho capítulo y convento del dicho monasterio capitulantes, capítulo fazientes, tenientes, celebrantes y representantes, los pressentes por los ausentes y advenideros, todos concordés y alguno de nos no discrepante ni contradiciente, en nombre y voz de dicho capítulo y convento, con lizenzia par lo infrascrito dada por el Maestro Fray Thomás de Antillón, rector provincial, la qual y su tenor es la que sigue:

El Maestro Fray Thomás de Antillón, rector provincial apostólico en la provincia de Aragón de la Orden de nuestro Padre Sant Agustín. Por quanto nuestro convento de Sant Sebastián de la villa de Epila, fuera de reconozér a los señores condes de Aranda por fundadores y patronés suos, y aora de presente por muy grandes bienhechores suos, y es justo que dicho convento se le muestre agradezido, así por lo dicho, como porque aora enprenden Sus Illmas. la prosecución de la fábrica de dicho convento, doy lizenzia a los religiosos dél para que puedan obligarse a la zelebración de la missa o missas que con los dichos señores condes concertaren, y para

esto hazer qualesquiere actos con las solemnidad y circunstancias para que pueda hazer fe en juizio.

Y ansí mismo doy lizenzia para que concierten la obra del dicho convento como más bien visto les fuere, considerando y consultando con personas entendidas el valor della, mirando siempre la utilidad del dicho convento quanto pudiere ser. Y mando en virtud de santa obediencia a qualquier inferior nuestro que no impidan la execución destas nuestras letras.

Dadas en nuestro convento de nuestro Padre Sant Augustín de Çaragoça a onze de octubre del año mil seiscientos veynte y cinco, y selladas con el sello menor de nuestro officio.

Fray Thomás de Antillón, rector provincial.

Con dicha lizenzia, attendido y considerado que los Illmos. Señores Don Antonio Ximénez de Urrea y Doña Luisa Manrique de Padilla, conjuges, condes de Aranda, como patrones sobredichos nos han dado con qué azer el retablo de la capilla mayor y favorezido y ayudado para la costa y gastos que se nos ofrezan en la obra y fábrica que aora el dicho convento enprende del claustro y lo de lo demás (*sic*) que falta de obras en él, a más de lo que sus Illmas. esperamos en lo venidero nos favorecerán, como tan grandes bienhechores que son de dicho convento.

Por lo qual es justo y está puesto en razón mostrarse el dicho convento agradecido, y en ación de gracias tubimos y tenemos en bien de hazer y otorgar la presente escriptura de celebrazi3n de missas.

Por tanto, de grado y de nuestras ciertas ciencias, con dicha lizenzia y con tenor del pressente instrumento público, en todo tiempo firme y baledero y en cossa alguna no revocadero, en aquellas mejores vía, modo, forma y manera que hazerlo podemos y devemos, otorgamos, prometemos, convenimos y nos obligamos a que en cada un día perpetuamente diremos y celebraremos, y el dicho capítulo que será por tiempo dirá y celebrará en cada un día perpetuamente, una missa rezada en el altar privilegiado del Sancto Cruzifixo del dicho monasterio de Sant Sebastián; y éstas por y a la intenci3n de los dichos Illmos. Señores Don Antonio Ximénez de Urrea y Doña Luisa Manrique de Padilla, conjuges, condes de Aranda.

Y porque la dicha celebraci3n sea continua y no se dexa de cumplir con ella, obligamos todos los arriva nombrados, en nombre y voz del dicho capítulo y convento, por nosotros y por el capítulo que será por tiempo de dicho monasterio, nuestras conciencias y les cargamos a los venideros si dexassen de celebrar dicha missa rezada cada un día perpetuamente, como está dicho. A lo qual tener y cumplir obligamos en dicho nombre todos los bienes y rentas del dicho capítulo y convento, muebles y sitios, dondequiere havidos y por haver.

Et aún ansí mismo en dicho nombre prometemos, convenimos y nos obligamos por lo sobredicho azer cumplimiento de derecho y de justicia delante el P. Rey, lugarteniente general suio en el pressente reyno de Aragón, governador de aquél, regente del officio de la general governaci3n, justicia de Aragón, official eclesiástico y calmedina de la ciudad de Çaragoça, vicario general y official eclesiástico del Señor Arçobispo de la dicha ciudad y delante otros qualesquiere juezes y officiales, assí

ecclesiásticos como seglares de cualesquiere reynos, tierras y señoríos sean, renunciantes nuestro propio juez ordinario y local y al juicio de aquéllos y de cada uno de ellos, y a todas y cada unas otras excepciones, dilaciones, auxilios, veneficios y defensionses de fuero y derecho a lo sobredicho repugnantes.

Fecho fue aquesto en el dicho convento de Sant Sebastián extra muros de la villa de Epila a veynte y seis días del mes de octubre del año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil seiscientos veynte y cinco, siendo pressentes por testigos a las sobredichas cossas Francisco de Morentín, havi(tan)te en dicha villa, Diego González Mancevo, havitante en Çaragoça y allado de presente en dicha villa. (*Rúbrica*).

Sig + no de mí, Martín Duarte, havitante en la villa de Epila y por autoridad real por todo el reino de Aragón público notario, que a las sobredichas cossas, juntamente con los testigos arriba nombrados, presente fui et cerré. (*Rúbrica*).

**Epila**, Archivo parroquial. N. 12.

## II

*Carta del provincial P. Marco Antonio Mascarós a la comunidad agustina de Epila para que en acto capitular y como agradecimiento a la condesa de Aranda, se comprometieran a mantener perpetuamente una cátedra de gramática.*

Igualada, 3 de febrero de 1632

El Maestro Fray Marco Antonio Mascarós, calificador del Santo Oficio y provincial del Orden de San Agustín N. P. en la provincia de los reynos Corona de Aragón.

Por quanto nos consta que la Illma. y Excma. Señora, mi señora Doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, etc., movida del gran zelo de la honrra de Dios, amor de la religión de N. P. S. Agustín, y en especial del de su convento de San Sebastián de su villa de Epila, ha gastado en su reedificación y aumentos de la iglesia más de tres mil y quinientos ducados, y cada día le favorece con muchos dones y mercedes, sin que por ellas aya mostrado el dicho convento su agradecimiento en servicio alguno que resulte en gusto de Su Excelencia, por tanto, por las presentes mandamos al Padre prior y a todos los religiosos del dicho convento que capitularmente se congreguen y traten de obligarse a quien Su Excelencia mandare con público acto a sustentar siempre a un religioso que lea grammática en la villa de Epila, en la forma que aora actualmente se lee, por ser esta obra muy del servicio de Nuestro Señor y gratísima a los ojos de Su Excelencia.

Y porque este acto tenga todas las solemnidades que se requieren así por derecho común como por el particular de nuestra Constitución, damos todas nuestras

vezes y auctoridad al Padre Maestro Fray Juan Urraca, diffinidor de nuestra provincia, para que personalmente assista a la conclusión del dicho acto y dé el derceto o decretos que para el valor y auctoridad del dicho acto le parecieren convenir, queriendo que tengan la misma fuerça y valor que si nos personalmente assistiéramos y decretáramos lo contenido en ellos.

Dat. en nuestro convento de S. Agustín de Igualada, a 3 de febrero de 1632.

Fr. Marco Antonio Mascarós, provincial.

Por mandato de N. muy Rev. P. Provincial

Fray Juan Arquero, secretario.

El Maestro Fray Juan Urraca, diffinidor de la dicha provincia, usando de la comisión retroscrita, doy mi decreto y facultad para que la obligación hecha por el convento, en la qual ofrece la perpetuidad de la lectura de la gramática, con las obligaciones y condiciones en ella covenidas, tenga su valor y fuerza que tuviera si nuestro P. Provincial personalmente assistiera y diera su forma y decreto, que en la misma forma doy. En el convento de S. Sebastián, hoy a 23 de febrero de 1643.

Fray Juan de Urraca, diffinidor y comisario.

**Epila**, Archivo parroquial.

### III

*Bastardelo de la concordia sobre la enseñanaza entre los agustinos del convento de Epila y los ciudadanos de dicha villa*

Epila, 23 de febrero de 1632

Die vigesimo tertio mensis Februarii anno M.DC.XXXII, en la villa de Epila y dentro del convento de señor Sant Sebastián de la villa de Epila.

Eodem die, ante la presencia de mí, Pedro Gerónimo de Falces, notario, y testigos abaxo nombrados, llamado, convocado, congregado y ajuntado el muy reverendo capítulo y venerables religiosos de prior, frayles y convento de Señor San Sebastián de la Orden del glorioso Padre San Agustín extra muros de dicha villa de Epila, de mandamiento del Padre prior infrascripto y por tocamiento de la campana para ello tañida, la cual yo, dicho notario y testigos oymos. Y tal fe y relación fizó a mí dicho prior del mandamiento, y por dicha pulsación había sido llamado, congregado y ajuntado aquél para la hora y lugar presentes et infrascriptos.

Et así congregados y ajuntados en la celda de dicho Padre prior, en donde y en el cual lugar y parte el dicho capítulo se suele y acostumbra congregar y ajuntarse

para expedir y negociar y otorgar semejantes actos, negocios y cosas de dicho convento, que el infrascrito.

En el cual ajuntamiento y congregación de aquél convinieron y fueron presentes los infrascritos y siguientes: el Padre Maestro Fray Pedro Enrique Pastor, prior, Fray Jaime de Gracia superior, Fray Agustín de la Mata, Fray Miguel de Viota, Fray Guillermo Escartín, Fray Agustín Naval, Fray Benito Rebollo, Fray Juan de Yepes, Fray Domingo Mesón, Fray Juan Cubells y Fray Diego Aznar, frayles profesos y conventuales de dicho convento.

Y de sí, todo el dicho capítulo y convento capitulantes, capitol facientes y representantes, los presentes por sí, absentes y advenideros, en nombres suyos propios y en nombre (y) voz de dicho convento, parecieron de una parte con decreto, negocio y licencia para lo infrascrito hazer y otorgar, dada, concedida y otorgada por el Revdo. Fray Marco Antonio Mascarós, provincial de dicha Orden en la provincia de Aragón, de su mano firmada, que fue dada en el convento de San Agustín de Ygualada, a tres del mes de febrero del mil seyscientos treynta y dos, y por Fray Joan Arquer, su secretario, refrendada, y por Fray Joan de Urraca, definidor en la misma provincia, revalidada por comisión del mismo Padre Provincial dada. Los cuales decreto y revalidación son del tenor siguiente:

*Inseratur et exponatur.*

Padules, lugarteniente de justicia, Miguel de Sabarino, Joán Gerónimo Ibáñez y Joán Gómez, jurados de dicha villa de Epila en el año presente de mil seyscientos treynta y dos, en nombre y voz de la dicha villa y de los vecinos y habitadores de ella, de la parte otra, las cuales dichas partes, habiendo precedido el assenso y contentamiento del Excmo. Señor Don Antonio Ximénez de Urrea, señor nuestro y de nuestra villa, dieron y libraron una capitulación hecha, pactada y concordada entre dichas partes, la cual es de tenor siguiente: *inseratur.*

Et así dada y librada en poder y manos de mí, dicho notario, por las dichas partes aquélla huvieron por leída y publicada, et de su grado y cierta ciencia otorgaron, firmaron y concedieron la dicha capitulación y concordia et prometieron y se obligaron cada una de las dichas partes por lo que assí (*sic*) y a su parte toca y resguarda, tener, servir y cumplir et contra aquella en alguna de las cosas en ella contenidas no vanifacer, recibir ni consentir sea hecho ni venido, en tiempo ni manera alguna, directa ni indirectamente, so obligación que hizieron de sus personas y todos sus bienes, assí mobles como sittijs, havidos y por haber en donquiere. Los quales bien assí como si etc. y todos particularmente obligados et ypothecados, querientes la presente obligación sea especial y en tal manera y con cláusulas de precario... etc. Et quisieron que fuese variado juicio de un juez a otro y de una instancia y execución a otra y otras tantas veces cuantas etc. Et renunciaron a sus propios jueces ordinarios y locales y al juicio de aquéllos etc. et sometióronse etc. Fiat large etc. In forma etc.

B. Cristóbal Andrés Guardamacilero, Sebastián Quiles (?), vecinos de la villa de Lorca (?) y habitadores y hallados en dicha villa de Epila.

Fray Pedro Enrique Pastor, prior de dicho convento, otorgo lo sobredicho; yo Fray Jaime de Gracia, superior, otorgo lo sobredicho; yo, Fray Juan Yepes otorgo lo

sobredicho; Yo Fr. Agustín de la Mata otorgo lo sobredicho; yo Fray Miguel Aznar otorgo lo sobredicho; yo Fray Benito Rebollo otorgo lo sobredicho; yo Fray Domingo Masón otorgo lo sobredicho

Yo Cristóbal Andrés soy testigo de lo sobredicho y firmo por Sebastián, que hes testigo, dijo no sabía escribir.

**Epila**, Archivo parroial

#### IV

*“Capitulación y concordia hecha y acordada entre los prior, padres y convento de San Sebastián, del Orden de N. P. S. Agustín de la villa de Epila, de una parte, y los jurados y concejo de dicha villa de la otra, sobre enseñanza de la gramática”.*

[¿Epila, abril de 1632?]

Los dichos Padre prior y religiosos del dicho convento, considerando los muchos beneficios, faores y mercedes que del Excmo. Sr. Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, patrón de dicho convento y señor de dicha villa, han rezevido y reziven, por lo qual, deseando mostrarse reconocidos en algo, han acordado y resuelto, con aprobación y facultad del Revmo. Padre Fr. Marco Antonio Mascarós, provincial de dicha Orden en la Corona de Aragón, de dar a la dicha villa de Epila un religioso de dicha Orden para que perpetuamente enseñe y lea la gramática a los hijos de la dicha villa de Epila y forasteros que vinieren a oyrta, con las condiciones y obligaciones siguientes.

1ª. Que los dichos prior, religiosos y convento se comprometen y obligan que por su quenta y cargo tendrán en la presente villa de Epila perpetuamente un religioso de su Orden, idóneo y suficiente, para que lea y enseñe la gramática a los hijos de dicha villa y forasteros que vinieren a oyrta; y esto sea en la ermita del señor San Juan de dicha villa, adonde se acostumbra leerla en todo el discurso del año, eceptado los días que en las demás universidades ay vacaciones, asistiendo con el cuidado y puntualidad que se requiere a la buena educación y enseñanza de sus discípulos.

2ª. Que dichos Padre prior, religiosos y convento se obligan que siempre que vacare la dicha cátedra de gramática por muerte, ausencia o por otro qualquier impedimento que fuere, traerán otro religioso de dicha su Orden, de lo mejor y más aprobado que huviere en Aragón en la dicha letura, y para ello tengan obligación de poner edictos para que se puedan venir a oponer en dicha cátedra, señalando tiempo para ello de treynta días.

3ª. Que los religiosos que en virtud de dichos edictos se opusieren a dicha cátedra de gramática tengan obligación de hazer lection de oposición dentro del tiempo

contenido en el antecedente capítulo, y la admisión y aprobación del que pareciere más idóneo y conveniente sea a elección y arvitrio del dicho Excmo. Sr. Conde o de sus sucesores en dicha villa de Epila, en su casa, y hallándose fuera fuera della, del que governare en su excelentísimo nombre.

4ª. Que en caso que dichos Padre prior y religiosos de dicho convento no cumplieren con lo sobredicho y dicha cátedra vacare dos meses enteros, los jurados de la dicha villa de Epila que son o por tiempo serán en nombre della, a expensas de dicho convento puedan proveerla a quien les pareciere, señalando al maestro que proveyeren cinquenta escudos, con la aprobación arriva dicha de Su Excelencia o de sus sucesores o de la persona que en dicha villa governare en su excelentísimo nombre; y esto dure entre tanto que el convento no proveiere maestro.

5ª. Que el lector de dicha gramática tenga obligación de enseñar a sus discípulos aquélla con el arte y de la suerte que los maestros desta facultad la enseñan en la Universidad de Çaragoça, sin variar de arte los que fueren sucediendo en dicha letura.

6ª. Que la villa de Epila en parte de remuneración y agradecimiento de lo dicho offreze dar y que dará a dicho convento perpetuamente, mientras se leyere dicha gramática, en cada un año tres arrovas gruesas de azeyte para alumbrar el Santísimo Sacramento en la iglesia de dicho convento; cuya paga comenzará a correr el día del otorgamiento del presente auto; con lo qual no tenga dicha villa de Epila otra ni más obligación de paga alguna a dicho convento por razón de dicha letura.

7ª. Que dicho letor pueda pedir a cada discípulo y que tengan obligación de pagárselos cada veynte y quatro suseldos por año: los doce luego que comenzaren a oyr dicha gramática, y los otros diez sueldos al fin del año, con más dos dineros cada un estudiante cada sávado, por razón de la regla, como hasta aquí lo han acostumbrado.

8ª. Que lo que dichos estudiantes dieren al dicho maestro por dicha enseñanza, como en el antecedente capítulo se dize, haya de ser para beneficio y utilidad de aquél, sin que sus superiores puedan quitárselo. Y si lo hizieren, desde luego cese la obligación de dichos discípulos de pagar cosa alguna a dicho maestro de la gramática.

9ª. Que si huviere estudiantes pobres en la villa, se les haya de enseñar de valde, verificando su pobreza.

**Epila**, Archivo parroquial.

## V

*Carta del provincial Fr. Benito Daniel Domenech sobre la celebración de aniversarios por los condes de Aranda, Don Antonio Ximénez de Urrea y Doña Luisa de Padilla.*

Barcelona, 12 de febrero de 1633

El maestro Fray Benito Daniel Domenech, provincial del Orden de San Agustín nuestro Padre en la provincia de los reynos Corona de Aragón, deseando que nuestros bienhechores nos conoscan agradecidos, y atendiendo a los grandes beneficios, socorros y favores que los excelentísimos señores condes de Aranda, el Excmo Sr. Don Antonio Ximenes de Urrea y la Excma. Sra. Doña Luisa de Padilla, su consorte, tienen tan noble como magníficamente librados al convento de San Sebastián de su villa de Epila, por estas nuestras letras ordenamos que todos los años, en tal día como fuere Nuestro Señor servido trasladar desta vida a la bienaventurada a Sus Excelencias (y déles Su Divina Magestad largos años de vida y felicísimos successos para mayor gloria suya), el día antes en nuestro convento de San Sebastián de la villa de Epila se canten vísperas y maytines de difuntos, como se cantan por nuestro Revmo. Padre General y por el Eminentísimo Cardenal Protector por toda la comunidad, y luego el otro día toda ella vaya a la iglesia del entierro de Sus Excelencias y canten una missa de requiem solemne con prosa.

Y para que esto se cumpla assí y con el merecimiento spiritual que devemos pretender en todas nuestras acciones, lo mando en virtud de santa obediencia y so pena de excomunióon mayor latae sententiae ipso facto incurrenda, y en consecuencia en privacióon de officio al Padre prior, superior o al que por mayor se hallare en la occasióon que instare el cumplimiento desta disposicióon y precepto. Y so las mismas penas respectivamente mando que ningún nuestro inferior impida esta disposicióon, despachada en nuestro convento de Barcelona y sellada con el sello mayor de nuestro officio y refrendada por nuestro secretario.

Y el Padre presentado Fray Anrique Pastor, presente, que mande copiar este nuestro mandato en el libro de los mandatos de nuestro convento para que lo firmemos y sellemos en la segunda visita. Y éste que va en este papel volante lo pongan desde luego en el archivo, entre los actos de las obligaciones de dicho nuestro convento, advitiendo que embiamos hoy a Sus Excelencias otro deste mesmo tenor, para que sus descendientes (que Nuestro Señor sea servido darles) y sucesores tengan con qué obligar a los religiosos, caso que se olvidassen, lo que ni tememos ni rezelamos.

Datt. en nuestro convento de S. Agustín nuestro Padre de Barcelona, a 12 de febrero de 1633.

Fray Benito Daniel Domenech, provincial

Por mandamiento de nuestro mui Revdo. P. Provincial

Fray Gerónimo de Alcomeche, secretario.

Registrata libro 1º, fol. 291.

**Epila**, Archivo parroquial

## VI

*“Escritura de capitulación y concordia hecha y otorgada entre el Excmo. Señor Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, y el Revdo. P. Fray Pedro Enrique, provincial del Orden de San Agustín de la Corona de Aragón, por sí y como procurador de la provincia y difinitorio de dicha Orden, sobre que el capítulo provincial, que toca en Aragón de 9 en 9 años, se celebrase en el convento de San Sebastián de la villa de Epila, con los pactos y condiciones que contiene. En Epila, a 3 de junio de 1637, ante Juan Francisco Sariñena y Abiego, notario público, vecino de Zaragoza.*

Epila, 3 de junio de 1637

In Dei nomine. Amen.

Sea a todos manifiesto que en el año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil seicientos treinta y siete, día es a saber que se contaba a tres del mes de junio, en la villa de Epila, ante la presencia de mí, Juan Francisco Sariñena y Abiego, notario, y testigos infrascritos, parecieron de una parte el Excmo. Señor Don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, y de la otra el muy Revdo. Padre Maestro Fray Pedro Enrique Pastor, provincial de los Padres Agustinos de la Corona de Aragón, en nombre y como procurador de la provincia y difinitorio de dicha Orden del Señor San Agustín de dicha Corona de Aragón, mediante instrumento público hecho y otorgado por dicho difinitorio, el qual es del tenor siguiente:

In Dei nomine. Amen. Manifiesto sea a todos que en el año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil seys cientos y treynta y cinco, día es a saber a tres de mayo, en la celda provincial del convento del señor San Sebastián de la Orden del señor San Agustín en la villa de Epila, en difinitorio, donde otras vezes para tales y semejantes actos se acostumbra ajuntar, fueron hallados personalmente juntos y intervinieron en dicho difinitorio los muy Revdos. Padres, el Maestro Fray Marco Antonio Mascarós, presidente del capítulo provincial que en dicho convento se ha celebrado en el mes de abril próximo pasado deste presente año, y el Padre Maestro Fray Pedro Enrique Pastor, provincial nuevo electo en la Corona de Aragón, el Padre Maestro Fray Agustín Osorio, provincial absoluto, el Padre Maestro Fray Antonio Mandri, difinidor de Cataluña, el Padre Maestro Fray Onofre Llorens, difinidor de Valencia, el Padre Maestro Fray Juan Urraca, difinidor de Aragón, el

Padre Fr. Sebastián Fanals, diffinidor de Mallorca; el padre Maestro Fray Andrés Estrada y el Padre Maestro Fray Simón de Insausti, visitantes en dicha Corona de Aragón.

Todos juntamente y cada uno de nos por sí y en nombre de provincia y diffinitorio, no revocando los otros procuradores por nosotros en dicho nombre antes de haora hechos, constituidos, creados y ordinados, haora de nuevo hacemos, constituimos, creamos y ordenamos cierto, especial y a las cosas infrascriptas general procurador nuestro y de dicho diffinitorio y provincia, en tal manera que la generalidad a la especialidad no derogue ni por el contrario, a saber es a dicho muy Revdo. Padre Maestro Fray Pedro Enrique Pastor, provincial electo de dicha Corona de Aragón, presente y el cargo de la presente procura en sí recibiente y aceptante, especialmente y expresa para que por nosotros, en nombre nuestro y de dicho diffinitorio, representando nuestras propias personas y de dicha provincia, pueda el dicho Padre Provincial, nuestro procurador, a solas y por sí mismo, sin intervención ni asistencia nuestra, tratar, pactar y acordar, trate, pacte y acuerde con el Excmo. Señor Don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda y señor de dicha villa de Epila, que atento que Su Excelencia dessea afectuosamente engrandecer y ennoblecer dicha villa de Epila con que el capítulo provincial y celebración que se hubiere de hacer en el reyno de Aragón, que es de nueve en nueve años, se haga y se celebre siempre y perpetuamente en dicha villa de Epila y en el dicho convento del señor San Sebastián extra muros de dicha villa; y esto por lo que Su Excelencia dessea engrandecer y aumentar dicho convento; lo qual pueda hacer y haga dicho Padre Provincial, nuestro procurador, con las condiciones y pactos, capítulos y conciertos que le pareciere y bien visto le fuere y como si todo el diffinitorio junto lo hiciera.

Loamos y aprobamos desde luego lo que hiciere, pactare y ordenare el dicho Padre Provincial, procurador nuestro, con dicho Excmo. Señor Conde de Aranda. Y esto lo aprobamos como cosa hecha y otorgada por nosotros y con voluntad de dicho diffinitorio, y le damos el dicho poder, tan cumplido y bastante, quanto se requiere y fuere necessario, de tal manera que por defecto y falta de poder no deje de tener la conclusión y efecto que desseamos, como agradecida toda la religión a los grandes beneficios que tiene recibidos de los Excmos. Señores condes de Aranda y señores de la dicha villa de Epila y patrones de dicho convento, y los que hacen cada día y esperamos han de hacer en aumento de dicho convento. Y en particular en el favor que ha recibido de Sus Excelencias en el capítulo provincial presente, que se celebró en dicha villa de Epila, en dicho convento, en veynte y nueve del mes de abril proximo passado del presente año de mil y seyscientos treynta y cinco, assí en el gasto tan espléndido y con tanta liberalidad que se acudió a dicho capítulo y adornó la iglesia y convento, y de la iglesia maior de dicha villa para la celebración de los divinos officios en dicho capítulo, para la elección de dicho nuestro Padre Provincial y la asistencia tan perfecta de Sus Excelencias assí en los divinos officios como conclusiones y demás actos y ceremonias de nuestra religión.

Y por quanto es justo que de nuestra parte se manifieste la devida estimación y agradecimiento a faores de tan grandes príncipes, habiendo pedido el dicho Excmo.

Señor conde de Aranda en diffinitorio que era de su gusto y voluntad que se celebre siempre y perpetuamente a sus costas y expensas en dicha villa de Epila y en dicho convento del señor San Sebastián siempre que huviere capítulo provincial en el reino de Aragón, que es de nueve en nueve años, fundando Su Excelencia para ello la renta necesaria y suficiente, de que toda nuestra provincia está con la devida estimación.

Y admitiendo de nuestra parte acción tan santa y de tan grande príncipe, otorgamos el presente poder en la forma arriba dicha para que el dicho Padre Provincial, nuestro procurador, pueda capitular y concertar con dicho Excmo. Señor todo lo que le pareciere y bien visto fuere, assí en razón de la celebración de dicho capítulo, como de todo lo demás que de parte de nuestra provincia se huviere de hacer; que para todo ello le damos el poder tan bastante quanto es necessario. Y acerca desto pueda el dicho nuestro procurador otorgar y otorgue qualesquiere actos y escrituras que fueren necessarias, obligando en ellas y a la perpetua celebración de dicho capítulo provincial los bienes y rentas desta provincia de Aragón, muebles y sitio, habidos y por haber en dondequiera. Y queremos que para mayor seguridad y salvedad de ambas partes sea reglado el presente poder a consejo de quien pareciere a dicho nuestro procurador y según el estilo del notario que lo testificare.

Lo qual fue hecho los día, mes, año y lugar al principio de la presente contenidos. Presentes testigos fueron a lo sobredicho Gregorio Molina, mayor en días, infanzón, contador y administrador general de la casa y estado de dicho Excmo. Señor conde de Aranda, y Pedro Lorente, mancebo, habitates en la villa de Epila.

En la nota original del presente poder están las firmas que de fuero del presente reyno de Aragón se requieren, etc. (*Rúbrica*).

Sig + no de mí, Juan Francisco Sariñena y Abiego, infanzón y ciudadano de la ciudad de Çaragoça, estante al presente en la villa de Epila y por autoridad real por todas las tierras de Su Magestad del rey nuestro señor público notario, que el sobredicho instrumento público de poder, recibido y testificado por el quondam Pedro Jerónimo de Falces, infanzón y notario público et habitante que fue en la villa de Epila, las notas, protocolos, registros, cédulas, escrituras y papeles del qual por su muerte a mí fueron encomendadas y dadas en comisión por el justicia y juez ordinario de dicha villa de Epila, el qual de su nota original en pública forma saqué, comprobé, signé, etc. (*Rúbrica*).

[*En el margen*]: Sigue la escritura].

Los quales dijeron, propusieron que, atento que entre los dichos Excmo. Conde de Aranda y el diffinitorio de dicha Orden tiene tratado, pactado y concordado que los capítulos provinciales que se tienen de nueve en nueve años en el reyno de Aragón, para elegir provincial de dicha Orden y otros oficios, se aya de tener en la villa de Epila perpetuamente siempre que viniere el turno de tener dicho capítulo provincial en el dicho reyno de Aragón, que, como dicho es, a de ser de nueve en nueve años.

Por tanto en aquellas mejores vía, modo, forma y manera que mejor de fuero y derecho canónico y civil, Constituciones de dicha Orden y provincia et alias hacerlo

pueden y deven para entero cumplimiento y para que tenga efecto todo lo sobredicho, dijeron que hacían y pactavan el presente instrumentto público de concordia en la forma y manera siguiente.

1º. Primeramente, es pactado y concordado entre dichas partes y es condición expresa que se aya de celebrar y celebre perpetuamente el capítulo provincial de la dicha Orden del señor San Agustín en la villa de Epila y en su convento que ay en ella de San Sebastián; y esto siempre y quando se celebrare en el reyno de Aragón, que es de nueve en nueve años. Para lo qual dicho Excmo. Señor conde de Aranda se obliga a dar cargados en parte tuta y segura y a nombre de los provincia y diffinitorio de dicha Orden de San Agustín cien libras, digo dos mil sueldos de moneda jaquesa en cada un año perpetuamente de renta, con dos mil libras, digo quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad y suerte principal el uno o dos contractos censales. Y en el entretanto que dicho Excmo. Señor conde de Aranda no entregare a dicha provincia los contractos censales originales de dicha cantidad o diere las dichas dos mil libras de propiedad, cumpla dicho señor conde de Aranda con dar en dinero de contado nuevecientas libras, digo diez y ocho mil sueldos jaqueses cada novenio para el gasto de la celebración de dicho capítulo. Y siempre y quando dicho Excmo. Señor conde de Aranda diere dicha propiedad o dichos censales cargados se entienda haver cumplido con su obligación, según que de haora para entonces lo absolvemos y defeneceremos, y para el dicho caso lo declara y da la dicha Orden y provincia por libre y essempto de toda obligación y de cumplir con otro ni más, ni la provincia pueda pedir a dicho Excmo. Señor conde de Aranda ni a sus herederos otra cosa alguna.

2º. Item, assi mismo es pactado y concordado entre dichas partes que siempre y quando dicho Señor conde de Aranda diere y entregare a dicha provincia o a procurador suyo legítimo los dichos censales o compensación de ellos, que hace dos mil sueldos cada un año de renta, quiere que aquellas se vayan cobrando y cobren cada un año y se recojan y pongan con toda seguridad en un depóssito y arca de tres llaves, la qual ha de estar en dicho convento de San Sebastián de Epila. Las quales hayan de tener es a saber: la una el prior de dicho convento de San Sebastián que es o por tiempo será, y la otra el Maestro o Padre Provincial que fuere o aya sido y residiere conventual en dicho convento. Y si no lo huviere, la tenga el presentado o lector más antiguo. La tercera tenga el justicia que es o por tiempo será de la presente villa de Epila. A los quales tres depositarios quieren y consienten y les place a dichas partes que les pertenezca simul et solidum la cobranza de las dichas cien libras, digo dos mil sueldos jaqueses de renta, haciendo la apocas o apoca de la cantidad o cantidades que recibieren para dicho depóssito, con facultad que puedan hacer poder al procurador del convento para dicha cobranza. Y quieren dichas partes que siempre y quando se hiciere cobranza de dichas cien libras y recibieren en aquéllas la dicha renta, dentro de veynte y quatro horas que se ayan recebido y cobrado tengan obligación dichos depositarios o procurador dellos en su caso con su assitencia y presencia poner en dicha arca y depóssito la cantidad o cantidades que se hubieren cobrado. A los quales se encarga la puntualidad y rectitud en esto, y para mayor seguridad el dicho Padre Maestro Fray Pedro Enrique Pastor, provincial sobredicho y en nombre

de dicho diffinitorio, desde luego para siempre manda a los dichos religiosos y depositarios, en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n mayor y de privaci3n de su oficio y de voz activa y passiva, que por ning3n caso ni acontecimiento gasten ni dispongan de cosa alguna de dicho dep3sito en otro que en el gasto de dicho cap3tulo provincial, siempre que se huviere de celebrar; y esto aunque sea necesidad muy urgente y precisa. Y todas las vezes que se juntare el diffinitorio pleno tengan obligaci3n dichos religiosos depositarios de dar raz3n del dinero que tuvieren recogido y de la fidelidad con que se guarda.

3º. Item, es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha provincia se aya de obligar y obligue, seg3n que por tenor de presente se obliga al dicho Padre Provincial como procurador sobredicho, a que todas las vezes que se celebrare dicho cap3tulo provincial en dicho convento de Epila, todas las missas que se celebraren durante la congregaci3n de dicho cap3tulo ayan de ser y sean por la intenci3n de los Excmos. Señores Don Antonio Jim3nez de Urrea, y Doña Luyssa de Padilla y Manrique, condes de Aranda que oy son, durante la larga vida de Sus Excelencias, y despu3s se ayan de celebrar y celebren por las almas de dichos Excmos. Señores condes de Aranda arriba nombrados.

4º. Item, es condici3n y pacto inhido y concordado entre dichas partes que con dichas nuevecientas libras jaquessas se aya de obligar y obligue, como por tenor del presente instrumento p3blico de concordia se obligan la dicha Orden, cap3tulo y provincia, a hacer el gasto que se ofreciere hazer en dicho cap3tulo provincial sin que los conventos de la provincia tengan obligaci3n de contribuir para este fin en cosa alguna, como se acostumbra hacer, y que se aya de llevar y lleve cuenta con toda puntualidad y rectitud; y si algo sobrare de dichas nuevecientas libras, se ayan de celebrar de missas por los dichos señores Don Antonio Jim3nez de Urrea y Doña Luyssa de Padilla y Manrique, condes de Aranda, durante sus d3as y despu3s de sus largos d3as por sus almas, contando la limosna y caridad de cada missa a dos reales.

5º. Item, es pactado y concordado entre dichas partes que siempre y quando dejare de celebrarse dicho cap3tulo en dicho convento de San Sebasti3n de la dicha villa de Epila y se celebrare en otro qualquiere convento deste reyno, en tal caso quiere dicho Señor conde de Aranda y es pacto especial entre las dichas partes que dichas nuevecientas libras jaquesas las aya de cobrar y cobre por suyas el hospital general de Nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Çaragoça. Y esto tan solamente la vez o vezes que se dejare de celebrar dicho cap3tulo en dicho convento de San Sebasti3n de Epila. Para lo qual desde luego para entonces dicho señor conde de Aranda, con aprobaci3n de la provincia, dan y ceden dichas nuevecientas libras y cobranza de ellas al dicho hospital.

6º. Item, es pactado y concordado entre dichas partes y condici3n expresa que el dicho Padre Provincial, como procurador sobredicho y en nombre de dicha provincia, se aya de obligar seg3n que por tenor de la presente concordia y capitulaci3n se obliga, a dar loado, confirmado y aprobado todo lo contenido en la presente capitulaci3n y concordia del Padre Revmo. General de dicha Orden, para que todo lo sobredicho y de parte de arriba pactado tenga estabilidad y firmeza de ambas partes. Y

esto dentro de ocho meses de la fecha del otorgamiento de la presente capitulación y concordia.

Otrosí está pactado que la presente capitulación y concordia, firmada, otorgada y loada en la forma dicha, se aya de observar y guardar entre las dichas partes y por cada una de ellas perpetuamente, sin que por falta de alguno o más adimplimentos pueda quedar ni quede re(s)cindida; antes bien, aya de ser y entenderse siempre con la cláusula del derecho de rato manente pacto, y de tal suerte que qualquiere de las partes por lo que es su interés, sin probar dimplementos, pueda compeler a la otra al cumplimiento de lo que tocara, et viceversa.

A todo lo qual y de parte de arriba tratado, inhido y concordado las dichas partes nos obligamos la una a la otra, e viceversa, tener, servir y cumplir, y que tendremos, servaremos y cumpliremos a lo qual tener, servir, guardar y cumplir lo que a cada uno de nosotros perteneciere hacer servir y cumplir obligamos todos nuestros bienes, a saber es yo, el dicho Padre Maestro Provincial, como procrador sobredicho, los bienes y rentas de dicha provincia y diffinitorio, muebles y sitios, habidos y por haber dondequiere. Los quales queremos aquí haver y havemos por confrontados devidamente y según fuero. Y queremos, consentimos y nos place que para entero cumplimiento de todo lo sobredicho pueda por la presente concordia obligar y obligue a cumplir y cumpla todas y cada unas cosas contemidas y expresadas de parte de arriba la una parte a la otra y la otra a la otra, y viceversa.

Y en casso que no cumplieren alguna de nos dichas partes, pueda la otra parte obediente y cumpliente executar los bienes muebles y sitios de la parte inobediente que no cumpliera lo que a su parte toca tener, servir y cumplir, a manos y poder de qualquiere juez que elegir quisiere, no obstante qualquiere firma de derecho, y aquéllos vender y hacer vender, y del precio dellos satisfacer y pagar a la parte obediente y que huviere cumplido lo que a su parte tocava tener, servir y cumplir por la presente concordia, para que del precio de dichos bienes pueda cumplir y hacer la parte obediente y que ha cumplido lo que tenía obligado de cumplir, hacer cumplir la parte inobediente y que no hubiere cumplido.

Y esto tantas veces quantas dejare de cumplir lo que por la presente concordia tiene obligación de hacer servir y cumplir, conforme a la presente capitulación y concordia; y esto ante qualquier juez que escoger quisiere. Y que aquél pueda tener sentencia en favor en qualquiere processo, juicio y artículo, assí en primera instancia como en grado de apelación, reconociendo como reconocemos de tener y que tenemos para el dicho efecto dichos nuestros bienes nomine precario y de constituto la una parte a la otra para el cumplimiento de todo lo sobredicho y pactado de parte de arriba.

Y assí mesmo queremos y expressamente consentimos dichas partes que para cumplimiento de todo lo sobredicho y de parte de arriba pactado puedan ser y sean los dichos nuestros bienes de la parte que dejare de cumplir lo que a su parte toca emparados e inventariados a manos y poder de qualquier juez que escoger quisiere; y en los processos de dichos emparamientos e inventarios pueda obtener y obtenga la parte que hubiera obedecido y cumplido sentencia en favor en qualquiere proceso, juicio y artículo, assí en primera instancia como en grado de apelación.

Et aún, respecto nuestros bienes temporales renunciamos nosotras dichas partes a nuestros propios juezes ordinarios y locales y jusmetemos dichos nuestros bienes al juicio de qualquiere juezes del presente reyno de Aragón, ante el qual o los quales cada uno y el otro de ellos prometemos y nos obligamos a hacer y que haremos cumplimiento de justicia y pagaremos las costas que por razón de lo sobredicho se huvieren hecho.

Et aún, renunciamos todas y cada unas otras excepciones, dilaciones, auxilios, difugios, beneficios y defensiones de fuero, derecho, observancia, uso y costumbre del presente reyno de Aragón, a las sobredichas cosas o a alguna de ellas repugnantes.

Et aún, queremos y nos place que por la dicha razón pueda ser variado juicio de un juez a otro y de una instancia, execución y proceso a otra y a otras a costas nuestras, tantas quantas veces querrá la parte obediente y que huviere cumplido; y que el juicio ante un juez comenzado no empache al otro o otros, antes bien todos puedan concurrir en un mismo tiempo y ser deducidos a devido efecto, no obstante qualquiere fuero, derecho, observancia, uso y costumbre del presente reyno de Aragón, a las sobredichas cosas o a alguna de ellas repugnantes.

Lo qual fue heho los día, mes, año y lugar al principio de la presente contenidos. Presentes testigos fueron a lo sobredicho Gregorio de Molina, maior de días, infanzón, contador y administrador jeneral de la casa y estado del dicho Excmo. Señor conde de Aranda, y Don Diego Alfonso, infanzón, habitantes en la dicha villa de Epila. (*Rúbrica*).

Sig + no de mí, Joan Francisco Sariñena y Abiego, infanzón, ziudadano de la ciudad de Çaragoça, estante de presente en la villa de Epila i por autoridad real por todas las tierras de Su Magestad de el rey nuestro señor público notario, que a lo sobredicho con los testigos arriba nombrados presente fui i lo que de fuero debía escribí i hize en pública forma, saqué, comprobé, signé i cerré. (*Rúbrica*)

**Zaragoza**, Archivo de los condes de Aranda, sala 4<sup>a</sup>, caja 8<sup>a</sup>; y también en la sala 1<sup>a</sup>, caja 227.

## VII

*“Para que no se puedan hacer procesiones sin licencia de los firmantes”.*

[El clero secular de Epila y los agustinos acerca de las procesiones que se celebraban con ocasión del capítulo provincial]

Epila, 30 de septiembre de 1641

Hieromus del Calvo. J.V.D., locumtenens Illmi. Domini Dom. Augustini de Villanueva et Díez, militis Maiestatis domini nostri Regis, consiliarii ac justitiae Aragonum propter absentiam Illmi. Domini Ioannis Chrisostomi de Exea, J.V.D, etiam

locumtenentis dicti domini justitae Aragonum, provinciali, fratribus et conventui Sancti Sebastiani villae de Epila, Ordinis Sancti Augustini, salutem et dilectionem.

Per Ioannem Franiscum Pueyo, notarium causidicum Caesaraugustanum, ut procuratorem Reverendorum vicarii, beneficiatorum et capituli ecclesiae parroquialis villae de Epila, sub invocatione Sanctae Mariae, expositum extitit coram nobis: que los dichos sus principales han sido y son regnícolas del presente reino de Aragón y por tales pueden gozar de los fueros y privilegios dél.

Item dijo que de tiempo inmemorial y antiquísimo, de cuyo principio no hay memoria de hombres en contrario, hasta de presente continuamente ha habido y hay en la dicha villa de Epila tan solamente una iglesia parroquial so la invocación de Santa María, en la qual del dicho tiempo acá ha habido y hay un vicario, diversos racioneros y beneficiados, los quales han regido y gobernado, rigen y gobiernan dicha iglesia celebrando los divinos oficios y teniendo como tienen su capítulo, en donde se han juntado y se juntan para tratar de las cosas tocantes a dicha iglesia.

Los quales así mismo de dicho tiempo hasta de presente continuamente han estado y están en derecho, uso y posesión pacífica de hacer procesiones por las calles y términos de dicha villa de Epila, con cruz, capa y ternos y acompañamientos, prohibiendo y vedando a cualesquiere hagan procesiones algunas por las dichas calles ni términos de dicha villa sin expresa licencia y consentimiento de dichos firmantes, y an estado y están dichos firmantes por los tiempos dichos hasta de presente; y de ello ha sido y es la voz común y fama pública en la dicha villa de Epila.

Item dijo que, siendo como es verdad lo contenido en el precedente artículo y reconociéndoselo los dichos prior, frailes y convento abajo nombrados, en el año pasado de mil seiscientos treinta y cinco, en la dicha villa de Epila, antes de tener y celebrar el capítulo provincial que en dicha villa tuvieron y celebraron el provincial, prior y frailes y convento de San Sebastián, de la Orden de San Agustín, mediante procurador suyo legítimo y con poder especial que dicho provincial, frailes y convento otorgaron a favor de Fray Guillermo Escartín, fraile profeso de dicha religión y convento, y para hacer la procesión que dicha Orden acostumbra hacer en la celebración del capítulo provincial a la iglesia principal y parroquial de la ciudad, villa o lugar en que lo celebran y antes de celebrarlo como lo celebraron en dicha villa, pidieron licencia, permiso y facultad a dichos vicario, racioneros y beneficiados, congregados aquéllos en dicho su capítulo en dicha iglesia de Santa María de la dicha villa de Epila, para hacer dicha procesión por las calles de ella con cruz, capa, ternos y ministros a la dicha iglesia, y en ella celebrar los divinos oficios por ellos acostumbrados en los capítulos, como consta por los actos acerca de ellos hechos, a que se refirió dicho procurador.

Item dijo que los dichos provincial, prior y frailes y convento de San Sebastián de la dicha villa de Epila, de la Orden y religión de San Agustín, reconociendo y confesando ser verdad lo contenido en los precedentes artículos y que sin licencia de dichos firmantes persona alguna no puede hacer procesión con cruz levantada por dicha villa, en dicho año de mil seiscientos treinta y cinco, estando ajuntado el dicho capítulo de dichos vicario, racioneros y beneficiados firmantes en dicha iglesia, en él

pareció personalmente el dicho Padre Fray Guillermo Escartín y hizo fe y ostentación de dicha procura especial que traya de dichos provincial, prior, frailes y convento, y en dicho nombre dijo que, habiéndose de celebrar el capítulo provincial de su Orden en dicha villa el domingo primero veniente, que se contaba a viente y nueve del mes de abril, y que para celebrar aquél, una de las más solemnes ceremonias que tiene para en hacimiento de gracias, es ir en procesión con cruz, capa, ternos y ministros a la iglesia mayor donde se celebra dicho capítulo, y que atento esto no se puede hacer sin expresa voluntad y consentimiento de Sus Mercedes del dicho capítulo, que portanto en dicho nombre les suplicaba y suplicó fuesen servidos de dar a dichos sus principales permiso, licencia y facultad para que pudiesen venir a dicha iglesia con cruz, capa, ternos y ministros, como es costumbre hacerlo en semejantes capítulos provinciales; que en ello sus principales, religión y convento, recibirían de dicho capítulo mucho favor, gracia y merced.

Y dicho vicario, racioneros, beneficiados y capítulo de dicha iglesia, usando de la urbanidad que a dicha petición se debe, dieron licencia, permiso y facultad a dichos provincial, frailes y convento para que en dicho capítulo provincial puedan venir y que vengán a dicha iglesia parroquial y la mayor de dicha villa en procesión por las calles de ella que les pareciese, con cruz, capa, ternos, de la manera que acostumbran en semejantes procesiones provinciales, para que en dicha iglesia hiciesen los actos y otras cosas que acostumbran, y para ello darían dicha iglesia desembarazada.

La qual dicha licencia, permiso y facultad dieron dichos firmantes a dichos provincial, frailes y convento por aquella vez tan solamente. Y esto sin lesión ni perjuicio de la mitra y derechos de dicha iglesia y con que por lo dicho dichos frailes y convento no pudiesen alegar en tiempo alguno derechos a poderlo hacer segunda vez, sino que fuese precediendo licencia de dichos vicario, racioneros beneficiados y capítulo firmantes, y no de otra manera.

Y dicho Fray Guillermo Escartín, como procurador sobredicho, en acción de gracias aceptó de dichos firmantes dicha licencia, gracia y merced de la forma y manera que arriba se dice y no en otra manera, como de todo consta por el acto acerca de ello hecho, por esta parte exhibido, al qual dicho procurador se refirió en quanto haga a favor de su parte, y no de otra manera.

Item dijo que, siendo como es así todo lo sobredicho, los dichos provincial, frailes y convento de San Sebastián de la dicha villa de Epila que hoy son y por tiempo serán de dicha Orden de San Agustín, de hecho y sin preceder licencia, permiso y facultad de dichos vicario, racioneros, beneficiados y capítulo de la dicha iglesia parroquial y principal de la dicha villa de Epila firmantes, habiendo reconocido y confessado no poder hacer procesiones algunas por las calles de dicha villa sin dicha licencia, los dichos provincial, frailes y convento quieren hacer procesión y procesiones por dicha villa a dicha iglesia parroquial con cruz, capa, ternos y ministros, y en ella celebrar los divinos oficios contra voluntad de dichos firmantes y contra fuero, derecho, justicia y razón.

Otrosí la forma de derecho conforme a fuero en todo caso ha lugar, exceptados algunos, del número de los quales el presente no es; y como a nos y a nuestro oficio

toque, competa y pertenezca ministrar justicia a los que la piden y suplican y a los regnícolas del presente reino, contra fuero agraviados, desagaviarlos y no permitir que lo sean, y como la forma de derecho conforme a fuero en todo caso ha lugar, exceptados algunos, del número de los cuales el presente no es, por tanto dicho procurador, en dichos nombres, ha firmado ante nos en la presente corte de estar a derecho y hacer entero cumplimiento de justicia todos los que dichos sus principales por razón de lo sobredicho tuvieren queja, por el mismo procurador habemos sido requeridos que a los arriba nombrados y al otro de ellos de por sí decimos y por tenor de las presentes, de consejo de los demás señores lugartinientes del dicho señor justicia de Aragón, nuestros colegas y compañeros, inhibimos que, sin preceder licencia y permiso y facultad de los dichos vicario, racioneros, beneficiados y capítulo de la dicha iglesia parroquial de la dicha villa de Epila fiamantes, por las calles, terminos de dicha villa no hagan procesión ni procesiones algunas en forma de capítulo o convento contra voluntad de dichos firmantes.

Y si algo en contra tenor de lo sobredicho hubieren hecho o mandado hacer, todo aquello incontieneti lo revoquem y anulen y a su primer estado lo reduzcan y reducir hagan, manden, y si péñoras o exenciones algunas por razón de lo sobredicho hubieren sido hechas o se hicieren, aquéllas incontienenti se las restituyan a dichos principales de dicho procurador, o a lo menos se las den a captela y en fiado debidamente, según fuero, o razones algunas tienen poque lo sobredicho hacer no se deba, aquéllas ante nos y en la presente corte los arriba nombrados y el otro de ellos, de por sí, dentro tiempo de diez días, por sí o mediante procuradores suyos legítimos, las vengan a dar y den.

El qual término preciso y perentorio les asignamos y mandamos proceder como por fuero, justicia y razón hallaremos deberse de hacer. Y en el entretanto, pendiendo indecissa la cognición de las cosas sobredichas, no innoven ni innovar hagan, ni mandaremos cosa alguna y perjudicial contra dichos firmantes.

Datt. Caesaraugustae, die trigessio et ultimo mensis Septembris anno Domini millesimo sexcentesimo quadragessimo primo.

J. del Calvo, locumtenentis.

Esta firma es para que los frailes de el combento de Sant Sebastián no puedan hacer procesiones sin licencia de el capítulo de la parroquial de Epila.

Mandato dicti Domini locumtenentis.

Sig + num mei, Ioannis de Madariaga, in civitate Caesaraugustae domicialiati, auctoritate regia per totum regnum Aragonum publici notarii, qui huiusmodi copiam a suis originalibus litteris iurisfirmae, a curia domini justitiae Aragonum emanatis, firmatis, sigillatis, refrendatis et ut moris est dictae curiae expeditis, extraxi, comprobavi et signavi. Constat de rasso emendato ubi legitur no, firma.

**Epila**, Archivo parroquial.

## VIII

*Documento anónimo que ilustra la traslación de los capítulos provinciales de la provincia de la Corona de Aragón del convento de Epila al de Zaragoza a principios del siglo XVIII.*

Post an. 1703

Atendido y considerado que el año de 1637, a 4 de junio, en la villa de Epila, ante notario Juan Francisco Sariñena y Abiego se concordó entre el Excmo. Señor conde de Aranda y la provincia de la Corona de Aragón del Orden de N. P. San Agustín que siempre y quando tocare al reyno de Aragón la celebración del capítulo provincial, se hubiere de celebrar en el convento de Epila, dexando para dicha fundación dos mil libras con varias condiciones, con condición y conminatoria que siempre y quando se dexara de celebrar dicho capítulo en el convento de Epila y se celebrara en qualquier otro convento de este reyno, en tal casso quiere dicho fundador que las novecientas libras jaquesas de renta de las dos mil en nueve años las aya de cobrar y cobre por suias el Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de la ciudad de Çaragoça la vez o veces que se dexare de celebrar en Epila, para cuio cobro cede dicha renta y la cobranza el fundador al dicho Hospital, como consta de dicha concordia.

Atendiendo que las cargas y gastos en pleitos y celebración de los capítulos y el menoscabo de la renta de dicha fundación no da lugar a observar lo concordado sin menoscabo de dicho convento de Epila i contribución de la provincia, por tanto, de orden de todo el Revmo. Difinitorio y con licencia de Ntro. M. Revdo. Padre Provincial, el convento de Zaragoza se ha obligado a dar doscientas libras jaquesas la vez o veces que el convento de Epila dexa de celebrar el capítulo, y el dicho hospital ha cedido todo su derecho a la renta en favor del convento de Zaragoza mientras durare la blandura de dichos censos como oy se cobran. Notario D. Pedro Andrés, del número de la rag<sup>a</sup>. a 18 de mayo de 1703.

Y por tanto para dicho casso, vez o veces que el convento de Zaragoza aya de dar las dichas doscientas libras al hospital, el convento de Epila, con licencia que para ello tiene de Ntro. M. Rev. Padre Provincial, inserta en el acto calendado de 18 de mayo, se obliga al convento de Zaragoza a dar doscientas libras jaquesas la vez o veces que dicho convento no celebre el capítulo.

Y por el remanente de dicha renta queda dicho convento de Epila con la obligación de celebrar quinientas missas rezadas y siete cantadas, la vez que el capítulo no se celebre en Epila, a intención de los Excmos. Fundadores, para que en lo espiritual nada se inmute de dicha fundación, mientras los censos se cobran como oy se cobran, a que dicho convento de Epila obliga los censos de la dicha fundación.

**Epila**, Archivo parroquial.



# Fray Pedro Antonio Burbano primer obispo electo de Pasto

POR  
FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA

## 1. FRAY ANTONIO BURBANO Y LOS AGUSTINOS EN PASTO

Con motivo de una visita a Pasto el 20 de septiembre de 1992, Mons. Arturo Salazar me puso en comunicación con el P. Vicente Agreda para que me facilitase algunos documentos sobre los agustinos en Pasto y fray Pedro Antonio Burbano de Lara. Este religioso desempeñó un papel muy importante durante la Guerra de Independencia, “cuya causa había abrazado decididamente desde 1810”, según declaración de él mismo. Como cronista y secretario provincial de la Provincia de San Miguel de Quito, “escribió la historia de Pasto, relativa al período de la Independencia”. Temiendo la represión, “la redujo a cenizas”, porque como él mismo confesó: “si digo la verdad me ahorcan”<sup>1</sup>.

Es una lástima que haya destruido sus escritos de historia, porque protestó tanto contra los abusos de los realistas como de los llamados patriotas. Al ser de Pasto, donde nació en 1767, se preocupó por la historia de esta ciudad y el convento San Agustín, en cuya iglesia fue enterrado en 1837, como luego veremos. Por haber sido promovido para obispo de Pasto en 1836, como auxiliar de Popayán, le dedicó un número especial del *Boletín Diocesano* Mons. Diego María Gómez, obispo de Pasto (1934-1944) con motivo del

---

1. D. MUCIENTES DEL CAMPO, *Centurias Colombo-Agustinianas 1525-1967* (Bogotá 1968) 146. Lo que escribió sobre la Guerra de la Independencia, le pudo comprometer al principio con las autoridades realistas; pero luego protestó contra los abusos de los patriotas en Pasto, poniendo en peligro su vida.

primer centenario del *Decreto* pontificio de Gregorio XVI, “de 24 de febrero de 1836, por el cual creó en Pasto un obispado auxiliar”<sup>2</sup>.

Como algo complementario e introductorio a la biografía de fray Pedro Antonio Burbano de Lara, se da una breve reseña del convento de Pasto desde su fundación hasta el siglo XIX.

a) *Fundación del convento San Nicolás o San Agustín de Pasto.*

Los PP. Juan de Vivero y Juan de Cuadrado iniciaron en 1585 la fundación de un convento en Pasto, porque tenían allí algunas doctrinas entre los Sichos, Malacatos y Cibundoyes ya en 1583, según consta en una *Relación de la Ciudad y Obispado de San Miguel de Quito*, escrita ese año por el Maestrescuela y Vicario General D. Lope de Atienza<sup>3</sup>. Al tener oposición acudieron al rey Felipe II que autorizó la fundación el 5 de octubre de 1586. Se realizó de hecho el 5 de octubre de 1586 por fray Guillermo Ladrón de Guevara, pidiendo se guardase y cumplierse lo que se establecía en la provisión de su Majestad, aunque había cierta oposición por existir en la ciudad tres casas de religiosos<sup>4</sup>.

Siguió la oposición por parte del cabildo, que ordenó la demolición del convento en 1587; pero el convento no sólo continuó sino que fue tomando cada vez más auge, mientras su iglesia tenía mucho culto con imágenes de San Agustín, Santa Mónica, San Nicolás de Tolentino, Santa Rita de Casia, de la Virgen Dolorosa y un Jesús Nazareno, que es copia del Señor de la Buena Esperanza de Quito. Aunque se suele decir iglesia y convento de San Agustín, en realidad estaba dedicado a San Nicolás de Tolentino<sup>5</sup>.

La evolución y marcha del convento de agustinos en Pasto se pueden seguir por los *Libros de Capítulos Provinciales* y por los de *Visitas* de la Provincia de San Miguel de Quito. Nos interesan aquí especialmente sus orígenes<sup>6</sup>.

2. D. M<sup>a</sup>. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, Boletín Diocesano. Publicación mensual y órgano de la diócesis de Pasto, 16 (1936) 5. Se dan las notas bibliográficas en la p. 27 con documentos y noticias en las pp. 28-71.

3. M. JIMENEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas de Indias*, III (Madrid 1897) 47.

4. *Archivo del Convento San Agustín de Quito = (ACAQ) L*, “Cedulario”. La real cédula está publicada por el P. Valentín Iglesias, “Apuntes sobre la historia de Pasto”, *Archivo Agustiniiano*, 15 (1921) 303-307.

5. *Archivo Parroquial de San Sebastián de Pasto*, “Libro donde se asientan los bautismos de los Anejos de este convento de San Nicolás de Pasto”, 1762-1857. El año de 1857 aparece firmando el P. José M<sup>a</sup> García. Cf. J. F. SANUDO, *Apuntes sobre la historia de Pasto. La conquista* (Pasto 1938) 71-72.

6. F. CAMPO DEL POZO, “Historia de la provincia agustiniana de San Miguel de Quito en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVI”, *Estudio Agustiniiano*, 10 (1975) 287-288.

Tuvo bastante importancia e influencia en Pasto y pueblos vecinos, con varios religiosos, entre seis y ocho, a veces diez, que atendían la iglesia de san Agustín y sus *Anejos* o doctrinas encargadas a los agustinos como las de Aranda, Buesaquillo, Mocondino, etc.<sup>7</sup>.

Se dan sólo algunos detalles y rasgos generales hasta llegar a la época de fray Antonio Burbano, que es la que aquí nos interesa. La historia del convento San Agustín está ligada a la de Pasto y a la Provincia agustiniana de San Miguel de Quito<sup>8</sup>.

b) *Algunos datos sobre el convento de Pasto y sus doctrinas.*

A mediados del siglo XVII, desde el convento de San Agustín de Pasto se atendía a la doctrina de San Sebastián del Valle o de Mocondino, donde estaba de doctrinero el P. Gabriel de Vergara (1645-1649). Le sucede el P. Ildelfonso Sánchez en 1649. En 1653 se deja su nombramiento al prior, que era el P. Juan de Arco. Le sucede el P. Matías Velaortegui Fernández, que hacía de prior. Se nombra doctrinero al P. Gabriel de Segovia (1665-1669), que era predicador. Le sucedió en 1669 el P. Marcos de Ordeja, que hacía al mismo tiempo de prior del convento<sup>9</sup>.

En 1685, además de la doctrina de Mocondino, se menciona la doctrina de Túquerres, para la que se nombra doctrinero primero a Pedro de Lossa. Luego estaban el segundo y tercero que eran de Patronato Regio. Se sigue nombrando doctrineros de Mocondino y Túquerres hasta 1713<sup>10</sup>.

Los agustinos siguieron atendiendo Mocondino, Buesaquillo, Jamondino, Aranda, Reyendino y Males, según consta en una visita del 27 de febrero de 1780, donde se dice que el prior del convento ha asistido estas doctrinas desde 1762 hasta 1780<sup>11</sup>.

7. *Archivo Parroquial de San Sebastián de Pasto*, "Libros donde se asientan los bautizos de los *Anejos* de este convento de San Nicolás de Pasto", 2, f. 97. Seguían allí los agustinos en 1780, como luego veremos.

8. N. CONCETTI, *Memoria documentada sobre la Provincia de San Miguel de Quito* (Quito 1888); A. AGUIRRE, "Presencia de la Orden de San Agustín en el Ecuador", *Los Agustinos en América Latina* (Iquitos 1987) 205-223.

9. *Archivo General de la Orden de San Agustín en Roma (AGA)*, Ff 24, "Libro de Capítulos provinciales de la provincia de Quito", ff. 365r, 376 y 418.

10. *Ibíd.*, f. 678 y Pf. 40, f. 29r. A veces aparece Túquerrez y otras Túqueres.

11. *Archivo de la parroquia de San Sebastián de Pasto*, "Libro donde se asientan los bautismos de los *Anejos* de este convento de San Nicolás de Pasto", 2, f. 97. Por los libros existentes en este *Archivo* pertenecientes a los *Anejos* del convento de agustinos, se pueden seguir los nombres de los doctrineros y priores del convento, que solían hacer de doctrineros, con la colaboración de otros religiosos. Parte de los valiosos libros existentes en este archivo han sido llevados a él por D. Vicente Agreda, benemérito historiador, que los ha ido recogiendo para su estudio y conservación. Se suele llamar esta parroquia de la "panadería", que estuvo en ese lugar.

Tanto el convento como la iglesia fueron objeto de continuas reparaciones, que debían hacerse para su conservación y reparación de los daños causados por los terremotos. En 1771 había 8 conventuales y se nombra prior al P. José Cortijo “para que concluya la obra del convento”<sup>12</sup>. En 1795 había diez conventuales. Al morir el prior, P. Predicador fray Claudio González, se propuso para prior al Lector fray Eusebio Hernández, que salió electo por nueve votos<sup>13</sup>.

c) *Vida del P. Burbano hasta su entrada en los agustinos.*

Nació en la ciudad de Pasto y fue bautizado en la parroquia de San Juan Bautista de la misma ciudad el 11 de julio de 1767. Le pusieron por nombre Pedro Antonio. Era hijo de D. Antonio Burbano y D<sup>a</sup> Gregoria Ordóñez de Lara. Actuó como madrina Sor Margarita de Santa Bárbara, religiosa concepta<sup>14</sup>.

El hecho de que se le diese dispensa de irregularidad por defecto de nacimiento *ex defectu natalium* para que pudiese ser ordenado presbítero, lo mismo que para ocupar los cargos de prior y obispo, indica que era hijo ilegítimo. Su madre procuró formarle cristianamente y soñaba con que fuese sacerdote “*padrecito* y a fe que le resultó algo más: Obispo”<sup>15</sup>.

Sus padres pertenecían a la clase más pudiente de Pasto. Una vez cursados los estudios elementales y viendo que su hijo tenía cualidades, le enviaron a Quito, donde cursó los estudios de secundaria y dos carreras: Teología y Jurisprudencia. Aunque ya conocía a los agustinos en la ciudad de Pasto, se relacionó más en Quito, donde tenían la Universidad de San Fulgencio, con el Colegio de Santa Catalina, que fue cerrada por Real Cédula de Carlos III del 25 de agosto de 1786, continuando los estudios eclesiásticos de Filosofía y Teología<sup>16</sup>.

Estando ya ordenado de sacerdote solicitó ingresar en el convento San Agustín de Quito, donde hizo el noviciado. Se le permitió actuar como sacerdote en la iglesia del convento San Agustín, donde se le daba mucho culto a Ntro. Señor de la Buena Esperanza, que sigue actualmente.

12. AGA, Ff. 54, f 180v.

13. *Ibíd.*, Ff. 55, f. 592.

14. D. M<sup>a</sup>. GOMEZ, “Fray Antonio Burbano”, p. 15.

15. A. ORTIZ LOPEZ, “Oración gratulatoria”, *Boletín Diocesano... de Pasto*, 16 (1936) 53.

16. F. CAMPO DEL POZO, “La educación agustiniana en Hispanoamérica”, *Revista de Ciencias de la Educación*, n. 155 julio-septiembre (1993) 428.

## 2. ACTUACIONES DEL P. BURBANO SIENDO AGUSTINO

Después de profesar los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, procuró ponerlos en práctica conforme a la *Regla de San Agustín*, insistiendo en que era necesario restablecer la disciplina regular, cuando la observancia había decaído con una relajación de costumbres. En el acta de la consulta del convento máximo de Ntra. Sra. de Gracia de Quito, el 18 de noviembre de 1793, figura el P. Antonio Burbano como lector y catedrático de Artes. Se acordó reparar el trapiche de Tabalueta y pagar los tributos de las haciendas de Caxas, Tupigaché y Pilche. Económicamente andaban mal y aprobaron recibir un préstamo de 269 peseos, que les facilitó D. Santiago Salas, haciendo los depósitos pertinentes de algunas alhajas de plata<sup>17</sup>.

Se dedicó a la actividad que la obediencia le iba confiando, sobresaliendo como orador y hombre de gobierno por lo que fue nombrado prior del convento de Cali. Allí le sorprendió en 1808 la noticia de que España había sido invadida por las tropas de Napoleón, que había puesto en lugar del rey a su hermano José Bonaparte.

Al asistir al capítulo provincial celebrado en 1809 es elegido secretario del P. Tomás López Pardo. En la definición séptima se nombró “bibliotecario de este convento máximo al P. Lector, fray Antonio Burbano”. Se ordenó recoger los libros que estaban fuera, “permitiendo sacar en adelante solamente los necesarios bajo de conocimientos rubricados”. “También mandaron que para el adorno y buen uso asean y ordenen las Bibliotecas”. En la disposición nona se acordó organizar el Archivo de la provincia, donde se custodien los papeles pertenecientes a ella.

Aparece firmando, como secretario, el P. Antonio Burbano el 5 de agosto de 1809. Aquellos días eran turbulentos en la ciudad de Quito. El P. Burbano simpatizó con la Junta Suprema constituida el 10 de agosto de 1809<sup>18</sup>. Se deseaba la fidelidad a Fernando VII contra los partidarios de Napoleón. La ciudad de Quito y su obispo, Dr. José María de Cuero y Cacedo, vieron bien el movimiento, cuyos deseos eran “conservar intacta la religión cristiana, la obediencia al señor Fernando VII y el bien y la felicidad de la patria”<sup>19</sup>.

---

17. ACAQ, 30, “Acta del 18 de noviembre de 1793”. Se agradece al P. Guillermo Castro el envío de fotocopia de esta acta y de las “Actas del Capítulo Provincial, celebrado a partir del 24 de julio de 1809”, al que el P. Antonio Burbano acudió como prior del convento de Cali, siendo elegido bibliotecario del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Quito y secretario provincial. El mismo P. Antonio Burbano hizo una copia como secretario de provincia.

18. ACAQ, 43, “Actas de Capítulos provinciales 1809-1834”. Actas del Capítulo de 1809.

19. J. TOBAR DONOSO, *La Iglesia, modeladora de la nacionalidad*, (Quito 1953) 265-266.

a) *Adhesión del P. Burbano a la causa de la Independencia.*

En la Sala Capitular del convento San Agustín de Quito, de 22,50 x 7 mts., relicario de arte y de cultura, que sirvió también de aula magna de la Universidad de San Fulgencio, se ratificó la declaración de Independencia el 16 de agosto de 1809, al celebrarse un Cabildo Abierto, convocado por el Marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar y Frasso. En aquella asamblea, que semejaba a un concilio más que una reunión cívica, los representantes del clero, de la Junta, de la Universidad y de los demás centros docentes e instituciones de la ciudad ratificaron unánimes y con aclamaciones de júbilo las actas, donde se empleaba la fórmula del Obispo<sup>20</sup>.

El P. Burbano, que estaba en el convento San Agustín de Quito, se adhirió definitiva y fielmente a la Independencia al ser testigo de los hechos sucedidos el 2 agosto de 1810, en que Manuel Rodríguez de Quiroga, sus hijas y otros patriotas “rubricaron con su sangre el juramento de libertad”<sup>21</sup>. Los restos mortales de estos mártires de la Independencia “hallaron acogida en la cripta abierta en la misma Sala Capitular, bajo el suelo que un año antes había albergado a los protagonistas de la Independencia Ecuatoriana”<sup>22</sup>.

Ante los restos de los mártires, en la Sala Capitular de Quito, el P. Burbano tomó la decisión no sólo de apoyar la causa de los Padres de la Patria Libre, como Quiroga y Juan Pío Montúfar y Frasso, sino también de escribir su gesta, como de hecho lo hizo. Hacía al mismo tiempo de cronista de la Provincia de San Miguel de Quito.

Hubo abusos por parte de los realistas, como sucedió el 2 de agosto de 1810; pero los hubo también por parte de los patriotas, incluso por el mismo Precursor de la Independencia de Colombia, General D. Antonio Nariño, como vamos a ver, en la ciudad de Pasto, que era mayoritariamente realista. Esto le dolió al P. Burbano, que tuvo el valor de protestar enérgicamente contra las injusticias que comprobaba.

b) *Actuación del P. Burbano en Pasto el 10 de mayo de 1814.*

Durante el mes de mayo de 1814, D. Antonio Nariño se dirigió victorioso hacia Quito después de los sangrientos combates de Juanambú y de Tacines. Pensó tomar a Pasto sin necesidad de disparar un tiro el 10 de mayo. No fue

---

20. *Ibíd.*, p. 266.

21. *Ibíd.*, p. 266.

22. J. M<sup>a</sup>. VARGAS, *Convento de San Agustín*, (Quito 1970) 26. Cf. E. TERAN, *Convento de San Agustín de Quito*, (Quito 1973) 50-52.

así, porque encontró una enconada resistencia por parte de sus habitantes, entre los que se encontraba el P. Antonio Burbano, enemigo de la lucha armada.

Como buen pastuso arengó al pueblo, respondiendo a su llamada hasta las mujeres y los niños para oponerse a los invasores. Dando ánimo a los defensores, acudió a Ntra. Sra. de las Mercedes, que estaba en la iglesias de las Conceptas, sacando la imagen y poniéndola frente a los atacantes y balas de los soldados dirigidos por Nariño.

Al amanecer el 11 de mayo, los patriotas se retiraron avergonzados y derrotados, dejando en el campo de los ejidos de Pasto “sus cañones clavados, tiendas, municiones y caballerías”, lo que fue considerado entonces y después por el mismo Mons. Diego María Gómez T., como “algo misterioso, inesperado”<sup>23</sup>.

Para los pastusos fue un milagro de Ntra. Sra. de la Merced, gracias a la intervención del P. Antonio Burbano. El hecho fue resaltado por el mismo Presidente Toribio Montes en un oficio gratulatorio del 21 de mayo de 1814 dirigido al Cabildo de Pasto con estas palabras:

“Por oficio de Usía del 13 del corriente, quedo enterado de la gloria inmortal a que se ha hecho acreedora esa ciudad por su valiente y fiel vecindario, en que hasta las mujeres y niños han contribuido, poniendo como intercesora a Nuestra Señora de las Mercedes, sacándola en procesión y poniéndola al frente de las balas del enemigo durante la acción, destruyéndolo completamente y dejando en nuestro poder todo su tren de artillería, la mayor parte de fusiles, tiendas y equipajes de su ejército”<sup>24</sup>.

D. Ramón Núñez del Arco, destacado realista que elaboró el catálogo completo de los hombres que participaron en la emancipación, catalogándolos en tres categorías, insurgentes, realistas e indiferentes, menciona este hecho del P. Burbano, que era insurgente, y otras actuaciones del clero, afirmando de los agustinos lo siguiente:

“En esta Orden han sido pocos y señalados los realistas, siendo los más insurgentes seductores que salieron con las armas, comandando tropas a las expediciones, etc.”<sup>25</sup>

---

23. D. M<sup>a</sup>. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, p. 19.

24. *Ibíd.*, p. 19, donde se da la cita tomada de *Documentos Históricos de los Hechos ocurridos en Pasto en la Guerra de la Independencia*. Publicación oficial, (Pasto 1912) p. 121.

25. J. TOBAR DONOSO, *La Iglesia modeladora de la nacionalidad*, p. 278.

b) *Denuncias, informes y protestas del P. Burbano en 1821-1822.*

Como se ha observado anteriormente, por los “Libros de los *Anejos* del convento de San Nicolás de Pasto” existentes en *Archivo de la parroquia de San Sebastián*, en Pasto, se puede seguir la nómina de los párrocos y priores agustinos. Así consta que en 1820 era prior el P. Mariano Jácome y vicario parroquial el P. Isidro Herrera, al que acompañaba el P. Mtro. Antonio Burbano. Este aparece como prior en 1822<sup>26</sup>.

El Pbro. José Vicente Agreda, que me facilitó valiosa documentación, además de permitirme revisar el *Archivo Parroquial de San Sebastián*, me informó que, estando el P. Burbano primero de conventual y luego de prior, sucedieron hechos lamentables y abusos notorios contra los que protestó enérgicamente.

Después del Congreso Constituyente de Cúcuta, en enero de 1821, y de la batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821, se había formado la Gran Colombia, en la que quedaban aún algunas poblaciones disidentes por el Sur, entre las que se encontraba la ciudad de Pasto, donde se habían refugiado unos 1.500 soldados seguidores de Benito Boves. El 24 de septiembre de 1821, después de una intimidación al gobernador y al cabildo de Pasto, el general José Antonio Sucre y Francisco de Paula Santander atacaron a la ciudad por los cuatro costados, huyendo los soldados y la población con Boves hacia las montañas. José Manuel Groot afirma lo siguiente:

“Las tropas irritadas con la obstinada guerra que les hacían los pastusos, saquearon la ciudad y el general [Sucre] hubo de permitírsele. Allí no hallaron casi gente, todos los hombres habían huído, no había sino monjas y algunas mujeres refugiadas en el convento”<sup>27</sup>.

Lo que no se atreve a decir J. M. Groot es que los soldados violaron a las monjas conceptas y a las mujeres que allí hallaron. Contra esto va a protestar enérgicamente el P. Antonio Burbano, que tuvo descalificaciones para Sucre, Santander y el mismo Bolívar, que también tuvo serios problemas con los pastusos. Como observa José Eustoquio Rivas Torres, “todos los habitantes de Pasto estaban dispuestos a morir por Dios y por el Rey, al estilo de los cruzados de tiempos idos”<sup>28</sup> El coronel Basilio García se replegó con los realistas en Pasto. Este ya tenía noticia de la célebre batalla de Pichincha, 22 de mayo de 1822, favorable a la Independencia del Ecuador.

26. *Archivo parroquial de San Sebastián*, “Libro de bautismos de los *Anejos*, etc., 2º, f. 194.

27. J. M. GROOT, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. III (Bogotá 1870) 207.

28. J. E. RIVAS TORRES, *Los caminos del héroe*. Mérida-Venezuela 1986, p. 345.

Ante la amenaza de ser atacado, después de pedir consejo al Cabildo de Pasto, aceptó la capitulación. El mismo P. Burbano intervino con el obispo de la diócesis, D. Salvador Jiménez de Enciso y Cobos Padilla, para que los pastusos llegasen a un avenimiento, porque en principio se oponían y temían posibles represalias. Exigieron garantías y se celebró el deseado convenio en Berruecos a primeros de junio. Los realistas se comprometieron a entregar todo el territorio que dominaban, incluyendo la costa de Barbacoas, mientras los patriotas concedieron garantías a las personas y propiedades, permitiendo a los soldados y jefes realistas ser transportados al primer puerto español con sus espadas y no en calidad de prisioneros de guerra. Según algunos historiadores, como Henao y Arrubla, sucedió lo siguiente:

“Firmado el pacto, Bolívar llegó a Pasto el 8 de junio, y poco después se cumplió la capitulación fielmente. La mayor parte de los combatientes regresaron a sus hogares, algunos marcharon a España y el Sur quedó libre”<sup>29</sup>.

Lo anterior es historia oficial en parte y verdad a medias, ya que otros historiadores dan detalles fehacientes, como Salvador de Madariaga, quien afirma:

“Y este mismo Bolívar, cuando capitularon los españoles de García, y sin esperar a la firma de la capitulación, cabalgó hacia Pasto, lo recibieron en las afueras el secretario del obispo de Popayán y el ayudante de Don Basilio García (5.VI.22), y, preguntado qué honores era el usual otorgarle en tales casos contestó que cuando entraba victorioso en una ciudad se le hacían honores de emperador romano... Al entrar en la iglesia lo hizo bajo palio, privilegio reservado por el clero español para las testas coronadas”<sup>30</sup>.

Esto lo precisa mejor el P. José Vicente Agreda, buen historiador que conoce este hecho por los archivos eclesiásticos, según lo narran los historiadores de Pasto y la tradición del pueblo, puntualizando lo siguiente:

“Bolívar entró por primera vez a Pasto el 8 de junio (sábado) de 1822, a las 5 p.m. Bolívar entra por entre las tropas *realistas*, que festejaban a su jefe, Basilio García. Este corre a abrazar a quien venciera en Bomboná y Bolívar le asegura su amistad. Bolívar va a apie a la Iglesia matriz y pide lo reciban bajo palio. Cuatro curas tuvieron que cargar con las varias del palio: el Vicario, Aurelio Rosero; el Prior de San Agustín, Fr. Antonio Burbano; el Cura de Matituy, Toribio Rosero y el Capellán de Monjas, José de Paz y Burbano. Cinco meses después, cuando el alzamiento realista de Benito

---

29. J. M<sup>a</sup>. HENAO y G. ARRUBLA, *Historia de Colombia*, (Bogotá 1952) 525.

30. S. MADARIAGA, *Bolívar*, II (México 1953) 187-188.

Boves, Agualongo, dueño de Pasto, recordó lo del palio y, en vendetta [venganza], puso multa de 3.100 pesos a cada uno de los Curas pastusos, portadores del *inmarcesible* palio. El P. Burbano, se dice, los pagó religiosamente de su propio peculio”<sup>31</sup>.

La mayoría de los historiadores, por respeto a Bolívar y a la causa patriota, silencian algunas injusticias y actos vandálicos, contra los que protestó el P. Burbano, porque los soldados cometieron muchos saqueos de propiedades. Esto hizo que los pastusos volvieran a reagruparse con los seguidores de Benito Boves. Contra ellos luchó José María Obando, que había sido realista y conocía bien a los pastusos. Volvió el general Sucre para dominarlos y entró en Pasto el 24 de diciembre de 1822. Según el P. José Vicente Agreda “quedó malparado el *inmaculado Sucre* en Pasto”. Lo que sucedió, lo narra Antonio José Lemos Guzmán al hacer un estudio sobre Obando y citanto a O’Leary en estos términos:

“Lo dice O’Leary, que *en la terrible matanza que siguió, soldados y paisanos, hombres y mujeres fueron promiscuamente sacrificados*. [Lo anterior es cita de O’Leary] En una palabra, este sufrido pueblo quedó cubierto de cadáveres, aún dentro de las iglesias, y todo fue robado sin respetar a templos, oficinas públicas, ni casas privadas”<sup>32</sup>.

Esto le causó profundo dolor al P. Burbano que formuló sus protestas no sólo contra Sucre, que suele ser generalmente alabado, sino también contra Bolívar, según testimonio del P. José Vicente Agreda, que espera se dé a conocer la verdadera historia. Los pastusos se habían declarado realistas y fue la última región del Nuevo Reino de Granada en aceptar la Independencia. El mismo Bolívar deportó al clero realista sustituyéndolo por el patriota que trajo de Quitó.

c) *El P. Burbano orador, educador y promotor social en Pasto.*

En 1936, D. Sergio Elías Ortiz, uno de los mejores historiadores de Colombia y de la diócesis de Pasto, le proporcionó a Mons. Diego María Gómez un boceto biográfico del P. Burbano, escrito por Simón Zarama en 1887, donde se hace referencia a su formación en Jurisprudencia y Teología. Refiere luego cómo siendo agustino hizo todo lo posible para contener el

31. J. V. AGREDA, *Carta del 22 de enero de 1995 con otros datos e informes complementarios para este artículo. Entre otras cosas hace referencia a la frase atribuida a Bolívar: “delenda est Pasto”*.

32. A. J. LEMOS GUZMAN, *Obando 1795-1861* (Popayán 1959) 76. Cf. R. S. SAÑUDO, *Estudios sobre la vida de Bolívar* (Pasto 1925) 127, donde se afirma que llegaron “al extremo de destruir como bárbaros al fin los archivos públicos y hasta los libros parroquiales”; S. MADARIAGA, *Bolívar*, II, p. 209.

mal y seguir la senda del bien. Después de resaltar sus conocimientos y dotes de oratoria, con facultad de persuadir y conmover a las personas que le escuchaban, observa que, en cierta ocasión, le oyó Simón Bolívar y formuló sobre él este juicio:

“No me imaginaba que aquí existiera un eclesiástico de tan esclarecido mérito por su talento, ilustración y virtudes”. Añade S. Zarama: “Para que el Libertador, uno de los hombres más elocuentes que ha producido la América, que había viajado por toda ella y parte de Europa, tratando siempre con hombres distinguidos, hubiera hallado digno de encomio al señor Burbano, debía ser un hombre verdaderamente importante”<sup>33</sup>.

El P. Burbano procuró no sólo la reconstrucción de Pasto, sino también la construcción de un puente sobre el río Guáytara para aunar lo que hoy son municipios de Túquerres y Obando. Luego procuró construir escuelas y mejorar la educación. Sobre esto añade D. Simón Zarama:

“La instrucción primaria estaba circunscrita a muy pocos; no había un establecimiento para tal objeto, ni menos quien se dedicara a prestar tan importante servicio. Burbano, lleno de amor por sus semejantes, se dedicó a construir un local donde pudieran recibir, sino todos, gran parte de los niños del país [Pasto] una educación verdaderamente cristiana. Veíasele trabajar personalmente para estimular a los obreros, y luego que hubo terminado el edificio, puso maestros pagados también por su peculio, y dedicaba a la enseñanza todo el tiempo que le permitían sus ocupaciones. Hoy [en 1887] ocupa la escuela oficial de varones el local levantado por el señor Burbano.... No estaban satisfechos sus deseos; el país carecía también de un colegio para estudios secundarios y profesionales; él, a pesar de no contar con los recursos necesarios para una obra que demandaba grandes gastos, pero lleno de fe en la Providencia y en el bien que se proponía hacer, dedicóse a llevar a cabo su proyecto. Después de mucho trabajo vio por fin terminado el edificio; y cuando se gozaba en la idea del bien que reportarían los jóvenes del Sur que desearan instruirse en los ramos más importantes del saber humano, sobrevino el terremoto del 20 de enero de 1834, que en un sólo momento dio en tierra con el edificio que tantos sufrimientos le había ocasionado, y, lo que es más doloroso, con las gratas esperanzas que abrigaba para el porvenir de la patria. Hasta la naturaleza parece en ocasiones que conspira contra el bien y los que lo practican”<sup>34</sup>.

33. D. M. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, pp 15-16, donde cita el n. 6 de *El Precursor*, Órgano de la *Escuela Literaria* de Pasto, correspondiente al año 1887. En la p. 27, al dar la bibliografía, menciona en primer lugar *Apuntes y Documentos sobre la Historia del Obispado de Pasto* por D. Sergio ELIAS ORTIZ, *Boletín de Estudios Históricos*. Pasto, 12 de agosto de 1928.

34. S. ZARAMA, *El Precursor* n. 6 (1887), citado por Mons. D. M<sup>o</sup>. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, pp. 17-18.

La obra realizada por el P. Burbano después del terremoto del 20 de enero de 1834 es narrada ampliamente por Gustavo Arboleda. Entre los edificios que cayeron se encontraban los cinco conventos de Pasto con sus respectivas iglesias, tres templos y el colegio de San Agustín. El P. Burbano solicitó ayuda y se hicieron colectas en Colombia y Ecuador. El mismo presidente Santander encabezó la suscripción popular en Bogotá con tres mil pesos. Se pensó trasladar Pasto a Túquerres, a lo que se opuso el P. Burbano, que convocó al cabildo para que defendiese la reedificación de la ciudad, como de hecho se hizo dando las gracias a todos los colaboradores. Pasto debe su subsistencia en el mismo lugar al P. Burbano<sup>35</sup>.

### 3. EL P. BURBANO ES PROPUESTO Y ELEGIDO PRIMER OBISPO DE PASTO

La obra social y educativa del P. Burbano hizo que llamase la atención a las autoridades civiles y eclesiásticas para que le considerasen digno de ser el primer obispo electo de Pasto.

Aunque el P. Burbano siguió trabajando como agustino hasta 1835, su actuación se realizó un poco por libre y según lo requerían las circunstancias con el permiso de sus superiores, hasta el punto de administrar cierto patrimonio personal.

#### a) *Es propuesto para Obispo por el Congreso Nacional en 1835.*

La ciudad de Pasto, fundada por Sebastián de Belalcázar en 1537, dependió primero del obispo de Cuzco, luego pasó al de Quito a partir del 8 de enero de 1545 y un año después al de Popayán, obispado creado el 1 de septiembre de 1546. Parte de esta provincia seguía dependiendo de Quito.

A los pastusos, que habían creado serios problemas a las autoridades civiles y eclesiásticas durante la Guerra de la Independencia y después, no les gustaba depender del obispo de Popayán. Como habían venido varios sacerdotes de Quito, éstos promovieron su simpatía al Ecuador, apoyados por el general Juan José Flórez, que solicitó la anexión del Cauca al Ecuador. Existía cierto movimiento secesionista, como sucedió en 1832, en que fue sofocado por el general Obando<sup>36</sup>. Era necesario buscar un hombre de Pasto para que la gobernase espiritualmente dependiendo al principio como auxiliar de Popayán para que luego se pudiera llegar a una nueva diócesis.

35. G. ARBOLEDA, *Historia Contemporánea de Colombia*. I, 1829-1841 (Departamento del Cauca 1926) 214-215.

36. J. M. GROOT, *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*, III, p. 569. Entre los promotores de la diócesis de Pasto hay que mencionar a D. Frutos Gutiérrez G., que escribió algunos artículos sobre esto desde 1808.

Se pensó inmediatamente en el P. Antonio Burbano. La idea surgió del general Obando que, siendo coronel realista, se pasó a los patriotas para evitar la muerte, quedando con el mismo rango militar. Conocía bien a los pastusos. En una carta del 3 de septiembre de 1834, le decía al general Santander:

“Se me ha ocurrido que el medio seguro, eficaz y fácil de restituir esta importante región a la vida nacional, es erigir aquí un Obispado, escogiendo el candidato más patriota y luminoso para el efecto. De esto reportaría mil bienes la república, la moral y la Iglesia. Trate usted con el señor Mosquera [se refiere al señor Arzobispo Manuel José Mosquera] y verá que nada cuesta y mucho vale. Piense y dígame su opinión. Este señor Burbano lo haría muy bien ahora”. [Se refiere al Padre Fray Antonio]<sup>37</sup>.

Desde el 28 de julio de 1824, Colombia se consideraba en posesión del derecho de Patronato, aunque se opuso Mons. José Rafael Lasso de la Vega, obispo de Mérida y Maracaibo. Le interesaba al general Santander para sus planes<sup>38</sup>. Cómo se hizo esto, lo expone magistralmente Gustavo Arboleda, haciendo notar el gran prestigio de que gozaba fray Antonio Burbano:

“El 24 de Mayo (de 1835) efectuó el Congreso otra elección de Obispo, el de Pasto, auxiliar de Popayán, cargo que la misma legislatura acababa de crear, por decreto que sancionó el Ejecutivo el 18 de Abril, en atención a que agregada a la diócesis, la provincia de Pasto, que antes dependía del Ordinario quiteño, las misiones de Mocca necesitaban de mucha vigilancia para su adelantamiento. La elección fue reñida, e impuso varias votaciones. En la primera obtuvieron sufragios el doctor Manuel José Caicedo y Cuero, de Cali; fray Antonio Burbano, de Pasto; doctor Manuel de la Barrera, canónigo de Panamá, etc. La votación se contrajo a los tres primeros, y después de repetirla siete veces, salió triunfante el fraile pastuso, quien fue instituido canónicamente el 24 de febrero de 1836, con el título de Obispo de Rosa, y murió el 1º de agosto de 1837, cuando se esperaban las bulas para la consagración”<sup>39</sup>.

El Pbro. Justino C. Mejía y Mejía, autor de *Pasto, Pastores y Pastorales*, relata cómo se hizo el proceso informativo sobre el P. Antonio Burbano, una vez que fue propuesto para Obispo auxiliar de Pasto, resaltando su irregularidad *in defectu natalium*. Intervinieron el Encargado de Negocios de Nueva

37. *Archivo del General Santander*, volumen XXI, pp. 53 y 54.

38. F. CAMPO DEL POZO (ed.) *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822, Sínodos Americanos*, 7, C.S.I.C. (Madrid 1988) 27-28.

39. G. ARBOLEDA, *Historia Contemporánea*, I, p. 243.

Granada, D. Ignacio Tejada y el Cardenal Lambruschini, que comunicó al Secretario de la Congregación Consistorial lo siguiente:

“El Encargado de Negocios de Nueva Granada, ha hecho llegar al Cardenal Secretario de Estado el proceso informativo sobre las cualidades del R. P. Antonio Burbano, propuesto para Obispo auxiliar de Pasto en nueva Granada. Otro proceso le ha hecho el Cardenal Secretario de Estado sobre las cualidades del Padre Lázaro de la Parra, propuesto para el Obispado de Sonora. Se envían los dos procesos a Monseñor Secretario de la Consistorial, para el uso oportuno de impetrar confirmación pontificia, malgrado que el primero de los propuestos tenga la irregularidad *in defectu natalium*, como resulta del proceso haya sido hecho sin la autorización de la Santa Sede”<sup>40</sup>.

Gracias al papeleo diplomático sobre las cualidades del P. Antonio Burbano, sabemos su irregularidad de nacimiento y se podrán conocer otros detalles de su vida. Lo cierto es que fue aceptado el candidato por parte de la Santa Sede. Al tener conocimiento de ello, D. Ignacio Tejada le dirigió la siguiente carta al Cardenal Lambruschini:

“El suscrito, Encargado de Negocios, ha visto en la nota con que lo honró S. E. Rvdma., el 29 del pasado marzo, sobre la súplica de la institución episcopal del R. P. Antonio Burbano, uno de tantos testimonios de la clemencia paterna del Santo Padre, en pro de los intereses espirituales de la Nueva Granada; y examinando una por una las diversas disposiciones pontificias, sobremanera benéficas al individuo propuesto para el Obispado auxiliar de Pasto, sabe de cuánto sea deudor su gobierno el Santo Padre. Por lo tanto, el suscrito se anticipa a rendirle en su nombre y por conducto de S. E. Rvdma. los debidos agradecimientos, que espera serán acogidos con la usual benevolencia de la Santa Sede. Tampoco dejará el suscrito de informar al mismo gobierno del contenido de la referida nota, para hacerle llegar cuanto antes la grata nueva de la próxima preconización del deseado auxiliar, de la cual tantos bienes se ha propuesto derivar en favor de los pueblos que le serán encomendados”.

“En tanto, el suscrito renueva a S. E. Rvma. el señor Cardenal Lambruschini la sincera seguridad de su alta estimación y respeto. Ignacio Tejada”<sup>41</sup>.

Aunque no fue consagrado obispo llegó a actuar como tal, al menos jurisdiccionalmente, haciendo visitas y firmando como obispo electo

---

40. J. MEJIA Y MEJIA, *Pasto, Pastores y Pastorales*, I (Quito 1943). 104; 2ª ed. (Bogotá 1967).

41. *Ibíd.*, p. 105.

según veremos posteriormente. No realizó los actos que requerían la consagración episcopal, pero sí los que dependen de la potestad de jurisdicción. Contaba con la autorización del obispo de Popayán y del gobierno en virtud del Patronato.

b) *Creación del obispado de Pasto y las bulas de institución.*

Mons. Diego María Gómez, que procuró reunir toda la documentación que pudo sobre fray Antonio Burbano y los orígenes de la diócesis de Pasto, ha publicado las bulas y “Decreto de erección del sufragáneo de Popayán del Estado Neogranadino de la América Meridional” del Papa Gregorio XVI. “Dado en Roma a 24 de febrero del año del Señor 1836. [L.S.] Luís Frezza, Arzobispo calcedonense, Secretario de la misma” [Congregación Consistorial]<sup>42</sup>.

Intervino en Roma D. Ignacio Tejada, encargado de negocios de la República llamada Neogranadina cerca de la Santa Sede. En septiembre de 1835 se había incorporado a Popayán la parte de esta provincia que dependía de Quito. En el Decreto se afirma:

“Su Santidad, acogiendo benignamente las peticiones de que se trata, mandó con la plenitud de la potestad apostólica que en la provincia llamada de Pasto, del Estado Neogranadino en la América Meridional, se erigiese un sufragáneo para un obispo con título de Iglesia *in partibus infidelibus*, que será instituido por la Santa Sede con arreglo a las sanciones canónicas, el cual viva en la ciudad de Pasto y ejerza allí los pontificales (si tal fuera su beneplácito del respectivo obispo ordinario de Popayán y le pareciere convenir en el Señor) y los demás oficiales propios del orden episcopal, como también aquellos actos de jurisdicción que el mismo obispo ordinario tuviera a bien encomendarle, especialmente para cuidar del progreso y utilidad de las misiones apostólicas; facultando al obispo que fuere de Popayán para ocurrir a la Silla Apostólica, con el objeto de obtener un nuevo obispo con el título de iglesia *in partibus infidelibus*, cuantas veces sucediere que vauque el sufragáneo de Pasto. Y para que el susodicho obispo sufragáneo pueda mantener el esplendor de su dignidad con la decencia que corresponde, el mismo Santísimo Señor nuestro asignó para su perpetua dotación la congrua pensión anual de cuatro mil pesos, y determinó que ésta se percibiese de los bienes y rentas eclesiásticas, o proventos de los diezmos de la provincia de

---

42. D. M<sup>o</sup>. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, pp. 6-10

Pasto, o en las ciudades llamadas de Barbacoas y Tumaco, y demás lugares recientemente agregados a la diócesis de Popayán; y en cuanto las mismas rentas no alcanzaren cada año aquella cantidad de dinero, a saber de cuatro mil pesos, dispuso que lo que falte se supla del erario público de la nación, como se asegura haber sido decretado por el gobierno neogranadino. Y para ejecutor de lo que se ha prescrito Su Santidad disputó al mismo reverendo obispo de Popayán con todas las facultades necesarias y oportunas, mandando que este decreto de erección de sufragáneo se tenga lo mismo que si se hubiesen expedido letras apostólicas y que se publique y se haga referencia de él en las actas de la misma Sagrada Congregación Consistorial, no obstante en contrario cualesquiera disposiciones, aunque dignas de especial mención. Dado en Roma, a 24 de febrero del año del Señor 1836. (L.S.) Luis Frezza, Arzobispo calcedonense, Secretario de la misma Congregación”<sup>43</sup>.

Se facultó a D. Salvador Jiménez de Enciso, obispo de Popayán, para que hiciese las diligencias y estudios necesarios con relación al nuevo obispo, proponiendo nombres, entre los que estaba el P. Burbano<sup>44</sup>.

Aunque la preconización del P. Burbano como primer obispo de Pasto se hizo en el Consistorio del 19 de mayo de 1837, la institución canónica del nuevo Obispo no se hizo hasta el 30 de mayo de 1837, en que se escribieron las bulas según consta en el *Archivo de Santander*:

“Con esta fecha [30 de mayo de 1837] remito al gobierno la Bula de institución del Reverendo Padre Burbano para el obispado de Rosa *in partibus*, y en ella misma se le determina a servir de auxiliar al Reverendo Obispo de Popayán, según lo acordado anteriormente. No hay ejemplar de que se haya negado solicitud alguna de las que he promovido durante la presidencia de usted, de quien me repito afectísimo e invariable amigo. Ignacio Tejada”<sup>45</sup>.

Se marginan aquí los límites de la proyectada diócesis de Pasto que aparecen en el *Decreto* de institución del 24 de febrero de 1836, y que fueron sugeridos por el obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso. Con motivo de la planificación de la nueva diócesis, se hizo una estadística de las parroquias y comunidades, que la iban a formar:

“Las *parroquias* existentes en el año de 1836 eran las siguientes: Pasto, Jongovito, Yacuanquer, Funes, Consacá, Matituy, Tambo Pintado, Buesaco, Taminango, Tablón y Sibundoy. Total 11; Curas propios, 10; Excusadores, 4; Curas tenientes, 2; Eclesiásticos sueltos, 11; ordenados a título de obediencia, 3. Total, 30”.

---

43. *Ibíd.*, pp. 9-10.

44. *Ibíd.*, p. 13.

45. *Ibíd.*, pp. 53-54.

“*Iglesias* que había en Pasto: La Mayor o de San Juan Bautista, la de Santiago y la de San Andrés. Derribadas y en reparación: la de San Sebastián y la de Belén o Portal”.

“*Conventos*: El de las Conceptas con 26 monjas y seis jóvenes que viven allí recogidas; seglares, 46; criadas, 31. Total, 103 personas. El convento de Santo Domingo, con diez conventuales. El convento de San Francisco con ocho conventuales. El convento de San Agustín con ocho conventuales: El Ilmo. Sr. Obispo, Maestro Fr. Antonio Burbano de Lara. Prior, Fray Joaquín Montalvo, Fr. Joaquín Jibaja, Fr. Mariano Jácome, Fr. Benito Roseco, Fr. Mateo Martínez, Fr. Agustín Carrera (y) Fr. José Cuesta. Convento de la Merced, con ocho conventuales”<sup>46</sup>.

Con estos datos se puede tener una idea de la nueva diócesis, que tenía unos 60.000 habitantes más los indios mocoas. El obispo tenía una congrua o pensión anual de 4.000 pesos, provenientes de las rentas eclesiásticas o diezmos. Con ellos se alumbraba al Santísimo y se mantenía al obispo, que en nuestro caso se mostró muy generoso, como veremos en su testamento.

### c) *Actuaciones de fray Antonio Burbano como obispo de Pasto.*

El nombramiento se hizo canónicamente el 30 de mayo de 1837 cuando contaba fray Antonio Burbano con 69 años y tenía las virtudes requeridas. Era muy conocido en Pasto y allí había “vivido largos años”<sup>47</sup>.

Aunque pueda resultar sorprendente para algunos, en virtud de la ley del Patronato, el P. Burbano podía actuar de hecho antes de llegar las Bulas Pontificias, por lo que comenzó a actuar como obispo una vez que tuvo conocimiento de la decisión del Congreso Nacional de proponerle para obispo de Pasto el 24 de mayo de 1835. Consta por firma autógrafa, que el 16 de junio de 1835 hacía visitas pastorales y firmaba como obispo electo de Pasto. Actuaba al mismo tiempo como rector del Colegio, que luego se convirtió en la Universidad, como lo reconoce el eminente historiador D. Sergio Elías Ortiz, en un *Discurso*, donde relata las actuaciones y méritos de fray Antonio Burbano, como primer obispo de Pasto y sufragáneo de Popayán:

“La Universidad de Nariño recuerda en este momento no solamente al primer Obispo electo de Pasto, sino también a uno de sus más insignes rectores”<sup>48</sup>.

46. D. M<sup>a</sup>. GÓMEZ, “Fray Antonio Burbano”, pp. 13-14.

47. M. MEJÍA, “Oración fúnebre pronunciada en la Santa Iglesia Catedral el 25 de febrero de 1936”, *Boletín Diocesano... de Pasto*, 16 (1936) 57-58.

48. S. ELÍAS ORTIZ, “Discurso en el acto solemne con que la Universidad de Nariño conmemoró el primer centenario de la creación del Obispado auxiliar de Pasto”, *Boletín Diocesano... de Pasto*, 16 (1936) 63.

Fue cuarto rector del *Alma mater*, que comenzó a funcionar primero como Colegio Real en lo que fue Colegio de la Compañía, fundado en 1711 y expropiado en 1767. Durante la Guerra de la Independencia, bajo el amparo del Libertador e influencia del P. Burbano, se convirtió en Colegio San Agustín, luego Colegio Provincial con la ayuda del general Santander y finalmente Universidad de Nariño:

“Fue precisamente ese colegio de San Agustín el que tuvo el Exmo. señor fray Antonio Burbano, en calidad de benefactor y rector insigne. A ese Colegio le consagró el ilustre hijo de Pasto todo su cariño, todo su tiempo y todo su talento. Lo instituyó heredero no solamente de su hacienda, olvidándose de que tenía deudos en no próspera fortuna y de que había pertenecido a una comunidad religiosa a la que debía su personalidad, sino hasta de sus sueldos”<sup>49</sup>.

Fray Antonio Burbano murió antes de que llegasen las *Bulas*, sin ser consagrado obispo, aunque los pastusos le consideran su primer obispo y gran benefactor. Se sentía enfermo y achacoso, por lo que el 1 de agosto de 1837 hizo testamento en la Notaría n. 2 de la ciudad de Pasto en estos términos:

“Declaro por mis bienes la hacienda de Casabuy que compré en la cantidad de seis mil pesos, inclusive un principal de mil pesos, en favor de las Reverendas Conceptas de esta ciudad, en la que existen como cuarenta bestias, setenta cabezas de ganado, poco más o menos, un fundo y una paila de trapiche, la herramienta necesaria y algunos peones conciertos con la deuda que debe resultar en mi favor del apunte que se les haga”.

“Declaro haber cedido en beneficio de la educación pública toda la renta que he devengado como rector de este Colegio, mucho antes de mi enfermedad, según debe aparecer de la comunicación correspondiente al señor Gobernador de esta Provincia”.

“Declaro que en virtud de la facultad que se me ha concedido por mis Superiores para poder disponer libremente de la hacienda de Casabuy y animado de los mejores sentimientos en beneficio de mi país, es mi voluntad dejarla al Colegio de esta ciudad, para que con sus productos se rente un Catedrático de Sagrada Teología”<sup>50</sup>.

Murió confortado con los últimos sacramentos y acompañado de sus hermanos de hábito, que le enterraron en la capilla de Jesús Nazareno de la iglesia de San Agustín de Pasto, donde han aparecido fragancias de nardo.

---

49. *Ibíd.*, p. 69.

50. *Ibíd.*, p. 24.

Al hacer unas excavaciones a finales del siglo XIX aparecieron allí los restos de varios frailes. Uno de ellos es el de fray Antonio Burbano<sup>51</sup>.

#### 4. *Consideración final a modo de conclusión.*

Lamentablemente entre los agustinos ha existido y existe en cuanto a la identificación de los restos de sus religiosos bastante descuido, incluso para los restos de los que han sido obispos y superiores mayores. Sólo un milagro o un costoso estudio anatómico podrían identificar los restos del P. Burbano. Entre los pastusos, la fragancia de nardo de la iglesia de San Agustín se complementa con San Ezequiel Moreno, “el Morenito”, muy querido y venerado especialmente en Pasto, en toda Colombia y entre los agustinos.

El día 20 de septiembre de 1992, al concelebrar en la misa dominical, el párroco me pidió que dijese unas palabras a los fieles para glosar la historia de los agustinos y de esa iglesia, donde siguen los restos del P. Burbano, como una reliquia sin identificar. Allí han quedado, como recuerdo de los agustinos, una buena imagen de San Agustín, otra de Santa Mónica, un Cristo antiguo grande, la Dolorosa, Imagen del Nazareno con cruz desarmable semejante al de la Buena Esperanza de Quito, un cuadro de Santa Rita, etc.

Sigue el recuerdo del P. Burbano en Pasto, donde “siempre se ha afirmado que en la iglesia de San Agustín está enterrado un fraile santo”<sup>52</sup>. Si el primer Obispo agustino nombrado para auxiliar de Pasto no llegó a ser consagrado, ni a ocupar un puesto en el catálogo de los santos, ha recibido ese honor otro agustino, fray Ezequiel Moreno, al que se le hizo un homenaje el 20 de febrero de 1993, como santo y Obispo de Pasto, Nariño, Colombia.

---

51. *Ibíd.*, pp. 25-26.

52. *Ibíd.*, p. 26



*Homenaje al Exmo. Sr. Dr. Dn.*  
FRAY PEDRO ANTONIO BURBANO DE LARA,  
*primer Obispo electo de Pasto,*  
*en el primer centenario de la creación del Obispado auxiliar*

1836

FEBRERO 24

1936

BOLETIN DIOCESANO DE PASTO



Ilmo. Padre Maestro

Fr. PEDRO ANTONIO BURBANO Y ORDOÑEZ DE LARA,

de la Orden de San Agustín.

Obispo Titular de ROSA in partibus in fidelium.

Primer Obispo Auxiliar, residente en Pasto.

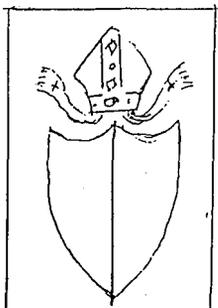
† Pasto, 1 - Jul. 1767

† Pasto, 19 - Ago. 1837

Episcopado...

(No alcanzó a consagrarse)

*Pasto, Junio 16 de 1835*  
*Al Arzob. y Ep. Elected de Pasto*  

-Presentado para Obispo por el Congreso de Nueva Granada el 15 de Mar. de 1835.

-Preconizado Obispo Titular de ROSA in partibus infidelium el 19 de May. de 1837 por el Papa Gregorio XVI.



# Los Agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)

Por  
ISACIO RODRÍGUEZ, O.S.A.

*I. La insurrección consumada.*- Muchos españoles, residentes en Filipinas, presentían la hora inminente de la agonía de España en el Archipiélago Magallánico. Y este triste desenlace llegó con gran pesar de muchos nobles corazones que querían a aquella tierra. Lo que ya no resultó tan claro fue el fijar con imparcialidad las causas de esta estrepitosa muerte de España y las causas que concurren a definirla, si bien hubo honrosas excepciones.

Y una de éstas fue Javier Bores y Romero. Por los altos cargos que desempeñó en la alta dirección de la Administración civil y como capitán del primer Batallón de Voluntarios de Manila, conoció lo bueno, menos bueno y hasta malo, por no decir malísimo, que flotó en este mar de incertidumbres, trapicheos y autoritarismos. De ahí que antes de que alguien se le adelantara con la intención de echar balones fuera, buscando chivos expiatorios, dejó estampado el siguiente testimonio:

“Para que esto se haya producido, ha sido precisa toda la ignorancia, todo el abandono, toda la imprevisión posibles en los llamados a intervenir en la política y administración de las colonias españolas. Triste y doloroso es confesarlo: la insurrección que en Filipinas consume el casi agotado Tesoro español, y vierte en los campos de batalla sangre generosa de españoles, es la obra de la ignorancia, de la imprevisión y del abandono de los intereses de dominación y soberanía de España<sup>1</sup>.

---

1. BORES Y ROMERO, Javier. *La insurrección filipina. Cuatro verdades*. Madrid 1897, 29-30. De esta obra dice Retana: “Escrito con mucha viveza”: RETANA, Wenceslao E., *Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas Islas*, III, Barcelona 1906, n. 3829.

Francamente el Gobierno de Madrid estaba muy al corriente de los hechos preocupantes que amenazaban la soberanía de España en las Islas, pero el Ministro de Ultramar, con gran dosis de indiferencia, procuraba no prestar oído a estos gritos de alarma, a lo que ayudaban los últimos Gobernadores de Filipinas, tales como el Conde de Caspe, Don Eulogio Despujol<sup>2</sup> y, sobre todo, Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña-Plata, el que con mucha solemnidad y mayor sorna solía aquietar al ya tranquilo Gobierno de Madrid con el estribillo de que “aquí no pasa nada”<sup>3</sup>.

Después de varias consultas, cursadas por lo general a personas que de antemano se decantaban por el régimen y autoridades constituidas, el Gobierno de Madrid optó por implantar en Filipinas el sistema de atracción con el deseo de contentar a los implicados en la sociedad del *Katipunán*. El Sr. Maura explotó sus buenas cualidades, confeccionando las reformas del régimen municipal, y buscando para su implantación y cumplimiento la persona más apta, que no fue otra que el General Ramón Blanco y Erenas<sup>4</sup>.

Contra la aplicación y consecuencias de la reforma de Maura surgieron en Filipinas voces altas de protesta, denunciando que con ella se estaba apresurando el final del dominio español en el Archipiélago. El Gobernador Ramón Blanco y sus más íntimos colaboradores continuaron insensibles, acusando a los delatores y alarmistas de cazadores ávidos de brujas. Se llegó hasta denunciar a los jefes de la inminente rebelión por el simple hecho de que hasta se atrevían a adiestrar en público a las enroladas fuerzas de la rebelión<sup>5</sup>, y el Gobierno de Manila seguía impávido dándose las de saberlo todo.

---

2. Contra lo obrado en Filipinas por Despujol escribió con bastante dureza WALLS Y MERINO, Manuel. *El General Despujol en Filipinas*. Madrid 1892.

3. El Marqués de Peña-Plata tomó posesión del mando superior de las Islas el 4 de mayo de 1893 y lo entregó a su sucesor, D. Camilo García Polavieja, el 13 de diciembre de 1896: cfr. FERNANDEZ, Pablo, O.P. *Dominicos donde nace el sol. Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*. [Barcelona] 1958, 687. Hay, sin embargo, un error de imprenta en lo referente a la fecha de toma de posesión del General Polavieja, escribiendo 1893 por 1896.

4. Algunos estudios sobre la obra de Maura: MILLAN, Camilo. *Reforma Municipal de Filipinas*. Manila 1893; PATERNO, Pedro Alejandro. *El Régimen municipal en las Islas Filipinas. Real Decreto de 19 de Mayo de 1893, con notas y concordancias*. Manila 1893. Este autor elogia, por supuesto, la obra de Maura.

5. Cfr. MARTINEZ, Bernardo, O.S.A. *Apuntes históricos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid 1909, 481. Para Retana la política del General Blanco consistió siempre en *dejar hacer*, y sin dar importancia a las cosas que se le advertían, fiándolo todo tal vez a su pericia militar, en el caso que hubiera tenido que ponerse al frente de las tropas para sofocar por sí mismo una rebelión armada: RETANA, W. E. *Heraldo de Madrid*. Madrid, 27 de Agosto de 1896.

En España, y particularmente en Madrid, los periódicos no pro-gubernamentales y los abiertamente independientes no cesaron de hostigar al Gobierno por esta aventura paladina, a la que la imprevisión, la facilonería y una pseudo-confianza abrían las compuertas a corrientes imparables de levantamientos. Ahora y durante los casi dos años de revolución destacaron entre la prensa independiente *El Imparcial* y *El Heraldo*<sup>6</sup>, a los que jamás perdonaron los periódicos pro-gubernamentales como *El Nacional* y *La Epoca*<sup>7</sup>.

En este tira y afloja entre el Gobierno de Manila y Madrid y representantes cualificados de Filipinas, sonó el aldabonazo rotundo e inesperado para el Gobernador General, Ramón Blanco y Erenas y, sobre todo, para las cabezas rectoras del *Katipunan*. El 20 de Agosto de 1896 el Agustino Fr. Mariano Gil daba al traste con todas las confianzas, adulaciones, apariencias y planes de los miembros del *Katipunan*, en la forma y modo más inocentes y a la vez más codiciada y perseguida por el citado P. Mariano Gil.

Tomamos el dato de una carta del P. Pedro Ibeas, O.S.A., al P. Mauricio Blanco, también Agustino (Manila, 8 de Septiembre de 1896), que literal-

---

6. *El Imparcial*, por ejemplo, en su número del 22 de Abril de 1896 fijó en términos claros los caracteres esenciales y determinantes de la idea separatista de muchos filipinos, describiendo además las causas que se creían generadoras del separatismo en este interesante elenco: 1ª El amor que todo pueblo tiene por su independencia, 2ª La cultura intelectual a que les había elevado España, 3ª Los derechos civiles y políticos de que gozaban; 4ª La inmoralidad administrativa; 5ª El despotismo de algunos frailes párrocos; 6ª Algunos abusos de la Guardia civil indígena; 7ª El descuido del Gobierno español en la elección de las autoridades que deberían mandar en las Islas; 8ª La política de atracción seguida por algunos gobernadores generales; 9ª El ejemplo de las insurrecciones de Cuba no sofocadas por las armas a tiempo y con contundencia: *El Imparcial*, Madrid, 22 de Abril de 1896.

7. La Biblioteca de Agustinos de Valladolid posee una Sección especial titulada "La Prensa de Madrid", de 69 volúmenes, donde, desde 1894 hasta agosto de 1898, se recoge a diario todo lo aparecido en los periódicos de Madrid sobre Filipinas. Este fondo periodístico es una sección muy importante que abre cauce a una nueva proyección de los antecedentes de la revolución, su desarrollo y consecuencias de la misma, extremo que es preciso valorar por el mérito y escrupulosidad de algunos Diarios de prensa madrileña. Algunos de estos Diarios desplazaron a Manila, Hong-Kong y Port-Said prestigiosos corresponsales, los que con meticulosidad e imparcialidad daban con intermitente frecuencia noticia detallada de los sucesos. Hay que advertir, sin embargo, que la censura fuerte de los Gobernadores Ramón Blanco y Fernando Primo de Rivera y los intereses del Gobierno de Madrid impidieron el tener al pueblo español debidamente informado, porque así les convenía a ellos. Veamos lo que a este propósito escribía el Nuncio de S. S. en España, Mons. Cretoni, al Cardenal Secretario de Estado de S. S. Mariano Rampolla del Tíndaro (Madrid, 26 de Septiembre de 1896): "Molti credono che nelle sfere governative si attenua il vero stato delle cose; è bene difficile sapere la verità; imperochè il cavo sottomarino è nelle mani del Governo, e mentre da Manila si comunica ciò che si vuole, dicesi che qui non si dà corso a tutti i telegrammi": *AV Archivio per gli AA. EE. SS.* (=Archivio Vaticano Archivio per gli Affari Ecclesiastici Straordinarii).- *Spagna*, anno 1901, Rub. 249, fasc. 3, f. 1.

mente reza así: “¿En qué consistió la denuncia oficial de Gil? Un indio de Dao (Cápiz) que servía en la imprenta del *Diario*<sup>8</sup> fué á visitar á una hermana suya que tiene en el Asilo de Mandaloya, para contarle que le obligaban á ser masón, que continuamente tenía que quemar por mandato de Villarruel<sup>9</sup>, y los que ya lo eran, escapularios de la Virgen y otros objetos piadosos, que tenía que hacer proclamas, etc., etc., y que en vista de esto venía á aconsejarse con ella para ver qué es lo que debía hacer. La muchacha se horrorizó, y como el cura de su hermano era el P. Gil, le aconsejó que se lo declarase todo á su Cura<sup>10</sup>, porque él le podía aconsejar; el muchacho se fué á Tondo y no sólo le declaró lo que había dicho á su hermana, sino que dijo al P. Gil que estaba dispuesto á ir á la imprenta y señalar dónde estaban ocultas las piedras con que hacían las proclamas, los puñales, mandiles, listas y documentos. El P. Gil para que no le jugaran una partida serrana se fué con el muchacho al Comandante de la Veterana, le denunció el hecho y sin más se fueron con varios artilleros a la imprenta del *Diario* á altas horas de la noche. Allí encontraron todo lo denunciado más otros muchos documentos que son del dominio público; sólo los versos á Joaquín son los que se conocen; los puñales son tremendos, las listas numerosísimas y de ellas se valieron para comenzar á hacer prisiones”<sup>11</sup>.

Esta vez el Gobernador General de Filipinas, Don Ramón Blanco y Erenas, hubo de aceptar la dolorosa realidad que a primeras horas de la mañana del 20 de agosto de 1896 le denunciaron el P. Mariano Gil y el Comandante de la Veterana de Tondo, convenciéndose, muy a pesar suyo, de que no eran brujas las que trataban de atrapar determinados miembros de las Ordenes religiosas, sino verdades excesivamente amargas y compro-

---

8. Así escribía el propio *Diario de Manila*, Manila, 23 de Agosto de 1896, bajo el epígrafe *El velo descornado*: “El lugar donde se encontró el origen de la infernal maquinación fué en esta misma casa donde se imprime el *Diario de Manila*, periódico que desde cerca de media centuria viene un día y otro probando su incondicional, su indiscutible afecto á las instituciones, á los gobernantes, á todo, en fin, lo que en estas apartadas regiones las hace españolas”.

9. *El Heraldo de Madrid*. Madrid 14 de Septiembre de 1896.

10. Mariano Gil nació en Carrión de los Condes, provincia de Palencia, el 22 de julio de 1849, y después de estudiar Filosofía y otras materias de la segunda enseñanza en el Seminario Conciliar de León, ingresó en el Real Colegio que los Agustinos tienen en Valladolid, donde profesó el 26 de octubre de 1868. En 1873 pasó a Filipinas, y aquí desempeñó el ministerio parroquial en varios pueblos de las provincias de Tagalos, y desde enero de 1893 en el importante pueblo de Tondo, próximo a Manila. Era hijo de Manuel y María, natural ésta de Saldaña, también de la provincia de Palencia: APAF, leg. 5104, profesión núm. 131: cfr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A., *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, XII, Manila 1980, 407.

11. APAF, leg. 226/ 2-a.

metedoras, como era el alzarse un día determinado del inmediato mes de setiembre contra el dominio español, muy mermado de fuerzas y en condiciones pobres de medios defensivos, pasando a cuchillo a todos los españoles, y cuya lista encabezaría el mismísimo Gobernador General<sup>12</sup>.

La hazaña del P. Mariano Gil fue inmediatamente aireada en todos los tonos, halagüeños y hostiles. Los enemigos de las Ordenes religiosas insistieron en que el P. Gil tuvo conocimiento de todo lo referente a la organización y planes del Katipunan por la confesión de un feligrés, lo que traducido a lenguaje jurídico eclesiástico quería significar que el P. Mariano Gil violó en esta ocasión el sigilo sacramental de la confesión<sup>13</sup>.

Con los puntilleos de revelación del sigilo sacramental por inconsciencia del P. Gil corrió con mal disimulada malicia una propaganda de menosprecio e ingratitud no sólo hacia la persona y gesta del Agustino, sino aún de la misma Iglesia católica. Nuestro parecer es que no era tanto el deseo de dañar con esta propaganda al P. Mariano Gil por su hazaña salvadora, cuanto salvaguardar y descafeinar la responsabilidad e inconsciencia del Gobernador Don Ramón Blanco y Erenas. Queremos destacar que la correspondencia que periódicamente llegaba a la Península recalcó siempre el aspecto indolente y despreocupado del citado Gobernador General sobre el peligro que estaba amenazando la seguridad de Filipinas y de la colonia española en concreto.

Por cartas de toda solvencia sabemos que el arzobispo de Manila, Fr. Bernardino Nozaleda, O.P., avisó de oficio, como correspondía a un miembro de la Junta de Gobierno, al General Blanco *tres veces* de que tenía perfecto conocimiento de que se venía urdiendo una insurrección de importancia contra España y sus hijos. A los dos primeros oficios no se dignó contestar el Señor Blanco y Erenas; respondió al tercero, pero con un gesto

---

12. Un estudio detallado sobre este particular se debe al Profesor ZAIDE, Gregorio F., *Documentary History of the Katipunan Discovery. A Critico-Historical Study of the Betrayal of the K. K. K. by Gregorio F. Zaide*. Manila, University of the Philippines, 1913. Otros estudios que tratan del descubrimiento del Katipunan: ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Andrés Bonifacio y el Katipunan*. Manila 1911; REYES Y FLORENTINO, Isabelo de los, *La Religión del Katipunan*. Madrid 1900; LE ROY, J., *The Americans in the Philippines*, I, Boston-New York 1913; SASTRON, M., *La insurrección filipina y guerra hispano-americana*. Madrid 1901; CASTILLO Y JIMENEZ, J. M., *El Katipunan o Filibusterismo en Filipinas*. Madrid 1897; KALAW, T., *The Philippine Revolution*. Manila 1925.

13. Las sentencias de los defensores del *sí* y del *no* en asunto de violación del sigilo sacramental por el P. Gil, pueden verse en RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Historia*, IV, Manila 1968, 384-390.

de evasiva y hasta casi menosprecio, como quien no daba importancia a la cosa<sup>14</sup>.

El 6 de agosto de 1896 el primer teniente de la Guardia Civil, Don Ramón García Casero, que prestaba sus servicios en Taal y Lemery (Batangas), después de varios trabajos y previas indagaciones, se presentó en la casa de José Agoncillo (sobrino de Don Felipe Agoncillo) en Taal, donde verificó un registro minucioso, el que dio por resultado el hallazgo de algunas armas y una bandera, la de la futura *República filipina*<sup>15</sup>. También halló D. Ramón García Casero importantes documentos y cuentas de valores de gente de Hong Kong. Inmediatamente el referido primer teniente dio aviso de todo por telégrafo el mismo día 6 de agosto a la autoridad competente de las Islas Filipinas. El Gobernador Don Ramón Blanco convocó Junta de autoridades, la cual acordó tomar las medidas urgentes como lo exigía la gravedad del caso, pero al fin de cuentas el citado Gobernador no hizo nada. Fue el primer teniente Sr. García Casero el que por su cuenta y riesgo llevó preso a Batangas a José Agoncillo; desconocemos la reacción del Gobernador General, que por su modo unánime de interpretar sucesos de este tipo, sospechamos que sería de desaprobación. El hecho, sin embargo, hay que incluirlo entre los antecedentes políticos de mayor relieve del origen de la insurrección filipina<sup>16</sup>.

Siendo Prior del convento agustiniano de Nuestra Señora de Guadalupe el P. Agustín Fernández, tres meses antes del levantamiento de los tagalos en 1896, acudió a visitar al Gobernador General D. Ramón Blanco para denunciarle los trabajos del *Katipunán* en el reclutamiento de adeptos, excitándolos a la insurrección contra España y el orden constituido. La única respuesta del Gobernador General fue el desprecio olímpico hacia el humilde agustino, tratándole de visionario, y dándole a entender que sólo él tenía los conocimientos más que suficientes para informar al Gobierno de Madrid,

---

14. Estos y otros muchos servicios le fueron muy mal pagados más tarde al P. Bernardino Nozaleda al ser presentado para el Arzobispado de Valencia, en España: cfr. *El asunto del P. Nozaleda. La masonería en el Congreso. Discursos pronunciados por los Sres. D. Antonio Maura, D. Joaquín Llorens y D. Ramón Nocedal en el debate promovido por el conde de Romanones sobre la presentación del P. Nozaleda para el Arzobispado de Valencia*. [Madrid 1904]. Puede verse también: AZNAR, Severino, *El affaire Nozaleda*. Publicado en la *Revista de Aragón*. Madrid 1904. NOZALEDA, B., O. P., *Defensa obligada contra acusaciones gratuitas*. Madrid 1904.

15. Un diseño de esta bandera fue publicado en *El Heraldo de Madrid* el 7 de octubre de 1896. "La bandera tiene dos fajas horizontales; azul la superior y roja la inferior; en la divisoria de ambas, el sol naciente (amarillo) y en la faja azul tres puntos masónicos, también amarillos": *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 7 de octubre de 1896.

16. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 7 de octubre de 1896.

asegurándole que la paz en el Archipiélago Magallánico era octaviana, y que lo que referían sobre amenazas y peligros inminentes, de modo especial los frailes, no eran más que alarmas infundadas de cabezas calientes<sup>17</sup>.

Y a todo esto comentaba *El Heraldo de Madrid*: “Resulta demostrado que el Sr. Blanco no conocía el país donde mandaba, ni tenía la menor idea de la índole de aquella población y del carácter de los trabajos hechos para predisponerla contra España. Resulta que no vió por sí mismo el peligro, ni quiso dar crédito á los que lo veían. Resulta que pudo y no supo ahogar en su germen el formidable y laborioso movimiento que se organizaba cerca de él. Resulta que llegó á irritarse contra los que le prevenían del riesgo, y que en ocasiones fue tan grande su soberbia como su confianza, porque ni de las confidencias del arzobispo, ni de las noticias recogidas por el gobernador de Manila hizo el menor aprecio. Resulta que, aún después de conocido el mal, continuó practicando una política de halagos y contemplaciones que no sirvió para desarmar, sino para enardecer á los conspiradores. Resulta que hizo todo lo posible, claro es que inconscientemente, para debilitar el espíritu de los españoles. Resulta, en fin, que sólo á un conjunto de circunstancias fortuitas, en que el favor de la Providencia quizás ha puesto la mayor parte, y el azar lo restante, sólo á eso debe España el no haber perdido las islas Filipinas en medio de una espantosa orgía de sangre. Ayudaba todo á que las perdiésemos, pero ninguna cosa con tanta eficacia como la ceguedad del gobernador general”<sup>18</sup>.

A la magnífica exposición de *resultando* que la Dirección de *El Heraldo de Madrid* presentó el 6 de octubre de 1896, creemos oportuno añadir uno más, tan ajustado y significativo como para definir la persona que en esta fecha dirigía los destinos de España en el Archipiélago de Magallanes. Resulta, añadimos nosotros, que conocida la gesta realizada por el P. Mariano Gil, una explosión de júbilo se apoderó de todos los elementos de la colonia española de Manila, considerando al P. Gil como su salvador. Movidos

---

17. Cfr. SANTIAGO VELA, Gregorio, O.S.A., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, II, Madrid 1915, 409-410. A fines de julio de 1896 el Provincial de Franciscanos, delegado por los Provinciales de las demás Ordenes religiosas, mantuvo una entrevista con el Gobernador Don Ramón Blanco, a quien expuso que, según cartas de los Párrocos de las provincias de La Laguna y Tayabas, estaba perfectamente organizada una vasta conspiración y que los varones de estas provincias iban remontándose a los montes, no dejando en los pueblos más que mujeres y niños, y que el hecho que denunciaba era gravísimo y debía ser corregido a tiempo. A este loable celo e interés del Provincial de Franciscanos respondió el General Blanco “que los Curas párrocos no defendían más que la religión y que en todo no veían otra cosa que la masonería, la cual no era más que una ilusión de sus sentidos”: *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 6 de octubre de 1896.

18. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 6 de octubre de 1896.

por el entusiasmo acudieron estos buenos españoles en manifestación al Palacio del Gobernador General, pero el Sr. Blanco no quiso recibirlos<sup>19</sup>. Es cierto también que los españoles despachados de la Capitanía General fueron inmediatamente a saludar al Arzobispo, Fr. Bernardino Nozaleda, el cual les recibió con agrado teniendo para ellos amables y patrióticas palabras con miras a prevenir desventuras imprevisible y a enardecer los ánimos para lo que la Patria pudiera exigirles en momentos no tan lejanos. Otra de las personas que fueron a saludar, felicitar y agradecer sus méritos, fue el agustino Fr. Mariano Gil, al que consideraban verdadero Padre de la patria. El gesto, sin embargo fue doblemente significativo. *El Español*, diario de Manila, publicó el retrato del Párroco de Tondo con palabras encomiásticas y de elogio para el P. Gil; pero apenas habían salido a la calle los primeros ejemplares, el Capitán General ordenó la recogida, mandando se hiciera nueva edición del mismo número, pero suprimiendo el retrato y frases laudatorias que *El Español* había dedicado al P. Mariano Gil. Sin duda el General Don Ramón Blanco se sentía un tanto rebajado y hasta quemado por lo que se le había adelantado con mucha antelación, habiéndose negado por otro lado a recibir lecciones saludables de sus subordinados. Cuestión de orgullo mal entendido.

Pero si doloroso fue lo operado por el Capitán General de Filipinas, más vituperable resulta la conducta observada por el benemérito historiador y bibliógrafo de las Islas, D. Wenceslao Emilio Retana, quien desde el quincenario *La Política de España en Filipinas* encumbró a bombo y platillo la epopeya llevada a cabo por el P. Mariano Gil, para derribarle más tarde, en 1905, del pedestal que él había contribuido a levantarle. Escribía en 1905 Retana a este respecto: “También, en 1904, sin que podamos precisar la fecha, dejó de existir el M. R. P. Fr. Mariano Gil, en Pamplona<sup>20</sup>, cura párroco de Tondo cuando estalló el *Katipunán*. El Padre Gil fue quien, por revelación de un feligrés, descubrió en la imprenta del *Diario de Manila* las cédulas o recibos del *Katipunán*, de lo que dio cuenta al Gobierno inmediatamente.

---

19. Aparentemente el hecho podría ser enjuiciado en sentido desfavorable por algunos detractores del Capitán General D. Ramón Blanco, dado que no era aquella la ocasión para rechazos y desprecios. Pero creemos nosotros que la medida fue muy acertada, y sospechamos que este modo de proceder había sido fijado de antemano entre el General Blanco y su cuerpo de Oficiales, al sopesar con fundamento que entre los buenos patriotas podrían zafarse otros muchos desleales que hubieran aprovechado el momento para realizar actos menos enervorizados y agradecidos.

20. El P. Mariano Gil falleció en Pamplona el 11 de diciembre de 1903, según Comunicación del Provincial de Agustinos, Fr. José Lobo Fernández, a los Religiosos de la Provincia; fechada dicha Comunicación en Madrid el 16 de diciembre de 1903: APAF, leg. 246, f. 69.

Creyó que con su descubrimiento había salvado la vida de la colonia, y es lo cierto que los efectos de[1] citado hecho fueron contraproducentes, porque los comprometidos, considerándose en inminente peligro de perder la vida, quisieron venderla cara, y se lanzaron al campo. Fr. Gil se posesionó tanto de su papel de *salvador del país*, que poco menos que hacía la competencia á las autoridades; mandó su retrato á varios periódicos; púsose en relación con los más conspicuos de los que en ellos escribían, y hasta hizo que mediante Acta notarial se acreditase que había sido él, exclusivamente él, el descubridor del *Katipunan*, y, por tanto, el salvador de España en Oceanía<sup>21</sup>.

*II. Luz mortecina para el moribundo.* - Desde que la noticia de lo logrado por el P. Mariano Gil se propagó por Manila, la colonia española comenzó a sospechar que la sublevación era inminente y desastrosas sus consecuencias, al ver que con el descubrimiento del *Katipunan* daban principio las detenciones y prisiones de muchos de los implicados en dicho *Katipunan*, pero cierto que no los más responsables<sup>22</sup>.

A muchos de estos comprometidos en los programas de la revolución no les quedó más remedio que salir de sus madrigueras, so pena de ser atrapados y castigados con la dureza y rigor que era de presumir. Con un orden bastante bien premeditado fueron apareciendo en los pueblos y lugares inmediatos a Manila partidas de insurrectos. El 28 de agosto se presentó la primera partida de 800 hombres en los pueblos de San Juan y San Francisco del Monte, a los que las tropas leales se encargaron de dispersar, no sin haber antes reñido con dureza un intenso tiroteo. El día siguiente, 29 de agosto, nuevos grupos cayeron sobre Santa Mesa, Balintauac, Caloocan y Novaliches, los que igualmente fueron batidos con contundencia. Ante perspectivas tan poco halagüeñas el 30 de agosto el Capitán General, Don

---

21. RETANA, Wenceslao E., *Archivo del bibliófilo filipino*, tomo V, Madrid 1905, 509-510. La oportuna respuesta a Retana: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, Madrid 1917, 114.

22. Los que más demostraciones de simpatía y hasta mimo recibieron de varios Capitanes Generales fueron Don Pedro Roxas y su primo Don Francisco L. Roxas. Pedro Roxas o Perico Roxas era hombre de edad madura. Heredó rica fortuna que supo aumentar a la sombra de varios Gobernadores Generales, de quienes fue uno de los más asiduos y considerados contertulios. Estaba en posesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica; era Consejero de Administración civil, cargo de extraordinario realce. Amigo de los españoles de desahogada posición, fue uno de los más conspicuos y representativos personajes de la insurrección. Francisco L. Roxas, llamado vulgarmente Quico Roxas, vivía bien y con buen pasar. Figuraba al frente de una empresa de buques interinsulares; era también Gran Cruz de Isabel la Católica; hombre sin grandes escrúpulos, hizo una fortuna bastante considerable en el contrabando de plata mexicana: *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 6 de octubre de 1896.

Ramón Blanco y Erenas declaró oficialmente en estado de sitio las provincias de Manila, Bulacán, Pampanga, Nueva Ecija, La Laguna, Cavite y Batangas. La gravedad del caso sembró buena dosis de alarma entre la población de Manila por considerarse totalmente indefensa<sup>23</sup>.

El Provincial de Agustinos Fr. Juan Zallo se encontraba por estas kalendas en España, por el hecho de haber asistido al Capítulo General celebrado en Roma a finales de septiembre de 1895<sup>24</sup>. Y en España tuvo noticias el P. Zallo de las primeras sacudidas del levantamiento filipino, sorpresa que naturalmente le obligó a regresar con precipitación a las Islas, con la mira puesta en salvar cuanto fuera posible el patrimonio económico de la Provincia de cara al futuro y, sobre todo, la riqueza inestimable del personal de la misma. Ya en las Islas Filipinas algo pudo hacer el P. Zallo, pero no tanto como él y los religiosos de la Provincia querían, pues el Gobernador General Don Ramón Blanco, por la escasez de fuerzas, sólo pudo controlar de momento la ciudad de Manila y sus alrededores, dejando a las fuerzas filipinas el que pudieran reorganizarse en algunas provincias, de modo especial en la de Cavite, bajo la dirección y supervisión de Emilio Aguinaldo y Famy<sup>25</sup>.

Muy reciente el aldabonazo de la insurrección sobrevino en Cavite la prisión de los religiosos agustinos, Fr. Antonio Piernavieja, Domingo Candelas, Párroco de Talisay, el Hermano Coadjutor Fr. Matías Rivero y el P. Agapito Echegoyen. Mariano de Cavia publicó la noticia de la prisión y muerte del P. Piernavieja y compañeros en *El Imparcial* de Madrid<sup>26</sup>, pero dejando correr la pluma para describir un P. Piernavieja de corazón generoso, humano, aunque no falto de excentricidades. Lo que sí es cierto es que el P. Piernavieja era amado de sus feligreses y que llegó a hacerse querer

---

23. Resulta, sin embargo, incomprensible la conducta del General Blanco de cara a los primeros sucesos de la insurrección. El día 29 de agosto, con la segunda intentona a la vista y previstas cosas de mayor calibre, el citado Gobernador General enviaba a Mindanao 300 soldados para que colaborasen en el tan cacareado programa de pacificación de esta enorme isla, donde a los cuantiosos gastos de dinero correspondían los más irrelevantes resultados, puesto que las tropas españolas no eran dueñas de la tierra más que mientras la pisaban. Ante las quejas crecientes de la población de Manila y de los más íntimos colaboradores del Gobernador, no le quedó más remedio a éste que cambiar de trayectoria, convencido de que las amenazas de los rebeldes iban en serio: cfr. MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 481-482; *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 6 de Octubre de 1896.

24. APAF, leg. 142, ff. 140v-142; cfr. también RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A., *Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1885-1983)*, en *Archivo Agustiniiano* 67 (1983) 237-238, nota 70; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 521-527.

25. Cfr. *El Diario de Manila*. Manila, 2 de agosto de 1896.

26. Retana reprodujo inmediatamente el artículo de Cavia en *La Política de España en Filipinas*, a. VII, n. 153 (1897) 46.

hasta del propio Emilio Aguinaldo, el que le facultó para recorrer los distintos pueblos de la provincia de Cavite, libertad que el P. Piernavieja aprovechó para recoger noticias, notas y planos de las fortificaciones enemigas, para en la primera ocasión propicia remitirlas al gobierno español de Manila. Traicionado el P. Piernavieja por el emisario que conducía a Manila los pliegos reservados, el P. Piernavieja hubo de pagar sus “actividades” por la vía breve. Amarrado a un árbol, bajo un sol abrasador, sin comer ni tener qué beber, murió patriota Piernavieja abandonado a las aves del cielo y entre los más crueles tormentos: “Fraile excéntrico, párroco comunista, obispo de burlas, cristiano de veras, español sublime”, termina diciendo Mariano de Cavia.

Santiago Vela ha escrito la biografía, no extensa pero sí exacta, del P. Antonio Piernavieja, en la que el bibliógrafo agustino niega veracidad a parte de la leyenda entramada por Mariano de Cavia. El P. Piernavieja, natural de Rueda, provincia de Valladolid, profesó en el Colegio-Seminario de Agustinos de Valladolid el 26 de julio de 1853, pasando a las Islas Filipinas el 1855. Destinado a las provincias de Tagalos, administró durante bastantes años los pueblos de Elcano, San Rafael, Paombong y San Miguel de Mayumo; en 1895 fue nombrado Capellán de la casa-hacienda de Buenavista, propiedad de la Provincia de Agustinos. En 1896 el P. Piernavieja cayó prisionero, junto con el Hermano Coadjutor Fr. Matías Rivero y el P. Agapito Echegoyen, habiéndoseles unido poco después el P. Domingo Candenás, O.S.A., que había sido remitido a Cavite en calidad de prisionero desde la provincia de Batangas. Y prosigue diciendo Santiago Vela: “... sentencia [de muerte] que fué ejecutada por Andrés Bonifacio el día 28 del mes expresado [marzo, 1897] en el pueblo de Maragondón. Meses antes se había propalado la muerte del P. Piernavieja con circunstancias horripilantes, noticia que recogida por los periódicos motivó una historia que con visos de leyenda publicó Cavia en *El Imparcial*, resultando luego destituida de fundamento en sus principales detalles”<sup>27</sup>.

La ejecución del P. Antonio Piernavieja y hermanos de hábito no fue más que la primera caída de un largo y penoso calvario. No obstante la

---

27. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, Madrid 1922, 313. En el Archivo de Agustinos de Valladolid existe una *Relación* [inédita] de los sucesos ocurridos en Talisay [Batangas] hasta el fusilamiento del P. Domingo Candenás, escrita por un testigo ocular. Dicha *Relación* contiene detalles importantes de los sucesos acaecidos desde el 6 de septiembre de 1896 hasta el 28 de marzo de 1897, fecha de la ejecución del P. Piernavieja y compañeros. Respecto a la ejecución se afirma sin paliativos que fue Andrés Bonifacio quien mandó ejecutar a dichos agustinos “contra las terminantes prohibiciones del Jefe supremo [Emilio Aguinaldo]”: APAF, leg. 459, f. 9. Para la responsabilidad que pudiese haber a Emilio Aguinaldo en la muerte de estos religiosos: MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 485.

atmósfera densa de la revolución, los Párrocos españoles continuaron firmes en sus pueblos, movidos por su conciencia y entusiasmo patriótico, y a veces instados también por las mismas Autoridades eclesiásticas y civiles para evitar el desmoronamiento total del prestigio religioso-político de la presencia española en el Archipiélago. Fue, además, esta presencia una manera de llenar el vacío que dejaban casi siempre las fuerzas militares, demostrando así al Gobernador Don Ramón Blanco y Erenas que había cesado el “deporte de cazar brujas” para reafirmar la valentía de más de trescientos años de casi ininterrumpida presencia en soledad del clero religioso en los pueblos<sup>28</sup>.

El 9 de diciembre de 1896 la *Gaceta* publicó el cese de Don Ramón Blanco y Erenas como Gobernador y Capitán General de Filipinas y nombrando al mismo tiempo para sucederle en este cargo a Don Camilo G. Polavieja y del Castillo<sup>29</sup>.

Al tomar posesión del mando Camilo Polavieja las cosas de Filipinas presentaban el cuadro más desolador y decepcionante. Preocupaba de modo especial la preparación y resistencia de la provincia de Cavite, arropada con decidido empeño por fuerzas revolucionarias de otras muchas provincias, tales como las de Nueva Ecija, Bulacán, Pampanga, Bataán y Zambales, sobresaliendo entre las demás la de Batangas. Y lo más preocupante era que tales preparativos fuéronse incubando al calor de los errores cometidos por el Capitán General Don Ramón Blanco, decidido defensor de su propia conducta y encubridor de la de los que él creía sus amigos incondicionales. El aire, pues, que se respiraba en Manila no daba margen a grandes esperanzas.

Con deseo de ganar tiempo e ilusiones perdidas, Camilo Polavieja, apenas tomadas las riendas del gobierno de Filipinas, logró cambiar la imagen

---

28. El Provincial de los Agustinos, Fr. Juan Zallo, apenas llegado a Manila desde la Península, cursó una breve pero sentida *Circular* a los Religiosos de su obediencia en las Islas, diciéndoles cómo habían de conducirse en las difíciles circunstancias y facetas que pudiese presentar la actual revolución, insistiéndoles en los valores de una sana prudencia conjugada con la misión religioso-sacerdotal de paz, suavidad, pero no dejándose arrastrar en momento alguno por arrebatos de imprudencia y menos de severidad y violencia: APAF, leg. 236/2-d: cfr. *Documento*, n. 1.

29. El telegrama cursado a Manila decía así: “De conformidad con lo dispuesto por mi Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino vengo en nombrar gobernador general, capitán general de las islas Filipinas, al teniente general del Ejército D. Camilo Polavieja y del Castillo, jefe de mi cuarto militar, y en comisión, segundo cabo de la capitanía general y subinspector de las armas de Infantería, Caballería y de los institutos de la Guardia civil y Carabineros de dichas Islas”: *La Gaceta de Madrid*, 9 de diciembre de 1896. El 13 de diciembre de 1896 el nuevo Gobernador y Capitán general, Don Camilo Polavieja, tomó posesión del mando de las Islas con el ceremonial acostumbrado para estos casos: cfr. *Diario de Manila*. Manila, 14 de diciembre de 1896.

deteriorada hasta la saciedad, dividiendo el teatro de la guerra en cinco comandancias militares, a saber, La Laguna, Batangas, Tayabas, todo el territorio limítrofe de Manila y centro de Luzón, poniendo al frente de cada una de ella a los Generales Cornell, Jaramillo, Lachambre, Galvis y Ríos<sup>30</sup>.

Poco después, el 13 de febrero de 1897 salía de Manila para Cavite el Capitán General Polavieja como Gobernador y Capitán General de todas las tropas que habían de operar sobre la provincia de Cavite. Igualmente en dicho día el contralmirante Patricio Montojo se trasladó a Cavite para ponerse al frente de la escuadra, compuesta en esta ocasión de los Cruceros *Castilla*, *Cristina*, *Isla de Cuba*, *Elcano* y *Lezo*, y los cañoneros *Albay*, *Bulusan*, *Callao* y *Leyte*. Durante las operaciones Patricio Montojo, además de la escuadra, desempeñaría el mando de la plaza de Cavite y de los campamentos de Binacayan y Dahalican. La escuadra a sus órdenes formaría asimismo cinco divisiones<sup>31</sup>.

Del 15 al 19 de febrero la combinación de las tropas de mar y tierra, planificada en el más saludable reposo por el Capitán General Polavieja con sus más inmediatos colaboradores, dio como resultado la feliz victoria sobre los pueblos de Pamplona, Santo Domingo, Vigay, Bacoor, Imus, Bagumbaya, Cavite Viejo, si bien la mayor explosión de júbilo la dio la victoria sobre Silang, centro neurálgico a todos los niveles. Manila no pudo disimular su incontenido entusiasmo por esta esperada y más ansiada victoria<sup>32</sup>.

Otra de las grandes asonadas llevadas a cabo en Cavite por las fuerzas españolas fue la toma del pueblo Pérez Dasmariñas. El hecho tuvo lugar el 25 de febrero de 1897 con un número relativamente pequeño de muertos y un ingente bagaje de orgullo para militares y civiles de las Islas<sup>33</sup>.

Llegó, sin embargo, el momento de enfrentarse a otros enemigos que lleva el cuerpo de todo ser humano. Camilo Polavieja había llevado la corta campaña sin alteración alguna en su salud. Estando en Parañaque, pueblo no

30. Publicadas estas divisiones territoriales con los respectivos Generales responsables en una Circular que reprodujo *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 10 de febrero de 1897. Firmado el Despacho en Manila por el Corresponsal del *Heraldo* Santiago Mataix.

31. *Diario de Manila*. Manila, 15 de febrero de 1897.

32. Este fue el telegrama que el Gobernador civil de Manila, Don Manuel Luengo y Prieto, cursó al jefe supremo de las tropas, Don Camilo G. Polavieja: "Gobernador civil de Manila a excelentísimo gobernador general.- Entusiasmo grandísimo en esta capital por la brillante victoria de nuestro valeroso ejército sobre Silang. En nombre de Manila, su provincia y el mío felicito al ilustre caudillo general en jefe de ese ejército, a los generales, jefes, oficiales y soldados al grito de ¡Viva España! ¡Viva el rey! Empiezan las manifestaciones públicas, acudiendo a este Gobierno numerosas personas dando patrióticos vivas. Luengo": *Diario de Manila*. Manila, 20 de febrero de 1897.

33. *Diario de Manila*. Manila, 26 de febrero de 1897.

distante de Manila, las fiebres palúdicas subieron varios grados en el termómetro de la salud del General. No fue ésta causa explosiva a gran escala. En un principio atacaron al Sr. Polavieja fiebres de poca intensidad, pero a las que el afectado no quiso prestar la atención exigida, pensando solamente en el bien de la Patria. Poco después se le reprodujo el antiguo mal al hígado con fiebres simultáneas bastante intensas. En esta situación Polavieja creyó llegada la hora de informar al Gobierno de Madrid de su estado crítico de salud, pidiendo, a vista de los informes médicos, su relevo en el cargo de Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas<sup>34</sup>.

Finalmente, el 21 de marzo de 1897 Don Camilo Polavieja decía al Presidente del Consejo de Ministros que, celebrada Junta de médicos, presidida por el Inspector general de Sanidad, se había acordado declarar de urgente necesidad su inmediato regreso a la Península en el plazo más breve de tiempo, temiendo grandes complicaciones en su salud. Añadía Polavieja en el telegrama que muy contra su voluntad se veía obligado a presentar la dimisión al Gobierno de S. M., rogándole al mismo tiempo autorización para embarcarse en el primer vapor que zarpare de Manila<sup>35</sup>.

Recibido en Madrid el telegrama del General Polavieja, en el Ministerio de la Guerra celebró el titular General Azcárraga una prolongada conferencia con el nuevo Capitán General de Filipinas Don Fernando Primo de Rivera. Los dos conferenciantes dialogaron con calma y en profundidad sobre el estado de la campaña en el Archipiélago e importantes extremos relacionados con la misma, y de modo especial sobre el enfoque que debería imprimirse a las operaciones con la presencia en las Islas del nuevo Capitán General<sup>36</sup>.

*III. Religiosos agustinos muertos y prisioneros.*- En la noche del 22 de abril de 1897 anclaba en el puerto de Manila el vapor-correo *Montevideo*, de la Compañía trasatlántica, el que conducía a bordo al electo Gobernador y Capitán General en Jefe del Ejército de Filipinas, el Señor Marqués de Estella. A las ocho y media de la mañana del día 23 desembarcó Don Fernando

34. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 28 de febrero de 1897.

35. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 23 de marzo de 1897.

36. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 23 de marzo de 1897. Antes de abandonar Madrid camino de Barcelona, donde debería embarcarse, el Sr. Primo de Rivera dialogó en su despacho con los Procuradores de las Ordenes de Agustinos, Agustinos Recoletos, Dominicos y Franciscanos acerca de los sucesos de Filipinas y tal vez de cómo el nuevo Capitán General pensaba enfocarlos y abordarlos para llegar a un rápido y exitoso resultado. Pero los hechos darían con el tiempo otra impresión más enclenque, derrotista y lastimosa, y no por incompetencia de Primo de Rivera, sino por otra serie de factores e intereses del Gobierno de Madrid.

Primo de Rivera y acto seguido tomó posesión del mando, según el ceremonial prescrito para recibir a la primera autoridad de las Islas<sup>37</sup>.

Pasados los festejos, desfiles, discursos y recepciones llegó para el nuevo Gobernador y Capitán General de las Islas el momento de fijar sus planes y trabajos para la realidad que tenía delante. Lo primero que preparó el Sr. Primo de Rivera con su equipo de responsables en el mando superior fue el determinar y fijar con esmero el plan de operaciones a continuar en la provincia de Cavite con el plausible deseo de dar término a la insurrección. El programa de ataque quedó concretado, según telegrama del Capitán General a los Ministros de Ultramar y de la Guerra, a los pueblos de Naic, Ternate, Sur de Cavite y San Francisco de Malabón<sup>38</sup>. No había fallado el buen tino y acierto de Primo de Rivera en cuanto había proyectado. Conocidas y estudiadas la geografía y realidad defensiva de los pueblos referidos, la conquista fue cuestión de días, y sin apenas bajas en las filas de las tropas que Primo de Rivera en persona había mandado con tanta seguridad y solvencia.

Estas fulgurante victoria subió en muchos puntos la esperanza de la colonia española. Era el momento de cantar las primeras estrofas del himno final. Pero no iba a ser como se pensaba. La victoria tenía que haber caminado por otros derroteros muy distintos. El Gobierno de Madrid pretendía ahorrar dinero y hombres para otras empresas que creía de mayor envergadura. Lo sabía muy bien el Capitán General Primo de Rivera, pero tuvo que jugar las cartas con la baraja que se le daba.

La presencia del período de lluvias congeló las operaciones militares que Primo de Rivera aprovechó para proclamar un amplio indulto de perdón, creyendo que era la hora de reencarnar los programas de asimilación de los rebeldes sin derramamiento de sangre. Las cabezas pensantes de la insurrección aprovecharon a tope esta ocasión, aparentando aceptar la oferta amplia y generosa que el Capitán General de Filipinas les brindaba en nombre y veces del Gobierno de la Metrópoli. Menudearon la peticiones de indulto, pero sin entregar apenas armas como se requería e intimaba en el bando de Primo de Rivera. Hubo llamadas urgentes a la autoridad superior de las Islas por los alternantes sucesos de rebelión en diversas provincias, y cuando la autoridad superior de las islas captó este peligro era ya demasiado tarde, por el hecho de haberse preparado el alzamiento general en casi todas las provincias del Archipiélago y, además, con todas las garantías de éxito<sup>39</sup>.

---

37. *Diario de Manila*. Manila, 23 de abril de 1897.

38. *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 24 de abril de 1897.

39. La urdimbre preparada para la sublevación en todo el territorio de Filipinas fue captada con bastante antelación. Así por ejemplo, el general Lachambre, Gobernador y Capitán

Fueron los Superiores de algunas Ordenes religiosas los que advirtieron con la debida antelación del peligro al Sr. Primo de Rivera, debido a que conocían mejor el carácter de la revolución y la profundidad de miras que habían demostrado las cabezas pensantes de aquella. De momento el Capitán General no hizo mucho caso de las advertencias, creyendo que caminaba por sendero ancho y generoso para el triunfo definitivo sin necesidad de armas y derramamiento de sangre. Los hechos demostraron por desgracia que el Gobernador Primo de Rivera se había equivocado.

Bastantes cartas que obran en el Archivo de Agustinos de Filipinas prueban que la vida de los Párrocos del Centro-Norte de las provincias de Tagalos dialogaban noche y día con los peligros y hasta con la muerte como último peldaño de la cadena de sufrimientos. Reproducimos el testimonio de uno de los fugitivos, que a salto de mata pudo soslayar las primeras embestidas de la guerra: "En cinco de Junio de 1898, viendo que por las Provincias cercanas a Manila estaban cortadas todas las comunicaciones, me puse en camino, en compañía de la fuerza que por orden superior se reconcentraba en la Cabecera de Nueva Ecija, para dicho punto. Llegamos a San Isidro el 6, en donde estuvimos hasta el día 20, en cuya fecha, habiéndose ausentado las tropas, con autorización superior, y no habiendo tenido nosotros por conveniente acompañarlas, caímos aquella mismas noche en manos de *Katipunán*"<sup>40</sup>.

No merecieron igual suerte otros Agustinos Párrocos en las cercanías de Manila. Nos estamos refiriendo a la provincia de Bulacán, donde la tragedia revistió caracteres alarmantes y precursores de lo que podía aguardar a los Párrocos españoles de todas las Ordenes religiosas. Es el P. Girón, testigo ocular, el que relata lo ocurrido en el pueblo de Guiguinto, provincia de Bulacán, el 27 de mayo de 1898. En este día hallábanse en dicho pueblo varios españoles y los Agustinos, PP. Francisco Renedo, Leocadio Sánchez, Miguel A. Vera y el propio P. Francisco Girón. El mismo 27 todas las fuerzas de Bulacán, obedeciendo mandato superior, se habían retirado a Manila, y con ellas algunos españoles de la colonia, por no ver claro el horizonte, y

---

General interino desde la partida de D. Camilo Polavieja y hasta la llegada a las Islas de D. Fernando Primo de Rivera, declaró a los redactores en Manila de *El Heraldo de Madrid* que "la situación de Bulacán le parecía más peligrosa que la de Cavite, por ser allí otro el carácter de la insurrección": *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 25 de abril de 1897.

40. La carta es del P. Mariano Riva, el cual relata todas las peripecias que le tocó vivir a él y un pequeño grupo de Hermanos de hábito hasta llegar a Bengued, donde por gestiones de D. Joaquín Verdaguier obtuvieron licencia para residir en la última rancharía del distrito de Lepanto, llamada Sabangan, sin grandes peligros a la vista, al menos por el momento: APAF, leg. 236/2-d.

debido a confidencias que habían tenido de personas de toda solvencia. Llegaron a la estación de Guiguinto los cuatro Agustinos y algunos empleados peninsulares. El tren que esperaban los viajeros llegó a Guiguinto de noche y con dos horas de retraso, hecho que aprovecharon algunos insurrectos filipinos para preparar una certera emboscada. Muy poco antes de llegar el tren, los filipinos se lanzaron, bolo en mano, sobre los desprevenidos religiosos y españoles que estaban en la estación. De los cuatro Agustinos sólo logró salvarse el P. Girón, que por una especie de milagro saltó sobre uno de los vagones del tren que estaba para partir hacia Manila, después de haber cubierto una hábil y valiente defensa contra los que intentaban matarle. Los soldados que conducían el tren prestaron al P. Girón toda clase de atenciones, y hasta tuvieron valentía para verificar, antes de partir, un riguroso reconocimiento por los alrededores de Guiguinto, el que dio por resultado la constatación del asesinato de los tres Agustinos y varios paisanos peninsulares<sup>41</sup>.

Los sucesos de Guiguinto abrieron lúgubres presentimientos en muchos misioneros de Luzón, y no anduvieron muy errados. Con acertado criterio, y tal vez aleccionado por miembros de la masonería extranjera, el Gobierno revolucionario de las Islas acordó alejar lo mas posible de Manila tanto a religiosos como a peninsulares, pensando que eran éstos un arma de gran peso para forzar al Gobierno de España y aún a la Santa Sede a transigir ante determinadas exigencias, como podían ser el reconocimiento del Gobierno revolucionario de Filipinas y el nombramiento de ciertos Clérigos adictos a la revolución para ocupar los obispados vacantes de las Islas<sup>42</sup>.

De momento los prisioneros españoles, tanto religiosos como civiles, aterrizaron en la provincia de Cagayán, lugar seguro y distante de Manila, y en los valles y montes de esta provincia fueron soportando los prisioneros amarguras y esperanzas, más de las segundas, como era de esperar<sup>43</sup>. Sabían

---

41. Cfr. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 512-513.

42. El Gobierno de Emilio Aguinaldo, no obstante las internas luchas por el poder, abrió muy temprano puertas a programas externos a Filipinas, y a este efecto despachó a D. Felipe Agoncillo como interlocutor ante varios Gobiernos extranjeros y, si posible era, ante el Romano Pontífice, con la mira puesta a lo que hemos indicado. Era el Sr. Agoncillo hombre cultivado en letras y de buenas dotes para la diplomacia y, por tanto, válido auxiliar para gestionar asuntos tanto en favor de la guerra como después para los tiempos de paz: cfr. *Documento núm. 12*.

43. En los valles de Cagayán falleció en 18 de abril de 1899 el P. Román Toledo, O.S.A.; le siguió (28 de julio del citado años) el ex-Provincial Fr. Juan Zallo, después de haber sido sometido a rigurosas pruebas y algunos tormentos, que no llegaron a doblegar su espíritu religioso y patriótico. Finalmente, el 15 de noviembre inmediato dejaba de existir también el P. Luis Villanueva: cfr. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 516-517.

los prisioneros por ciertas confidencias que el Gobierno español, la Santa Sede y los diversos Generales de la Ordenes religiosas afectadas y, por supuesto, los respectivos Provinciales, estaban trabajando con tesón ante los Gobiernos de otras naciones para obtener la liberación pronta y segura de los prisioneros<sup>44</sup>.

Estando así las cosas, llegó un momento en que ni las mismas cabezas pensantes de la revolución sabían qué hacer con tantos prisioneros, no decidiéndose por otra parte a ejecutarlos por temor a represalias de aislamiento por gobiernos y potencias extranjeras. Tampoco resultaba a los filipinos muy agradable la marcha progresiva de conquistas de los Americanos en la parte Norte de la isla de Luzón, entre otras, por el hecho de las últimas victorias. Sopesado este cúmulo de imponderables con bastante buena dosis de serenidad, y no queriendo el Gobierno filipino revolucionario desprenderse de la explotable riqueza de los rehenes españoles, optó por mover a los prisioneros de Cagayán al Distrito de Lepanto, sitio casi inaccesible y seguro para sus planes de futuro<sup>45</sup>.

Esta vez no fue exitosa la medida adoptada por Emilio Aguinaldo y sus colaboradores más cercanos. Por sugerencia del Secretario de Estado de León XIII, Mariano Rampolla, el Delegado Apostólico en los EE. UU., P. Sebastián Martinelli, Agustino, y de un modo muy especial el prestigio del Cardenal Gibbons, acudieron al Gobierno Americano, que con bastante urgencia ordenó al General en Jefe de las fuerzas americanas en Filipinas que con las mayores garantías de éxito lograra la liberación de los prisioneros españoles, poniendo en juego a este efecto cuantos medios estuvieren a su alcance<sup>46</sup>.

---

44. Conocemos una carta del Obispo de N. Segovia, Fr. José Hevia Campomanes, O.P., prisionero igualmente, a Su Santidad (Manila, die decima quinta Martii 1900), en la que decía lo siguiente: "Certum est Revolutionarium Gubernium non semel nostram decrevisse libertatem, sed auditum praestans impiorum hominum pessimis consiliis, maxime vero effrenatis machinationibus diabolicae sectae massonicae, nusquam opere complevit quidpiam eorum, quae decretis fuerunt statuta, et non erubuit gestiones, tam Gubernii Hispani quam eorum omnium, qui pro captivorum libertate laborabant, debita spectatione fraudare": *AV Archivio per gli AA. EE. SS. - Spagna*, an. 1900, Pos. 934, fasc. 335, p. 18.

45. Reproducimos palabras del Obispo Hevia Campomanes [cfr. nota 45]: "Et vere quidem, cum nesciremus quo nos vertere et jactaretur undequaque animus dubitationis fluctibus, Revolutionarium Gubernium, ut in tuto locaret praedam, decretis sanxit captivos omnes, qui detinebantur in provincia dicta "Cagayan", et ubicumque accessus pateret americanis, sine mora trasferendos per in via et inaccessa loca in Districtum "Lepanto" nuncupatum, ubi asperis septi montibus finirent vitam quicumque vexationibus et captiverii diuturnitati supervivi manserant": *AV Archivio per gli AA. EE. SS. - Spagna*, an. 1900, Pos. 934, fasc. 335, p. 18.

46. Cfr. *Documento núm. 9*.

El General americano no dio lugar a pérdida de tiempo, por si pudiera llegar tarde, frustrando de este modo lo que se le había ordenado por sus Superiores. Escribe el P. Hevia Campomanes: "Providus tamen misericordiarum Pater, non sinuit opere compleri iniquitatis consilia; cum enim disponerentur omnia ut nos morti traderemur, repente adstant in Aparri, portu capite provinciae "Cagayan", americani, minantes sanguine et igne, nisi Hispani liberentur captivi, et deponerentur arma in subjectionis signum Americae dominationi"<sup>47</sup>. La intimación, pues, del General en jefe de los Americanos no dejaba lugar a duda y a componendas.

A las fuerzas revolucionarias filipinas nos les quedó otro remedio más que consentir a lo que exigía el alto mando americano. El 11 de diciembre de 1899 fue notificada la libertad a 118 religiosos españoles de varias Ordenes más el Obispo José Hevia Campomanes, con otros varios civiles también españoles, los que el primero de enero de 1900 llegaron felizmente a la ciudad de Manila.

El P. Hevia Campomanes pide en Carta al Romano Pontífice una gratitud para el Gobierno y pueblo de América por esta feliz intervención, la que salvó la vida de tantos españoles. Añadimos nosotros que igualmente debe quedar constancia de gratitud para muchos filipinos que durante los largos días del cautiverio deshojaron hermosas páginas de cariño, gratitud y ayuda económica a fin de que aquellos religiosos, sus padres en la fe, pudieran sobrevivir y soportar la dureza de la cárcel y del abandono.

---

47. AV *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna*, an. 1900, Pos. 934, fasc. 335, pp. 18-19.

## DOCUMENTOS

## 1

Manila, 4 de septiembre de 1896.

*Carta del Provincial de Agustinos de Filipinas, Fr. Juan Zallo, a los Religiosos de la Provincia, indicándoles la norma y conducta que habrían de observar en los delicados momentos de la revolución de filipina con el fin de salvar sus vidas.*

[*Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:*] Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de PP. Agustinos Calzados de Filipinas.

[*Texto manuscrito:*] En las circunstancias anormales por las que atraviesan algunas provincias de Luzón, me ha parecido conveniente dirigirme a VV. RR. con el fin de indicarles la [*sobrelineado:* norma] y conducta que creo deben observar VV. RR. y que, según mi juicio y de algunos religiosos graves con quienes me he aconsejado, conviene la sigan todos nuestros religiosos que están sirviendo el ministerio parroquial en distintos puntos del Archipiélago. Se ha observado que en las revueltas que han ocurrido, tanto en los pueblos de esta provincia de Manila como en los de Cavite, los religiosos nada han padecido en sus personas, pues ó los sediciosos los han dejado en paz, ó no han faltado en los pueblos individuos que les han avisado la proximidad del peligro y les han ayudado para alejarse de él. De lo primero pueden certificar el Párroco de Pateros, Pasig y otros, y de lo segundo los HH. Legos de la hacienda de S. Francisco de Malabón y varios Párrocos Dominicos y Recoletos de la provincia de Cavite. En cambio hay temores de los religiosos de la hacienda de Imus de los PP. Recoletos, los cuales se dice han opuesto resistencia á los sediciosos, y por fin han sido arrollados por éstos pagando quizá con la vida su resistencia.

Así, pues, y siguiendo el ejemplo de los Párrocos de esta provincia de Manila, ninguno de los cuales ha abandonado su pueblo, creo conveniente aconsejar a todos VV. RR. que sigan igual conducta, ya para vigilar las almas confiadas á su cuidado, ya para persuadir á la masa del pueblo á no dejarse arrastrar de los consejos ó amenazas de los pérfidos enemigos del orden y del público sosiego; pues es de todos sabido que fuera de unos cuantos malvados que siguen las inspiraciones de las logias masónicas, la inmensa mayoría de los amotinados, ó es gente ilusa y engañada, que no sabe á donde va, ó tímida y cobarde que va arrastrada por las terribles amenazas de los enemigos de Dios y de la Patria.

Deben, pues, VV. RR. evitar dos extremos que son: imprudencia temeraria en no alejarse del peligro cuando en verdad sea inminente, y ligereza en abandonar á sus feligreses por cualquiera alarma ó rumor poco fundado de alteración del orden público; más en ningún caso deberán apelar VV. RR. á la resistencia, si desgraciadamente les cogiera de sorpresa la sedición; pues fuera de que ninguna probabilidad habían de

tener de salvar sus vidas de ese modo, es un medio completamente opuesto a nuestro ministerio de paz y caridad, y el deber en que estamos de sacrificar nuestras vidas antes que ser autores de actos violentos que, en último caso ningún buen resultado producirían ni para nosotros mismos, ni para el honor y defensa de los sagrados intereses de Dios y de la Patria.

Pidamos fervorosamente al Señor por la intercesión de su Madre Sma. la Virgen de la Consolación, que se aplaque ya su ira justamente irritada por nuestros pecados, y que lejos de propagarse el incendio á las provincias que hasta ahora permanecen tranquilas, sea extinguido en el más breve plazo, para bien de nuestra amada Patria y sosiego de los leales habitantes de este Archipiélago.

Convento de San Pablo de Manila 4 de Setiembre de 1896.- Fr. Juan Zallo, Provincial.  
APAF, leg. 236/2-d; 1 hoja folio; copia.

## 2

San Pedro Macati, 13 de Junio de 1898.

*Carta de Pío del Pilar, Comandante General de Operaciones del Ejército de Filipinas, al Provincial de Agustinos Fr. Manuel Gutiérrez, manifestándole los motivos por los que ha mandado trasladar de Mandaloya a Guadalupe a las Madres Agustinas y niñas del Asilo.*

M. R. P. Fr. Manuel Gutiérrez.

Muy Señor mío: Con respecto á lo que V. me pregunta sólo le puedo manifestar que por efecto de los tiroteos casi continuados en el pueblo de Mandaloya he tenido á bien trasladarlas en el convento de Guadalupe, en donde está[n], gracias al Sumo Hacedor, y se encuentran perfectamente buenas.

Con motivo á la salida de las Madres y niñas, por hoy no le puedo contestar nada sin que antes consulte al Presidente á quien reconocemos y acatamos.

Por la subsistencia de las citadas Madres y niñas le suplico que no se acuerde de nada, porque en nosotros reboza[n] los sentimientos más humanitarios y, por lo tanto, bajo nuestra pobreza le dejaríamos carecer de nada [sic].

Con esto doy fin á la presente quedando suyo att<sup>o</sup> s. s. El Comandante General de Operaciones, Pío del Pilar [rúbrica].

P. D. No obstante, visto el interés que V. tiene en saber el estado de sus protegidas cedo a V. permiso para que V. designe uno de los días y horas más á propósito [sic] para visitar á sus protegidas. Vale.

APAF, leg. 341/2; 1 hoja; firma autógrafa.

## 3

Manila, 25 de Junio de 1898

*Carta del P. Tomás Espejo, O.S.A., a D. Emilio Aguinaldo, pidiéndole que dé las órdenes oportunas a fin de que las Madres Agustinas de Mandaloya y las niñas huérfanas, encomendadas a su cuidado, sean trasladadas a Manila, con el deseo de que puedan gozar de una mayor tranquilidad y seguridad en sus vidas.*

[*Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:*] Prov<sup>a</sup> de PP. Agustinos Calzados del Stmo. Nombre de Jesús de Manila.- Particular.

[*Texto manuscrito:*] Sr. D. Emilio Aguinaldo.

Mi apreciable Sr.: Haciendo uso de nuestra antigua amistad y de los atentos y cariñosos ofrecimientos de V. en época todavía no lejana, me tomo la libertad de dirigir estas cuatro líneas, implorando su clemencia y llamando á los nobles y delicados sentimientos de su hermoso corazón.

Nunca olvidaré el momento en que por vez primera conocí á V., y si por las circunstancias especiales de aquellos días no me fué posible atenderle debidamente, créame que le estoy cordialmente agradecido, y aunque nada pude hacer en favor de V., no he perdido ocasión de poner en buen lugar sus religiosos sentimientos, así como también otras buenas prendas que de éstos proceden.

Por todo lo expuesto me creo con algún derecho para suplicarle un favor que espero me otorgará V., porque está en consonancia perfecta con los sentimientos humanitarios y religiosos de su alma, y es lo que á continuación se expresa.

Por los enfermos y heridos llegados de Guadalupe hemos sabido que en dicho convento están las Madres Agustinas que tienen a su cargo el Asilo de Huérfanas de Mandaloya, el cual es á la vez colegio de enseñanza para las mismas y para otras niñas que quieran recibir la primera enseñanza en él; á V. no se ocultará, que siendo la mujer tímida y medrosa, por naturaleza, han de estar dichas Madres y niñas en continuo sobresalto y sin la tranquilidad necesaria para continuar en el cumplimiento de sus respectivos deberes; por esta razón, y por la gran dificultad que han de encontrar para proveerse de víveres necesarios para una sana alimentación, (pues pasa de cien el número de las niñas solamente) y otros enseres para vestuario y, sobre todo, para la confección de ropas y bordados de donde les viene su sostenimiento y vida, toda vez que se vieron obligadas á dejarlo todo abandonado en Mandaloya; por todo esto, digo que ellas desearían trasladarse á otro lugar más tranquilo y seguro, que, dadas las circunstancias actuales, no puede ser otro que Manila, á no ser que declarase una zona neutral en la que pudieran residir tranquilas, por ser un verdadero Asilo de beneficencia, para de esa manera salvar su responsabilidad y la de los superiores que no pueden vigilar ni mirar por el bienestar de dicho Asilo Colegio.

Este es el favor que le suplico con toda mi alma, que V. dé las órdenes oportunas á fin de que dichas Madres y niñas sean trasladadas á Manila, como sabemos

que ha hecho V. con los enfermos y heridos del mismo Guadalupe y anteriormente de Cavite.

Este favor será un timbre de gloria para V. y una fina atención que le agradecerán también las Madres que tanto han trabajado y trabajarán en adelante para dar la debida instrucción á las pobres niñas huérfanas que después han de ser ejemplares madres de familia.

No creo necesario insistir en este particular, porque V. conoce mejor que yo lo que es una guerra, lo que hace el soldado por bien disciplinado que esté, y la intranquilidad y temor grande de todos los que habitan entre soldados de guerra, aparte los sufrimientos y vejámenes inevitables á pesar de la vigilancia de los Jefes. Este es el objeto que [me?] he propuesto al tomar la pluma: implorar la clemencia de V. en favor de esas pobres Religiosas y niñas huérfanas que necesitan el óbolo de la caridad para vivir, y que están principalmente sostenidas por nuestra Corporación; no creo que queden defraudados mis deseos, que se fundan en los humanitarios sentimientos de su corazón.

De nuevo le envío mis más expresivas gracias, y elevo mis votos al Cielo para que el Señor le conceda todo aquello que más convenga para gloria de Dios y bien de su alma.

Y como termina el papel, termino yo también ésta repitiéndome de V. atento S. S. q. b. s. m. Fr.- Tomás Espejo.

Nota autógrafa del Provincial: "Por encargo de un servidor.- F. Manuel Gutiérrez [rúbrica]".

APAF, leg. 236/ 3-c; 1 hoja folio; copias, exceptuadas las dos respectivas firmas.

#### 4

Manila, 5 de Julio de 1898

*Carta del Provincial de Agustinos de Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez, al Almirante de la Escuadra Americana, D. Dewey, pidiéndole conceda libertad y los medios oportunos a los Agustinos PP. Lorenzo Macho y Bruno Alverdi, Capellanes del barco español de Guerra "Leyte", capturado por las fuerzas navales de los EE. UU.*

[*Membrete impreso en el ángulo izquierdo superior:*] Prov<sup>a</sup> de PP. Agustinos Calzados del Stmo. Nombre de Jesús de Manila.-Particular.

[*Texto manuscrito:*] Excmo. Sr. D. Dewey, Almirante de la Escuadra de los Estados Unidos en Manila. Excmo. Sr.: Confiado tan solo en los nobles y humanitarios sentimientos de V. E. me atrevo á dirigirle la presente súplica.

Ha llegado á mi noticia que en el vapor español de guerra "Leite", que se halla en poder de V. E. como presa de guerra, iban algunos religiosos de mi Corporación, y en particular los PP. Fr. Lorenzo Macho, párroco de S. Miguel de Masantol, y Fr. Bruno Alverdi, párroco de Sto. Tomás, quienes acompañaban accidentalmente á la expedición [*tachado*: de] militar, por si dadas las circunstancias de la guerra, fuera preciso socorrer alguno con los auxilios de la Religión, principal obligación de nuestro estado y carácter sacerdotal, pero muy ajenos ellos siempre á tomar parte activa en la guerra; por lo tanto me atrevo á rogar y suplicar a V. E. que, atendido el carácter sacerdotal y ser por lo mismo personas inofensivas y con opción á no pertenecer á la clase de prisioneros de guerra, tenga á bien concederles libertad y medios oportunos para que vengan á esta capital; á todo lo cual quedaré sumamente agradecido.

Con este motivo tiene la honra de ofrecerse de V. E. atento S. S. Q. B. S. M.- Fr. Manuel Gutiérrez.

APAF, leg. 236/3-c; 1 hoja folio; copia, excepto la firma.

## 5

Manila, 21 de Agosto de 1898

*Súplica del Provincial de Agustinos, Fr. Manuel Gutiérrez, al Major General, Mr. Merrit, pidiéndole que intervenga ante las autoridades filipinas en orden a lograr la libertad de los religiosos agustinos prisioneros.*

Excmo. Sr. Mayor General Mr. Merrit.

El Superior Provincial de Agustinos en estas Islas á V. E. con el mayor respeto y consideración expone: Que varios cabecillas de insurrectos, prevaliéndose de la fuerza, se han apoderado de cuarenta y siete religiosos de mi obediencia, que desempeñaban el cargo de curas párrocos, á los cuales tienen presos como á criminales en distintos pueblos de las próximas provincias, como en Bulacán, Hagonoy, S. Fernando de la Pampang y Tárlac, maltratándoles de tal manera que horroriza el pensarlo [*tachado*: como si fueran bestias]. Por lo tanto.

A V. E. acude suplicando su protección para que llevado de los sentimientos humanitarios que abriga su corazón, se digne recabar de los cabecillas insurrectos por los medios que juzgue más conducentes, que dejen en libertad á los religiosos sacerdotes, por ser personas inofensivas. [*tachado*: según todas las leyes].

Comprendo las no pequeñas dificultades que se presentarán a la realización de la empresa por tener que tratar con gente que no reconoce leyes ni derechos internacionales, pero por lo mismo será doblemente de agradecer. No vea, pues, V. E. en mis pretensiones sino los deseos de un padre afligido por lo mucho que padecen sus amados hijos, á quienes [*sobrelineado*: de lo contrario] espera una cruel é infame muerte como ya ha acaecido á otros hermanos suyos de hábito.

Favor es éste que no dudo alcanzar de la reconocida benevolencia de V. E., y por lo cual quedaré eternamente agradecido.

Manila, Convento de S. Agustín, 21 de Agosto de 1898.- [*De mano del Provincial:*] Es copia. Fr. Manuel Gutiérrez [rúbrica].

APAF, leg. 236/3-c; 1 h. fol.

## 6

Washington, D. C., il 13 Sett., 1898

[*Membrete impresso en el ángulo superior izquierdo:*] Apostolic Delegation. United States of America.

[*Texto manuscrito:*No. 6632.

A Sua Eminenza Illma. e Rma., il Cardinale M. Rampolla. Segretario di Stato di Sua Santità.

Eminenza Illma e Rma:

Facendo seguito a quanto ebbi l'onore di comunicare a l'Eminenza Vostra Illma e Rma con la mia dei 22 Agosto, u. s., No. 6627, circa le disposizioni di questo governo verso gli Ordini religiosi ed i beni loro appartenenti nelle colonie testè conquistate, credo potere confermare quanto già scrissi nelle'antecedente lettera, cioè, che da parte del Governo non verranno molestati, e che per lo meno tanto essi quanto le loro proprietà non saranno trattati diversamente da quello che sono in questi Stati.

Erano state fatte delle pratiche presso il Sig. Presidente McKinley affinché anche un cattolico fosse messo a far parte della Commissione che dovrà riunirsi in Parigi per trattare definitivamente della pace. A tale scopo era stato indicato il Signore White, già Senatore per lo Stato di Luigiana, ed ora Giudice della Corte Suprema della Federazione; uomo istruito, e ben versato nella legislazione anche degli Stati di Europa, e sopra tutto buono e pratico cattolico. Tanto al Signore Presidente quanto al Governo piacque un tal suggerimento, e si affrettarono ad offrire l'incarico al Sig. White, ma questi dopo vari giorni di incertezza e tentennamento, ha ricusato assolutamente l'offerta, non ostante le ripetute insitenze perchè accettasse. Sicchè la Commissione che dovrà recarsi a Parigi è composta esclusivamente di acattolici; cioè i Senatori Davis, Frye, e Gray; il Sig. Day, attuale Segretario di Stato; e Whitelaw Reid, già Ambasciatore presso la Repubblica Francese. Riguardo alle loro opinioni, il Davis ed il Day furono fra i partigiani della guerra, ed il primo fu fra gli estremisti. Dopo segnato il protocollo di pace, entrambi si sono schierati fra gli annessionisti, sebbene il Day sia fra i moderati. L'opinione degli altri tre non è ben conosciuta. Ni uno dei cinque è noto come positivamente opposto alla chiesa cattolica, come per niuno di essi si puo arrecare un fatto che dimostri di averla favorita in qualche punto.

Sarebbe assai difficile il dire con precisione cosa voglia, e cosa intenda di fare il Governo riguardo alle terre occupate, stante le fluttuazioni dell'opinione pubblica, la quale in questi Stati forma quasi dire la orma di agire per il Presidente e su Governo. In genere si può dire che si sono schierati in due partiti, *non annessionisti* ed *annessionisti*. I primi son in minoranza, i secondi in maggioranza ma non convengono. Alcuni stanno per l'annessione di tutte le colonie occupate attualmente; altri per solo Portorico. Quindi l'indecisione del Governo. Sembra peraltro probabile che il Governo propenda per l'annessione a questi Stati dell'Isola intera di Portorico, e della provincia di Luzon nelle Filippine. In quanto a Cuba, il Governo terrebbe per un tempo più o meno esteso una guarnigione in quell'isola con un Governatore per sperimentare se quel popolo sarà capace di reggersi da se; altrimenti annettere l'Isola alla Confederazione. Se avrò ulteriori notizie in proposito mi farò dovere di comunicargliele.

In tanto con sensi di altissima stima e profonda venerazione, baciando umilmente la Sacra Porpora, mi dichiaro

Dell'E. V. Illma e Rma umo devmo obbmo servo.- + Fr. Sebastiano, Arcivescovo di Efeso.

*AV Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898, Pos. 883, fasc. 307, f. 30rv.*

## 7

Baltimora, Il 24 Ottobre 1898

*Copia de la carta que el Cardenal Gibbons escribió al Secretario de la Guerra de los Estados Unidos, pidiéndole que interviniera con su autoridad ante los jefes de la revolución filipina en favor del Obispo y religiosos prisioneros.*

Onorevole Sig. Giorgio Meiklejohn, Sottosegretario della Guerra.

Caro Signore.- Sono stato informato da fonte sicura che il Vescovo di Nuova Segovia nelle Filippine insieme a 130 fra sacerdoti e religiose sono tuttora prigionieri degli esorti. Al fatto della prigionia, secondo le informazioni ricevute, si aggiunge il più barbaro e brutale trattamento. Non è necessario che io rimarchi che la prigionia ed il mal-trattamento di quei che non combattono sono cose del tutto ripulsive e disgitose per una mente civilizzata, e specialmente per gli Americani. Comprendo bene che le relazioni fra le forze Americane e gl'Insorti nelle Filippine non sono tali da dare alle nostre rimostranze quella piena forza sui rivoluzionari che sarebbe desiderevole; ma sono persuaso che si le autorità navali e militari Americane colà esercitassero pienamente quell'influenza che loro proviene dalla propria posizione in quei luoghi, esse potrebbero costringere i ribelli a trattare con maggiore considerazione i poveri prigionieri, e ad astenersi da qualunque specie di crudeltà verso i medesimi. Non mi sembra irragionevole che gli Americani debbano dare speciale e primaria

attenzione a questa cosa. Non può essere a meno di apparire inconsistente in faccia al modo che noi dovessimo essere sì profondamente interessati nel benessere di un popolo distante e sconosciuto, [*sobrelineado a mano*: e] nella liberazione del medesimo da un regime duro di altra nazione, e nel medesimo tempo restare indifferente verso le barbarie che quel popolo esercita con i suoi prigionieri che non fanno parte dei combattenti. Mi azzardo perciò per mezzo di Lei di domandare al nostro Governo che prenda seri ed efficaci mezzi onde porre fine ad uno stato sì vituperevole di cose. Oltre del favore di una risposta a questa mia lettera, La prego di concedermi il piacere di un colloquio su questo stesso soggetto. Se Ella dirà al Dr. Rooker, latore della presente, quando La potrò convenientemente vedere durante la presente settimana, verrò con piacere da Baltimora per vederla. Con sensi di sincero rispetto, ho l'onore di rimanere

Di Lei, etc.

(Firmado) G. Card. Gibbons.

N. B. Questa lettera per certa ragione fù indirizzata al Sottosegretario; ma, trovandosi egli ausente, fù consegnata subito al Segretario, ovvero Ministro stesso della Guerra, il quale assegnò il giorno 28 Ott. per una conferenza col Cardinale Gibbons.

*AV Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898, Pos. 883, fasc. 309, ff. 57-58.*

## 8

Washington, D. C., 28 Ottobre, 1898

*Copia del telegrama spedito il giorno 28 Ott., 1898 dal Ministro della Guerra al Generale Americano Comandante nelle Filippine.*

Otis, Manila:

Il Cardinale Gibbons ha ricevuto informazione dal cardinale Rampolla, Segretario di Stato del Papa, che il Vescovo di Nuova Segovia e 130 Sacerdoti e Religiose sono barbaramente trattati in prigione dagl'Insorti. Si informi pienamente ed usi ogni mezzo possibile per ottenere la loro liberazione e prenda cura dei medesimi. Mi risponda.

(Firmato) Alger, Ministro della Guerra.

28 Ottobre, 1898.

*AV Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898, Pos. 883, fasc. 309, ff. 57-58.*

## 9

Washington, D. C., Il 1° Novembre, 1898

*Carta del Delegado Apostólico en los Estados Unidos, Mons. Sebastián Martinelli, O. S. A., al Secretario de Estado de S. S. Mariano Card. Rampolla del Tindaro, manifestándole lo que el Card. Gibbons había logrado en sus conversaciones con el Sr. Alger, Ministro de la Guerra de EE. UU., y lo que esperaba obtener de la entrevista que en breve mantendría con el Presidente McKinley.*

[*Membrete impreso en el angulo superior izquierdo:*] Apostolic Delegation, United States of America.

No. 6942.

A Sua Eminenza Illustrissima

Il Cardinale M. Rampolla,

Segretario di Stato di Sua Santità

Eminenza Illma e Rma:

Ricevuto il dispaccio di Vostra Eminenza Illma e Rma in data dei 19 Ottobre, us.s., mi affrettai a comunicarlo all'Emmo Gibbons, pregandolo allo stesso tempo di volermi significare quando avrei potuto avere una conferenza con Lui in riguardo allo scopo indicatomi da V. Emnza del detto dispaccio. Il giorno 22 trovandosi l'Emmo in Washington di passaggio, ebbi l'opportunità di conferire con lui circa i mezzi onde riuscire a recare un sollievo efficace ai Sacerdoti prigionieri degl'Insorti nelle Filippine. Il Cardinale fù di opinione non essere possibile di muovere efficacemente l'opinione pubblica in questi Stati a favore del clero spagnuolo, specialmente regolare di quelle Isole. E giuoco forza confessare il fatto che, attesa la preponderanza in questi Stati dell'elemento cattolico, ed inbevuto di antichi pregiudizi, la opinione pubblica è sfavorevole agli Ordini religiosi nelle Filippine. A questi ereditari pregiudizi si debbono aggiungere le calunnie e le esagerazioni divulgate colla stampa in questi ultimi tempi contro i medesimi, calunnie ed esagerazioni alle quali la stampa cattolica non ha potuto rispondere che in minima parte per la mancanza quasi assoluta di notizie ed informazioni sicure su quelle corporazioni religiose ed il loro operato in favore della Chiesa e della società in quelle remote regioni. Fù quindi creduto più espediente e più prudente insistere di nuovo direttamente presso il Governo ed il Presidente, per mezzo di lettera e di un colloquio personale. Perciò il giorno 24 fù rimessa nelle mani del Ministro stesso della Guerra una lettera firmata dell'Emmo Gibbons, della quale accludo copia tradotta in lingua italiana.

Il giorno 28, il Sig. Cardinale ebbe un abboccamento con lo stesso Ministro, al quale espose lo stato miserabile in cui si trovano i prigionieri degl'Insorti secondo le informazioni avute non solo da Roma, ma direttamente dalle Isole Filippine, e domandando una azione immediata del Governo. Il Sig. Ministro mostrò all'Emmo un dispaccio ricevuto il giorno 19 Ottobre dal Comandante in capo Americano in

Manila riguardante questo stesso affare. In esso il Generale Otis, facendo seguito al dispaccio del 18 Settembre, che io già comunicai a V. Emma con mio rapporto del 23 (borroso) dello stesso mese, informa il Ministro di aver trovato che realmente gl'Insorti trattavano malamente i loro prigionieri, ma che dopo le rimostranze da lui fatte aveano [avevano] cominciato a tratarli più umanamente; e che egli intanto avrebbe continuato ad insistere per la loro liberazione. La conferenza fra il Cardinale ed il Ministro ebbe termine con la spedizione immediata dell'accluso telegrama al Generale Otis, richiedendolo di usare ogni mezzo per ottenere il rilascio del clero prigionero.

Dopo la conferenza con il Ministro, la stessa sera l'Emmo Gibbons fù ricevuto dal Sig. Presidente McKinley, al qual espose pure la stessa cosa, lasciando anche presso il medesimo un memorandum in proposito. Egli assicurò Sua Eminenza che avrebbe preso un'azione energica a favore dei prigionieri in parola.

Ecco quanto si 'e creduto opprtuno di farsi in esecuzione dell'indicato dispaccio di V. Emma. Sa avrà ulteriori comenti (borroso), si compiaccia parteciparmeli.

Inchinato al bacio della S. Porpora, Le rinnovo i sensi di mia altissima stima e profonda venerazione, con i quali ho l'onore di confermarmi

Di Vostra Eminenza Illa e Rma

Umo devmo abbmo. servo - + Sebastiano, Arcivescovo di Efeso.

P. S. Stava per mandare alla Posta la presente, quando mi è giunta per mezzo dell'Emo Gibbons la partecipazione del seguente telegrama, ricevuto dal Ministro della Guerra da Manila: "Manila 30 Ottobre, 1898.- Segretario della Guerra. Washington. Ho procurato di ottenere migliore trattamento dei Sacerdoti con qualche successo. Relazioni con gl'Insorgenti tese a motivo domanda fatta il 14 corrente. Nostre relazioni ora apparentemente amichevoli. Mi sforzerò ottnerere [ottenere] libertà, sebbene Segovia non riconosca autorità di Aguinaldo se non fino ad un certo punto.- (Firmato) Otis.

*AV Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898, Pos. 883, fasc. 309, ff. 55-56.*

## 10

Roma, 30 de Diciembre de 1898.

*Carta del P. Tomás Rodríguez, General de los Agustinos, al Card. Rampolla, acompañándole un ejemplar del periódico que acaba de recibir de Filipinas con objeto de que se informara del modo de pensar de Emilio Aguinaldo acerca de la libertad de los religiosos presos.*

[*Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:*] Curia Generalizia Agostiniana [*Esc. de la Orden de San Agustín*] Roma.

Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Don Mariano Rampolla, Secretario de Estado de S. S.

Emmo. y Rmo. Señor:

Le envío el periódico adjunto que acabo de recibir con objeto de que S. E. se informe del modo de pensar de Aguinaldo acerca de la libertad de los religiosos presos. En todo el documento se ve de un modo palpable la mano de la masonería, ya que el lenguaje ahora usado por Aguinaldo, no está conforme con el que ha manifestado en otras varias ocasiones.

Besando a S. E. la sagrada púrpura me reitero de nuevo afmo. y devmo. servidor.- Fr. Tomás Rodríguez, General O. S. A. [rúbrica].

*AV Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1899, Pos. 903-905, fasc. 316, f. 2.*

## 11

Diciembre de 1898

*Carta del Provincial de Agustinos Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez, al Delegado Apostólico en los EE. UU., P. Sebastián Martinelli, O.S.A., rogándole se interese cuanto esté en su mano y facultades por los hermanos religiosos que en Filipinas estaban prisioneros.*

Excmo. y Rvmo. P. Sebastián Martinelli, Delegado Apostólico.

Filadelfia.

Reverendísimo Padre: Aprovechando la oportunidad, y que el R. P. [José] Lobo me dice que V. Rma. entiende el Español, le dirijo la presente únicamente para saludarle con el mayor respeto, y rogarle al mismo tiempo con toda mi alma se interese V. Rma. cuanto pueda, por el honor del santo hábito que vestimos, por nuestros hermanos prisioneros que sufren persecución por la justicia.

Con este motivo se ofrece de V. E. Rma. su afmo. y más humilde hermano S. S. Q. B. S. A.- Fr. Manuel Gutiérrez. [rúbrica].

Por la adjunta del R. P. Lobo podrá V. Rma. entender algunos detalles acerca de nuestra situación.

*APAF, leg. 236/c*

## 12

Paris, le 8 Gennaio 1899.

*Carta del nuncio en París B. Lorenzelli al Secretario de Estado, M. Rampolla.*

[*Membrete impresso en el ángulo superior izquierdo:*] Nonciature Apostolique en France. No. 174.

Oggetto: *Per nomina di quattro Vescovi alle Filippine.*

Confidenziale.

Eminenza Reverendissima:

Il Signor Filippo Agoncillo, Delegato Straordinario del Governo Filipino, che in questa Capitale lavora pel Sgr. Aguinaldo e gli spedisce per la via Hon-Kong, auspice il Governo Giapponese, armi, munizioni e denaro, mi ha fatto sapere per mezzo di rigguardevole Signore cattolico, che il detto Aguinaldo sarebbe dispositissimo a trattare colla Santa Sede per la liberazione dei prigionieri Spagnuoli, monaci e preti, compreso il Vescovo di Vigan, qualora la stessa Santa Sede consentisse a nominare come Vescovi delle quattro Diocesi, che restano in potere del Governo Filipino, degli ecclesiastici indigeni, ossia di nazionalità Filipina.

Ove la Santa Sede volesse entrare in trattative, non importa in qual forma, il nominato Sgr. Filippo Agoncillo sarebbe pronto a recarsi presso Vostra Eminenza Reverendissima.

Non ho bisogno di dichiarare il piano e lo scopo del Sgr. Aguinaldo, come pure non mi nascondo la delicatezza della situazione e quindi della proposta, tanto più perchè finora nessun Governo ha ufficialmente riconosciuto lo stato di cose presieduto dall'Aguinaldo, quantunque il suddetto Delegato straordinario Sgr. Filippo Agoncillo eseguisca in pieno giorno le sopradette operazioni, ed abbia depresso presso i Membri di questo Gabinetto, in occasione del Capo d'anno, la Sua carta di visita colla mentovata qualifica.

Comprendo anzi come la nomina di Vescovi, anche se fosse fatta con un semplice gradimento *verbale* di Aguinaldo, potrebbe implicare, almeno in apparenza, una certa ricognizione del Suo Governo per parte della Santa Sede, e quindi costituire una seria difficoltà per la causa cattolica nel caso di un assorbimento completo e definitivo di quelle isole per parte degli Stati-Uniti.

Ho dichiarato al sumentovato rigguardevole Signore, che io me limiterei a riferire alla Santa Sede l'idea dell'Aguinaldo, ma ho domandato e domando a me stesso, se nominando, alle quattro Diocesi in discorso, non già dei *Vescovi*, ma degli *Amministratori Apostolici* con carattere Vescovile, benchè scelti fra il clero Filipino, non sarebbero sufficientemente schivati gli inconvenienti per qualsiasi ipotesi avvenire.

Naturalmente non oso rispondere alla mia questione, che lascio interamente all'alta saggezza di Vostra Eminenza, dalla quale invoco una qualche risposta per mia norma e da comunicarsi eventualmente al mio interlocutore.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora ho l'onore di confermarmi con sensi di profonda venerazione.

Dell'Eminenza Vostra Reverendissima umilissimo, devotissimo, obligatissimo servo, + Benedetto Lorenzelli, Nunzio Apostolico.

*AV Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, anno 1901, Rubrica 249, fasc. 5.*

### 13

Manila, 16 de Enero de 1899 .

*Carta del Provincial, Fr Manuel Gutiérrez, al Delegado Apostólico en los EE. UU., Mons. Sebastián Martinelli, acompañándole relación detallada de las fincas que poseía dicha Provincia en las Islas, con noticias sobre los agustinos presos.*

[*Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:*] Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús de Agustinos Calzados.- Particular.

[*Manuscrito:*] Excmo. y Rmo. Sr. D. S. Martinelli, Delegado Apostólico.

Excmo. y Rmo. P. Nuestro: Por disposición de la Sta. Sede y por conducto del Excmo. Sr. Arzobispo de esta ciudad remito a V. E. Rma. una relación detallada de las fincas que nuestra Provincia posee en estas Islas Filipinas.

Al objeto únicamente de poner á salvo nuestros intereses de una incautación arbitraria y violenta por parte del Gobierno ó de la revolución se instituyó en 1893 una Sociedad anónima, según todas las prescripciones legales, á la cual pertenecen algunos religiosos que tienen las acciones, á cuya Sociedad se vendieron nuestras principales fincas rústicas, y en la actualidad se está gestionando en España por colocar en la misma todos nuestros bienes, sin que sepamos el resultado.

En el interés de no ocultar nada á V. E. Rma. le participo todo lo que hay sobre el asunto, á fin de que haga el uso que crea más conveniente así de la relación como del adjunto certificado.

N.[uestro] P.[adre] [José] Lobo escribe a V. E. más extensamente, y en general opinamos que quizá no sea necesario presentar ni la una ni el otro, pero como les mandan los PP. Dominicos, lo verifica también un servidor, dejando la ejecución a la prudente discreción [sic] y elevado criterio de V. E. Rma.

Me encomiendo á las oraciones de V. E. y me [se] ofrece con la más distinguida consideración su afmo. y amantísimo siervo, q. b. s. m.- Fr. Manuel Gutiérrez.

P. D. Los prisioneros religiosos (120 agustinos) continúan como cautivos criminalmente tratados.

El infrascrito Provincial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, hace constar, que las fincas rústicas tituladas de *San Francisco de Malabón*, de *Mandaloya* y de *Malinta*, consignadas en la relación adjunta, han sido enagenadas y vendidas en el año de 1893 á una Sociedad Agrícola Anónima, con el exclusivo objeto de asegurar la propiedad de nuestros bienes y prevenir cualquiera medida arbitraria.

Asimismo declara, que posteriormente ha otorgado poderes suficientes para [tachado: el] incluir el resto de nuestras fincas rústicas y urbanas en las mismas condiciones que las antedichas en la citada Sociedad legal, no teniendo hasta hoy noticia de haberse dado cumplimiento a las órdenes trasmitidas.

San Agustín 14 [sic] de Enero de 1899.

APAF, leg. 236/ 3-c; 1 h. fol; copia, con algunas notas a mano del P. Provincial.

## 14

*Carta del Obispo de Jaro, en Filipinas, Fr. Andrés Ferrero, O. A. R., al Cardenal Mariano Rampolla, congratulándose por el nombramiento del Arzobispo de N. Orleans, Plácido Luis Lachapelle, para Delegado Apostólico en las Islas Filipinas, teniendo en cuenta el estado anormal por el que atraviesa la Iglesia Católica en dichas Islas y la carencia de labor pastoral en lo pueblos, por hallarse presos la mayor parte de los Párrocos Regulares que los administraban.*

[Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:] Obispado de Jaro.

[Texto manuscrito:] P. 3285.

Manila, 2 de Noviembre de 1899.

Emmo. Sr. Cardenal M. Rampolla. Roma.

Emmo. Sor. Cardenal: He sido favorecido con la carta que V. E. se ha dignado dirigirme con fecha 26 de Setiembre, anunciándome el nombramiento que S. S. ha tenido á bien hacer de un Delegado Apostólico extraordinario para gestionar en favor de los intereses de esta Iglesia de las Islas Filipinas, nombramiento que ha recaído en la persona de Monseñor el Excmo. Arzobispo de Nueva Orleans P. L. Chappelle, ya que tiene acreditadas sus dotes de hábil y discreto con el favorable resultado de sus gestiones en análoga misión para las Islas de Cuba y Puerto Rico.

Mucho es de agradecer, y por mi parte me complazco en manifestarlo, esta nueva prueba de interés con que el Sto. Padre ha mirado siempre y mira ahora los intereses de esta Iglesia, distinguiéndola de presente con un favor tan singular, aun en medio de la vigilancia y solicitud con que atiende á la Iglesia Universal; y es de

esperar que los resultados que hemos de obtener en favor de los intereses sagrados de estas Iglesias, tanto en el orden espiritual como en el material, no han de ser menores á los obtenidos por tan hábil diplomático en su anterior gestión.

Y ciertamente, Emmo. Señor. hacíase ya necesaria una medida de tanta trascendencia, dado el estado á que han llegado las cosas eclesiásticas en este Archipiélago. Tan rudo rudo [sic] ha sido el golpe recibido con el cambio político operado en corto lapso de tiempo, tanta la impunidad de que gozan los elementos exaltados, tanto el desbordamiento de la prensa impía, tantos los atropellos en todos los respectos del orden eclesiástico y tanto, en fin, el predominio que se dá á la cuestión política que aun tiene perturbado á todo el país y su cruenta guerra á muchas de sus más florecientes provincias, que los Obispos nos vemos cohibidos y sin la necesaria libertad de acción para encauzar por las sendas del bien á los desviados y providenciar lo más conducente á resarcir tanto daño causado en nuestras respectivas Iglesias. La prensa impía, sobre todo, ha entablado desde los primeros días de su libertad una campaña de infamación y calumnia contra el Clero Europeo Regular, sin excluir á los Obispos, con lo cual pretende que el desprestigio del mismo cunda no solamente en aquél los ya de antemano prevenidos por preocupaciones de secta, sino aun entre otros muchos de los católicos, quienes débiles en la fé y fáciles por otra parte en creer cuanto se hace público por medio de la prensa, decaen en el respeto y veneración con que han tratado desde su infancia á los ministros del Dios y muy en especial á los Prelados.

En otro orden de cosas, la insurrección de los filipinos contra el Gobierno Español, primero, y la ocupación de los pueblos por las tropas del Ejército Americano, en su mayoría protestante, han sido causa de que se hayan cometido todo género de atropellos en muchas de las Parroquias, profanando templos, ocupando las Casas parroquiales, secularizando los cementerios, expropiando á las Iglesias de sus bienes donde los tenía, &a. La persecución al Clero Español, expulsándolo violentamente de las Provincias ó reduciéndolo á dura prisión y cautiverio, en el que aún perseveran muchos de sus individuos, ha causado un abandono completo de muchas feligresías; y por más que en la generalidad de los pueblos, según nos consta, los fieles gimen y lloran su horfandad clamando por el regreso de sus padres y pastores, los directores de la política persisten en su empeño de impedir á todo trance el regreso del Clero Español y de eliminar al Regular del desempeño del ministerio espiritual que le estaba confiado; y como por otra parte el Clero indígena, aunque deficiente, es sumamente reducido é insuficiente para tan basta administración, los Prelados no podemos subvenir á ésta que es la mayor y más trascendental de las necesidades que de presente padece esta cristiandad.

Con estos antecedentes fácil es comprender lo oportuno de la medida adoptada por el vigilantísimo Pastor de la grey universal y cuan lato campo se presenta al Delegado Apostólico para ejercer la elevada y trascendental misión que se le ha confiado; y aunque de presente pudiera parecer prematura su presencia en este Archipiélago, por no hallarse aun normalizado en su estado ó vida social, ni estar instalado en firme

el Gobierno Americano en todo él, mucho ha de favorecernos su presencia, aun desde los primeros momentos, toda vez que á la sombra y bajo la protección del representante de S. S., los Obispos recobremos la libertad de acción de que no usamos ahora por consejo de la prudencia en unas circunstancias en las cuales ni siquiera podemos contar con la garantía suficiente de seguridad personal para residir tranquilamente en nuestras Diócesis.

El Obispo de Jaro ruega encarecidamente á V. Emma. se digne hacer llegar hasta S. Santidad sus votos de gratitud por este señalado favor y á la vez augurarle que no ha de faltar al Sr. Delegado Apostólico el concurso de su cooperación hasta donde alcancen [sic] sus fuerzas, quedando entre tanto rogando á Dios nuestro Señor por la salud de S. Santidad y el feliz éxito de la misión que trae á este Archipiélago el Exmo. Sr. P. L. Chapelle Arzobispo de Nueva Orleans.

Y V. Emma, Sr. Cardenal, dignaos recibir el afectuoso obsequio con que soy y quedo de V. Emma con toda veneración y respeto humilde servidor de menor hermano.

Manila 25 de Noviembre de 1899.- Fr. Andrés, Obispo de Jaro [rúbrica].

*AV Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna*, an. 1899, Pos. 906, fasc. 317, ff. 89-90v.

## 15

*Carta de Victor Girardin al Card. Mariano Rampolla del Tindaro, suplicando se le conceda la Gran Cruz de San Gregorio Magno, y prometiendo trabajar desinteresadamente en pro de la liberación del Obispo y Religiosos prisioneros de Filipinas ante D. Felipe Agoncillo, de quien se confiesa amigo íntimo.*

[Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:] *Esc. de la Cruz Roja Internacional.* [Impreso:] *Délégation Extraordinaire de la Croix Rouge d'Espagne á l'Exposition Universelle.*

Paris le [manuscrito:] 25 Juin 1900.

Eminence.

Son Excellence Monseigneur de Horstein, Archevêque de Bucarest, m'écrit de Rome qu'il m'a vivement recommandé à Votre Eminence afin qu'Elle m'accorde la Croix de Saint Grégoire le Grand.

Je me permets donc de venir sous la protection de Monseigneur de Horstein entretenir Votre Eminence du cas suivant:

Pendant que les Commissaires Espagnols et Americains étaient réunis à Paris pour la discussion du traité de paix, S. Ex.ce le Marquis de Villalbos, président de la Croix Rouge d'Espagne, mon ami, vint à Paris pour intercéder en faveur des prisonniers Espagnols des Philippines.

Grâce à mes relations personnelles et à l'appui de M. Felix Faure, nous pûmes obtenir du Gouvernement Américain la liberté de tous les prisonniers affiliés à la Croix Rouge.

En Octobre dernier, alors que toutes les négociations entamées par le Gouvernement Espagnol pour obtenir la liberté du reste des prisonniers furent reconnues vaines et tout espoir perdu, S. E. le Marquis de Villalbos revint à Paris et au nom de l'humanité obtint de don Felipe Agoncillo ministre plénipotentiaire des Philippines en Europe et en Amérique, la liberté gratuite de tous les malades et blessés.

En Janvier, sur nos pressantes sollicitations, les autres prisonniers furent mis en liberté à l'exception des prêtres et des religieux.

S. E. don Felipe Agoncillo étant devenu pour moi un ami intime, je n'eus plus qu'un seul désir celui d'obtenir la mise en liberté du Clergé prisonnier. Aussi, en Décembre dernier, j'eus le bonheur de recevoir l'autorisation de traiter avec S. E., Mgr. Lorenzelli Nonce Apostolique, du rétablissement du culte catholique aux Philippines et de la libération du Clergé.

Dès notre première entrevue, Mgr Lorenzelli me fit comprendre que, vu la situation troublée de l'Archipel, il n'était pas possible au Saint-Siège de pourvoir aux évêchés vacants, mais que pour parer au plus pressé le Vatican pourrait nommer un Vicaire Apostolique avec les pouvoirs les plus étendus.

Quelques jours après, Mgr Lorenzelli me dit qu'il avait reçu avis de Rome que le S. Siège ayant envoyé un Délégué Apostolique aux Philippines Mgr Lachapelle pour faire un rapport sur la situation il ne pouvait donner suite à ma demande avant que ce rapport ne soit entre vos mains.

Sur ces entrefaites, le Président de la République Philippine don Emilio Aguinaldo y Famy publia un décret réglementant l'exercice du culte catholique, décrèt qui entrera en vigueur le 1 Juillet prochain.

Comme je n'avais plus reçu de nouvelles de Mgr Lorenzelli bien que le rapport de Mgr Lachapelle fut parvenu à Rome je m'empressai d'aller lui porter une copie du décret d'Aguinaldo ainsi qu'une petite note qui m'avait été remise par don Felipe Agoncillo en priant Son Excellence de faire parvenir ces deux pièces à Votre Eminence.

Mgr Lorenzelli m'engagea alors vivement à décider son Exc. don Felipe Agoncillo à se rendre à Rome afin de nous entendre avec Votre Eminence et au moyen d'un arrangement éviter l'entrée en vigueur du décret d'Aguinaldo. Monseigneur m'assura de toute la bienveillance de Votre Eminence et de son intérêt pour cette grave question qui, à son avis, touchait au coeur même de l'Eglise.

J'eus assez d'influence sur Son Excellence pour la décider à faire ce voyage. Elle télégraphia au Comité Central de HongKong pour l'en informer et lui demander un état exact du clergé Philippin. Il lui fut répondu qu'une délégation se préparait à partir de Manille pour aller à Rome et passerait à Paris prendre ses instructions.

Pour ce qui es du clergé prisonnier il se compose de l'Evêque de Vigan et d'environ 3 cents (?) prêtres et religieux.

Je viens donc offrir à Votre Eminence les faibles moyens dont je dispose pour servir l'Eglise Catholique et me conformerai aux instructions qui me seront données soit par Votre Eminence, soit par Mgr Lorenzelli. Votre Eminence pourra être assurée que je ne négligerai rien pour arriver à un heureux résultat et que ce sera pour moi un grand honneur et un bonheur que d'obtenir la liberté de ces malheureux et que je compte beaucoup pour cela sur la sincère amitié que me témoigne don F. Agoncillo.

An demandant à Votre Eminence sa bénédiction, je dèpose à ses pieds l'hommage de mon profond respect.- Victor Girardin [rúbrica].

*AV Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1901, Rub. 249, fasc. 5; 2 hs. folio; autografa.*

## 16

*Carta de Victor Girardin al Card. Mariano Rampolla del Tindaro, suplicándole respuesta a su carta de 25 de Junio de 1900, y reiterando al mismo tiempo idéntica petición y promesas pertenecientes a la liberación de los prisioneros de Filipinas.*

[*Membrete impreso en el ángulo superior izquierdo:*] *Esc. de la Cruz Roja Internacional.* [Texte impreso:] Délégation Extraordinaire de la Croix Rouge d'Espagne à l'Exposition Universelle.

Paris le [manuscrito:] 13 Juillet 1900.

Eminence

J'ai l'honneur de confirmer à Votre Eminence ma lettre du 25 Juin écoulé à laquelle je suis encore sans réponse.

Dimanche j'ai eu le ple plaisir de recontrer Monseigneur Lorenzelli chez le president de la republique, je lui ai causé de la question religieuse des Philippines, je lui ai fait part de la lettre que j'ai écrite à Votre Eminence et lui a promis de lui faire part de la réponse.

Il me serait aussi agréable d'avoir une réponse au sujet de la proposition en ma faveur que Mgr de Hornstein, Archevêque de Bucarest, a faite à Votre Eminence por une croix de St. Grégoire le-Grand.

Si Votre Eminence désire la mise en liberté de tel ou tel ecclésiastique prisonnier des Philippines, Votre Eminence n'a qu'à m'envoyer son nom et je lui promets sa liberté, à titre absolument gratuit.

Espérant être bientôt favorisé d'une réponse, je prie Votre Eminence d'agréer l'hommage de mon profond respect.- Victor Girardin [rúbrica].

*AV Archivio per gli AA. EE. SS. Spagna, an. 1901, Rubrica 249, fasc. 5; 1 h. autógrafa.*



# **Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán**

*(Continuación)*

Por

MARIA ALEXANDRA MENDEZ VALENCIA

## **3. EL SIGLO XVIII**

### EL CONVENTO DENTRO DEL AMBIENTE DICIOCHESCO

El advenimiento del siglo XVIII trajo consigo transformaciones en el Nuevo Reino de Granada, algunas más incidentales que otras, como por ejemplo: el cambio del régimen en la audiencia del virreinato fue ordenado en 1717 por Felipe V, entre otras razones, para defender algunos de los más importantes puertos del Caribe, como Cartagena, Santa Marta y Maracaibo.

En 1719 se posesionó en Santa Fe el primer virrey, Don Jorge Villalonga, quien, luego de enterarse del estado de estas provincias, dirigió un informe al Consejo de Indias, en donde se enfatizaba que el Nuevo Reino carecía de recursos como para sostener a un virrey, y que por lo tanto era más benéfico para la Corona que continuase aquí dirigiendo sus destinos un presidente.

Suponemos que después de abandonar su cargo, Villalonga, que era conde de la Cueva, regresaría a España. Como la labor efectiva de los últimos presidentes fue en realidad negativa, esta situación contribuyó a que persistieran y se impusieran las poderosas razones de la Corona para establecer el virreinato, tal como se hizo en 1739, con la designación de Don Sebastián de Eslava. Este mandatario debió ejercer su gobierno desde Cartagena, por aquel entonces muy asediada por piratas y filibusteros, quienes

apetecían las riquezas que se embarcaban hacia España. En esta ciudad permaneció Eslava hasta 1748, cuando se enteró de que la guerra con Inglaterra había terminado y que Cartagena quedaba libre del asedio de aquel país.

Algunos cambios que cabe mencionar aquí son el auge de la Ilustración, y por consiguiente el nuevo y vigoroso impulso a la educación, a la investigación y a la ciencia, tal y como lo veremos más adelante. No es extraño entonces que, en un ambiente así, se fraguase y se llevara a cabo una empresa científica de la magnitud de la Expedición Botánica. Por otra parte, la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa influyeron en las ideas libertarias de los criollos que gozaban de cierta ventajosa posición económica y social y que vieron la necesidad de regir ellos mismos los destinos de su patria. También el pueblo sintió el descontento, que comenzó a manifestarse en protestas y levantamientos contra el régimen español, tal como la famosa rebelión de los Comuneros.

Es importante anotar además que en esta centuria se produjeron significativos cambios demográficos, como el de la notable disminución de la población indígena, un aumento de la blanca y en especial de la mestiza, una mayor expansión del comercio y algunas formas semi-industriales de producción. Alberto Corradine afirma que en el siglo XVIII se produce la extinción de un gran número de pueblos indios y la aparición de un número similar de pueblos blancos, que se constituían con vecinos blancos, mulatos, negros y mestizos. En casi todos los casos la misma localidad perdía una clase de población y adoptaba y recibía otra.

Es decir, que de los otrora asentamientos puramente indígenas, con cura doctrinero y autoridades al estilo español, se pasa a las viceparroquias, parroquias o villas con párrocos y alcaldes, que perdurarían hasta la república, cuando estos repartimientos empezaron a llamarse municipios.

“Nuevamente se produce una liberación de tierras; las pertenecientes a los resguardos extinguidos, que se sacan a remate: son menos de 500 Km<sup>2</sup> en Cundinamarca y Boyacá, pero en gran parte conformados por tierras de primera calidad.

Así se permitió engrosar algunos latifundios y en parte las arcas reales, porque además de los resguardos se vendieron las tierras del asiento de la población, o sea los lotes, por ser patrimonio real, como también fueron asimilados, por la misma época, las tierras y propiedades, extensas por cierto, de los jesuitas, quienes debido a la expulsión decretada por Carlos III en 1767, tuvieron que abandonar el país”<sup>1</sup>.

---

1. CORRADINE ANGULO, Carlos, *La arquitectura colonial. El siglo XVIII y los albores del XIX. Nuevas fases de urbanismo y cambios sociales, políticos y económicos*, en: *Manual de historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Printer Colombiana, 1984.

Debemos destacar también en este siglo la importancia que tuvo la mano de obra negra en el auge y el aumento de la producción, siendo que la riqueza privada en gran parte estaba determinada por la posesión de esclavos, por cuanto el desarrollo de la técnica de producción era rudimentario y el elemento más escaso y primordial era la fuerza del trabajo.

“El siglo en que la institución de la esclavitud llega a su ápice es sin duda el siglo XVIII. En este siglo los aspectos más importantes de la economía, como la producción de miel, azúcares y panela, la ganadería, los oficios artesanales y el trabajo doméstico, y sobre todo las minas de provincias como el Cauca, Antioquia, la Costa Atlántica y ciertas regiones del oriente colombiano, se basan en el trabajo de la población negra esclava”<sup>2</sup>.

Es verdad que durante el siglo XVIII la ciudad de Popayán se convierte en poderoso centro político y administrativo, uno de los más importantes del virreinato de la Nueva Granada.

El oro que proporcionaba el laboreo de los esclavos negros suplió vacíos y colmó a Popayán de riquezas, destinadas de preferencia al culto religioso, por voluntad del imperio y obsequio de los personajes principales.

“Tanto su imagen como su arquitectura reflejan casi exclusivamente el siglo XVIII, cuando la prosperidad de la minería hizo de la ciudad uno de los importantes centro del virreinato”<sup>3</sup>.

“Los cereales del nuevo Reino, por ejemplo, alimentaron mercados urbanos, centros mineros y la plaza fuerte de Cartagena hasta comienzos del siglo XVIII, cuando fueron sustituidos por las harinas que introducían los ingleses por sus colonias, al amparo de la trata negrera. Las harinas del Nuevo Reino fueron objeto de un prolongado debate en el siglo XVIII. Algunos virreyes (Eslava y Guirior, por ejemplo) quisieron estimular este comercio, pero otros (Solís, Messía de la Cerda) autorizaron a asentistas particulares para que introdujeran esclavos negros y con ellos bastante harina como para abastecer a Cartagena. Gran parte de las dificultades residían en el transporte de las harinas desde el interior”<sup>4</sup>.

Desde el Nuevo Reino se enviaban a las poblaciones mineras antioqueñas y a Cartagena algunos productos, como azúcar, carnes, camisetas, costales, cabuyas, ajos, frazadas, garbanzos, cacao, lienzos, sal, arroz y panela.

2. JARAMILLO URIBE, Carlos, *Ensayos sobre historia social colombiana*. Universidad Nacional de Colombia. Dirección de Divulgación Cultural, Bogotá, Imprenta Nacional, 1969, p. 10.

3. MARZAL, Peter, *Town in the Empire Government, Politics and Society in Seventeenth Century Popayán*. Austin, University of Texas Press, 1978, p. 12.

4. COLMENARES, Germán, *La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800*, en: *Manual de historia de Colombia*, tomo I, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, Editorial Printer Colombiana, 1984, p. 275.

Entre 1773 y 1775 eran los antioqueños quienes dominaban el comercio desde el interior, particularmente desde Honda. De allí mandaban diferentes productos con destino a San Fe de Antioquia, Medellín y otras poblaciones antioqueñas, y también a Cartagena y Mompos.

Así era, a grandes rasgos, la estructura del comercio durante el dieciocho en el Nuevo Reino.

Con la instauración definitiva del virreinato muchas cosas cambiaron. Este no sólo fue creado para defender la plaza de Cartagena; por el contrario, entre las ejecutorias del primer virrey citamos el fomento de las misiones, los hospitales de algunas grandes ciudades, entre ellos el de Popayán; hizo abrir nuevas vías de comunicación por esos años; también se estableció el estanco de aguadiente, que hacía tres años se estaba tratando de crear en Popayán.

También con el virreinato se impulsó el comercio y las exportaciones, por lo que la economía del país se vio restablecida, entre otras razones por la creación de fábricas de pólvora y de loza en Santa Fe y la de salitre en Tunja, impulsadas por el virrey Messía de la Cerda, quien creó también el estanco de tabaco (hoja que ya se cultivaba), a tal punto que fue, junto con el aguardiente, la mejor renta del erario.

Hacia 1773 se continúa estimulando el comercio interior y la agricultura, que eran deficientes, por lo que se suprimieron impuestos y se procedió a cultivar el algodón y el lino, y se impulsó la cría de ganado lanar para fomentar la elaboración de mantas y de diversas prendas confeccionadas con este material. Para el comercio exterior se intensificó la producción de azúcar, el cultivo del añil, la ipecacuana y la quina. Hasta 1783 el arzobispo virrey Caballero y Góngora impulsa la industria minera y vuelven a explotarse las minas de Mariquita y se dispuso el laboreo de la de esmeraldas. Y, finalmente, entre 1789 y 1796 se desarrolló otro renglón de la producción, a saber, el de la agricultura mediante la intensificación del cultivo de la caña de azúcar.

### 3.1. LA GOBERNACION DE POPAYAN EN EL SIGLO XVIII

En medio de estos desarrollos la hegemonía de la ciudad de Popayán fue particularmente notoria desde mediados del siglo XVIII, principalmente por el auge de la explotación minera, que comenzó a finales del siglo XVII y se consolidó a principios del XVIII, cuando los payaneses empezaron a ser amos y señores de las minas y de enormes cuadrillas de esclavos:

“Entre 1690 y 1710, es decir, en el curso de una generación, los mineros de Popayán consolidaron su supremacía en las regiones mineras del Chocó”<sup>5</sup>.

Había tanta riqueza en aquella época, que, como ya dijimos, facilitó el funcionamiento en la ciudad de una singular y notable arquitectura, ponderada y reconocida tiempo después no sólo en el continente, sino también en el mundo entero. Fue también entonces cuando las iglesias se llenaron de riquezas, de valiosas esculturas de madera y de ornamentos de oro y plata, donados generalmente por los adinerados señores de la principalía.

Evidentemente, era grande el poder que había adquirido la vastísima gobernación de Popayán, así como también su ciudad capital, que incluso le disputaba el poder y la hegemonía a la misma Santa Fe, capital del virreinato de la Nueva Granada.

Muchos personajes y familias acumularon grandes caudales en esos tiempos, pero entre éstos cabe destacar aquí a Don Pedro Agustín de Valencia, hijo de un español que había llegado a Popayán a comienzos del siglo y que llegó a ser uno de los más poderosos, tanto que gracias a su empeño logró fundarse la Casa de Moneda de Popayán en el año de 1749.

Por otra parte, las riquezas generadas por el comercio contribuyeron a la inversión en empresas mineras, que transformaron el latifundio y desembocaron en el incremento de los hatos y los trapiches, por ejemplo.

“La formación de estas haciendas como unidades productivas, que exigían ciertas inversiones en construcciones, herramientas y mano de obra, fue muy lenta. Aunque algunas databan de los dos siglos anteriores, es evidente que en el curso del siglo XVIII éstas se multiplicaron por la acción de mineros y comerciantes”<sup>6</sup>.

Concluimos esta breve reseña consignando la opinión de Zamira Díaz, quien sobre la economía de esta centuria señala lo siguiente:

“Hacia fines del siglo XVIII la gobernación de Popayán comprendía tres regiones geográficamente diferenciadas. Eran ellas: la región del Chocó-Barbacoas, que, a pesar de producir la más valiosa materia prima de la economía colonial, con fuerza de trabajo esclava, derivaba su subsistencia de otras regiones; el Valle del Cauca, con producción agrícola (principalmente de caña de azúcar) y ganadería, que suplía la fuerza de trabajo minera ya a los habitantes de las haciendas, propiedades de blancos, que descansaban en una fuerza de trabajo mezclada; y la planicie de Popayán, casi autosuficiente en

---

5. COLMENARES, Germán, *Historia económica y social de Colombia. Popayán una sociedad esclavista, 1680-1800*.

6. COLMENARES, Germán, *op. cit.*

cuanto a productos alimenticios, predominantemente de población indígena y controlada por una élite española-criolla”<sup>7</sup>.

### 3.2. EL TERREMOTO DE 1736 Y SU RELACION CON EL MONASTERIO DE LA ENCARNACION

Algunos estudios históricos se refieren a catástrofes, como terremotos, inundaciones, incendios, pestes y hambrunas. Una versión más o menos completa de esta suerte de fenómenos, en cuanto al impacto que producen en las sociedades y a las formas de recuperación física, anímica y socio-económica de las regiones afectadas, a las acciones que generan los grupos humanos para su recuperación y adaptación subsiguientes, la estudia una de las ramas de la Antropología Cultural y la Arqueología, que contribuye al rescate y restitución a los bienes patrimoniales arquitectónicos, artísticos y artesanales. Carecemos aún de estudios específicos de las circunstancias, desarrollo y efectos de los fenómenos en cuestión.

Conocemos algunas publicaciones (Ramírez, 1975), que tienden a sistematizar algunos rasgos técnicos sobre los terremotos en el país. De la misma manera, el terremoto de 1983 en la región de Popayán produjo diversos documentos, integrados en una publicación de Ingeominas, 1984.

Sabemos que Popayán ha sido sacudida por las placas marinas y continentales. Las zonas andinas suramericanas han sufrido con la actividad sísmica registrada desde tiempos coloniales. Nuestro país ha sido objeto de temblores de diversa intensidad, sobre todo en el suroeste de la región de Popayán.

Uno de los sismos catastróficos más recordados fue el de 1736. Sobre este evento un documento original nos da cuenta del estado en que quedaron algunas edificaciones y de la apremiante necesidad de reconstruirlas mediante los aportes personales de algunos miembros del clero y otros personajes notables de la ciudad. Una solicitud de 1743 reza lo siguiente:

“Su Santidad, con consulta de los Eminentísimos Señores Cardenales intérpretes del Santo Concilio de Trento, se sirvió de conceder benignamente la súplica hecha por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Diego Fermín de Vergara, su predecesor, en que humildemente pidió a Su Santidad se sirviese aprobar la conmutación o aplicación que tenía hecha de ciertos dineros, dejados en confianza a Don Joseph de Montenegro, y por Don Miguel de

---

7. DIAZ, Zamira, *Guerra y economía en las haciendas, Popayán 1780-1830*, Biblioteca Popular. Textos Universitarios, Bogotá, Talleres Gráficos del Banco Popular, 1983, p. 30.

Peñalver para limosnas a pobres mendicantes, y aplicados por dicho señor su predecesor para la reedificación de las iglesias de Santo Domingo, San Agustín y la Compañía de Jesús de esta ciudad, arruinadas con el formidable terremoto del año de mil seiscientos y treinta y seis, sirviéndose assí mismo Su Santidad remitir a la discreción y conciencia de Su Señoría Ilustrísima la tasa de la cantidad que a cada una de dichas obras pías se deberá aplicar, según su mera necesidad. Por tanto y atendiendo a que la mencionada iglesia de Santo Domingo está ya completamente reedificada, y que para la de San Agustín dexó un legado suficiente Doña Dionicia Pérez Manrique, marquez de San Miguel, y que la iglesia cathedral, aunque no ha quedado arruinada, necessita su fábrica de considerables reparos, como también la del convento de San Francisco y la de la Compañía de Jesús su total reddificación, pues se halla sólo en simientos...” (Col. EI-80 p-sig. 4624).

Sobre el mismo suceso el padre Vargas, citado por Castrillón, dice:

“El 8 de febrero de 1736 aceció en Popayán uno de los más terribles terremotos que cuentan las crónicas, pues la mayor parte de los edificios se vinieron a tierra, el Colegio Seminario sufrió grandemente, pero mucho más la primera iglesia (la de San José) edificada al principio de la fundación, la cual se arruinó por completo”<sup>8</sup>.

Sobre la condición del monasterio de la Encarnación previa al desastre de 1736, Diego Castrillón anota:

“De suerte que a comienzos del siglo XVIII el monasterio se hallaba integrado al conjunto de la Plaza Mayor, con la segunda catedral unida a la Torre del Reloj, la gran casona de don Jacinto Mosquera y Figueroa a la diagonal, la casa de los descendientes del Conquistador, la del Cabildo, los portales recientemente levantados por Don Pedro de Velasco y Zúñiga y la casa de los Campo Salazar, sus vecinos. De esta época es el documento tomado de los protocolos notariales que reposan en el Archivo Central del Cauca (1824, *ibid.*), en donde se aprecia la generosidad con que efectuaron mejoras al convento las Madres Ana María de Santa Lucía y María de Cristo. Tal era la situación del conjunto arquitectónico de las monjas de la Encarnación cuando sobrevino el terremoto de 1736, que dejó en ruinas la mayor parte de la ciudad. De inmediato se emprendió la reconstrucción de la parte del convento, que, menos vulnerable que la igleia, muy averiada, se pudo salvar de la catástrofe”<sup>9</sup>.

---

8. CASTRILLON ARBOLEDA, D., *op. cit.*

9. *Ibid.*

Con referencia al anterior suceso M. A. Bueno y J. B. Ortiz acotan lo siguiente:

“Las religiosas del convento de la Encarnación edificaron una muy buena iglesia de teja, que no duró sino hasta el 2 de febrero de 1736, en que cayó con el fuerte terremoto que se experimentó ese día en esta ciudad. En el mismo lugar que estaba la antigua iglesia de la Encarnación, que destruyó el terremoto de 1736, levantó el Padre Simón, jesuita, la que hoy existe, sobre mejor y más sólido plan”<sup>10</sup>.

Sin comprobación documental es difícil establecer en qué año se comenzó la reconstrucción del monasterio. La de la iglesia se inició después de 1764 (28 a 30 años más tarde), lo que significa las dificultades que soportaron las religiosas para volver a integrarse a su hogar. Ni sabemos quiénes fueron las residentes a partir de las reconstrucciones y adecuaciones pertinentes. Lo cual nos induce a pensar que tan constantes movimientos, construcciones y reconstrucciones, harían que la vida de clausura y silencio fuera una cosa olvidada, por cuanto la permanencia casi constante de personas ajenas al monasterio, como albañiles, peones, carpinteros, canteros, violaran la tan ansiada y supuesta paz, que debía reinar en el interior del monasterio, sólo interrumpida por los cantos de la salmodia, días de procesión y la celebración de las festividades religiosas. Es decir, que la estancia cotidiana de los trabajadores se haría algo común para las monjas.

No hallamos documentos anteriores a 1736, en los que se aluda al “mirador de las monjas”, esa especie de torreón de tres cuerpos, con chapitel y altos vanos o camerinos y ventanas enrejadas, lo cual nos induce a pensar que probablemente se construyó en fecha posterior al sismo, con el objeto de que desde allí las religiosas presenciaran las ceremonias que se celebraban en la Plaza Mayor, lo mismo que las procesiones de la Semana Santa, celebradas con lujo y riquezas desde la segunda mitad del dieciocho, debido al citado auge económico de que gozó la gobernación de Popayán en aquella época.

Continuando con el relato sobre este templo monacal, Castrillón, en “Muros de papel”, incluye textualmente la opinión de Santiago Sebastián, historiador del arte neogranadino, quien comenta: “La magnífica iglesia de teja no pudo resistir el fuerte sismo de 1736, así que la actual es la reconstruída por encargo de la Revda. M. Mariana de San Estanislao y Saa”<sup>11</sup>, de

---

10. BUENO, M. A. - QUIJANO, J. B., *op. cit.* 11. SEBASTIAN, Santiago, *Guía artística de Popayán colonial*, Ed. Producciones Latinoamericanas, p. 94.

11. SEBASTIAN, Santiago, *Guía artística de Popayán colonial*, Ed. Producciones Latinoamericanas, p. 94

quien existe una pintura elaborada en Popayán, por encargo de una joven que fue criada por esta monja. En la inscripción que aparece en el retrato se dice que esta abadesa nació en Santiago de Cali en 1726 y que a los 16 años (1742) recibió el hábito de manos del Ilustrísimo Obispo, Doctor Don Francisco José de Figueredo, quien la dotó para el efecto. Fue electa priora de su monasterio a los 22 años de profesa (1764), con el unánime consentimiento de todas las electoras en tres ocasiones y en cada trienio fue reelecta, desempeñando y completando en estos 18 años todas las funciones de una digna y amable prelada. Su celo y actividad lograron la satisfacción de zanjar los cimientos de su iglesia y concluirla en los años de su gobierno, colocando en ella, a esmeros de su devoción, la efigie de Cristo Resucitado con la dotación necesaria para el culto y festividad que anualmente celebra este monasterio en el glorioso misterio de su Ascensión admirable. Murió en el Señor en el año de 1795, en el mes de septiembre y a los 69 de su edad.

En efecto, según Sebastián, la construcción del templo monacal se inició después de 1764, dirigida por el jesuita alemán Simón Schenherr. “Antes de 1782 la iglesia se hallaba terminada. Parece incuestionable que el arquitecto jesuita empezara la iglesia, pero dudo mucho que la terminara”<sup>12</sup>. Sin duda este autor se refiere a la expulsión de los jesuitas ocurrida en 1767, que fue cuando al parecer Gregorio Cuassi o Causí, traído desde Santa Fe por la marquesa de San Miguel de la Vega para reconstruir algunas de las iglesias de la ciudad, tomó las riendas de la obra y posiblemente concluyó la iglesia de las monjas.

No hallamos documentos que precisen las penurias económicas del convento de las monjas agustinas, ni traten de su situación durante el tiempo posterior a la conflagración, y si cambiaron de residencia y en qué condiciones lo hicieron; tampoco sobre los bienes del convento y del templo, es decir, los relatos que con cierto detalle mostrasen los reales efectos en la comunidad y la manera como resolvieron las dificultades inherentes al funesto suceso de 1736.

Con todo, revisamos algunos hechos aislados en torno a la tragedia. Y así se consigna, por ejemplo, que “María Thomasa de Jesús, de la Encarnación, con licencia del Señor Provisor y Vicario general de este obispado, dixo que tiene por suya una negrita, llamada Paula, de edad de ocho años, la qual negrita tiene contratado con Manuela Varona darle libertad por instrumento público, en cuya virtud y de la dicha iglesia, otorga que le daba y dio carta de libertad y ahorro a la dicha negrita Paula de Jesús para que después

---

12. *Ibid.*, p. 94.

que fallezca la otorgante, sea persona libre y no sujeta a esclavitud alguna, tratando y contratando, viviendo en parte y lugar que por bien tuviere, haciendo testamento, ofreciendo (?) y haciendo todas las demás diligencias que hasen las personas libres sin sugesión alguna, con calidad de que por los días de la vida de la otorgante le ha de servir la dicha negrita viviendo en su compañía, y después que fallezca gozará de esta libertad; la qual hase por ciento y sinquenta patacones de a ocho reales que la dicha Manuela Varona le ha dado en plata, y queda por entregada de dicha cantidad". (Not. 1736, fol. 86).

Otro documento del 1º de agosto del citado año consigna que: "María de Christo, religiosa profesa en el monasterio de la Encarnación, pidió lizenzia al Señor Provisor y Vicario general de este obispado para ymponer a censo quatrocientos patacones, y dicho señor se la concedió, la que se pone original en este rexistro. Y los dichos Joseph Cordero y Auga (?) Hurtado con necesidad que de ellos tuvieron, los pidieron a dicha religiosa, ofreciendo asegurarlos con todos los vienes; y poniéndolo en efecto, otorgan ambos juntos de mancomún a vos de uno, y cada uno de por sí, y dicen que venden censo al redimir y quitar a favor de María de Santa Rosa, religiosa profesa de dicho monasterio, es a saber, la cantidad de veinte patacones de réditos en cada un año, que es a razón de un sinco por siento, y de veinte mil el millar, conforme a la ley real; los quales darán y pagarán cada año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra, que corre y se quenta desde el día de la fecha de esta escritura". (Not. 1736, fol. 72v).

En 1737 se registran tres censos referentes al convento. De ellos consignamos su contenido: "El maestro Don Francisco de Bonilla Delgado, clérigo presbítero, vecino de esta ciudad, manifestó poder original, dado al otorgante por el capitán Juan Barona y D<sup>a</sup> Josepha Ruis Calsado, su legítima muger, para lo que en esta escriptura se hará mención; como también se manifestó licencia del Señor Provisor y Vicario general de este obispado, cuyos dos instrumentos se agregan a este registro, que son los siguientes.

Y usando de el dicho poder de sus partes, y en virtud de la licencia otorgada en nombre de los dichos, Don Juan Barona Fernandes y D<sup>a</sup> Josepha Ruis Calsado, su muger, venden censo en nombre de sus partes al redimir y quitar a favor de el convento de religiosas de Ntra. Sra. de la Encarnación y en su nombre a la Madre Priora que al presente es y adelante fuere de dicho convento, es a saber, la cantidad de doscientos y quarenta patacones de a ocho reales de réditos en cada año, que es a rasón de un cinco por ciento y de veinte mil el millar, que es conforme a la nueva pragmática de Su Magestad; cuya cantidad obliga a pagar a sus partes al fin de cada un año, que corre y se cuenta desde el día veinte de el mes de febrero de el año de mil sete-

sientos y treinta y siete en adelante, pagados en esta dicha ciudad y a su propia costa y en poder de la Madre Priora de dicho convento”. (Not. 1737, fol. 39v).

Entre los documentos de 1738 encontramos dos censos y una renuncia de bienes, que es la que consignamos a continuación y dice lo siguiente. Que “Martina de Sta. Mónica, novicia que está para profesar de velo blanco, a quien doy fe que conozco, dixo que hallándose como se halla en dicho convento y está inmediata su profesión de velo blanco, para más bien servir a Dios nuestro Señor y según sus constituciones hace renuncia de todos sus bienes, derechos y acciones en Martín Fernández, su hijo natural, vezino de esta ciudad, con calidad que de dichos sus bienes se an de sacar quinientos patacones de a ocho reales, que le deve a la otorgante el capitán Don Joseph de Mosquera y Figueroa, vezino de esta ciudad, que al presente se alla en las provincias del Chocó”. (Not. 1738, fol. 269).

El anterior documento reviste especial interés porque hace alusión a una madre soltera, novicia del convento de la Encarnación y que profesó de velo blanco. El ser madre soltera fue un hecho que posiblemente inició para usar ese distintivo, el velo blanco, muy de acuerdo con las constituciones de la época y que era una norma utilizada, como lo hemos expuesto anteriormente, para los casos en que las profesas no sabían leer ni escribir, o bien como una discriminación cuando eran mestizas o sufrían de alguna tara.

En el acta notarial de 1739 aparece una renuncia de bienes y un censo que reza así: “El alférez Don Agustín de Bonilla y Delgado, como apoderado general de Juan Ermenegildo de Valencia, y el maestro Don Antonio de Mosquera Figueroa, clérigo presbítero, vecinos de esta ciudad, en cuya virtud dixo el dicho Don Agustín Bonilla Delgado, como tal apoderado de su parte, que este otorgó escritura de censo de cantidad de tres mil pesos de a ocho reales de principal, los dos mil de ellos pertenecientes al convento de religiosas de Ntra. Sra. de la Encanación”. (Not. 1739, fol. 88v).

Algunos ejemplos ilustran la vida rutinaria del monasterio en 1741. Uno de éstos se refiere a los censos y donaciones otorgadas para la celebración de las fiestas religiosas de la institución: “Don Agustín de Antte y Mendoza, vezino de esta ciudad, a quien doy fee que conozco, otorga zensso al redimir y quitar a favor de las festividades de Nuestra Señora de la Limpia Concepción y la Circuncisión del Señor, que están al cuidado de las religiosas Várvara del Sacramento y Theresa de Jesús, como consta de la lizenzia aquí inserta, en cuya virtud otorga por sí y en nombre de sus herederos y subzessores, presentes y futuros, que vende zensso al redimir y quittar, es a saber, veintte pattacones de a ocho rreales de rréditos. Montan los dichos veintte pattacones de a ocho rrestantes pertenecientes a la dicha religiosa Theresa de

Jesús, que ambas cantidades de réditos montan los dichos veinte mill el millar, conforme a la nueva pragmática de Su Magestad, cuya cantidad principal montta de ambos zenssos la cantidad de quatrocientos patacones de a ocho rreales, que tiene rrecevidos el hotorgante en platta corriente y a su satisfacción y contento de mano de las religiosas”. (Not. 1741, fol. 81).

El siguiente documento da cuenta de que “Thereza de Jesús, religiosa profesa en el monasterio de la Encarnación de esta dicha ciudad, otorga que da en venta real y perpetua enagenación, desde ahora y para siempre, a la religiosa Theresa de Sta. Ysabel, del mismo monasterio, para que la tenga a su uso y lo transfiera en quanto a su profesión pueda, es a saber, una selda, que la otorgante tiene a uso en medio de la de la Madre Margarita de la Asumpción y la Madre Clara del Espíritu Santo, con sus entradas y salidas, usos y servicios, libre de toda dependencia y gravamen tásito ni expreso, y por tal la asegura y vende en presio y cantidad de setesientos patacones”. (Not. 1741, fol. 60).

Un documento de 1742 registra que “Joseph Eusevio de Mosquera, con consentimiento de la priora y conciliarias de la Encarnación y del señor Don Juan Nieto Polo, dignidad de Maestro de escuela, Examinador sinodal, Provisor y Vicario general de este obispado, vende y da en venta real, por juro de heredad, desde aora y para siempre jamás, a Don Antonio Beltrán Gonsales, vezino de la ciudad de Caloto, y en su nombre y como a su apoderado a Don Domingo de Ybarra y Gordonis, vezino así mesmo de esta ciudad, por el suzodicho y los suios, es a saber, una loma de tierras, nombrada El Trapiche, en jurisdissión de la ciudad de Caloto, que tiene por suia, en la cantidad de doszientos y veinte patacones de a ocho reales, que el dicho comprador ha de reconocer a cenzo a favor de el convento de monxas de Ntra. Sra. de la Encanación”. (Not. 1742, fol. 43v).

También consigna un censo el siguiente documento, en el que Don Francisco Barbese vende un “senso al redimir y quitar a favor de la cofradía de Ntra. Sra. de el Rosario, sita en la iglesia de el monasterio de monjas de Ntra. Sra. de la Encarnación, y en su nombre a Martina de Sta. Rita, religiosa de dicho monasterio de Ntra. Sra. de la Encarnación, veinte patacones de censo en cada un año, que impone carga y sirve sobre todos sus vienes, y espesial y señaladamente sobre un negro su esclavo, libre de toda ypoteca ni tributo, para pagárselos a su costa y riesgo en esta dicha ciudad o en la parte que se los demandaren, cada año o de seis en seis meses la mitad, corriendo desde el día de la fecha desta escriptura en adelante con las costas de su cobranza, porque se le execute con esta escriptura y su juramento, en que lo

difiere, y le releva de otra prueba, por presio y cantidad de quatrocientos patacones”. (Not. 1742, fol. 113v).

Para ilustrar aun más los sucesos de la vida diaria y los negocios en los que se involucró el convento en 1743 escogimos dos documentos. El primero alude a que el obispo de Popayán otorga un censo en favor de dos sobrinas suyas, novicias de la Encarnación. Una de ellas es precisamente Mariana de San Estanislao, quien años después sería nombrada abadessa y por sus ejecutorias es considerada como una de las prioras más notables de todas las épocas. Dicho documento reza: “El señor Don Juan Nietto Polo, dignidad Maestro escuela, Provisor y Vicario general, otorga que ha rrecevido de mano del Illmo. Señor Don Francisco Joseph de Figueroa y Victoria, digníssimo obispo de este obispado y ciudad de Popayán, mill patacones que dicho Illmo. Señor le ha entregado en moneda de platta usual y corriente, conttados a su sattisfacción, que por no pareser de presentte, entrega su resibo y prueba de ella con las sobrinas de dicho Illmo. Señor, novisias del convento de Ntra. Sra. de la Encanzión, que al presente las dichas religiosas, que son Rossa de San Luis Gonzaga y Mariana de San Estanislao, han de partir por mitad los réditos que redituaren los dos mill patacones que tiene rezevidos. Y en falleciendo la una, la que quedare ha de gozar por entero dichos réditos; y por muerte de ambas, principal y réditos han de quedar a disposición de Su Illma. Y con dichas condissiones otorga que se obliga a dar y pagar a dichas religiosas cien patacones en cada un año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra, por el principal de los dichos dos mill patacones que tiene rezevidos de mano de dicho Illmo. Señor, porque sale a razón de sinco por ciento y veinte mill el millar”. (Not. 1743, fol. 116).

Y el otro cosigna un censo del Señor Don Joseph Eusebio de Mosquera a favor de las monjas de la Encarnación, y dice lo siguiente: “Joseph Eusevio de Mosquera, vezino de esta dicha ciudad, alcalde de la Santa Hermandad, dixo que por el año passado de mil setezientos y treynta y uno otorgó escriptura pública de senzo de cantidad de quatro mill y cien patacones a favor del convento de la Encarnación desta dicha ciudad, y de quatro cienttos y veynte y dos patacones a favor de la cofradía de Jesús el Nasareno, citta en la yglesia de dicho convento; ttodos los quales estaban cittuados y de nuevo cituó y cargó en las tierras, ganados y aperos de la hazienda de Jambalo y Vitoyo, jurisdicción de Calotto, vaxo los límites y linderos en dicha escriptura conttenidos, por havérseles cedido y traspasado con estta ovligación el señor Don Joseph Beltrán de Cayседo, presvítero, vezino también de esta ciudad, con lisenzia del señor juez eclesiástico y consentimiento de la Madre Priora, conciliarias y mayordomas de dicho convento, como se hallará en el prottocolo

de dicho año de treynta y uno. Y en el de mill setezientos treynta y siete le hiso escritura de venta con obligación de pagar el senzo a dicho convento a Juan de Ribera, vezino de Caloto, de ttodos los ganados, aperos y partte de tierras, que importaron tres mil y seiscientos pesos. Para cuyo otorgamiento no presedió, como debía, ni la licenzia del señor juez eclesiástico, ni el consentimiento de las referidas religiosas; por lo qual quedó dicha escritura para con las susodichas sin la fuerza y vigor necesarios para con ellas, y sólo firme para con el dicho otorgante". (Not. 1743, fol. 121).

De 1744 elegimos otros dos documentos. El primero alude a que "El licenciado Don Joseph Martínez (?) de Palma, presvítero destte obispado, otorga por sí y en nombre de sus erederos, presentes y futuros, que vende y da en venta real y perpetua enaxenación, desde ahora y para siempre jamás, a Baltazara de Sta. Clara, religiosa profesa del convento de monjas de Ntra. Sra. de la Encanación, la susodicha y sus erederos, es a saver, una negra esclava, llamada Baltazara, criolla, con todos sus vicios, defectos y enfermedades, públicas y secretas, por alma en voca y huesos en costtal, y por libre de otra venta, senso, espeño ni hipoteca, que no la tiene tácita ni expresa, y por ttal se la asegura y vende em precio y quantía de quatrocientos y sinquenta patacones, que de mano de dicha compradora tiene rezebidos en moneda de platta usual y corrientte". (Not. 1744, fol. 29v).

El segundo consigna que un adinerado personaje de la principalía de la ciudad otorga un censo a una religiosa del convento y a otra joven: "Don Sebastián de Valencia, vezino de esta ciudad, que doi fee conosco, otorga que vende censo al redimir y quitar, por sí y en nombre de sus herederos, presentes y futuros, a favor de la Madre Thomasa de Jesús, religiosa profesa de el convento de Ntra. Sra. de la Encanación de esta ciudad, y de María Ysabel de Salamanca, seglar recogida en dicho convento, es a saver, la cantidad de quarenta y cinco patacones a dicha Madre Thomasa, y veinte patacones a dicha María de Salamanca, de réditos en cada un año, que es a rrazón de un cinco por ciento y de veinte mill el millar, conforme a la nueba pragmática de Su Magestad; los quales dará e pagará al fin de cada un año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra, que corre y se cuenta desde el día dies de este presente mes y año en adelante, sin más plazo ni dilazión, con las costas de su cobranza. Y esto por razón y compra de el principal de novezientos perteniesientes a dicha Madre Thomasa de Jesús, y quatrocientos tocantes a la expresada María de Salamanca, los quales son los mismos que tiene redimidos Don Joseph de Valencia y estarán fincados sobre las tierras de la Guasavara, a que

eran obligados los bienes de Don Pedro de Valencia, su padre difunto”. (Not. 1744, fol. 33).

De los documentos que elegimos y consignamos en esta época, siete de ellos son censos, de los cuales uno era en favor de las festividades religiosas del convento y el otro otorgado a una cofradía del mismo monasterio. En los documentos restantes aparecen una venta de celda y la adquisición de tierras y de una esclava por parte del convento.

### 3.3. LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. EL PERIODO DE 1764 A 1784.

Como ya lo hemos expresado, el mayor volumen de documentos alusivos al convento de la Encarnación se refiere al siglo XVIII. Quizás esta circunstancia se deba, entre otras razones, a la hegemonía y economía de que gozó la gobernación de Popayán y particularmente su ciudad capital.

Por este motivo, se hizo necesario analizar parcialmente dos etapas dentro de esta centuria, debido a que es prácticamente imposible abarcar toda la documentación existente. Algunos de los documentos escogidos dan cuenta de la cotidianidad y de la situación económica del convento por aquel entonces. Al mismo tiempo, de diferentes modos se refleja cierta opulencia en la vida diaria del monasterio. Tal es el siguiente documento, en el que se consigna una renuncia de bienes de una religiosa que está a punto de profesar de velo negro, que, como ya indicamos, quiere decir que la dama en cuestión gozaba de una holgada posición socioeconómica; y así mismo porque allí también se habla de la dote, que era, como lo hemos venido reiterando, uno de los rubros económicos importantes que contribuían a la sobrevivencia de la comunidad.

Tal es el caso de: “Teresa del Corazón de María, novicia del convento de la Encarnación, quien manifestó licencia del Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que se agrega a este registro, para lo que se hará mención, que es la siguiente.

Usando de ella dixo que reparando los inconvenientes que pueden turbar su conciencia en los peligros de el siglo, resolvió entrar en religión, y habiéndolo tratado con la Revda. Madre Priora de este convento y su defensorio, con su dote, ajuar y propinas, en que renunciase sus derechos y acciones de algunas futuras sucesiones, por no tenerlas de presente, mediante a que el Dr. Miguel de Michelena y D<sup>a</sup> Nicolasa Correa, sus legítimos padres, murieron sin dexar bienes algunos. Y hechos los tratos ordinarios, fue admitida por tal religiosa, dándosele el ávito en este convento; y con el favor de Ntro. Señor ha de ser su profesión de velo negro el día veynte y seis del

corriente. En cuja virtud, de su libre voluntad, por ceder en notoria utilidad suia, otorga que desapodera, quita y aparta de todo el derecho y acción y propiedad, vos y recursos que tiene y en qualquiera manera le pueda pertenecer, a todos los bienes presentes y futuros, suceziones. Todo lo qual retendrá para el socorro de sus necezidades en aquello que la religión no pueda darle, por los días de su vida; y si alguna cosa resultase, es su voluntad se funde en capellanía para el bien de su alma y la de sus padres". (Not. 1764, fol. 86).

En otro documento del mismo año se da cuenta de una venta de esclava por parte de Sor Rosalía de Santa Gertrudis, religiosa del convento de la Encarnación, a Don Esteban Pombo. En este documento se dice lo siguiente: "Ante mí el escribano y testigos, estando en la puerta reglar del convento de la Encarnación, pareció presente Sor Rosalía de Santa Gertrudis, religiosa profesa de velo negro de él, a quien doy fee conosco, y me manifestó lizencia del señor Provisor y Vicario general que fue de este obispado, que el original se agrega a este mi registro para lo que se hará mención, que es la siguiente.

Y usando de ella, otorga que vende y da en venta real y perpetua enagenación a Don Esteban Pombo, para el susodicho y los suios, es a aber, una negra nombrada Fabiana, criolla, de hedad de veinte dos a venti tres años, sujeta a servidumbre y libre de todo gravamen, con todas sus tachas y enfermedades, ocultas y manifiestas, a uso de feria y mercado franco, según el establecimiento de los asuntos de negros, en precio y quantía de tresientos y cinquenta pesos, que dicho comprador le ha dado y pagado de contado en moneda usual y corriente". (Not. 1764, fol. 132).

Otro ejemplo nos refiere la renuncia de herencia de María Lorenza de la Consolación, novicia de la Encarnación, en favor de sus padres y otros: "Ante el escribano y testigos, estando en la puerta reglar del convento de religiosas de la Encarnación, pareció la dicha novicia, a quien doy fee conosco, y dijo que reparando los inconvenientes que pueden perturbar su conciencia en los peligros ordinarios del siglo, resolvió entrar en religión. Y habiendo consultado con el maestro de campo Don Silvestre Matheos Polanco y D<sup>a</sup> Agustina de Fallas, sus padres lexítimos, vecinos de la ciudad de la Plata, lo trataron con la Revda. Madre Priora de este dicho convento, y consertó su dote, ajuar y propinas con que renunciase sus lexítimos derechos y acciones, así presentes como futuras. Y hecha la escriptura necesaria y los tratados ordinarios, fue admitida y le dieron el velo negro y hávito. Con el favor de Dios Nuestro Señor ha de haser su profesión en el día de mañana, dies y seis del corriente. Y para la renunciación y que tenga debido efecto,

de su libre voluntad y siendo cierta y savedora de su derecho y lo que en este caso le ha convenido, entendida en que redunde en notoria utilidad suia, otorga que se desapodera y aparta de todo el derecho y acción, propiedad, título, voz y recurso que tiene y en qualquiera forma le pueda perteneser, a todos los bienes y hacienda que le tocan y pueden tocar de las lexítimas de los dichos padres y otras sucesiones, presentes y futuras y, sin retener ni reservar en sí cosa ni parte alguna, lo cede, renuncia y traspasa en la mencionada D<sup>a</sup> Agustina de Falla, su madre lexítima, para que todos sean suios y los gose, venda y enajene a su voluntad”. (Not. 1764, fol. 175v).

En el siguiente documento podemos apreciar que un aristócrata y adinerado personaje, hijo de español pero oriundo de la ciudad de Popayán, otorga en censo en favor del monasterio de la Encarnación. Se trata de Don Sebastián de Valencia, hermano de Don Pedro Agustín, fundador de la Casa de Moneda de Popayán. Este personaje otorgó otros censos en favor del mencionado monasterio (véase Not. 1744, fol. 33) y de muchos otros, e hizo donaciones a sacerdotes y a otros miembros de la clerecía.

El siguiente documento, también de 1764, da cuenta de un censo del mencionado Don Sebastián de Valencia en favor del convento de la Encarnación, el cual reza: “Ante mí el escribano y testigos, pareció presente Don Sebastián de Valencia, vecino de ella, a quien doy fee conosco, y me manifestó lizencia del Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que testimoniada se agrega a este mi registro para lo que en esta escriptura se hará mención, que es la siguiente.

Y usando de ella, otórge por sí y en nombre de sus herederos y subcesores, que vende censo al redimir y quitar en favor del convento de la Encarnación de esta ciudad la cantidad de setenta y cinco por ciento y de veinte mill el millar, conforme a la nueva pragmática de Su Magestad. Cuia cantidad se obliga a dar y pagar al dicho convento y en su nombre a la Rev. Madre que al presente es de él y a las que en adelante le sucedieren, al fin de cada un año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra que corran, y se quenten desde el día quatro de este presente mes y año en adelante, sin más plazo ni dilación, con los costos y costas de su cobranza, mientras no redimiere su principal, que es un mill y quinientos patacones, los mismos que consignó D<sup>a</sup> Elvira de Arboleda, mujer de Don Baltazar de Quintana, de sus bienes hereditarios del sargento mayor Don Gonzalo de Arboleda, su padre, difunto, en el juzgado eclesiástico, a cuenta de dos principales, con cuió gravamen compró el dicho Don Baltazar de Quintana las casas de su morada; los que tiene recebidos el otorgante en virtud de dicha lizencia en moneda

usual y corriente, a su satisfacción, de que se da por entregado a su voluntad". (Not. 1764, fol. 200).

Ya hemos visto también cómo otra manera de acumular capitales y de asegurar la subsistencia era mediante la venta de celdas. El documento siguiente, de 1765, alude a que: "Ante el escribano y testigos, estando en la puerta reglar del convento de religiosas de Ntra. Sra. de la Encarnación, pareció presente la Revda. Madre Mariana de San Estanislao, priora actual, a la que doy fee conosco, y dijo que en tiempo de el priorato antesedente de la Madre Mariana de San Andrés, con escrito que presentó ante el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, consiguió lizencias y facultad de poder vender una selda que en este convento permutó de la Hermana Lucía de Sta. Ursula, difunta, con la que tenía Sor Antonia de San Juan; para lo qual se manifestó la dicha lizencia, que se agrega a este registro y es la siguiente.

Usando de ella, otorga que vende la referida selda, en nombre de dicho convento, a la hermana Dionicia Gertrudis de Santa Elena, religiosa profesada en dicho convento, por dos vidas, la una suia y la otra para qualquiera de sus sobrinas, hijas de sus hermanos y hermanas. Y si éstas no quieren ser religiosas, para qualquiera de las hijas de Don Joseph de Valencia. Lo qual es conforme a las cláusulas contenidas en el escrito que promovió la dicha lizencia, firmada de la citada Madre priora y religiosa Dionicia de Sta. Gertrudis, y quantía de quatrocientos patacones, a la dicha religiosa Dionicia Gertrudis de Sta. Elena, situada en el monasterio de moxas de esta ciudad de Ntra. Sra. de la Encarnación, y en su nombre a la Madre Agustina de San Gerónimo, mayordoma de ella, y a quien su derecho representare. Los que impone, sirve y carga sobre todos sus bienes y especial y señaladamente sobre las casas altas y vaxas, cubiertas de texa, con el solar correspondiente, y que en ellas no hallaban impuesto desde el dicho ocho de febrero de el año pazado de mill settescientos sinquenta. Y declara que aunque en dichas casas y solar se hallan otros gravámenes, fueron posteriormente impuestos y en su más valor caben sobradamente los dichos réditos, y su principal es de costa y riesgo en esta dicha ciudad o en la parte que se la demandaren, en cada año cumplido, que a de correr y contarse desde el día ocho de febrero de este año en adelante". (Not. 1765, fol. 108).

Otro ejemplo de censos refiere que: "Ante el escribano y testigos pareció presente D<sup>a</sup> María de Velasco, viuda, vezina de esta dicha ciudad, que doy fee conosco, y otorga por sí y en nombre de sus herederos y subcesores, presentes y futuros, que en birtud de la lizencia del Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que por testimonio se agrega a este registro, y su tenor es el siguiente.

Que vende y da en venta real cinco pesos de réditos en cada un año a la cofradía de Ntra. Sra. de la Candelaria”.

Hemos elegido cuatro documentos del año 1766, ejemplos de los negocios en los que se involucró el convento y de las donaciones que lo beneficiaron aquel año. Un primer documento consigna la venta de casas que el señor Maestre escuela hace a la Priora del monasterio de la Encarnación, cuyo contenido es el siguiente: “Ante mí el escribano y testigos parecieron presentes los señores Dr. Don Manuel Cornelio de Urrutia, Maestre escuela, dignidad de la santa iglesia catedral de esta ciudad y Comisario de el Santo Oficio de la Ynquisición, como principal deudor, el Dr. Don Miguel Géronimo Pérez de Gusmán, abogado de los reales consejos de las audiencias de Santa Fe y Quito, y el maestro Don Joseph Thenorio, rexigor perpetuo y alférez real, como sus fiadores, vezinos todos de esta dicha ciudad, que doy fee conosco.

Usando de la lizencia consedida por el Illmo. Sr. Obispo al convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta ciudad, como parese de la que por testimonio se agrega a este rexistro y su tenor es el siguiente.

Otorgan por sí y en nombre de sus herederos y subcesores, presentes y futuros, como mexor aya lugar de derecho, que vende por venta real el dicho señor Maestre escuela a la dicha Revda. Madre Priora que al presente lo es de el sitado convento de la Encarnación y a las que en adelante lo fueren y su derecho representaren, ochenta patacones de réditos en cada un año, que impone carga y sirve sobre todos sus vienes y especial y señaladamente, sin que la obligación general derogue a la especial, ni por el contrario, sobre las casas cubiertas de texa que tiene y posee como suias propias”. (Not. 1766, fol. 76).

El segundo documento trata de la renuncia de bienes y testamento de una novicia que estaba a punto de profesar como religiosa de velo negro en el monasterio de la Encarnación, lo que indica que se trataba de una joven de un estrato socio-económico alto, tal y como lo demuestra el documento, donde se declara que se trataba de la sobrina de Juan Nieto Polo, antiguo obispo de Quito. Como bien sabemos, el desapropio era un requisito para ingresar en el convento y estaba estipulado en las reglas y constituciones de las agustinas.

El documento en cuestión dice lo siguiente: “Sea notorio a todos cómo yo, D<sup>a</sup> María Manuela de la Trinidad, natural de esta ciudad de Popayán e hija legítima de Don Francisco Cayetano Nieto Polo y de D<sup>a</sup> Rosa Barona, mis padres y señores, ya difuntos, digo que reparando los inconvenientes que pudieran perturbar mi conciencia en el siglo, resolví entrar en religión; y aviéndolo tratado con el Sr. Dr. Don Gerónimo Antonio de Obregón y

Mena, digníssimo y meritíssimo obispo de esta diócesis, y la Revda. Madre Priora de este convento de Ntra. Sra. de la Encarnación, se concertó mi dote, ajuar y propinas, en cuya virtud se ganó licencia de dicho Illmo. Señor Obispo. Y hechos los tratados ordinarios, fui admitida y me dieron el hábito y velo negro. Con el favor de Dios nuestro Señor ha de ser mi profesión el día veynte y seis del corriente. Y para la renunciación que me toca hacer de mis bienes temporales he conseguido licencia de dicho Illmo. Señor Obispo, como parece de la original, que se agrega a este rexistro, y su tenor a la letra es el siguiente.

En cuya conformidad, usando de ella, para que tenga cumplido efecto la dicha mi renuncia, en la forma que mejor aya lugar de derecho, siendo cierta y sabedora de lo que en este caso me ha convenido, entendida de que redunde en notoria utilidad mia, hago y otorgo la referida renuncia de todos mis bienes legítimos, derechos y acciones, habidos y por haber, en la forma y manera siguiente: Que al importe de mis legítimas paterna y materna y lo que me tocó de la renunciación que el Illmo. Señor Don Juan Nieto Polo, obispo que fue de la ciudad de Quito, mi tío, hizo a mi favor, es mi voluntad se imponga un patronato de legos para que, mientras yo viva, se acuda con el rédito correspondiente al todo de su principal, a razón de un cinco por ciento, para socorrer las necessidades que se me ofrecieren en el dicho convento, y después de mis días se sacarán de dicho principal trescientos patacones, los que han de quedar a favor de la cofradía de Ntra. Sra. de la Asunción, situada en este dicho convento de la Encarnación, y sus réditos se han de pagar a la religiosa que corriere como mayordoma con dicha cofradía, para el aumento de ella y culto de Ntra. Señora.

Ytem que de lo restante quiero que mil patacones de dicho principal corran inpuestos y queden a favor de los hijos y de mis descendientes legítimos de mi hermano Don Agustín Polo, a los quales se acudrá con el rédito, para que puedan alimentarse y conseguir estudios, prefiriendo el mayor al menor, pero no el varón a la hembra, y por defecto de éstos corran estos mil patacones. Ytem es mi voluntad que el que gozasse el rédito de dichos mil patacones ha de tenerlos perpetuamente en favor de este dicho nuestro convento de Ntra. Sra. de la Encarnación. Ytem es mi voluntad que el que gozasse el rédito de dichos mil patacones ha de tener la pensión anual de mandar decir quatro misas rezadas por el estipendio ordinario, y el que gozare lo demás de remanente doze misas rezadas por el mismo estipendio, y todas aplicadas por mi alma, las de mis padres, tíos y demás de mi obligación. (Not. 1766, fol. 216).

El tercer documento reza así: "La Revda. Madre Mariana de San Estanislao, priora actual de dicho convento, otorga por sí y en nombre de sus

subcesoras que vende y da en venta real, desde aora y para siempre jamás, al Rev. Prior de N. P. Sto. Domingo de esta ciudad para el susodicho y quien su derecho representare, es a sabe, un negrito criollo, nombrado Pedro, de nueve a diez años de edad, que huvo de los bienes de Don Thomás Prieto de Tovar por cuenta de los réditos que murió debiendo a dicho convento, qual lo vende con todos sus vicios, defectos y enfermedades, públicas y secretas, por alma en boca huessos en costal, y por libre de otra venta, censo, empeño ni hipoteca, que no la tiene tácita ni expresa, y por tal se lo asegura en precio y cantidad de trescientos patacones, que de contado ha recibido de mano del comprador en moneda usual y corriente a toda su satisfacción y contento”. (Not. 1766, fol. 305v).

El cuarto alude a que “D<sup>a</sup> Barthola de Arboleda, viuda del maestre de campo Don Cristóbal de Mosquera, difunto, como principal, y el capitán Don Francisco Antonio de Arboleda, como su fiador y llano pagador, vezinos de esta dicha ciudad, que doy fee conozco, dixerón que, por quanto D<sup>a</sup> Juana Francisca y D<sup>a</sup> María Josepha de Mosquera, hijas legítimas de la otorgante y del maestre de campo Don Cristóbal de Mosquera, han deliberado para más bien servir a Dios nuestro Señor tomar el estado de religiosas de dicho convento, con beneplácito y licencia que ha medrado el Illmo. Sr. Dr. Gerónimo Antonio de Obregón y Mena, digníssimo y meritíssimo obispo de esta diócesis, y quando llegue el tiempo de la profesión de las dichas D<sup>a</sup> Juana Francisca y D<sup>a</sup> María Josepha de Mosquera verán ciertos y seguros los dos mil quatrocientos patacones que importan ambas dotes, los que entregarán y bonificarán a disposición de dicha Revda. Madre Priora”. (Not. 1766, fol. ??).

El anterior documento consigna la entrada a la vida religiosa de dos jóvenes pertenecientes a una prestante familia payanesa. Ya hemos tratado de las razones que motivaban el ingreso en el convento y de que en estos casos pudo deberse al prestigio social que representaba para las familias que sus hijas entraran en la vida religiosa.

Otro ejemplo de los negocios en que estuvo implicado el monasterio de la Encarnación se refleja en el siguiente documento: “Ante mí el escribano y testigos pareció presente el M. Rev. P. Francisco Xavier Azoni, rector actual del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, que doy fee conozco, y dixo que por sí y en nombre de su colegio vende y da en venta real, desde aora y para siempre jamás, al convento de monjas de Ntra. Sra. de la Encarnación de esa ciudad, y en su nombre a la Rev. Madre Priora de él Mariana de San Estanislao, a saber, los llanos de Pandiguando y Truxillo, que dicho colegio tiene y posee por suyos propios, y por tales se los asegura en precio y

cantidad de siete mil patacones, que en moneda usual y corriente y a toda satisfacción se le entregan de contado”. (Not. 1767, fol. 99).

Otro más del mismo año hace referencia a que: “Ante mí el escribano y testigos, estando en la puerta reglar del convento de monjas de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta ciudad, pareció presente Rosalía de San Xavier, religiosa profesa de coro y velo negro, a quien doy fee que conozco, y dixo que en virtud de la licencia que le tiene concedida il Illmo. Sr. Obispo para el cobro y recaudación del importe de sus herencias, que por muerte de Don Bernardo de Venavides y D<sup>a</sup> Manuela de Figueredo, sus padres, le tocaron, que importaron la cantidad de tres mil seiscientos noventa pesos y seis reales, le confirió su poder a Don Ramón de la Barrera, vezino de la ciudad de Pasto, a los doze de diziembre del año próximo pasado, para la recaudación de este importe, que debe satisfacerlo Don Basilio Delgado en los términos que consta de la obligación que otorgó, confiriéndole al mismo tiempo el necessario para el cobro de lo que importase lo que debe haber de herencia de los bienes que quedaron por fin y muerte de D<sup>a</sup> Theresa de Velalcázar, su abuela”. (Not. 1767, fol. 159v).

De los dos últimos documentos de 1767 el primero alude a un censo que otorgó Don Lucas de Escobar a favor del monasterio de monjas de la Encarnación, en el cual se consigna lo siguiente: :”Ante mí el escrivano y testigos pareció presente Don Lucas de Escobar y Sta. Cruz, vesino de la ciudad de Buga, a quien doy fee conosco, y otorga que vende senzo al redimir y quitar en favor del convento de religiosas de la Encarnación de esta ciudad, es a saver, la cantidad de secenta patacones de réditos en cada un año, que es a razón de un sinco por ciento y de veinte mil el millar, conforme a la nueva pragmática de Su Magestad, cuya cantidad se obliga a dar y pagar a la Revda. Madre Priora de dicho convento y su definitorio, al fin de cada un año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra, que ha de correr y contarse desde el día y tiempo que D<sup>a</sup> María Clemensia de Escobar, su hija, que se halla próxima a entrar de religiosa en dicho convento de velo negro, professe en él, en adelante. Lo qual se halla así prevenido por las sagradas constituciones del dicho convento, sin más plazo ni dilación, con los costos y costas de su cobranza, mientras no redimiere su principal, que es de un mil y doscientos patacones de la dote de D<sup>a</sup> María Clemencia, su hija”. (Not. 1767, fol. 31).

El segundo da cuenta del negocio que realiza una de las monjas de la Encarnación. El documento en cuestión reza así: “Ante mí el scribano y testigos, estando en la puerta reglar del convento de monjas de Ntra. Sra. de lá Encarnación de esta ciudad, pareció presente Josepha de Sta. Rosalía, reli-

giosa profesa de dicho convento, que doy fee conosco, y usando de la licencia que le tiene conferida el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis y la Revda. Madre Priora de dicho convento, dixo que vende y da en venta real, desde aora para siempre jamás, al maestro Don Agustín Días de Lucena, presbítero, sacristán mayor de la villa de Timaná, un mulatillo, nombrado Fernando, por la cantidad de cien patacones”. (Not. 1767, fol. 148v).

Para 1768 consignamos tres documentos. El primero de ellos hace alusión a que “el M. Rev. P. Manuel Joseph Castellanos, de los clérigos reglares así mismo de los enfermos, prefecto y fundador de este colegio del señor San Josepho de la Buena Muerte, consultor y calificador de la Santa Inquisición de la Ciudad de los Reyes y de la de Cartaxena y exminador sinodal de este obispado, a quien doy fee que conosco, me manifestó y puso de presente licencia del Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que original se agrega a este mi registro para lo que en esta escritura se hará mención, cuyo thenor es el siguiente.

Y de ella usando, otorga por sí y en nombre de su colegio que vende senzo al redimir y quitar a favor del monasterio de monjas de Ntra. Sra. de la Encanación y cofradía de Ntra. Sra. de la Concepción y Ntra. Sra. de los Dolores, a saver, al primero la cantidad de cecenta patacones de ocho reales, a la segunda la de veinte y sinco, a la tercera y última de otros veinte y sinco, de réditos en cada un año, que es a razón de un cinco por ciento y de veinte mil el millar, conforme a la nueva pragmática de Su Magestad, cuyas cantidades se obliga a dar y pagar y a que dará y pagará realmente y con efecto al fin de cada año o de seis en seis meses la mitad, como se acostumbra; que corre y se cuenta desde el día primero de este presente año en adelante, pagados en las cofradías enunciadas de dicho convento, sin más plaso ni dilación, y con los costos y costas de su cobranza mientras no redimiere su principal, que es de dos mil y dosientos patacones, que son los mismos que ha hecho redempción y consignación el señor marqués de San Juan de Rivera”. (Not. 1768, fol. 4v).

Otro documento alude a que “la Madre Rosalía de Sta. Gertrudis, religiosa profesa de velo negro en él, a quien doy fee que conosco, con licencia de la Revda. Madre Abadesa Mariana de San Estanislao dijo que en la ciudad de Santiago de Cali ha fallecido D<sup>a</sup> Bárbara de Saa, su madre, en quien la otorgante renunció por los días de la susodicha sus hijuelas paterna y materna, y que después de los días de la referida madre, aquel rédito o importe de dichas legítimas que hubiere y le perteneciere se impusiese a censo para gosar de su usufructo por todos los días de la vida de la otorgante, con otras varias cláusulas. En esta dicha ciudad, en beinte y tres de septiembre del año pasado de mil setecientos cinquenta y uno, por ante Don Joachín

Sánchez de la Flor, escribano público de Su Magestad, da todo su poder cumplido, quanto en derecho se requiere y es necesario para valer, a Don Antonio Joseph de la Torre y Velasco, para que en su nombre y representando su propia persona, acciones y derechos en todos los actos judiciales y extrajudiciales que sean precisos y necesarios en la causa y cobro de vienes, de los que quedaron por fin y muerte de la dicha su madre D<sup>a</sup> Bárbara de Saa, pidiendo se haga dibisión y partición de ellos, percibiendo los que a la otorgante le pertenescan”. (Not. 1768, fol. 163v).

El siguiente documento es el único de esta época en el que se menciona cierta crisis económica en las rentas del monasterio, aunque ya en otros períodos se había presentado tal situación. En este caso estas penurias económicas son manifestadas después de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la ciudad gozaba de un auge político y económico. Si bien es cierto que durante esta época la situación económica del convento es más estable que en otras y que el convento desde sus inicios fue el propietario de haciendas y minas, documentos como éste conducen a corroborar que las agustinas vivieron algunas épocas de depresión económica.

En el mencionado documento se expresa que: “D<sup>a</sup> Juana Francisca de Jesús y Mosquera, hixa lexítima del maestro de campo Don Cristóbal de Mosquera y D<sup>a</sup> Barthola de Arboleda, religiosa novicia, que doy fee conosco, dixo que por quanto se halla en ánimo de verificar su profesión en dicho convento, en el que ha pasado su noviciado, y hallándose en el término en que debe ottorgar su renuncia de sus legítimas paterna y materna que aora y con el tiempo pudieren pertenecerle, como también de todos y qualesquier otros derechos, herencias, legados y acciones que por qualquier vía y forma puedan pertenecerle, porque todo y sin exepción alguna, aún de aquellas cosas que aquí se necessitasse hacer particular expresión de ellas, todo lo renuncia en la dicha D<sup>a</sup> Barthola de Arboleda, su madre legítima. Y para ello, desde aora, por este instrumento encarga a dicha su madre D<sup>a</sup> Barthola de Arboleda imponga en el mexor fin que le parezca quatro mil patacones de principal para que redituen el cinco por ciento, que hacen el de doscientos patacones anuales. Considerando la otorgante en primer lugar el que dicha podrá por sus urgencias socorrer en todos los gastos indispensables de sus alimentos y demás cosas precisas al vestuario y necesidades de las religiosas, suplicar a dicha su madre y sus herederos y subsesores el que durante los días de la vida de la otorgante tengan a bien el socorrerle con dichos doscientos patacones anuales, para que con ellos, en quella mejor vía y forma que su profesión, costumbre e instituto permitan, pueda ser socorrida”. Not. 1768, fol. 13).

De 1769 escogimos dos documentos; el primero de ellos explica que “el R. P. Antonio Martín Barquilla, prefecto de los Padres Clérigos Reglares de la Buena Muerte y examinador sinodal de este obispado, que doy fee conosco, en virtud de la lizencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis y de la Revda. Madre Priora del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta ciudad, como consta y parese de el documento que en testimonio se agrega a este registro y su tenor a la letra es el siguiente.

En uso della otorga, por sí y en nombre de su colegio y de sus subseores, que vende por venta real a la Revda. Madre Priora actual de dicho convento de Ntra. Sra. de la Encarnación y a las que le subsedieren y su derecho representaren sesenta patacones de réditos en cada un año, que impone carga y sirve sobre todos los bienes que tiene y posee dicho su colegio en las minas de Chalayate y Betijas del valle de Patía, y especialmente sobre ocho piezas de esclavos de los que existieron en dichas minas y hazienda de Quilcace, independientes de los correspondientes al fundo y capital de dicho colegio, que es de quarenta mil patacones, y excediendo como excede en los presentes el valor de el todo de la hazienda de minas y quadrilla en veinte mil patacones de gravamen que en sí tiene dicho colegio y tomó en negros para el mayor adelantamiento, para una y otra cave sobradamente en el exseso del todo su valor el gravamen que haora le impone con la asignación especial para su seguro de dichas ocho piezas de esclavos, indistintamente hipotecados, como libre de otra pención, par pagárselos a su costa y riesgo en esta dicha ciudad o en la parte que se le demandare, en cada un año, contado desde el día siete dize de el año próximo pasado, con los costos y costas de la cobranza, cuia execución y liquidación difiere en el simple juramento de la parte interezada, y esta escriptura sin otra prueba de que se le reeleva, por precio y cantidad de mill y doscientos patacones, censo principal que Don Silvestre Viedma redimió, pertenesiente a dicho convento de monjas, y el otorgante recibió de mano del señor teniente general Don Luis Solís, en quien se hallavan depositados, el citado día siete del mes próximo pasado, en moneda usual a su satisfacción y contento”. (Not. 1769, fol. 79v).

El segundo es una fianza de Don Félix de Castro y María Ignacia de Cristo, religiosa del convento de la Encarnación, a otras dos religiosas: “Don Felis de Castro, vecino de esta dicha ciudad, que doy fee conosco, dijo que en cumplimiento de lo mandado por el señor Governador y Comandante general Don Joseph Ignacio Orteda, a consecuencia de lo ordenado y prevenido por Su Magestad, que Dios guarde, y demás señores de la Junta de la ciudad de Santa Fe en la intendencia de causas de acreedores opuestos contra las temporalidades de los colegios de los Regulares expatriados, de orden de Su Magestad, acerca de el pago y satisfacción que pretenden se les haga

de los réditos anuales, las Madres María Ignacia de Christo, Mariana de San Fernando y Thereza de Sta. Ana, religiosas profesas del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación, por el principal de tres mil patacones a censo de un cinco por ciento, reconoce el colegio de esta ciudad a favor de dichas Madres, quienes recibieron los réditos atrasados que se les devía, en consorcio con la Revda. Madre Mariana de San Estanislao y demás sus hermanas interezadas a distinto principal, de que dieron recivo en un cuerpo, y habiéndose mandado por dicho señor Governador el que para la persepsión de los réditos cumplidos en este año, como por los persividos en el año próximo pasado en fianza para los resueltos de el consejo binieren en orden a dichos pagos, y que las tres referidas Madres María Ignacia de Christo, Mariana de San Fernando y Thereza de Sta. Ana, con lizencia de la dicha Rev. Madre Priora, se presentaron ante dicho señor Governador y Comandante general ofreciendo por fiador al otorgante sólo por lo respectivo a los réditos de dichos tres mil patacones que gosan las tres, de que tienen que percivir los ciento y cinquenta patacones de este año cumplido”. (Not. 1769, fol. 213).

El primer documento que consignamos de 1769 alude al poder que daban la priora y otras monjas del convento a diferentes personas para que las representaran al realizar un negocio y cobraran las rentas o las sumas de dinero que les adeudaban. Estos poderes se concedían generalmente cuando los negocios debían realizarse fuera de la ciudad de Popayán. Y en otros, como en el caso que exponremos a continuación, el poder se otorgaba para realizar transacciones locales. En efecto, el primer documento de ese año alude a que: “La Rev. Madre Rosalía de Sta. Gertrudis, religiosa profesas de velo negro en él, a quien doy fee que conosco, con lizencia del Sr. Obispo de esta diócesis para lo que en este instrumento se hará mención, la qual original se agrega a este mi registro, y su thenor a la letra es el siguiente.

Y de ella usando, por el tenor de la presente otorga que da todo su poder cumplido, quanto por el derecho se requiere y es necesario para valer, a Don Leandro del Campo, vecino de esta ciudad, especial para que en su nombre y representando su propia persona, voz, cauza y recurso, pueda verificar la renta de todos los bienes hereditarios que, por muerte de sus padres, Don Juan Garcés y D<sup>a</sup> Bárbara de Saa, le corresponden y han correspondido, judicial y extrajudicialmente, haciendo en ellos rebaja con arreglo a su instrucción. Y verificada la nominada venta de los referidos bienes, derechos y acciones, muebles o raíces, pasará a otorgar la escritura a favor del comprador o compradores, con todas las cláusulas, vínculos y firmezas para su validación necessarias, dándose por entregado de las cantidades de su importe siendo al contado, renunciación de la pecunia y demás leyes en derecho, a cuyo cumplimiento obliga sus bienes y rentas, havidos y por haver, con

poder y sumisión a los señores jueces que de sus cauzas conoscan, para que a lo referido la compelan, executen y apremien por todo rigor de derecho, como por contrato ejecutivo y sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre que renuncia todas las leyes, fueros, derechos y pibilegios de su favor”. (Not. 1770, fol. 93).

En el siguiente documento se trata de un negocio en el que: “la Revda. Madre Dionisia Gertrudis de Sta. Elena, religiosa profesa de velo negro, ante mí el escribano real y público y testigos, a quien doy fee que conosco, me manifestó lizencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que se agrega a este mi rexistro para lo que en esta escriptura se hará mención, y su thenor es el siguiente.

Y de ella usando, dijo que tiene por esclava a una negra sugeta a serbidumbre, libre de todo censo, empeño ni hipoteca, llamada Isabel, criolla, de edad al parecer de más de veinte años, la qual hubo y heredó de sus padres. Como dueña lexítima que es de la referida negra Isabel, otorga que con todas sus tachas, vicios y defectos, enfermedades ocultas y manifiestas, excepto mal de corazón ni gota coral, que por lo presente no adolece, que la vende, da en venta real y perpetua enagenación, desde ahora para siempre jamás, a Don Antonio de Castro, vezino de esta dicha ciudad, para el susodicho y los suos, en precio y cantidad de trescientos patacones que dicho comprador ha de reconocer a censo de un cinco por ciento al año, y en esta conformidad declara que los trescientos patacones por que haze esta venta es el justo, lexítimo precio y valor de la dicha esclava Isabel, y que no vale más; y caso que más valga, de la demasía y más valor en poca o mucha cantidad haze gracia y donación al dicho comprador y los suos”. (Not. 1770, fol. 205v).

Y aquí viene otro caso semejante de venta de esclava, pero con la diferencia de que este negocio es finiquitado por un representante de la religiosa propietaria de la esclava, quien había fallecido. Su tenor es el siguiente: “El maestro Don Joseph Montenegro, presbítero, capellán de dicho convento, quien dijo que por muerte de la Madre María Brígida de San Vicente, subpriora que era de dicho convento, quedó Catarina, negra, criolla, de edad de veinte y sinco años, que le servía con atención a lo que en su vida dispuso el maestro Don Francisco de Bonilla, presvítero, por su ynstrumento de treynta de diziembre de mill setecientos quarenta y nueve, mediante el derecho de propiedad que a dicha negra tenía dicho maestro, y deseando los otorgantes, como patrones de la obra pía que en dicho instrumento se menciona, se ponga en práctica su fundación, para la que se debe ante todas las cosas asegurar el valor de dicha negra, en esta atención otorgan como tales que venden y dan en venta real, desde aora y para siempre jamás, al alférez de la

caballería Don Francisco Hurtado la dicha negra Catarina en cantidad de quinientos patacones de a ocho reales, que ha de reconocer a cenzo de un sinco por ciento en favor del capitán que fuere de dicha obra pía”. (Not. 1770, fol. 68v).

Los negocios y transacciones del año 1771, en los que participa el convento de la Encarnación, son los siguientes: “Don Joseph Hidalgo de Aracena, vecino de esta dicha ciudad, que doy fee conosco, dijo que el convento de religiosas de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta dicha ciudad es acreedor a las temporalidades del colegio de Ambato, que fue de los Regulares expatriados, por la cantidad de mill pesos de principal y réditos vencidos desde el último recibo que constare dado por la Revda. Madre Priora de dicho convento. Como la qual presente se halle de esta priora, que lo es la Madre María Rosa de San Luis Gonzaga, le haia pedido al otorgante se constituia fiador en la referida cantidad e importe de réditos para la percepción de ellos y resultos que pueda haber en orden al pago de uno u otro de Su Magestad, que Dios guarde, viniendo en ello, por la presente otorga por sí y en nombre de sus herederos y subcesores que se constituie fiador y llano pagador de los referidos dos mill patacones de principal, si se verificase la entrega dél a la presente de dicha Revda. Madre, para que represente la acción de su convento, y por consiguiente de lo que importaren los réditos y se le satisficieren, que deben regularse según el último recibo, cuios importes debolverá liza y llanamente, aparte que la real clemencia de Su Magestad, que Dios guarde, no se dignare aprobar dicho pago. Y porque assí lo cumplirá, se obliga con su perzona y bienes y especialmente con las casas altas y bajas que tiene y posee en una de las quadras de la Plaza Maior de esta ciudad, con sólo la carga de quatro mil pesos de cenzo principal, excediendo como excede el valor de ellas de ocho mill patacones, según que más bien son conocidas y deslindadas, libres de otro gravamen, cenzo, empeño ni hipoteca, que no la tiene tácita ni expressa, y por tales las segura. Y da poder a los señores jueces y justicias de Su Magestad, de qualesquiere partes que sean, y especialmente al señor precidente de la real audiencia de la ciudad de Quito”. (Not. 1771, fol. 269v).

Otro ejemplo del mismo año es el que dice lo siguiente: “Las Revdas. Madres María Francisca de Sta. Margarita, María Manuela de la Trinidad y María Joachina de San Juachín, religiosas del citado convento, y D<sup>a</sup> María Josepha Nieto, por ante mí el escribano real y público del número y testigos, a quienes doy fe que conosco, me manifestaron licencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis para lo que en esta escriptura se hará mención, la qual original se agrega a este mi registro y su thenor a la letra es el siguiente.

Y de ella usando, dijeron que habiéndose presentado ante la real justicia el mulato Manuel, de veinte y dos a veinte y quatro años poco más o menos, pretendiendo libertad de su esclavitud, para lo qual nombró por su parte abalador al señor correxidor, theniente y justicia mayor Don Juan Antonio de Ybarra, quien en conjunto del que nonbraron los otorgantes se verificó el aprecio y abalúo en la cantidad de quatrocientos pesos de a ocho reales, y en su virtud consignó al dicho mulato Manuel la expresada cantidad para que, recibida ésta, se le otorgase la escriptura de libertad correspondiente”. (Not. 1771, fol. 198).

Para 1772 la situación de la vida rutinaria del convento ofrece algunos hechos notables, tal como lo veremos enseguida. En el libro notarial del citado año se consigna un censo en el que aparece el “Capitán Don Josef de Mosquera Figueroa, vecino de esta dicha ciudad, que doy fee conosco, apoderado general del señor Don Josef Marcelino de Mosquera, rexidor perpetuo y depositario general de esta dicha ciudad, ausente en las tierras (?) de el Chocó, y dixo que como tal apoderado del citado su pariente (?) copró del Dr. Don Matías Prieto de Thovar treinta y sinco piezas de esclavos de ambos sexos, chicos y grandes, en la cantidad de dies mill trescientos setenta y cinco pesos, como consta y parece de la escriptura otorgada por ante mí a los siete del corriente mes y año, a que se remite, con un cargo de reconocer por vía de trazpaso de censo dies mill doscientos dos pesos, dos por medio real, pertenecientes a distintos principales, mediante la licencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis y consentimiento de los interesados a ellos, según el testimonio agregado a dicha escriptura de venta y siendo una de ellas, ocho de marzo de mill setecientos y quatro reconocía el sargento maior Don Martín Prieto de Thobar según la otorgada en esta ciudad por ante el escribano Joseph de Andrada, perteneciente al convento de monjas de Ntra. Sra. de la Encarnación”. (Not. 1772, fol. 255v).

En el libro notarial de 1773 encontramos que “Antonio de Valencia, vecino de esta dicha ciudad, de que doy fee conosco, dixo que en virtud de licencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis vendió a Antonia de San Juan, religiosa profesa del monasterio de Ntra. Sra. de la Encarnación, una negra, en cantidad de trescientos pessos, con el cargo de poner su importe a rédito para ayuda y socorro de las urgentes necessidades que se la ofrescan a dicha religiosa, durante los días de su vida” (Not. 1773, fol.).

Entre otra suerte de negocios que se llevaron a cabo este año podemos citar el censo de D<sup>a</sup> Estefanía Leonel Beltrán de Cayzedo.

Del libro notarial de 1774 elegimos los siguientes documentos, que evidencian los negocios en que tuvo parte el monasterio de la Encarnación en

este período, uno de ellos, en el que Don Joaquín de Valencia “vesino de esta ciudad y apoderado de D<sup>a</sup> Margarita Rengifo, vesina de Llano Grande y a quien doy fe que conosco, dijo que su padre tiene por su esclava sujeta a servidumbre, libre de todo censo, empeño ni hipoteca, ni tácita ni expresa, a una mulata llamada Luarda, en la casa de su padre, y por esta razón, como dueña lexítima que es de la referida mulata, la otorga con todas sus tachas, vicios y enfermedades, ocultas y manifiestas, excepto mal de corazón ni gota, cosa que por lo presente no adolece, que la vende y da en venta real y perpetua enagenación, desde ahora y por siempre jamás, a la Revda. Madre María Rosa de San Luis Gonzaga, priora actual del monasterio de la Encarnación de esta ciudad, para la susodicha quien en su derecho o causa representare, en precio y cantidad de quatrocientos pesos de contado, que en moneda usual y corriente ha recibido de mano de la dicha compradora, en presencia de mí, el escribano que su entrega y recibo doy fee de que dicho vendedor se la llevó consigo, y en esta conformidad se declara que los quatrocientos patacones por que hace esta venta es el justo presio de la dicha mulata Luarda”. (Not. 1774, fol. 146v).

En el año 1775 se realizaron algunos negocios, que quedaron consignados en los siguientes documentos. Uno en el que “Las Revdas. Madres Gregoria de la Encarnación y María Thereza de la Presentación, a quienes doy fee que conosco, me manifestaron lizencia de el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis para lo que en esta escritura se hará mención, que original se agrega a este mi rexistro, y su tenor es el siguiente.

Y de ella usando, dijeron que tienen por su esclava sujeta a servidumbre, libre de todo censo, empeño ni hipoteca, ni tácita ni expresa, de más de veinte años poco más o menos, la cual les dio y donó su lexítimo padre Don Antonio Ortiz, por vía de lexítimo patrimonio para su servicio, y como dueñas lexítimas que son de la referida esclava, que la venden y dan en venta real y perpetua enagenación, desde aora y para siempre jamás, a Francisca Javiera Barona, vezina de esta ciudad y recogida en el citado monasterio, para susodicha y los suios, en precio y cantidad de quatrocientos pesos al contado, que confiessan han recibido de la dicha compradora en moneda usual y corriente”. (Not. 1775, fol. 53v).

El siguiente documento es un poder que da María Rosa de San Luis, priora de la Encarnación, a Don Manuel Vicente Moriones, en el que se manifiesta que dicha priora: “Da todo su poder cumplido, quanto en derecho se requiere y es necesario para valer, al maestre de campo Don Manuel Vizente de Moriones, vecino de la ciudad de Buga y residente al presente en ésta, especial para que en su nombre y de dicho su monasterio haga deman-

da, perciva y cobre judicial y extrajudicialmente de Don Manuel S. Varona, vezino de esta dicha ciudad y asistente en su hazienda de Perodias, jurisdicción de la ciudad de Caloto, la cantidad de patacones que tiene en su poder, pertenecientes a su monasterio y a la otorgante; de lo que percibiere y cobrare buenamente o por contienda de juicio, pueda dar en nombre de su monasterio y suyo recivos, cartas de pago, finiquitos y chanzelas en forma. Y si para la rrecaudación y rrecogimiento de los dichos patacones fuere preciso parecer en juicio, lo pueda hacer y haga ante todos los susodichos jueces, juzgados, audiencias y tribunales que con derecho pueda y deva, poniendo demandas, haciendo pedimientos, rrepresentado escritos, ynstrumentos, testigos, pruebas, y contradiziéndolos de contrario y oyga autos interlocutorios y definitivos e instancias. (Not. 1775, fol. 173v).

En 1776 encontramos los siguientes documentos. Uno en el que se dice que “el Theniente de capitán Don Miguel de Dueñas, administrador de los reales ramos de aguardiente y alcavalas de esta dicha ciudad y vecino de ella, a quien doy fee que conosco, dixo que en virtud de dos autos, decretos y proveídos por el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en ocho y dose del corriente mes y año, que se hallan en el expediente seguido sobre la entrada y proffesión de religiosa en el monasterio de religiosas agustinas de esta dicha ciudad, su hija, la Revma. Madre María Josepha de San Guillermo, profesa de velo negro en dicho monasterio, y restarle al otorgante el asegurar y otorgar la escritura de reconocimiento de la dote correspondiente a la referida su hixa, que son la cantidad de un mill y doscientos pesos de principal, y mediante lo expuesto la licencia y consenzo de dicho Illmo. Sr. Obispo para que lo referido tenga cumplido efecto, siendo cierto y saver de su derecho y del que en este caso le ha convenido, otorga por el tenor de la presente que vende cenzo al redimir y quitar a favor del citado monasterio de Ntra. Sra. de la Encarnación de religiosas agustinas de esta dicha ciudad y en su nombre a la Revda. Madre Priora”. (Not. 1776, fol. 268).

Otro documento alude a que “la Revda. Madre Mariana de San Estanislao, priora de dicho monasterio, a quien doy fee que conosco, me manifestó licencia del Señor Dr. Don Manuel Joseph de Mosquera, Provizor y Vicario general de este obispado, que se agrega a este mi rexistro para lo que en él se haga mención, y su tenor es el siguiente.

Y de ella uzando, otorga por el tenor de la presente que da todo su poder cumplito, quanto en derecho se requiere y es necessario para valer, a Don Bartolomé Joaquín de Valencia, vecino de esta dicha ciudad y residente en la Pedroza, vecino de la ciudad y jurisdicción de Neiva, especial para que en su nombre y representando su persona, derecho, voz, cauza y recurso y

con arreglo a sus instrucciones haia, demande, persiva y cobre de todas y qualesquiera personas del estado, calidad y condición que sean, todas las cantidades de pesos que al citado su monasterio se le estuvieren debiendo por escritura, valer, conocimientos, restos, alcances de cuentas, partidas de libros de caxas, papeles y otros asuntos, memorias, legados, acciones, herencias, compromizos o por otra qualesquiera causa, razón o motivo que le pertenescan y debieren; y de lo que persiviere y cobrare buenamente o por contienda de juicio pueda dar y dé resibos, cartas de pago, finiquitos y chancelaciones en forma”. (Not. 1776, fol. 10).

El el libro notarial 1777 aparecen dos poderes. El primero consigna que la “Revda. Madre Mariana de San Estanislao, priora de dicho monasterio, quien manifestó licencia del Señor Don Manuel Joseph de Mosquera, Provisor y Vicario general de este obispado, da todo su poder cumplido, quanto se requiere y es necessario para valer, a Don Bartolomé Joaquín de Valencia, vecino de esta dicha ciudad y residente en la Pedroza, vecino de la ciudad y jurisdicción de Neiva, especial para que en su nombre y representando su propia persona, derecho, vos, causa y recurso, con arrello a sus instrucciones, haia, demande, persiva y cobre de todas y qualesquiera perzonas del estado, calidad y condición que sean, todas las cantidades de pesos que al citado su monasterio se le estuvieren debiendo por escritura, valer, conocimientos, restos, alcances de cuentas, partidas de libros de caxa, papeles y otros apuntes, memorias, legaciones, herencias, compromizos o por otra cualesquiera causa, razón o motivo que le pertenescan y debieren; y de lo que persiviere y cobrare buenamente o por contienda de juicio pueda dar y de resibos, cartas de pago, finiquitos, gastos y chancelaciones en forma”. (Not. 1777, fol. 10).

El que sigue hace referencia a que “La Revda. Madre Mariana de San Estanislao, priora de dicho monasterio, con licencia del Señor Provisor y Vicario general de este obispado, de dicha licencia usando, otorga por el tenor de la presente que, como tal priora de dicho monasterio, da todo su poder cumplido, quanto en derecho se requiere y es necesario para valer, a Vicente Zerrano, especial para que en su nombre y el de su monasterio y representando su propia perzona, derecho, voz, causa, recurso, haia, demande y cobre, judicial y extrajudialmente, todas las cantidades de pesos que por razón de réditos o censos se le estuviessen debiendo a dicho monasterio de los priniciales que a su favor se reconociesen por instrumentos jurídicos, y de lo que perciviere y cobrare buenamente o por contienda de juicio pueda dar y dé recibos, cartas de pago, finiquitos, gastos y chancelaciones en form”. (Not. 1777, fol. 10).

Para el año 1778 en el convento de la Encarnación se finiquitó un negocio de venta de esclava, en el que “Lugarda de Santa Catharina, religiosa de dicho convento y en uso de la licencia que le tiene concedida el Illmo. Sr. Obispo y de que para el mismo efecto le tiene concedida la Revda. Madre Priora actual, otorga por sí y en nombre de sus herederos, presentes y futuros, que vende y da en venta rreal y perpetua enajenación, desde haora para siempre jamás, a Don Diego de Falla y Polanco, vecino de la ciudad de la Plata, para el susodicho, sus herederos y subcesores, presentes y futuros, es a saver, una mulata su esclava, nombrada Agueda, de edad de veinte años poco más o menos, la qual le vende con todos sus vicios, defectos y enfermedades, públicas o secretas, ecepto bubas, gota coral y mal de corazón, que no los padece, por alma en boca y huezos en costal, y por libre de otra venta, cenzo, empeño ni hipoteca, que no la tiene tácita ni expresa, y por tal se asegura, en precio y cantidad de doscientos sesenta patacones de a ocho reales, que dicho Don Diego de Falla y Polanco a de reconocer a zenzo de un cinco por ciento y al redimir y quitar; y declara que el justo precio y valor de dicha mulata es el de los doscientos y sesenta pesos”. (Not. 1778, fol. 47v).

Para el año siguiente diversos personajes continúan con las donaciones al monasterio de la Encarnación, tal como nos los muestra un documento en el que se dice que “Don Domingo Arocha, vecino de esta ciudad y con licencia que le tiene concedida el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, otorga, por sí y en nombre de sus herederos y subcesores, presentes y futuros, que vende censo al rredimir y quitar en favor del monasterio de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta dicha ciudad, y en su nombre a la Revda. Madre Priora actual y a las que le subcedieren y su derecho representaren, sesenta pesos de réditos en cada un año, correspondientes al principi de mill doscientos reales”. (Not. 1779, fol. 155).

En 1780 continúan los negocios en los que se ve involucrado el convento de la Encarnación, como por ejemplo, la venta de un llano que hace el Sr. Don Juan Camacho a D<sup>a</sup> Mariana de San Estanislao, priora, y a la Revda. Madre Rosa de San Luis Gonzaga y otras monjas. Dicho documento aclara que el “Maestro Don Juan Camacho, presbítero, D<sup>a</sup> Thomasa Camacho y el sargento maior Don Pedro Saavedra, alvaceas testamentarios y thenedores de vienes de los que quedaron por fin y muerte del regidor Don Lorenzo de Oliver y vesinos de esta dicha ciudad, a quienes doy fee conosco, dijeron que entre los bienes que el susodicho difunto dejó en esta ciudad fue el llano que comúnmente llaman de la Estancia, con sus casas altas y bajas, cubiertas de teja, y correspondiente huerta; y que sobre éste y dichas casas y huertas se hallan cargados siete mill doscientos pesos, y que deseando los otorgantes aliviar a su testamentario de la paga y satisfacción de dichos réditos, han

deliberado el vender el dicho llano o Estancia, con consenso del apoderado de la heredera del dicho rexigor y de las partes interesadas de los principales, en la cantidad de quatro mil seiscientos veinte y cinco pesos, a reconocimien-to o traspaso de censo al capitan Don Juan Antonio Saavedra, y cargar los alvaceas y su testamentaria los dos mil quinientos setenta y cinco pesos, que junto con los quatro mil seiscientos y veinte y cinco pesos estaban cargados sobre dicho llano y estancia que ha recibido, pertenecientes a dicho monas-terio mientras lo redimiere, contados desde el veinte y dos de septiembre de este año en adelante, puestos y entregados de dicha Revda. Madre Priora sin demora ni dilación, con los costos y costas de la cobranza, cuia ejecución y liquidación difiere en su simple juramento y en el tenor de esta escritura, sin otra prueba ni justificación de que le reeleva. Y esto por precio y cantidad de dos mil y dos cientos pesos de principal, que en moneda usual y corriente confiesa tener recibidos a toda su satisfacción y contento desde dicho día veinte y dos de septiembre de este año”. (Not. 1780, fol. 398).

El libro notarial de 1781 registra un “poder cumplido que otorga la prio-ra Mariana de San Estanislao a Don Francisco Xavier de Salazar, abogado de los reales consejos y audiencia de este reyno, y en sego (?) a qualquiera de los procuradores del numo y real audiencia de Quito, especial para que en su nombre y el de su monasterio, representando su propia persona, dere-cho, vos, caussa y recurso, haian, demanden, percivan y cobren, judicial o extrajudicialmente, todas las cantidades de pesos que en la provincia de Quito y fuera de ella se estuvieren deviendo y devieren a su monasterio”. (Not. 1781, fol. 213v).

Otro documento del año inmediatamente posterior da cuenta de que la “Revda. Madre Antonia de San Josef, religiosa profesa de velo negro y mayordoma síndica de la cofradía de Ntra. Sra. de la Encarnación, dixo que con permiso y lisencia verbal de la Revda. Madre Mrora Mariana de San Estanislao tiene vendida una celda que dicha cofradía tiene, a Don Marcos Bermudes y Beserra, vesino comerciante en esta ciudad, por dos vidas que son de la Revda. Madre María Facunda de Sta. Mónica y su hermana, y otra qualesquiera de sus sobrinas que se inclinase a ser religiosa, en la cantidad de quatrocientos patacones y reconocimiento de censo de un cinco por cien-to al año”. (Not. 1782, fol. 9v y 35).

En el documento anterior vemos que las religiosas vendían celdas y podían hacerlo previa licencia de la priora. Por otra parte, la renuncia de bienes o desapropio y el ingreso al convento se efectuaba previa licencia del obispo de la ciudad, y la joven debía consultar y tener el consentimiento de sus padres para entrar en la vida religiosa. Otro requisito que debía cumplir la postulante era el de la dote, que era concertada con la priora, tal y como

lo veremos en el siguiente documento, en el que “María Tomasa de Sta. Magdalena, religiosa novicia en dicho monasterio, con licencia original del Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis, dijo que reparando los ynconvenientes que pueden perturbar su conciencia en los peligros de el siglo, resolvió entrar en religión, y habiéndolo consultado antes de ahora con Doña Cathalina Chaos y Cobo, su madre lexítima, viuda de Don José Manuel, vezina de esta dicha ciudad y assí mismo lo trató con la Revda. Madre Priora de dicho monasterio y su venerable definitorio, concertando su ajuar, dote y propinas con que renunciase sus derechos y acciones assí de sus lexítimas paterna y materna, como de otras presentes y futuras subcesiones, en cuya consecuencia, hechos los tratados ordinarios, fue admitida por tal religiosa de velo negro, dándosele el ábito en este citado monasterio, y con el favor de Dios nuestro Señor está próxima su profesión. Para que esto no sea obstáculo a su voluntad y deseo y todo ello tenga el cumplido efecto, que se apetece en esta virtud, siendo cierta y sabedora de su derecho y de el que en este caso le ha combenido, otorga por el tenor de la presente, en aquella vía y forma que más aya lugar, que renuncia y traspasa en la dicha su madre Doña Cathalina Chaos y Covos sus lexítimas paterna y materna y otras qualesquiera presentes y futuras, subcesiones, dádivas, legados y donaciones que le pertenezcan, vajo la expresa condizión de que la dicha su madre ha de estar en todo y por todo a lo que la otorgante le tiene comunicado; y por ello y por el amor a Dios le pide y le ymponga, funde y asegure la cantidad principal de seis mill pesos, para con sus réditos poder mantenerse y socorrer sus necesidades religiosas todos los días de su vida, y que después de su fallecimiento se disponga de este principal en los terminos que la otorgante tiene comunicado a la dicha su madre”. (Not. 1784, fol. 181v).

El siguiente documento se relaciona con la compra de una esclava por parte del convento de la Encarnación. El monasterio era un ente donde se realizaban toda serie de negocios y transacciones y donde no solamente vendían esclavos, sino que también los compraban cuando se tenía necesidad del servicio de éstos, tal y como lo veremos enseguida: “Martha de Velasco, vezina de esta ciudad vende una negra criolla, llamada Thomasa, de hedad de más de cinquenta y quatro años, que huvo de sus dotales, que le dieron sus padres Sebastián de Velasco y Magdalena de Mosquera, difuntos; y como dueña legítima ques de la referida negra Thomasa, otorga por el tenor de la presente, que con todas sus tachas, vicios, defectos, enfermedades ocultas y manifiestas, ecepto mal de corazón, ni gota coral, que por lo presente no adolece, que la vende y da en venta real y perpetua enagenación, desde ahora para siempre jamás, al monasterio de religiosas agustinas calzadas de Ntra. Sra. de la Encarnación de esta ciudad, y en su nombre a la Revda.

Madre Mariana Gerónima de San Francisco, presidenta de el predicho monasterio, en precio y cantidad de ciento veinte y cinco pesos al contado". (Not. 1784, fol. 181).

Sobre los anteriores documentos, que comprenden el período de 1764 a 1784, concluimos que se otorgaron 8 censos en favor del convento de la Encarnación. El monasterio vendió dos terrenos, mientras que compró un solo terreno y una casa. Algunos documentos nos informan de que seis religiosas renunciaron a sus bienes, y así mismo proporcionaron su dote a la institución. Solamente en un documento aparece una venta de celda.

También en este período y según tres documentos, algunas religiosas y la priora otorgaron poder a diferentes personas para que las representasen y les cobrasen réditos y otros dineros que les adeudaban. Y finalmente, aparecen tres documentos, el primero de los cuales consigna un cobro y recaudación del importe de la herencia de una religiosa de velo negro; el segundo trata de una solicitud de réditos por parte de una religiosa sobre una finca con el fin de satisfacer a sus necesidades; y el tercero dice que dos religiosas otorgaron libertad a un esclavo de su propiedad.

Como conclusión al capítulo correspondiente al siglo XVIII y según los documentos revisados, le fueron otorgados al monasterio un total de 15 censos, una proporción considerable con respecto a los que se otorgaron en las dos primeras centurias y en el siglo XIX.

El convento de la Encarnación vende dos terrenos y adquiere tres, más una casa; lo cual indica que dispone de cierto capital para finiquitar estos negocios. También realiza otros al vender seis esclavos y comprar tres. Aunque estos documentos no son indicadores de una opulencia económica, nos ilustran que la situación económica durante el siglo XVIII fue más holgada que en las otras centurias. Sin embargo, todo lo anterior nos permite dilucidar la situación económica real en la que quedó el monasterio con el terremoto del 1736 y los años siguientes.

### 3.4. ALGUNOS SUCESOS MENORES DEL SIGLO XVIII

Nos parece pertinente incluir aquí algunas situaciones etnográficas, relacionadas con la participación en la toma de decisiones de los conventos, cuando se iba a fundar una nueva institución monástica y las tradiciones del monasterio, aspectos de las fiestas religiosas, las descripciones rituales asociadas, sobre los participantes y los objetos de la cultura material, sagrados y profanos, las formas de participación de los feligreses, las creencias y rogativas a la divinidad y a los santos.

La primera de estas situaciones se refiere a:

### 13.5. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE ANTECEDIERON A LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE LAS REVERENDAS MADRES CARMELITAS DE POPAYAN

Corría el año 1720 cuando los fundadores y mecenas del monasterio del Carmen, los marqueses de San Miguel de la Vega, iniciaron las gestiones y redactaron las solicitudes para que se permitiera la fundación del convento. Estas iniciativas se cursaron a las autoridades religiosas y civiles, lo mismo que a los otros conventos de la ciudad, a fin de conocer su opinión sobre esta idea y evitar la oposición que ella generase.

Una de esas notificaciones se envió a las monjas del convento de la Encarnación, quienes se opusieron a la fundación del monasterio de Ntra. Sra. del Carmen argumentando, entre otras razones, las de carácter económico y que afectarían profundamente a la institución monacal. A tal propósito se expresa:

“ser contra esta ciudad y los caudales pocos, de que se sigue siendo necesario gravar éstos de los costos que forzosamente se an de ymponer para la manutención de dicho convento tiene y puede tener, pues la experiencia ha enseñado, por haverse cargado de otros las haciendas en que estaban afincados, no pudiendo con sus frutos dar los réditos correspondientes, a lo cual se sigue un notable descaecimiento y atraso deste convento”<sup>13</sup>.

Otras razones interpuestas se refieren a que, debido a la cercanía en que se estableció el monasterio del Carmen del de la Encarnación, el primero se erigiría en casas de muros muy altos, lo que impediría que la iglesia de la Encarnación y el coro recibieran la luz cenital que necesitaban.

Efectivamente, al comienzo de su fundación el monasterio del Carmen estuvo ubicado en la Plaza Mayor y posteriormente se trasladó al sitio donde está ubicado actualmente (calle 4ª, entre carreras 3ª y 4ª).

Además, las religiosas agustinas afirmaron que el número de clérigos y religiosos que había en la ciudad por aquella época era escaso, lo que impedía que se socorriese eficazmente a la feligresía, debido a la proximidad y contigüidad de los dos conventos.

Pese a la oposición así generada y luego de ardua lucha, el 12 de octubre de 1729 se instauró el monasterio del Carmen.

---

13. TULCAN, Fray Clemente de, *Crónica de la fundación del monasterio de las RR. MM. Carmelitas de Ibarra*. Ibarra, Talleres tipográficos Municipales, 1946, pp. 15-16.

### 3.6. LA IMAGEN DEL SANTO ECCE HOMO

Carlos Vergara Cerón alude al relato de José Beltrán de la Torre, vecino de esta ciudad, de fines del siglo XVIII, quien comentó que, por auto del 4 de abril de 1717, proveído por Juan Gómez de Frías, obispo de Popayán en esta época, se colocó en la capilla de Ntra. Sra. de Belén la milagrosa imagen del Santo Ecce Homo, en la capilla mandada edificar por su padre, Don Francisco Beltrán de la Torre, quien puso pleito a D<sup>a</sup> Jerónima de Velasco y Noguera por el derecho que ésta decía tener sobre la imagen, por haberse acabado de perfeccionar en su casa, en la que estuvo durante treinta y tres años, y que decía que la había hecho traer su difunto marido de la ciudad de Pasto en bruto.

Por un reclamo hecho por escrito y presentado por dicha señora el 17 de mayo de 1714 en el juzgado del señor Gobernador del obispado, Dr. Don José Ortiz de Salinas, juez de esta causa, se desistió y apartó dicha señora del derecho que pretendía, suplicando se le concediera tenerla en su oratorio privado durante los días que le restaban de vida, y que después de éstos la imagen fuese trasladada a su capilla.

Continuando con el relato de José Beltrán dice: “que en vista de que había decaído el fervor y la devoción por el Ecce Homo, él se hizo nombrar síndico de la cofradía para impulsar el culto de la milagrosa imagen. Se le entronizó en la capilla en 1787 con toda la solemnidad que se requería, para cuyo efecto se llevó al monasterio de las monjas de la Encarnación de esta ciudad, a su pedimiento, en donde se mantuvo quince días en rogativa, que se hicieron con toda devoción, hasta que subió en procesión a su capilla”<sup>14</sup>.

### 3.7. INSTRUMENTO QUE TRATA SOBRE LA SOLIDA Y FIRME FUNDACION DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE LA ENCARNACION DE POPAYAN

Este instrumento está fechado el día 5 de noviembre de 1729 y firmado por el Dr. Don Joseph Ortiz Salinas, quien desmiente los rumores acerca de que la erección del monasterio se había hecho sin previa licencia del rey y sin la confirmación del Papa. Aunque no consta en el documento ni se encontraron indicios claros que explicaran el origen de tales comentarios en la sociedad payanesa de la época, probablemente estos hechos están relacionados

---

14. VERGARA CERON, Carlos, *Tradiciones Payanesas*, Popayán, Imprenta Departamental, 1955, pp. 11-14.

con la oposición de la Encarnación para que se fundase el convento del Carmen, lo cual generó cierto malestar en algunos sectores de la ciudad.

“Aviendo llegado a mi notisia algunos días ha, la de que las señoras religiosas agustinas de la Encarnación de esta ciudad de Popayán se avían fundado y estaban fundadas sin lisensia de Su Magestad, que Dios guarde, y sin confirmassión de Su Santidad, siempre tuve y tengo la dicha notisia por vulgar y despreciable, porque aviendo tenido en espacio de ciento y quarenta años, que ha que están fundadas, tantos prelados tan doctos y santos, quando esto lo huvieran tolerado, porque conviene por la santa vida y puntual observancia de las religiosas, huvieran en fuerza de su obligasión y devida caridad solicitado el reparo de materia de tanta importansia y tan grave. Por lo qual nunca di a dichas noticias assenso; pero viendo aora que sin reparo se desatan voces poco afectas y que sin temor a Dios las adelanta la osiosidad, tomé a mi cuidado buscar intrumento que las desvaneciese y me sacasse de él”. (A.A.Q. 1727, fols. 1-6).

Finalmente, Ortiz, en la disertación que consigna en este instrumento, demuestra la legalidad de esta fundación, refiriéndose, entre otras cosas, a la real provisión enviada por Felipe II, en la que se ordena se dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias del Señor de Coruña en favor de la fundación del monasterio: “Las dichas religiosas tienen legítima licencia del rey por habérsela comunicado, como llevo tantas veces repetido, privaticia y absoluta, a la real Audiencia de Quito. Luego están confirmadas por Su Santidad”. (A.A.Q. 1729, fol. 2).

### 3.8. LA NOCHEBUENA EN 1791 EN POPAYAN

Enseguida transcribiremos textualmente algunos apartes de los comentarios de José María Cordovez Moure acerca de esta tradicional celebración en el Popayán del siglo XVIII.

Era el 24 de diciembre de 1791 y todos, desde el opulento patricio hasta el humilde artesano, lo mismo que las damas de alta alcurnia y las afamadas ñapangas, se aprestaban a celebrar la Nochebuena, que es sin disputa la festividad que alcanza mayor popularidad en el mundo cristiano, pero especialmente en el Cauca. Desde las seis de la tarde se encendían luminarias en puertas y ventanas de las casas y tiendas, que daban alegre aspecto a las calles. Ya en esos momentos las recorrían grupos bulliciosos cantando bambucos y otros aires nacionales, acompañados de tiples, guitarras, chirimías y panderos, que entraban dondequiera que se podía improvisar el fandango. Se suspendía éste para ir a la misa de las doce de la noche, y continuaba el

baile hasta que la aurora sorprendía a los danzantes dando remate a las famosísimas empanadas de pipián, que ya se podían comer sin reato de conciencia, porque se navegaba en Pascua de Navidad.

Igual animación reinaba en el interior del convento de monjas de la Encarnación. Ya habían cumplido las buenas religiosas con el deber de enviar el regalo de rúbrica a sus confesores, entre éstos al Sr. Obispo, a quien obsequiaban además con una gran palangana de plata colmada de pan candeal y tostados bizcochuelos rociados de azúcar, sin duda para recordar a Su Señoría el refrán que dice: “bizcochuelo de monja, carga de harina”.

Las luces estaban encendidas en el santo pesebre del convento y listos los músicos para dar fin a la novena de aguinaldo, con el objeto de que las religiosas se recogieran más temprano que de costumbre y así les fuera menos importuno levantarse a la media noche para asistir a la misa de gallo.

Alguna grave circunstancia debía existir para que la Madre Priora se hiciera esperar en el coro, donde se hallaba reunida la comunidad con el objeto de dar principio al rosario.

En efecto, la puerta del convento permanecía aún abierta, custodiada por la monja portera, en tanto que la priora se hallaba en el locutorio, a oscuras, en actitud de espera. Ya entrada la noche, se presentó una joven, envuelta en amplio manto y, una vez en presencia de la priora, se encaminaron juntas a un lugar recóndito del convento, sin dirigirse la palabra. Era, pues, claro que de antemano habían concertado la ejecución del plan que en esos momentos llevaban a cabo, y era el de asilar en el monasterio de la Encarnación a un niño para protegerlo de la ira de un hombre<sup>15</sup>.

Efectivamente, la joven dama conducía a un infante entre sus brazos. Este era uno de los niños expósitos que las señoras Torres Montehermoso sacaban a pasear por el Ejido de Popayán. Su nombre era Pedro Antonio, al cual dieron aquellas su apellido.

Con base en este relato se colige que Torres ya había nacido en la Navidad de 1791, pero esta información no coincide con la que expone Gustavo Arboleda en el “Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo Departamento del Cauca”, donde afirma que Torres nació en 1794. Sin embargo afirma que “fue hijo del capitán español Mateo Fernández de Mome y de una linajuda señorita de esta ciudad, criado como expósito en el monasterio de la

---

15. CORDOVEZ MOURE, José María, *La Nochebuena de 1791 en Popayán*. Artículo publicado en el diario “El liberal”, Popayán, 24 de diciembre de 1974, p. 5; CORDOVEZ MOURE, José María, *Reminiscencias de Santa Fe y Bogotá*. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Imprenta Nacional, 1946, p. 21.

Encarnación, de donde lo sacó su padre al contraer matrimonio y lo confió a su esposa Juana Sánchez y Caldas, quien fue una verdadera madre para él”<sup>16</sup>.

Tiempo después Torres, siendo obispo de Popayán, resultaría vinculado de nuevo a los destinos del convento de la Encarnación y particularmente al suceso de la partida sin retorno de las religiosas tras la exclaustación, como lo veremos en el capítulo siguiente.

(Continuará)

---

16. ARBOLEDA, Gustavo, *Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*, Bogotá, Editorial Guadalupe, 1962.



**Recopilación histórica sobre la imagen,  
devoción y hermandad del Sto. Cristo  
de San Agustín del convento  
de San Agustín de Sevilla  
(1314-1990)**

POR  
MIGUEL GARCÍA DE GUZMÁN

PROLOGO

Este trabajo, como bien indica su título, es una recopilación de todos los datos que se han podido localizar con referencia a la historia, tanto en el ámbito de las Cofradías sevillanas como en el meramente devocional, que tan ilustre y señera advocación del Santísimo Cristo de San Agustín o Santo Crucifijo de San Agustín, tuvo antaño en nuestra Ciudad.

Deseo fervientemente, con la aportación de este modesto instrumento histórico, vuelva a ser lo que en el pasado, gracias a la tan sugerente posibilidad que una Hermandad relevante del Domingo de Ramos –la Cofradía de San Roque– pretende reavivar, con todo el esplendor que merece esta importantísima devoción del pueblo hispalense, al haber incorporado como cotitular al Crucificado de San Agustín, previa la autorización del Arzobispado que con ello ha vislumbrado el hacer surgir del olvido esta devoción.

Quisiera aclarar que, dada la característica del empeño puesto en la labor realizada, sólo se ha tratado de reunir todos los documentos, libros, colaboraciones, labores de investigación de historiadores acreditados, así como todo aquello que podía aportar alguna luz o pequeño detalle anecdótico con lo que la historia antigua de esta imagen y de la Cofradía, que la tuvo

como titular, se pudiese acercar al conocimiento de estos sus nuevos cofrades, ilusionados con esta circunstancia, y de todo el mundo de las hermandades. Por todo ello las fechas, hechos e incidencias citadas en esta Recopilación, me han merecido la más respetuosa aceptación, sin entrar en el aspecto crítico de dilucidar quién o quiénes tienen la fuerza de la “verdad”, referido a los datos concretos que cada autor o autores, citados en este trabajo, puedan tener al respecto.

En definitiva he pretendido, de una forma lo más correcta posible y con el mayor afecto y deseo de aportar un grano de arena para el mejor recuerdo de tan antiquísima devoción a la imagen del Redentor Crucificado –advocada de San Agustín– que el pueblo fiel, sencillo, creyente y agradecido ofrecía a esta representación plástica de un Dios bueno que, como siempre, acudía en su auxilio perdonando y amando como sólo el Creador puede hacerlo.

No cabe duda que este trabajo es sólo una pequeña parte de lo mucho que se puede decir del tema, pero también hay que añadir la falta importante de documentos, desgraciadamente desaparecidos, bien destruidos o simplemente expoliados, que añadan más luz a la poca que se ha podido extraer de las bases encontradas para realizar esta Recopilación.

Una nefasta época como fue la desamortización y el paso de las huestes napoleónicas, llevaron a cabo la dolorosa desaparición del Convento Casa Grande de la Orden de San Agustín en Sevilla. Esta triste circunstancia hizo desaparecer, en gran parte, una importante fuente de documentos, legajos y libros que, sin duda, hubieran facilitado la labor de investigación que he necesitado para este trabajo. No obstante he de dejar patente las fuentes que he consultado y el agradecimiento hacia las instituciones, tanto privadas como públicas, al facilitar esta labor. Puedo citar, entre otros, el Archivo del Palacio Arzobispal, Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, Archivo de la Hermandad de San Roque, bibliotecas privadas, etc., a las cuales agradezco la colaboración prestada en todos los aspectos.

## CAPITULO I

### ORIGEN DE LA DEVOCION AL STMO. CRISTO.- SU REMOTO INICIO. - CARACTERISTICAS DE LA IMAGEN

La veneración que el pueblo de Sevilla ha profesado a esta Sagrada Imagen, se pierde en sus tradiciones seculares. Todos los cronistas, historiadores e investigadores sevillanos y foráneos, que han estudiado esta devoción y su importancia, coinciden en afirmarlo.

El primero que escribe sobre este simulacro es Alonso Morgado <sup>1</sup>. Dice éste al respecto que: “otras tradiciones atestiguan que el Santo Crucifijo fue revelado a un pastor en una acequia entre el Convento de San Agustín y el de la Santísima Trinidad, que son convecinos”. Posteriormente indica que en el Convento se venera una devotísima y antigua imagen de Cristo Crucificado que con muchos milagros se ha aumentado su devoción, entre cuyas memorias de su origen la más segura es que en año de 1314 fue hallada. A tanta fama acudieron los religiosos que consiguieron llevarlo a su Templo, y se cuenta que cuando fue hallado tenía declavado el brazo izquierdo y caído sobre la llaga del costado y que “...a vista de muchos lo extendió milagrosamente hasta la posición en que se halla...”.

Continúa Alonso Morgado, hablando del Convento Casa Grande de San Agustín –que existió en nuestra Ciudad de Sevilla en la actual plaza del mismo nombre– diciendo lo siguiente: “...Entre otras Santas Reliquias que hay en este sacro convento es cosa devotísima un Santo Crucifijo, llamado generalmente de San Agustín por estar de tiempo inmemorial en una Capilla dentro de la principal mayor. A cuya devoción ocurre luego Sevilla en cualesquiera grandes trabajos de malos temporales o enfermedades, y sacándole en procesión general por sus calles se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las cuales me fueron ocasión de querer saber sus primeros principios, mas ninguna razón de escritura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Santo Crucifijo fue traído de las Indias y que los religiosos agustinos lo hubieron para este convento, y que pretendiéndole también el cabildo de la Santa Iglesia, se hubieron de meter en ello los Padres del Santo Oficio prestando su beneplácito para que con toda decencia fuese puesto en una litera de dos caballos a la disposición del cielo, y que los caballos se vinieron derechos a este santo convento...”.

---

1.- “Historia de Sevilla”. Libro 5, Cap. 4. Alonso Morgado 1586.

Posteriormente el Abad Gordillo en su libro sobre la piedad de la religiosidad sevillana<sup>2</sup>, dentro de las devociones descritas, en la dedicada a San Hermenegildo –nº 64– dice: “...La cual estación se hace en siete viernes en memoria de los misterios de la Pasión de Nuestro Señor y visitan cada día de estos una Iglesia. La primera en la Iglesia Catedral, capilla de Nuestra Señora de la Antigua; la segunda en la Ermita (hoy Parroquia) de San Bernardo; la tercera en el Prado de las Santas Vírgenes Justa y Rufina; la cuarta en la Iglesia de San Hermenegildo; la quinta en la Capilla del Santo Crucifijo de San Agustín en memoria de los Santos Prelados Arzobispos de Sevilla que en aquella parte del campo están sepultados, y así hasta las siete indicadas”. Esta referencia que hace el Abad Gordillo nos da una idea de la importancia que, en todos los aspectos, tenía la advocación del Sto. Cristo y las innumerables visitas y cultos que se celebraban en su capilla.

Una aportación a la devoción tradicional al Sto. Crucifijo de San Agustín, que demuestra lo importantísima que fue en los siglos XVI y XVII, nos la da la referencia que el Príncipe de los Ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra, hace en una de sus inmortales novelas ejemplares Rinconete y Cortadillo, que pone en voz de la vieja: “...hijo Monipodio, yo no estoy para fiestas porque tengo un vaguido de cabeza de dos días ha que me trae loca, y más que antes sea mediodía tengo que ir a cumplir mis devociones y poner mis candelas a Nuestra Señora de las Aguas y al Santo Crucificado de San Agustín, que no dejaría de hacer, si nevase o ventiscase...”.

Otra reafirmación de la implantación que tuvo esta advocación del Santo Cristo crucificado en la Sevilla del XVII, la he encontrado en mi investigación realizada en el Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla<sup>3</sup> sobre tan venerada imagen del Señor en la Cruz.

Es un pequeño recibo, escrito por ambas caras, en el cual se hace saber el cobro de los estipendios de unas Misas a celebrar ante el altar del Santo Cristo, estipuladas por una familia de la collación de Santa María Magdalena.

Textualmente dice así: “Fray Phelipe de Santiago, Sacristán Mayor del Convento de San Agustín monasterio de extramuros de Sevilla, Recibí del Señor Gaspar de los Reyes, como albacea que es de Juan de Carmona, difunto que sea en gloria, veinte Reales de vellón por limosnas de diez mis-

---

2.- “Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana”. Abad Alonso Sánchez Gordillo. Año 1.630. Edit. Consejo General de HH. y CC. de Sevilla. Patronato Ricardo Cantú. Sevilla 1982.

3.- A.P.A. Legajo nº 53. Sección Hermandades. (Archivo Palacio Arzobispal de Sevilla).

sas cantadas que se an de decir en dicho convento y por los religiosos del en el altar del Sto. Xto. por el alma de dicho difunto, y para que dello conste lo firme en 25 de agosto de 1661 años.

*Son 20 Rs. de vellón Fr. Phelipe de Santiago*".

En el reverso puede leerse: "Carta de pago de dies missas dchs. al Snto. Xpto. de San Agustín. 20 rles.

de S. Agustín 10 missas. Avonado.

Como puede comprobarse al transcribir este curioso escrito-recibo, he tratado de exponerlo en la grafía y redacción original de la época para que se pueda comprobar la autenticidad documental del mismo.

Por otro lado, el historiador Ortíz de Zúñiga reafirma en su obra<sup>4</sup> que la sagrada imagen fue hallada en 1314 por un hombre virtuoso en un sótano o cueva cerca del Convento de San Agustín.

Este clásico para el estudio de la historia de la Ciudad y sus tradiciones continúa exponiendo en su libro, al hacer la descripción del Convento de San Agustín (año 1346), a propósito de la venerada imagen del Crucificado: "... a la (capilla) del lado del Evangelio hace cabeza la del venerado Sto. Christo, cuya antigüedad superior a la que comúnmente se cree... ante cuya presencia en ricas lámparas de plata arden repetidas luces de la devoción y cuyas paredes, mejor que las más preciosas colgaduras, hermocean pinturas, votos y memorias de sus muchos y continuados milagros..."

Otro historiador que relata en su libro<sup>5</sup> referencias a la sagrada imagen es Montero de Espinosa el cual dice que: "... se conocen muchas maravillas sobre el hallazgo de este Crucifijo, llamado de San Agustín por estar en una capilla del Monasterio Casa Grande de esta Orden, cuya certeza está basada únicamente en las mercedes que la Ciudad de Sevilla recibió por su intercesión". Continúa exponiendo que el citado Alonso Morgado fue el más antiguo que escribió sobre esta Santa Imagen, el cual indica que, al contrario de otras imágenes, en ésta no están perfectamente aclarados y sólo se apoyan en la piedad popular. Por todo ello deduce que no se pueden ni aceptar ni rechazar sino sólo divulgar para general conocimiento..."

Este autor apoya la antigüedad de esta devoción en los documentos que acreditan la existencia de esta imagen y que se refieren a que: "... con fecha 3 de Noviembre de 1438 se hace dotación por Juan Fernández de Mendoza,

---

4.- "Anales eclesiásticos y seculares de la M.N. y M.L. Ciudad de Sevilla. Diego Ortiz de Zúñiga. Madrid 1796. Tomo III pág. 327.

5.- "Antigüedades del Convento Casa Grande de S. Agustín y noticias del Sto. Crucifijo que en él se venera". Sevilla 1817. J.M. Montero de Espinosa. Ed. 1946 de la Sociedad "Hijos de Miguel F. Palacios".

alcalde Mayor de Sevilla, y su mujer D<sup>a</sup> Leonor Cerón, en la que se establece una Misa cantada de la Cruz en todos los viernes del año en el altar del Crucifijo. Este dato le sirve para indicar que es suficiente al objeto de demostrar a todos aquellos que lo aseguraban, que el Crucificado había sido traído de las Indias, cuando por esta fechas aún no se había descubierto América”.

Todo lo expuesto anteriormente lo recoge otro investigador básico para el conocimiento de la historia de las Hermandades de Sevilla. Se trata de Bermejo y Carballo<sup>6</sup> que además añade: “... D. Francisco de Vera y Rosales habla también de esta soberana imagen y dice que dicha efigie y Nuestra Señora de la Hiniesta son las más antiguas y primeras de Sevilla, comprobándolo la antigüedad de su madera y barniz y la semejanza grande y perfecta a Cristo y la Virgen Santísima, y que la del Señor estuvo colocada en un Templo cerca del sitio en que se halla San Agustín, y que en la invasión agarena lo escondieron los cristianos en una acequia del prado donde fuera hallado, y finalmente que de esta imagen había recibido Sevilla grandes favores en todas sus aflicciones, siendo su singular protector”.

Asimismo dice que D. Fermín Arana de Varflora y otros varios escritores, que sería prolijo enumerar, hacen también mención de este divino simulacro.

Siguiendo a Bermejo y Carballo podemos comprobar la influencia en todos los ámbitos de la venerada imagen del Santo Crucifijo de San Agustín. Leemos en la historia lo que relata sobre la también desaparecida pero muy antigua, y en su origen conviviente con ésta del Sto. Xto. en el convento de San Agustín, conocida con el título de las Virtudes, por tener esta advocación la imagen de la Stma. Virgen que era su titular, la cual fue erigida a imitación de la del Sto. Crucifijo, lo que da una idea de la importancia y popularidad de esta antiquísima devoción, la cual servía de patrón a otras corporaciones en todos los aspectos.

Leoncio Barrau en su libro<sup>7</sup> confeccionado con motivo de las obras de reforma en el edificio del Ex-convento Casa Grande de San Agustín, hace una descripción de lo que ha encontrado al realizar el trabajo, con lo que, además, sacia su inquietud por la historia y a la vez complace a los copropietarios de la finca.

---

6.- “Glorias religiosas de Sevilla. Noticias históricas descriptivas de todas las Cofradías de Penitencia, Sangre y Luz fundadas en esta Ciudad”. 1882. José Bermejo y Carballo.

7.- “Notas históricas acerca del ex-convento de S. Agustín en Sevilla y ex-presidio peninsular”. Autor Leoncio Barrau. Sevilla 1881. Impta. de los Aytos. Biblioteca Universidad de Sevilla. F. Geografía e Historia. C.S. Caja 12/4.

De su lectura he podido extraer unos datos referidos a la devoción hacia la milagrosa imagen del Crucificado.

En las páginas 11 y 12 reproduce lo que dice González de León en su “Noticia artística de Sevilla”, apoyando la teoría del hallazgo en una cueva –en 1314– de la milagrosa imagen del Sto. Crucifijo de San Agustín, el cual –sigue– “... fue instalado en una de las principales capillas de la Iglesia y fue constantemente objeto de la mayor veneración y de crecida y ricas donaciones, así como de infinitas limosnas que concurrieron al esplendor del culto y del Convento...”.

Más adelante –pág. 23– continúa: “... mucho padeció la Iglesia del Convento en el terremoto de 1755 y hubo de repararla, volviendo a consagrarse el día de San Andrés de 1756. En esos intervalos de tiempo fue depositado el Stmo. Cristo en la Capilla de Mejías (1600) donde se decían Misas...”.

También el sacerdote D. Manuel Serrano<sup>8</sup> en su magnífico y detallado trabajo, opina que el punto de partida para dilucidar la época a que puede pertenecer el Santo Crucifijo, juntamente con sus características y detalles artísticos, exactamente analizados, es el año de su hallazgo.

“Así pues la pura crítica histórica y la más exigente observación –dice el presbítero– como el mejor análisis artístico, nos marcarán la época a que puede pertenecer, sin ningún género de dudas, el famosísimo Crucificado, que tanto relieve tuvo y alcanzó en la historia sevillana a través de las edades y los siglos, partiendo del año antes citado de su invención (1314) para ocupar el primer lugar en la devoción del pueblo de Sevilla.

Por tanto, este estudioso sacerdote, comienza a analizar la posible relación y pertenencia de ciertas obras a épocas más remotas del siglo XIII, ya que todas se vinculan fatalmente a la reconquista de Sevilla, ocurriendo con esta imagen del Santo Cristo la misma circunstancia, bajo su aspecto arqueológico y artístico, pudiendo confirmarse su preclara historia e interesantes tradiciones, vinculadas a las crónicas hispalenses y el entrañable amor y devoción que de antiguo le profesa la piedad sevillana, haciéndole objeto de su predilección y culto, mirándole como tutelar protector en las públicas aflicciones, hasta el punto de que los representantes de este pueblo, en el Consejo de la Ciudad, le instituyeran fiestas votivas y organizaran públicas procesiones.

Podemos, pues, sentar sin ninguna clase de temores –sigue diciendo D. Manuel Serrano– que el Santo Crucifijo recibió culto de aquellos esforzados

---

8.- “El Santo Crucifijo de San Agustín de Sevilla”. Memoria premiada en el certamen literario artístico para conmemorar el VI Centenario de su invención. Autor Rvdo. D. Manuel Serrano. a. 1914.

mozárabes que convivieron en medio de la dominación sarracena; que luego será ocultada la preciosa imagen al sobrevenir la época de persecución para evitar que fuera profanada, como ocurriera en algunos períodos a los que pertenecen tantas esculturas halladas al cesar la dominación árabe.

Entre los ejemplares artísticos que guarda y conserva la Ciudad –muchos de ellos desaparecidos– tal como el que nos ocupa, verdaderas joyas arqueológicas, testimonios indelebles del arte religioso sevillano en aquellas edades pretéritas, entre otros Crucificados se podía destacar en la galería de Cristos medievales, el Cristo de San Agustín, que participaba de los mismos caracteres que los distinguían”.

A continuación el P. Serrano pasa a describir, con gran meticulosidad y exhaustivo detalle, la anatomía y rasgos definitorios de la desaparecida imagen primitiva del santo Cristo de San Agustín.

No quiero ser reiterativo al respecto ya que la revista *Archivo Agustiniانو* en su número 196 del año 1994 (pág. 375-379) inserta, aunque sin hacer referencia al autor de la memoria descriptiva de donde está transcrita (ver nota 8), un artículo del añorado P. Llordén (q.s.g.h.) que reproduce, con algunas variantes, la opinión reflejada por el P. Serrano en su memoria.

No obstante, sí deseo añadir algo que no se dice en el indicado trabajo del P. Llordén y que opino es necesario para aclarar ciertos matices muy importantes para situar la hechura de la talla descrita.

Dice el citado D. Manuel Serrano: “[...] Para determinar con fijeza y exactitud la fecha a que pertenece el Santo Crucifijo, de San Agustín, ha de tenerse presente la división que se hace de la iconografía cristiana por lo que se refiere a la representación de Jesús Crucificado, que en tal concepto se marcan dos períodos: el glorioso, en que se representa en la cruz como triunfador de la muerte, y el doloroso o expiatorio, en que se nos muestra como víctima inmolada por el pecado humano y cuya transición de uno a otro período se verifica y casi viene a coincidir con todo el siglo XII, con variantes y ligeras diferencias en algunos países. En España se empieza a representar los crucifijos en actitud severa, triste y dolorida. En este período se le pone ya cadáver, desapareciendo la actitud victoriosa; se cambia la corona real por la de espinas; se sustituye la representación nimbada de su divinidad y se le colocan auríferas potencias alegóricas; desaparecerá el subpedáneo, tan usado en aquel primitivo período, para venir a los claros reales y verdaderos, en número de tres o cuatro; se fija el título en la cruz; la cruz tiende a modificarse prolongando el leño vertical; desaparece el antiguo sudario de faldilla, transformándose en paños que penden ceñidos a la cintura; se determinan las llagas de lo pies, costado y manos muy ensangrentadas, y por lo que se

refiere a la anatomía varía por completo y se llega a un más exacto estudio del cuerpo humano en todas sus proporciones y modelado...”.

También es necesario puntualizar algo sobre lo publicado en el número citado de la revista *Archivo Agustiniiano* (pág. 376, líneas 13-21), de cuya lectura se deduce que la talla descrita es: “[...] muy proporcionado, al igual que todo su modelado”, detalle y afirmación muy importante, pues lo que dice el referido D. Serrano en su memoria es: “[...] ofreciendo un torso muy imperfecto, al igual que todo su modelado...”. Esta última opinión es acorde con las formas y perfecciones del trabajo de los escultores, cuya realidad física no era muy detallista ni proporcionada en los artistas medievales.

A este respecto, más recientemente, el profesor D. Jesús Palomero Páramo<sup>9</sup> en apoyo de la extraordinaria importancia que el Crucificado de San Agustín tuvo, como devoción especialísima de la Ciudad, dice en su obra que: “... los artistas sevillanos representaron siempre con tres clavos las imágenes procesionales del Crucificado, careciendo además de subpedáneo, y ello a pesar del “Discurso de defensa de los cuatro clavos de Cristo” que D. Francisco de Rioja dedica al moralista Pacheco y la respuesta dada por éste el 18 de mayo de 1.620, en favor de la postura de los cuatro clavos con que fue crucificado Nuestro Redentor. La explicación de esta constante creo reside –opinión del profesor Páramo– en la profunda influencia ejercida por el Santo Crucifijo de San Agustín, que estaba sujeto con los tres clavos a la Cruz, lo cual no debe extrañarnos si tenemos en cuenta la extraordinaria devoción que existió en Sevilla hacia esta imagen, como al principio hemos indicado, a causa de las muchas mercedes concedidas a la Ciudad”.

Asimismo es expresiva la recomendación que el licenciado Juan de Castañeda hacía el año 1573 a Juan Bautista Vázquez “el Viejo” al recomendarle la tipología del paño de respeto del Cristo de Burgos, que “... debía ser según y en la forma que esté y lo tiene el Santo Crucifijo de la Capilla del Convento de San Agustín de esta Ciudad”.

El ilustre antropólogo D. Julio Caro Baroja nos facilita unos datos en los que podemos calibrar la importancia y la “universalidad” que poseía esta venerada advocación en los siglos XVI y XVII.

Dice Caro Baroja<sup>10</sup> que: “... el punto de vista es claro. Opuesto en todo al de los protestantes de la misma época y sus seguidores de después, que consideraban que el culto a las imágenes es pura idolatría. Recordemos el

---

9.- “La imaginería procesional sevillana. Misterios, Nazarenos y Cristos”. 2ª ed. Parte 4ª. Crucificado. Aptdo. “Los clavos y la herida del costado”. Autor Prof. Jesús M. Palomero Páramo.

10.- “Las formas complejas de la vida religiosa”. Siglos XVI-XVII. Pág. 126 y notas al pie de la misma 4 y 5. D. Julio Caro Baroja. Ed. Sarpe 1985. Biblioteca de la Historia.

capítulo que dedica a éstas un protestante español, el autor del “Carrascón” –primera impresión de 1633– en que arremete contra los católicos y refuta la doctrina acumulada sobre este punto por el sacerdote valenciano Jaime Prades y hace burla de varias advocaciones. Incluso de una que el autor, exfraile en Burgos, conocía por haber sido conventual de la casa en que se hallaba el Santo Cristo de San Agustín en Burgos. Esta advocación es la precedente a la de la Hermandad sevillana pues fueron los agustinos los que la trajeron a Andalucía. La originaria denominación era del Cristo de Burgos la cual por estar en la Iglesia del Convento agustiniano pasó a denominarse popularmente del Santo Crucifijo de San Agustín, como indicación del lugar en que se hallaba al culto.

En la investigación que he realizado en el Archivo de la Hermandad de San Roque (A.H.S.R.) he podido encontrar en un programa de actos de la Asociación piadosa del Sto. Via Crucis<sup>11</sup> una referencia al Santo Crucifijo. Concretamente dice, en la relación de cultos, que: “... por la mañana a las diez Misa Rezada en la Capilla de la Flagelación de la Casa de Pilatos, ante la imagen del Stmo. Crucifijo de San Agustín, que será traído la víspera, a las ocho de la tarde, desde su Parroquia de San Roque, acompañado por sus feligreses...”.

Una referencia que hace el profesor D. José Sánchez Herrero en uno de sus trabajos<sup>12</sup>, nos reafirma en la hipótesis expuesta sobre la importancia de este simulacro desde tan lejanos tiempos (s. XIV-XV) en la devoción y fervor del pueblo sevillano. Podemos leer en el mismo que: “...Habrà que esperar a los Crucificados de Fray Angélico (1387-1455) y en Castilla de ciertos modelos más humanos, como será el Cristo de Burgos que posteriormente aparecerá también en Sevilla. En relación con el de Sevilla, afirmaba Bermejo e incluye el Sr. Sánchez Herrero en su trabajo... el título de Burgos, por la devoción que tuvieron los mismos (burgaleses) al célebre y milagroso Crucifijo que con el propio nombre se venera en la Iglesia de padres agustinos de la Ciudad de Burgos...”.

Sigue exponiendo el catedrático hispalense: “... No olvidemos que en Sevilla existió otro Crucificado famoso, el Santo Crucifijo de San Agustín, del siglo XIV (1314) que se veneraba en el Convento Casa Grande de los Agustinos de esta Ciudad, cerca de la antigua Puerta de Carmona. Por otra parte la imagen del Cristo de Burgos de Sevilla –titular de otra Hdad. sevilla-

11.- Programa de actos de la Asociación Piadosa del St. Vía Crucis a la Cruz del Campo (A.H.S.R.). Año 1959.

12.- “Las Cofradías de Sevilla. Historia, antropología, arte. La evolución del “paso” de Misterio”. Sevilla 1985. Rev. El Cofrade nº 20 pág. 11. Año 1990. Autor Prof. José Sánchez Herrero.

na del Miércoles Santo— estipulose su hechura, según contrato publicado por Celestino López Martínez, con la premisa de ser hecho de acuerdo con el modelo del Santo Crucifijo de San Agustín, de tamaño natural, con corona de espinas tallada, cabellera de pelo natural y paño de pureza a manera de faldellín...”.

## CAPITULO II

### PROYECCION AMERICANA Y FILIPINA DE LA ADVOCACION DEL STMO. CRISTO DE SAN AGUSTIN

Dentro de la influencia que las hermandades de Sevilla ejercieron en la colonización y evangelización del Nuevo Mundo y Filipinas, dado que fueron numerosos los colonizadores, religiosos y personas de nobleza que desde esta ciudad de Sevilla llegaron a aquellas tierras de misión, esta devoción tan fundamental en aquellos tiempos, como no podía ser menos al ser una de las más populares de la ciudad, llegará a ejercer tal poder de difusión que logrará instaurar algunas cofradías en la naciente iglesia de las tierras descubiertas por España.

En un trabajo publicado en la revista “El Cofrade”<sup>13</sup>, se dice: “... en la Lima del siglo XVII se puede hacer un recorrido significativo de las Cofradías que en ella existían cuya huella sevillana en las mismas es evidente. Se ve la mano de los andaluces que se habían afincado en la Ciudad de los Reyes, los cuales dejaron la impronta hispalense con sus devociones.

En el citado siglo se marcó para siempre la huella sevillana en Lima. De linajes andaluces habían sido Nicolás de Ribera el Viejo, uno de los “trece de la fama”, primer Alcalde de la Ciudad cuyo Cabildo hereda la tradición municipal de los “veinticuatro” de Sevilla; andaluces fueron en su mayoría los fundadores de las ciudades peruanas; así como los teólogos y misioneros, como el sevillano fray Tomás de San Martín, autor de la primera gramática quechua.

Dentro de la dimensión religiosa destacamos a las Cofradías como vínculo de unión entre Lima y Sevilla. Del mismo modo que se habla del barroco de Lima, en el siglo XVII se puede hablar de la eclosión de la con-

---

13.- Proyección de la Semana Santa en América. Lima y Sevilla; las Cofradías como vínculo verdadero de unión”. Rev. El Cofrade nº 27. Junio 1990. pg. 50-51 Autora D<sup>a</sup> Carmen Pareja Ortiz.

trarreforma a través de las cofradías limeñas. El nacimiento de éstas en Perú es casi paralelo a la colonización. Santo Toribio de Mogrovejo Arzobispo de Lima –fines del XVI y comienzos del XVII– intenta durante sus visitas pastorales establecer cofradías en todas las Parroquias, especialmente Sacramentales y de Animas.

Se tienen noticias de la existencia de sesenta Cofradías fundadas y establecidas en Lima a comienzos de la centuria, estando éstas ubicadas además de en las cuatro Parroquias, en la Iglesia del Cercado y del barrio de San Lázaro, en los Monasterios de frailes de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, etc.

Todos los viernes la Cofradía del Santo Crucifijo de Burgos, pedía limosna que gastaban en cera y aceite en la Misa cantada que se celebraba ese día en recuerdo de la Muerte de Jesucristo. De nuevo una sevillana, Beatriz de Esquivel, dejará constancia del trasvase de la devoción que nos ocupa en la ciudad de Lima, cuando manda: "... que si Dios fuese servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la bóveda de la Cofradía del Santo Crucifijo del Convento del Señor San Agustín de esta Ciudad, donde soy cofrada, y me acompañe la cera de dicha Cofradía a la cual se le dé de limosna por ello doce peso de a ocho reales...".

... A comienzos del XVII había en este Convento de San Agustín, además de la Cofradía del Cristo de Burgos, del que era copia y rememoraba su culto, el cual está en la ciudad de Burgos en España en el Convento de San Agustín por lo que popularmente toma esta denominación– otras cuatro corporaciones...

... El Jueves Santo hacían estación de penitencia a la Catedral la Cofradía de la Vera Cruz y la de indios del Rosario de los Dominicos, así como la del Cristo de Burgos de San Agustín. Estas dos últimas eran procesiones de sangre. Hasta aquí lo entresacado del artículo mencionado.

El profesor Jorge Bernales Ballesteros en uno de sus trabajos sobre este tema<sup>14</sup>, de indudable interés histórico para las Cofradías sevillanas, nos dice que: "... en la capital de Perú, Lima, entre otras cofradías creadas hasta 1.630, según testimonio del Padre Cobo, se puede señalar la que según el orden del Corpus Christi lo hacía en tercer lugar por su antigüedad. Era la Cofradía del Santo Crucificado de San Agustín, fundada por los escribanos y plumarios del siglo XVI, en el Convento de los agustinos a semejanza de la Hermandad homónima de Sevilla.

---

14.- "Las Hermandades de Sevilla y su proyección en América". III. ABC de Sevilla. Marzo 1987. Pág. 76. Prof. Jorge Bernales Ballesteros.

Se llevó incluso una imagen de Cristo en la Cruz hecha en talleres sevillanos, que no fue más que una réplica del Santo Cristo de Burgos, que era en verdad el título y aspecto que representaba tanto la imagen sevillana como la limeña.

El altar del Santo Cristo de San Agustín fue de los famosos de la ciudad, por la riqueza de lámparas de plata y exvotos, según descripción del padre Cobo.

La Cofradía efectuaba su estación de penitencia la noche del Jueves Santo con gran número de penitentes o disciplinantes. En algunas ocasiones adelantaron su salida a la tarde del mismo día con objeto de no entrar de noche por recomendaciones de las autoridades, lo que no siempre fue del agrado de los cofrades. La imagen subsiste así como una hermosa copia en el Convento de las Clarisas, atribuida al sevillano Gaspar de la Cueva.

También se tienen referencias, que incluye en su trabajo el profesor Bernales, de que en la Ciudad de Ayacucho existe una hermandad del Cristo de Burgos, que reside en la Catedral y fue durante siglos Patrón de todas las personas vinculadas con los trabajos catedralicios.

La imagen es copia de la del Santo Crucifijo de San Agustín de Sevilla e inspirada en una de las muchas estampas que difundieron su efigie en América. Es obra de escultores indios y quizás por ello tiene un aspecto trágico y sangrante con el que suelen policromar las esculturas pasionales los artistas indios.

Siguiendo al profesor Bernales, quiero transcribir una leyenda, que cita en su trabajo, acerca del Cristo de Burgos, que aún se cuenta en Ayacucho y que es digna de resaltar.

Dice así: "... Narran los viejos del lugar que en los días de la dominación española asoló la comarca un bandolero andaluz, de noble origen, llamado Fernando de la Peña, descendiente del fundador de San Juan de la Frontera. El romántico hidalgo, convertido en malhechor, robaba a los ricos y distribuía lo conseguido entre los pobres. Pero afirman los lugareños que una noche, en la plaza junto a la Catedral, un mendigo le pidió limosna y, como no tenía otra cosa, le dio un puñal de oro producto de un botín reciente. Poco después entró en la Catedral y vio a su mendigo clavado en la Cruz y con su puñal introducido en el costado. Dicen que su arrepentimiento fue grande y que, perdonado por la justicia fue de los más decididos en fundar la Hermandad que desde entonces dio fervoroso culto al Cristo de Burgos, cuya austera procesión fue durante siglos de las más devotas de la Ciudad".

Según datos facilitados por el ilustre investigador e historiador, experto conocedor de la Orden de San Agustín, Rvdo. D. Isacio Rodríguez Rodríguez, también en la Ciudad de Méjico existe, allá por el año 1666 en que se

funda el Seminario de la misma, una Cofradía del Santo Cristo de Burgos y San Agustín de Sevilla, que fue de las más importantes de las existentes en aquel siglo en la capital azteca.

El mismo religioso agustino dice que no sólo la devoción al Stmo. Cristo de San Agustín se limita al continente americano, ya que ilustres misioneros agustinos de la Ciudad de Sevilla, en unión de otros procedentes de Burgos, llevan a las Islas Filipinas esta advocación llegando incluso a fundar una Cofradía en la Iglesia de San Agustín de Manila, la cual llegó a ser una activa y floreciente corporación. Ya en este siglo, concretamente en 1903, se une con la de Penitencia y las Animas, desarrollando una fecunda obra social.

No cabe duda que a la vista de estas referencias, en otros países de la América Hispana, debieron existir más advocaciones de esta venerada imagen que fue llevada a estas nuevas tierras por los evangelizadores del sur de España, en sus deseos de que en aquellos lejanos y misteriosos territorios, los cuales contemplaban por primera vez, tuviesen las amadas devociones ancestrales de las respectivas ciudades y pueblos de donde procedían los colonizadores. Naturalmente de la Ciudad de Sevilla, donde eran numerosas las hermandades y congregaciones de penitencia y flagelantes, debieron ser muchas –las más nombradas– las imágenes veneradas que se implantaron y progresaron en América, gracias a los frailes y devotos llegados desde esta ciudad a aquellos pueblos indígenas, no descartando que esta del Santo Cristo de San Agustín, de gran auge y popularidad en aquellos siglos (XVI-XVII), tuviese muchas “filiales –llamémoslas así– que han desaparecido y de las que no se tienen noticias ciertas.

# **Estudio de diversos aspectos sanitarios de algunos conventos de agustinas y agusti- nos de la Comunidad de Madrid, durante los siglos XVII, XVIII y XIX**

POR  
M<sup>a</sup> ELENA DEL RÍO HIJAS

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación, pretendemos sacar a la luz, diferentes datos sanitarios que se encuentran en los documentos depositados en el Archivo Histórico Nacional, en la Sección de Clero y pertenecientes a la Orden de san Agustín. Sólo hacemos una excepción en cuanto a la consulta en otro Archivo diferente del A.H.N. y es el caso del convento de agustinas DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION (vulgo de santa M<sup>a</sup> Magdalena o Magdalenas), de Alcalá de Henares (Madrid); cuyos datos los hemos sacado de los dos únicos libros que tienen en su archivo, ya que el resto de él, lo perdieron durante la guerra civil española. El tema que tratamos es muy desconocido, ya que hay muy pocos autores que se dediquen a él; ya que se trata de investigar, estudiar e interpretar los diferentes aspectos sanitarios que se vivían en los conventos de Agustinas y Agustinos, durante los siglos XVII, XVIII y XIX.

En el A.H.N. hemos encontrado datos sanitarios del convento de agustinas: SANTA MARIA MAGDALENA (Madrid capital) y de los conventos de agustinos: DOÑA MARIA DE ARAGON y SAN FELIPE EL REAL (Madrid capital). Existían en estos siglos otros dos conventos de agustinos en la Comunidad de Madrid: el convento de SAN AGUSTIN (Alcalá de Henares), del que no hemos encontrado datos sanitarios y del que además, hay muy

poca documentación no sólo en el A.H.N. sino también en el A.M.A.H. ¿Dónde está su documentación? ¿Fue destruida durante los diferentes avatares por los que pasaron las Ordenes religiosas? Este convento fue fundado en 1527. Sabemos por M. Revuelta. S.J.<sup>1</sup> que se vio afectado como todos los conventos de frailes y religiosos por la situación del trienio liberal (1820-23). La Orden de san Agustín no fue suprimida –en un principio– sino que fue reformada. Esta reforma también afectó a las demás Ordenes: franciscanos (observantes, descalzos, terciarios y capuchinos), dominicos, agustinos y agustinos recoletos, carmelitas calzados y descalzos, trinitarios calzados y descalzos, mercedarios calzados y descalzos, los mínimos de san Francisco de Paula y los servitas. También afectó a los clérigos menores regulares: teatinos, clérigos menores de san Francisco Caracciolo, agonizantes o ministros de los enfermos, fundados por san Camilo.

En Alcalá de Henares, se reformaron los conventos de religiosos, entre ellos el de los agustinos, siendo finalmente suprimido en 1835. Fueron suprimidos en Alcalá de Henares, los siguientes conventos:

1. San Carlos Borromeo (agonizantes),
2. San Agustín (agustinos),
3. Santa María Egipciaca (capuchinos),
4. Na. Sra. del Carmen (carmelitas calzados),
5. San Cirilo (carmelitas descalzos),
6. San José (clérigos menores regulares),
7. Santo Tomás (dominicos),
8. Madre de Dios (dominicos),
9. Santo Angel (franciscanos),
10. San Diego (franciscanos),
11. Máximo (jesuitas),
12. Concepción (mercedarios calzados),
13. Na.Sra. de la Visitación (mercedarios descalzos),
14. Santa Ana (mínimos),
14. A dos barros (trinitarios calzados) y
15. San Juan de Mata (trinitarios descalzos).

En Alcalá de Henares, sólo quedaron los conventos de monjas.

También existía el convento de agustinos de NTRA. SRA. DEL PARAISO en Chinchón, fue fundado en 1510, después de la supresión, fue vendido a particulares y en la actualidad es un hotel. No hemos encontrado

---

1. Revuelta. M. S.J. 1973. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*. Trienio Constitucional.

datos sanitarios de él y como en el caso del convento de san Agustín de Alcalá de Henares, sólo hay documentación en el A.H.N, en la sección de Clero, "Pergaminos" (breves, bulas, etc..) y en "Legajos" (algún censo del XVII), pero tampoco hay libros de cuentas, etc., resumiendo poquísima información. Podemos también deducir, que no se sabe qué fue de sus libros y legajos.

También hemos estudiado, como hemos citado anteriormente, el convento de agustinas de SANTA MARIA MAGDALENA (Alcalá de Henares. Madrid).

## BREVE HISTORIA DE CADA CONVENTO

### CONVENTO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE MADRID CAPITAL

Este convento de contruyó en un solar de la calle de Atocha, entre los números 28 y 32, en el año 1569. "En sus comienzos fue una casa de Acogida para prostitutas. Comenzaron viviendo en ella cuatro de estas mujeres y, además había otras diez mujeres, donzellas, que querían dedicarse a nuestro Señor, en el hospitalico de Na. Sra. de la Paz, mientras se adereçava y componía una casa que avían comprado para el efecto en la parte referida. Adereçada y puesta en forma de Comunidad, se pasaron a ella. Esta primitiva Comunidad estuvo cerca de dos años en esta casa con tanta aprovación de virtud, que pareció que sus primeras piedras lo podían ser de Religión, professando alguna Regla. Pareció por entonces conveniente la del glorioso san Bernardo, y assi traxeron del monasterio de bernardas de Na. Sra. de la Piedad (vulgo de Vallecas)<sup>2</sup>, a doña Inés de Frías y a María de la Paz, personas de conocida perfección, para que fuesen maestras della a aquellas tiernas plantas, las quales y otras entraron de nuevo, profesaron al año, viviendo con gran exemplo en la observancia desta regla"<sup>3</sup>.

---

2. Río Hijas, M.E. del. 1991. Tesis doctoral. "Estudio de diversos aspectos sanitarios en Madrid capital, durante los siglos XVII, XVIII y XIX, según la documentación referente a las Ordenes religiosas, existente en el Archivo Histórico Nacional" pág: 53. Este monasterio de Na. Sra. de la Piedad, fue fundado en 1473, en Vallecas, por D. Alvar García Díez de Ribadeneira, maestresala de Enrique IV y en 1553 lo trasladó a Madrid, a la calle de Alcalá nº 27, esquina a la calle de Peligros, por orden del Cardenal Juan Martínez Silicio.

3. Alonso, C. OSA. 1991. *Historia del convento de la Magdalena de Madrid*, de las agustinas del Beato Orozco (1571-1927), pág. 13.

Diferentes autores dan la fecha de 1569 como la de fundación de este convento <sup>4</sup>, excepto <sup>5</sup> que da la fecha de 1579. Nos hemos quedado con la fecha primera, dado que existen datos de ella facilitados por estos cronistas de Madrid.

“Por el año de 1569 siendo gobernador (del arzobispado de Toledo don Gómez Téllez Girón por ausencia del arzobispo don fray Bartolomé de Carrançá), junto con don Luis Manrique de Lara, limosnero mayor del rey Felipe II y el bendito Padre Fr. Alonso de Orozco, aviendo traydo licencia de su Santidad y dado cuenta al Rey don Felipe, por particulares razones que para ello tuvieron, dieron orden como profesassen de allí adelante de regla de san Agustín, trayendo por fundadoras de santa Ursula la Real de Toledo por priora a doña María de Toledo, a Ursula de Castroverde y a Inés de Cisneros, estando solo dos años”. El cronista sigue dando datos, para la historia de este convento. En el proceso de beatificación del P. Fr. Alonso de Orozco, instruido en Madrid y en otras ciudades por el año 1619 y siguientes, se encuentran detalles que confirman en su mayoría lo escrito por J. de la Quintana, y enriquecen su narración con nuevos detalles.

“El P. Fr. Alonso de Orozco, aunque era predicador del Rey y persona de tantas prendas, con todo eso el bendito Padre iba a casa de la Magdalena (era el nombre del convento de agustinas), donde estaban las recogidas, por decir Misa y predicaba sin recibir cosa alguna ni aún a título de agradecimiento”.

Hasta cierto punto el beato decidió hacer algo por esta casa. Buscó un mecenas, don Baltasar Gómez de Mesa, joyero de su Majestad don Felipe II, que visitaba mucho al beato cuando éste vivía en el convento de San Felipe el Real, cosa que hizo durante muchos años, excepto los dos o tres últimos en que se fue a vivir al colegio de Doña María de Aragón, donde murió.

Don Baltasar Gómez de Mesa, junto con su mujer doña Catalina de Herrera, fueron los Patronos del convento de Santa María Magdalena. Este matrimonio se volcó con la Comunidad, primero dieron 50.000 ducados para que se pudiese fundar el convento.

Parecía que todo iba a ser muy fácil, pero... se opusieron a esta fundación el presidente del Consejo de Castilla y sus Consejos y por otro lado estaban las monjas bernardas que querían que ese futuro convento fuera de

---

4. Madoz, P. 1846. *Diccionario geográfico-histórico*. Tomo X. Madrid. Mesonero Romanos, R. 1844. *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*. Ed. facsímil 1977. Madrid. Velasco Zazo, A. 1943. *Panorama de Madrid. Estampas monacales*. Madrid.

5. Quintana, J. de la. 1629. *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Ed. facsímil. 1980. pág: 416,417. 1ª edición. Madrid.

su Orden y también surgió un tercer grupo opositor que estaba compuesto de varias señoras seglares que pretendían que fuese de la Orden de Santo Domingo y para ello se basaban en que había monjas dominicas del convento de Santo Domingo el Real, que querían ser fundadoras de ese futuro convento. El beato Orozo rezó mucho, lo puso todo en manos de Dios y se superaron estas dificultades y al final pudo ser de la Orden de San Agustín. Le ayudó mucho D. Jerónimo Manrique de Lara y también los Patronos del convento. En dos años se terminó la iglesia y la casa y las monjas abandonaron la antigua casa donde llevaban viviendo años y que estaba en Puerta Cerrada y se fueron a su nuevo hogar en la calle de Alcalá, frente a la Parroquia de San Sebastián. Las obras duraron de 1569 a 1571. Los patronos dieron diferentes partidas de dinero para ir sufragando todos los gastos <sup>6</sup>.

Este convento siguió su historia en el devenir del tiempo y en 1802, el edificio estaba en ruinas, ocurrió igual que en otros conventos de diferentes Ordenes religiosas, se fueron deteriorando los materiales de construcción y al no tener dinero suficiente para ir reparando los desperfectos, se fueron haciendo cada vez mayores las necesidades de reparación. Ante esta situación acudieron al cardenal de Toledo, al Gobernador de la ciudad, a los bienhechores y pidieron rehabilitar cierta parte del edificio, pero no llegaron ni a reparar la mitad. El día once de diciembre de 1808 tuvieron que salir las monjas del convento ante la llegada de los franceses y se refugiaron en casas de familiares y amigos, pudiendo el día cinco regresar al convento. En 1809, tuvieron que dar a su vez hospitalidad a otras religiosas que habían sido expulsadas de sus conventos. El once de enero de 1809, entraron dos religiosas del convento de doña Dorotea de Burgos, que en aquellos años eran aún canónicas regulares de San Agustín y actualmente son agustinas, estuvieron hasta el once de agosto de 1813. El día diez de octubre de 1813, acogieron a las agustinas recoletas de real monasterio de Santa Isabel de Madrid, a las que les habían dado la opción de elegir entre dejar de ser monjas o incorporarse a otra Comunidad, y aceptaron esta segunda posibilidad, y se quedaron con ellas.

Después de la restauración por mandato de Fernando VII, se volvió a tener culto en su convento de Santa Isabel y regresaron a él el día dos de enero de 1816.

El diecinueve de septiembre de 1813, se realizó el traslado de los restos del beato Alonso de Orozco desde el convento de Doña María de Aragón al convento de Santa Magdalena, por precaución dadas las fechas tan especia-

---

6. Alonso, C. OSA. *opus cit.* pág: 14-18.

les que por las que pasaba España ante la guerra de la Independencia. El doce de agosto de 1825 las agustinas devolvieron estas reliquias al P. Rector de Doña María de Aragón, los cuales sólo las pudieron tener hasta el dieciocho de diciembre de 1835, ya que la Comunidad de agustinos fue expulsada y los restos del beato volvieron otra vez al convento de Santa María Magdalena, que fue suprimido con fecha cinco de septiembre de 1836 y los restos fueron a la iglesia de San Sebastián de Madrid, donde estuvieron hasta el veintitrés de diciembre de 1853 en que fueron trasladados al convento de agustinos de Valladolid, donde han permanecido más de un siglo <sup>7</sup>. En 1836, el convento de agustinas de Santa María Magdalena quedó suprimido y el edificio y todos sus bienes muebles e inmuebles fueron incautados. Las monjas salieron el cinco de septiembre de 1836 y se trasladaron a vivir al convento de la Encarnación de las agustinas recoletas. Allí permanecieron cinco años, pero tuvieron que marcharse ante la situación tan insostenible por la que pasaban, debido a la actitud intransigente del entonces capellán de la Encarnación que no permitió que tuvieran sus propios confesores y que sólo podrían tener aquellos que les permitiera el Ministerio de Gracia y Justicia.

El diecisiete de febrero de 1842, se trasladaron al monasterio de la Concepción Jerónima, donde fueron tratadas con mucha caridad. Eran 15 monjas agustinas y 10 de la concepción jerónima, es decir un total de 25 monjas <sup>8</sup>. Aquí estuvieron nueve años, es decir hasta 1851. Aquí dejamos esta interesante historia llena de claros y oscuros, como la vida misma, y que pensamos reanudarla, en sucesivos trabajos, pues nuestro estudio termina con la desamortización de Mendizábal.

---

7. Alonso, C. OSA. *opus cit.* pág: 19-99.

8. Río Hijas, M<sup>a</sup> E. del. *opus cit.* pág: 78

## CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION

(vulgo de SANTA MARIA MAGDALENA) DE ALCALA DE HENARES

Fray Francisco del Niño Jesús, carmelita descalzo, compró una casa en 1589, con la finalidad de establecer en ella un refugio para que en él encontrasen albergue las prostitutas, que habían proliferado mucho, debido a la existencia de una densa población estudiantil, y funcionó al principio como Casa de Acogidas, contando con la protección económica de Cardenal Gaspar de Quiroga, que les dió la suma de 400 ducados de renta anual, con la condición de no admitir a doncellas virtuosas y dijo que el nombre sería de Santa María Magdalena y de la Orden de san Agustín; todo fue bien hasta que en 1598, Fray Francisco del Niño Jesús, dejó Alcalá para ir a Valencia, lugar al que le había destinado su Orden. Esto motivó que la idea primitiva de esta Casa cambiase y se comenzó a admitir doncellas virtuosas y fue reformada por dos monjas carmelitas descalzas del convento de la Purísima Concepción (vulgo de la Imagen) de Alcalá de Henares, las Madres Ana de san Jerónimo y María de san Buenaventura. Fray Francisco se enteró y denunció este hecho al Papa Clemente VIII, ya que se había cambiado el principio fundacional. Al cabo de tres años pudo regresar a Alcalá, a su convento carmelitano, pero cuando estaba en Madrid, camino de Alcalá, enfermó y murió en 1604. Fue sepultado en la villa alcalaína, en un nicho en la capilla del Colegio de San Ciriaco.

Después de varios trámites y gestiones, al final quedó convertido este convento en una casa exclusivamente de monjas.

Como este convento pasó por muchas vicisitudes, no se sabía con exactitud la fecha en que quedó como exclusivamente convento, pero esta fecha queda clarificada al ver que sus Constituciones, aprobadas por el Cardenal Quiroga, tienen fecha de 1586, siendo confirmadas en 1608 por el Cardenal Sandoval.

A expensas de D. Andrés de Villarán, ministro de Estado de la Regente Doña Mariana de Austria, se construyó la iglesia del convento, que se comenzó en 1668 y se terminó en 1672. En ella, se colocó la imagen de un Cristo llamado "El Santo Cristo de la Fe", y viéndolo un día, D. Andrés de Villarán, cuando fue a visitar a una hija suya, que estaba enferma, y era monja de esa Comunidad, decidió la reconstrucción del monasterio. Sólo pudo ver la reconstrucción de la iglesia, el comulgatorio de las monjas y el

coro bajo. A su muerte, fue sepultado en él. En el libro de profesiones de las religiosas agustinas, encontramos los siguientes datos:

“El Convento este de religiosas agustinas observantes de la advocación de Santa María Magdalena de la ciudad de Alcalá de Henares. Su principio fundadas y dadas Constituciones por el Sr. Dn Gaspar de Quiroga el año de mill quinientos y ochenta y seis y por averlas puesto con zircunstancia de que pudiera admitir del Colegio que tenian junto al dicho Convento, de Mujeres Recogidas no quisieron admitir las fundadoras que vinieran mas Religiosas que entraran, profesar y pusieron pleito que fue a Roma el que duro 5 años este pleito en el qual tiempo murio el Sr. Quiroga y quedaron las Constituciones sin aprobar y el año del 1608 a 23 de marzo de aquel año fueron aprobadas por el Sr.D. Bernardo de Sandoval y Rojas después de haber ganado el pleito y haberles quitado de junto así y quedó este Convento libre y con una Bula de S. Santidad la que persevera en el Arca de capítulos, en la que manda no pueda haber ninguna seglar ni por mucho ni por poco tiempo de qualquier genero que sea. ni por dia ni ningún prelado nos pueda obligar a ello, y así quedo este Convento muy observante y religioso de gran virtud, las que por ser de las antiguas no estan escritas sus vidas y el año de 1661, estando este Convento en gran pobreza les dio Dios por medio de la Stma Virgen del Stmo Cristo de la Fe que se venera en el coro bajo de este dicho Convento, un bienhechor llamado D. Andres de Villaran el qual hizo la Iglesia y todo quanto al presente se lo dio y entro a que dos hijas que tenia. Murio este caballero por los años de 1686 ó 1688 y después empezó el Convento, a caer de aquello primitivo y cada una vivia de por sí por no poder darlas al Convento todo lo necesario hasta el año de 1739 que se imprimieron Constituciones con licencia de los Prelados dejandolas en limpio lo que debemos obserbar y todas botaron guardar la vida comun segun y como esta escrita en dicha Regla y Constituciones y esto se empezo a guardar el dia 14 de septiembre dia en que se celebra la exaltación de la Santa Cruz y el Convento, en Memoria de este beneficio se celebrou una Misa al Stmo Cristo de la Fe que está en coro bajo, desde dicho año de 1639 y el año de 1751 el dia 30 de abril, las confirmo y aprobó dicha Regla y Constituciones como consta de la bula que se guarda en el arca de tres llaves N<sup>o</sup> SSmo P<sup>o</sup> Benedicto decimo quarto”<sup>9</sup>.

Este Convento se salvó de la desamortización de 1836 y la Comunidad siguió viviendo en su convento.

---

9. A.M.A. *Libro de Profesiones de las religiosas Agustinas*. 1589-1731. S/F.

## CONVENTO DE SAN FELIPE REAL

Situado en la calle Mayor nº 4, muy cerca de la Puerta del Sol. Fundado por el Príncipe Felipe, –el futuro Felipe II–, en 1547, y con casi una existencia de tres siglos, en 1836 fue vendido el convento a un particular y a continuación fue demolido. En su lugar se levantó la Plaza de Pontejos y casas particulares<sup>10</sup>.

Todos los autores consultados (Alba Abad, J; Madoz, P; Mesonero Romanos, R; Quintana, J. de la y Velasco Zazo, V) coinciden en que el convento se fundó en 1547.

## CONVENTO DE DOÑA MARIA DE ARAGON

Estaba situado en la Plaza de los Ministerios nº 8. En su primitivo origen se llamó “Colegio de Doña María de Aragón”, por haberlo fundado dicha Señora, que era dama de la Reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe II, para que fuese casa de agustinos, los cuales tomaron posesión el 3 de abril de 1590, llamándose más tarde “Colegio de Nuestra Señora de la Encarnación”. En 1836 fue ocupado y destinado para ser sede del Senado. Excepto<sup>11</sup> que dice se fundó en 1591, todos los demás autores consultados (Alba Abad, J. y Velasco Zazo, V), coinciden en la fecha de 1590.

---

10. Madoz, P. *opus cit.*

11. Quintana, J. de la. *opus cit.*

## DEMOGRAFIA DE CADA CONVENTO

Hemos estudiado algunos censos que son inéditos y a través de ellos podemos saber el número de personas que vivían en cada convento. Unos están sacados de los datos de los documentos del A.H.N y otros de los tres censos oficiales en España de 1768, 1787 y 1797.

### CENSOS DE LOS CONVENTOS DE AGUSTINAS DE MADRID CAPITAL

	1574	1579	1621	1768	1787	1797	1836
Sta. M <sup>a</sup> . Magda.	18	21	55	50	36	30	15

### CENSOS DE LOS CONVENTOS DE AGUSTINOS DE MADRID CAPITAL

	1764	1768	1787	1797
Da. María de Aragón	-	22	22	-
S. Felipe el Real	-	105	114	-

### CENSOS DESGLOSADOS FEMENINOS EN MADRID-CAPITAL

	Año	Profesas	Novicias	Señoras	Criados/ Sacristanes
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1574	16	2	-	-
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1579	21	-	-	-
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1621	55	-	-	-
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1768	45	-	-	5
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1787	26	-	2	8
Sta.M <sup>a</sup> Mag.	1797	23	-	-	7

---

 CENSOS DESGLOSADOS MASCULINOS DE MADRID CAPITAL
 

---

Convento	Año	Profesos	Novicios	Legos	Donados	Criados
Da.MªAragón	1768	20	–	–	–	2
S.Felipe R.	1768	81	–	–	–	24
Da.MªAragón	1787	16	–	1	–	5
S.Felipe R.	1787	76	4	8	–	26
Da.MªAragón	1797	–	–	–	–	–

---

Según (Aldea Q. et al. 1972); en 1591 había en Madrid 28 Frailes agustinos. No nos dicen cuántas monjas agustinas había en esta fecha. Con los datos recogidos de los censos oficiales, vemos pues, el desarrollo de la Orden; había 181 Frailes agustinos en 1768 y 222 en 1787. No ponemos el número de Frailes agustinos de 1797, ya que faltan los datos de los conventos de Doña María de Aragón y de San Felipe el Real.

El censo de 1768, lo ordenó realizar, el conde de Aranda; el de 1787, el conde de Floridablanca y en 1797, Godoy.

Hemos de destacar el hecho de haber encontrado que en el convento de agustinas de Sta. María Magdalena de Madrid, había en 1621, 55 personas.

## DATOS SANITARIOS

En los libros de cuentas de los diferentes conventos femeninos y masculinos, hemos encontrado los datos de los diferentes sanitarios que atendieron a las enfermas y enfermos de cada comunidad.

### RELACION DE BOTICARIOS

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)* <sup>12</sup>

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| 1. Bayo, Juan.            | Años 1753 a 1754. |
| 2. Delgado, Juan.         | Años 1642 a 1645. |
| 3. Sebastián Malo, Pedro. | Años 1761 a 1803. |

---

12. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 109-125

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá de Henares)* <sup>13</sup>

- |          |                   |
|----------|-------------------|
| 1. _____ | Años 1765 a 1774. |
| 2. _____ | Años 1774 a 1786. |
- No vienen recogidos sus nombres, sólo los años.

*Convento de Doña María de Aragón* <sup>14</sup>

- |                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| 1. Amo, Antonio del      | Años 1677 a 1.700 |
| 2. Billa, Francisco.     | Años 1646 a 1663  |
| 3. Cerva, Diego de.      | Año 1627.         |
| 4. Gober, Domingo.       | Años 1673 a 1677. |
| 5. Luceño, Agustín.      | Año 1791.         |
| 6. Rodríguez, José.      | Años 1663 a 1673. |
| 7. Villascan, Francisco. | Años 1648 a 1663. |

## RELACION DE CIRUJANOS

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá de Henares)* <sup>15</sup>

- |               |                  |
|---------------|------------------|
| 1. _____      | Años 1730 a 1765 |
| 2. _____      | Años 1766 a 1774 |
| 3. Ramírez, — | Años 1774 a 1782 |
| 4. _____      | Años 1782 a 1786 |
- Sólo vienen los años, excepto en el caso del Sr. Ramírez.

*Convento de Doña María de Aragón* <sup>16</sup>

- |                     |                  |
|---------------------|------------------|
| 1. Guerra, Antonio. | Año 1681         |
| 2. Marín, Domingo.  | Años 1698 a 1699 |
| 3. Marín, Manuel.   | Años 1683 a 1698 |
| 4. Ruíz, Jacinto.   | Años 1673 a 1680 |

---

13. A.M.A. *Libro de cuentas*. 1738-1786. S/F.

14. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 161.

15. A.M.A. *opus cit.* S/F

16. Río Hijas. M.E. del. *opus cit.* pág. 161.

17. *Ibid.*

18. *Ibid.*

## RELACION DE ENFERMEROS

*Convento de San Felipe el Real*<sup>17</sup>

- |                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| 1. Fray Francisco de san Agustín | Años 1630 a 1666 |
| 2. Fray Antonio Picado.          | Años 1666 a 1668 |

## RELACION DE MEDICOS

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)*<sup>18</sup>

- |                       |     |                  |
|-----------------------|-----|------------------|
| 1. Cid, Manuel.       | Dr. | Años 1822 a 1823 |
| 2. Guerrero, Manuel.  | Dr. | Año 1767         |
| 3. Lorente, Próspero. | Dr. | Año 1760         |
| 4. Marín.             | Dr. | Años 1822 a 1823 |
| 5. Planche, José.     | Dr. | Año 1803         |
| 6. Puig, Pedro.       | Dr. | Año 1803         |

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá de Henares)*<sup>19</sup>

- |             |     |                  |
|-------------|-----|------------------|
| 1.          | Dr. | Años 1730 a 1774 |
| 2. Ramírez. | Dr. | Años 1774 a 1782 |
| 3.          | Dr. | Años 1782 a 1786 |

Sólo existe el nombre del Dr. Ramírez.

*Convento de Doña María de Aragón*<sup>20</sup>

- |                       |     |                  |
|-----------------------|-----|------------------|
| 1. Barriales.         | Dr. | Años 1670 a 1673 |
| 2. Campos, Miguel.    | Dr. | Año 1696         |
| 3. Enríquez.          | Dr. | Años 1668 a 1700 |
| 4. Ibaretta, Domingo. | Dr. | Años 1828        |
| 5. Moles.             | Dr. | Año 1646         |
| 6. Montoya.           | Dr. | Años 1670 a 1673 |
| 7. Ollera.            | Dr. | Años 1685 a 1686 |
| 8. Phigo.             | Dr. | Año 1697         |
| 9. Rubio.             | Dr. | Años 1660 a 1670 |
| 10. Zulueta, Manuel.  | Dr. | Años 1829 a 1830 |

19. A.M.A. *opus cit.* S/F

20. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 159.

## RELACION DE SANGRADORES

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)* <sup>21</sup>

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| 1. Guerrero, Manuel. | Años 1753 a 1799 |
| 3. Herrera, Manuel.  | Años 1761 a 1766 |

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá de Henares)* <sup>22</sup>

1. No viene consignado el nombre. Año 1781

*Convento de Doña María de Aragón* <sup>23</sup>

- |                     |          |
|---------------------|----------|
| 1. Guerra, Antonio. | Año 1680 |
| 2. Marín, Domingo.  | Año 1699 |
| 3. Marín, Manuel.   | Año 1683 |
| 4. Ruiz, Jacinto.   | Año 1673 |

Hemos de destacar que hemos encontrado muy pocos datos, lo mismo en la documentación del A.H.N. que en el Archivo del convento de Agustinas de Alcalá de Henares, por lo que no hemos podido ni poner todos los sanitarios ni todos los años.

LAS ENFERMERIAS EN LOS CONVENTOS DE  
AGUSTINASY AGUSTINOS

En todas las Reglas, Constituciones, Ordenanzas, etc., de cada Orden Religiosa, lo mismo en la rama femenina que en la masculina, vienen recogidos los diferentes oficios dentro de cada convento.

Generalmente, para desempeñar el oficio de enfermera o enfermero elegían a personas capacitadas desde el punto de vista humano, espiritual, psíquico, etc., y normalmente eran Hermanos legos y Sores. El personal de enfermería colaboraba con los otros sanitarios: médicos, cirujanos, boticarios, sangradores, y eran ayudados por los mancebos de botica, de enfermería etc.

---

21. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 161.

22. A.M.A. *opus cit.* S/F.

23. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág. 159.

Debían atender a sus hermanas y hermanos también en el aspecto de la alimentación, que era especial para ellos. Seguían la pauta de la medicina hebrea y las teorías de Dioscórides, Galeno e Hipócrates.

La dieta habitual en las enfermedades agudas era caldo de gallina, horchatas, refrescos, etc., también tomaban leche de burra, de cabra, de vaca, etc..

Las enfermerías fueron consideradas muy importantes para el normal desarrollo de la vida de cada convento y contribuyó en gran manera al progreso espiritual y físico de cada miembro de la Comunidad.

La mayoría de los datos sobre las enfermerías los hemos encontrado en los libros de cuentas y de gastos de cada convento.

#### *Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)*

El primer dato que hemos encontrado es del año 1621. Tienen enfermería, los gastos no son fijos, dependen del número de enfermas, del tiempo que están y de la enfermedad que sufren. En este año está de Priora la Sra. María Magdalena. No hemos encontrado más datos en ningún otro año .

#### *Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá de Henares)*

Tenían enfermería. En el archivo del convento sólo existe un libro de cuentas que va desde el año 1738 a 1786, y está sin foliar. Viene programado por trienios, y consta en cada uno de ellos quién era la Priora; los gastos de los diferentes sanitarios que atendieron a las enfermas, así como los alimentos, remedios y medicinas para las enfermas. Ponemos los nombres como vienen en el libro de cuentas.

El primer trienio es de 1738 a 1741. La Priora era Sor Josepha María del Santísimo Sacramento. No consta ningún gasto sanitario.

El segundo trienio, de 1741 a 1744. Aquí sólo consta que compran gallinas y pollos para las enfermas, así como los sueldos del médico y del cirujano.

No hay nada referente a los siguientes años, hasta el año de 1756, en que la Priora es Sor Joaquina María de santa Ana. Para la enfermería se compran: azúcar rosado, vizcochos, azeite, sillas, leche de burra. La enfermería también paga los sueldos del médico y del cirujano.

En 1758, se compran: gallinas, azúcar rosado, leche de burra y se pagan los sueldos del médico y del cirujano.

---

24. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 222.

En 1759, sigue la misma Priora, y en la enfermería pagan los salarios del médico y del cirujano.

En 1760, sólo consta el pago del sueldo de médico y cirujano.

En 1761, se compra azúcar rosado, azeites, ungüentos, leche de burra y otros trastillos, y se pagan los salarios del médico y del cirujano.

En 1762, pagan ungüentos, azeites, leche de burra, azúcar rosado, viscochos y los salarios del médico y del cirujano.

En 1763, compran leche de burra y pagan el salario del médico.

En 1764, compran azúcar rosado, leche de burra, vizcochos y se pagan los salarios del médico y del cirujano.

En 1765, compran azúcar rosado, leche de burra, vizcochos y algunas medicinas menudas, pagan al médico y cirujano. En este nuevo trienio la Priora es Sor Josepha de san Ildefonso.

En 1766, compran vizcochos, azúcar rosado, leche de burra, medicinas menudas y por primera vez aparece el uso del remedio terapéutico de las sanguijuelas.

En 1767, compran vizcochos, azúcar rosado, leche de burra, sanguijuelas; pagan al médico y al cirujano y por primera vez aparece el pago al votario de tres años de medicinas que ha servido a la Comunidad, hasta 26 de septiembre de 1768.

En el nuevo trienio 1768-1771, la Priora es Sor Joachina María de santa Ana.

En 1768, compran, vizcochos, azúcar rosado, conservas, azeites, hierbas, y leche de burra. También aparece por primera vez, que se hacen obras en el recinto de la enfermería, y que la enfermería con sus recursos económicos paga los pleitos del convento, y las obras de la iglesia, pues refuerzan y blanquean la sala de labor baja y el coro bajo y la entrada, con yeso blanco y negro.

En 1769, compran azúcar rosado, vizcochos, leche de burra, la votica que se trajo de Madrid y agua de trillo.

En 1770, compran ungüento de polvos, agua de molar, leche de burra, vizcochos, azúcar rosado. También consta que pagan su salario al médico y al cirujano.

En el trienio 1771 a 1774, sigue de Priora Sor Joachina María de santa Ana.

En este año de 1771 muere el boticario y se le paga a su familia 600 reales que le quedaban por pagar.

La enfermería compra: azúcar rosado, vizcochos, leche de burra, vino, gallinas, píldoras que se compran en Madrid. Se pagan los salarios del médico y del cirujano. En 1771 aparece el nuevo boticario. Es una pena, que no consten los nombres de los diferentes sanitarios.

En el trienio 1774 a 1777, sigue la misma Priora. Aparece por primera vez el nombre del cirujano que es Ramírez, y también este mismo nombre aparece como el del médico, de aquí deducimos que era la misma persona el médico y el cirujano. También consta que tienen un médico extraordinario para curar el ojo de Sor santo Tomás; pagan al voticario, al médico, ziruano. Compran: los mismos medicamentos que en los años anteriores y además agua de trillo, colirios.

En el trienio 1777 a 1780, la Priora es Sor Isabel Josepha de san Fernando y el libro está foliado a partir de este año.

La enfermería compra: gallinas, rosolí, vizcocho, azúcar rosado, leche de burra, azúcar piedra, sanguijuelas, rosquillas, pichones, píldoras del espíritu santo, aguardiente, agua maniles, vino, caramelos, sal de higuera, redaño, patas de carnero, aloja, sal prunela, pollas, achicorias, azúcar desecha, limones, anises, triaca, azúcar tostada, azúcar ordinaria, leche de cabra, Aparece que hay una junta de médicos, y aparece que a la enfermería la llaman oficina. Pagan a un sangrador (para sacar varias muelas, dientes..), hacer unas sangrías. Pago a un cirujano para que ponga unas sanguijuelas a una religiosa. También pagan a una lavandera para que lave la ropa de la enfermería. Pagan a los sanitarios: médico, ziruano, voticario. Hacen obras en las ventanas de la enfermería.

En el trienio 1781 a 1783, no aparece quien es la Priora, pero siguen apareciendo las compras de la enfermería: vizcochos, azúcar rosado, gallina, azúcar piedra, rosolí, leche de burra, leche de cabra, leche para sueros, aguardiente, agua de trillo, canela. También aparece el sangrador que ejerce varias veces (sanguijuelas, sacar muelas..). La enfermería compra varias baras de terliz para los colchones de la enfermería. También aparece la lavandera para lavar la ropa de la enfermería. Pagan al médico, ziruano, voticario. Muere el Dr. Ramirez en septiembre de 1782.

En el trienio 1783 a 1786, la Priora es Sor Josepha de santa Rosa. La enfermería compra: azúcar en rama, vizcochos, gallinas, azúcar rosado, aguardiente, leche de burra y leche de cabra, cera amarilla, escorzonera, achicoria, vino, vinagre, rosquillas, pichón, caja de dulces, quina. También ejerce el ziruano o el sangrador, ya que aparece el que se sacan muelas, se ponen sanguijuelas. Por primera vez aparece el medicamento quina. Hay una Junta de médicos para tratar la enfermedad de una monja. Compran sogas para el pozo de la enfermería. De aquí se deduce que la enfermería tenía un pozo. Consta el pago del nuevo médico, del ziruano, y del voticario <sup>25</sup>.

---

25. A.M.A. *opus cit.* S/F.

*Convento de Doña María de Aragón*

El libro con datos más antiguos, comienza en el año 1646, que comienza el 8 de agosto, siendo Prior Fray Juan de san Agustín. Tienen enfermería y hemos encontrado sus gastos. Compran: pollo, gallinas, sal, fruta, vino, dulces, bizcochos, azúcar, almendras, azúcar rosado, azúcar de pilón, coliflor, pichones, pollas, ternera. Los útiles comprados fueron: camisas, esponjas, ollas vidriadas, vidrios de conservas, sillas, etc.

Aparecen algunos nombres de enfermos:

junio 1647	Padre Rector Fray Lucas Enriquez
noviembre 1651	Padre Vicerrector y el Padre sacristán
junio 1655	Padre sacristán
noviembre 1659	Fray Francisco de Aguilar
mayo 1660	Fray Jerónimo
julio 1660	Fray Francisco
febrero 1679	Fray P. Rubio
marzo 1679	Fray P. Rubio
octubre 1679	Juan, criado del R. Padre; el Vicerrector Fray Francisco, el portero
octubre de 1679	el P. Vicerrector
noviembre de 1679	el P. Vicerrector, que fallece
junio 1682	Fray Pedro de Ortega
febrero 1683	el P. Administrador
enero de 1686	el P. Administrador
noviembre 1686	el cocinero del convento
diciembre 1686	el cocinero del convento
abril 1691	el P. Administrador
mayo 1691	el P. Administrador
agosto 1691	el P. Administrador
noviembre 1691	Fray Juan Cano
diciembre 1691	el P. Administrador
julio 1691	el P. Ledesma
septiembre 1692	Fray Gabriel
octubre 1692	P. Fray Sebastián
agosto 1695	el P. Rector
agosto 1697	el P. Molina, el P. Antonio Mena y el P. Alonso
diciembre 1697	el P. Rector
agosto a octubre 1699	el P. Vicerrector Fray Andrés de Vitoria; Fray Juan de Brano; P. Regente Puente

Los siguientes datos, provienen del libro de gastos del Procurador, de fecha junio de 1702, donde consta la enfermería y los gastos de comida que hacen para los enfermos: gallinas y vienen otros gastos sin especificar.

Existe un libro de recibo y gasto del Administrador, que comenzó siendo Rector el R.P. Fray Francisco de Avilés, electo el 20 de enero de 1722 y siendo el Administrador el R.P. Fray Juan Pérez Barreda.

En 1722, se contabiliza como gasto: bizcochos, gallinas; destinado al enfermo que consta que es el Padre carpintero.

En 1728, tiene de gasto manteca, azúcar rosado, gallinas, bizcochos, limones, leche. En 1729, compran orinales, tazas para escupir, baños, pucheros, azúcar rosado, alcaparras finas, leche, ciruelas, pasas, manteca fresca, nieve.

A través de este libro, podemos también conocer que en 1728 el Rector era el Padre Manso y en 1731, era Fray Francisco de Avilés. Este libro termina el 31 de mayo de 1732.

Hasta el año 1823, no encontramos más datos y son del libro de gasto del P. Procurador de este convento, que dió comienzo el 30 de noviembre.

En diciembre de 1823, compran gallinas; en octubre de 1824, azúcar y limones; en diciembre de 1824, gallinas; en abril de 1825, gallinas, azúcar, naranjas y limones; en mayo de 1825, gallinas, azúcar, limones, naranjas y así sucesivamente los mismos alimentos hasta 1830, en que se añaden en junio de 1830, miel, azucarillos; en enero de 1831, leche de burra, merluza, peras y sesos. No constan las cantidades; a partir de 1832, ya no aparece la voz enfermos y ponen directamente los alimentos para ellos, que son los ya habituales; gallinas, naranjas y limones.

Hemos de decir, que cuando el enfermo tenía una enfermedad grave, lo trasladaban al convento de san Felipe el Real, según las disposiciones de Doña María del Torneo, y que veremos a continuación<sup>26</sup>.

### *Convento de San Felipe el Real*

En 1626, Doña María del Torneo, deja en su testamento 20.000 ducados para la fundación de una enfermería “en donde los religiosos que cayesen enfermos sean curados y regalados” y que “en la enfermería se puedan curar también los religiosos de Doña María de Aragón”, si bien se hace la salvedad de que “no bajen a la enfermería los incurables como gota y otros achaques, vejez, etc.”

---

26. Río Hijas, M.E. del. 1991. *opus cit.* pág: 223.

También se especifica que “el médico y botica no lo pague la enfermería y sea pagado por el Convento”.

Doña María del Torneo, especifica “donde ha de estar la enfermería, tiene que haber seis celdas y en cada una, una cama y mesa y asientos para los que visitan a los enfermos, una alacena con su puerta y llave, con ropa limpia y blanca y las demás cosas necesarias para el enfermo”. “Esta enfermería ha de corresponder con el claustro principal de dicho convento de San Felipe y el convento ha de tener sitio para la enfermería. El enfermero ha de ser un religioso sacerdote, de mucha caridad, al que darán la ropa y cama de la dicha enfermería. El mozo de la enfermería, que sepa guisar la comida y limpiar siempre la ropa. Con ración y salario. *Ropería* para la enfermería, tiene que haber un aposento de ropería. *Cocina* diferente de la del convento y cerca de donde se guise para los enfermos. *Cueva*, hay una cueva, cerca de la enfermería, donde aya unas tinaxas de agua fresca y a donde se ponga la fruta y variada para los enfermos. *Carbon para la enfermería*, que los que no esten en enfermería no reciban nada de ella. *Existencia* se les de de todo lo necesario, así de aves como de dulces, con liberalidad, según prescripción del médico. El pagar al médico y botica no lo pague la enfermería, sino el convento”.

En su primer codicilo, fol. 8, de su testamento, especifica que “se haga cuenta de gastos de enfermería, den cuenta a Patronos y Administrador. Haciendo cada año”.

El P. Fray Gregorio de Bustamante era el Vicerrector del Colegio de Doña María de Aragón y testamentario y Patrón de la Sra. María del Torneo y los “Padres del Convento de san Felipe, le aceptan y toma las cuentas de la Hacienda de esta Señora, desde el 6 de marzo de 1624 hasta 31 de diciembre de 1627”.

En este año, compran para la enfermería 4 colchones de lana y 2 cobertores blancos de Palencia con que armaron 2 camas para la enfermería y a esto se añadieron 8 sábanas y 8 almohadas y 2 colchas de cotonía que se sacaron del arca de nogal donde se guardaba la ropa blanca que dejó la difunta para la enfermería y todo lo demás quedó en la misma arca, en poder de Doña Juana Rodríguez, Patrona de la Enfermería, que mostró la memoria de este gasto.

Más adelante, se enceran las ventanas de la enfermería, se cambian las puertas y se hacen nuevos tabiques, y se blanquea el recinto de la enfermería; se compra una tina grande para los enfermos.

En esta época, el enfermero es P. Fray Francisco de san Agustín y al que dan un aposento y una cama. Se consignan diversos gastos, de más sábanas, colchones, etc.

Transcribimos los inventarios del ajuar conventual, ya que vamos a hacer un breve estudio sobre ellos.

El 16 de octubre de 1666, se hace un inventario de la enfermería y se dan a Fray Antonio Picado, enfermero.

“Inventario de las alajas de la enfermeria de este Convento de San Felipe de Madrid de la Orden de Nuestro Padre san Agustín que se entregaron al P. Fray Antonio Picado enfermero maior en diez y seis de octubre de mil seiscientos y sessenta y seis=

- + Quinze sabanas nuevas=
- + Veinte y siete sabanas viejas= mas otra sabana= otra sabana
- + Seis colchas de otoman = otra colcha vieja
- + Veinte y quatro almoadas nuevas=
- + Nueve almoadas viejas= mas otras dos almoadas viejas
- + Seis paños de manos los dos nuevos = otros tres paños de manos
- + Veinte digo treinta y dos servilletas
- + Siete acericos
- + Ocho mantelillos =
- + Veinte y siete colchones con lana en que entran tres y se llebaron alabar
- + Quince mantas muy sobadas y otras quatro que estan alabar.
- + Un cobertor azul = y otro pardo =
- + Una cortina verde vieja = y otras dos cortinas viejas =
- + Una frajada colorada =
- + Seis camas de madera = mas otra de tablillas.
- + En la cocina un perofillo = dos cazos y otro de auidar = tres sartenes.
- + Un almirez con su mano = una cuchilla = dos asadores = una cuchara de hierro y una paletilla de hacer huebos =
- + Una copa de brasero vieja con su bacia =
- + Dos calderillas de hierro para lumbre =
- + Un peso de balanzas =
- + Diez y ocho sillas y quatro taburetes todo viejo =
- + Nueve mesas las seis con cajones
- + Treinta y seis pinturas y partes en la sala y aposentos =
- + Dos arcas de nogal para guardar la ropa =
- + Quatro tinajillas para agua =
- + Una jeringa =
- + Una cruz pequeña con un Stmo. Christo pintado en ella
- + Mas quatro cortinas de lienzo con sus barras =
- + Mas tres toallas de lienzo buenas =
- + Mas tres cubiletes de cobre =
- + Mas un calentador =

+ Mas un acetre para agua bendita con hisopo y lo firmo dicho dia 16 de octubre de 1666 años.

Fray Antonio Picado      Fray Jose de Mata”

A la vista de este inventario se pueden precisar algunas cosas:

- 1.- La precisión y meticulosidad con que se ha hecho este inventario;
- 2.- Se deduce que tenían arcas diferentes para la ropa de enfermería nueva y usada (sábanas, colchas, almohadas, paños, servilletas, mantas, toallas, cortinas..).
- 3.- Había siete camas, seis de madera y una de tablillas, luego se puede deducir que había sitio para siete enfermos.
- 4.- Había una cocina especial para la enfermería, diferente de la de los no enfermos, con sus utensilios, recipientes, etc.
- 5.- Para calentar la enfermería, tenían un brasero y para calentar las camas, un calentador.
- 6.- Tenían varios cuadros, treinta y seis pinturas en total, que estaban colocadas en la sala de la enfermería y en los diferentes aposentos.
- 7.- También tenían una cruz y un acetre para agua bendita con hisopo, para bendecir a los enfermos y también para cuando iban a recibir la Eucaristía o el Viático.
- 8.- Había varios enfermeros, ya que se dice que había un enfermero mayor.

Hemos encontrado otro inventario:

“En diez de henero de mil y seiscientos y sessenta y ocho el P. Fray Antonio Picado dio quenta de las alajas de la enfermeria que a estado a su cargo y las entrego al P. Fray Marcos de Mora, excepto las cossas siguientes:

- + de las veinte y nueve sabanas viejas parece faltar doce que dicen se an gastado en remendar unas con otras y en vendas y para las curas que se an ofrecido =
- + de las once almoadas viejas faltan seis que también sean deshecho y acabado =
- + de los nueve paños de mano, faltan cinco que se an acabado y consumido =
- + de las treinta y dos servilletas faltan once que se an desecho y consumido.

+ de los ocho mantelillos, faltan dos que sean acabado =

+ falta el almirez y la jeringa que dicen lo an hurtado =

Todo lo demas contenido en el inventario antes de este escrito lo entrego al dicho P. Fray Marcos de Mora = con mas un quadro pequeño de Nues-

tra Señora, sin marco y lo firmaron Fray Marcos de Mora y Fray Jose de Mata”

De este inventario, se deduce que aprovechaban toda la ropa hasta el máximo, y cuando ya no se podía usar para la enfermería, las deshacían para trapos de cocina, vendas, etc. y luego cuando ya no se podía usar, la tiraban; vemos cómo aprovechaban todo al máximo, forma de vivir bien la pobreza y sacar el máximo de todas las cosas. También vemos, cómo han desaparecido el almirez y la jeringa y en principio parece que es debido a un hurto.

Con fecha posterior hemos encontrado otro inventario:

“Inventario que se hizo en 31 de Mayo de 1670 de las alajas y ropa que tiene esta enfermeria de San Felipe estando presente el P. Maestro Fray Alonso de Madrigal como testamentario de las memorias de la Señora Doña María del Torneo entregando dichas alajas y ropa el P. Administrador Fray Antonio Picado y recibido por el P. Fray Juan de Madrigal como nuevo Administrador nombrado por los tres Padres testamentarios y son las siguientes:

+ sabanas 27	veintisiete sabanas las trece nuevas sin estrenar, las demas entregadas i biejas.
+ sabanas 02	mas otras dos sabanas biejas.
+ almoadas 32	mas treinta y dos almoadas las catorce sin estrenar las demas biejas.
+ servilletas 13	mas trece servilletas traídas.
+ manteles 05	mas cinco tablas de manteles.
+ paños de manos 3	mas tres paños de manos.
+ acericos 3	mas tres acericos.
+ toallas 3	mas tres acericos.
+ cortinas blancas 4	mas quatro cortinas blancas de lienzo
+ mantas 6	mas de seis mantas viejas y maltratadas
+ mantas 12	mas doce mantas nuevas sin estrenar las qua les dio Nuestro P. Maestro Fray Andrés Merino, de limosna con las doce sabanas y doce almoadas de otras aviba
+ cobertores 5	mas cinco cobertores viejos.
+ colchas 7	mas siete colchas biejas blancas de diferentes generos.
+ colchones 30	mas treinta colchones los doce recién echos.
+ sillas 23	mas veinte y tres sillas viejas.
+ mesas 06	mas seis mesas con sus cajones en las alcobas.
+ varras 6	mas seis varras de cortinas.
+ mesillas 4	mas quatro mesillas de cama.

+ brasero 1	mas un brasero con su caxa y vacia.
+ pinturas 35	mas treinta y cinco pinturas puestas en la enfermería.
+ peso	mas un peso con sus pesas.
+ muletas 2	mas dos muletas grandes.
+ Christo	mas una echura de un Stmo. Christo pintado en su Cruz con que se aiuda a bien morir a los enfermos que se dejó la patrona.
+ arcas 2	mas dos arcas de nogal grandes la una de tres llaves en que se guarda la ropa.
+ calderillas 2	mas dos calderillas de ierro para traer lumbré, la una pequeña y un calentador.
+ calentador	un calentador.
+ petaca	mas una petaca con su llave de palma.
+ martillo	mas un martillo grande.
+ escalera	mas una escalera.
+ mesas grandes 2	mas dos mesas grandes que ay en la sala.
+ camas de madera 6	mas seis camas de madera vieja.
+ ayuda	mas una aiuda.
+ cetre	mas un cetre con hisopo de ierro.
+ tinajas 4	mas quatro tinajas viejas.
+ escudillas	mas veintiocho escudillas nuevas.

Platos unos que estan en poder del enfermero que sean ocho poco mas o menos.

Todo lo qual Recivi dicho dia mes y año por mano del P. Fray Antonio Picado y lo firman:

Fray Antonio Picado      Fray Juan de Madrigal

+ Camas de madera nuevas 3      mas se le entregaron del dicho Administrador tres camas con sus cordeles nuevas que dio nuestro P. Francisco de Aguilera de limosna en 12 de junio de 1670 años.

Entregome en 9 de julio de 1670

Fray Juan Rodriguez y Fray Juan de Madrigal.

Todas las alajas contenidas en este inventario que se hizo quando entro por Administrador el P. Fray Juan de Madrigal que fue de 31 de mayo de este año de 1670, confieso haberlas recibido y Fray Juan Rodriguez Administrador nombrado en seis de junio del dicho año de sesenta y asimismo recibí los quatro libros escrituras y censos que tocan a la hacienda de la enfermeria de este Convento de S. Felipe de Madrid y lo firme estando presente el P. Fray Alonso de Madrigal como uno de los testamentarios Fray Juan de Madrigal y Fray Alonso Madrigal”.

“Habia en la enfermeria treinta y cinco pinturas y para blanquearla se quitaron mucha parte de ellas para benderlas si davan algo por ellas para ayuda del blanqueo que costo quinientos reales lo qual no se pone ni se quito nada a cuenta de la enfermeria que lo e buscado y esto al quitar estas pinturas malas a sido con licencia de los Padres testamentarios el P. Maestro Fray Diego de Vitoria, el P. Maestro Fray Juan de Medina, el P. Fray Alonso de Madrigal que aunque esta firmado treinta y cinco aun quedado en la enfermeria seis quadros grandes y en las alcobas quatro quadros pequeños de santos de la Orden y otros diez que estan arrinconados porque no ay quien de nada por ellos y por ser berdad lo firmaron los Padres testamentarios Fray Diego de Mata y Fray Pedro Ortiz”<sup>27</sup>.

A la vista de la actualización de este nuevo inventario, cuatro años después del primero de 1766, y dos después del segundo, de 1768, observamos lo siguiente:

1. Vemos que hay el gasto lógico de ropa de cama, de ropa de mesa, de ropa para recibir el Viático, etc.
2. Aparece como novedad, la compra de dos muletas, de lo que se deduce que algún enfermo presentó una patología del aparato locomotor: fractura de parte o todo un miembro inferior, artritis reumatoide, etc.

---

27. Río Hijas. M.E. del. 1991. *opus cit.* pág: 223.

## ALIMENTOS ESPECIFICOS PARA LAS PERSONAS ENFERMAS

Se han revisado todos los alimentos para las personas enfermas que aparecen en los diversos libros de cuentas, gastos, etc. y que se administraban de modo específico en la enfermería.

Hay pocas variaciones entre estos alimentos y los que se daban en los siglos estudiados, aunque los datos pertenecen al XVIII.

### TABLA I

#### RELACION DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA LAS ENFERMAS <sup>28</sup>

CONVENTOS DE AGUSTINAS SIGLO XVIII	
<i>Convento</i>	<i>Alimentos</i>
Sta.M <sup>a</sup> Magdalena (Alcalá Henares)	1. Aguardiente 2. Azúcar ordinaria 3. Azúcar piedra 4. Azúcar en rama 5. Azúcar tostada 6. Azúcar triturada 7. Bizcochos 8. Caramelos 9. Conservas 10. Gallinas 11. Leche de burra 12. Leche de cabra 13. Limones 14. Pichones 15. Pollas 16. Rosolí 17. Rosquillas 18. vinagre 19. vino

<sup>28</sup>. A.M.A. *opus cit.* S/F.

**TABLA II**  
**ESTUDIO PORCENTUAL DE LOS ALIMENTOS PARA LAS**  
**ENFERMAS**

CONVENTOS DE AGUSTINAS SIGLO XVIII		
<i>Convento</i>	<i>Alimento</i>	<u>%</u>
Sta. M <sup>a</sup> Magdalena (Alcalá de Henares)	1. Leche de burra	84.2
	2. Bizcochos	68.4
	3. Gallinas	21.0
	4. Aguardiente	15.7
	5. Leche de cabra	15.7
	6. Azúcar piedra	10.5
	7. Pichones	10.5
	8. Rosolí	10.5
	9. Rosquillas	10.5
	10. Vino	10.5
	11. Azúcar ordinaria	5.2
	12. Azúcar en rama	5.2
	13. Azúcar tostada	5.2
	14. Azúcar triturada	5.2
	15. Caramelos	5.2
	16. Conservas	5.2
	17. Pichones	5.2
	18. Pollas	5.2
	19. Vinagre	5.2

Podemos observar que sobresale el alimento de leche de burra, con un 84,4 % , seguido con bizcochos, con un 64,2.

## TABLA III

RELACION DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA LOS ENFERMOS<sup>29</sup>

CONVENTOS DE AGUSTINOS		
SIGLO XVIII		
<i>Convento</i>		<i>Alimentos</i>
Doña María de Aragón		1. Alcaparras finas 2. Azúcar rosado 3. Bizcochos 4. Ciruelas pasas 5. Gallinas 6. Leche de vaca 7. Limones 8. Manteca 9. Nieve

## TABLA IV

## RELACION DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA LOS ENFERMOS

CONVENTOS DE AGUSTINOS		
SIGLO XIX		
<i>Convento</i>		<i>Alimentos</i>
Doña María de Aragón		1. Azúcar 2. Gallinas 3. Limones 4. Naranjas

---

29. Río Hijas, M<sup>a</sup>.E. del. *opus cit.* pág: 165,166,173,185-195,210-212,215,217.

**TABLA V**  
**ESTUDIO PORCENTUAL DE LOS ALIMENTOS PARA LOS**  
**ENFERMOS**

CONVENTOS DE AGUSTINOS SIGLO XVIII		
<i>Convento</i>	<i>Alimento</i>	<i>%</i>
Doña María de Aragón	1. Bizcochos	19,4
	2. Nieve	16,1
	3. Gallinas	13,0
	4. Leche de vaca	13,0
	5. Limones	13,0
	6. Azúcar rosado	6,5
	7. Manteca	6,5
	8. Alcaparras	3,2
	9. Ciruelas pasas	3,2
SIGLO XIX		
Doña María de Aragón	1. Azúcar	16,7
	2. Limones	16,7
	3. Naranjas	16,7
	4. Gallinas	8,3

Podemos comprobar que, predominan en el siglo XVIII, los bizcochos y la nieve; y en el siglo XIX, el azúcar, los limones y naranjas.

### LAS BOTICAS EN LOS CONVENTOS DE AGUSTINAS Y AGUSTINOS

A partir de la Edad Media, tuvo lugar la separación de la Farmacia de la Medicina en las Ordenes Religiosas. A partir de esta época, algunos conventos –en su mayoría de varones– siguieron con su botica, dentro de su convento o monasterio. Esta botica, la tenían no sólo para el uso de la Comunidad o de otras Comunidades de la misma Orden, sino también para personas de afuera, que si eran pobres, recibían los medicamentos de modo gratuito.

La mayoría de las veces, al frente de ellas estaba un Hermano lego, es decir, eran frailes los que estaban encargados de la fabricación de los medicamentos; de pedir las materias primas a los diferentes proveedores de la ciudad; y de su dispensación.

En el siglo XVII, y sobre todo en el siglo XVIII, los boticarios particulares, se sintieron perjudicados por la competencia de las boticas religiosas, donde se preparaban muy bien los medicamentos y los vendían más baratos y además se los daban gratis a cuantos los necesitaban. Estas boticas religiosas prestaron un gran servicio, y entre aquellos frailes boticarios, existieron auténticos hombres de ciencia y que honraron a su profesión.

Cada Orden religiosa, que tenía botica, tenía sus propios recipientes con el escudo de su Orden y del convento. Los recipientes de las boticas agustinas: botes, albarelos, jarras, copas, etc. tenían un escudo formado por un corazón atravesado por unas flechas, bajo un capelo abacial o bajo un águila bicéfala. Y encima del corazón o arriba, las letras MR. Sobresaliendo encima de todo, una corona coronada por una cruz.

Las boticas estaban generalmente situadas cerca de la portería del convento, dentro de la clausura y se dispensaban los medicamentos a través de una ventana baja o de una puerta con reja. Estos detalles, suelen estar recogidos en las diferentes Reglas y Constituciones de cada Orden.

El fraile boticario, tenía como ayudantes a mancebos y mozos de botica, que le ayudaban en la preparación de los medicamentos, en la recolección de las plantas y en el orden y limpieza de la botica.

Los conventos o monasterios que no tenían botica propia, compraban los medicamentos en las boticas particulares.

Los que sí la tenían, con las ganancias de ellas, las mantenían, compraban las materias primas para confeccionar los medicamentos y pagaban los gastos –generalmente– de las sacristías de sus conventos, ya que los Superiores de cada Orden, querían que algo de las ganancias se empleara en servicio de Dios.

En el siglo XVIII, con la llegada de muchas plantas medicinales del Nuevo Mundo, aumentaron los medicamentos y es por lo tanto el siglo de mayor esplendor. Las boticas religiosas terminaron a principios del siglo XIX, con la excomunión y las más tardías, en 1836, con la desamortización de Mendizábal.

Había en Madrid capital, 12 boticas religiosas <sup>30</sup>. No se han encontrado datos sobre boticas en conventos de agustinas y agustinos.

---

30. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 230.

## RELACION DE CONVENTOS DE AGUSTINAS QUE NO TUVIERON BOTICA

### *Convento de Santa María Magdalena de Madrid*

Este convento no contaba con botica propia y a lo largo de su historia, fueron varios los boticarios que les proporcionaba los medicamentos, esta Comunidad tenía la costumbre de pagarles anualmente.

En 1645, hay una carta de pago a favor de *Juan Delgado*, boticario, con botica en la Plazuela de San Martín, en dicha carta decía así “Recibi del Señor Licenciado D. José Carducho, mayordomo del Convento de la Magdalena de esta Villa, 995 reales y 30 maravedíes, en que se tasó la cuenta de las medicinas que se sacó hasta fin de año 1642 y por la verdad lo firmo en Madrid a 21 de abril de 1645”<sup>31</sup>. En estos años era Priora Doña María de Reinoso y san Agustín.

El siguiente dato sobre boticarios, ya es de 1754, en que les atiende *Juan Bayo*, y al que pagan cada dos años las medicinas.

Entre 1761 y 1802, les atiende el boticario *Pedro Sebastián Malo*, al que pagan cada dos años. Era Priora Doña Joaquina Valcárcel Daoiz.

En 1822, el boticario es *Pedro Malo*, al que pagan también cada dos años.

### *Convento de Sta. María Magdalena de Alcalá de Henares*

El primer dato encontrado es de 1768, cuando pagan al boticario, y lo hacen cada tres años. En esta fecha la Priora era Sor Josepha de san Ildefonso.

En 1771, muere este boticario, del que no hemos encontrado su nombre y pagan a su familia 600 reales que le debían, por las medicinas que les había suministrado. Ese mismo año aparece el nuevo boticario, tampoco viene reseñado su nombre. En este año seguía la misma Priora. Este boticario sigue hasta 1777, y también sigue la misma Priora.

Cada año siguen apuntando los gastos sanitarios y entre ellos lo que pagan al boticario, pero no aparece su nombre, éste último está hasta 1786, en que termina el libro de cuentas<sup>32</sup>.

---

31. Rfo Hijas, M. E. del.1991. *opus cit.* pág: 295. Alonso, C. *opus cit.* pág: 69, 81, 85.

32. A.M.A. *opus cit.* S/F y fol:87.

## RELACION DE CONVENTOS DE AGUSTINOS QUE NO TUVIERON BOTICA

### *Convento de Doña María de Aragón*

Los primeros datos que hemos encontrado se remontan a 1646. En estas fechas, el boticario que les atiende es D. *Francisco de Billa*, al que pagan por las medicinas que realiza para los enfermos. En 1648, el boticario que les atiende, es D. *Francisco Villascan*.

La voz boticario, desaparece desde 1653 a 1658 y vemos que posteriormente pagan al boticario trienalmente y no anualmente como hacían antes.

En 1663, el boticario que les atiende es D. *José Rodríguez*; las medicinas se las tasaban los médicos del Convento, y cuando se les habían terminado las que tenían en el botiquín de la Casa, compraban en la botica de las Descalzas Reales (clarisas), como es el caso del mes de septiembre de 1668, en que compran 1 onza de jarabe de coral y en 1672, también traen vino para los enfermos. En 1676, el boticario es D. *Domingo Gober*, que deja de atenderles en esta fecha y le pagan todas las recetas que le debían, siendo tasadas por el Dr. Banides. Le sustituye D. *Antonio del Amo*, al que pagan por trienios “Pagamos a Antonio del Amo, boticario del Colegio, quinientos y ochenta y siete reales que montan las medicinas que a dado, según la taxación y rebaxa del medico, que a dado desde que dexo Domingo Gober la asistencia de su botica”<sup>33</sup>.

Este nuevo boticario, les atiende hasta 1725. Los siguientes datos ya son de 1827 y continúa hasta 1833, pero no hemos encontrado su nombre ni cuándo comenzó.

### *Convento de San Felipe el Real*

El 1626 se funda la enfermería y Doña María del Torneo, que dona en su testamento 20.000 ducados, especifica en él “que el medico y botica no lo pague la enfermeria y sea pagado por el Convento”.

Las medicinas se las proporcionaban boticarios particulares. El primero que hemos encontrado fue D. *Diego de Cerva*, que atambién atendió a Doña María del Torneo. No hemos encontrado más datos en el A.H.N.<sup>34</sup>.

---

33. Río Hijas, M. E. del. 1991. *opus cit.* pág: 297.

34. *Ibid.*

## REMEDIOS TERAPEUTICOS QUE SE UTILIZABAN DESDE EL SIGLO XVII HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Vamos a referirnos a los remedios terapéuticos no secretos, que los médicos aplicaban para curar las diversas enfermedades y que como es lógico se utilizaron en los conventos de agustinas y agustinos. ¿Qué se entendía en aquellos siglos por remedios secretos? Pues aquellos remedios de composición ignorada que eran preparados por individuos, profesionales o intrusos, y que se difundían para la curación de las enfermedades. En este trabajo sólo vamos a referirnos a los no secretos, aquellos de los que sí se sabía su composición.

Los médicos de los siglos XVII y XVIII, seguían utilizando los remedios heredados de sus antecesores, que se fundaban principalmente en las teorías de Dioscórides y Galeno. La terapéutica se basaba en dietas, purgantes, sangrías, sanguijuelas, baños y en una agresiva polifarmacia. He aquí una muestra de las pautas seguidas por los médicos galenistas:

“Ante cualquier enfermedad, comenzaban por dar a los enfermos cocimientos comunes o caldos de puchero, con un poco de miel y aceite violado; luego mandaban sangrar. A los pocos días daban –si no había mejoría–, jaraebes de borrajas, de achicorias, de violetas, etc. Si no mejoraban seguían con las sangrías. Si mejoraban daban purgantes, con manná, diatártaro, cremor tártaro, sacharo rosaceo pérsico, electuario rosado, agua solutiva angélica, etc. Si persistía la enfermedad, seguían con ventosas y vesicatorios, luego piedras preciosas variadas, después más sangrías, etc.”. Esta pauta tradicional no era eficaz. Pero, llegó una gran oportunidad, a través de la Botánica, que permitió sustituir la farmacopea galénica por remedios terapéuticos más sencillos que se obtenían de las plantas medicinales. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII la Química, ofrece nuevas posibilidades, y se utilizará con mayor intensidad en el siglo XIX.

Los médicos ante la ineficacia de los remedios heredados y la desconfianza de la Química, vuelven a las reglas que se utilizaban en la segunda mitad del siglo XVIII; vuelve a tener gran auge la “medicina de los baños”. Además de lo expuesto anteriormente, vamos a ver qué otros remedios habían heredado los médicos de los siglos XVII, XVIII y XIX <sup>35</sup>.

---

35. Río Hijas. M.E. del. *opus cit.* pág: 375.

TABLA VI

<p><b>SIGLO XIII</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baños</li> <li>2. Catárticos</li> <li>3. Cataplasmas</li> <li>4. Cauterios</li> <li>5. Fomentos</li> <li>6. Leche de burra</li> <li>7. Leche de vaca</li> <li>8. Sangrías</li> <li>9. Sanguijuelas</li> <li>10. Sinapismos</li> <li>11. Ventosas</li> </ol>	<p><b>SIGLO XV</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dieta</li> <li>2. Emplastos</li> </ol>	<p><b>SIGLO XVI</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fricciones</li> <li>2. Fumigaciones</li> </ol>
<p><b>SIGLO XVII</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enemas</li> <li>2. Leche de cabra</li> <li>3. Purgas</li> </ol>	<p><b>SIGLO XVIII</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agua mineral</li> <li>2. Colirios</li> <li>3. Gimnasia</li> <li>4. Leche de yegua</li> <li>5. Parches</li> <li>6. Vacunas</li> </ol>	<p><b>SIGLO XIX</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cervezas</li> <li>2. Conservas</li> </ol>

Elaboración de la autora.

Desde el siglo XI, la medicina se apoyaba casi exclusivamente en el arte del sangrador, el cual no sólo realizaba sangrías sino que también aplicaba sanguijuelas. Con la pérdida de sangre, era frecuente que el enfermo tuviera una mejoría en su estado general.

Vamos a estudiar los diferentes remedios terapéuticos que se utilizaron en los conventos de Agustinas y Agustinos.

**TABLA VII**  
**REMEDIOS UTILIZADOS EN LOS CONVENTOS DE AGUSTINAS** <sup>36</sup>

<i>Convento</i>	SIGLO XVII	<i>Remedio</i>
Sta. María Magdalena (Madrid)		1. Sangría 2. Sanguijuelas
	SIGLO XVIII	
Sta. María Magdalena (Madrid)		1. Sangría 2. Sanguijuelas
Sta. María Magdalena (Alcalá)		1. Aceites 2. Colirios 3. Conservas 4. Leche de burra 5. Leche de cabra 6. Sangrias 7. Sanguijuelas 8. Ungüentos

**TABLA VIII**  
**ESTUDIO PORCENTUAL DE LOS REMEDIOS UTILIZADOS EN CON-**  
**VENTOS DE AGUSTINAS** <sup>37</sup>

<i>Convento</i>	<i>Remedio</i>	%
	SIGLO XVII	
Sta. María Magdalena (Madrid)	1. Sangría 2. Sanguijuela	66,6 33,3
	SIGLO XVIII	
Sta. María Magdalena (Madrid)	1. Sangría 2. Sanguijuela	80,0 80,0
Sta. María Magdalena (Alcalá)	1. Leche burra 2. Sanguijuela 3. Leche cabra 4. Sangría 5. Ungüentos 6. Aceites 7. Colirios 8. Conservas	52,0 16,6 10,0 6,6 6,6 5,0 1,6 1,6

36. A.M.A. *opus cit.* S/F.

37. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 301-314.

38. Podemos comprobar que, en el siglo XVII, predomina la sangría con un 66,6 % y en el siglo XVIII, la sangría y las sanguijuelas, con un 80,0 %.

**TABLA IX**  
**REMEDIOS TERAPEUTICOS UTILIZADOS EN LOS CONVENTOS**  
**DE AGUSTINOS<sup>39</sup>**

<i>Convento</i>	<i>Remedio</i>	<i>%</i>
<b>SIGLO XVII</b>		
Doña María de Aragón	1. Baños 2. Lavativas 3. Leche de burra 4. Purga 5. Sangría 6. Sanguijuela	
<b>SIGLO XVIII</b>		
Doña María de Aragón	1. Baños 2. Lavativas 3. Leche de burra 4. Purga 5. Sangría 6. Sanguijuela	
<b>SIGLO XIX</b>		
Doña María de Aragón	1. Baños 2. Lavativas 3. Leche de burra 4. Purga 5. Sangría 6. Sanguijuela	

39. Río Hijas, M.E. del. *opus cit.* pág: 307-314, 376.

**TABLA X**  
**ESTUDIO PORCENTUAL DE LOS REMEDIOS UTILIZADOS EN**  
**CONVENTOS DE AGUSTINOS**

<i>Convento</i>	<i>Remedio</i>	<i>%</i>
<b>SIGLO XVII</b>		
Doña María de Aragón	1. Sangría	77,7
	2. Sanguijuela	55,5
	3. Purga	33,3
	4. Baños	22,2
	5. Leche burra	22,2
	6. Lavativa	11,1
<b>SIGLO XVIII</b>		
Doña María de Aragón	1. Sangría	40,0
	2. Sanguijuela	33,3
	3. Leche burra	26,6
	4. Baños	20,0
	5. Lavativa	13,3
	6. Purga	13,3
<b>SIGLO XIX</b>		
Doña María de Aragón	1. Sangría	36,4
	2. Baños	27,3
	3. Sanguijuela	27,3
	4. Leche burra	27,3
	5. Lavativa	18,2
	6. Purga	9,1

Podemos comprobar que en el siglo XVII, predomina la sangría con un 77,7 %; en el siglo XVIII, sigue con un 40,0 % y en el siglo XIX, disminuye a un 36,4 % por lo que se puede decir que en los tres siglos predominaba el uso de la sangría y que a medida que pasaba el tiempo, se utilizaban menos, pasando de un 77,7 % a un 36,4 %.

También podemos comprobar, que se utilizaba más en las agustinas que en los agustinos, durante el siglo XVIII; y en cambio se utilizaba menos en el siglo XVII. Al no tener datos de las Agustinas, en el siglo XIX, no podemos comparar este dato.

## LOS MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS SIGLOS XVII, XVIII Y XIX

A través de los libros de cuentas, podemos ver qué medicamentos se compraban para los enfermos de ambos sexos y su variación a lo largo de los siglos. Estos medicamentos procedían del reino animal, mineral o vegetal. En las enfermerías compraban simples, es decir medicamentos sencillos, sin estar unidos con otros, lo que darían lugar a los medicamentos compuestos.

Para el estudio de los simples, pondremos el convento donde se han encontrado estos datos, así como sus acciones y usos terapéuticos de aquellos tiempos.

### TABLA XI

#### ESTUDIO DE LOS SIMPLES DE ORIGEN ANIMAL ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

##### SIGLO XVIII

Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá)<sup>40</sup>

1. Leche de burra.
2. Leche de cabra.

---

40. A.M.A. *opus cit.* S/F.

## TABLA XII

ACCION Y USO TERAPEUTICO DE LOS SIMPLES ANIMALES  
ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

SIGLO XVIII

Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá)

1. Leche de burra.....nutritiva. excipiente.
2. Leche de cabra.....nutritiva. excipiente.

## TABLA XIII

ESTUDIO DE LOS SIMPLES DE ORIGEN MINERAL ENCON-  
TRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

SIGLO XVIII

Convento de Sta María Magdalena (Alcalá) <sup>41</sup>

1. Sal de higuera....sulfato de magnesia.
2. Sal prunela.....nitro purísimo.

## TABLA XIV

ACCION Y USO TERAPEUTICO DE LOS SIMPLES MINERALES  
ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

1. Purgante.
2. Antiescorbútico, atemperante, refrigerante

---

41. A.M.A. *opus cit.* S/F.

## TABLA XV

### ESTUDIO DE LOS SIMPLES DE ORIGEN VEGETAL ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

#### SIGLO XVIII

Convento de Sta. María Magdalena (Alcala) <sup>42</sup>

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 1. Achicoria      | 9. Canela         |
| 2. Agua de trillo | 10. Cera amarilla |
| 3. Aloja          | 11. Escorzonera   |
| 4. Anís           | 12. Limones       |
| 5. Azúcar piedra  | 13. Quina         |
| 6. Azúcar en rama | 14. Rosolí        |
| 7. Azúcar rosado  | 15. Triaca        |
| 8. Azúcar tostada | 16. Vinagre       |
|                   | 17. Vino          |

## TABLA XVI

### ACCION Y USO TERAPEUTICO DE LOS SIMPLES VEGETALES ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINAS

1. Estomacal, tónica, depurativa, diurética, laxante.
2. Estomacal.
3. Nutritiva, sedante.
4. Expectorante, carminativo, tónico estomacal.
5. Atemperante, pectoral, digestiva, nutritiva.
6. Edulcorante, pectoral.
7. Laxante.
8. Pectoral, edulcorante.
9. Estimulante, estomacal, antidiarreica.
10. Lubricante, aromática, excipiente.
11. Diurética, sudorífica, atemperante, antiséptica.
12. Refrescante, astringente, antiséptica.
13. Tónica, antifebrífuga, sedante.
14. Tónico.
15. Antifebrífuga, antiinfecciosa, calmante.
16. Excipiente.
17. Estimulante, tónico, diurético.

42. A.M.A. *opus cit.* S/F.

## TABLA XVII

### ESTUDIO DE LOS SIMPLES DE ORIGEN VEGETAL ENCON- TRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINOS

SIGLO XVIII

Convento de Doña María de Aragón <sup>43</sup>

1. Alcaparra
2. Camueso
3. Escorzonera

## TABLA XIX

### ACCIONES Y USO TERAPEUTICO DE LOS SIMPLES VEGETA- LES ENCONTRADOS EN CONVENTOS DE AGUSTINOS

1. Diurética, estimulante, antiescorbútica.
2. Oftálmico.
3. Diurética, sudorífica, atemperante, antiséptica.

## LA ECONOMIA SANITARIA EN LOS CONVENTOS DE AGUSTINAS Y AGUSTINOS

En el estudio de los libros de cuentas y becerros, se han encontrado distintos gastos de cada convento. Entre estos gastos están los de la enfermería y los de la botica. Dentro de los gastos de enfermería están: la compra de útiles, lencería, obras, arreglos, salarios de los diferentes sanitarios que atendían a las enfermas, alimentos para ellas, etc. y dentro de los gastos de la botica, están los que conciernen al pago de las facturas de las medicinas que les recetaba el médico y confeccionaba el boticario.

Consignamos sólo los conventos donde hemos encontrado algunos datos.

---

43. Río Hijas. M.E. del. *opus cit.* pág: 347-354,376.

## SALARIO DE BOTICARIOS

Entre los datos de los conventos de agustinas, no hay datos de *salarios a los boticarios*, cosa normal, ya que no tenían botica en sus conventos. Tampoco hemos encontrado este dato entre los conventos de agustinos.

## SALARIO DE CIRUJANOS

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)* <sup>44</sup>

año 1621.....	6.800 mrs.
año 1754.....	6.800 “
año 1803.....	14.280 “
año 1824.....	14.280 “

Podemos comprobar que el salario en el siglo XVII, era igual al del XVIII, y cómo sube –casi duplica–, en el siglo XIX, manteniéndose constante en este siglo durante los años que hemos estudiado.

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá)* <sup>45</sup>

1756.....	5.100 mrs
1764.....	5.100 “
1777.....	5.100 “
1786.....	5.100 “

*Convento de Doña María de Aragón* <sup>46</sup>

1680.....	3.400 mrs
1722.....	3.400 “
1830.....	13.600 “

El salario estuvo estable durante dos siglos, y en 1830 aumenta cuatro veces, debido a la gran inflación que asoló España.

44. Río Hijas. M.E. del. *opus cit.* pág: 401,404.

45. A.M.A. *opus cit.* S/F.

46. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 410, 526.

Podemos deducir a la vista de las cifras encontradas, que el convento que pagaba más era el de las agustinas de Madrid, siendo seguido en el siglo XIX, por Doña María de Aragón.

### SALARIO DE ENFERMEROS

#### *Convento de San Felipe el Real* <sup>47</sup>

1636.....	2.250 mrs
1666.....	2.250 “

Pensamos que el enfermero era fraile, y por eso recibía una cantidad muy pequeña, dado que se consideraba el trabajo de enfermero como un oficio normal dentro de los conventos.

### SALARIO DE MEDICOS

#### *Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)* <sup>48</sup>

1621.....	7.480 mrs
1764.....	5.950 “
1803.....	17.000 “
1824.....	18.700 “

#### *Convento de Sta. María Magdalena (Alcala)* <sup>49</sup>

1756.....	10.200 mrs.
1776.....	10.200 “
1786.....	10.200 “

Deducimos, que pagaba más el convento de agustinas de Madrid que el de Alcalá.

47. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 411, 528.

48. Río Hijas, M. E. del. 1991. *opus cit.* pág: 428,432,523.

49. A.M.A. *opus cit.* S/F.

*Convento de Doña María de Aragón*<sup>50</sup>

1646.....	6.800 mrs
1664.....	6.800 “
1696.....	6.800 “
1722.....	6.800 “
1825.....	6.800 “
1830.....	13.600 “

## SALARIO DE SANGRADORES

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)*<sup>51</sup>

1621.....	4.480 mrs
1754.....	7.480 “
1803.....	13.668 “
1824.....	14.280 “

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá)*<sup>52</sup>

Son los mismos datos que los del cirujano, ya que era cirujano-sangrador, cuyo sueldo era de 5.100 mrs, en el siglo XVIII, por lo que vemos que pagaba más la Comunidad de Madrid.

*Convento de Doña María de Aragón*<sup>53</sup>

1651.....	3.400 mrs
1722.....	3.400 “
1729.....	5.100 “

---

50. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 429,437,527.

51. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 447,449,523.

52. A.M.A. *opus cit.* S/F.

53. Río Hijas, M. E. del. 1991. *opus cit.* pág: 448,453,527.

## GASTOS DE BOTICA

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)* <sup>54</sup>

No hemos encontrado una cierta relación entre el número de personas y los gastos realizados. Destacan los gastos del año 1802, pensamos que pudo influir la situación bélica en España y su repercusión en la economía de los conventos, por la subida de los medicamentos, debido a la escasez de las materias primas y también, por la subida real de la vida.

1642 .....	33.860 mrs
1753.....	27.200 “
1802.....	80.121 “
1822.....	54.196 “

*Convento de Sta. María Magdalena (Alcalá)* <sup>55</sup>

1766 .....	17.000 mrs
1767.....	17.000 “
1768.....	17.000 “
1772.....	15.300 “
1773.....	15.300 “
1774.....	15.300 “
1775.....	5.660 “
1776.....	5.660 “
1777.....	5.660 “
1781.....	17.000 “
1786.....	17.000 “

Pensamos que los gastos están relacionados con varios factores: número de personas, época propicia para coger algunas enfermedades, incremento del precio de las materias primas y aumento de las facturas que presentaba el boticario.

---

54. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 471,475,523.

55. A.M.A. *opus cit.* S/F.

*Convento de Doña María de Aragón*<sup>56</sup>

1646.....	10.948 mrs.
1648.....	19.720 “
1670.....	5.100 “
1688.....	20.400 “
1722.....	12.500 “
1830.....	11.333 “
1833.....	11.333 “

En este convento podemos observar, altibajos constantes en el gasto de botica. Al ser datos aislados, no sabemos qué explicación hay para ellos.

## GASTOS DE ENFERMERIA

*Convento de Sta. María Magdalena (Madrid)*<sup>57</sup>

1621.....	74.800 mrs.
-----------	-------------

*Convento de Doña María de Aragón*<sup>58</sup>

1647.....	17.807 mrs.
1679.....	18.248 “
1691.....	33.182 “
1725.....	22.180 “
1729.....	26.206 “
1731.....	21.860 “

*Convento de san Felipe el Real*<sup>59</sup>

1636.....	54.869 mrs
1637.....	54.869 “

Sólo se puede hacer un estudio comparativo entre los gastos de Botica y Enfermería, en el *Convento de Sta. María Magdalena de Madrid*. Hemos utilizado los valores medios por siglo, para poder hacer los datos estadísticos y sólo del siglo XVII.

56. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 473,481,527.

57. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 490,498,523.

58. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 491,502,527.

59. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág. 492,502,528.

## TABLA XX

Gastos Botica			Gastos Enfermería			Diferencia		
siglos			siglos			siglos		
XVII	XVIII	XIX	XVII	XVIII	XIX	XVII	XVIII	XIX
33860	27200	67159	74800	—	—	E.40940	—	—

Podemos comprobar, que gastaban más en enfermería que en botica.

Referente al *Convento de Doña María de Aragón*, podemos decir algo similar:

## TABLA XXI

Gastos Botica			Gastos Enfermería			Diferencia		
siglos			siglos			siglos		
XVII	XVIII	XIX	XVII	XVIII	XIX	XVII	XVIII	XIX
9826	12500	11.333	38146	21544	—	E28320	E9044	—

Podemos comprobar, que también, había más gasto de enfermería que de botica.

Se deduce a partir de los datos de los salarios que hemos encontrado de los diferentes sanitarios, que muchos de ellos, sobre todo los médicos, cirujanos y sangradores, trabajaban a tiempo parcial o cobraban por las visitas que realizaban, pues sus salarios eran escasos.

Los sanitarios que atendían las diferentes Comunidades, tenían una remuneración similar al que percibían bajo el concepto de iguala, que es el que se usaba hasta hace pocos años, sobre todo en zonas rurales, entre los médicos y los pacientes <sup>60</sup>.

Considerando el gasto global al año, vemos que gastan más las religiosas que los religiosos; entre los gastos del siglo XVII, destaca el convento de agustinas de Madrid, y en el siglo XVIII, el convento de agustinas de Alcalá.

También las religiosas gastan más en enfermería que los religiosos. Y entre los religiosos, quien más gasta es el convento de San Felipe el Real.

60. Río Hijas, M. E. del. *opus cit.* pág: 516-519.

## TABLA XXII

VALORES MEDIOS Y DESVIACION STANDARD OBTENIDOS A PARTIR DE LOS DATOS REGISTRADOS EN CADA SIGLO EN LOS DISTINTOS CONVENTOS.

CONVENTO	SIGLO	CONCEPTO	$\bar{M}$	$\sigma$
Sta.M <sup>a</sup> Magda.M	XIX	salario cirujano	14.280	0
D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> Aragón	XVII	salario cirujano	3.400	0
D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> Aragón	XVIII	salario cirujano	3.400	0
S.Felipe el R.	XVII	salario enfermero	2.250	0
Sta.M <sup>a</sup> Magda.M	XIX	salario médico	17.850	+/-1.200
Sta.M <sup>a</sup> .Magda.A	XVIII	salario médico	10.200	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVII	salario médico	6.800	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVIII	salario médico	6.800	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XIX	salario médico	10.200	+/-4.800
Sta.M <sup>a</sup> .Magda.M	XVIII	salario sangrador	7.480	0
Sta.M <sup>a</sup> .Magda.M.	XIX	salario sangrador	13.872	+/- 300
Sta.M <sup>a</sup> .Magda.A.	XVIII	salario sangrador	5.100	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVII	salario sangrador	3.400	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVIII	salario sangrador	3.697	+/- 900
Sta.M <sup>a</sup> .Magda.M.	XIX	gastos botica	67.159	+/-18.300
Sta.M <sup>a</sup> Magda.A.	XVIII	gastos botica	13.444	+/-11.340
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVIII	gastos botica	12.500	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XIX	gastos botica	11.333	0
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVII	gastos enfermería	21.423	+/- 7.800
Da.M <sup>a</sup> Aragón	XVIII	gastos enfermería	21.544	+/- 4.200

Se ha utilizado la fórmula de la desviación:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n - 1}}$$

El intervalo con el que se ha estimado la media (M) de los salarios y gastos, tiene una probabilidad del 68 %.

## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

A.H.N	=	Archivo Histórico Nacional
A.M.A.H	=	Archivo Municipal Alcalá de Henares
A.M.A	=	Archivo Monjas Agustinas (Alcalá de Henares)
S/F.	=	Sin foliar
Pág.	=	Página
opus cit	=	Obra ya citada
C.S.I.C.	=	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

## BIBLIOGRAFIA

1. ALBA ABAD, J. 1949. *Historia sintética de Madrid*. Tomo I. Madrid
2. ALDEA, Q; MARIN, T y VIVES, J. 1972. *Diccionario de Historia Eclesiástica Española*. Tomo II. pág: 1508-1510. C.S.I.C. Madrid.
3. ALONSO, C. OSA. 1991. *Historia del convento de la Magdalena de Madrid (1571-1927)*. pág: 13-99. Madrid.
4. ARQUIOLA, E. 1989. *Pautas terapéuticas en España durante el Reinado de Carlos III*. *An.R.Acad.Farm.* 55. pág: 56-60.
5. FOLCH JOU, G. 1972. *Historia de la Farmacia*. pág. 245,297,298. 3. ed. Imprenta Alonso. Madrid.
6. MADDOZ, P. 1886. *Diccionario geográfico histórico*. Tomo X. Madrid
7. MESONERO ROMANOS, R. 1844. *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*. Ed. Facsímil. 1977. Madrid.
8. QUINTANA, J. de la. 1629. *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid, Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Ed. facsímil. 1980. 1ª ed. Madrid.
9. REVUELTA GONZALEZ, M. S.J. 1973. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional*.
10. RIO HIJAS, M. E. del. 1991. Tesis doctoral. "Estudio de diversos aspectos sanitarios en Madrid capital, durante los siglos XVII, XVIII y XIX, según la documentación referente a las Ordenes Religiosas existente en el Archivo Histórico Nacional". Facultad de Farmacia. Deptº de Ciencias sanitarias y médico-sociales. Universidad de Alcalá de Henares. Madrid.
11. VELASCO ZAZO, A. 1943. *Panorama de Madrid. Estampas monacales*. Madrid.
12. VELASCO ZAZO, A. 1951. *Recintos sagrados de Madrid*. Madrid.



# El convento y la iglesia de S. José de Bilbao

## Fundación y primer desarrollo (1899-1932)<sup>1</sup>

POR EL  
P. JUAN FRANCISCO ARRATE, OSA<sup>2</sup>

### *Advertencia*

Debo decir ante todo, a manera de preámbulo, que, poco aficionado y nada acostumbrado a trabajar de pluma, sería cosa muy superior a mis pobres fuerzas todo intento de escribir una crónica con la corrección y elegancia de estilo de desear. Mas también creería faltar a mi deber si por ello y por un vano sentimiento de amor propio dejase de acotar los principales acontecimientos relacionados con la fundación de esta residencia de Padres agustinos de Bilbao<sup>3</sup>.

---

1. El 24 de diciembre de 1932 firmaba en la casa de Neguri el P. Juan Francisco Arrate una extensa relación sobre los orígenes y primeras décadas de la historia de las residencias agustinas de Bilbao y Neguri y de sus respectivas iglesias, de cuya fundación él había sido el principal protagonista. Una copia contemporánea obtenida con papel carbón entró recientemente en el Archivo de la Provincia de Filipinas de Valladolid, donde tuve ocasión de leerla con gran interés. El escrito me pareció tan interesante para la historia de estas dos casas en el período abarcado por el manuscrito, que decidí prepararlo para la edición en la revista *Archivo Agustiniiano*, como preparación del ambiente para la conmemoración del primer centenario de la casa de Bilbao, que ya está cerca (diciembre de 1899).

Al realizar la copia en el ordenador, he procurado mantener el manuscrito como estaba, con pocas excepciones. La principal es que he dividido la materia en once capítulos, a los cuales he dado un título. El autor tenía sólo párrafos en continuación, cuyos títulos en su mayoría he respetado, aunque abreviándolos en algún caso. Las demás intervenciones son de mínima importancia. Dada la extensión del texto, he dejado fuera los folios de dicados a la casa de Neguri, que nació como filial de la casa de Bilbao, con la intención de publicarlos al año siguiente en esta misma revista. Así se conseguirá una mayor unidad de tema tanto este año como el que viene.

Con estas advertencias, invito al lector interesado a recorrer estas páginas, trazadas en un estilo algo anticuado pero muy espontáneo y penetradas de religiosidad, las cuales retratan bien al protagonista de la gran empresa que en ellas narra.

*Carlos Alonso*

2. Murió en Zaragoza el 8 de octubre de 1938 a los 70 años de edad.

3. El lector encontrará una síntesis en *Archivo Agustiniiano* 55 (1961) 167-195 (T. G. Cuellas).

El hecho no sólo de llevar viviendo en esta misma casa 19 años consecutivos, desde los comienzos de la fundación, sino de haber tenido que tomar además parte muy directa en cuantos sucesos de alguna resonancia han tenido lugar en la misma, son circunstancias que me han favorecido como a ninguno para conocer su verdadera historia. Y he aquí el motivo que me ha impulsado a realizar esta modesta labor, a falta de otras manos más expertas que se encarguen de hacerlo con mayor conocimiento de causa.

Confiado, pues, en la benevolencia de los que me leyeren, alentado con la idea de que tal vez acierte a decir algo que con el correr de los tiempos interese ser conocido, y sin otro fin que el de testimoniar mi sincero amor y gratitud a la Orden a que pertenezco con todo lo poco que tengo y valgo, voy a dar principio al pequeño trabajo que, con la ayuda de Dios, me propongo desarrollar.

## CAPÍTULO I

### LOS AGUSTINOS SE INSTALAN PROVISIONALMENTE EN BILBAO

#### *1. Las primeras gestiones realizadas por los Padres agustinos para instalarse en Bilbao*

A raíz de los lamentables sucesos que tuvieron lugar en el archipiélago Filipino en el año 1898, en que España perdió su soberanía en aquellas Islas, los religiosos agustinos que se encontraban allí regentando parroquias y misiones se vieron en la triste precisión de tener que abandonarlas, para dirigirse a otros países, donde pudieran dedicarse a los deberes de su sagrado ministerio y a la vez proporcionarse algunos medios de subsistencia.

La mayor parte de los religiosos que teníamos nuestros ministerios en provincias quedamos prisioneros de los insurrectos filipinos durante cerca de año y medio, y sólo algunos pocos, cuyos destinos estaban próximos a Manila, pudieron salvarse refugiándose en esta ciudad.

Uno de estos favorecidos por la suerte fue el entonces definidor P. Raimundo Cortázar, quien en septiembre de 1899 se vino a España con el propósito de fundar una residencia en la provincia de Vizcaya, de donde era natural; y, habiendo recorrido con este fin la citada provincia, juzgó que su capital, Bilbao, era el sitio más indicado para llevar a cabo su proyecto.

Parece ser que en un principio el Sr. Obispo de la diócesis, D. Ramón Fernández Piérola, se manifestó poco conforme con que los nuestros fijasen su residencia en Bilbao, pero al fin accedió a ello, como se verá a continuación.

### *2. Se autoriza a nuestros religiosos para residir en Bilbao*

Con fecha 15 de enero de 1900 el señor Obispo de Vitoria, diócesis a la que entonces pertenecía Vizcaya, a una solicitud que le fue presentada por el Padre vicario provincial, Fr. Tomás Fito, concedió su permiso para que los Padres agustinos pudiesen residir en Bilbao y para que, con arreglo a las prescripciones canónicas, ejercieran las funciones de su ministerios en todas las iglesias de la Villa.

No disponiendo los Padres de casa propia ni de los recursos necesarios para alquilar un piso donde pudiesen vivir todos reunidos, se instalaron provisionalmente el superior de la residencia, P. Raimundo Cortázar, y otros cuatro o cinco más en la casa hospedería de los monjas agustinas de la Esperanza, sita en la calle del mismo nombre, y los restantes, en número de tres, en la casa hospedería, también de las Madres agustinas de Santa Mónica de Begoña.

### *3. Casa del convento de la Esperanza*

Esta casa, situada debajo del convento de las citadas Madres agustinas, era propiedad de éstas mismas y cedida gratuitamente a los Padres. Ella sirvió de albergue al principal núcleo de los nuestros durante los primeros años. Sólo tenía cuatro habitaciones, de las cuales una servía para comedor y sala de visitas y las otras para dormitorio, más un hueco estrecho y oscuro, que quedaba debajo de la escalera y que uno de aquellos buenos Padres, cual otro San Alejo, quiso utilizarlo para dormitorio. No obstante la poca capacidad de la casa y las malas condiciones higiénicas que reunía, nuestros hermanos se encontraban sumamente satisfechos en esta modesta vivienda, sobre todo por las muchas atenciones de que les hacían objeto las Madres agustinas, cuya bondad llegó al extremo de que ellas se encargaran de suministrarles y prepararles gratuitamente la comida y otras cosas que necesitaban. Mas este estado de cosas sólo duró unos dos meses, desgraciadamente.

Sabido es que la pobreza y las contrariedades constituyen la nota característica de todas las obras de Dios, y que las lágrimas y el dolor son la savia que más contribuye a darles incremento y vigor, y natural era que no care-

ciese de estos elementos de vida la que los Padres agustinos trataban de realizar en Bilbao.

A poco de instalarse nuestros religiosos en esta casa, parece hubo ya personas caracterizadas en la ciudad, que, en previsión de no sé qué males, aconsejaron a las monjas evitar todo trato con los Padres, y hasta se dijo que había mediado un aviso del señor Obispo al P. Cortázar en el sentido de que se molestase lo menos posible a dichas religiosas. Lo cierto es que, por estas razones o por otras que desconozco, las monjas trataron de alejarse por completo de los nuestros, dejando de intervenir en cuantos asuntos se relacionaban con los mismos.

A consecuencia de ello, se privó a los Padres de celebrar la Santa Misa y todo otro acto de ministerio sacerdotal en la iglesia del convento; se cerró con llave el único confesonario que existía en la misma iglesia, para que los Padres no pudiesen continuar confesando a algunos fieles que buscaban su dirección espiritual, y aun las mismas funciones religiosas solemnes que tenían necesidad de celebrar las monjas, corrían exclusivamente a cargo de sacerdotes seculares.

En virtud de tales medidas, los pobres Padres se veían precisados a repartirse todas las mañanas entre las diversas parroquias de la ciudad para poder celebrar el santo sacrificio de la misa, si bien la más frecuentada era la de S. Nicolás, por ser ésta la más próxima a la residencia, por ser también la que les facilitaba más aplicaciones de misas y donde, además, disponían de un confesonario cedido por uno de los coadjutores de la misma.

No es mi objetivo averiguar de quién sea la responsabilidad principal de unas medidas que tan poco favorecían nuestros intereses morales y materiales, y aun al mismo decoro del hábito agustiniano, y mucho menos atribuírse-la única y exclusivamente a las Madres agustinas y a los consejeros de que antes se hace mención; pues tal vez fuera preciso reconocer entre las causas el que los mismos Padres no acertaran a proceder, en ocasiones, con toda la prudencia y discreción que hubiera sido de desear. Respetemos los altos juicios de Dios, que así lo permitió, sin duda con el fin de que resaltara más y más la eficaz y generosa protección con que, en tiempos posteriores, había de favorecer la causa de los agustinos en Bilbao.

Y con esto voy a pasar a hablar de la casa de Begoña, cuyos religiosos, aunque mejor tratados y considerados, también hubieron de sufrir no pequeñas contrariedades.

#### 4. Casa de Begoña

Esta casa, considerada como filial de la Esperanza, en los primeros tiempos estuvo habitada por tres religiosos, cuyo número más adelante, por motivos de diversa índole, fue reduciéndose poco a poco, de suerte que antes de terminar el segundo año ya sólo quedaba en ella el P. Juan Celayeta, quien, como se dirá luego, desempeñaba en la comunidad de las agustinas el cargo de confesor.

El piso que ocupaban los Padres sólo contaba con una sala espaciosa y dos dormitorios. Era propiedad de las monjas y éstas lo cedieron gratuitamente a nuestros hermanos a condición de que uno de ellos se encargara de servir a la comunidad como confesor ordinario.

El P. Juan Celayeta fue el designado para ejercer este cargo de confesor, quien hacía además las veces de superior de los religiosos, por ser el más antiguo entre los allí reunidos.

Un sacerdote del clero secular era el capellán oficial de las religiosas; pero, como desde la llegada de los Padres agustinos nunca quiso actuar como tal capellán, los Padres corrían también con este cargo. En compensación de estos servicios que los Padres prestaban a las Madres agustinas, éstas sufragaban todos los gastos de alimentación de aquéllos.

Podían, además, los nuestros disponer libremente de la iglesia del convento, y excuso añadir que se consideraban dichosos y felices ante las facilidades que se les ofrecía para dedicarse a los deberes de su ministerio sagrado.

El confesonario y el púlpito constituían su ocupación preferente, con no pequeño fruto de las almas y honor de nuestro hábito; y bajo este concepto bien merece los honores de particular mención la brillante campaña que, como orador sagrado, hizo el P. Miguel Coco durante el corto espacio de tiempo que vivió en esta casa.

Sin embargo, esta benéfica labor, que bajo tan buenos auspicios comenzaba a fructificar, bien pronto se vio rodeada de dificultades, que mataron en flor gran parte de los frutos de bendición que hubiera debido producir.

Veamos el origen y la causa, por lo menos ocasional, de tales dificultades. Poco tiempo después de haberse hecho cargo los Padres de la dirección espiritual de las religiosas se notó que entre éstas existían dos tendencias opuestas respecto al confesor: la de algunas que deseaban continuar bajo la dirección del Padre agustino, y la de otras que preferían tener como confesor a algún sacerdote secular; tendencias que cada día fueron tomando mayor incremento, con otros males que en estos casos resultan inevitables. Hasta que, por fin, el señor Obispo de la diócesis, en visita pastoral que hizo a la

comunidad en el año 1902, nombró capellán y confesor de la misma a otro del clero secular, disponiendo que el confesor agustino, único que ya por entonces residía en Begoña, se reuniese con los demás Padres de Bilbao.

Al mismo tiempo que dentro del convento surgían las dificultades que hemos visto, también hubo fuera, sobre todo entre el clero secular, quienes no miraban con buenos ojos la estancia de los agustinos al frente de la comunidad de referencia, y todo contribuyó para que poco a poco se formase alrededor de nuestros religiosos una atmósfera de falta de prestigio y desconsideración, que los privaba de los principales elementos de vida.

Debo hacer constar, en honor a la verdad y para evitar torcidas interpretaciones, que el confesor agustino se condujo siempre con rectitud y celo en el desempeño de su cometido, sin que jamás mediase contra él reclamación alguna, ni de parte de las religiosas, ni de ninguna otra persona. El mal, por lo que se refería a la comunidad, no reconocía otra causa que la diferencia de criterios que existía entre las mismas monjas en un asunto en el que ciertamente cada una de ellas tenía perfecto derecho a pensar como quisiera. Pero que, defendido este derecho con excesivo apasionamiento por parte de unas y de otras, no dejó de ocasionar trastornos a ellas mismas y a los nuestros.

5. *Breves comentarios sobre la crítica situación material, moral y económica de los religiosos durante los dos primeros años, hasta su traslado a la residencia de la calle de Colón de Larreátegui.*

Baste recordar lo ya consignado anteriormente para comprender que la situación de los Padres, sobre todo por lo que se refiere a los de la calle de la Esperanza, bajo ningún concepto tenía nada de halagüeño.

Hacinados en viviendas sin condición alguna de higiene y sin local para pasar sus ratos de ocio; obligados todos los días a mendigar misas por las diversas parroquias de la ciudad (fuesen bien o mal recibidos en ellas) para poder hacer frente a sus necesidades más perentorias; advertidos de que, aun aquellas almas buenas y generosas que en un principio les brindaban con el albergue que ocupaban, no deseaban ya otra cosa que verlos distantes, y que, sin embargo, no les era posible recusarlo, como el mismo decoro y dignidad personal lo exigían; rodeados, en fin, por todas partes de un ambiente de hostilidad que los asfixiaba; y hasta privados en casa de un local donde poder recogerse y postrarse a los pies del Aquel que podía consolarles en medio de tanta aflicción, circunstancias eran que exigían de aquellos religiosos sacrificios sobrehumanos.

Añádase a todo esto que la falta de recursos no les permitía sufragar los gastos más imprescindibles.

Por lo que se refiere a la alimentación, no podía ser más frugal, pues si no pecaba de escasa, tampoco adolecía de suculenta. En las comidas sólo se servía un cortadillo de vino, y el postre, así como la merienda o el chocolate de la tarde, eran gollerías que no podían permitirse. El único desayuno que se tomaba era una jícara de chocolate, y el plato fuerte de la cena, aun en tiempos en que nos reuníamos diez religiosos, en ningún caso podía exceder de tres pesetas, según consigna que tuvo la cocinera durante varios años.

La misma asistencia del médico, no obstante que abundaban los achacosos, se consideraba como un artículo de lujo, que sólo se autorizaba en casos de suma necesidad.

Bien lo demuestra el hecho de que los primeros cinco años, o sea, hasta diciembre de 1904, no se pagó ninguna cantidad por asistencia facultativa, y lo abonado en este mes sólo ascendió a 250 pesetas, cantidad bien insignificante si se tiene en cuenta que en este intervalo de tiempo hubo pulmonías, tísicos, variolosos, etc., a quienes fue preciso prestarles algunos auxilios especiales.

El vestuario de aquellos sufridos Padres gozó del gran privilegio de no necesitar nunca remplazo; como que hubo religioso que, habiendo sido destinado a Uclés y teniendo necesidad de pasar por nuestro colegio de Valladolid, tuvo que ocultarse en un lugarejo de Burgos (su pueblo natal) hasta tanto que del citado colegio de Valladolid le enviaran un hábito, que le permitió presentarse en él con alguna decencia. Tal vez alguien juzgue exageradas estas mis afirmaciones; pero no son más que un bosquejo incompleto de la realidad.

Puedo citar casos concretos ocurridos a mí mismo, al venir destinado a Bilbao a principios de enero de 1902, que, aunque insignificantes en sí, precisamente por su insignificancia prueban mejor el espíritu de economía que predominaba en la comunidad. Tal es, por ejemplo, que a la mañana siguiente de mi llegada a Bilbao, como me encontrase bastante necesitado de limpieza a causa del viaje, del carbón y humo del tren, creí que bien podía permitirme el lujo de lavarme la cara y las manos con jabón; y así lo hice con un pedazo que encontré en el palanganero del superior, P. Cortázar, que fue el que se me asignó para mi aseo (pues no tenía palangana propia, como tampoco habitación ni cama, sino que en un colchón colocado en el santo suelo, debajo de la mesa del comedor, hube de pasar las doce noches invernales que aún faltaban para trasladarnos a la nueva residencia de la calle de Colón de Larreátegui). Mas, advertido el superior de dicho despilfarro, pronto me hizo saber que la comunidad no estaba en condiciones de tolerar tales exce-

sos, y que el jabón sólo servía para cuando hubiera necesidad de afeitarse, operación que también era preciso que la hiciera cada religioso por sí mismo, tuviera navaja o no, supiera manejarla o no lo supiera.

Un mes y pico de continuas gestiones al objeto de conseguir papel, pluma y tinta, para poder comunicar a mis parientes y amigos mi traslado a Bilbao, tampoco dieron resultado alguno, y sólo pude ver satisfechos mis deseos a costa de 2 pesetas que, con autorización de mis superiores, tenía para mi uso personal.

Prefiero omitir otra infinidad de casos del mismo estilo, para no ocasionar nuevas e injustificadas molestias a los lectores.

No es, pues, de extrañar que muchos religiosos, no sintiéndose con fuerzas para soportar tantas privaciones, pidiesen su traslado para América u otra parte. Y ¿qué causas pudieron provocar la situación anteriormente descrita? No es fácil precisar todas las causas que pudieron motivar o concurrir a crear los males de que se ha hecho mención. Menos aún apreciar en qué grado o proporción pudo contribuir cada una de las dichas supuestas causas. Pero sí creo tener los suficientes elementos de juicio para poder decir, sin temor a equivocarme, que los referidos males obedecieron principalmente a ciertos defectos de origen, de que adoleció esta obra desde el principio de su fundación.

Digo esto porque es indudable, según mi modesto parecer, que el pesado y prolongado calvario sufrido por los religiosos, individual y colectivamente, partió del hecho de haberse reunido en número tan excesivo en esta localidad sin antes contar con una casa, aunque fuera alquilada, donde cada uno de ellos dispusiera de habitación para leer, escribir, rezar, etc., con una capilla para dedicarse a los deberes de su ministerio con mayor provecho espiritual de sus almas, mayor edificación de los fieles y mayor decoro también de su propio hábito.

Mas, colocados de dos en dos, cuando menos, como estábamos en cada habitación, se encontraban imposibilitados para todo trabajo, a la vez que condenados a una especie de ociosidad habitual y forzosa; y como tampoco disponían en casa de un local para distraerse y ni aun para tomar un poco de aire puro, se veían obligados a pasarse la mayor parte del día en la calle, circunstancia que no podía satisfacer nada a su espíritu ni favorecer a su prestigio y buen nombre, por cuanto no faltaría entre el público bilbaíno quienes, poco informados de la anormal situación de los agustinos, y acostumbrados a ver en los demás religiosos de las otras comunidades modelos de retiro y de trabajo, quedasen mal impresionados ante el proceder anómalo de los nuestros.

Los deberes primordiales de toda residencia de religiosos son los que se relacionan con el confesonario y el púlpito, y el pueblo cristiano difícilmente encuentra justificada la existencia de las residencias mientras sus miembros no se dediquen con alguna asiduidad al cumplimiento de sus sagrados deberes.

Las mismas religiosas, que tan bien se condujeron en un principio con los Padres, ofreciéndoles gratuitamente sus casas y sus servicios, ¿no habrían de quedar mal impresionadas, y hasta creer que se quería abusar de su bondad, al ver que no se hacía otra cosa que aglomerar Padres y más Padres en sus casas, sin que éstos tuviesen apenas otra ocupación que decir misa? ¿No estará en esto mismo la clave del misterioso y radical cambio de conducta, efectuado en dichas religiosas con respecto a los Padres, de que me he ocupado anteriormente?

Así debieron de comprenderlo los mismos superiores cuando, antes de finalizar el segundo año, ya comenzó el P. Cortázar a hacer gestiones con el fin de conseguir para sus religiosos una nueva casa y un local que pudiera ser habilitado para el culto.

## CAPÍTULO II

### LA SEGUNDA RESIDENCIA

#### *1. El P. Superior se propone alquilar una casa residencia con capilla y, después de vencer algunas dificultades, lo consigue*

Después de lo que tengo ya manifestado, excusado será añadir que todos los religiosos sentían gran interés por salir de tan difícil situación e instalarse en un local nuevo, donde pudieran vivir todos reunidos y trabajar con alguna independencia por la gloria de Dios y bien de las almas.

Secundando tan legítimos deseos, el superior P. Cortázar solicitó del señor Obispo de Vitoria la cesión del afamado santuario de S. Antonio de Urquiola y después la administración de la parroquia de S. Francisco, quinta parroquial de esta ciudad, que por entonces aún se encontraba cerrada. Mas parece ser que estas gestiones lejos de dar el resultado que se deseaba, fueron ocasión de que el dicho señor Obispo se predispusiera algo en contra de los Padres agustinos, y de que en adelante cada vez se mostrara menos benévolo hacia ellos.

Así se explica que poco después, deseando los Padres trasladarse a una casa particular, que habían alquilado en la calle de Colón de Larreátegui, el referido señor Obispo se negase a conceder el permiso que solicitaban para abrir capilla semipública en los bajos de la misma casa. Enterado del caso el entonces provincial P. José Lobo, acudió al cardenal Rampolla, rogándole tuviese a bien recomendar el asunto al señor Obispo, y sólo entonces fue cuando éste accedió a lo que se deseaba, como se verá a continuación.

## *2. La residencia de Colón de Larreátegui. El obispo autoriza abrir capilla semipública. Erección canónica de esta casa*

Con fecha del 19 de octubre de 1901, el citado P. Provincial, José Lobo, en instancia elevada al señor Obispo le suplicó tuviera a bien conceder a los Padres agustinos de Bilbao la autorización necesaria para abrir al culto público una capilla en la calle de Colón de Larreátegui, n. 27, de la citada villa. El prelado, no obstante su anterior oposición, concedió el permiso citado, por decreto del mismo día 19 de octubre del mencionado año.

Esta nueva casa ocupaba los dos primeros pisos de las casas n.º 27 de Colón de Larreátegui y n.º 7 de Astarlos, que se comunicaban por medio de un hueco o puerta que se abrió con este mismo objeto; y una lonja, situada en los bajos del piso de Colón de Larreátegui, fue la que se habilitó para capilla semipública.

Entre los dos pisos destinados para vivienda de los religiosos y de su servidumbre reunían once habitaciones claras, con luz directa de la calle; pero como dos de las mejores se destinaron para comedor y sala de visitas y los religiosos fuimos casi siempre doce o trece, era de precisión que algunos ocupásemos también por lo menos parte de otros cinco cuartos oscuros con que contábamos.

No hay para qué decir que éstos últimos reunían muy malas condiciones higiénicas y que sus moradores tenían que servirse de la luz artificial, aun en pleno día.

Por concepto de alquiler de estos dos pisos y de la lonja, que eran de propiedad de un tal D. José Zorrilla, pagábamos los dos primeros años 380 pesetas mensuales, y los cuatro años y pico restantes 410 pesetas.

### *3. La capilla semipública*

Sólo medía 19 metros de largo por 8 de ancho. Era de poca elevación y no tenía más luz ni ventilación que la que recibía por la única ventana que daba a la calle.

Para sacristía se utilizó un local cerrado, que se encontraba detrás de los altares y que comunicaba con la capilla por medio de dos puertas laterales. No tenía ventilación alguna, pero sí recibía algo de luz de un patio interior, mediante una claraboya.

En atención a que no existía en la ciudad ninguna iglesia o capilla dedicada al virginal Esposo de María y lo muy arraigada que se encontraba su devoción, se eligió para patrono de la esta capilla al glorioso San José; acuerdo que no pudo ser más acertado, por cuanto, a mi juicio, preciso es reconocer que todos nuestros éxitos y triunfos en tiempos posteriores se deben principalmente a la especial protección con que este bendito Patriarca ha querido favorecernos.

Además del altar mayor, en que se veneraba a San José, existían otros dos laterales, dedicados respectivamente a Nuestra Señora de la Consolación y a Santa Rita. Los tres altares eran modestísimos.

Según noticias particulares que he podido adquirir, la imagen de S. José fue costeadada por la señora marquesa de Bériz, Doña Rosario González; la de Santa Rita por Doña Felisa Madaria, cuñada de D. José R. de Olaso; y la de Ntra. Sra. de la Consolación por varias personas piadosas, siendo una de las principales donantes nuestra bienhechora Doña Florencia Sopelana.

La inauguración oficial de esta capilla tuvo lugar el día 19 de enero de 1902. Asistió al acto, oficiando de pontifical en la misa mayor, el Illmo. y Revmo. Sr. Obispo de Pamplona, Fr. José López Mendoza, agustino, quien pronunció, además, una elocuente y sentida plática en la función solemne celebrada por la tarde. El sermón de la mañana estuvo a cargo del P. Víctor Olaso, religioso de la misma residencia.

### *4. Erección canónica de esta residencia*

Una vez que los Padres se encontraron reunidos e instalados en esta nueva residencia, el Padre provincial José Lobo acudió al papa León XIII en demanda de que se dignara erigirla en casa canónica; y la S. C. de Obispos y Regulares, por decreto del 20 de abril de 1902, autorizó a nuestro Padre General, Tomás Rodríguez, para que pudiera proceder a ello, si así lo estimaba conveniente.

Viendo, pues, dicho P. General que la residencia reunía las condiciones necesarias para el caso, el día 8 de mayo del mismo año, en virtud de las facultades que le habían sido concedidas, la erigió en casa canónica, con todos los privilegios y gracias de que gozan las demás casas religiosas de nuestra Orden.

Así mismo, con fecha 14 de mayo del citado año, obedeciendo a órdenes del Padre provincial José Lobo, fue inscrita en el registro especial de Asociaciones del gobierno civil de esta provincia de Vizcaya, como filial de nuestro colegio de Valladolid.

### 5. *Culto*

Si a lo ya manifestado en la breve reseña hecha de la capilla, añadimos que no parecía sino que ella era el lugar escogido por todas las ratas de la población para su principal centro de operaciones, y que la circunstancia de atravesar por dicha capilla la tubería que ponía en comunicación a los fregaderos de la casa con la alcantarilla general de Bilbao, no sólo hacían de la misma capilla un verdadero foco de nauseabundos olores, sino que además constituía un salvoconducto para la libre circulación de las ratas, que, rompiendo las tuberías e inundando la capilla de agua, agujereando por la noche las tablas del suelo, y haciendo atrevidas excursiones durante el día por entre la gente que allí se encontraba, nos daban a todos muy malos ratos, parece deducirse en buena lógica que no hubieran debido ser muy grandes ni el entusiasmo que por la capilla sintiéramos ni el culto que en ella sostuviéramos. Mas por una de esas paradojas que a veces tienen lugar en la vida, afortunadamente no fue así.

Recordando nuestra triste historia pasada, nos encontrábamos todos no sólo satisfechos, sino también entusiasmados, seguramente como pudiera estarlo el propio arzobispo de Burgos con magnífica e histórica catedral. Y puede ser que este mismo entusiasmo nuestro, comunicado a los fieles, fuese la causa principal de que se viera muy concurrida de los mismos. Y si alguna queja teníamos contra ella, era precisamente porque no respondía a las necesidades del numeroso público que acudía. Sabido es que el esplendor y la normalidad en el culto son el mejor medio para atraer a los fieles a los templos y para que la práctica de la piedad se presente a sus ojos con mayor atractivo. Así es que siempre se procuró poner en esto mismo especial cuidado.

Desde el primer día se estableció que, de un modo fijo e invariable, se celebrasen en ella cinco misas, a las 6, 7, 8, 9 y 9:30 en invierno; y a las 5;30,

6, 8, 9 y 9:30 en verano, menos los domingos y fiestas, en que la última era también a las 10:30. Estas misas ordinariamente corrían a cargo de los Padres que tenían confesonario en la capilla, y los restantes, con el fin de asegurarse mejor los medios de subsistencia, se reservaban para atender a los encargos de misas que hubiera de las parroquias u oratorios particulares, celebrando también en casa los que quedaban libres de tales encargos, como solía acontecer la mayor parte de los días respecto de uno o dos Padres.

Así mismo, para cuando nos trasladamos a esta residencia ya se habían colocado en la capilla cuatro confesonarios, tres de los cuales lo mismo podían servir para el sagrado ministerio a que se les destinaba como para casa de zapatero remendón. Estos cuatro confesonarios fueron ocupados por otros cuatro confesores fijos, por haberse comprobado en un principio que la mayor parte de los fieles era contraria al cambio de confesores. Los confesores nombrados fueron: el P. Raimundo Cortázar, el P. Ceferino Urteaga, el P. Nicolás Dulanto y el P. Juan Arrate. El P. Nicolás Dulanto a los dos años fue sustituido por el P. Juan Celayeta.

Ciertamente que nunca tuvimos motivos para quejarnos de ser poca la mies que se presentaba, pues ya a partir de los primeros meses puede calcularse en cuatro horas diarias el trabajo que, por término medio, teníamos cada uno de los confesores, pasando de 2.000 las comuniones que mensualmente se repartían, no obstante que por entonces no eran aún muchos los fieles de comunión diaria. Esto obedecía también, en gran parte, a que la capilla ocupaba un sitio bastante céntrico, y a que las demás iglesias se encontraban algo distantes.

Todas las tardes, al anochecer, rezábamos con el pueblo el santo rosario, al que seguía un rato de meditación, a no ser que ésta fuera sustituida por otro acto piadoso, que por razón del día o del mes correspondiera hacer. Así ocurría, por ejemplo, en los meses de marzo, mayo, octubre, noviembre, y en otros muchos días. En tales meses y días, después del rosario de la tarde, como durante la misa en la mañana, se rezaba el ejercicio propio del mes o del santo.

La novena de Ntra. Sra. de la Consolación y casi todas las festividades de Ntro. Señor Jesucristo y de la Virgen acostumbábamos celebrar con el mayor esplendor que las circunstancias nos permitían, así como también se hacía función solemne con exposición de Su Divina Majestad y sermón, todos los días 19 de cada mes, en honor de S. José, patrono de la capilla.

La mayor parte de los sermones corrían a cargo de religiosos jóvenes, que habiendo dado durante la carrera pruebas de reunir aptitudes especiales para la predicación, vinieron destinados a la residencia con este mismo obje-

tivo. Y en verdad que su labor, así en la capilla como en otras iglesias de fuera, no dejó de ser satisfactoria bajo todos los conceptos.

Los que más trabajaron y se distinguieron en el púlpito, durante los seis años y pico que vivimos en esta residencia, fueron los PP. Nicolás Dulanto, Alberto de los Bueis, Tomás Alejandro, José Redondo, Zacarías Novoa y, de modo especial, el P. Lorenzo Suárez, quien, debido a sus excelentes cualidades de orador sagrado y a los ocho años que tenía ya de práctica cuando vino a esta casa, desempeñó un papel brillantísimo.

##### *5. Fundación de la Asociación de Sta. Rita de Casia*

El año 1902 se estableció en nuestra capilla la Asociación de Sta. Rita de Casia y todos los cuartos domingos de cada mes se celebraban en honor de la misma santa solemnes cultos, con exposición del Sacramento y sermón, no revistiendo menor solemnidad los que tenían lugar con motivo de los cuartos domingos y novena de dicha santa.

La asociación a los pocos años de su fundación contaba ya con más de 700 socias, figurando entre ellas numerosas señoras y señoritas de la aristocracia bilbaína.

##### *6. Una campana que se hizo famosa. Complicaciones con el municipio*

Una modesta esquila, tocada a mano por los monaguillos a la puerta de la capilla, era la que nos servía para anunciar al público las funciones religiosas que tenían lugar en la misma. La cual esquila, a pesar de su pequeñez y modestia, no sólo servía a las mil maravillas para lo que se la destinaba, sino que consiguió captarse las simpatías de la gente piadosa de la vecindad y hasta mereció los honores de que se ocuparan de ella nada menos que el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y el propio señor Obispo de Vitoria, Mons. José Cadena y Eleta.

Ya que viene al caso, no puedo sustraerme al capricho de referir la historia de este tan extraño suceso.

Cierta mañana del mes de febrero de 1907, al salir el monaguillo a dar el acostumbrado toque para la misa de las 6:00, se encontró con que el alguacil le sujetaba del brazo, prohibiéndole tocar la campanilla, escena que se repitió cuantas veces intentó el monaguillo cumplir con su cometido hasta la misa de las 9:00.

Enterado de lo que ocurría, aconsejé a dicho monaguillo que continuase dando los toques de costumbre y que, en caso de que el alguacil volviera a

prohibírsele, se disculpara diciendo que él no hacía otra cosa que cumplir con las órdenes del Padre superior, y que, por consiguiente, a éste era a quien debía comunicar la prohibición.

Y en efecto, serían poco más de las 9:00 cuando se presentó muy autoritario el alguacil de referencia a intimarme la misma prohibición. Y habiéndole preguntado con qué autoridad y por qué motivos tomaba semejante resolución, me contestó que era consigna recibida de su señor cabo. Yo le repliqué que no podía darme por notificado de ello mientras dicho señor cabo no me lo mandara de oficio, expresando los motivos en que se fundaba su determinación. Y como ni el alguacil ni el cabo volvieron a dar más señales de vida, seguimos muy tranquilos haciendo funcionar nuestra esquila sin interrupción alguna.

Pero, habrían transcurrido escasamente unos días, cuando vino a verme el señor arcipreste, D. Isidro Montealegre, sin otra misión que la de comunicarme verbalmente, de parte del señor Obispo, que se nos prohibía en absoluto continuar tocando la dicha campanilla.

Como no supiera o no quisiera tampoco dicho señor arcipreste entrar en explicaciones sobre las causas que pudieran haber motivado esta determinación del señor Obispo, ni acertara a orientarme respecto de cómo nos habíamos de arreglar para anunciar al público nuestras funciones religiosas, hube de contestarle que acataba, como era de nuestro deber, la resolución del prelado, pero que necesitaba hablar con él acerca de dichos extremos; y sólo entonces fue cuando el citado señor arcipreste me dijo que era inútil que me presentase al señor Obispo con semejante empeño, por cuanto la prohibición no había sido hecha por iniciativa propia, sino obedeciendo a exigencias del ayuntamiento.

Estas manifestaciones, aunque poco explícitas, eran lo suficientemente claras para comprender que nos encontrábamos ante un conflicto relativamente grave. Y considerando que sería más acertado buscar remedio del mal en su origen, inmediatamente fui a hablar al señor alcalde, que era un tal D. Gregorio Ibarreche, nacionalista en política, muy buen cristiano y bastante conocido mío. Le expliqué con toda la franqueza y detalles lo ocurrido con el alguacil y con el señor arcipreste, a la vez que la extrañeza, el disgusto y los trastornos que nos ocasionaba la prohibición de tocar la campanilla, toda vez que era el único medio de que disponíamos para anunciar las funciones religiosas de la capilla. Le signifiqué que no estimaba oportunas aquellas circunstancias para ponerme a discutir sobre la justicia e injusticia de la prohibición, pero que sí me creía en el deber de manifestarle que desde el momento en que fuimos autorizados para abrir una capilla en beneficio del público, también estábamos facultados y aún obligados a anunciarle los cul-

tos de ella; y por consiguiente, si no se nos permitía hacerlo por medio de la esquila, era preciso que se nos facilitase otro medio adecuado para ello, ya que bastante desgracia teníamos con no poder disponer de torre y campanas, como en otras iglesias. El señor alcalde, por su parte, tampoco pudo estar ni más explícito ni más complaciente.

Comenzó explicándome que un concejal republicano había interpelado en sesión pública del ayuntamiento en el sentido de que nuestra campanilla no les dejaba dormir por la mañana ni a él ni a los demás vecinos y era necesario prohibirnos hacer uso de ella, y que habiendo hecho causa común con el interpelante la mayoría de los concejales, que también eran republicanos y socialistas, no había tenido más remedio que tomar en consideración la queja presentada, a cuyo efecto él mismo había sido quien, bien a pesar suyo, tuvo que proponer a los alguaciles y después al señor Obispo lo que ya queda considerado.

Tal sorpresa me produjeron estas declaraciones del señor alcalde, que me permití decirle que me extrañaba mucho de que, con el talento y la entereza que le caracterizaban, hubiera hecho caso de semejante queja, la que, a mi juicio, era completamente infundada. Porque, aun admitiendo que los toques de la esquila ocasionaran alguna molestia (más por el significado que por el ruido) al republicano interpelante y a algún otro camarada suyo, en cambio prestaba un buen servicio público a la inmensa mayoría del vecindario, que era católico. Aparte de que cualquiera de las campanas de las numerosas iglesias de Bilbao tenían que molestar necesariamente más que nuestra ~~diminuta~~ campanilla, y sin embargo a nadie se le había ocurrido quejarse contra ellas y menos prohibir tocarlas, y que, en todo caso, si el dicho señor querellante tenía la pretensión de querer obligar al alcalde a evitar molestias de esta índole, bien podía también éste llamar al orden a él, por los continuos desvelos que, según mis noticias, ocasionaba a los demás vecinos que vivían en su casa, por causa de no retirarse casi ninguna noche del teatro u otros sitios tal vez menos recomendables antes de la una o las dos de la madrugada y no entrar en casa con el cuidado y delicadeza que la hora y las circunstancias recomendaban.

En resumen, que convencido el señor alcalde de la sinrazón de la queja presentada, a la vez que del derecho que teníamos a anunciar los cultos de la capilla, y no sabiendo qué otro medio aconsejarme para ejercer este derecho, terminó diciéndome que podíamos continuar tocando la esquila, aunque me suplicaba lo hiciéramos con algún disimulo, para evitar nuevos compromisos.

Por mi parte, después de darle las gracias por su benévola actitud, le prometí tener muy presente su ruego, aunque advirtiéndole que no podía-

mos responder del resultado, porque la esquila no tenía sordina ni conocíamos la manera de colocársela, aparte de que, de tocarla, había de ser para que la oyeran los vecinos.

Y con esto dimos por terminado el pleito de la dichosa campanilla, sin que volvieran a acordarse más de ella ni el señor Obispo, ni el señor alcalde, ni los republicanos, ni los alguaciles.

### *7. Situación económica de esta casa durante los años que duró la estancia de los Padres en ella*

Debido a lo cara que en todo tiempo ha resultado la vida en esta villa de Bilbao, el problema más difícil de resolver para los religiosos ha sido siempre el de las subsistencias.

Obligada la residencia a vivir de sus recursos y limitados éstos a lo que por concepto de estipendios de misas, sermones y limosnas pudiera ingresar, nada tiene de extraño que en ocasiones tropezásemos con dificultades para hacer frente a nuestras necesidades más perentorias. Sin embargo, Dios, que nunca abandona a los suyos, si a veces permitió que pasásemos por ciertas penurias y estrecheces, tampoco dejó de prestarnos a su tiempo la ayuda conveniente. Los dos primeros años que vivimos en esta casa de la calle Colón de Larreátegui poco o nada mejoró nuestra condición respecto del vestuario y alimentación, sino que todo marchó lo mismo –poco más o menos– que cuando vivíamos en la casa de la Esperanza.

Todo el ajuar de las habitaciones se reducía a una mesa sencilla de pino sin barnizar, una modestísima silla con asiento de paja, un palanganero y la palangana, una percha, una pila de agua bendita y una desvencijada cama que, cansada ya de prestar servicios a otros dueños y, más o menos floja de muelles, mejor servía de artefacto de penitencia, que para lo que se la destinaba.

A pesar de toda nuestra aversión a los iconoclastas, no conseguimos tener el más modesto cuadro, y si alguno tuvo la justa satisfacción de poseer algún crucifijo, fue porque se lo había agenciado particularmente. Al único espejo que existía fuera del del Padre superior, se le colocó en un sitio en que pudiera servirnos a todos; pero tan mal nos reflejaba y tan feos nos representaba, que fue el gran remedio para que a nadie se le antojase adquirir semejante utensilio.

Y lo más triste era que, a pesar de este derroche de economía, no nos libramos de encontrarnos entrapados, a los dos años, con cantidades de

alguna consideración. Menos mal que al llegar a esta época, se cumplió una vez más aquello de que Dios aprieta, pero no ahoga.

A principios del año 1904 comenzó a mejorar la situación de la residencia y, después de aliviar poco a poco la condición de los religiosos, al comenzar el año 1906 ya quedaban satisfechas todas las deudas anteriormente contraídas, como se dirá también más adelante.

Posteriormente los ingresos y los gastos estuvieron casi siempre nivelados, por cuanto lo que se ahorraba en el invierno se gastaba en el verano, época en la cual, con las visitas de los religiosos forasteros, con los baños que necesitaban los enfermos, etc., los gastos superaban a los ingresos. Pero en todo tiempo pudimos contar con los recursos necesarios para vivir con algún desahogo.

### CAPÍTULO III

## ADQUISICION DE UNOS TERRENOS PARA UNA NUEVA CASA E IGLESIA

### *1. Relevo del superior. Es nombrado el P. Carlos Valdés*

En agosto de 1903 el mencionado Padre provincial José Lobo, en cumplimiento de los deberes que le imponía su cargo y por razones cuyo conocimiento interesa poco en este contexto, juzgó conveniente visitar esta residencia de Bilbao, y uno de los acuerdos tomados en esta visita fue el relevo del P. Raimundo Cortázar del cargo de superior, advirtiéndose a la comunidad que, mientras no fuera nombrado el que había de sustituirle, reconociese como superior al que hasta entonces había venido desempeñando las funciones de vice-superior, el P. Ceferino Urteaga. Efectivamente, el día 24 del mismo mes fue nombrado el P. Carlos Valdés, quien tomó posesión de su cargo el 12 de septiembre del citado año 1903. Con la misma fecha 24 de agosto se nombró también vice-superior y procurador al autor de estos apuntes, nombramiento que, si tuvo poco de esperado y apetecido, tuvo menos aún de merecido.

No pudo comenzar dicho P. Valdés a cumplir con su cometido con mejor espíritu ni ser más acertadas las disposiciones tomadas por él para el bienestar moral y material de los religiosos.

A mantener la disciplina regular en todo su rigor, a conservar la paz y la buena armonía entre todos los súbditos, y a fomentar el celo de éstos por la

gloria de Dios y de las almas se encaminaron todos sus esfuerzos, sin que por ello dejase de procurar aliviar en lo posible la precaria situación de los religiosos, proveyéndoles de lo que necesitaban en orden al vestuario, y mejorando también algo su alimentación. No fue pequeño, en verdad, el bien que resultó a la residencia de tan sabia y prudente conducta.

Pero sucedió que, cuando más entusiasmados nos encontrábamos todos sus súbditos con el giro favorable que iban tomando nuestros asuntos, dicho P. Carlos Valdés creyó conveniente presentar a los superiores la dimisión de su cargo, resolución que nos causó a todos gran sentimiento y preocupación.

Esto ocurría a los nueve meses, poco más o menos, de que dicho Padre se encargara de la dirección de esta residencia, y las causas que motivaron esta determinación, según oí referir al mismo interesado, fueron varias y de muy diversa índole, figurando entre ellas como principales las siguientes: su edad algo avanzada y el clima húmedo de Bilbao, que no probaba bien a su salud; la pena que le producía el ver que el fruto de todos nuestros esfuerzos apenas era suficiente para satisfacer la excesiva cantidad que se nos exigía por concepto de alquiler de la casa y de la capilla; y su poca o ninguna esperanza de que tuvieran solución favorable nuestros proyectos de edificación de una casa propia, sin lo cual estimaba imposible nuestra permanencia en Bilbao.

Al enterarse nuestro Padre provincial José Lobo de la referida renuncia del P. Valdés, que debió de tener lugar hacia mayo de 1904, le suplicó que continuase en su puesto hasta la visita que proyectaba hacer a la residencia durante el verano próximo, prometiéndole satisfacer entonces a sus deseos. Excuso decir que nuestro superior accedió resignado a las indicaciones de su provincial.

## *2. Se proyecta cerrar la residencia. Admitida la renuncia del P. Valdés, se nombra al P. Juan Arrate para sustituirle*

No pudo menos de ser muy dolorosa la impresión que el Padre provincial recibió con la renuncia de que me he ocupado anteriormente.

Hemos visto lo crítico de las circunstancias por que atravesaba la residencia en los primeros cuatro años de su existencia. También conocemos ya, por lo menos en parte, las mil y mil contrariedades e indecibles amarguras de los religiosos hasta esta época, en que parecía iniciarse una nueva era de relativo bienestar y que cabía esperar fuese cada día en aumento. Añádase a todo esto que en el corto plazo de cuatro años, unos 14 religiosos, cuyas fuerzas y estado de salud no les permitían soportar tantas privaciones, habían

tenido que ser trasladados a otras casas, y era muy lógico que la renuncia del P. Carlos Valdés viniese a echar por tierra las esperanzas que aún pudiera abrigar dicho Padre provincial respecto al porvenir de esta residencia y, por consiguiente, juzgase impropcedente su existencia misma.

Así parecían confirmarlo los insistentes rumores que por entonces comenzaron a circular de que se iba a cerrar esta casa. Rumores que no debieron carecer de fundamento, por cuanto yo mismo tuve ocasión de verlos confirmados en dos cartas de indudable autoridad: la una escrita por el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, P. Francisco Javier Valdés, a su primo y superior nuestro P. Carlos Valdés, en la que comunicaba a éste: “que el Padre provincial proyectaba salir en breve a hacer la visita a la casa de Barcelona, para continuar luego su viaje a Bilbao, donde procedería al cierre de nuestra residencia”; y la otra, dirigida a mí mismo desde Talavera de la Reina, cuyo autor se expresaba en términos parecidos.

Excuso decir la terrible impresión que esta noticia nos produjo, sobre todo a algunos que, a pesar de todos los pesares, aún nos manteníamos bastante optimistas respecto al porvenir de nuestra querida residencia.

Sin embargo, luego que hubo llegado el Padre provincial a Bilbao, con fecha 2 de agosto de 1904, procedió inmediatamente a hacer la visita sin que antes ni después de ella hiciera manifestación alguna en el sentido de los propósitos que se le atribuían de cerrar la residencia. Lo único que algún tiempo después oí referir a uno de los profesores del colegio de Valladolid fue que, al regresar dicho Padre provincial y pasar por el mencionado colegio después de nuestra visita manifestó “haber jugado la última carta en lo referente a la residencia de Bilbao”.

Lo que sí nos encontramos al día siguiente de abrirse la visita fue con otra noticia, tanto o más fuerte, por lo menos para mí, que la clausura de la residencia. Nos sentíamos todos un tanto impacientes por conocer el resultado de la visita y de los acuerdos que en ella tomara el Padre provincial, cuando el P. Alberto de los Bueis, que pasaba por frente a mi habitación con un papel en la mano, me hizo saber que llevaba el borrador del nombramiento de superior que dicho Padre provincial pensaba extender a mi nombre. Trabajo me costaba dar crédito a lo que acababa de oír, pero a los pocos momentos fui llamado por el Padre provincial y tuve ocasión de verlo confirmado.

En medio de la sorpresa que me causó tan extraña noticia no pude menos de hacerle algunas observaciones, con el fin de que desistiera de tomar semejante acuerdo, fundándome para ello en mi delicado estado de salud y en mi poca edad y falta de experiencia; mas todo fue inútil. Al día

siguiente, 4 de agosto, era leído a la comunidad el nombramiento de referencia.

Recordando, pues, mi condición de religioso, hube de resignarme con mi suerte, sin más orientación ni medios para cumplir con mi cometido que los que el Señor quisiera concederme en el transcurso de los tiempos, según las necesidades.

Sólo me consolaba y alegraba la firme convicción, que desde hace tiempo venía abrigando, de que Dios velaba con especial providencia sobre nuestra fundación (como que muchas veces había dicho a mis compañeros que cuando ésta había resistido a tantos embates y contrariedades, era porque Dios le reservaba alguna misión especial en Bilbao); y que el Señor, aun para realizar sus más grandes proyectos en la tierra, no había necesitado nunca valerse de instrumentos dotados de extraordinarios recursos humanos.

Mis primeros pasos en el desempeño del nuevo cargo hubieron de limitarse a seguir las huellas de mi digno antecesor, velando por la observancia religiosa y saldando algunas cuentas que aún tenía pendientes la residencia. En diciembre de 1905 ya quedaron satisfechas todas nuestras deudas, incluso las 1.500 pesetas que desde el tiempo del P. Cortázar debíamos al colegio de Valladolid, y otras 825 que se debían en Madrid.

Además, con el fin de que el gobierno y la administración de la casa se conformaran en lo posible con lo preceptuado por nuestras leyes, por octubre del mismo año 1905 supliqué al entonces Padre provincial, José Laviana, tuviese a bien nombrar Padres de consulta para la residencia, y por abril del año siguiente quedaron también designados los que habían de desempeñar el cargo de depositarios; requisitos que en los años anteriores no se creyó necesario llenar, sin duda por encontrarse la residencia en período de formación, así como las primeras y únicas cuentas de misas, de gastos e ingresos, examinadas y aprobadas en la visita, fueron las del año 1904 en adelante.

Tan visible fue la protección con que el cielo nos fue favoreciendo, que el año 1906 no teníamos ya por qué envidiar la suerte de las demás casas de nuestra provincia. Así vino a reconocerlo el mismo Padre provincial cuando, después de la visita regular hecha a esta residencia en junio de 1906, no tuvo inconveniente en llamarla “modelo de residencias”, aunque nosotros fuimos los primeros en reconocer que tan honroso calificativo era sólo una inmerecida delicadeza del mismo Padre provincial, para estimularnos a seguir por el camino emprendido.

Puede decirse que ya sólo nos restaba realizar un proyecto para llenar y ver satisfechas nuestras aspiraciones. Y si los lectores recuerdan lo que tengo dicho respecto de las pésimas condiciones de la capilla, fácilmente compren-

derán que el proyecto a que me refiero no era otro que la construcción de una nueva casa e iglesia, que respondieran mejor a nuestras necesidades y las del culto.

No se me ocultaban las enormes dificultades que habría de vencer para llevar a efecto una empresa de esta índole; mas teniendo presente que para Dios nada hay imposible, me decidí a consagrar todos mis esfuerzos a la realización de este hermoso proyecto, con plena confianza en que la Providencia Divina se encargaría de allanar los obstáculos que se opusieran a ella.

### *3. Gestiones para adquirir unos terrenos para edificar casa e iglesia. Dificultades con que se tropezó.*

Ya el año 1901, siendo superior el P. Raimundo Cortázar, D. José R. de Olaso, rico propietario de esta ciudad, que poseía cerca de un millón de pies cuadrados de terreno, deseando dar valor a dichos terrenos a la vez que favorecer a los Padres agustinos, a quienes siempre distinguió con especial cariño, tuvo la atención de ofrecer a los nuestros un solar, cuya superficie medía 8.000 pies cuadrados, con la condición precisa de que se destinara para edificar en él una casa-residencia e iglesia. Mas tales fueron las circunstancias y las dificultades que acompañaban esta oferta del señor Olaso, que, con ser de inestimable valor y acreedora a la más sincera gratitud de nuestros hermanos, no pudo aceptarse hasta cuatro años más tarde, ni se creyó por mucho tiempo que pudiera tener eficacia alguna para los efectos que con ella se perseguían.

Veamos, aunque sólo sea ligeramente, la serie interminable de dificultades a que se alude en la frase anterior.

En primer lugar, como el terreno ofrecido por el señor Olaso no era suficiente para edificar casa e iglesia, hubo necesidad de acudir en demanda de unos doce mil pies cuadrados más a la propietaria de los terrenos colindantes, que lo era Doña Florencia Sopelana, persona muy conocida en la localidad por su gran piedad y abundantes bienes de fortuna.

Parece ser que esta buena señora, así como desde el primer momento se manifestó propicia para ceder gratuitamente en Begoña el terreno que necesitaban los Padres (oferta que éstos no creyeron conveniente aceptar, por tratarse de sitio poco céntrico y de escaso porvenir), en cambio no se avenía a cederlo en el lugar en el que se le pedía. Y resultaron completamente estériles cuantas diligencias se hicieron cerca de la misma durante los dos primeros años, por cuanto ni siquiera se consiguió que se prestase a que los Padres pudieran exponerle personalmente sus deseos, ni obtenían contestación los

avisos que éstos, por carta o por mediación de otras personas, se permitían dirigirle.

Este proceder de la señora Sopelana, que a primera vista parece no estar muy en conformidad con sus bondadosos sentimientos, tiene fácil y obvia explicación, si se tiene en cuenta el sinnúmero de peticiones con que a diario y de todas partes se le abrumaba y a las que no le era posible acceder.

Por fin, hacia fines de 1902 ya tuvimos la satisfacción de que nuestros deseos encontrasen eco en su bondadoso corazón y de que ella misma se adelantara a venir a nuestra residencia para tratar sobre el asunto de los terrenos.

Este gran triunfo, después que a Dios, se lo debemos a una señora viuda, llamada Doña Luisa Guillarte, y se consiguió de la manera más sencilla que puede uno imaginarse. Es que así lo tenía Dios dispuesto. Era esta Doña Luisa señora de gran piedad, talento y resolución, a la vez que ocupaba también una posición bastante desahogada. Y como conociera yo estas sus buenas cualidades (pues, aparte de confesarse conmigo, la trataba con alguna confianza), me pareció que podía resultar un elemento muy a propósito para ponernos en correspondencia con la señora Sopelana.

Consultado el caso con el superior, P. Cortázar, a quien pareció de perlas mi proposición, me decidí a interesarla en el sentido de que fuera a hablar a la referida señora Sopelana. Ella a su vez no pudo manifestarse mejor dispuesta para la comisión que le encomendaba, hasta el punto de que, habiéndola yo hecho presente algunas dificultades con que había de tropezar para poder entrevistarse con dicha Doña Florencia, por cuanto ésta vivía sola en compañía de una sirvienta anciana y no admitía en su casa ni a su propio administrador ni a sus más próximos parientes, me contestó muy resuelta “que si no le permitía entrar por la puerta, entraría por la ventana, pero que tuviese la completa seguridad de que conseguiría hablar con la referida señora”.

En efecto, al día siguiente de esta entrevista se dirigió nuestra emisaria a la casa de Doña Florencia, donde, para poder entrar hubo de empezar por decir a la portera que iba a distinto piso del que aquélla ocupaba. Una vez que llamó a la puerta, salió a recibirla la sirvienta, la cual no la permitió pasar adelante con la disculpa de que la señora no se encontraba en casa; mas ella, sospechando que esto no fuera verdad, comenzó a explicar a la misma sirvienta (en voz alta, para que pudiera oírlo desde las habitaciones interiores) cómo llevaba de parte del P. Arrate un asunto muy interesante que tratar con la señora. Oído esto por la interesada desde la habitación en que se encontraba, sin dar cara a su visitante ni mandarla pasar adelante, se

limitó a contestarla desde la misma habitación: “que dentro de tres días vendría ella a hablarme del asunto que me interesaba”.

Y efectivamente, a los tres días justos tuve la inmensa satisfacción de recibir su visita. Cuando la expliqué nuestras necesidades y deseos, tan propicia se mostró ella desde el primer momento a satisfacerlos que, en vista de esta su benévola actitud, hasta me permití solicitar 12.000 pies cuadrados de terreno, en vez de los 10.000 que el P. Cortázar y otros Padres opinaban que se le pidiera. Pues yo, teniendo en cuenta que el terreno ofrecido por el señor Olaso era muy irregular y no podría aprovecharse parte del mismo, no dejaba de sentir algún temor de que con sólo 18.000 pies cuadrados no tuviéramos lo suficiente para nuestro objeto.

Al terminar nuestra entrevista, que duró más de una hora y se deslizó en medio de la mayor cordialidad y armonía, se retiró la bondadosa Doña Florencia, manifestándome que tenía sumo gusto en cedernos gratuitamente los doce mil pies cuadrados de terreno de que la había hablado, y que como dicho terreno lo poseía pro indiviso con su hermana Doña Josefa, a quien correspondía una tercera parte, iba a pasar inmediatamente a casa del arquitecto, señor Bastera, para encargarle que se arreglasen enseguida los papeles, con el fin de poder firmar también pronto las escrituras de donación.

Imposible describir la satisfacción y el entusiasmo que todos los religiosos sentimos al ver que un asunto tan importante como era el de los terrenos se nos resolvía favorablemente. Pero pronto comenzaron a eclipsarse todos estos nuestros entusiasmos.

La señora Sopolana, consecuente con sus palabras, había dado efectivamente al arquitecto señor D. José María Bastera las órdenes oportunas para que se arreglasen los papeles. Yo unas veces solo, otras acompañado por el P. Ceferino Urteaga, también visitaba frecuentemente al referido señor Bastera con el mismo objeto, y sin embargo pasó el otoño de 1902, pasó la primavera de 1903, llegamos al otoño de ese mismo año y aún no habíamos conseguido que el arquitecto diera un solo paso en el asunto que con tanto interés se le encomendaba.

Ya no cabía duda de que alguna razón o fuerza muy poderosa y oculta le obligaba a mantenerse en esta pasividad, y por si este contratiempo hubiera sido pequeño, en diciembre del citado año 1903 sobrevino otra dificultad, que nos hizo perder casi toda esperanza de que pudieran realizarse nuestros proyectos de edificación.

#### *4. Sensible cambio de actitud del señor Olaso y condiciones impuestas para la cesión del terreno*

Grandes fueron así la sorpresa como la contrariedad que nos produjo esta nueva actitud del referido señor Olaso, quien en los tres años que llevábamos tratando con él el asunto de los terrenos nunca nos había hecho la menor indicación en el sentido de que pensase imponernos condición alguna. Llegada la época a que aludo más arriba, se presentó al notario D. Francisco Santiago Marín, sin previo aviso a nosotros, para manifestarle que sólo estaba dispuesto a efectuar la cesión de los terrenos que nos tenía ofrecidos bajo las siguientes condiciones:

1. Que la iglesia que se construyera había de ser mejor y mayor que la de los jesuitas de esta ciudad de Bilbao;

2. Que la iglesia había de estar terminada en el plazo preciso de cinco años, a contar, no desde la fecha en que se firmaran las escrituras, sino desde cierto día en que dicho señor Olaso tuvo ocasión de hablar en Madrid con nuestro Padre provincial, José Lobo, sobre el mismo asunto de los terrenos, fecha desde la cual había transcurrido ya más de un año.

3. Que había concebido la idea de hacer una donación, principalmente por la grande amistad que le unía con el P. Cortázar, por ser éste el primer agustino que había conocido, sin dejar de profesar también gran cariño a la Orden Agustiniiana, a la que dicho Padre pertenecía.

4. Que, en caso de no estar terminada y abierta al culto la iglesia en el plazo arriba expresado, la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de los Padres agustinos se comprometiera a pagarle el importe de los terrenos.

Esto ocurría a los cuatro meses de haber sido nombrado superior de esta residencia el P. Carlos Valdés, y vuelvo a repetir que no hay palabras para expresar la sorpresa y el sentimiento que nos ocasionó, tanto a dicho superior como a los demás religiosos, este cambio del señor Olaso. Pues, por lo mismo que no podíamos responder del cumplimiento de algunas de las condiciones por él impuestas, sobre todo por la precaria situación en que por entonces se encontraba nuestra provincia, a causa de las pérdidas sufridas en Filipinas, tampoco era posible que el definitivo las aceptase, como de hecho no las aceptó, quedando así suspendidas todas nuestras gestiones y muertas todas nuestras esperanzas por espacio de un año, o sea, durante el gobierno del citado P. Carlos Valdés. En este estado se encontraban las cosas cuando por agosto de 1904 el Padre provincial José Lobo me hizo el inmerecido y poco apetecible honor de nombrarme superior de esta residencia.

Comprendiendo que la construcción de la nueva iglesia y casa era asunto de vida o muerte para los agustinos de Bilbao, no se me ocultó que la solu-

ción de este proyecto era también el primer deber que me imponía el nuevo cargo. Mas ¿cómo conseguirlo?

Dado el precio a que se cotizaban los terrenos, no cabía pensar en la posibilidad de comprarlos. Aun supuesto que se consiguiera llevar a efecto la donación de los doce mil pies cuadrados ofrecidos por Doña Florencia Sopenana, estos no eran suficientes para nuestro objetivo. No quedaba, pues, otro recurso que el de gestionar cerca del señor Olaso la supresión o modificación de las consabidas condiciones.

Gracias a las buenas relaciones que con dicho señor Olaso mantuve en todo tiempo, pronto se me presentó ocasión de hablarle con toda franqueza y claridad sobre la improcedencia de las condiciones impuestas, haciendo constar que, si real y verdaderamente deseaba favorecernos en algo a los agustinos establecidos en Bilbao, era necesario de toda necesidad que las suprimiera, o por lo menos las modificara en términos per pudieran ser aceptadas por los superiores, sin compromiso y gravamen serio para la Orden.

*5. Accede el señor Olaso a la modificación de las condiciones. Aceptación de los terrenos suyos y de la donación absoluta de la señora Sopenana.*

Por fin, después de reiteradas entrevistas celebradas con el señor Olaso durante los meses de septiembre y octubre de 1904, pude conseguir de él, a fuerza de razones y de ruegos, que modificase considerablemente las primeras condiciones, introduciendo en ellas las siguientes variaciones:

1. Que en vez de los cuatro años escasos, que anteriormente se nos concedían de plazo para la edificación de la iglesia, fuesen siete; y esto a contar desde la fecha en que se firmaran las escrituras, dándonos opción a dos años más de prórroga en el caso de que nos viéramos obligados a suspender los trabajos por fuerza mayor.

2. Que se suprimiera la cláusula referente a que la proyectada iglesia había de ser mayor y mejor que la de los Padres jesuitas, haciendo sólo constar que debería ocupar una superficie mínima de 13.000 pies cuadrados.

3. Que la iglesia se consideraba terminada para los efectos de exención del pago de los terrenos una vez que estuviesen terminados los muros y puesto el tejado, aunque no abierta al culto ni hechos los altares y todo lo demás que se refería a su ornato exterior o interior.

Mientras gestionaba estas modificaciones, tuve conocimiento, por referencia del mismo señor Olaso, de que el P. Fortunato Sancho, director del colegio de Guernica, repetidas veces le había hecho proposiciones en el sentido de que ellos (los agustinos de la provincia del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense) se comprometerían gustosos a construir la casa e iglesia aun

bajo las condiciones primeras en que se nos había ofrecido a nosotros los terrenos, alegando como razón para ello que les era muy necesario tener una casa en Bilbao para dar mayor prestigio y vida a su colegio de Guernica, así como también pude observar que el propio señor Olaso estaba identificado con la idea de que el dueño del colegio de Guernica y el de la casa de Bilbao debía ser el mismo, para que así ambas casas pudieran ayudarse mutuamente. A lo que por mi parte me limitaba a contestar que los superiores de las respectivas provincias resolverían más adelante lo que pudiera convenir para los intereses de unos y otros.

Me pareció, pues, que las condiciones últimas del referido señor Olaso eran ya bastante aceptables y, temeroso de que, de no aceptarlas pronto, tuviéramos que dar por terminada nuestra misión en Bilbao, me decidí a escribir al Padre provincial José Lobo, dándole cuenta de dichas condiciones e informándole que las consideraba admisibles.

Mas vi que las cartas que con este motivo escribía tardaban en dar el resultado apetecido, no porque el Padre provincial dejase de mirar con especial interés y cariño cuanto se relacionaba con el bien de nuestra residencia, sino por motivo de orden económico. Y, previa la oportuna autorización del mismo Padre provincial, tomé la resolución de ir a Madrid para tratar verbalmente el asunto.

Llegado a la corte, expuse detalladamente, así al Padre provincial como a los Padres definidores, el asunto que había motivado mi viaje y, reunido el defintorio al día siguiente de mi llegada, el 16 de noviembre de 1904, acordó aceptar la donación de los terrenos de Doña Florencia Sopelana y de D. José R. de Olaso, juntamente con las condiciones de este último, autorizando al Padre provincial José Lobo para que pudiese comisionar a un religioso de confianza para firmar las escrituras. Igualmente, con fecha 29 del mismo mes y año, fui también autorizado por el citado Padre provincial, en virtud de poder otorgado ante notario público, para aceptar en nombre de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas las referidas donaciones y firmar las escrituras correspondientes.

Tal fue la satisfacción que sentí al conocer este acuerdo favorable del defintorio que, aunque era la primera vez que me encontraba en Madrid y no conocía nada de lo mucho digno de verse que había en dicha capital, y a pesar de las reiteradas instancias del Padre provincial y de otros Padres para que me quedase algunos días más, preferí volver a Bilbao el mismo día 26 por la noche, para comunicar cuanto antes a mis compañeros tan grata noticia y dar principio a las gestiones previas para firmar las escrituras. Operación que el mismo deseo me hacía creer se llevaría a cabo en cosa de pocos

días, si bien nos aguardaban aún algunos nuevos desengaños y también grandes sorpresas agradables, como vamos a ver en seguida.

#### CAPÍTULO IV

### COMIENZO DE LA CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA Y DE LA IGLESIA. NUEVOS RETRASOS PERO ADQUISICON DE UN TERRENO MAS AMPLIO

#### *1. Se consigue superar las dificultades para la asignación de los terrenos*

Apenas hube regresado de Madrid, me pareció conveniente dar cuenta a los señores Olaso y Sopelana de los poderes que me habían sido conferidos para aceptar sus respectivas donaciones, y pude observar en ellos, no sólo, recibían la noticia con verdadera satisfacción, sino también que estaban deseosos de efectuar cuanto antes la entrega de los terrenos ofrecidos, prometiéndome ambos hacerlo así presente al señor arquitecto y al notario, señor Marín, para que ultimase éste cuanto antes las oportunas diligencias.

Animado, a la vez que agradecido, ante esta benévola actitud de nuestros bienhechores, les prometí también unir mis pobres esfuerzos a los suyos con el mismo fin, y di principio a una interminable serie de idas y venidas a la oficina del señor arquitecto, sin que con ello consiguiera nada positivo.

Pero, al fin, quiero suspender un momento la enojosa tarea de reseñar lo que ocurría en la oficina del arquitecto, para dar cuenta de otro hecho con que quiso el cielo endulzar nuestros desvelos e inquietudes.

Tenía Doña Florencia un sobrino político, llamado D. Dámaso Escauriaza, quien, haciéndose cargo de lo mucho que con la construcción de nuestra iglesia habían de subir los precios de los terrenos que el señor Olaso poseía inmediatos a ella, cierto día que se encontró con este señor, le dijo, no sé si en broma o en serio, que le felicitaba por el bonito negocio que proyectaba hacer a cuenta de su tía y de los Padres agustinos, y que se extrañaba mucho de que, preciándose como se preciaba de ser tan amigo de dichos Padres y teniendo como tenía cerca de un millón de pies cuadrados de terreno, se contentase con darles 8.000 pies cuadrados, mientras que a su tía, a quien ya apenas quedaban más terrenos en aquel sitio, se le pedían 12.000 pies cuadrados.

El señor Olaso, bien porque se sintiera algo molestado por estas palabras del señor Escauriaza, o bien porque quisiera dar a éste una prueba de

su sincero afecto a los Padres agustinos, le contestó que se honraba mucho con ser amigo de dichos Padres y que estaba dispuesto a hacer por ellos tanto como su tía.

Enterada ésta de lo ocurrido por referencias de su sobrino, vino en seguida a comunicármelo, añadiendo que deseaba regalarnos todo el terreno que tenía en el sitio en que proyectábamos edificar, y que, como ignoraba las dimensiones de dicho terreno, fuera yo mismo al señor arquitecto para encargarle que hiciera su medición, y al señor Olaso para reclamarle otro tanto, más lo que pudiera corresponderle abonarnos por ser los terrenos que tenía de dicho señor de inferior calidad que los de ella.

Excuso decir que me halagaron sobre manera estas proposiciones de la señora Sopelana, pero considerando lo delicado de la misión que me encomendaba y por temor a que, ante un paso así, pudiera tachármese de poco delicado y demasiado ambicioso, después de expresarle mi sincera gratitud por su buenos oficios y deseos, no pude menos de expresarle también, en el primer momento, los inconvenientes que veía en ello, no obstante lo admirablemente bien que nos vendrían los terrenos en cuestión.

Sin embargo, como recapacitara luego sobre el particular y viera que no se trataba de defender intereses personales sino otros muy importantes y muy sagrados de la Orden, me pareció que no era cuestión para dejarse dominar por ciertos puntillos de amor propio, y me decidí a obrar conforme a sus indicaciones e instrucciones.

Efectivamente, como visitaba con frecuencia al señor Olaso, no tardó en presentármese ocasión de hablarle sobre el asunto con cierta delicadeza, y cuál sería mi satisfacción al ver que, no sólo me confirmaba todo lo referido por la señora Sopelana, sino que además se ratificaba en su palabra de darme otro tanto como dicha señora, así en cantidad como en calidad, encargándome lo hiciera así presente al señor arquitecto para los efectos consiguientes.

Las cosas por este lado nos resultaban, no precisamente mejor de lo que queríamos, pero sí mejor de lo que esperábamos. ¿Conseguiríamos tener la misma fortuna con el señor arquitecto, a quien inmediatamente fui a dar el nuevo encargo?

Pronto pude convencerme de que este nuevo encargo estaba llamado a seguir el mismo camino de los anteriores. Y ¿cómo remediarlo? Dicho señor arquitecto además de gozar, con justa razón, de gran prestigio como católico, como caballero y arquitecto, era también la única persona designada para intervenir en todas las obras y en todos los asuntos de terrenos así del señor Olaso como de la señora Sopelana, y ni me podía convencer de que más o menos tarde no nos sirviera, ni me parecía prudente retirarle, como algunos

me aconsejaban, la comisión dada; sino que, abusando tal vez de la misma confianza que sus buenas cualidades me inspiraban, preferí seguir otro plan para conseguir lo que deseaba.

Consistió este plan en visitarle cada dos días, o sea un día sí y otro no, para de este modo y a fuerza de molestias ponerle en la alternativa de que tuviera que servirnos o de que nos dijera encomendáramos el asunto a otro arquitecto.

Y en efecto, gracias a este plan, que en muchas ocasiones me obligó a desempeñar un papel ridículo y cómico, conseguí que por fin, a los ocho meses de recibidos los poderes, entregara al notario, señor Marín, los planos e informes que se precisaban para extender las escrituras de donación. Y de este modo resultó que los entorpecimientos habidos sólo fueron un medio de que se sirvió la Providencia para favorecernos con 30.000 pies cuadrados de terreno, en vez de los 20.000 pies cuadrados que pedíamos.

## *2. Se firman las escrituras de donación de los terrenos*

Los días 16 de julio y 1 de agosto de 1905 se firmaron respectivamente las escrituras de que me vengo ocupando, ante el notario D. Francisco Santiago Marín. Los terrenos de D. José R. de Olaso, aceptados bajo las condiciones antes consignadas, comprendían 15.000 pies cuadrados, y otros tantos los de doña Florencia Sopolana. Los terrenos del primero se justipreciaron en 110.000 pesetas, y en 150.000 los de la segunda.

Nada anormal ocurrió al firmar las escrituras del señor Olaso, pero sí la primera vez que se leyeron las cláusulas de donación de la señora Sopolana. Ya estaba yo en antecedentes de que el sobrino de esta señora, D. Dámaso Escauriaza, había pasado aviso al notario para que no se firmasen las escrituras sin estar él presente, por lo que también estaba prevenido y algo temeroso de que alguna nueva complicación viniera a entorpecer el buen resultado del asunto.

Por de pronto, el primer día que fuimos citados para que a las doce del mediodía asistiéramos al despacho del señor notario, ni la señora Sopolana ni su sobrino tuvieron a bien presentarse ni excusar su ausencia, por cuyo motivo, después de esperarles en balde más de hora y media, tuve que retirarme a casa con más calor en la cabeza que en el estómago, y con no pequeño desaliento en el corazón. Averiguada luego la causa, resultó que D. Dámaso Escauriaza, a quien se dirigió el aviso, no comunicó nada a su tía.

Citados por segunda vez y llegada la hora señalada, se presentó dicho señor Dámaso acompañado de la señora Sopelana, su madre política; y apenas el señor notario hubo terminado de leer las cláusulas de donación, manifestó que no podía firmarse aquella escritura sino que debía extenderse otra haciendo constar que los terrenos se nos cedían en las mismas condiciones que los del señor Olaso.

Como por mi parte estimara poco pertinente esta reclamación, le contesté que no podía ni debía aceptar las condiciones a que él aludía, porque su tía la señora Sopelana nunca me había hablado de condición alguna al tratar de los terrenos que pensaba cedernos, sino que siempre se había expresado en el sentido de que la donación sería absoluta, como podía atestiguarlo la misma interesada.

Ya llevaríamos más de media hora discutiendo sobre el particular, sin que ninguno de los dos cediéramos en nuestro respectivo criterio cuando intervino personalmente en el asunto dicha Doña Florencia y manifestó terminantemente que, si aquellas condiciones que trataba de imponernos su sobrino habían de ocasionarme algún disgusto o habían de servir de entorpecimiento para poder firmar las escrituras en aquella misma tarde, no era su voluntad imponernos tales condiciones. Y ante esta reclamación tan explícita y terminante de la propia donante se dio por terminada la discusión, firmándose acto seguido las escrituras sin condición alguna.

Cierto que se puso una cláusula manifestando que los terrenos se destinarían para construir una casa en que se daría enseñanza gratuita; mas esto lo hizo el notario, a instancia mía, para eximirnos de pagar los derechos reales y provinciales, pues existía el precedente de que la diputación dispensaba del pago de estos impuestos a las casas religiosas destinadas a dar alguna enseñanza gratuita, y también nosotros pensábamos darla, por lo menos a los monaguillos que teníamos para el servicio de la iglesia y de la casa.

Como al consignarse este extremo en la escritura no acertó el notario a expresarlo con la claridad conveniente, sino que, a mi juicio, había lugar a interpretar que lo de la enseñanza gratuita era condición impuesta por la donante Doña Florencia, luego se hizo una nueva aclaración ante el mismo notario, firmada por dicha Doña Florencia y por mí, para dejar las cosas en su lugar.

### *3. Proyecto para la construcción de una casa y de una iglesia*

Dueña ya nuestra provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas de los 30.000 pies cuadrados de terreno de los que anteriormente me he ocupado, inmediatamente se pensó en construir una casa-residencia e iglesia en el solar adquirido.

En septiembre de 1905, habiendo sido reelegido superior de esta misma residencia en el capítulo provincial celebrado en nuestro colegio de Valladolid el mes anterior, ya recibí instrucciones del nuevo Padre provincial, José Laviana, para que al objeto indicado mandase hacer a algún arquitecto los planos y el presupuesto correspondientes.

Un arquitecto amigo nuestro se nos ofreció a hacer los planos y dirigir las obras gratuitamente, pero a pesar de esta su desinteresada oferta, no me pareció delicado aceptarla sin antes tratar el asunto con el señor Basterra y ver si éste era gustoso en encargarse de la confección de dichos planos y en qué condiciones se prestaba a dirigir los trabajos.

El referido señor Basterra no pudo ocultar la viva satisfacción que esta deferencia le producía y me contestó que tendría sumo gusto en encargarse de los planos y de la dirección de los trabajos, comprometiéndose a tener terminados los primeros en un plazo máximo de seis meses y a no cobrarnos por lo segundo más que la mitad de los honorarios que pudieran corresponderle según la tarifa ínfima, o sea un dos y medio por ciento.

Considerando muy aceptables estas sus proposiciones, y teniendo además presente lo mucho que anteriormente le había molestado con motivo de los terrenos y otras circunstancias que le favorecían, entre ellas la de ser también el arquitecto obligado de todas las iglesias y casas religiosas que desde hacía tiempo se habían construido en Bilbao, me pareció muy lógico que él se encargara de todo lo referente a los trabajos que teníamos en proyecto.

En efecto, para marzo de 1906 ya tuvo terminados los planos y el presupuesto de una hermosa casa y de la cimentación de la iglesia. Los cuales planos y presupuestos, enviados inmediatamente a Madrid, fueron aprobados en defensorio privado con fecha 25 del mismo mes y año.

Sin embargo, poco después, comprendiendo los superiores la excesiva capacidad de la proyectada casa para las necesidades de los religiosos en aquella época, y en atención a la crisis económica por la que atravesaba nuestra provincia, se dispuso que de la casa sólo se edificara poco más de la mitad de la superficie que se le señalara en los planos, a cuya modificación se prestaba muy bien el terreno y se pudo hacer sin nuevos gastos y trabajos.

Así mismo, en defensorio celebrado el 2 de junio del mismo año 1906, se autorizó al Padre provincial José Laviana para que pudiese nombrar a un

religioso de su confianza a fin de que, en representación de la provincia, contratase las obras de la nueva residencia y cimentación de la iglesia; y el referido provincial, en uso de sus facultades, tuvo la atención de delegarme, con fecha 9 de mismo mes, para que pudiese contratarlas y ejecutarlas, conforme a los planos y presupuestos aprobados.

Sacáronse, pues, las referidas obras a pública subasta y se adjudicaron a uno de los contratistas más afamados, llamado D. Gregorio Urcaregui, por ser éste mismo quien se comprometió a realizarlas en condiciones más ventajosas.

Debo advertir que, a consecuencia de la aguda crisis económica y comercial por la que atravesaba entonces Bilbao, hacía más de dos años que estaban paralizadas por completo todas las obras de construcción, y por este motivo hubo gran competencia entre los siete contratistas que me hicieron proposiciones para quedarse con las nuestras. Competencia que favoreció para poder contratar nuestros trabajos referentes a la casa en unas 40.000 pesetas menos de lo presupuestado por el arquitecto y aprobado por el defensor. Este superávit de 40.000 pesetas me animó a solicitar de mis superiores mejoras que estimaba de suma utilidad y que ellos también las juzgaron oportunas.

#### *4. Mejoras aportadas a los planos de la casa*

Estas mejoras consistían en lo siguiente:

1. En añadir un piso para instalar en él la cocina y las habitaciones para la servidumbre, que se componía de seglares, y así podrían éstos vivir separados de los religiosos y fuera de clausura; pues, de lo contrario, como la planta baja se utilizaba para capilla semipública, uno de los cuatro pisos hubiéramos tenido que destinarlo para cocina y para dormitorios del servicio, con no pequeño perjuicio de la casa.

2. En que la cubierta de la casa, en vez de tejado, llevase azotea, con piso de cemento armado y balaustrada; con lo cual, además de librarnos del inconveniente de la suciedad, que es inevitable en los camarotes, y de alejarnos de todo peligro de incendio, conseguíamos tener un hermoso y espacioso local para poder pasear al aire libre, sin necesidad de salir a la calle.

3. La escalera principal que, según el primer proyecto del arquitecto debía ser de madera, se hizo de mármol comprimido, con la cual modificación resultaba mucho más elegante y sólida y nos sería también mucho más fácil conservar su limpieza. Por motivos, así mismo, de aseo, en los pisos de los pasillos se colocaron azulejos, en vez de madera.

Todas estas mejoras hicieron subir bastante el importe de las obras, pero no pasó del aprobado por el defensor para el primer proyecto.

### *5. Urbanización de las calles*

Como el terreno en que proyectábamos emplazar la nueva casa e iglesia no estaba aún urbanizado y el ayuntamiento tenía establecido como norma de conducta no autorizar la apertura de ninguna calle mientras los dueños de los terrenos no lo solicitaran ofreciéndose al propio tiempo a ceder gratuitamente el terreno que ocuparan las calles, y, además, a adelantar el importe de los trabajos de urbanización; en previsión de que esto mismo pudiera demorar en su día nuestros proyectos de edificación, al encargar al señor arquitecto la confección de los planos, ya comencé también a hacer gestiones cerca de los propietarios de los terrenos por donde habían de atravesar las calles que dieran acceso a nuestra residencia, para que tuviesen a bien demandarlo mancomunadamente del ayuntamiento, llenando a la vez los demás requisitos ya consignados.

Las calles cuya apertura nos interesaba eran: varios trozos de las de Henao, Elcano y Ribero; y los propietarios eran D. José R. de Olaso, D. Dámaso Escauriaza, D. Julián Abando y nosotros. Estos señores, si bien no tenían aún ningún interés personal en que se abrieran dichas calles, gustosos accedieron a mis indicaciones sólo por favorecernos.

Lo sensible fue que algunos de ellos tardaron en contestar a ciertos requerimientos del ayuntamiento, y éste no pudo tomar una determinación inmediata y definitiva. Y para cuando dimos todos nuestra conformidad respecto de los extremos relacionados con las calles en cuestión, el ayuntamiento por su parte había tomado el acuerdo de que en el Ensanche, donde se encontraban nuestros terrenos, era necesario realizar un sistema de urbanización distinto del resto de la población, y esto nos originó bastante pérdida de tiempo y nuevos desembolsos de dinero, pues mientras el primer presupuesto sólo era, si mal no recuerdo, de poco más de 40.000 pesetas, el del segundo proyecto ascendía a noventa y tantas mil.

Volví a la enojosa tarea de interesar a aquellos señores para que diesen su conformidad al nuevo acuerdo del ayuntamiento y se repitió lo de la primera vez, es decir, que a mí me daban palabra de hacerlo así, y luego se eternizaban en comunicarlo de oficio al ayuntamiento. Como que hubo individuo a quien, cansado de dar vueltas por el ayuntamiento y por las casas inútilmente, tuve que tomarme la libertad de presentarle la contestación hecha, para que la firmara, presentándola después yo mismo al alcalde.

## 6. *El comienzo de los trabajos*

Con el fin de ahorrar tiempo y, calculando que las calles quedarían abiertas mientras construyéramos la casa, me decidí a comenzar los trabajos de edificación de la casa y cimentación de la iglesia, previa la oportuna solicitud presentada al ayuntamiento para que se nos señalara el rasante de las calles; detalle que los arquitectos municipales, bien fuera por impericia de ellos o deficiencia de los planos, no quisieron suministrarnos con precisión, sino sólo aproximadamente. Y no tuvimos más remedio que dar al zócalo algo mayor profundidad de la que se proyectaba, para evitar el peligro de que los cimientos pudieran rebasar el nivel de la calle.

Obtenidas, pues, las oportunas autorizaciones del prelado diocesano y del municipio, se dio principio a los trabajos en junio de 1906. Durante la ejecución de estas obras no ocurrió nada que entorpeciera su buena marcha, a no ser una equivocación sufrida por el arquitecto y el encargado de las obras, equivocación que, si bien nos causó algún disgusto, tampoco dejó de prestarnos a nosotros un buen servicio.

Inmediatos al terreno en que se había de levantar nuestra residencia existían cuatro casuchas habitadas por inquilinos de D. José R. de Olaso, que eran un verdadero foco de inmundicia y basura. Al proceder el arquitecto y el contratista a señalar el lugar en que se había de hacer la cimentación de la residencia creyeron que dichas casas, en más de su mitad, se encontraban dentro de nuestros terrenos y procedieron al derribo de la parte que suponían comprendida en los mismos, no habiendo caído en la cuenta de la equivocación sufrida hasta después que estuvo ya hecha gran parte de la cimentación.

Excuso decir el revuelo que esto levantó entre los vecinos de dichas casas, mas como éstas eran propiedad de dicho señor Olaso y también convenía a éste que desaparecieran del lugar que ocupaban, aquéllos no tuvieron otro remedio que resignarse con su suerte. Sin embargo, todavía se resistieron a desalojar sus destartaladas e inmundas covachas por espacio de dos años y pico, y para conseguir que lo hicieran fue preciso que me presentara infinidad de veces al citado señor Olaso reclamándoselo, porque se nos llenaba la capilla de moscas y de cínifes, procedentes de dichas casas, y que éste a su vez les ofreciera todo el material de las casas y un nuevo solar donde pudieran reedificarlas.

El contratista y aun el mismo arquitecto, para no perder el importe del material y de los jornales invertidos inútilmente en la cimentación, pusieron gran empeño en convencerme de que debía comprar al señor Olaso los 3.000 pies cuadrados de terreno en que se habían equivocado. Pero yo, que me

encontraba más necesitado de dinero que de terrenos, hube de contestarles que teníamos bastante para nuestros fines con el terreno adquirido, y el contratista tuvo que resignarse con sus pérdidas.

La casa se terminó felizmente para fines de 1907 y, si no pudimos ocuparla hasta junio de 1908, fue debido a que se retrasó la apertura de las calles más de lo que se esperaba y por no disponer tampoco antes de un pozo negro, en sustitución del alcantarillado público, que se hizo algunos años después.

El retraso inesperado que experimentamos en la apertura de las calles obedeció a una emboscada que nos tenía preparada uno de los propietarios de los terrenos por donde había de atravesar una de las calles, llamado D. Julián Abando. Este señor, no obstante que en un principio se mostró propicio para ceder los terrenos y para hacer al ayuntamiento el anticipo de la cantidad que pudiera corresponderle para la urbanización de las calles, como así lo había manifestado de oficio él mismo al alcalde, cuando llegó el momento de subastar los trabajos referentes a dichas calles, se me presentó un día diciendo que no estaba dispuesto a hacer el depósito o la entrega de la cantidad que le correspondía mientras D. José R. de Olaso no se aviniera a venderle, en un precio conveniente, un solar que éste tenía junto a sus terrenos, y que si yo quería se llevase a efecto la urbanización de las calles, era preciso que antes consiguiera del citado señor Olaso la venta del terreno de referencia.

Extrañado a la vez que contrariado por tan inesperada declaración, no pude menos de preguntarle cómo no había procurado arreglar el asunto con el mismo interesado y con la oportuna anticipación, para no dar lugar a nuevos entorpecimientos que demoraran la apertura de las calles, con los consiguientes perjuicios para nosotros. A lo que contestó que hacía cosa de unos nueve años había tenido dos conferencias con dicho señor Olaso, pero lejos de conseguir en ellas ninguna inteligencia, las dos veces habían terminado la entrevista en forma violenta y posteriormente nunca había creído prudente volver a hablarle sobre el particular para no exponerse inútilmente a nuevos disgustos; añadiendo con mucho aplauso y frescura que la única solución viable era que yo, valiéndole de la buena amistad que me unía con el citado señor Olaso, consiguiera de él la venta del terreno en un precio aceptable.

Ninguna gracia me hizo la poca delicadeza con que este buen señor trataba de explotar nuestra situación y nuestras relaciones en beneficio más o menos legítimo de sus intereses. Pero había que acomodarse a los hechos tal cual se presentaban, y para evitar nuevas tardanzas, fui inmediatamente a hablar con el señor Olaso para exponerle lo que ocurría y para rogarle la venta de los terrenos en la forma que queda indicada.

Al enterarse este último de las pretensiones de su contrinca, el señor Abando, se mostró muy indignado, pero por fin, mediante algunas diligencias que hice cerca de uno y otro, conseguí que el asunto quedase sometido al arbitraje de dos arquitectos: D. José María Basterra y D. Fidel Iturria, quienes habían de señalar el precio de los terrenos. Y poco después quedó concertada la venta de los mismos y hecho el depósito que se precisaba para la apertura de las calles.

Para el mes de mayo de 1908 ya estaban contratados los trabajos de urbanización en cuanto al movimiento de tierras y el encajonamiento de las calles. Y calculando que estos trabajos podrían estar terminados en dos o tres meses, nos decidimos a trasladarnos a la nueva residencia el siguiente mes de junio, conviniendo antes con los mismos contratistas encargados de abrir a calles para que, mediante el pago de 500 pesetas, nos abriesen provisionalmente, desde la calle Colón de Larreátegui y a lo largo de Ribero, un camino de tres metros de ancho, con el fin de no quedarnos aislados de la población, lo cual hasta económicamente nos resultaba ventajoso, por cuanto la casa que habitábamos nos costaba 410 pesetas de alquiler.

## CAPÍTULO V

### VIVIENDO EN LA NUEVA RESIDENCIA

#### *1. El traslado a la nueva residencia*

A los ocho años y siete meses de nuestra llegada a Bilbao quiso el Señor concedernos la inmensa satisfacción de que comenzásemos a vivir en casa propia y bien acondicionada para las necesidades de una comunidad religiosa; y ante tan señalado favor, bien podíamos considerarnos sobradamente compensados de todos nuestros pasados sacrificios.

Tuvo lugar nuestro traslado el 30 de junio de 1908 y a la mañana siguiente ya comenzamos a ejercitar los deberes de nuestro ministerio sacerdotal en la nueva capilla semipública, que había sido instalada y acondicionada de antemano en la planta baja de la misma casa, en virtud de la autorización concedida por el Illmo. Señor Obispo de Vitoria, D. José Cadena y Eleta, con fecha 18 de noviembre de 1907.

Esta casa se halla emplazada en uno de los sitios más pintorescos y céntricos del Ensanche, entre las calles de Ribero y Elcano, y que por su proximidad al Parque y a la Gran Vía está llamada a tener gran importancia.

Linda al Norte con terrenos de D. José R. de Olaso; al Este con la calle de Ribero; al Oeste con la calle de Elcano; y al Sur con la nueva iglesia. Ocupa actualmente una superficie de 517 m<sup>2</sup> y 75 cms, pero cuando se amplíe hasta lo que se tiene proyectado tendrá de superficie 780 m<sup>2</sup> y 40 cms.

Entre la casa e iglesia existe un patio que mide 412 m<sup>2</sup> y 55 cms. y que sirve para dar luz abundante a la una y a la otra.

La casa tiene su fachada principal a la calle de Ribero (hoy Iparraguirre) señalada con el n<sup>o</sup> 17 y consta de un pequeño sótano, de entresuelo y cinco pisos. Sus cimientos son de mampostería; el zócalo, de piedra de sillería; la escalera de mármol comprimido; y el resto de las paredes de mampostería, ladrillo fino prensado y ordinario. Los pies derechos y los pisos están contruidos con hormigón armado, así como también la hermosa azotea, que sirve de cubierta a la casa.

Entre los cinco pisos reúnen 28 habitaciones espaciosas y bien acondicionadas. Mas, habiéndose destinado el quinto piso para cocina y para dormitorios de la servidumbre y el cuarto para escuelas, los religiosos hemos utilizado hasta ahora los pisos 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup>, que es también donde se encuentran tres salas para visitas, dos comedores, biblioteca, etc.

La capilla, dedicada también al Patriarca S. José, constaba de dos cuerpos, de los cuales el mayor medía 25,50 metros de largo por 10 de ancho, y el menor 11,50 metros de largo por 7 y pico de ancho, siendo la altura de ambos de 4 metros.

En el cuerpo principal existían tres altares, dedicados respectivamente a S. José, Ntra. Sra. de la Consolación y Sta. Rita (los mismos que teníamos en la calle Colón de Larreátegui, aunque modificados y acomodados al nuevo local), y en el otro cuerpo se colocó un altar nuevo, que fue costado por la señora viuda de Chavarri, Doña Soledad Anduiza, en el que comenzamos a dar culto a S. José de la Montaña. En esta misma pieza se colocaron también cinco confesonarios, los cuatro antiguos y otro nuevo que mandamos hacer.

La capilla tenía muy buenas condiciones de luz y de ventilación, así como también estaba provista de lo necesario para el culto, todo ello adquirido por donaciones de los fieles. Tan es así, que en los 14 años anteriores a la inauguración de la nueva iglesia pública, que tuvo lugar en el año 1918, no recuerdo que la casa haya tenido necesidad de gastar una peseta más que para adquirir vino de misa, hostias y algo de cera. Los bancos y una campanita de cuarto arrobas, que se colocó en la azotea de la casa, fueron costados por Doña Juana Bandrés, viuda de Mazas, quien me entregó 1.000 pesetas para este objeto.

La inauguración solemne y oficial de esta capilla tuvo lugar el 19 de julio de 1908. Este mismo día se hizo también la bendición de la primera piedra

del nuevo templo que proyectábamos hacer en honor del Patriarca S. José. Ofició de pontifical en la misa mayor el Illmo. Sr. Obispo de Salamanca, P. Francisco Javier Valdés, agustino, a cuyo cargo corrió también la bendición de la primera piedra de la nueva iglesia, y el Illmo. Sr. Obispo de Pamplona, P. José López Mendoza, también agustino, fue el encargado de predicar un hermoso sermón durante la misa mayor.

Asistieron además a estos actos otro prelado agustino, el Illmo. y Revmo. P. Arsenio del Campo, el Padre provincial José Laviana, autoridades eclesiásticas, civiles y militares, representantes de todos los periódicos católicos de la localidad y otras personas influyentes. Y habiendo acordado la comunidad obsequiar con un banquete a dichas autoridades y a las personas más allegadas, nos reunimos 63 comensales. El banquete fue servido por el Hotel Torrónategui en la misma residencia.

Los gastos de la construcción de la casa, juntamente con las 15.936,26 pesetas depositadas para la urbanización de las calles, importaron 807.757,35 pesetas, abonadas por la provincia.

## *2. Culto en la nueva capilla*

El hecho de encontrarse tan poco poblada esta parte del Ensanche, por un lado, el no haberse hecho todavía la urbanización completa, por el otro, más la carencia absoluta de alumbrado público en las inmediaciones de la residencia, eran circunstancias que comprendíamos no favorecían en nada para que la asistencia de los fieles a esta nueva capilla fuese nutrida. Nosotros colocamos dos focos eléctricos en la fachada de la residencia, y el encajonado de las calles se hizo también poco después de nuestro traslado a esta casa. Pero como aún tardaron seis o siete años en instalar el alumbrado público y en hacer el firme y la urbanización de las calles, no fue poco lo que tuvimos que sufrir por causa de los barrizales y falta de luz. (Conocí señora, no muy anciana, a quien, no bastándole sus propias piernas para salir del barrizal en que se había metido, tuvo necesidad de solicitar la ayuda de un caballero que en aquel momento acertaba a pasar por allí).

No obstante estos inconvenientes, era para alabar al Señor la constancia y solicitud con que los fieles procuraban asistir a los cultos de esta capilla, pues no parecía sino que los mismos obstáculos eran un nuevo aliciente que avivara más y más su fe y su piedad. Así lo demostraban las numerosas comuniones (de 29.000 a 37.000) que desde el primer año veníamos distribuyendo y el hecho de que rara era la hora del día en que, desde las 5:30 de la mañana hasta las 8:00 de la noche, la capilla no estuviera visitada por mayor

o menor número de fieles, que, llevados de su gran devoción, principalmente a S. José y a Sta. Rita, venían a tributarles el homenaje de su gratitud y de su piedad.

Para sostener y fomentar esta concurrencia y piedad de los fieles tampoco omitíamos sacrificio alguno, celebrando todos los actos del culto religioso con la mayor regularidad y solemnidad posibles. Y como observábamos que la mayor parte de los concurrentes eran de los que se habían acostumbrado a confesarse con nosotros en la otra capilla y se les hacía costoso amoldarse al cambio de confesor, procurábamos que hubiera siempre en los confesonarios el personal conveniente para oír en confesión a cuantos quisieran acercarse al tribunal de la penitencia, que creo fue la circunstancia o el servicio que más nos favoreció en todo el tiempo.

En la celebración de misas y demás funciones religiosas seguimos el mismo horario y el mismo orden establecido en la antigua capilla de la calle Colón de de Larreátegui.

### *3. Nuevas fundaciones piadosas*

#### *a) La Pía Unión de S. José de la Montaña y el Culto Perpetuo al mismo.*

Poco después de inaugurarse la nueva capilla, deseando fomentar más y más la gran devoción de los fieles hacia el glorioso Patriarca S. José, creí conveniente establecer en ella la Pía Unión de S. José de la Montaña, como sección de la que con el mismo nombre existe en Barcelona, a la que quedó agregada. Imposible describir el entusiasmo con que fue acogida por los fieles esta nueva devoción; entusiasmo que cada día fue en aumento debido en gran parte al celo y actividad desplegados por el P. Enrique Delgado, que fue a quien encomendé su dirección durante el primer año.

A los tres años de su fundación ya contaba esta Pía Unión con más de 2.000 socios, quienes todos los segundos domingos de cada mes vienen haciendo función solemne, con comuniones generales en las misas de 6:00 y 8:00 en honor de su Santo Patrono, y todos los miércoles de cada semana el ejercicio propio del día.

No cabe duda de que es la asociación que mayor interés ha despertado entre los fieles, así como también la que mayores beneficios morales y materiales ha reportado a la residencia.

Para mejor responder a esta tierna y creciente devoción de los católicos a S. José, a los dos años de fundar esta Pía Unión, y como complemento de la misma, estimé también conveniente organizar el Culto Perpetuo a dicho Santo. Para ello se fueron formando, bajo la dirección de las respectivas

celadoras, coros compuestos de treinta familias que se comprometieran a tenerle y darle culto dentro de sus casas un día al mes. Y con este fin varias pequeñas estatuas de S. José, colocadas en urnas, recorrían y recorren aún los domicilios de los asociados, siendo así mismo excelentes los resultados de esta fundación, pues al poco tiempo ya llegaba a 420 el número de familias que figuraban en estos coros, y las limosnas que los socios depositaban en el cepillo de las urnas han sido siempre un recurso muy bueno para sufragar los gastos de la Pía Unión.

b) Los talleres de caridad de Sta. Rita de Casia.

El 22 de mayo de 1909 se establecieron estos talleres de caridad de Sta. Rita de Casia y su intensa labor en favor de los pobres no ha dejado de llamar grandemente la atención del público bilbaíno desde el primer momento de su fundación.

Comenzaron a funcionar bajo la presidencia de Doña Hayde Echevarría de Munsuri, cuyas excelentes cualidades de presidenta y el gran interés que sentía por tan benéfica obra pronto colocaron a su primer taller, llamado de la "Sagrada Familia", a una altura inconmensurable, no obstante algunas serias dificultades con que tropezó en un principio.

No tardaron en abrirse otros cinco talleres más, con un total de 130 socias activas y un número aún mayor de socios protectores. Como las parroquias de esta villa de Bilbao eran seis, se tomó el acuerdo de asignar a cada taller una parroquia para que de ese modo pudieran estar mejor atendidos los pobres de la localidad.

Con el fin de que se pudiera socorrer a los pobres según las necesidades de cada uno y el socorro personal fuese también acompañado de algún consuelo espiritual, al fundarse el primer taller dispuse, de común acuerdo con las señoras que integraban su junta directiva, que no se entregase ninguna prenda de vestir sin que antes visitasen a los pobres en su propia casa. Este acuerdo ha venido dando los más excelentes resultados en el orden moral, siendo numerosas las conversiones realizadas y los matrimonios arreglados mediante la celosa intervención de las socias visitantes.

c) Pía Unión de ánimas de S. Nicolás de Tolentino.

Uno de los proyectos que con más cariño mirara durante varios años fue el establecimiento de esta Pía Unión de ánimas, pues no se me ocultaba que, además del deber que tenemos de fomentar la piedad de los fieles hacia las benditas almas del Purgatorio, justo era también que diésemos a conocer las asociaciones propias de la Orden, lo que, a la vez, sería fuente de nuevos ingresos en misas y limosnas. Mas en atención a la poca capacidad de la capi-

lla y las varias asociaciones ya establecidas en ella, siempre me pareció mejor demorarlo hasta después de la inauguración de la nueva iglesia pública.

Inaugurada ésta y aprobado por el señor Obispo de la diócesis, con fecha 6 de abril de 1908, el modesto reglamento que se me ocurrió redactar para el caso, en noviembre del mismo año quedo fundada la Pía Unión de referencia.

Tampoco pudo comenzar a funcionar con mejores auspicios esta nueva asociación, por cuanto a los pocos meses ya contaba con unos 300 socios, y aunque no poseo los datos necesarios para precisar el número y la calidad de los sufragios hechos en favor de los difuntos de la Pía Unión durante el primer año de su fundación, puedo asegurar que ascendieron a la consoladora cifra de 7.000 misas oídas y otras 500 mandadas celebrar, 4.000 comuniones, 6.000 rosarios, etc.

Esta Pía Unión quedó agregada a la archicofradía de Tolentino.

#### *4. Escuelas graduadas de instrucción primaria*

En octubre de 1911, previa la competente autorización de los superiores y cumplidos otros requisitos legales que para el caso se precisaban, se establecieron escuelas graduadas de instrucción primaria en el cuarto piso de la casa, que se encontraba desocupado y era un local de inmejorables condiciones para este objeto.

Dos Padres, ordinariamente graduados, de la misma residencia son los que han estado siempre al frente de estas escuelas.

Aunque los alumnos que han existido en ellas no han pasado nunca de 30 a 40, sin embargo, como estos alumnos eran de familias distinguidas, no han dejado de ser las escuelas fuente de recursos y de prestigio para la comunidad. El hecho de que no contara mayor número se debe, como nos lo tienen manifestado numerosas familias, a que no nos hayamos decidido a dar también la segunda enseñanza.

Repetidas veces me permití significar la conveniencia de establecer el bachillerato, pero no fue posible implantarlo por motivos que sólo merecen ser acatados y no discutidos.

### 5. Situación económica de la residencia para el período 1908-1918

Los medios de subsistencia con que contábamos en esta casa poco se diferenciaban de los de la época anterior, pues quedaban limitados al estipendio de las misas, importe de los sermones, a los honorarios de los alumnos de las escuelas y a las limosnas.

Sin embargo, cada día nos fue permitiendo vivir con mayor desahogo, pudiendo atender a las necesidades de los religiosos y de la casa tan bien como en las demás comunidades de la provincia.

Aun los gastos extraordinarios, ocasionados con motivo de la inauguración de la casa y capilla en el año 1908, que ascendieron a más de 11.000 pesetas, así como los hechos con ocasión de la inauguración de la iglesia pública el año 1918, que importaban otras 5.000 pesetas, pudieron ser sufragadas con recursos propios. Pues, si bien es verdad que en septiembre del citado año 1918, al hacer la entrega de mi cargo a mi digno sucesor el P. Felipe Landáburu, aparecía un déficit de 1.032 pesetas, pero también quedaban pendientes de cobro algunas cuentas que respondían aproximadamente a este déficit. El cual, por otra parte, fue puramente circunstancial, por cuanto obedeció a los gastos extraordinarios habidos con la referida inauguración de la iglesia y a la circunstancia de encontrarnos al final de verano, en que los gastos siempre han excedido a los ingresos.

## CAPÍTULO VI

### LOS CIMIENTOS Y LAS CRIPTAS DE LA NUEVA IGLESIA

#### 1. Consideraciones generales

Voy a dar principio a la historia y descripción del nuevo hermoso templo que, dedicado al glorioso Patriarca S. José y por su especial patrocinio, nos cupo la inmensa satisfacción de levantar en esta villa de Bilbao. Muchos y muy señalados eran, en verdad, como hemos tenido ocasión de ver, los favores que nos prodigara el cielo durante nuestro período de fundación, pero preciso es confesar que ésta es la obra grande y providencial por excelencia en que, de un modo excepcional, se nos manifestó generosa la mano de Dios y para cuya ejecución quiso el Señor hacernos el alto honor de que fuéramos sus instrumentos.

Queda consignado anteriormente y quiero repetir, a impulso de mi más firme convicción, que al hecho de haber elegido al Virginal Esposo de María para patrono de nuestra iglesia, y a la eficaz ayuda que en toda circunstancia difícil nos ha prestado este Santo bendito, es a lo que debemos atribuir todos nuestros éxitos y sobre todo el casi sobrehumano alcanzado con la construcción de este verdadero monumento del arte y de la religión.

Así he tenido ocasión de verlo confirmado por mí mismo en infinidad de casos, rodeados de las graves dificultades y resueltos de la manera más satisfactoria y menos esperada que podía uno imaginarse. ¿Cómo explicar, de otro modo, aun sólo el hecho de que nos sintiéramos impulsados a comprometernos en una empresa cuyo presupuesto ascendía a más de 700.000 pesetas y para cuya ejecución no disponíamos entonces de recurso alguno? ¿Que una obra tan importante, emprendida en estas condiciones, haya podido llevarse a feliz término, sin que apenas hubiésemos tenido necesidad de parar los trabajos por falta de fondos y sin que jamás demorásemos el pago de las cuentas un solo día? Con otro detalle, no menos significativo, cual fue que en ninguna de las numerosas contrata celebradas nos quedaban ni 4.000 pesetas de reserva en caja, y esto no obstante, mientras se ejecutaban los trabajos comprendidos en la contrata pendiente casi siempre se nos facilitaron los recursos necesarios para responder de los que habían de ser objeto de la siguiente.

¿Cómo explicar así mismo que este grandioso templo, considerado, por su capacidad, esbeltez y elevado gusto artístico, como el mejor entre todos sus similares de Bilbao y contornos, haya podido constuirse por poco más de la mitad del precio calculado por el señor arquitecto, debido a la rara coincidencia de que muchas de las contrata se verificaron por la mitad y hasta por el tercio de los precios corrientes en plaza? ¿Y que esta anomalía se cumpliera cuantas veces anduvimos escasos de fondos, que era lo más frecuente, hasta el extremo de que, en el período último de los trabajos, la escasez de dinero ya no constituía apenas para mí ningún motivo de inquietud, por cuanto la experiencia me había enseñado que, encomendando el asunto a S. José, las obras se habían de contratar por la cantidad disponible, como tendremos ocasión de verlo demostrado con hechos concretos? ¿Cómo explicar, finalmente, el entusiasmo y la constancia con que católicos de todas clases sociales han venido contribuyendo años y años para la construcción y ornamentación de esta iglesia, de suerte que hayan podido recogerse alrededor de 400.000 mil pesetas sin que uno solo de los donantes, ni otras personas, por lo menos que yo sepa, hayan dado muestra de sentir la menor molestia con motivo de la activa propaganda hecha en favor de las obras?

Preciso es, pues, reconocer que si este magnífico proyecto se llevó a efecto en condiciones tan ventajosas fue debido principalmente a la eficaz protección que ejerció sobre él el gran Patriarca S. José. Mas la narración detallada de los hechos mismos demostrará mejor que estas mal pergeñadas observaciones la verdad de mi aserto, y voy a dar comienzo a mi cometido.

## *2. Gestiones preliminares*

Como, para poder comenzar las obras de la proyectada iglesia era preciso que, en conformidad con las prescripciones canónicas y civiles, nos proveyéramos de los correspondientes permisos de los prelados diocesano y regular y del ayuntamiento, así como también que nos agenciáramos algunos recursos para sufragar los primeros trabajos, no será ningún despropósito el que ante todo me ocupe de lo referente a estos mismos requisitos.

## *3. Permiso del señor Obispo de Vitoria. Curiosos detalles sobre este tema*

En el verano de 1905 era voz corriente, así entre el elemento clerical como secular, que el nuevo señor Obispo nombrado para Vitoria, D. José Cardena y Eleta, se sentía muy contrariado por el excesivo número de comunidades religiosas existentes en esta su nueva diócesis. Y por si estos rumores pudieran tener algún fundamento que dificultara nuestros proyectos de edificación, me pareció que, aunque la gestión era algo prematura, lo más acertado sería acudir a él, sin pérdida de tiempo y con el mayor sigilo posible, en demanda del correspondiente permiso. Y, en efecto, poco después de haberse hecho cargo el señor Obispo de su nuevo destino y después de consultar el caso con el P. Provincial José Laviana, me fui a Vitoria para gestionar personalmente y de viva voz el permiso de referencia, pues entendía que así me sería más fácil conseguir mi objetivo, y aun en el supuesto de que se me denegara el permiso, se evitaría mejor el peligro y el bochorno de la publicidad.

Las primeras impresiones que recibí a mi llegada a Vitoria no fueron más tranquilizadoras. Cinco señores sacerdotes que se encontraban comiendo en la misma fonda en que había de hospedarme, con mal disimulada satisfacción comentaban lo poco afecto que el nuevo prelado era a los frailes, sin que ni mi presencia ni la de otros seglares que estaban comiendo en la misma mesa fueran obstáculo para que continuasen en tan sabrosa plática durante toda la comida. Este último detalle me hizo sospechar en los primeros momentos que trataban de cantarme el trágala. Mas luego me convencí

de que no era así, sino que tan absortos y entusiasmados se encontraban con su charla y con sus platos, que no tuvieron tiempo para fijarse en mi hábito y condición de religioso. Verdad es que no me había quitado el manteo por haber llegado a la fonda algo sudado y a la misma hora de comer.

Excuso decir que así y todo me pasé un rato malísimo, y aunque traté de disimularlo sin desplegar mis labios para nada, no hice durante toda la comida otra cosa que tragar saliva. Deseoso de salir cuanto antes de mis dudas y de la violenta situación en que me encontraba, apenas nos levantamos de la mesa fui a saludar y cambiar impresiones con mi buen amigo el procurador eclesiástico D. Carlos García, quien me dejó todavía más intranquilo, pues además de confirmarme, por lo menos en parte, lo de los rumores dichos, me dijo que había hecho el viaje en valde, porque el señor Obispo sólo concedía audiencia los martes y los jueves, y aquel día era un viernes.

Esto no obstante, haciendo honor a la fama que los vizcaínos tenemos de tercos, hacia las tres de la misma tarde fui a ver al paje del señor Obispo, D. Felipe Castañazatorre y, alegando que llevaba un asunto muy importante que tratar con el prelado y que al día siguiente tenía precisión de regresar a Bilbao, le rogué me anunciara al mismo. Poco propicio se mostró en un principio el referido capellán a secundar mi demanda, porque ésta, efectivamente, no estaba en armonía con el plan de vida que Su Ilustrísima se había propuesto seguir con respecto a las visitas, pero por fin, obligado por mis reiteradas instancias, se prestó a poner en su conocimiento mis deseos, y con tan buena fortuna, que me fue concedida la audiencia solicitada para las once del día siguiente.

Cuando subí al palacio episcopal, poco antes de la hora señalada, me encontré que pasaban de cuarenta los que, entre curas, frailes, monjas y seglares, se habían reunido ya para hablar al señor Obispo; y pareciéndome que mi tan deseada y concedida audiencia no podría tener lugar hasta que me correspondiera por turno después de todos aquellos señores y señoras, quedé en un principio un tanto desconcertado. Mas pronto tuve ocasión de tranquilizarme. No había concluido aún de dar las once el reloj de palacio, cuando el referido señor Castañazatorre salió del despacho del señor Obispo con orden de que pasáramos primero el señor arcipreste de Vitoria y después yo, y que todos los demás podían retirarse, porque aquel día no le era posible recibir a ninguno más.

Si grande fue mi satisfacción por esta distinción de que se me hacía objeto, no fue menor la que experimenté al ver la suma amabilidad y deferencia con que era tratado en mi entrevista por el señor Obispo, quien, apenas le hube enterado del objeto de mi visita, me contestó que tenía sumo gusto en concederme desde aquel mismo momento la autorización verbal para la

construcción de la casa e iglesia, sin perjuicio de que, como le gustaba hacer las cosas con la debida formalidad, antes de quince días me enviaría a Bilbao la misma autorización por escrito.

Aún no satisfecho con estas finezas el venerable prelado, cuando, después de darle las gracias por sus atenciones y bondades, me preparaba a despedirme de él y le consulté sobre si procedería que entregara en secretaría la solicitud que llevaba en mi cartera, me la pidió para enterarse de su contenido, y una vez que la leyó, me dijo sonriendo que él mismo se encargaba de entregarla al señor secretario, porque le parecía que a él le haría más caso que a mí.

Conseguido, pues, el objetivo y llegada la hora de comer, regresé a la fonda y allí me encontré de nuevo con dos comensales de la víspera, entretenidos todos ellos en censurar, a cual más, al señor Obispo en términos poco conformes con la consideración y respeto que se merece un prelado. El uno se lamentaba de que, habiendo hecho el viaje desde la provincia de Santander, sin otro fin que el de hablarle sobre cierto asunto, y después de haberse pasado cinco días fuera de su parroquia, tenía que volver a ella sin conseguir su objetivo. El otro se quejaba de que tenía que andar no sé cuantas leguas en burro para llegar a Vitoria, y después de gastarse aquí lo que no tenía esperando al señor Obispo, parecía imposible que Su Ilustrísima no hubiera tenido la atención de recibirle. En fin, que no había quien no hiciera algún comentario más o menos sabroso sobre las pérdidas de tiempo y dinero que habían tenido. (El hecho de que se hubieran reunido tantos sacerdotes y las pérdidas de dinero a que antes aludían tiene su explicación en que el señor Obispo, poco después de haberse hecho cargo de la diócesis se marchó a San Sebastián y a Loyola, donde se detuvo varios días y no volvió a Vitoria hasta la antevíspera del día a que me refiero).

En vista de la excesiva dureza con que los sacerdotes referidos juzgaban la conducta de señor Obispo no pude menos de aprovechar la ocasión para hacer una calurosa y entusiasta defensa del mismo, buscando con ello el doble efecto de mirar por el prestigio de la autoridad y de desquitarme en algo del mal rato que la víspera me hicieron pasar con lo del antifrailismo del señor Obispo. Comencé diciéndoles que eran de sentir, efectivamente, los gastos y molestias que inútilmente habían sufrido, pero que, a mi juicio, no podía hacerse responsable de ello al señor obispo, quien tenía bien demostrado ser un prelado atentísimo y celosísimo en el cumplimiento de su deber, y que si a ellos no les pudo atender en aquella ocasión conforme a sus deseos, esto obedecería seguramente a que otras ocupaciones más perentorias se lo habían impedido. Que la mejor prueba de ello la tenían en mí mismo, que habiendo llegado la víspera y no obstante mi pobre condición de fraile,

hacia quienes tan poco afecto era, no sólo me había recibido pronto, sino que, además, los importantes asuntos sometidos a su aprobación me los había despachado con una solicitud y afabilidad nunca vistas.

No puedo asegurar que estos mis razonamientos llegaran a convencer a mis interlocutores, pero sí puedo afirmar que todos ellos quedaron lo suficientemente confundidos para que ninguno se sintiera con ánimo de repliarme. Con esto di por terminadas mis gestiones en Vitoria y aquella misma tarde regresé a Bilbao para comunicar a los demás Padres el resultado de las mismas. La autorización oficial prometida por el señor Obispo fue concedida el 24 de agosto de 1905.

#### *4. Los planos de la cimentación*

Seguro ya de que por parte del señor Obispo no podía haber dificultades para la construcción de la proyectada iglesia, hablé al arquitecto, señor Bastera, para que hiciera los planos de la cimentación juntamente con los de la nueva casa. Debo advertir que por entonces no era aún posible hacer los planos de toda la iglesia por no estar todavía abiertas las calles y por no prestarse tampoco los arquitectos municipales a señalarnos el nivel de las mismas, fundándose en que los planos existentes en el ayuntamiento tendrían que sufrir alguna modificación al abrirse la calle de Elcano, cuyo nivel se calculaba fuera mucho más bajo del que se le señalaba en los planos.

Esto no obstante, existía una razón muy poderosa que me aconsejaba comenzar los trabajos de la iglesia, aunque sólo fueran los referentes a su cimentación, todo lo más pronto posible, y ésta era que, como queda ya consignado el hablar de las condiciones impuestas por el señor Olaso, se concedía una prórroga de dos años, sobre los siete señalados para la construcción de la iglesia, si una vez comenzados los trabajos teníamos que suspenderlos por fuerza mayor. Y bien podría suceder que, a la terminación de los cimientos, no se supiera el nivel de la referida calle de Elcano, y que por consiguiente, luego tuviéramos derecho a que se nos descontara el tiempo perdido por la falta de este requisito, como realmente sucedió, pues no habiendo quedado abierta la dicha calle hasta 18 meses después de terminada la cimentación, y no siéndonos posible continuar los trabajos del zócalo sin saber el nivel de la misma, se nos reconoció el derecho a la prórroga equivalente al tiempo que duró la paralización.

### 5. *Gestiones para arbitrar recursos para la cimentación*

Mas para poder comenzar los trabajos con la prontitud deseada, nos era necesario resolver otro requisito aún más importante como también más difícil de solución, mientras el arquitecto confeccionaba los planos.

Opinaban muchos, así entre los religiosos como entre nuestros amigos seculares, que el mejor medio para arbitrar recursos para las obras sería abrir una subscripción entre los devotos de S. José. Mas, por mi parte, siempre consideré como muy prematuro y aventurado el acudir a este medio para la ejecución de los trabajos primeros, pues entendía que para que el producto de la subscripción respondiera a las necesidades de una obra tan importante como la que intentábamos realizar, es preciso ante todo hacer ésta agradable al público, y si desde los primeros trabajos empezábamos a molestarle, corríamos el peligro de hacer antipática la obra y el de perder nuestras amistades, sobre todo teniendo en cuenta que en la construcción de los cimientos y el zócalo se había de enterrar mucho dinero y con poco lucimiento.

Resuelto, pues, a no recurrir a semejante medio, hasta que los trabajos estuvieran algo adelantados y mientras la provincia me deparaba alguna otra manera de sostenerlos sin necesidad de adquirir deudas, recordé que varias personas amigas y bienhechoras se habían anticipado hacía algún tiempo a ofrecerme su concurso para el día en que comenzaran las obras, y a ellas acudí, no precisamente para pedirles cantidad alguna, sino para exponerles mis planes y mis temores respecto de la suscripción popular, y ver si se avenían a entregarme para las primeras necesidades la ayuda que tuvieran intención de prestarme.

No pudo ser más satisfactorio el resultado de estas entrevistas, por cuanto en ellas quedó solucionado no sólo cuanto pudiera importar la cimentación, sino también gran parte del zócalo.

Entre las personas a que vengo aludiendo figuraba nuestra insigne bienhechora, Doña Florencia Sopolana, quien, al cedernos los terrenos, tuvo la bondad de decirme que ya me daría algún donativo en metálico para las obras de la iglesia. Esta buena señora, tan pronto como la expliqué nuestros proyectos y temores, me contestó que ella sufragaría los gastos de la cimentación, y así lo hizo, como se dirá también más adelante. Sólo me puso para ello la condición, o mejor dicho, me hizo la advertencia de que como nunca podía conseguir tener mucho dinero reunido, haría los pagos por meses, y que con este fin procurara avisarla, con algunos días de anticipación, la cantidad que le correspondiera abonar cada mes.

6. *Permiso del defensorio para hacer la cimentación. Permiso del ayuntamiento y autorización para contratar las obras*

Solucionados satisfactoriamente los dos requisitos principales referentes al permiso del diocesano y a los fondos, terminados también por el arquitecto los planos de la cimentación de la iglesia, fueron éstos aprobados por el defensorio con fecha 25 de marzo de 1906.

Alcanzado así mismo el oportuno permiso del ayuntamiento el 23 de mayo del mismo año 1906, y autorizado finalmente por el Padre provincial José Laviana para contratar las obras en nombre de la provincia, en virtud del poder que me fue otorgado en 9 de junio del mismo año ante el notario de la corte de Madrid D. Manuel Bofarull, nos encontramos ya en el venturoso momento de poder dar comienzo a los trabajos de edificación.

7. *Cimentación de la iglesia. Construcción de las criptas*

La cimentación de la iglesia, que ocupa una superficie de 1.186,45 metros cuadrados, corrió a cargo del mismo contratista a quien se adjudicó la contrata de la edificación de la casa, D. Gregorio Urcaregui, por ser éste el que se comprometió a realizarla en condiciones más ventajosas.

Iniciados los trabajos en el mismo mes de junio del citado año 1906 y llevados adelante con la actividad y destreza que caracterizaban a dicho contratista, pudo quedar terminada toda la cimentación para finales de noviembre de año siguiente, 1907, no obstante la solidez de la obra y los cuatro mil y pico metros cúbicos de tierra que hubo necesidad de extraer con motivo de dicha cimentación y de las criptas.

El importe total de estas obras ascendió a 34.667,37 pesetas, que las abonó, conforme a la oferta hecha, la virtuosa señora Doña Florencia Sopena. Por mi parte no supe qué admirar más en esta singular mujer, si la bondad de su inagotable caridad o los sacrificios que todos los meses tuvo que imponerse con el fin de buscar el dinero necesario para que los pagos se hicieran con toda regularidad.

Recuerdo que, para una sola vez que no le fue posible entregarme hasta tres días después de la fecha señalada las 7.000 pesetas que representaban los trabajos de aquel mes, luego, al traerme la cantidad, se me presentó toda confusa y avergonzada, dando toda clase de explicaciones y satisfacciones; y aunque traté de tranquilizarla, toda vez que el contratista no había presentado el recibo correspondiente y que el aviso que me permití pasarle sólo obedecía a las órdenes que ella misma me había dado de hacerlo así, con algu-

nos días de anticipación, todos mis esfuerzos resultaron poco menos que inútiles para el caso.

Otro detalle hubo aún más sublime y que me impresionó muy vivamente. Por el contexto de las explicaciones que me dio al entregarme dichas 7.000 pesetas deduje que en casa sólo le quedaban treinta pesetas y que por una larga temporada el administrador no podría facilitarle ninguna otra cantidad. En vista de esto, no pude menos de decirle que suyas eran las 7.000 pesetas que acababa de entregarme y que se sirviera aceptar siquiera mil pesetas para que pudiera hacer frente a sus necesidades más perentorias. Mas ella, no sólo no accedió a tan justa demanda, sino que al ver que insistía yo en la devolución de uno de los siete billetes de 1.000 pesetas que recibiera de ella, se levantó de su asiento muy contrariada y llegó a marcharse hasta la puerta de la calle; y no tuve más remedio que guardarme el billete en el bolsillo y cambiar de conversación.

Con frecuencia ocurría a esta admirable señora que, mientras hacía caridades por muchos miles de duros, ella no tenía en casa con qué pagarse el pan; así como después de haber ayudado a otros a levantar magníficas casas, ella se fue a vivir a una modesta casa de huéspedes, no precisamente por falta de recursos y de casas propias, sino por su excesiva modestia.

### *8. Las criptas*

Don José R. de Olaso ya me había manifestado aun antes de hacerse los planos de la cimentación que, en uso del derecho que se le había concedido al firmarse las escrituras de cesión de sus terrenos, deseaba se le reservase en los bajos de la iglesia el local conveniente para construir por su cuenta una cripta para él y su familia. Doña Florencia Sopelana, a quien también se le reconocía el mismo derecho, nada me había dicho en ese sentido. Mas comprendiendo lo útil que resultaría así para la misma iglesia como para nuestros intereses, el que se decidiera a seguir el ejemplo del citado señor Olaso, me adelanté a preguntárselo. Me contestó que no había tenido ocasión de reflexionar sobre el particular, pero que dejaba el asunto a mi libre elección y que gustosa sufragaría los gastos de la cripta de que le hablaba, en el caso de que me decidiera a ejecutarla.

Excuso decir que opté porque se hiciera. El principal motivo que me indujo a resolver este asunto en sentido afirmativo fue que, siendo dos las criptas, parecía natural que ocuparan los dos extremos del crucero, como también parecía lógico que no tuvieran más que una entrada común y que, por consiguiente, estuvieran comunicadas entre sí por medio de alguna gale-

ría que llegase de un extremo al otro del crucero. Con lo cual, a mi juicio, se conseguían dos objetivos muy dignos de tenerse en cuenta: primero, contribuir eficazmente al saneamiento de la iglesia sin que nos costase un céntimo; segundo, mediante un pequeño movimiento de tierras que se hiciera en el centro, o sea, en la parte correspondiente al ábside, tener a nuestra disposición una tercera cripta, mucho más especiosa e importante que las otras dos, la cual vendida con el tiempo a particulares, podría ser fuente de nuevos ingresos. Expuesto este plan al señor arquitecto, le pareció muy bien y a él se atuvo en todo a lo referente a las criptas, al confeccionar los planos de la cimentación.

La cripta construida en el extremo izquierdo del crucero, debajo del altar destinado para capilla del Ntra. Sra. de los Dolores, se adjudicó a D. José R. de Olaso, a petición del mismo interesado; la construida en el lado derecho, debajo de la capilla de Sta. Rita, a Doña Florencia Sopelana, y la del centro, situada debajo del ábside, con otros varios nichos no comprendidos en los de los referidos señores, quedaron a disposición de la comunidad para cederlos a quienes los solicitaran.

El acceso a las criptas se hizo mediante los peldaños de una escalera de piedra, situada en un tramo comprendido entre dos contrafuertes, y su recinto quedó cubierto con viguetas de acero y bovedilla.

El importe de las dos criptas particulares lo justipreció el señor arquitecto en 18.816 pesetas, que las abonaron a partes iguales sus respectivos dueños. El señor arquitecto, fundándose en que los mismos muros de la iglesia eran los que servían para las criptas, y por consiguiente, ningún gasto especial nos había ocasionado la construcción de las mismas, negábase en un principio a justipreciarlas y a que los dueños abonaran cantidad alguna por ellos. Mas también creía yo tener una razón muy poderosa para no conformarme con este modo de pensar del arquitecto, y era que tampoco podían existir las criptas sin los correspondientes muros y, toda vez que sus dueños habían estado conformes en sufragar todos los gastos correspondientes a las respectivas criptas, según había convenido anteriormente con los mismos, justo era cobrárselo, sobre todo teniendo en cuenta que la iglesia se hacía con limosnas.

Varios meses transcurrieron sin que ni el uno ni el otro cediéramos en nuestros respectivos pareceres, pero al fin, después de no pocas discusiones, accedió el arquitecto a lo que yo deseaba, y los interesados pagaron religiosamente y sin la menor dificultad lo que por dicho concepto se les reclamó. Cosa que me vino admirablemente bien, porque así me encontré con algunos recursos más para poder contratar en su día el zócalo; pues, como tengo advertido anteriormente, todas las cuentas referentes a la cimentación y las

criptas, incluso las nuestras, estaban ya saldadas con donaciones de Doña Florencia Sopelana. Esto no quiere decir, como parece a primera vista, que se haya cobrado dos veces el importe de la cripta a dicha señora Sopelana, ni que haya habido en ello ocultación ni engaño de ningún género, por cuanto dicha señora estaba enterada de todo y consentía en ello.

La verdad de lo ocurrido fue que la cripta le sirvió de magnífico pretexto para que la dicha señora, que no desperdiciaba ocasión de ayudarnos para las obras, pudiese pedir dinero a su sobrino, que era quien administraba la mayor parte de sus bienes, y que, conociendo la excesiva bondad de su tía, se resistía con frecuencia a entregar las cantidades que le pedía mientras no alegara motivos que, a su juicio, justificaran la demanda. El caso presente le ofreció magnífica ocasión para su objetivo, como que el propio sobrino suyo hizo, en nombre de la tía, los pagos correspondientes a la cripta de referencia.

## CAPÍTULO VII

### ALGUNAS REALIZACIONES Y ULTERIORES DIFICULTADES PARA PROSEGUIR LA CONSTRUCCION

#### *1. Bendición de la primera piedra*

La bendición de la primera piedra de la iglesia, que coincidió con la inauguración oficial de la capilla semipública establecida en los bajos de la residencia, tuvo lugar el 19 de julio de 1908, después que estaba terminada ya la cimentación de la iglesia misma. Esta ceremonia corrió a cargo del Illmo. Sr. Obispo de Salamanca, P. Francisco Javier Valdés, agustino. Respecto de otros actos celebrados para conmemorar este hecho véase lo que se dijo al hablar de la inauguración solemne de la citada capilla semipública.

#### *2. Suspensión de los trabajos.*

A consecuencia de no haberse efectuado la urbanización de las calles de Elcano y Ribero hasta 18 meses después de terminada la cimentación, o sea hasta mayo de 1909, en este intermedio estuvieron paralizados los trabajos. Pero esta paralización, aunque sensible en sí misma, pudo aprovecharse para que el arquitecto hiciera un estudio más completo de toda la obra, para que

la cimentación quedara más consolidada y para que nosotros pudiéramos recoger algunos nuevos fondos para realizar el zócalo. Por otra parte, tampoco fue obstáculo para que la iglesia quedase terminada dentro del plazo concedido por el señor Olaso, por cuanto, como tengo advertido anteriormente, se la consideró comprendida dentro de la prórroga señalada por el mismo señor Olaso.

### *3. Nueva solicitud al ayuntamiento y ruidoso pleito con él por los derechos de edificación*

Como la primera solicitud dirigida al ayuntamiento y el permiso concedido por éste sólo se refería a la cimentación de la iglesia, hubo necesidad de recurrir en demanda de nueva autorización para continuar las obras. Hecha, pues, la oportuna solicitud, con fecha 2 de septiembre de 1908, para llevar a cabo dichas obras y para que, en atención al carácter público de la iglesia, se nos dispensara del pago de los derechos de construcción, el ayuntamiento en sesión pública celebrada el 11 de diciembre del mismo año 1909 acordó concedernos el permiso solicitado, pero denegando la exención del pago de los derechos, que ascendían a 3.700,91 pesetas.

Este segundo extremo del acuerdo municipal nos contrarió a todos sobremanera, no tanto por la cuantía del impuesto que, como se ve, era bastante considerable, como por otras circunstancias que le acompañaban y que voy a explicar.

Estábamos entonces atravesando en Bilbao por una época en que con más calor se debatían las cuestiones religiosas entre católicos y radicales. Estos últimos, que eran mayoría en el municipio por uno o dos votos, no desperdiciaban ocasión de hacer todo el daño posible a la religión y al clero, como había ocurrido poco antes al señor párroco de San Francisco de esta villa, a quien por derecho de construcción del último cuerpo de la torre y de valla, cuya cuantía (sólo lo de la valla) era de una peseta anual por metro lineal, le cobraron un crecido número de miles de pesetas. No era, pues, dudoso que igual conducta habían de querer seguir con nosotros en el caso de que se trataba.

Para evitar que fuésemos nueva víctima de esta clerofobia municipal, valiéndome de personas influyentes de la localidad, había hecho algunas gestiones cerca de los corifeos radicales del ayuntamiento, señores Merodio y Carretero, para que, cuando se viese dicho asunto en el ayuntamiento, nos declarasen libres del pago de los citados derechos. Mas ellos, no sólo no

accedieron a lo que solicitaban mis emisarios, sino que tomaron ocasión de ello para hacer ante los mismos alarde de furioso sectarismo, diciendo entre otras lindezas que había llegado la hora de dar en la cabeza a la religión y que era acuerdo firme tomado por todos los elementos de las izquierdas no ceder en el asunto de que se trataba.

Esta actitud de soberbia y sectarismo de los radicales es la que nos afectó de un modo especial, y la misma indignación que experimenté luego al saber que en efecto se nos obligaba al pago de los derechos referidos me hizo ponerme a discurrir sobre si habría algún medio de humillar las ínfulas de nuestros adversarios, dejando sin efecto semejante resolución, ocurriéndome la idea de que tal vez conseguiría mi objetivo recurriendo enalzada ante la comisión provincial.

Si he de decir la verdad, no conocía yo entonces que existiera motivo legal alguno que sirviera de base a mi protesta, y ni siquiera quise tomarme la molestia de consultar el caso con abogados, sino que, fundándome tan sólo en la extrañeza que me causaba el que ni el estado ni la diputación gravaran con ningún impuesto a las iglesias públicas y que, sin embargo, pudiera hacerlo el ayuntamiento, cuyas atribuciones debían ser inferiores a las de aquellas dos entidades, el día siguiente al del acuerdo municipal me presenté a mi buen amigo y bienhechor el señor marqués de Acillona, rogándole me facilitara una tarjeta de presentación y recomendación para el presidente de la comisión provincial D. Francisco Urizar, de quien dicho señor marqués era amigo íntimo e incondicional.

Desde el primer momento en que se enteró el citado presidente de mi asunto y de los propósitos que abrigaba, se manifestó dispuesto, no sólo a prestarme su apoyo personal, sino también a gestionar el de los demás diputados que integraban la referida Comisión provincial. En efecto, a los pocos días ya tenía la certeza moral de que mi demanda había de resolverse favorablemente y, alentado con estas tan gratas impresiones, inmediatamente interpuse el correspondiente recurso de apelación ante la Comisión provincial, la cual con fecha 26 de enero de 1909 declaró improcedente el pago de los derechos por la construcción de la iglesia, dejando sin efecto el acuerdo del ayuntamiento.

No fue pequeña la polvareda que levantó este fallo entre los de la extrema izquierda dentro y fuera del ayuntamiento, y su portavoz *El liberal* nos obsequió con unos cuantos artículos de su repertorio, diciendo entre otras incongruencias que los agustinos habíamos entrado a saco en las arcas municipales. Tan osado se iba manifestando este diario, que me vi obligado a llamar la atención de su director, en el sentido de que le interesaba mucho medir bien el alcance de ciertos conceptos que se publicaban en el mismo,

pues, de no variar la conducta, tal vez nos viéramos en la precisión de pedir responsabilidades a quien correspondiera. Bastó este simple aviso para que cediera en su injusta campaña y no volviera más a ocuparse de nosotros en ninguna otra ocasión.

El ayuntamiento, después de oír el dictamen de sus dos letrados, tomó la resolución de acudir a la diputación en pleno en contra de la sentencia de la comisión provincial, que es donde el asunto comenzó a complicarse algo más, debido principalmente a ciertas injerencias de los prohombres políticos de Madrid, los señores Moret y Canalejas, a quienes los radicales del ayuntamiento consiguieron interesarse en su favor y ellos a su vez llegaron a convencer al presidente de la diputación de Vizcaya, D. Luis Salazar, de que convenía dar la razón al ayuntamiento en nuestro pleito, en conformidad con ciertas teorías que precisamente entonces se discutían respecto al régimen local de los municipios.

Esto no obstante, como el referido señor Salazar era uno de mis mejores amigos y bienhechores, por la circunstancia tal vez de que desde hacía algunos años se confesaba conmigo y deseaba ante todo evitar que se nos irrogase a los agustinos el menor perjuicio, al comenzar sus gestiones cerca de los demás diputados para que fallasen el pleito a favor del ayuntamiento, les propuso que nos concediese la diputación una subvención equivalente a la cantidad que debíamos abonar al ayuntamiento por derechos de edificación.

Cuando me enteré de este nuevo rasgo de bondad, fui a darle las gracias por ello, manifestándole al propio tiempo que, supuesta la subvención que trataba de concedernos la diputación, por mi parte incluso estaba dispuesto a retirar el recurso interpuesto o a no mostrarme parte en él, siempre que los diputados de la comisión provincial, a quienes había interesado en el asunto, no tuvieran inconveniente en ello.

Mucho agradeció el señor Salazar esta mi actitud. Mas pulsada luego la opinión de los diputados de referencia respecto del particular, resultó que, mientras cinco de ellos me dejaban en completa libertad de acción, el presidente de la citada comisión provincial, señor Urizar, era opuesto a toda transacción y, pareciéndome poco delicado dejar en la estacada a este señor, que con tanto interés y acierto nos había defendido anteriormente, casi seguro, además, de poder ganar también el pleito en la diputación, toda vez que después de algunos trabajos conseguí que todos los diputados nacionalistas, conservadores y carlistas me diesen palabra de confirmar el acuerdo de la comisión provincial, y consecuente, finalmente, con mis deseos de dar una lección al sectarismo municipal, dejé que el asunto siguiese su curso ordinario. Reunida, en efecto, la diputación en pleno, declaró subsistente, después

de tres sesiones borrascosísimas, el acuerdo de la comisión provincial, con fecha 18 de marzo de 1909, por una mayoría de cuatro votos.

Visto el resultado y el excesivo acaloramiento con que por parte de unos y de otros se defendió el asunto, me creí en el deber de dar una explicación al señor Salazar de todo lo ocurrido y de los motivos que me obligaron a no transigir en el referido pleito. Me contestó él que no tenía por qué haberme molestado en darle ninguna clase de explicaciones, pues él era el primero que, en su fuero interno, se alegraba de que el fallo dicho nos hubiera sido favorable. Y, en efecto, nunca dio este buen señor prueba alguna de habernos cobrado la menor animosidad por lo ocurrido, pues los años siguientes continuó favoreciéndonos con el mismo interés de siempre.

No se conformó aún el ayuntamiento con este segundo fallo de la diputación y, siguiendo el parecer de sus dos abogados, entabló contra el mismo recurso contencioso administrativo ante el tribunal provincial. Mucho me temí en un principio que los nuevos cauces por los que trataba el ayuntamiento de llevar el asunto nos ocasionasen algunos gastos, superiores tal vez a los de los derechos de construcción, pues poco versado en materias forenses, creía yo que nos sería imposible nombrar un abogado que nos defendiera ante el citado tribunal provincial. Mas habiendo consultado el caso con un señor magistrado amigo mío, éste me informó que podía no mostrarme parte en el recurso interpuesto, y que para mejor asegurar su éxito me cabía el recurso de interesar en él al señor abogado del estado, para que nos defendiera de oficio.

Así lo hice, y con tan buena fortuna que, sin que nos costase un sólo céntimo, el tribunal provincial vino a confirmar, con fecha 7 de junio de 1911, las dos sentencias favorables de que antes se ha hecho mención.

Los radicales del ayuntamiento, cada día más heridos en su amor propio, volvieron a protestar de esta sentencia del tribunal provincial ante el tribunal supremo y éste fue el que, por fin, puso término a la contienda, sentenciando, con fecha 1 de abril de 1912, que los municipales no tenían atribuciones para gravar con impuestos a las iglesias públicas. Sentencia que llegó muy a tiempo para favorecer también a otras comunidades, entre otras a la de las religiosas Esperancinas de esta villa, que deseaban levantar una nueva iglesia y el ayuntamiento las obligaba a pagar los derechos de construcción. En virtud de esta sentencia del tribunal supremo quedábamos libres así mismo de pagar los derechos de valla, alcantarillado, etc., que representaban bastantes miles de pesetas.

Tampoco fue motivo este pleito para que las obras sufrieran paralización alguna, pues aunque en un principio se resistía el señor alcalde a facilitarme la correspondiente licencia de edificación, habiéndole hecho la obser-

vación de que el ayuntamiento nos tenía concedido permiso para edificar, y que lo único que se discutía era lo referente al pago de los derechos, a lo que también estábamos dispuestos siempre que los tribunales fallaran su procedencia, y que en caso de no continuar las obras por falta de licencia, era fácil que el ayuntamiento tuviera que salir responsable en su día de los perjuicios que por ello se nos irrogara, no tardó en proporcionámelas.

En resumen, que todos los contratiempos que nos ocasionó el pleito de que me he venido ocupando quedaron reducidos a los muchos paseos que me vi obligado a dar y a los malos ratos que en ocasiones hubimos de sufrir todos los que sentíamos algún interés por la buena marcha de las obras. En cambio, me consta por conducto fidedigno que el ayuntamiento se gastó 9.000 pesetas y pico, no siendo menos sensible para los radicales el bochorno que tuvieron que pasar.

#### *4. Construcción del zócalo*

Terminada la urbanización de las calles Elcano y Ribero, obtenido el competente permiso del ayuntamiento y previo concurso celebrado para adjudicar las obras al mejor postor, que también esta vez resultó ser el ya citado D. Gregorio Urcalegui, se comenzó a trabajar en el zócalo en mayo de 1909. Este zócalo, que es de piedra sillar de caliza primorosamente labrada, y que alcanza sobre el nivel de la calle la altura mínima de (?) metros y en algunos casos más, quedó terminado en el verano del siguiente año 1910.

Su coste ascendió a 65.259 pesetas y se pagó con limosnas recogidas entre varias personas piadosas y amigas, entre las que merecen figurar en primer lugar: Doña Florencia Sopelana, D. José R. de Olaso, el conde de Casa Montalvo D. Gonzalo Sáinz, etc. etc. De suerte que las primeras 99.927,37 pesetas que importaron la cimentación y el zócalo pudieron ser abonadas con limosnas de varios bienhechores, sin llamar la atención del público ni causarle la menor molestia por medio de suscripciones.

#### *5. Comisión de señoras para recaudar nuevos fondos. Proyecto de una revista josefina para promover la devoción al Santo*

Varios meses antes de que se hubiera dado fin a los trabajos del zócalo, teniendo presente la importancia de las obras que habían de ser objeto de la contrata siguiente, y con el fin de recoger fondos con la oportuna antelación, ya había comenzado a hacer gestiones cerca de algunas señoras de la alta aristocracia de esta ciudad para formar una comisión, cuya misión fuera arbi-

trar recursos al objeto indicado. Y tanta fortuna quiso el Señor conceder a estas gestiones, que no hubo una sola señora cuyo concurso solicitara para el caso y que ella no se prestara gustosa.

La comisión de referencia quedó constituida por las siguientes damas:

Marquesa de Acillona, Doña Petra Durañona  
Marquesa viuda de Bériz, Doña Rosario González  
Condesa de Casa Montalvo, Doña María Orovia  
Doña Soledad Anduiza, viuda de Chávarri  
Doña Ermengilda Ibarrondo, viuda de Elizalde  
Doña Joaquina Belzúa de San Román  
Doña Mercedes Gangoiti de Icaza  
Doña Mercedes Zabala de Galíndez  
Doña Dolores Ipina de Escauriza  
Doña Hayde Echevarría de Munsuri  
Doña Edita de Basozábal  
Doña Casilda Gaitán de Ayala.

En la primera junta celebrada por esta comisión el 19 de mayo de 1910 ya quedó trazado en líneas generales el plan que se había de seguir para que la propaganda en favor de las obras resultase todo lo más eficaz y ordenada posible. Los principales acuerdos fueron:

1. Que se abriese una suscripción popular y que para mejor asegurar su éxito se imprimiese un prospecto, con su correspondiente hoja boletín de suscripción, explicando a los fieles las excelencias de la obra e invitándoles a contribuir a las mismas con la cantidad que libremente cada uno quisiera.

2. Que se pase a domicilio un ejemplar de dicho prospecto a todas las personas pudientes y piadosas de la localidad, labor que correría a cargo de las señoras Edita Basozábal y Casilda Gaitán de Ayala y de otras subcomisiones que se nombraran para el caso.

3. Que todos los meses se publicase una lista de las limosnas recaudadas con el nombre de los donantes.

En cumplimiento de estas disposiciones, inmediatamente publiqué el prospecto acordado. Se nombraron cinco subcomisiones, formada cada una de ellas por dos señoras de la aristocracia, que se encargaron de repartir a domicilio los prospectos, y se dio principio a la recaudación de fondos bajo inmejorables auspicios. Las subcomisiones de referencia estuvieron integradas por las señoras siguientes:

Edita de Basozábal y Casilda Gaitán de Ayala  
Rosenda Monsuri y Loreto Cejudo  
Dolores Sáinz de Tapia y Jesusa López

Mercedes y Consuelo Sagarmínaga  
Margarita y Consuelo Larrañaga.

El Illmo. Sr. Obispo de Vitoria, D. Prudencio Melo, concedió 50 días de indulgencia a las señoras de estas subcomisiones y a cuantas personas quisiesen dedicarse a la piadosa tarea de repartir los prospectos, por cada casa que recorrieran, y otros 50 días a todos y cada uno de los que contribuyeran con algún donativo para las obras.

*6. Proyecto de fundación de una revista josefina. Generoso concurso ofrecido por los diarios católicos de Bilbao*

Otro de los proyectos que traté de realizar con el fin de favorecer las obras y promover la devoción a San José en entre los fieles fue la fundación de una revista mensual josefina. En esta revista deberían publicarse todos los trabajos de propaganda en favor de S. José y de su iglesia, las limosnas recibidas para las obras y los nombres de los donantes; los cultos de las asociaciones de Sta. Rita, S. José y todos los de la capilla en general, no siendo despreciable la economía que por sólo estos últimos conceptos resultaba a la casa.

Para que este proyecto pudiese contar desde un principio con todas las garantías de estabilidad y de vida, ya se había formado el correspondiente cuadro de redactores, entre los que figuraban, además de algunos elementos de casa, plumas tan acreditadas como la de D. Arístides Artiñano, autor de varias obras de indiscutible mérito, y D. Antonio Cuesta, autor también de algunos trabajos de gran valor, y el director de la afamada revista el "Pan de los pobres", quienes se habían comprometido a escribir periódicamente y sin emolumento alguno en la proyectada revista.

También en el orden económico quedaba esta revista a salvo de todo riesgo mediante la autorización conseguida de las señoras de la comisión de las obras para poder destinar, en caso de necesidad, a la fundación y sostenimiento de la misma los importantes donativos con que los referidos señores habían contribuido para las obras, con la única condición de que mientras durasen las obras de la iglesia, los ingresos de la revista se habían de invertir en sufragar los gastos de las citadas obras, quedándonos en completa libertad, una vez terminadas éstas, para suprimir dicha revista o para continuar publicándola a nuestro riesgo y cuenta.

Aprobado finalmente este plan en todas sus partes por la consulta de la residencia y por el Padre provincial, creía encontrarme en vísperas de realizar lo que por entonces constituía para mí uno de los principales anhelos,

cuando una causa inesperada, que la prudencia no me permite explicar, vino a echar por tierra tan hermoso proyecto. Es decir, no es que la publicación de la revista resultara irrealizable ni mucho menos, sino que por temor a ciertos inconvenientes que eran inevitables en el caso de seguir adelante con el proyecto, yo mismo desistí de llevarlo a cabo. Mas para que este cambio de conducta no fuera un nuevo motivo de extrañeza o de escándalo para las señoras de la comisión de las obras y de otras personas que estaban enteradas de mis gestiones anteriores, era preciso ante todo buscar alguna razón, por lo menos aparente, que lo justificara, y la única solución algo satisfactoria que a este objeto se me ocurrió fue interesar a los cuatro diarios católicos de Bilbao “La Gaceta del Norte”, “El Pueblo Vasco”, “El Nervión” y “El Porvenir Vasco” para que se prestasen a publicar gratuitamente las limosnas que se recibieran para las obras, los nombres de los donantes y los artículos de propaganda que se nos ocurriera escribir en favor de las obras, a lo que todos ellos accedieron gustosísimos.

Una vez conseguido esto y fundándome en que los periódicos se publicaban todos los días y la proyectada revista sólo había de salir una vez al mes, aparte de que aquéllos habían de ser más leídos por el pueblo que ésta, me fue fácil no sólo ocultar la verdad de lo ocurrido, sino también convencer, aun a los mismos que estaban interesados en la publicación de la revista, de que resultaría más ventajosa para las obras la propaganda hecha por medio de los citados diarios.

Y en realidad fue una lástima que no se publicara la revista, por los grandes bienes que nos hubiera reportado en el orden moral y aun en el material, sobre todo en lo que se refiere a las asociaciones establecidas en nuestra capilla, que todos los meses tenían y tienen que hacer considerables gastos con anuncios y prospectos. Pero si sólo nos atenemos a la conveniencia de las obras, teniendo presente las omnímodas facilidades que dichos diarios nos prestaron para publicar en sus columnas toda clase de trabajos, ya me parece más dudoso que aquel medio de propaganda sacase ventaja a este segundo.

## CAPÍTULO VIII

## TERMINACION DE LA PARTE EXTERNA DE LA IGLESIA

*1. Los trabajos se reanudan*

Reunidos, pues, algunos fondos por medio de la suscripción popular y estudiado por el arquitecto el correspondiente pliego de condiciones, se sacaron los trabajos restantes hasta la terminación de los muros, o sea, toda la obra de albañilería, a pública subasta. Fueron adjudicados a D. Sebastián de Zubilas y Hno., por ser ellos quienes esta vez se comprometieron a efectuarlos en condiciones más económicas. Entre el presupuesto de éstos y el presentado por D. Gregorio Urcaregui, que hasta entonces había tenido la suerte de quedarse con todas nuestras obras, había esta vez una diferencia de más de 40.000 pesetas.

Se comenzó a trabajar en estos muros en el mes de junio de 1911. Con el fin de que los trabajos no sufrieran interrupciones por falta de recursos y pudieran al mismo tiempo ser sufragados con el solo producto de las limosnas, había convenido con los referidos contratistas para que los fueran ejecutando de manera que el valor correspondiera a unas 5.000 pesetas mensuales. Y, en efecto, los recibos que me fueron presentando durante los primeros meses nunca ascendieron a más de la cantidad estipulada, a pesar de lo cual, observaba que las obras adelantaban que era una maravilla. Esto me hizo sospechar que las cantidades que me cobraban eran inferiores al importe real de las obras ejecutadas, sospecha que ellos en un principio trataron de desvanecerme. Mas cuando llegaban los muros a la terminación de las capillas laterales, por fin ya me confesaron que los trabajos realizados representaban efectivamente bastante más de lo cobrado, pero que por su parte se conformaban con que continuara abonándoles a razón de las 5.000 pesetas convenidas, pues les interesaba llevar los trabajos con la mayor actividad posible aun dándome toda clase de facilidades para su pago.

Estas proposiciones, a pesar de lo que tenían de halagüeñas, no cuadraban con mis planes, que siempre fueron de no ejecutar obra alguna cuyo importe no tuviera asegurado de antemano, y hube de contestarles que ultimase de cubrir las referidas capillas y que inmediatamente me presentaran la cuenta total para su liquidación, pues me interesaba saber si luego se contaba aún con recursos para continuar las obras o había necesidad de paralizarlas. Hecha la liquidación, resultó que apenas me quedaba chiquita, y decidido estaba a suspender las obras hasta reunir nuevos fondos, cuando,

consultado el caso con los superiores de Madrid, me ordenaron desde allí que continuasen trabajando para no exponernos a no poder terminar la iglesia en el plazo concedido por el señor Olaso, advirtiéndome a la vez, que si no me bastaban los recursos que arbitrara en Bilbao, ya me ayudaría la provincia, como así lo hizo, no sólo para pagar parte de los muros, sino también la cubierta de la iglesia y el importe del ramo de hojalatería.

Afortunadamente, ésta fue la única ayuda prestada por la Orden, pues todos los demás contratos y gastos se realizaron con limosnas recogidas en esta misma ciudad.

Debido a las mencionadas instrucciones y facilidades ofrecidas por la provincia, se pudo continuar trabajando con toda actividad, y en la primavera de 1914 ya estaba cubierta la iglesia, así como también terminada la bóveda y la torre, a excepción del último cuerpo de la misma, que no se incluyó en la contrata.

El interior de la iglesia es de tres naves con crucero; su altura de 20 metros y la de la torre, en la parte construida, de 24 metros sobre el nivel de la calle.

Los muros de la iglesia se hicieron con ladrillo ordinario y mortero con mezcla de cemento; la cubierta de las capillas laterales con hormigón armado, y la techumbre es de pino del Norte y tejaplana barnizada.

El importe total de los muros comprendidos en esta contrata, incluidas la torre y la bóveda, ascendió a 159.150 pesetas; la cubierta de las capillas a 3.000 pesetas, y el tejado y la hojalatería a 34.526,40 pesetas, que hacen un total de 196.676,40 pesetas.

Todo lo referente a la cubierta de la iglesia corrió a cargo del contratista carpintero D. Ignacio Orbegozo, y los trabajos de hojalatería fueron ejecutados por D. Pablo Cazalín.

## *2. Días de angustia y días de satisfacción*

Al terminar las obras de que se ha hecho mención quedaban ya cumplidos los compromisos adquiridos con D. José R. de Olaso, como así lo hizo constar, a petición mía, el propio interesado en un documento ante el notario D. Francisco Santiago de Marín, y excuso decir que esta circunstancia nos libraba de una pesadilla, pues aunque dicho señor Olaso repetidas veces me había asegurado que nunca fue su intención cobrarnos las 110.000 pesetas en que se valoraron sus terrenos, así y todo, el decoro de nuestro hábito estaba interesado en que se cumpliera la palabra empeñada.

Mas al propio tiempo, por aquello de que “Donde no hay harina todo es mohina”, una de las situaciones más difíciles y apuradas de mi vida fue la que hube de atravesar a raíz de la terminación de las obras últimamente reseñadas. Ciertamente que teníamos cumplidos nuestros compromisos con el señor Olaso y, mirando las cosas bajo solo este concepto, podíamos suspender los trabajos por tiempo indefinido. Pero no era menos cierto que mientras no se efectuara el revoque exterior de los muros y se colocaran cristales en los ventanales, las lluvias y los temporales, tan frecuentes en esta tierra, habían de perjudicar grandemente a las obras ya ejecutadas. Y ¿cómo remediar este mal si no disponíamos de una peseta y el presupuesto de dichos trabajos, según el cálculo de los contratistas, no podía bajar de unas 80.000 pesetas? ¿Cómo y para cuándo me sería posible reunir una cantidad tan considerable? He aquí el problema que me ocasionó las más hondas preocupaciones y cuya solución no veía por ninguna parte, aunque, si he de decir la verdad, siempre conservé en mi interior cierta vaga esperanza de que S. José lo resolvería.

Así sucedió, en efecto, y con tanta oportunidad, que apenas estuvieron parados los trabajos más que el tiempo necesario para estudiar y contratar el revoque exterior. El ya tantas veces citado señor Olaso, en agradecimiento al título pontificio de marqués que, valiéndome de los buenos oficios de N. Revmo. P. General Tomás Rodríguez le había conseguido hacía poco tiempo, me hizo una donación de 10.000 pesetas. La diputación de esta provincia, a la que acudí pidiendo una subvención para las obras, me concedió 2.000 pesetas, no obstante que se encontraba con déficit y no existía precedente alguno de haber subvencionado iglesias de regulares, ni aun a parroquias radicadas en poblaciones algo importantes.

Con estas cantidades, más otras varias limosnas, entre ellas tres de 1.000 pesetas al mes y medio de hecha la liquidación anterior, ya disponía de 20.000 pesetas. Esta suma era todavía bastante inferior a la que exigían los contratistas que habían hecho los muros para el revoque exterior, cuyo presupuesto ascendía a 36.000 pesetas. Pero ya sabía S. José cómo remediar también esta diferencia. Veámoslo.

### *3. Revestimiento exterior de la iglesia*

Cierta tarde del mes de mayo de 1914 se me presentaron dos obreros (padre e hijo) manifestándome que, aunque como recién llegados a Bilbao y obligados por la necesidad trabajaban entonces como simples albañiles, eran estuquistas de oficio, ramo que decían conocer muy bien y hasta entendían

de ejecutar trabajos por procedimientos completamente desconocidos en Bilbao, y que, habiendo observado que nuestra iglesia necesitaba revoque, se les había ocurrido venir a ofrecerme sus servicios. Como al mismo tiempo me aseguraban que su trabajo, con ser de calidad superior a otros similares conocidos en Bilbao, había de resultar mucho más económico, por cuanto ellos se conformarían con sacar un modesto jornal a cambio de darse a conocer en esta ciudad, creí conveniente tomar en consideración su oferta.

Para evitar todo peligro de engaño, les dije que ante todo era preciso que demostraran su competencia ante el arquitecto señor Basterra. Éste les sujetó a un riguroso examen y a que le presentasen modelos de los trabajos que acostumbraban a hacer: y tan satisfecho quedó dicho señor arquitecto del resultado, que llegó a decirme que entendían más que él. Avisados luego para que presentasen el pliego de condiciones y el presupuesto de la obra, vi con no pequeña satisfacción que dicho presupuesto sólo ascendía a 22.500 pesetas, no obstante la buena calidad del trabajo.

El pliego de condiciones que redactaron, de común acuerdo con el señor arquitecto, consignaba que los pagos se habían de efectuar a dichos contratistas conforme éstos me fueran presentando los recibos con el visto bueno del arquitecto. Mas este extremo, en atención a que los contratistas no me eran conocidos y no ofrecían garantía alguna, reclamé que se modificara en el sentido de que así el importe del material que entrase en la obra como el de los jornales devengados había de pagarlos yo mismo todas las semanas con cargo al presupuesto, quedando obligado a entregarles la cantidad que al terminar los trabajos resultara sobrante del citado presupuesto. Y habiéndose también ellos conformado con estas condiciones, quedaron encargados de la obra por la cantidad arriba expresada, si bien luego, por causa de algunos trabajos hechos fuera de contrata, el importe del revestimiento exterior subió a la suma de 24.516 pesetas.

Comenzaron a trabajar en el mes de junio de 1914 y la obra quedó terminada en marzo del año siguiente 1915. Justo es confesar que la labor realizada por estos contratistas respondía a sus promesas y nuestras esperanzas y que así el señor arquitecto como nosotros quedamos muy satisfechos. Su proceder como caballeros y cristianos tampoco dejó nada que desear durante los siete primeros meses; y sólo en los tres últimos pude observar que trataban de cobrarme cantidades algo exageradas por concepto de jornales. Esto me obligó dos o tres veces a llamar la atención del señor arquitecto sobre el particular, con el fin de que se fijara bien en las cuentas al poner el visto bueno en los recibos, pues de lo contrario nos exponíamos a que antes de terminar los trabajos se agotara la cantidad en que estaban presupuestados.

Sin ningún otro incidente quedó concluida la obra, cuando, hecha la liquidación sólo quedaba a favor de los contratistas un saldo de 91 pesetas. Tanto agradó al arquitecto el trabajo de estos contratistas, que inmediatamente les encontró otra nueva obra en una casa que tenía en construcción para un tal D. Cristóbal Valdés, mas esta vez la misma confianza excesiva que el señor arquitecto y el encargado principal de las obras depositaron en ellos, hizo que sufrieran todos un verdadero descalabro, pues desaparecieron repentinamente de la obra sin haberla terminado, timando varios miles de duros al encargado principal de la contrata y dejando sin pagar en los almacenes gran parte del material invertido en la obra, cuyo importe se llevaron.

#### *4. Cristalería*

Si tan providencial y satisfactoria resultó, como hemos visto, la solución del conflicto referente al revestimiento exterior, no lo fue menos el de la cristalería.

Debo consignar, ante todo, que tenía gran interés y, dada la excesiva claridad de la iglesia, hasta era poco menos que de absoluta necesidad, el que las vidrieras que se colocaran en ella fueran de colores y de los trabajos en mosaico, y que su precio, según bocetos y presupuestos presentados por los señores Naumejean Hnos., única casa que se anticipó a ofrecérmelos, importaban más de 40.000 pesetas, pues medían cerca de 300 metros cuadrados los huecos que habían de cubrir, y cada metro venía a costar unas 140 pesetas.

Pues bien, tan pronto como hube reunido el dinero necesario para responder del revestimiento exterior y cuando todavía se estaba ejecutando este trabajo, todos mis desvelos se dirigieron a buscar nuevos recursos para poder contratar cuanto antes las vidrieras. Pero me abrumaba el temor de que no me fuera posible reunir en mucho tiempo la respetable cantidad que para ello necesitaba. A consecuencia de estos mis temores supliqué a los Hnos. Naumejean que modificasen o sustituyesen los bocetos presentados por otros más sencillos, para que de este modo su precio fuese también más reducido. Pero a los 15 días me los devolvieron sin tocarlos, diciendo que, según les habían informado sus oficiales, no cabía hacer trabajo más sencillo.

Como puede suponerse, poco me tranquilizó esta contestación y, buscando otra solución más satisfactoria, se me ocurrió escribir a los Padres agustinos de León preguntándoles cómo trabajaba y qué precios cobraba un tal D. Ambrosio Bolinaga, que allí se dedicaba a la construcción de vidrieras artísticas y que, según mis noticias, estaba encargado de la restauración de las vidrieras de la catedral de aquella ciudad.

Por la contestación que recibí pude comprender que dicho señor Bolinaga, aunque no estaba tan acreditado como los señores Naumejean, podría servirnos en condiciones más aceptables que estos últimos. Para poder formarme, sin embargo, un juicio más exacto sobre estas ventajas y sobre los trabajos del citado señor Bolinaga, por octubre de 1914 me decidí a hacer un viaje a León, y convencido de que efectivamente me resultaría más ventajosas las proposiciones de este señor, le encargué que hiciera modelos y presupuesto conforme a las medidas e instrucciones que le facilité para el caso.

Pronto tuve ocasión de ver que no había sido inútil mi viaje a León, pues al regresar a los pocos días a Bilbao, me encontré en casa con una carta de los citados señores Naumejean, anunciándome que me hacían una rebaja de 5.000 pesetas sobre los precios que anteriormente me habían presentado, rogándome además no contrajera compromiso formal con ninguna otra casa sin antes hablar con ellos, que querían estudiar mejor el proyecto para ver si aún podían hacer alguna rebaja.

Por mi parte, ningún inconveniente tuve en concederles la prórroga solicitada, toda vez que tampoco me encontraba en condiciones de contratar las vidrieras por falta de dinero y que estas mis gestiones eran sólo de información, para saber a qué casa me convendría acudir en su día. Además esta prórroga me convenía muy bien para interesar en el proyecto a otras varias casas, como la del señor Paraíso de Zaragoza y la del señor Decloux de Bilbao, que también se mostraron muy satisfechos de que se les admitiera a concurso, y prometieron presentar los correspondientes dibujos y presupuestos. Mientras tanto, no parecía sino que la Divina Providencia estaba esperando el desarrollo de estas gestiones para favorecernos con limosnas de alguna consideración.

Digo esto porque, aparte de otros donativos de menor cuantía que constantemente iba recibiendo como producto de la suscripción popular, una mañana del mes de noviembre de 1914 vino a visitarme una señora confesada mía, que me hizo entrega de 10.000 pesetas. Como no era profeta e ignoraba otros planes de la Providencia, aún estaba muy lejos de creer que estas limosnas fueran suficientes para contratar las vidrieras. Pero sí me hicieron cobrar esperanzas de que en fecha no lejana, tal vez, me fuera permitido tratar algo en serio respecto de ellas, e inmediatamente escribí a las cuatro casas de que se ha hecho mención concediéndoles un mes de plazo para presentar los dibujos y presupuestos.

Tal fue el interés que mostraron todas ellas por quedarse con la contrata y tan grande la competencia que se hicieron las unas a las otras, que hubo un momento en que creí no sólo en la suficiencia de los fondos reunidos, sino que nos iban a colocar las vidrieras de valde, dándonos encima las gracias!

El señor Decloux fue presentando consecutivamente hasta cuatro presupuestos a cual más económicos. En el último de ellos, 75 pesetas por trabajos que en el primero había valorado en 170, advirtiendo que no cobraría nada por las vidrieras que se colocarían en la ventana central del ábside con las imágenes de San Agustín y Santa Mónica, cuyo importe se calculaba en 1.400 pesetas, y que si otras casas presentaban presupuestos más bajos, aún estaba dispuesto a trabajar más barato, pues aunque fuera con perjuicio de sus intereses, no podía permitir que quedasen con la obra personas de fuera de Bilbao. Todo esto, sin perjuicio de haber puesto en juego recomendaciones para mí tan respetables como las del señor Olaso y de la señora viuda de Chávarri.

El señor Paraíso mandó venir a Bilbao al primer oficial de su casa para que estudiase el proyecto sobre el terreno e hiciera los proyectos aquí mismo, con la consigna además de que no venía a luchar sino a quedarse con la obra por la cantidad que fuera.

En conformidad con estas instrucciones, dicho oficial se resistía a presentar presupuesto alguno, aun después de haber terminado de hacer los bocetos, y sólo a fuerza de repetirle que era requisito indispensable para poder tomar parte en el concurso, es como conseguí que me lo presupuestara, aun insistiendo todavía en su tema de que dicho presupuesto no tenía valor alguno, por cuanto únicamente correspondía al valor aproximado del trabajo, pero no a la voluntad de su principal; y por consiguiente me suplicaba que, después de ver los precios de los demás, lo modificara en la forma que yo estimara conveniente a los efectos de que su casa quedara con la obra.

También se recibieron los modelos y el presupuesto del señor Bolinaga, pero sus precios, así como en un principio eran los más bajos, ahora resultaban los más elevados, aparte de que los bocetos eran inferiores a los demás presentados. Ignoraba sin duda la lucha entablada entre las demás casas y confió demasiado en la circunstancia de haber solicitado yo mismo su concurso.

Los señores Naumejean dos días antes de haber terminado el plazo concedido para la presentación de los presupuestos no habían enviado aún sus nuevos presupuestos, y esto me hizo sospechar que hubieran desistido de figurar entre los concursantes. Mas, avisados por un telegrama de la proximidad de la fecha señalada para la adjudicación de la contrata, a las 8:30 de la misma mañana en que se habían de abrir los pliegos de condiciones presentadas por las diversas casas, vino a hablarme personalmente uno de los hermanos, el cual se expresó en términos que parecía indicar estar dominado de un pesimismo extremado respecto del asunto. Fundábanse sus pesimismos

en la guerra mutua que se hacían entre sí las casas concursantes, y sobre todo en ciertas noticias llegadas a sus oídos, según las cuales, a causa de empeño de influencias para mí ineludibles, se me obligaba a adjudicar la contrata a cierta casa (debía de referirse a la de Decloux), y por más que procuré tranquilizarle, asegurándole que por encima de todas las recomendaciones y empeños estaba resuelto a obrar con toda justicia e imparcialidad, y que en el caso de estar comprometido con una casa, no hubiera admitido a concurso a las demás, parecía que aún no se daba por satisfecho con estas explicaciones.

En vista de ello, sólo me quedó el recurso de añadirle que los hechos se encargarían de confirmar bien pronto la verdad de mis afirmaciones y que procurase entregar al señor arquitecto los dibujos y el presupuesto antes de las 10:00 de aquella misma mañana, que era la hora en que habíamos acordado reunirnos para resolver lo referente a las vidrieras. Así lo hizo, y cuál no sería nuestra sorpresa cuando vimos que dicho señor Naumejean, no obstante que sus dibujos y trabajos eran los mejores y más hermosos de cuantos se presentaron, sólo pedía la cantidad de 55 pesetas por metro cuadrado de vidrieras artísticas trabajadas en mosaico. Excuso añadir que a él se le adjudicó la contrata con gran satisfacción suya y nuestra.

Unas 85 pesetas resultaban de diferencia en metro cuadrado entre los primeros y los segundos precios señalados a su artículo por los citados señores Hnos. Naumejean; y a resultas de esta baratura, las hermosas y artísticas vidrieras que tanto embellecen hoy nuestra iglesia, y cuyo valor, incluido el herraje y colocación, no hubiese bajado de unas 50.000 pesetas, pudieron quedar instaladas por la modesta cantidad de 17.409 pesetas, que precisamente era también la cantidad que por entonces tenía yo disponible, y me fue permitido contratarlos inmediatamente para que pudieran estar fabricadas antes de terminarse el revoque exterior de la iglesia.

Ya decía el propio señor Naumejean que dos locuras recordaba haber cometido en su vida comercial, y la primera en categoría era la que acababa de hacer, por lo cual nos suplicaba, así al arquitecto como a mí, que no diésemos publicidad al hecho, para que el público no creyera que estos eran los verdaderos precios de las vidrieras. ¿Qué mayor prueba puede darse de la singular protección con que S. José favorecía a las obras de su iglesia?

5. *Revestimiento interior de la iglesia y de las criptas. Firme del piso de las mismas. Colocación de las alambradas para defensa de las vidrieras*

La mayor interrupción que sufrieron las obras desde que se comenzó a trabajar en el zócalo fue la que medió entre el revoque exterior y el interior de la iglesia, que duró unos 11 meses. Dos fueron las causas que principalmente motivaron esta paralización: primera, la insuficiencia de recursos para poder efectuar de una vez y sin nueva interrupción los trabajos referentes al revestimiento interior de la iglesia y de las criptas, al firme de sus pisos y a la colocación de alambradas en los ventanales; segunda, la falta de oportunidad para contratar estos trabajos con la economía que yo calculaba y deseaba.

En vista de lo bien que se condujeron los contratistas Casademunt al trabajar en el revestimiento exterior de la iglesia, mis deseos, como también los del señor arquitecto, eran que ellos se hubiesen encargado también de su revestimiento interior, cuyo importe habían ya calculado en unas 26.000 pesetas. Pero como estos señores desaparecieron de Bilbao en la forma misteriosa y poco decorosa que anteriormente se ha explicado, no tuve más remedio que tratar el asunto con otros contratistas.

No tardaron en presentarse algunos de éstos, que me hicieron proposiciones, pero como todos eran a un tipo bastante más elevado que el señalado de los referidos señores Casademunt, creí conveniente dar largas al tiempo para ver si mientras tanto se presentaba alguno con condiciones más aceptables. En efecto, a los ocho o nueve meses volvió uno de ellos a hablarme, diciendo que se encontraba en vísperas de terminar el único trabajo que tenía pendiente, y que para no verse en la precisión de tener que despedir a su cuadrilla de obreros, que eran muy buenos, le interesaba quedarse con nuestra obra, añadiendo que si me parecía demasiado subido el presupuesto de antes, estaba dispuesto a trabajar por administración con la mayor economía posible.

Mi contestación fue que nunca había sido partidario de ejecutar las obras por administración ni de arriesgarme en un trabajo sin antes disponer de la cantidad precisa que me había de costar. Por consiguiente, si quería quedarse con la obra, había de ser previa la correspondiente contrata y por una cantidad que no excediera de 26.000 pesetas, ya que ésta era la suma en que la habían justipreciado otros contratistas.

En un principio se resistió bastante a conformarse con estas condiciones, pero por fin accedió a las mismas y quedó encargado de todo lo referente al revestimiento interior por la citada cantidad de 26.000 pesetas. Llámase este contratista D. Luis Elguezábal y era uno de los más favorecidos del señor Basterra, así como también uno de los más acreditados en Bilbao en el ramo

de la albañilería. Este trabajo, ejecutado con mortero de cemento imitando piedra, duró tres meses, o sea, desde marzo de 1916 hasta abril de 1917. Sin embargo, los numerosos capiteles de las columnas, que también estaban incluidos en esta contrata, no pudieron colocarse hasta principios de 1918, por no haberlos terminado antes los señores Cossío y Cia., a quienes se encargaron.

Es de justicia confesar que el contratista se condujo con toda la pericia y formalidad de que estaba acreditado y que su trabajo resultó muy del agrado de todos. En vista de este buen comportamiento, apenas hubo terminado de hacer el revestimiento interior, encomendé al mismo el de las criptas y el firme del piso de las mismas y de la iglesia, trabajos que también fueron realizados satisfactoriamente.

Mientras tanto, el herrero José Aguirregaviria colocó alambradas en los huecos de las ventanas para defensa de las vidrieras. El importe de las obras de albañilera arriba citadas fue de 36.334 pesetas y el de las de colocación de las alambradas de 7.790 pesetas. Total, 44.124 pesetas.

Faltaría a la verdad si afirmara que no ofreció ninguna dificultad el arbitrar estas sumas; pero sí puedo afirmar que como los trabajos se llevaron con relativa calma, pudieron hacerse los pagos con toda normalidad. Habiendo caducado ya para esta época el plazo por el que se suscribieron la mayor parte de los fieles para contribuir para las obras, tuve necesidad de recurrir a otros medios para reunir fondos con que responder de los datos de que últimamente se ha hecho mención. Consistieron estos medios en la publicación de una nueva hoja circular adecuada a las circunstancias y en la celebración de una rifa-tómbola. Y tan excelentes fueron los resultados obtenidos con estos medios, que con su producto y el de algunas limosnas recibidas de los fieles, ya dispuse de recursos suficientes, no sólo para pagar las obras arriba expresadas, sino también para costear cuantos trabajos hubo que hacer hasta la inauguración de la iglesia. Más adelante me ocuparé de lo referente a la rifa-tómbola.

## CAPÍTULO IX

## LA DECORACION INTERIOR

*1. Entramado del piso*

Hacía tiempo que estaba encariñado con el proyecto de que la entablación del piso de la iglesia fuera de castaño, colocado en forma de parquet. Lo malo fue que cuando hube de ponerme a pensar seriamente en ello, el metro cuadrado de esta clase de entablación venía a costar unas 30 pesetas y me parecía un poco temerario el arriesgarme en una obra tan costosa.

Esto ocurría allá por la primavera del 1917 en que, a consecuencia de la guerra europea, tanto la madera como los jornales habían adquirido precios exorbitantes. Sin embargo, ello no fue obstáculo para que me pusiera a hacer algunas diligencias al objeto de ver si, comprando el castaño verde y por separado, me podía resultar más económico. Con este fin primero acudí a algunos amigos y conocidos de los pueblos de Durango, Abadiano y Elorrio, preguntándoles sobre la calidad y precios de los castaños que abundaban en aquellos montes. Pero todos ellos me contestaron que raro era el árbol que no adoleciera de cierta enfermedad oculta que los inutilizaba para mi objeto.

Luego me informó una de las vocales de la comisión de las obras, señorita Edita Basozábal, que una amiga suya tenía en venta un hermoso castaño en los montes de Navarra, y cuando estaba ya medio resuelto a ir para reconocer dicho castaño, acompañado de otra persona inteligente en estos menesteres, por si procedía comprarlo, se me ocurrió preguntar (más por oficiosidad y pasatiempo que por otra cosa) en un taller mecánico de aserrar madera, que se encontraba próximo a nuestra residencia, si vendían castaño verde, siendo su contestación que acababan de comprar tres grandes castaños en los montes de Santander y que estaban en condiciones de servirme como ningún otro.

En efecto, pedido el precio a que podrían servirme 1.000 metros cuadrados del dicho castaño, bueno y sin nudo vicioso, en piezas de 60 cms. de largo, 8 de ancho y 2,50 de espesor y machihembrados, a los pocos días recibí la agradable sorpresa de que los señores Isasi y Cia., que así se llamaban los dueños del taller, me ofrecían el metro cuadrado de castaño, con las condiciones expresadas, por la módica cantidad de 4 pesetas.

En un principio creí que habrían sufrido alguna equivocación al señalar un precio tan bajo; pero al día siguiente, alegando que estaba conforme con su oferta y que quería formalizar el contrato, fui a su taller a ver qué decían

y me convencí, con la satisfacción consiguiente, de que no había tal equivocación, y firmamos el correspondiente contrato.

Avisados entre tanto varios contratistas carpinteros para que, en el caso de fueran gustosos en ello, presentaran propuestas para la colocación del castaño en la forma indicada y con la correspondiente solvencia, sucedió que sólo un tal D. Fausto Ariceta y Cia. se comprometió a hacer el trabajo que nosotros deseábamos, limitándose los demás (entre ellos D. Ignacio Orbegozo, que hasta entonces había corrido con todos nuestros trabajos de carpintería) a hacer proposiciones para entablación más sencilla, sin duda porque no disponían de oficiales que estuvieran acostumbrados a ejecutar aquella otra clase de entablación. Con la rarísima particularidad de que, mientras estos últimos pedían 13 y 14 pesetas por entablación sencilla, los primeros, o sea los señores Ariceta y Cia. se conformaban con 8,25 pesetas por metro cuadrado, colocado en forma de parquet.

Como era natural, la contrata se adjudicó a los citados señores Ariceta y Cia., así como también fueron ellos los encargados de construir las puertas exteriores e interiores de la iglesia, las cancelas y toda la gradería, trabajos que ejecutaron así mismo muy económicamente. Baste decir que todo ello, trabajo con material de los mismos contratistas, menos la entablación del piso, sólo nos costó 12.337 pesetas, que sumadas con las 3.938 que aboné a los señores Isasi y Cia. por el castaño, hacen un total de 16.265 pesetas, cantidad bien insignificante si se tiene en cuenta la importancia y hermosura del trabajo.

Deben descontarse, además, de la cantidad arriba expresada las 945 pesetas que me abonaron los señores Ariceta y Cia. por una partida sobrante de piezas de castaño, no aprovechadas muchas de ellas por defectuosas, pagándome a razón de 7 pesetas por metro cuadrado. De suerte que el gasto neto de los trabajos antes consignados vino a resultar de 15.530 pesetas.

Esta cantidad se pagó, de igual manera que el revestimiento interior de la iglesia, parte con limosnas y parte con el producto de la venta de los billetes de la rifa-tómbola. Y ya que esta rifa-tómbola constituyó una ayuda tan eficaz para la buena marcha de las obras, justo será que me ocupe algo de ella, conforme lo tengo prometido desde antes.

### 3. Rifa-tómbola y función benéfica celebradas a principios de 1918

En previsión de que, a medida que se acercaran las obras a su fin, hubiera mayor aglomeración de trabajos y por consiguiente de gastos, como ordinariamente sucede, y pudiera ello ser obstáculo para continuar efectuando así los trabajos como el pago de los mismos con la debida normalidad, allá por la primavera de 1917 se me ocurrió la idea de organizar una rifa-tómbola a beneficio de las obras.

Expuesto el proyecto a la consideración de la junta de la comisión de las obras, cuya cooperación consideraba muy necesaria para que mis planes pudieran alcanzar algún éxito, vi que dichas señoras no se oponían resueltamente a ello pero que tampoco tenían ninguna confianza en tal recurso. Esta su desconfianza se fundaba en el escaso resultado obtenido por otras tómbolas y kermesses poco ha celebradas con fines benéficos, y aunque traté de explicarles cómo la rifa que yo les proponía se diferenciaba esencialmente de las tómbolas a que ellas aludían, no por eso conseguí que se entusiasmaran ninguna de ellas con la idea.

En vista de ello y teniendo presente lo difícil que es conseguir de señoras que en público se vuelvan atrás de su primera palabra, no creí conveniente insistir más sobre el particular en aquella reunión ni en ninguna de las siguientes. Pero, encariñado como estaba con mi proyecto, tampoco creí que debía ceder en mi empeño y fui a hablarles particularmente a sus respectivas casas, comenzando por supuesto por aquellas con quienes tenía mayor confianza y a quienes me sería más fácil convencer, como la señora condesa de Casa Montalvo, la señora marquesa de Acillona, Doña Haydee Echevarría de Munsuri, Doña Mercedes Gangoiti, etc. Así y todo, algún trabajo me costó conseguir mi objetivo, pero al fin accedieron todas ellas a que en su nombre y con sus nombres pudiera publicar una hoja circular anunciando al público la proyectada rifa y solicitando objetos para la misma.

Al mismo tiempo y con el mismo fin conseguí que me dieran también sus nombres otras tres distinguidas señoras, la señora condesa de Zubiría, Doña María Magdalena de Echevarrieta y Doña Catalina Aburto de la Sota, que por su gran prestigio social y por estar representados en sus respectivos maridos los diversos partidos políticos, habían de contribuir al éxito de la rifa.

Publicada, pues, la hoja circular de referencia y enviada a casi todas las casas de las personas pudientes de la ciudad, inmediatamente comenzamos a recibir preciosos y variados objetos destinados a la rifa. Puede decirse que de toda la aristocracia y gente adinerada de Bilbao apenas quedó una sola fami-

lia sin enviarnos algún regalo, y de este modo llegamos a reunir cerca de quinientos objetos de indiscutible valor artístico y material.

Luego, conseguido del señor gobernador de la provincia el permiso oportuno para celebrar la rifa, en el verano de 1917 varias señoras y señoritas de la aristocracia se encargaron de ir colocando los billetes al precio de una peseta cada uno, aparte de algunos miles de ellos que accedieron a solicitudes que directamente me dirigían y que pude despachar en la misma residencia. Sólo el conde de Casa Montalvo, la señora marquesa de Chávarri y Doña Manuela Martínez de Abascal me pidieron mil billetes cada uno, abonándome las mil pesetas correspondientes a cada uno.

El día 26 de enero de 1918 fue la fecha señalada para la celebración de la rifa y se acordó que el acto del sorteo fuera amenizado con algún festejo moral público con entrada de pago. La elección y organización de estos festejos quedaron encomendadas a las señoras condesa de Zubiría y de Casa Montalvo y a Doña Mercedes Gangoiti de Icaza, cuya gestión en el desempeño de su cometido no pudo ser más acertada ni más beneficiosa.

Selectas piezas musicales, varias proyecciones cinematográficas, varios cuadros vivos representando respectivamente: "Bilbao el año 1850", "Un paso de corridas en el arenal", "La vicaría de Fortuny", "La presentación de Mozart a Madame Pompadour", constituyeron el programa de este hermoso festival. Y como los actores y las actrices que tomaron parte en él pertenecían a las familias más distinguidas de Bilbao, no es de extrañar que el Coliseo Albia, donde tuvo lugar la función, a pesar de tener capacidad para 3.000 personas, dos días antes de la fiesta no dispusiera ya de localidades para gran parte del público que deseaba presenciarla.

El beneficio líquido obtenido de esta función y de la rifa, descontados todos los gastos, ascendió a la importante suma de 30.455 pesetas. La diputación provincial, de la que solicité dispensa del pago de los derechos de entrada en el Coliseo Albia, me devolvió las 841 pesetas que por tal concepto le correspondían.

*4. Paso de comunicación entre la sacristía y la iglesia. Piso del coro y de las tribunas. Arreglo de la entrada principal de la iglesia. Instalación de la luz eléctrica.*

Con lo recaudado en la función benéfica, de la que acabo de ocuparme, ya me fue permitido ultimar algunos detalles que faltaban en la iglesia, tales como el paso de comunicación entre la casa, sacristía e iglesia, el arreglo del revestimiento del pórtico y entrada principal de la iglesia, y la colocación de baldosas en el piso del coro y de las tribunas. Estos trabajos fueron ejecutados por los Hnos. Zubinas por la cantidad de 7.876 pesetas. También se hizo una instalación de luz eléctrica en toda la iglesia, coro y confesonarios, por la que la casa AEG cobró 1.650 pesetas.

Y con lo dicho doy por terminado mi modesto relato respecto a la obra material de la iglesia, para ocuparme también algo de lo referente a su ornato interior.

*5. Los altares*

Como desde hacía algún tiempo me sintiera bastante enfermo y agotado de fuerzas, tenía gran empeño en inaugurar la iglesia, aunque fuera con sólo tres altares y lo más indispensable para el servicio del culto, antes del capítulo provincial que había de celebrarse en julio 1918, para ver si de este modo se me relevaba del cargo de superior y podía atender algo mejor a mi quebrantada salud, pues con anterioridad, obedeciendo a prescripciones del facultativo, había tratado de presentar la renuncia de mi cargo, pero los superiores no estimaron oportuno aceptarla por causa de las obras que teníamos pendientes.

Veía, por otra parte, que el cielo no me escatimaba, para realizar los trabajos según mis deseos, su ayuda, y en virtud de estas mismas consideraciones no creí que me fuera necesario esperar que estuviera completamente terminada la iglesia en su parte material para poder empezar los trabajos referentes a los altares. Y así, con el fin de ganar tiempo, en el verano de 1917 ya me había anticipado yo a hablar al señor arquitecto para que hiciera los planos del altar mayor, dedicado a S. José, y de los dos altares del cruce-ro, dedicados uno a Ntra. Sra. de los Dolores y el otro a Sta. Rita. Confecionados estos planos y sacadas varias copias de los mismos, se enviaron para que los estudiaran y presentasen los presupuestos correspondientes a dos casas de Barcelona, a otras dos de Vitoria, a otras dos de Bilbao y a una de Durango.

El presupuesto más bajo fue el de un tal D. Modesto Canals, de Barcelona, quien se comprometía a construir los tres altares, sin incluir las imágenes, por 20.000 pesetas. Figuraba en segundo lugar el de D. Mauricio Iranzo, de Durango, cuyo presupuesto era de 21.500 pesetas, resultando mucho más elevados los presupuestos de los demás. Las dos casas de Bilbao pedían 35.500 y 37.000 pesetas respectivamente. Como los tres altares representaban demasiado trabajo para que pudiera ejecutarlo una sola casa en un plazo de seis meses, como deseaba, el altar mayor se adjudicó a D. Modesto Canals, por la cantidad de 10.000 pesetas y los otros laterales a D. Mauricio Iranzo, por 11.500 pesetas, quedando también así complacida nuestra bienhechora Doña Soledad Anduiza, viuda de Chávarri, que me lo recomendó. Todos quedamos muy satisfechos de la labor realizada por estos dos contratistas en el desempeño de su cometido.

El importe del altar e imagen de Ntra. Sra. de los Dolores corrió a cargo de D. Luis Olaso, hijo de D. José R. de Olaso, quien quiso dedicar este piadoso recuerdo a la memoria de su finada madre Doña Dolores Madaria (q.e.p.d.). No habiendo resultado de nuestro agrado ni del público la primera imagen que dicho D. Luis encargó al afamado escultor de esta ciudad Sr. Huertas y que le costó 2.500 pesetas, luego tuve que encargar, por orden del mismo señor Olaso, otra segunda imagen al no menos afamado escultor religioso D. Francisco Font, de Madrid, por la que abonó otras 2.500 pesetas, siendo esta imagen la que actualmente se venera en el altar.

El altar de Sta. Rita fue costado por Doña Manuela Martínez, viuda de Abascal, quien, aparte de las 10.000 pesetas que me había entregado anteriormente para contratar las vidrieras, volvió a entregarme otras 10.000 para pagar el altar de Sta. Rita y algunos otros gastos. En este altar se colocó la misma imagen que venerábamos en la antigua capilla. No dejaba de causarme alguna extrañeza e inquietud el que teniendo S. José tantos devotos en Bilbao; no hubiera alguno que se ofreciera a costear el altar mayor, dedicado a este bendito Patriarca. Y es que el mismo Santo tenía dispuesto, sin duda, que no fuera uno solo quien disfrutara de tanto honor. Digo esto, porque fueron cuatro los devotos bienhechores que contribuyeron a costear este altar e imagen, es a saber: Doña Carmen Costa, viuda de Jáuregui, que con gran anticipación encargó al ya citado escultor D. Francisco Font la preciosa y artística imagen que actualmente figura en el altar mayor; Doña María Zubiría, que sufragó el importe del sagrario y del ostensorio, abonando por los mismos 1.700 pesetas; D. José Escudero, que me entregó 1.200 pesetas para pagar la mesa del altar; Doña Manuela Martínez, viuda de Abascal, que volvió a hacerme un donativo de 5.000 pesetas para pagar el retablo.

Cuando recibí esta última limosna estaban encargados los altares y, dada la naturaleza de la obra, no tenía esperanza de que hubiera persona que quisiera costear el retablo. Mas uno de los días en que vino a saludarme dicha Doña Manuela me preguntó cómo marchaban las obras y qué tal andaba de recursos. Y habiéndola explicado todo lo referente al altar mayor y su retablo y que el pago de este último no dejaba de ocasionarme alguna preocupación, esta simple explicación bastó para que la bondadosa señora se ofreciera a ayudarme con la expresada cantidad de 5.000 pesetas.

Al inaugurarse la nueva iglesia sólo había en ella estos dos altares, dorados, primorosamente trabajados y que respondían al estilo de la iglesia, más el antiguo de S. José de la Montaña, que, aunque desdecía bastante de los demás y del local, se estimó conveniente trasladarlo a la nueva iglesia hasta que hubiera ocasión de sustituirlo por otro nuevo y mejor, cosa que no se hizo esperar mucho, como veremos más adelante.

Tuve otras tres ofertas de altares, pero no las acepté porque las cinco capillas que aún quedaban disponibles, las tenía reservadas para un Santo Cristo, para S. Agustín, Sta. Mónica, Ntra. Sra. de la Consolación y S. Nicolás de Tolentino. La primera de dichas ofertas fue del señor conde de Casa Montalvo, que quería costear un altar a S. José Oriol; la segunda de la colonia aragonesa residente en Bilbao, que deseaba dedicar otro altar a Ntra. Sra. del Pilar; la tercera D. José Sagarmínaga y su esposa Doña María Ayesa, quienes querían también construir otro a Ntra. Sra. del Carmen.

Estos últimos, apenas les hube explicado los motivos que me impedían acceder a su demanda y los vehementes deseos que tenía yo de hacer un altar a nuestro hermano y gran protector de las almas del purgatorio, S. Nicolás de Tolentino, cuya Pía Unión de ánimas pensaba establecer tan pronto como se abriera al culto la nueva iglesia, inmediatamente accedieron a invertir en este altar lo que habían de gastar en el de Ntra. Sra. del Carmen, autorizándome en el acto para que pudiera encargar, por cuenta de ellos, el referido altar e imagen.

La ejecución de este altar, según planos del arquitecto, señor Basterra, se encargó a D. Ramón de Goicoechea, de Vitoria, y la de la imagen al citado señor Font, costando el primero 2.300 pesetas y la segunda 2.000, por la rebaja que el dicho señor Font hizo en atención a haberle encargado al mismo tiempo la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, por la que se pagaron 2.500 pesetas, como tengo dicho anteriormente. Poco después de inaugurada la iglesia, ya estaba colocado este nuevo altar en la capilla que se le tenía reservada en la misma iglesia.

Casi coincidiendo con la inauguración del altar de que me he ocupado, vino a hablarme la señora viuda de Chávarri, Doña Soledad Anduiza, para

que encargase al mismo D. Ramón de Goicoechea otro altar nuevo para S. José de la Montaña, según planos del arquitecto de dicha señora, Sr. Smith. Este nuevo altar, con algunas reparaciones que fue preciso hacer en él, para subsanar ciertas equivocaciones del arquitecto, costó a la donante la cantidad de 3.390 pesetas.

Poco después, D. José Escudero y su hermana Doña Rufina Escudero me encargaron también que mandase ejecutar al escultor D. Francisco Font un buen Santo Cristo, de tamaño natural, que por cierto resultó una verdadera obra de arte. Abonaron por él dichos hermanos 3.000 pesetas, entregándome además otras 1.000 para ayuda de gastos del retablo o altar que se hiciera para el mismo.

## 6. *El púlpito*

Parecíame que, dado el gran entusiasmo que se despertó entre los católicos ante la proximidad de la apertura del templo y la generosidad con que ricos y pobres procuraban contribuir a su terminación y ornamentación, no faltaría quien quisiera costear también el púlpito. En esto me llevé un pequeño desengaño, pues después de esperar y aun gestionarlo hasta enero de 1918, y viendo que ya no quedaba tiempo para nuevas esperas, hube de resignarme a encargarlo por mi cuenta. Menos mal que, enviados los planos a los ya citados tallistas D. Modesto Canals y D. Román de Goicoechea, este último se comprometió a ejecutarlo en nogal por menos de la mitad del presupuesto que calculaba el arquitecto, señor Basterra, y yo con él, o sea, por 2.785 pesetas.

Mas por aquello, sin duda, de que no hay cosa en el mundo que resulte a gusto de todos, produjo muy diversos efectos esta parsimonia del contratista, pues, mientras a mí me causó la más viva satisfacción, al arquitecto le ocasionó un serio disgusto, y al contratista una regular filípica que el mismo arquitecto le proporcionó, porque al enterarse del precio, le dijo en tonos durísimos que no era posible hacer el púlpito con sujeción a los planos por menos de unas 6.000 pesetas, y que luego se presentaría con reclamaciones, lamentos, pérdidas, etc. El contratista se disculpó diciendo que creía tener bien estudiado el trabajo, y que si lo tasaba tan bajo era debido a que toda la obra de talla acostumbraban a hacerla él mismo y su hijo, contentándose con ganar un modesto jornal.

Y, en efecto, el púlpito quedó terminado a satisfacción del arquitecto y de todos por la cantidad arriba indicada. De lo que anduvimos algo escasos fue de tiempo, pues no pudo estar colocado en la iglesia hasta las seis de la

mañana del mismo día de la inauguración, y esto gracias a que seis obreros se pasaron toda la noche anterior trabajando.

### *7. Confesonarios - Vía-Crucis - Campana*

Una cosa muy parecida a la del púlpito volvió a ocurrirme con motivo de los confesonarios. Bastante antes de inaugurarse la iglesia ya tenía trazado el señor arquitecto un hermoso diseño de confesonarios, pero como dicho señor me dijera que no bajaría de 1.200 pesetas el importe de cada uno de ellos y no se presentara tampoco quien se ofreciera a costearlos, me pareció que el mejor reclamo para que el mal tuviera pronto remedio sería inaugurar la iglesia con los viejos confesonarios que nos venían sirviendo en la antigua capilla.

Efectivamente, poco después de abierta al culto la nueva iglesia, vino un día mi compañero el P. Gabino Olaso a comunicarme la grata noticia de que D. Ignacio Isusi, con quien acababa de hablar, se había expresado en el sentido de que no se podía tolerar que en un templo tan hermoso hubiera confesonarios tan viejos y feos, y deseaba hablarme para que le informara sobre cuánto podrían costar otros nuevos de mejor aspecto y calidad.

Inmediatamente fui a la casa de dicho señor Isusi para decirle que, si los confesonarios se hacían en Bilbao y conforme a los planos del señor arquitecto, el importe de cada uno de ellos no bajaría de unas 1.200 pesetas, pero que pocos meses antes había visto otro modelo de confesonarios muy aceptables en el taller del señor Goicoechea, cuyo importe, si mal no recordaba, era de unas 600 pesetas. Pareciéndole bien este precio, me dijo que de ser así podía encargarse por su cuenta cuatro confesonarios y a los pocos días me entregó las 2.400 pesetas en que se calculaba su importe.

Así lo hice con carta que escribí al referido señor Goicoechea; pero como no comprendiera éste a qué modelo de confesonario podía yo referirme, se vino a Bilbao para que se lo explicara verbalmente. Durante su corta estancia en esta ciudad se le ocurrió también ir a saludar al arquitecto, señor Basterra, y cuando éste se enteró de que se trataba de hacer nuevos confesonarios, manifestó cierto empeño en que se ejecutaran según el modelo confeccionado por él. Vino a decírmelo dicho señor Goicoechea y le contesté que también yo abundaba en los mismos deseos del arquitecto, siempre que él, por su parte, se acomodara a las siguientes condiciones: primera, que los confesonarios habían de ser cinco para llenar los cinco huecos que había disponibles para este objeto; segunda, que su importe total no había de pasar de 2.400 pesetas, que era la cantidad que un caballero me había entregado

con este fin. Poco dinero le pareció para tantos y tan hermosos confesonarios como representaba el diseño; pero así y todo, quedó en estudiar bien los planos para ver si resultaban aceptables estas mis condiciones.

Hecho el estudio, los justipreció en 700 pesetas cada uno; mas habiendo yo insistido en que no podía pasar de la cantidad antes señalada, concluyó por acceder a ello. Por consecuencia, los cinco confesonarios, trabajados en castaño, que tanto embellecen hoy la iglesia, sólo costaron 2.400 pesetas, más 317 pesetas que aboné por concepto de embalaje y conducción hasta Bilbao.

El mismo donante de los confesonarios, D. Ignacio Isusi, me entregó en marzo de 1918, otras 2.000 pesetas para comprar un buen Vía-Crucis, que pudo quedar instalado en la iglesia antes de su inauguración.

También adquirí en Casa de Murua (Vitoria) una campana de 20 arrobas por 1.179 pesetas, cantidad que fue abonada por la junta directiva de la Pía Unión de S. José de la Montaña, con dinero de esta misma asociación.

#### *8. Vasos, ornamentos sagrados y otros objetos de culto*

Aunque el servicio de la antigua capilla en vasos y ornamentos sagrados era bastante completo, muchos y de no poco valor fueron los nuevamente adquiridos con el objeto de que los cultos que se celebrasen en el nuevo templo revistieran mayor esplendor:

a) la hermosa custodia adquirida mediante suscripción abierta entre sus amigos y conocidos por las señoras Dolores y Aurora Meñaca, que costó unas 3.000 pesetas;

b) un cáliz de plata dorada, donación de Doña Francisca Madariaga, valorado en unas 300 pesetas;

c) otro cáliz, también de plata dorada, comprado por la casa con limosnas por la cantidad de 250 pesetas;

d) un copón de plata dorada, comprado por la casa con limosnas por la cantidad de 350 pesetas;

e) tres casullas de diversos colores, tres albas y tres roquetes, adquiridos también por la casa con limosnas;

f) otras tres albas muy buenas, donación de Doña Jesusa Williams de Unrunzaga, cuyo importe fue de 285 pesetas;

g) una araña de bronce dorado, con setenta y tantas bombillas de luz eléctrica para el centro del crucero, regalo de Doña Claudia Mendivil de Arana Lupardo, que costó 2.600 pesetas;

h) otras dos arañas más pequeñas, también de bronce dorado, para las capillas de Sta. Rita y de Ntra. Sra. de los Dolores, donación de D. José Escudero, quien me entregó 1.000 pesetas para ellas;

i) seis grandes candeleros y una cruz de bronce dorado para el altar mayor, del mismo D. José Escudero y que costaron 700 pesetas. El me entregó 1.000 pesetas;

j) otros seis candeleros como los anteriores, también para el altar mayor, regalo de Doña María Zubiría; costaron igualmente 700 pesetas, pero ella me entregó 1.000;

k) otros seis candeleros pequeños, de bronce dorado, para el altar mayor, regalo de la citada Doña María Zubiría, costaron 370 pesetas; ella me entregó 500;

l) otros seis candeleros como los anteriores, una cruz, un juego de sacras y una alfombra para el altar de Ntra. Sra. de los Dolores, donación de D. Luis Olaso, quien abonó por todo ello 785 pesetas;

ll) otros seis candeleros, también como los anteriores, para el altar de Sta. Rita, regalo de D. Ricardo Palacio, que costaron 420 pesetas;

m) seis candeleros, un juego de sacras y atril para el altar de S. José de la Montaña, donación de las hijas de la señora marquesa, viuda de Bériz, que costaron 900 pesetas;

n) un hermoso tapiz-alfombra para el altar mayor, donación de la señora marquesa de Acillona, valorado entonces por el anticuario D. León Leví, en 10.000 pesetas;

Y con éstos, otros muchos objetos, como candeleros, vinajeras, incensarios, manteles para los altares, etc., que me abstengo de detallar. Lo que sí merece los honores de una mención especial es el hermoso Terno Angélico, estrenado el día de la inauguración de la nueva iglesia, del que voy a ocuparme extensamente a continuación.

### *9. Terno Angélico*

Comenzaré por decir que desde el primer día que vi uno de éstos ternos en la basílica de Santiago de esta ciudad, quedé prendado de él por completo y mi constante anhelo desde entonces fue poder conseguir otro para la inauguración de nuestra nueva iglesia, como objeto digno de tan gran acontecimiento y como recuerdo perenne de tan memorable fecha.

Mas para poder realizar estos mis deseos era preciso superar una coyuntura en que me fuera permitido gastar unas 7.000 pesetas, que, según nos informaban, importaba dicho terno, y esta coyuntura era la que nunca se

presentaba. No precisamente porque en más de una ocasión no dispusiera de esa cantidad, sino porque me parecía muy aventurado el distraerla teniendo pendientes tantos trabajos y gastos como últimamente se iban presentando.

Allá por enero de 1918, tres meses antes de la inauguración de la iglesia, se me presentó un viajante de cierta casa de comercio de San Sebastián ofreciéndome dicho terno por 6.000 pesetas. El cual viajante me animó mucho para que no desperdiciara la ocasión, alegando que si él me lo vendía tan barato era debido a que tenía un hermano carabinero y no pagaba derechos de aduana al importarlo de Lyon (Francia), que era donde únicamente se trabajaba esta clase de ornamentos.

No fue pequeña la violencia que tuve que hacerme para no caer en la tentación de aceptar esta oferta tan ventajosa, pero tampoco hice trato alguno con el viajante de referencia por la misma razón arriba dicha.

Estaba ya, pues, resignado a inaugurar la iglesia con algún otro terno prestado (aunque algo contrariaba a mi amor propio el tener que mendigar favores para poder celebrar dicha inauguración con el esplendor que correspondía), cuando al mes siguiente se me presentó también el comerciante y anticuario D. León Leví con un muestrario de ornamentos sacerdotales, para ver si se me ocurría comprarle algo.

Le contesté que no necesitaba de cuanto me enseñaba; que lo que necesitaba eran pesetas para comprar un Terno Angélico, único objeto que tenía gran interés por conseguir y me lo habían ofrecido muy barato, explicándole además lo que queda referido. Me dijo entonces que no me apurara ni molestase a nadie por el referido terno, porque él quedaba encargado de facilitármelo en tan buenas o mejores condiciones como pudiera hacerlo cualquier otro, incluso sin plazo para el pago del importe. Y como le replicara que nunca había sido partidario de tener cuentas pendientes sin dinero en el bolsillo para satisfacerlas, llegó a manifestarme que, si no me convenía quedarme con el terno, estaba autorizado para devolvérselo después de terminadas las fiestas de la inauguración de la iglesia. Proposición que tampoco acepté, por parecerme demasiado desinteresada para un comerciante como él que, aunque conocido por haberle hecho anteriormente algunas otras compras, no tenía sin embargo motivos para distinguirme con tanta galantería. Mas, por lo visto, tampoco el referido señor Leví estaba dispuesto a ceder en su empeño, y al despedirse me dijo que él tenía precisión de marcharse a Barcelona, pero que aquella misma tarde iba a poner un telegrama a su primer viajante, un tal señor Gómez, que se encontraba en Zaragoza, para que inmediatamente viniera a Bilbao, y que éste se encargaría de hacerme variar de parecer.

Efectivamente, a los tres días ya vino dicho señor Gómez a confirmarme las ofertas hechas por su principal. Hastiado ya de tanto hablar del asunto, le dije que era inútil insistiera más en ello, porque ni me parecía delicado aceptar de un comerciante un artículo para devolvérselo después de usado, ni estaba dispuesto a recibirlo a cuenta mientras no tuviera dinero disponible para pagarlo; que de no haber sido éste mi constante modo de pensar, hace tiempo hubiese tenido el terno en mi poder, pues otro comerciante de San Sebastián me lo había ofrecido por 6.000 pesetas.

Visiblemente contrariado mi interlocutor con esta declaración, se puso de un brinco en pie, sacó del bolsillo un lápiz y, después de hacer no sé cuántos números, se despidió diciendo que él estaba dispuesto a vendernos el terno en 5.500 pesetas, concediéndome además toda clase de facilidades para el pago, en el supuesto de que me decidiera a quedarme con él, y que dentro de tres días volvería por la contestación definitiva, que esperaba fuera favorable.

En este intermedio comencé a reflexionar sobre si realmente no sería una locura desperdiciar una ocasión tan excelente como la que se me presentaba para hacerme con el terno de mis amores. Hecho al mismo tiempo un pequeño tanteo en la bolsa, me pareció que, aunque no estaba ésta muy boyante, mal tenían que ponerse las cosas para que en cualquier momento no pudiera responder de su importe. Y por fin, cuando volvió el referido señor Gómez, ya estaba yo decidido a quedarme con el terno.

Formulamos y autorizamos con la firma de ambos el correspondiente contrato, haciendo constar en él el precio y demás condiciones arriba expresadas, incluso el derecho que se me concedía para devolverlo después de la inauguración de la iglesia, aunque nunca entró en mis cálculos hacer uso de semejante derecho. Y la antevíspera de la inauguración de la iglesia ya tenía en efecto en mi poder el tan deseado e historiado Terno Angélico, compuesto de casulla, dos dalmáticas, capa y paño de hombros, y las correspondientes estolas, manípulos y velo para cubrir el cáliz. Adquisición de la cual cada día me he sentido más satisfecho, pues al poco tiempo comenzó a encarecer este terno y hoy no es posible conseguirlo por menos de 10.000 pesetas.

Pero no termina aún aquí su historia. Todavía falta lo más principal, o por lo menos, dos de los detalles más interesantes.

Al día siguiente del triduo celebrado para solemnizar la inauguración de la iglesia se me presentó el señor Leví muy humilde a rogarme le diera 2.000 pesetas, a cuenta del terno, porque había tenido no sé cuántas desgracias en la familia y necesitaba dinero. Accedí a su petición, no obstante lo que anteriormente teníamos concretado; mas esto me causó bastante preocupación, no tanto por las 2.000 pesetas que le entregaba, cuanto por ser ello indicio de

que no tardaría en reclamarme las 3.500 restantes, cosa que contrariaba mucho a mis planes, pues todavía no había liquidado el importe de algunos trabajos hechos a última hora en la iglesia, y como tampoco podía precisar su cuantía, no sabía a punto fijo si estaba en condiciones de distraer dinero en otras cosas.

¡Cómo debió reírse S. José de las amargas horas que hube de pasar aquella tarde y aquella noche a causa de mi pusilanimidad y poca fe! Digo esto, porque el día siguiente por la mañana vino a felicitarme por la inauguración de la iglesia la que tantas veces había sido mi paño de lágrimas, Doña Manuela Martínez, viuda de Abascal, y como la explicara todo lo referente al terno y los malos ratos que estaba pasando con motivo de su pago, me dijo que no me apurara por ello, pues ella abonaría las 5.500 pesetas que importaba.

En efecto, a los pocos días ya se me reclamaba el resto del importe, pero excuso decir que el asunto no pudo arreglarse mejor para todos, gracias a la inagotable caridad de esta buena señora, que tan bien supo corresponder a los consuelos y servicios que en otros años, para ella más aciagos, hube de prestarle. Y es que una larga y triste experiencia, fundada en la más absoluta carencia aun del pan que había de servirla de sustento, no obstante que en realidad era dueña de millones de pesetas, la había enseñado lo que era tener necesidades sin medio para satisfacerlas.

#### *10. Cifras reasuntivas*

El importe total de las obras de la iglesia y de los objetos destinados al culto hasta aquí reseñados ascendió a la suma de 507.381,45 pesetas. No van incluidos en esta suma algunos trabajos que tuve ocasión de ejecutar poco después de la inauguración de la iglesia, pues, relevado del cargo de superior, pero comisionado por los superiores de la provincia para que en nombre de la misma continuase al frente de las obras complementarias que fuera preciso hacer en ella, seguí pendiente del pago de algunas de ellas y se pagaron más tarde. Tales son, por ejemplo, la balaustrada de las tribunas, que costó 1.525 pesetas, un hermoso órgano, que por encargo de nuestro bienhechor D. Ignacio Isusi contraté en el mes de junio de 1921 con la casa Alberdi de Barcelona por 30.000 pesetas, un nuevo altar para S. José de la Montaña, costado por la señora viuda de Chávarri, de 3.340 pesetas. Están igualmente pendientes las ofertas de Doña Manuela Martínez, viuda de Abascal, de costear un altar a Sta. Mónica y del conde de Casa Montalvo de costear una imagen de S. Agustín.

## CAPÍTULO X

## INAUGURACION DE LA IGLESIA. LOS BIENHECHORES

*1. Inauguración de la iglesia*

Una vez terminada la iglesia y provista de lo necesario para el culto con la profusión que hemos visto, inmediatamente se pensó en abrirla al culto, señalándose el día 17 de abril de 1918, fiesta del Patrocinio de S. José, para su inauguración. Para festejar tan memorable acontecimiento se celebró un triduo solemnísimos los días 17, 18 y 19 del citado mes de abril.

La víspera, o sea, el 16 por la tarde, el Illmo. Sr. Obispo de Vitoria, D. Leopoldo Eijo y Garay, bendijo el nuevo templo y, debido a esta circunstancia, todas las misas del día siguiente pudieron celebrarse en él, así como también pude satisfacer sin dificultad los deseos que desde hacía tiempo tenía de celebrar la primera misa que se dijera en el mismo.

En la misa pontifical del primer día del triduo ofició el citado señor Obispo de la diócesis, y en la función de la tarde predicó el Illmo. Sr. Obispo de Pamplona, P. José López Mendoza, agustino.

En la misa mayor del segundo día ofició de pontifical el prelado de Pamplona, predicando por la tarde el Illmo. Sr. Obispo de Jaca, D. Manuel de Castro. El tercer día ofició de pontifical en la misa mayor el Illmo. Sr. Obispo de Vitoria, y del sermón de la tarde estaba encargado el Illmo. Sr. Obispo de Vitoria, pero habiéndose sentido repentinamente indispuerto, lo predicó el prelado de Pamplona.

La parte musical estuvo encomendada a un nutrido y selecto coro de voces, bajo la dirección de los maestros señores Toña y Odriozola.

La asistencia de los fieles a todos estos actos religiosos fue tan extraordinaria, que el espacioso templo, con su coro y tribuna, resultaba insuficiente para contener a tanta gente. Entre los concurrentes a los cultos del primer día del triduo figuraban, además de los señores obispos ya citados y sus secretarios, el gobernador militar, señor Castaño, y el general de brigada, señor Vara del Rey, con sus respectivos ayudantes, el jefe del estado mayor, D. Sebastián Mantilla, el señor arcipreste, D. Ramón Prada, y los señores párrocos de la ciudad, comisiones de la diputación y ayuntamiento, y representantes de las comunidades de jesuitas, escolapios, dominicos, capuchinos, carmelitas y del Corazón de María.

También nuestra Orden estuvo dignamente representada, con la asistencia del P. provincial Bernardo Martínez, y su secretario, P. Santiago García,

y con la de los superiores de nuestras casas de Santander, Cádiz, Portugalete, Guernica y Neguri.

El primer día del triduo obsequiamos a las autoridades y a otras personas bienhechoras con un banquete servido en la misma residencia por el Hotel Arana, en el que tomamos asiento más de 50 comensales.

## 2. Comentario final

Imposible describir la inmensa satisfacción de que rebosaban nuestros corazones a la terminación del hermoso templo cuya reseña acabo de hacer. Sé decir por mí que sólo me faltaba la santidad y fervor del santo Simeón para repetir con él: Nunc dimittis servum tuum, Domine, in pace. Las circunstancias no eran para menos.

Veíamos ya cumplidos hasta con creces todos nuestros deseos. Nuestros sudores y afanes de largos años habían sido coronados con el éxito más completo, y si durante cierta época de nuestra estancia en Bilbao habíamos carecido aun de lo más preciso para la vida y para el desempeño de nuestro sagrado ministerio, actualmente nos encontrábamos al frente de dos casas y de otras dos iglesias propias (*contada la de Neguri*), las casas bien acondicionadas para las necesidades de una comunidad religiosa y espléndidamente provistas, y las iglesias de todo lo concerniente al culto divino.

Es decir, que con la construcción de estas dos casas e iglesias no sólo disponíamos, en sitios los más céntricos y aristocráticos, de dos templos que nos permitían trabajar con todo desahogo por la gloria de Dios y bien de las almas, sino que también resultaba favorecida nuestra provincia con dos magníficas propiedades, cuyo valor, dado el precio a que actualmente se cotizan los solares y la construcción y según cálculo hecho a base de informes muy fidedignos facilitados por arquitectos y contratistas, bien pueden justipreciarse en unos 3.400.000 pesetas.

Tal vez se extraña alguno de la gran diferencia que existe entre el coste de estas obras y el valor que ahora se señala a las mismas. Pero, para desvirtuar esta extrañeza bastará recordar primeramente que, como se ha hecho constar oportunamente, en su mayor parte se ejecutaron por casi la mitad de los precios corrientes; segundo, que en estos cinco últimos años se ha duplicado y hasta triplicado el importe del material de construcción de jornales, como ocurre, por ejemplo, en el ramo de la albañilería que, cuando se construyó la iglesia, sólo costaba de 25 a 28 pesetas el metro cúbico de pared, y ahora no baja de 90 a 100 pesetas.

Bendigamos, pues, al Señor y bendigamos al Patriarca S. José, que tan eficazmente nos ha ayudado a vencer todas las dificultades, hasta llevar a feliz término estas grandes obras iniciadas en su nombre, efectuadas bajo su especial protección y terminadas para su mayor gloria y honor. Eterna gratitud también a nuestros numerosos bienhechores, y que Dios premie a todos ellos sus caridades con el ciento por uno acá en la tierra y con más gloria inmortal en la vida futura.

3. *Relación de las personas bienhechoras que contribuyeron con 100 pesetas o más para las obras de la iglesia*

<i>Donantes</i>	<i>Pesetas</i>
Acillona, marqués de .....	2.000
Acillona, marquesa de .....	300
Acillona, marquesa de.....	tapiz
Acillona, marquesa de .....	1.000
Aguirre de Mantilla, Isabel .....	305
Acha de Gil, María.....	100
Alday, Felicitas .....	100
Aldamiz, Natividad .....	123
Aldecoa, Santiago .....	123
Aldecoa Chávarri, Juana .....	4.000
Aldecoa, Concepción .....	100
Alvarez, Juan .....	100
Alzuetta, María .....	100
Allende, José.....	750
Allende, Tomás .....	500
Ampuero, José Joaquín .....	300
Amusátegui, Carmen .....	150
Amézola, Ladislao .....	100
Amézola, José.....	200
Amézola, Baltasar .....	120
Anduiza, Soledad .....	16.200
“ “ (altar de S. José de la Montaña) .....	3.340
Anduiza, Josefina .....	150
Andrústegui, Zoila .....	500
Anuncibai de la C., Felicitas .....	125
Aránzadi de Mocoroa, Salomé .....	125

Arbulo, viuda de.....	100
Aréchaga, Santiago .....	100
Aréchaga, Ildelfonso .....	100
Arechavala, Teófila.....	100
Arezana, Claudia.....	100
Aresti, Amalia .....	125
Aresti, Daniel .....	100
Arisqueta, Mercedes.....	100
Arluciaga, Antonio .....	100
Arroitia Jáuregui, José .....	100
Artedre, Isabel.....	100
Artedre, Julio.....	100
Atard de Palacio, Matilde .....	250
Ayesta, María .....	550
Bandrés, v. de Mazas, Juana .....	675
Bandrés, Dominga .....	100
Bandrés, Julia .....	100
Barandiarán, Milagros .....	1.250
Barandiarán, Luis.....	100
Barandiarán, Eduardo .....	100
Baraserda, José.....	100
Basabe, viuda de.....	300
Basterra, José María de .....	100
“ (por cesión de honorarios de arquitecto) .....	10.300
Basterrechea, Pedro.....	100
Basozábal, Edita.....	325
Bea, viuda de .....	300
Bengochea, viuda de .....	250
Bilbao, Dominga .....	100
Camiña, José .....	100
Careaga, Enrique .....	100
Careaga, Mercedes.....	150
Carranza, Caridad .....	750
Casa Montavo, conde de .....	5.000
Castaños, Josefa .....	100
Casuso, Eduardo .....	130
Certina, Dominica.....	100
Coste de Jáuregui, viuda de .....	100

“ (imagen de S. José) .....	3.000
Coste, María.....	125
Cuadrado y esposa, Miguel.....	250
Cuesta, Antonio .....	100
D. E.....	100
Delmas, Sofía.....	100
Diputación de Vizcaya.....	2.000
Dos hermanas .....	100
Durañona, Sofía .....	1.000
Durañona, Casilda .....	1.050
Durañona, Victoria .....	1.700
Durañona, Josefa .....	1.775
Echave, Tomás .....	400
Echevarría, Justa .....	180
Echezarreta, María.....	125
Elúxpuru, Manuel .....	112
Elizalde, Encarnación.....	100
Elorza, Veremundo.....	100
Escauriaza, Dámaso (revoque de la cripta de su tía).....	890
Escudero y su hermano, Rufina (imagen del S. Cristo) ....	4.000
Escudero, José .....	1.000
“ (mesa del altar mayor).....	2.300
“ (candeleros del altar mayor).....	1.000
“ (dos arañas).....	1.000
Fay de Elordui, María.....	100
Fort, señora de.....	150
Gaitán de Ayala, viuda de.....	125
Gámiz, Gerarda.....	100
Gandarias, Alejandro .....	300
Gandarias, Filomena.....	100
Gandarias, Teófila.....	100
Garay, Catalina.....	100
Garay Gordevil, Juana .....	100
Garay de Amezola, Teresa .....	100
Garayta, Tomasa .....	100
Gangoiti de Icaza, Mercedes.....	100

“ (vidriera de S.Agustín y S.Mónica) .....	1.400
Garmendia, Martín .....	325
Garmendia, Jesusa .....	120
Galdaracena, Pilar.....	200
“ (retablo del Santo Cristo).....	500
González, marq. de Bériz, Rosario .....	3.000
González y Aznar, Sras. de (candeleros para altar de S.José).....	900
Goyenechea, Mercedes .....	100
Hermanos, tres .....	100
Hernández, señora de .....	100
Hijos de Jerónimo Escudera.....	100
Hériz, Basilisa .....	100
Ibarra, Emilio .....	100
Ibarrondo, Ermenegilda .....	500
Yonh, Ricardo .....	150
Irezazábal, Teresa .....	120
Isusi, Ignacio (para el Via-Crucis) .....	2.000
“ (para el órgano).....	30.000
Iturbe, Julián.....	100
Iturriza, Bonifacio (dos candeleros) .....	225
Izaguirre, Félix.....	100
Jiménez y Goya, Mercedes .....	100
J. P.....	100
Lafarga de Zayas, María .....	150
Landaluce, Lucas.....	100
Landecho de Escauriaza, Manuela .....	100
Larrañaga, viuda de .....	100
Lecanda de Montero, María .....	150
Lerena, Rosario .....	300
Letona, Santos .....	100
Lezama Leguizamón, Luis, .....	500
Lezama Leguizamón, Manuel .....	5.000
López, viuda de .....	100

Llaguno, Vicente .....	100
MacLenan, Francisco .....	125
MacLenan, Isabel .....	100
Madariaga, Francisca .....	100
“ (un cáliz de plata dorada).....	250
Maguregui, Antonio.....	150
Maiz de Moyua, Blanca .....	4.000
M. M.....	100
M. M.....	100
Mantilla y señora, Sebastián .....	275
Marquesa de Casa Torre .....	500
Marquesa de Villafranca .....	100
Marquesa de Gaitán.....	125
Martínez, viuda de Abascal.....	10.000
“ (altar de Sta. Rita).....	10.000
“ (retablo del altar mayor) .....	5.000
“ (terno angélico) .....	5.500
M. S. ....	100
Martínez, Nicolás .....	100
Martínez, Baldomero .....	200
Matute, señor .....	100
Mendivil de Arana, Claudia.....	100
“ (para una araña.....	2.000
“ (instalación de la araña) .....	620
Meñaca, Dolores y Aurora (suscripción para la custodia) .....	3.000
Menchaca, señor .....	1.000
Moméñez, Rosa .....	150
Morónati, José .....	560
Moyna, Leopoldo .....	100
Nueva de Soriano, Flora .....	100
N. O. ....	100
Obispo Arsenio del Campo, OSA .....	250
Obispo Francisco Valdés, OSA .....	200
Olalde, Martín .....	300
Olano y señora, José .....	500
Olaso José R. de (por sus terrenos) .....	300.000

“ (en metálico).....	25.000
“ (cimentación de la cripta).....	9.408
“ (revestimiento de la misma).....	890
Olaso, Luis (altar de los Dolores) .....	6.312
“ (imagen para él).....	2.500
“ (adorno del mismo altar) .....	785
Olaso, Juan Cruz .....	2.000
Olaso, César .....	100
Olivares, Antonio .....	200
Oñaoderra, Florencio .....	150
Orrutia, Felipa .....	100
Orbegozo, Ignacio .....	177
Orduña, señorita .....	100
Ozamiz, Valentina .....	100
Pagaza, Juan .....	100
Palacio, Dolores .....	1.000
Palacio, Ricardo .....	500
“ (candeleros altar de Sta. Rita) .....	420
Palacio, Cosme .....	125
Pesquera, Luisa .....	100
Pía Unión S. José (una campana) .....	1.169
Pover, Ricardo.....	100
R. Y. ....	100
Revilla, viuda de Ibarra, María .....	1.000
Rivacoba, viuda de Garay, Petra .....	175
Rodríguez, Monserrate .....	100
Rueda de Letona, Josefa .....	100
Sáinz, Galo .....	1.000
Sagarmínaga y esposa, J. (altar de S. Nicolás de Tolent.) .....	2.300
“ (imagen del santo).....	2.000
Sagarmínaga, Celestino .....	100
Salaverri, Manuel .....	100
Salazar, Luis .....	500
Salazar, Federico .....	100
Santiago, Gregorio .....	150
Santisteban, viuda de .....	100
Señora de Enrique Careaga .....	100

Saracho, José María .....	100
Saracho, María .....	100
Sarachagal, Santiago .....	100
Saraoa, Margarita .....	100
Serra, Josefa .....	250
Solano, Eugenio .....	600
Sopelana, Florencia (terrenos) .....	300.000
“ (en metálico) .....	37.000
“ (para la cripta) .....	8.400
Tola, marqués .....	275
Torrese, Antonia .....	120
Un devoto (José Chalbó) .....	100
Un devoto (Pedro Chalbó) .....	100
Una devota (Eloisa Chávarri) .....	100
Una devota (María Chávarri) .....	100
Un devoto (José M. Chávarri) .....	100
Un devoto (Víctor Chávarri) .....	100
Un devoto (Maximino Chávarri) .....	100
Un devoto (Evaristo Churruca) .....	100
Un católico .....	100
Un devoto de S. José .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	250
” ” ” .....	100
” ” ” .....	175
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
Una devota de S. José .....	100
” ” ” .....	125
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	100

Una devota de S. José .....	100
” ” ” .....	100
” ” ” .....	500
” ” ” .....	500
” ” ” .....	300
” ” ” .....	200
” ” ” .....	200
” ” ” .....	100
” ” ” .....	200
” ” ” .....	100
” ” ” .....	500
” ” ” .....	100
” ” ” .....	500
” ” ” por la salud de su hijo.....	2.025
Una devota de S. José .....	100
” ” ” (para incensario y palmatoria) .....	125
” ” ” .....	100
” ” ” .....	250
” ” ” .....	250
” ” ” .....	200
” ” ” .....	250
Una testamentaria.....	1.000
Un matrimonio católico .....	300
Un niño .....	200
Una niña .....	100
Urcaregui, Gregorio .....	400
Ugalde, Toribio .....	100
Uribe, Ignacio .....	150
“ (altar del Santo Cristo).....	1.750
Urbibe, Matilde .....	100
Uribe, Juan Tomás.....	200
Uribe y Arana, María .....	250
Uribe, Domingo .....	225
“ (de su testamentaria).....	1.250
Urquijo, Carmen .....	325
Urquijo, Luz .....	100
Urquijo, Esperanza.....	100
Urighuen, Vicente.....	100
Urighuen, Juana .....	150
Urighuen, Faustina.....	150

Urighuen, Emilia .....	100
Un matrimonio católico .....	300
Un matrimonio devoto .....	100
Urizar, Miguel .....	300
Ustara, Ricardo .....	425
Valdés, Cristóbal .....	925
Velasco, viuda de .....	125
Viadero de Fernández, Aurea .....	950
Vistoria de Lecea, Carmen .....	300
Villavaso de Arteché, Elisa .....	350
Villavaso, María .....	125
Villagodio, marquesa de .....	105
Williams de Unrunzaga, Jesusa .....	125
“ (albas y manteles) .....	285
Zabala Arellano, Juan .....	100
Zabalinchaurreta, Victoriano .....	175
Zarandona, Luisa, .....	100
Zavala de Galíndez, Mercedes .....	250
Zayas, María .....	400
Zayas de Yonh, Maximina .....	875
Zayas, José .....	100
Zayas, viuda de Galo .....	100
Zayas de Yonh, María .....	100
Zayas de Yonh, José .....	150
Zubiría de Olavarri, Manuela .....	3.000
Zuviría, Maria (para el sagrario) .....	1.750
Zuviría, Rosario .....	500
“ (para 6 candeleros) .....	500
Zumalacárregui, Hnos. ....	100
Zumelzu, Soledad .....	100

## CAPÍTULO XI

## DESPUES DE LA INAGURACION

*1. Preámbulo*

Como el objeto único de este modesto trabajo era dar a conocer los hechos principales relacionados con la fundación de la residencia de Bilbao, parecía lógico, y era también mi intención haberlo dado por terminado con la reseña de la inauguración de la Iglesia y con la lista general de los donantes que contribuyeron con 100 pesetas o más.

Sin embargo, ya que el Señor se ha servido conservarme la vida y ha querido también concedernos posteriormente muchos y muy señalados favores, que bien merecen ser conocidos, he creído oportuno llenar este vacío por medio de este capítulo suplementario, en el que procuro consignar los principales hechos acaecidos en la residencia de Bilbao desde el año 1918 en adelante.

*2. El culto en el nuevo templo. Asociaciones piadosas establecidas en él*

La apertura de nuestro nuevo y hermoso templo al público contribuyó poderosamente no sólo a darnos gran prestigio ante el público bilbaíno, sino también a que nuestras funciones religiosas se vieran en adelante más concurridas. Con el fin de facilitar a los fieles el cumplimiento de sus deberes religiosos, se determinó que, a partir de mayo siguiente de 1918, hubiera misas en la iglesia cada media hora, desde las 6:00 hasta las 10:00, y los domingos y las fiestas también a las 11:00; y que, para poder cumplir mejor con este acuerdo se dejase de ir a celebrar fuera en oratorios particulares, como hasta entonces se venía haciendo, con la única excepción hecha en favor del conde de Casa Montalvo y de la señora viuda de Mazas, en cuyos oratorios continuamos diciendo misa, en atención a los excepcionales servicios que estos señores nos habían prestado por ser ellos también los únicos que desde los primeros tiempos de nuestra llegada a Bilbao nos han favorecido con misa diaria.

En el capítulo provincial celebrado este mismo año de 1918 fue elegido superior de la residencia el P. Felipe Landáburu, y su celo porque todos los actos del culto público se celebraran con el esplendor y diligencia conveniente contribuyó poderosamente para que no decayera el entusiasmo de los fieles en favor de nuestra iglesia en los años sucesivos.

Los siete confesonarios que se colocaron estaban bien servidos por otros tantos confesores fijos, tres o cuatro de los cuales nunca faltaban del confesonario en los días ordinarios desde las 6:00 hasta las 9:30, para mejor atender a los que quisieran confesarse; y gracias a este tan esmerado servicio, aumentaron también considerablemente las comuniones.

Las funciones religiosas que se celebraban en los primeros años después de la inauguración de la iglesia, así por cuenta de las asociaciones como de la casa, eran las mismas que se venían celebrando de tiempo atrás, con la única diferencia de que, pasados algunos años, se acordó que además de la función mensual acostumbrada, los días 17, 18 y 19 de cada mes se celebrase un triduo en honor de S. José de la Montaña, con exposición, rosario y ejercicio del Santo Patriarca, habiendo también plática el último día.

Tampoco hubo aumento o modificación en las asociaciones establecidas en nuestra iglesia durante los diez primeros años de la época a que me refiero. Sólo al finalizar el año 1928 se fundó la cofradía de Ntra. Sra. de la Consolación, bajo la dirección del P. José Redondo; y dadas las relevantes cualidades de este Padre y sus numerosas relaciones con la buena sociedad bilbaína, mucho cabe esperar de su gestión en favor de la cofradía que le ha sido confiada.

El culto perpetuo de San José de la Montaña ha adquirido gran incremento en estos últimos años, gracias al celo y actividad de su director encargado, el P. Lorenzo Melero, siendo en cambio muy de sentir que la Pía Unión del mismo Santo, que por el número y calidad de sus socios era desde hace muchos años una de las principales asociaciones de Bilbao, haya venido muy a menos, a causa principalmente de habersele privado violentamente de la digna junta directiva de caballeros, que con tanto celo y acierto venía cumpliendo. La circunstancia de tratarse de un asunto propio, aparte de otras razones de índole aún más delicada, me impide entrar en explicaciones sobre las causas que motivaron la destitución de dicha junta directiva, pero es de estricta justicia confesar que su conducta siempre fue correctísima y favorable para nuestros intereses y para los de la Pía Unión, y que su salida, no obstante la mucha prudencia y sensatez con que se condujeron al ser despedidos por el superior, nos restó muchas simpatías y no poco prestigio. La dicha Pía Unión ya lleva tres años sin junta directiva, no sé si por no encontrar caballeros que se presten a formarla o por otros motivos.

Las demás pías uniones y asociaciones antiguas de Sta. Rita, S. Nicolás de Tolentino y Talleres de Sta. Rita siguen funcionando normalmente, aunque tal vez no con el entusiasmo de los primeros tiempos.

La Pía Unión de Animas de S. Nicolás ha sido encomendada últimamente al P. Luciano Miguélez, quien muestra gran celo e interés por levantarla y es de esperar que consiga su objetivo.

### *3. Escuelas graduadas de primaria*

A las escuelas ha asistido en estos últimos años doble número de alumnos que en los anteriores, aumento que se debe no sólo a lo mucho que se ha edificado por los alrededores de la residencia, sino también a las buenas condiciones que reúnen para la enseñanza los Padres profesores Joaquín Geijo, José Redondo, Adolfo González y Pedro Arguinzóniz. Los alumnos llegaron a ser unos 80. Teniendo en cuenta lo mucho que ha encarecido la vida en estos últimos años, se ha subido también la pensión, que abonan con mucho gusto porque es aún inferior a la que pagan en los demás centros de enseñanza.

### *4. Situación económica de la residencia de Bilbao*

Si a lo que tengo ya dicho respecto de las escuelas y de las diversas asociaciones establecidas en la iglesia, con sus correspondientes funciones mensuales bien retribuidas, se añade que de las sillas que los fieles utilizan en la iglesia ingresan alrededor de 500 pesetas mensuales; que no bajan de otras 300 también mensuales lo que se recoge en los diversos cepillos colocados en la iglesia; y que no han faltado tampoco misas de a 5 pesetas de estipendio para los 13 y 14 Padres que se han reunido, fácil es de comprender que los ingresos son más que suficientes para responder con todo desahogo de los gastos de la residencia y aun para hacer algunos ahorros.

Si, pues, a pesar de todo esto, la situación actual de la residencia es poco más o menos la misma de los años anteriores, como he oído decir a los de aquella casa, y no dispone de fondos de reserva de alguna importancia, ello será debido a la carestía de la vida o a algún otro motivo que desconozco, pues hace años que no he tenido intervención en la administración de aquella casa.

### 5. *Nuevas obras en la iglesia después de su inauguración*

Como tengo ya advertido, por fin, después de 14 años que venía desempeñando el cargo de superior con harto quebranto de mi salud, fui sustituido en dicho cargo por el P. Felipe Landáburu. Mas como no creyeran oportuno los superiores que dejase la dirección de las obras, autorizado para que pudiese hacer cuantos trabajos se me presentara la ocasión de hacer con donaciones en dicha iglesia, aún me cupo la satisfacción de embellecerla con las mejoras siguientes.

#### a) Balaustrada de las tribunas.

La obra cuya necesidad se dejaba sentir más en la nueva iglesia después de su inauguración era la de la balaustrada de las tribunas, y ésta fue también la primera que se realizó. Su importancia ascendió a 1.525 pesetas, que pude abonarlas con limosnas que me fueron entregadas por varias personas devotas.

#### b) Nuevo altar de S. José de la Montaña.

El antiguo altar de S. José de la Montaña no guardaba relación con el estilo de la iglesia ni con el de los demás altares, pero teniendo en cuenta la extraordinaria devoción de los fieles a dicho Santo, se creyó conveniente colocarlo en una de las capillas hasta tanto que hubiera ocasión de sustituirlo por otro mejor.

Pronto se apercibió también la donante de este altar, Doña Soledad Anduiza, viuda de Chávarri, del papel poco airoso que hacía en la nueva iglesia el viejo altar, y a principios de 1919 ya se presentó, por iniciativa propia, a decirme que deseaba costear otro altar mejor y que estuviera más en armonía con los demás, y que me pusiera al habla con su arquitecto, D. Manuel Smith, para darle las instrucciones que fueran pertinentes al caso.

Confeccionados los planos por dicho arquitecto, contraté su ejecución con D. Ramón de Goicoechea, de Vitoria, por la cantidad de 3.340 pesetas. Por ciertos trabajos ejecutados fuera de contrato le aboné 50 pesetas más.

La bondad de la citada Doña Soledad Anduiza no se limitó a costear el altar, sino que también quiso pagar los candeleros, sacras, atril y todo el servicio, incluso el cepillo de peticiones y limosnas, que costó 300 pesetas, si bien luego, accediendo a los ruegos de la hija de la marquesa, viuda de Bériz, hubo de consentir en que ésta abonase los seis hermosos candeleros que se colocaron en el altar y que importaron alrededor de 1.000 pesetas.

c) Altar e imagen del Santo Cristo.

Me preguntaba nuestro arquitecto, señor Basterra, en cierta ocasión, poco después de inaugurarse la iglesia, si no conocía alguna persona que estuviese dispuesta a regalarme un Santo Cristo, porque la capilla que daba acceso a la cripta era un sitio muy indicado para colocarlo.

Por entonces hube de contestarle en sentido negativo. Pero apenas habían pasado dos meses, cuando se me acercó nuestro bienhechor D. José Escudero a decirme que él y su hermana, Doña Rufina, deseaban adquirir para nuestra iglesia un buen Santo Cristo, de tamaño natural y trabajado en talla, y que me encargara de gestionarlo. Después de pedir modelos y precios al afamado escultor religioso D. Francisco Font, de Madrid, el trabajo fue encomendado a este mismo, que lo supo ejecutar a satisfacción de todos.

La imagen costó 3.000 pesetas, que fueron abonadas por los citados D. José Escudero y su hermana, juntamente con otras 1.000 pesetas que me entregaron para ayuda de gastos de altar y de retablo de la misma imagen. Estos altar y retablo se adjudicaron a D. Teodoro Basoa, de Durango, por la cantidad de 3.500 pesetas. Para pagar esta cantidad recibí, además de las 1.000 de los hermanos Escudero, 1.750 pesetas de D. Ignacio Uribe, y lo restante de varias personas devotas en cantidades menores.

d) Instalación del nuevo órgano.

Bien hubiésemos querido, y bien lo merecía también el acto, que la inauguración del nuevo templo se hubiera hecho a los acordes de un buen órgano, mas nadie se nos había ofrecido a pagarlo. No nos era permitido adquirirlo con recursos propios, por lo menos sin desatender a otras necesidades más perentorias, y tuvimos que conformarnos con utilizar para el caso el mismo armonio que desde hacía años teníamos a nuestro servicio y que era regalo del P. Dionisio Ibáñez.

La casa constructora de órganos del señor Melcher, de Bilbao, se ofreció a colocarnos uno por su cuenta, como reclamo de la casa, reservándose el derecho de retirarlo cuando a él le pareciera oportuno, si no se le pagaba en un plazo prudencial. Pero no creí conveniente aceptar esta oferta, por temer que fuera un nuevo obstáculo para conseguir tener pronto uno propio, y puede ser que no anduviera desacertado en ello.

Nuestro bienhechor D. Ignacio Isusi, el mismo que anteriormente me había facilitado el dinero necesario para los confesonarios y el Vía-Crucis, es el que se presentó también esta vez a remediar esta nueva necesidad, con una espontaneidad y desprendimiento dignos de todo encomio. El primer día que vino a hablarme sobre el particular no pude atenderle por estar ocupado con otra persona; pero, habiéndose encontrado con el superior P. Feli-

pe Landáburu, ya le manifestó a éste su proyecto y él a su vez me enteró de ello.

Al día siguiente, después de informarme en casa del referido organero señor Melcher sobre lo que podía costarnos un buen órgano, me dirigí a la casa del citado señor Isusi para ponerme a sus órdenes, si bien no tuve la suerte de encontrarle en casa. Enterado en la portería de que el dueño estaba fuera, ya me disponía a regresar a la residencia, con intención de volver en otra ocasión, cuando habiéndose apercebido ello la señora de citado señor Isusi, que por lo visto estaba tan enterada e interesada como su marido en lo referente al órgano, me mandó pasar a la sala, diciendo que iba a llamar por teléfono a su marido y que enseguida vendría, porque tenía gran interés en hablarme cuanto antes sobre el órgano, ya que la víspera no le había sido posible esperarme por falta de tiempo. Repetidas veces la rogué le evitase la molestia de venir, toda vez que nada me costaba tampoco a mí pasar por el escritorio donde se encontraba, pero todo fue inútil.

Efectivamente, a los cinco minutos ya estaba en casa, y después de los saludos de rúbrica, pasó a decirme que ya que los negocios se le habían resulto bastante bien y debía algunos favores a S. José, había pensado, de común acuerdo con su señora e hijos, regalar un órgano a nuestra iglesia, y que podía disponer de 33.000 pesetas para dicho fin.

Le hice presente que, según datos que acababa de facilitarme el organero señor Melcher, podíamos adquirir un buen órgano por unas 25.000 pesetas; a lo que replicó: "Padre, ya sabe Vd. mi voluntad y también la cantidad de que puede disponer. Por consiguiente, obre Vd. con entera libertad y contrate el órgano con quien quiera y como quiera, que a mí sólo me toca aflojar las pesetas cuando Vd. me ordene". Esto no obstante, en el transcurso de las diligencias que hube de hacer para contratar el órgano, varias veces creí un deber de delicadeza ponerle al corriente de mis gestiones y pedirle un consejo, pero siempre obtuve la misma contestación.

Pedidos, pues, modelos y presupuestos a varias casas de Bilbao y Barcelona, acepté el presupuesto de D. Lope Alberdi, de Barcelona, por ser el de éste el más ventajoso en todos los sentidos. Y así se le adjudicó a él la ejecución del órgano por la cantidad de 30.000 pesetas, quedando incluido en esta suma el importe del motor eléctrico, valuado en 1.500 pesetas.

Según lo convenido con dicho señor Alberdi, el órgano debía estar colocado para marzo de 1922, pero por causa de no tener de momento material seco y bien acondicionado para su construcción, no se hizo su instalación hasta abril de 1923. Para probar el órgano y con el fin de solemnizar de algún modo el acto de su inauguración, los afamados organistas señores Zubizarreta y Alberdi dieron un concierto público, al que asistieron más de 2.000 per-

sonas, y todos quedaron altamente satisfechos así del concierto como de las excelentes condiciones del órgano.

e) Saneamiento de la cripta.

Aunque en los 15 años transcurridos desde la construcción de la cripta no se vieron en ella señales de que entrase agua, sin embargo, al solicitar el año 1922 permiso para enterrar cadáveres embalsamados en dicha cripta, creí conveniente colocar en toda ella una tubería de saneamiento, para asegurarle en lo sucesivo contra todo peligro de humedad. Las obras fueron ejecutadas por el contratista D. Gregorio Urcarregui por la cantidad de 648 pesetas.

*6. Real Orden autorizando inhumar en la cripta cadáveres embalsamados.*

Al decidirme a construir la cripta en el subsuelo de la iglesia sólo era mi intención habilitar un local para depositar restos de cadáveres que, habiendo sido enterrados en el cementerio común, quisieran sus deudos trasladarlos a ella, una vez cumplidos el tiempo y demás condiciones vigentes pertenecientes al caso.

Pero pasados algunos años, hablando con cierta señora pudiente, llamada Doña Mercedes Saráchaga de Barandiarán, sobre el destino de dicha cripta, me manifestó que ella, aunque tenía panteón familiar en su pueblo natal, prefería que su cadáver y los de su familia fueran enterrados ya de primera intención en nuestra cripta y que, si yo conseguía la autorización necesaria para ello, estaba dispuesta a adquirir el local conveniente para construir unos seis nichos o sepulturas, abonándome por derecho de enterramiento unas 5.000 pesetas por cada sepultura, o sea 30.000 por todo el local.

Convencido también por mi parte de que una autorización de esta índole no sólo había de dar gran realce a la iglesia, sino que además, con el tiempo, podía resultar fuente de ingresos que nos permitieran terminar la torre y otras obras aún pendientes y asegurar el porvenir económico de la residencia, me determiné a hacer diligencias oportunas al objeto de probar si era posible conseguirlo.

Medió la circunstancia de que poco tiempo después fui llamado a Madrid por el Padre provincial Francisco Alvarez para formar definitorio, y pronto pude informarme en el mismo Ministerio de la Gobernación de que la tal gracia sólo podía concederse mediante una Real Orden, que difícilmente se otorgaba pero que tampoco era imposible su consecución, dado

que ya existían los precedentes de haberse concedido a favor de la catedral y de la iglesia de la Concepción de Madrid y de la del Buen Pastor de San Sebastián. Que la única condición precisa para ello era que el expediente que previamente se había de formar en el mismo Bilbao fuera favorable en todas sus partes.

En este expediente debían figurar las piezas siguientes: a) los planos y una memoria descriptiva de la cripta, hechos por un arquitecto; b) informe del inspector local de sanidad; c) otro informe del inspector provincial de sanidad; d) otro del arquitecto provincial; y e) otro de la junta provincial de sanidad.

No se me ocultó, dado el carácter y extensión del expediente, que algo me había de costar el conseguir que todos los informes fueran favorables, pero, si he de decir la verdad, nunca desconfié de obtener éxito en mis gestiones en lo referente a Bilbao. Y así sucedió efectivamente, porque, presentada la solicitud y puesto a hacer las diligencias para el caso, resultó que de las cuarenta y tantas personas a quienes creí conveniente hablar interesándolas en el asunto, no hubo una sola que no se prestara a dar un voto o informe favorable; únicamente, al reunirse la junta provincial de sanidad, entre los treinta y tantos vocales que la integraban, hubo uno que manifestó que su criterio era que los enterramientos se hiciesen en los cementerios públicos, pero como no alegara razón alguna en contra de las condiciones de nuestra cripta para que se la pudiera emplear para el mismo objeto, los demás vocales no se hicieron eco de sus manifestaciones y quedó también favorablemente informada la solicitud presentada.

Remitido el expediente al señor ministro de la gobernación por el gobernador de la provincia para su resolución definitiva, y con el fin de que ésta fuera pronta y favorable, escribí a los Padres Bernardo Martínez (actual obispo de Almería) y Eusebio Negrete en demanda de que, valiéndose de sus muchas y buenas amistades, tuvieran a bien recomendar el asunto al citado ministro de la gobernación, y me consta que así lo hicieron uno y otro.

El Illmo. P. Bernardo Martínez lo recomendó al director general de sanidad, que por razón de su cargo era uno de los que más directamente tenían que intervenir en dicho asunto, y el P. Negrete habló también a varios políticos influyentes, y no cabe duda de que los buenos oficios de estos dos Padres fueron de gran eficacia para conseguir el objeto que se perseguía. Esto no obstante, ya llevaban los papeles tres o cuatro meses en el Ministerio de la Gobernación sin que nadie diese señal alguna de haberse enterado de ello, debido a que el jefe de negocios de enterramientos, considerándose sin duda con más facultades que el ministro, según tuve ocasión de compro-

bar más tarde, se empeñó en no dar curso al expediente, mientras no se le acercaran a rogárselo con algo más que con simples palabras.

El día 30 de abril de 1923 tuve nuevamente necesidad de ir a Madrid, llamado por el Padre provincial, y aproveché la ocasión para presentarme inmediatamente en el Ministerio de la Gobernación, donde pude entrevistarme con el referido jefe de la sección enterramientos, quien me informó que el expediente estaba en su poder y que había llegado completo y bien. También pude observar que cuantas veces trataba yo de estimularle para que le diese curso cuanto antes, procuraba no darse por aludido, limitándose a contestarme que se trataba de una gracia extraordinaria a muy pocos concedida y que nos había de producir muchos miles de pesetas; frases todas ellas demasiado claras para no comprender que lo que le preocupaba no era precisamente la pronta tramitación del asunto, sino otra cosa muy distinta.

Volví a verle dos días después y, como notase que aún continuaba explicándose en los mismos términos, creí que lo más práctico para entenderse con él sería acomodarme al sentido de su lenguaje, y así, alegando la disculpa de que, dada la gran importancia de la gracia que solicitaba, estaba resuelto a no alejarme de Madrid hasta conseguirla, no obstante que me urgía regresar a Bilbao, que por lo mismo me vería obligado a visitarle con alguna frecuencia, y que era justo que por mi parte procurase también compensarle con algo, así por las molestias que le había de causar con mis frecuentes visitas, como por el trabajo extraordinario que suponía el pronto despacho del expediente. Le entregué, pues, una propina de 100 pesetas, que agradeció mucho y se ofreció a servirme lo más pronto y mejor posible.

En efecto, a los tres días ya tenía extendida la Real Orden para presentar a la firma del señor ministro y, como mientras tanto ya había hablado y también a los ex-ministros señores Goicoechea y Castro y al secretario particular del ministro de la gobernación para que recomendaran a éste el asunto con toda eficacia, y me constaba que así lo habían hecho, creí que muy pronto vería realizados mis deseos.

Cuál sería, pues, mi desilusión cuando en la visita diaria o casi diaria que me propuse hacer a dicho funcionario vi que se negaba a dar un paso en el sentido que yo deseaba, unas veces diciendo que los informes no estaban completos, otras que adolecían de no sé qué defectos, y finalmente, cuando le hube demostrado que los defectos que él decía carecían de fundamento, se aferró a que él no soltaba los papeles mientras el ministro no se adelantara a pedírselos, resultando inútiles cuantas razones le expuse al objeto de hacerle comprender lo impropio de su conducta.

Cansado, por fin, de dar tantas vueltas inútilmente por el despacho del referido oficial y convencido a la vez de que no había de conseguir de él cosa

de provecho, por lo menos mientras no aflojara de nuevo la bolsa, abuso con el que tampoco estaba yo dispuesto a transigir, tomé la resolución de presentarme al director general de sanidad, con el fin de explicarle lo que me ocurría y suplicarle que se encargara él de pedir el expediente a dicho funcionario y de presentarlo a la firma del ministro de la gobernación, señor duque de Almodóvar.

Tan atento y servicial se mostró dicho director general, que me prometió hacerlo así, y en efecto, al día siguiente, 24 de mayo de 1923, ya me pasó aviso a nuestra residencia de Madrid de que el ministro acababa de firmar la tan deseada real orden. Esta Real orden, cuya copia me facilitó el señor gobernador de la provincia de Vizcaya, lleva la fecha del 2 de junio de 1923.

#### *7. Nueva solicitud presentada al ministro de la gobernación pidiendo la modificación del segundo requisito de la Real Orden*

En previsión de que el cumplimiento del segundo requisito de la Real Orden pudiera en algún caso ser obstáculo para el uso de la gracia obtenida, en febrero de 1926, aprovechando otro viaje que tuve que hacer a Madrid, presenté una nueva solicitud, pidiendo se modificara dicho requisito en el sentido de que en lo sucesivo bastara sólo el permiso del gobernador civil de la provincia para inhumar cadáveres en la cripta.

Esta solicitud la presenté personalmente al entonces ministro de la gobernación, señor Martínez Anido, para quien me facilitó una carta de recomendación su íntimo amigo y mío, el conde de Casa Montalvo.

Tan afable y complaciente se mostró el ministro desde el primer momento, que tan pronto como le hube enterado del asunto, llamó a su secretario y le ordenó que me acompañase al despacho del director general de sanidad y advirtiese a éste, en su nombre, que tenía gran interés en servirme. Luego, dirigiéndose a mí, me dijo: “Padre, si tropieza Vd. con alguna dificultad, vuelva a decírmelo”. Tampoco el director general de sanidad pudo estar más atento, pero una vez informado de mis deseos, se limitó a contestarme que era bastante complicado el asunto y que necesitaba estudiarlo y consultarlo, y que volviese al día siguiente a las 11:00.

Así lo hice, aunque no tuve la suerte de encontrarle en su oficina. En cambio me encontré con la novedad de que sus oficiales estaban muy contrariados por lo que había solicitado, y alguno de ellos se permitió calificar mi conducta de atrevida e impertinente, asegurándome que de ningún modo se podía acceder a lo que pedía.

Volví inmediatamente a dar cuenta de ello a señor ministro, quien visiblemente contrariado también, mandó a su secretario que me presentase de nuevo al referido director general de sanidad, recordándole el interés que tenía en que me sirviera pronto y lo mejor posible y advirtiéndome, como la primera vez, que si había inconvenientes, volviera a manifestárselos. El citado secretario cumplió fielmente con su cometido, retirándose luego al salón de recepciones del ministro para presentar a éste al cónsul de Colombia, a quien dejó esperando a la puerta del salón.

Una vez que me encontré solo con el referido director general de sanidad, me explicó éste cómo había procurado estudiar bien el asunto y que, a pesar de los grandes deseos que tenía de servirme, no encontraba manera de informar favorablemente respecto de lo que solicitaba, porque para ello tendría que prescindir o ir en contra de gran parte de las disposiciones vigentes en materia de enterramientos. Que, por otra parte, el requisito de tener que acudir en cada caso al Ministerio de la Gobernación en demanda de permiso para enterrar cadáveres en la cripta no implicaba ningún entorpecimiento, por cuanto este permiso se pedía por conducto del gobernador civil de la provincia por telégrafo y en el Ministerio de la Gobernación siempre había, día y noche, un oficial encargado de despachar inmediatamente esta clase de asuntos. En comprobación de lo que acababa de manifestar, me enseñó dos autorizaciones transmitidas aquellos mismos días en pocas horas, añadiendo además que si tenía pendiente algún enterramiento o traslado de restos podía facilitarle el nombre del difunto y la fecha de su defunción y que en el acto se me entregaría la autorización correspondiente.

Convencido, pues, con estas explicaciones de que no habíamos de tropezar con las dificultades que yo me imaginaba y temía, y de lo comprometida que resultaba mi pretensión, no creí prudente insistir más en ello ni volver de nuevo al señor ministro, sino que tomé el partido de escribir a éste una carta dándole las gracias por el interés que había tenido en servirme y manifestándole que, en vista de las referidas dificultades, había resuelto no dar curso a mi solicitud, con el fin de evitarle nuevas molestias y compromisos.

#### *8. Otras obras en la cripta, iglesia y casa de Bilbao*

El marqués de Olaso (D. Luis) ya terminó hace tiempo el hermoso panteón que tenía proyectado construir con doce nichos, altar y osario, y a uno de estos fueron trasladados desde Orduña los restos de su padre D. José R. de Olaso (q.e.p.d.). También van muy adelantados los trabajos de otro panteón de familia, que construye D. Dámaso de Escauriaza y pronto serán tras-

ladados a él los restos de nuestra gran bienhechora, Doña Florencia Sopelana, a cuya iniciativa se debe la construcción del panteón.

Los referidos señores marqués de Olaso y D. Dámaso de Escauriaza se han ofrecido además a costear por su cuenta el arreglo del piso y revestimiento de las paredes a lo largo de la galería que pone en comunicación los panteones. Hasta hora no ha habido ocasión de inhumar cadáveres en la cripta, pero son ya varias las personas que han manifestado deseos de ser enterradas allí, entre ellas, además de la antes criada Doña Mercedes Saráchea de Barandiarán y el conde de Casa Montalvo, quien después de revisar los diferentes locales con sus respectivos precios, me tiene encargado que no cedamos a otro, sin antes contar con él, uno de los que se encuentran debajo del presbiterio y al lado de la epístola y que tiene capacidad para nueve sepulturas.

Los precios que señalé a las diversas localidades de la cripta, después de ver las criptas de las iglesias de la Concepción de Madrid y del Buen Pastor de San Sebastián y previo consentimiento de los superiores, fueron las siguientes: en la sección que se encuentra debajo del altar mayor y que tiene capacidad para 18 sepulturas, según se señalaba en los planos presentados en el Ministerio de la Gobernación, 5.000 pesetas por cada sepultura; en la sección inmediata, que se encuentra también debajo del presbiterio y que, entre los dos departamentos de izquierda y derecha tiene capacidad para otras 18 sepulturas, 4.000 pesetas cada una; en la sección siguiente, que viene a caer debajo de la escalera del presbiterio, con capacidad para 6 sepulturas, 3.000 pesetas por cada una; y en los locales que hay en la galería principal del cruceiro para otras nueve sepulturas, 4.000 pesetas por cada una.

Como en el verano de 1923 fue voluntad del Padre provincial que me trasladase a la residencia de Neguri para ponerme al frente de la misma, ya no pude ocuparme más de las necesidades de la iglesia de Bilbao, ni el P. Miguel González tuvo ocasión de hacer en ella cosa digna de mención. Sólo el año de 1924, habiendo recibido dicho superior una comunicación de la alcaldía para que procediera inmediatamente al cierre del solar de la casa y de un hueco que existía entre ésta y la iglesia, y como el Padre provincial y el mismo superior me indicasen que me encargara de ejecutar dichos trabajos, quiso la providencia que al ir a Bilbao para contratar las obras o hacer algunas diligencias preliminares para ello, me encontrase en la calle con un amigo que, extrañado de verme en Bilbao con el mal tiempo que hacía, enterado del caso y de su urgencia, se ofreció a pagar no sólo la verja de hierro que hacía falta para el hueco existente entre casa e iglesia, sino también otra para la entrada principal de la iglesia, que, según decía él, estaba convertida en verdadero foco de inmoralidad.

Este amigo fue D. Julián Munsuri, quien pagó por las dos verjas la cantidad de 1.582 pesetas. El cierre del solar de la casa se llevó a efecto con bloques hechos con menudillo de carbón y cemento, que ya tenía yo preparados en Neguri para cerrar la huerta de la residencia. Dicho cierre vino a costar a la residencia de Bilbao alrededor de 1.500 pesetas.

En el año 1926, la consulta de la residencia de Bilbao, en vista de que los fieles llevaban ya varios años sin prestar ayuda para ejecutar ciertos trabajos y reparaciones que aún era conveniente hacer, presentó una solicitud al capítulo provincial, celebrado aquel año en Valladolid, pidiendo permiso y dinero para realizarlas. Y en virtud de la autorización concedida, el P. Felipe Landáburu, nombrado superior de aquella casa por renuncia del P. Pedro Calzada, que había sido elegido en el capítulo, llevó a cabo, con cargo a los fondos de la provincia, los siguientes trabajos:

a) se puso tejado en la azotea de la casa; b) se habilitaron dos salitas para visitas; c) se arregló la sacristía y se la proveyó de una hermosa cajonera; d) se colocaron dobles vidrieras sencillas en varias ventanas del ábside de la iglesia; e) se acondicionó la tribuna del lado de la epístola para coro, donde pudieran los religiosos hacer sus rezos a la visita del sacramento, poniéndola en comunicación con la casa por medio de un hueco que se abrió en el primer piso, y con la sacristía por medio de una escalera que va a dar a la antesacristía; y f) se construyeron tres nuevas cancelas para las tres entradas principales de la iglesia. Estos trabajos fueron ejecutados por los contratistas señores Orbeago y Cia.

No he podido averiguar el coste exacto de estas obras, pero sí he oído decir a algunos, que tienen motivos para saberlo, que su importe asciende a 90.000 pesetas y pico, cantidad que a todos ha parecido exagerada, atribuyéndolo a que las obras se adjudicaron a dichos señores sin sacarlas a concurso ni pedir precios a otros contratistas, y a que, demasiado confiados en la seriedad y honradez de los señores referidos Orbeago y Cia., se les concedió excesiva libertad en la ejecución de las obras, sin que por nuestra parte hubiera quien las inspeccionara, como hubiera sido de desear.

Además de los trabajos ya citados y pagados por la provincia, también han podido hacerse en los años 1928 y 1929 algunas mejoras con limosnas de los fieles y de las asociaciones establecidas en la iglesia, cuales son: el arreglo del retablo de S. José de la Montaña, llevado a cabo por el director encargado de la Pía Unión de S. José, P. Lorenzo Melero, con dinero de la misma Pía Unión; un altar nuevo, todo dorado, para la imagen que ya existía de Ntra. Sra. de la Consolación y que fue pagado con un donativo de 6.000 pesetas que recibió de una señora el P. José Redondo con este mismo fin; otro altar, también dorado, para la imagen de S. Agustín, que tenía prometi-

da el conde de Casa Montalvo desde que se inició la construcción de la iglesia; y un comulgatorio de nogal y una verja de bronce dorado para el presbiterio, costeados con limosnas recibidas de otros bienhechores por el superior P. Felipe Landáburu.

Tal es la reseña de las obras ejecutadas en nuestra residencia de Bilbao hasta mediados de 1929.

### *9. Compra de unos terrenos anejos a la iglesia*

También debo consignar que a principios de 1927 el defensor de la provincia acordó comprar al señor marqués de Olaso los terrenos que poseía entre la residencia y la calle de Henao. Estos terrenos miden alrededor de 24.000 pies cuadrados y se pagaron a razón de 15 pesetas por pie cuadrado, precio que me parece bastante exagerado, sobre todo teniendo en cuenta la mala orientación de dichos terrenos y que apenas son aprovechables mientras no se compre a los herederos del señor marqués de Torrecilla el solar inmediato, lo que aún no se ha conseguido después de dos años de gestiones. Los mismos terrenos del señor Olaso, cuya compra propuse a los superiores repetidas veces en los años 1910 y 1911, se vendían por el padre del actual marqués, D. José R. de Olaso, a razón de 5 pesetas el pie cuadrado, pero no interesó a los superiores de Madrid su adquisición, no obstante que por entonces no gravaba aún ningún impuesto municipal sobre los solares, como hoy ocurre.

Finalmente, con fecha 12 de julio de 1930, siendo superior el P. Francisco Alvarado, el defensor provincial autorizó la construcción del último cuerpo de la torre y de las dos tribunas del crucero para poner en comunicación la casa con el coro. Las obras de la torre fueron adjudicadas al señor Legórburu por la cantidad de 99.995 pesetas y las de las tribunas a la Sociedad Retolaza por la cantidad de 15.335 pesetas. Ambas cantidades corrieron a cargo de la provincia, si bien el marqués de Olaso donó para las obras de la torre 15.000 pesetas, que tenía ofrecidas desde hacía varios años, y también hubo alguna que otra donación de escasa importancia.

# **Fr. Zacarías Martínez Núñez, OSA (1864-1933), Obispo de Huesca y Vitoria y Arzobispo de Compostela**

## **NOTAS BIO-BIBLIOGRÁFICAS**

POR  
CARLOS GARCÍA CORTÉS

### 0. INTRODUCCIÓN

Cuando al filo de la medianoche del 6 de septiembre de 1933 fallecía en el palacio arzobispal de Santiago su prelado, Zacarías Martínez Núñez, pocos podían suponer que tardaría más de dos años en volverse a ocupar aquella señorial mansión construida por el cardenal García Cuesta. Quizás los más previsores, los que habían seguido de cerca el proceso –implacable y progresivo– de distanciamiento de la II República respecto a la Iglesia española desde abril de 1931, pudieran sospechar el grave deterioro de aquella situación que pocos meses atrás había denunciado el episcopado gallego en una pastoral colectiva encabezada por el extinto arzobispo. Posiblemente nadie se hubiera puesto a pensar que entonces se estaban poniendo las bases para el enfrentamiento que había de culminar en una desgraciada guerra civil, donde el elemento religioso iba a ser decisivo en las tomas de posición de una y otra parte. Hasta tal punto había llegado ya la situación en aquellas fechas, que se había vuelto inviable el diálogo y el entendimiento entre la Iglesia y la modernidad, por los cuales había trabajado tenazmente desde los inicios de su ministerio pastoral aquel fraile “de cuerpo pequeño, pero de corazón grande y sublime palabra” –según reza su epitafio– que era Fr. Zacarías Martínez.

La diócesis compostelana había sido gobernada fugazmente, tras el extenso pontificado del cardenal Martín de Herrera (1889-1922), por dos efi-

meros arzobispos que llegaron a ella precedidos de merecida fama: Manuel Lago González (1923-25) y Julián de Diego García-Alcolea (1925-27), que no pudieron hacer frente a la problemática pendiente desde la etapa anterior. Correspondería llenar el vacío y buscar las nuevas soluciones al P. Zacarías, prestigioso obispo procedente de la orden agustina, predicador famoso, conocido publicista de temas apoloéticos y científicos, una de las personalidades eclesiásticas más destacadas en la sociedad española del primer tercio de este siglo.

Pese a ser éste un personaje reciente dentro de nuestra historia eclesial, no abundan las referencias que lo aproximen al lector de forma objetiva y actualizada. Esta carencia es una de las razones que más nos han movido a revisar toda la bibliografía referente a su persona y su obra; después de ello, a contrastarla y ampliarla en lo posible con el recurso a otras fuentes bibliográficas y documentales, en especial algunas inéditas depositadas en las instituciones de la ciudad jacobea, que conservan en herencia sus restos, además de sus planes pastorales, diversas obras realizadas y últimas disposiciones.

Como resultado de nuestra investigación, intentamos ofrecer al lector una breve aportación de carácter bio-bibliográfico sobre Zacarías Martínez Núñez, sintetizando la producción anterior, ampliando o corrigiendo algunos datos menos conocidos y ofreciendo otros novedosos con cierta documentación inédita. Antes de ello, sin embargo, queremos presentar de una manera general las fuentes utilizadas y el íter seguido en nuestro trabajo, para que el interesado pueda comprobar y contrastar los datos que se ofrecen, valorándolos desde sus propios puntos de vista. Con esta finalidad vamos a dividir la bibliografía y fondos usados en cuatro bloques más o menos homogéneos, que ofrecerán el panorama general de los escritos y documentación cuyos contenidos se aducen a lo largo del escrito, facilitando entonces las citas concretas que consideremos oportunas.

El primer bloque de escritos que presentamos son una serie de obras generales que, con mayor o menor extensión, se refieren a Zacarías Martínez, aunque casi siempre de forma esporádica y puntual. Dentro de las historias eclesiásticas hay que citar en primer lugar el volumen de la Historia de la Iglesia Católica redactado por Montalbán<sup>1</sup>, y el dirigido por Cárcel Ortí como parte de la Historia de la Iglesia en España<sup>2</sup>, que recogen episodios concretos de la biografía de nuestro personaje. La obra de Cuenca sobre el

---

1. F. J. Montalbán, *Historia de la Iglesia Católica. IV: Edad Moderna (1648-1963)*, Madrid 1963, 574-575.

2. V. Cárcel Ortí (Dir.), *Historia de la Iglesia en España. V: La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, Madrid 1979, 345, 388, 444.

episcopado español e hispanoamericano más reciente aporta los datos fundamentales del P. Zacarías y su ministerio, además de alguna referencia puntual<sup>3</sup>. Igualmente el episcopologio español de Echeverría recoge con exactitud los datos de su trayectoria episcopal<sup>4</sup>. También ocupa el espacio correspondiente en el Diccionario de Historia Eclesiástica de España, dentro de los episcopologios de Huesca, Vitoria y Santiago<sup>5</sup>. Incluimos aquí asimismo las historias de la orden agustina relativas a la provincia matritense, donde aparecen referencias más amplias: así, la de Arrilucea, que historia en general la actuación agustina llevada a cabo durante un siglo por la comunidad de El Escorial<sup>6</sup>, y la de Folgado Flórez sobre la obra cultural realizada durante la misma etapa en el monasterio escurialense<sup>7</sup>; completadas ambas por otra obra del mismo Arrilucea, que reseña la actividad de la provincia matritense en el primer tercio de este siglo<sup>8</sup>. Cerramos el bloque con la referencia a otros escritos de ámbito general que se ocupan de nuestro personaje: García de Castro lo considera entre los más destacados apologistas españoles de principios de siglo<sup>9</sup>; y Fraile lo incluye en su historia de la filosofía española, dando la lista de sus escritos principales, aunque se equivoca al hacerlo obispo de Almería<sup>10</sup>.

El segundo bloque de escritos utilizados es de carácter biográfico, en general de tipo poco crítico y con reducido manejo documental aunque con excepciones. El primero de todos, elaborado con motivo del nombramiento episcopal de Fr. Zacarías Martínez, es el de Rodríguez González, que glosa positivamente las principales etapas de su vida y actuaciones<sup>11</sup>. Casi contem-

3. J. M. Cuenca, *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, Madrid 1986, 293-294, 550-551.

4. L. de Echeverría, *Episcopologio Español Contemporáneo 1868-1985*, Salamanca 1986, 81, que citaremos *Echeverría*.

5. Q. Aldea, T. Marín, J. Vives (Dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (lo citaremos DHEE), Madrid 1972-1987: A. Durán, *Huesca Diócesis de*, II, 1107-1110; J. Mz. de Marigorta, *Vitoria, Diócesis de*, IV, 2772-2776; M. Ríos, *Santiago de Compostela, Diócesis de*, IV, 2192-2202.

6. D. Arrilucea, *Los agustinos en el monasterio de El Escorial, 1885-1985*, El Escorial 1985, 150-151.

7. S. Folgado Flórez. *Las ciencias eclesásticas y los agustinos de El Escorial*, en VV. AA., *La Comunidad Agustiniiana en el Monasterio de El Escorial. Obra cultural (1885-1963)*, El Escorial 1964, 32-63.

8. D. Arrilucea, *La Provincia Agustiniiana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Reseña histórica desde 1895 hasta 1933*, El Escorial 1973, 258-259.

9. R. García y García de Castro, *Los Apologistas Españoles 1830-1930*, Madrid 1935, 220.

10. G. Fraile, *Historia de la Filosofía Española. II: Desde la Ilustración*, Madrid 1972, 277.

11. B. Rodríguez y González, *Ilmo. y Rmo. P. Zacarías Martínez, nuevo Prelado de Huesca: La Ciudad de Dios 117 (1919) 495-507*.

poráneo, aunque más amplio y documentado, es el de los hermanos García Carraffa, intento de una biografía científica de nuestro personaje, aunque a veces no supera el tono magnificador<sup>12</sup>. El Boletín Oficial del Obispado de Vitoria publicó, con ocasión del segundo nombramiento episcopal del P. Zacarías, la acostumbrada biografía del nuevo prelado, que apenas aporta novedades sobre los escritos anteriores<sup>13</sup>. Otro tanto hay que decir de la publicada en el Boletín del Arzobispado de Santiago al ser nombrado para esta diócesis, incorporando al relato los últimos datos biográficos<sup>14</sup>. La oración fúnebre pronunciada por Capón Fernández en las exequias del arzobispo Zacarías Martínez puede incluirse aquí, pese al tono laudatorio y magnificador de sus actuaciones, aunque aporta datos contrastados<sup>15</sup>. El Diccionario Espasa publicó una compendiada biografía de nuestro personaje, puesta al día en los sucesivos apéndices<sup>16</sup>. Pese a su brevedad, hay que destacar la aportación de Manrique en el Diccionario de Historia Eclesiástica de España, con datos muy documentados, a los que añade la nota bibliográfica del autor y de escritos acerca de él<sup>17</sup>.

El tercer bloque de escritos usados en nuestro trabajo, de gran ayuda inicial para orientarnos en la búsqueda de fuentes, tiene carácter bibliográfico, facilitando información y valoración de las publicaciones realizadas por Martínez Núñez, así como la clasificación de las mismas. Hemos consultado las siguientes, ordenadas cronológicamente: la información de Marcos del Río sobre las conferencias, en su mayor parte publicadas, de carácter científico de nuestro autor<sup>18</sup>; la atenta consideración de su bibliografía en la valiosa obra de Santiago Vela sobre biblioteca agustiniana<sup>19</sup>; el detalle de la misma bibliografía hasta 1916 en el catálogo de escritores escurialenses ela-

---

12. A. y A. García Carraffa, *El Padre Zacarías Martínez, obispo de Huesca*, Madrid 1919, 214 pp.

13. *Notas biográficas del Revdmo. Prelado*: Boletín Oficial del Obispado de Vitoria 59 (1923) 344-349.

14. *El nuevo Arzobispo de Compostela, Excmo. y Revmo. Señor Doctor D. Fr. Zacarías Martínez Núñez*: Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago 66 (1927) 403-406.

15. M. Capón Fernández, *Oración fúnebre del Excmo. y Revmo. Dr. D. Fr. Zacarías Martínez y Núñez, Arzobispo de Santiago de Compostela*, Santiago 1933, 31 pp.

16. S. A., *Martínez Núñez, Zacarías*, en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana Espasa*, XXXIII, Madrid-Barcelona s/d., 558; *Apéndice 7*, id. 1932, 78; *Suplemento 1934*, id. 1935, 190.

17. A. Manrique, *Martínez Núñez, Zacarías*, O.S.A., en DHEE, III, 1434-1435.

18. F. Marcos del Río, *Las "Conferencias científicas" del P. Zacarías*: La Ciudad de Dios 81 (1910) 644-660.

19. G. de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1913-1925, V, 291-300.

borado por Zarco Cuevas<sup>20</sup>; otro escrito del mismo carácter, completando la producción de nuestro autor hasta el fin de su existencia, debido a Llordén<sup>21</sup>; y un estudio sobre los científicos agustinos, publicado por Soto, donde se detalla y valora la obra escrita del P. Zacarías en este campo<sup>22</sup>. Naturalmente este apartado debería completarse con la consulta directa a las abundantes publicaciones de nuestro autor, de las que detallamos referencias escrito adelante. Además de las que se encuentran en algunos escritos del bloque anterior, como los de García Carraffa, Capón Fernández, Manrique, etc.

El último bloque del que vamos a dejar constancia –en el orden lógico, el primero para ser utilizado– son las fuentes de uso obligado, especialmente las publicaciones eclesiásticas oficiales (dejamos de lado intencionadamente otras de carácter particular, por ejemplo la revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, donde se encuentra una parte notable de la obra escrita de nuestro personaje) y los archivos de cuyos fondos nos hemos servido en uno u otro grado para nuestra investigación. Entre las primeras hay que citar necesariamente las *Acta Apostolicae Sedis*, órgano oficial vaticano que publica todos los nombramientos episcopales<sup>23</sup>; a otro nivel de importancia, pero también de valor oficial, hemos de referirnos de forma obligada a los Boletines Oficiales de las diócesis en que Fr. Zacarías Martínez ejerció el ministerio episcopal: Huesca<sup>24</sup>, Vitoria<sup>25</sup> y Santiago de Compostela<sup>26</sup>. Entre los segundos indicamos con carácter genérico los archivos que hemos utilizado directa o indirectamente: el Archivo del Ministerio de Justicia en Madrid<sup>27</sup>, donde se encuentra la documentación tramitada para la presentación de obispos por la monarquía española; el Archivo Histórico Diocesano de Santiago<sup>28</sup>, en el que se conservan escritos y documentos emanados de o referidos al arzobis-

20. J. Zarco Cuevas, *Escritores Agustinos de El Escorial (1885-1916)*. Catálogo bibliográfico, Madrid 1917, 167-181.

21. A. Llordén, *Bibliografía agustiniana escurialense*. en VV. AA., *La Comunidad Agustina en el Monasterio de El Escorial. Obra cultural (1885-1963)*, El Escorial 1964, 217-694 (sobre el P. Zacarías, cf. pp. 455-466).

22. L. Soto, *Agustinos científicos contemporáneos: La Ciudad de Dios* 178 (1965) 668-680.

23. *Acta Apostolicae Sedis* (Romae 1909 ss.), que citaremos AAS.

24. *Boletín Eclesiástico del Obispado de Huesca* (Huesca 1853 ss.), que citaremos BEOH.

25. *Boletín Oficial del Obispado de Vitoria* (Vitoria 1865 ss.), que citaremos BOOV.

26. *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago* (Santiago 1862 ss.), que citaremos BOAS.

27. *Archivo del Ministerio de Justicia, Madrid*, Leg. 4123, nº 23.292.

28. *Archivo Histórico Diocesano de Santiago*, Fondo General, Leg. 220, *Arzobispo Zacarías Martínez Núñez*.

po Nartínez Núñez; el Archivo Arzobispal de Burgos<sup>29</sup>, en cuyos fondos parroquiales de Baños de Valdearados se encuentra el acta bautismal de nuestro personaje; y el Archivo Parroquial de San Fructuoso de Santiago<sup>30</sup>, donde se localiza su partida de defunción y enterramiento.

Después de todo lo dicho, tan sólo nos queda por añadir que vamos a ofrecer al lector el resultado de nuestro trabajo mediante este escrito de carácter histórico, que sigue fundamentalmente un orden cronológico y en algunos puntos se desarrolla de forma sectorial. Con esa finalidad lo iremos articulando en los siguientes apartados: 1. Origen y entorno familiar; 2. Formación y estudios; 3. Ministerio religioso y sacerdotal; 4. Ministerio episcopal: Obispo de Huesca, Obispo de Vitoria, Arzobispo de Santiago; 5. Fallecimiento y memoria.

## 1. ORIGEN Y ENTORNO FAMILIAR

Casi todos los autores están concordes en afirmar que este famoso prelado había nacido el 5 de noviembre de 1864<sup>31</sup> en la villa de Baños de Valdearados, uno de los municipios del partido judicial de Aranda de Duero, perteneciente a la provincia de Burgos y entonces dependiente de la diócesis de Osma (en la actualidad pertenece al arzobispado de Burgos). Al día siguiente de su nacimiento Zacarías recibía las aguas bautismales en la iglesia parroquial de la Asunción, de dicha villa, siendo su padrino el abuelo paterno, según los detalles del acta bautismal que reproducimos literalmente<sup>32</sup>:

“Zacarías Martínez de Pedro y María Nuñez, en 6 de Noviembre del año 1864 / En la villa de Baños de Valdearados, diócesis de Osma y su única Iglesia parroquial titulada de la Asunción de N.ª S.ª a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, yo el infrascripto Cura propio de la misma bauticé solemnemente y puse los santos oleos a un niño, que nació en el día anterior, al cual llamé Zacarías, hijo legítimo de Pedro Martínez y Maria Núñez: sus abuelos paternos Baltasar Martínez y Feliciano Gomez: maternos, Pedro Nuñez y Ceferina Sanz, esta natural de Vinuesa, los restantes lo son, así como todos vecinos del citado Baños: padrino el mencionado Pedro Nuñez, a quien advertí el

29. *Archivo Arzobispal de Burgos*, Fondo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Baños de Valdearados.

30. *Archivo Parroquial de San Fructuoso de Santiago*. Libros sacramentales.

31. Quizás por error tipográfico el Diccionario Espasa lo da como nacido el 15 de noviembre de 1864: *Apéndice 7*, 78; *Suplemento 1934*, 190.

32. *Archivo Arzobispal de Burgos*, Fondo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Baños de Valdearados, *Libro 6.º de Bautismos (1852-1886)*, fols. 140v.-141, partida n. 432.

parentesco espiritual y demás obligaciones contraídas, y para que conste lo firmo fecha ut supra / (Firmado:) José Maria Saenz del Prado”.

Zacarías fue el único hijo varón de los cinco que tuvo el matrimonio formado por Pedro Martínez Gómez y M<sup>a</sup> de la Cruz Núñez Sanz, personas de condición modesta y laboriosa que le aportaron el ejemplo de una coherente vida cristiana y le facilitaron la educación que estaba entonces a su alcance. Sus inmediatos antecesores procedían de la citada villa de Baños de Valdearados, a excepción de la abuela materna, que era de la villa soriana de Vinuesa.

Martínez Núñez vivió en su pueblo natal hasta cumplir los dieciséis años, siendo un muchacho integrado normalmente entre sus compañeros de infancia y con grandes amistades que nunca perdería. A lo largo de su vida supo mantener siempre la relación con sus orígenes y sus paisanos, siendo buena prueba de ello las donaciones que hizo a la iglesia parroquial de Baños, siendo ya obispo, parte de las cuales aún se conserva allí: ternos y casullas (hay una de fino tapiz, obsequio de la reina M<sup>a</sup> Cristina), palio del Santísimo, albas, cálices, juegos de vinajeras, campanillas, etc.; amplió también a sus costas el crucero del lado de la epístola, además de financiar otras obras menores. Su vinculación y la de su familia a Baños está confirmada por los numerosos enterramientos de la misma que se conservan aún actualmente en el cementerio de la villa.

Hay que decir también que sus paisanos le correspondieron en el afecto, quedando como ejemplo algunos testimonios que han llegado hasta hoy. Así, en la fachada de la casa donde nació Zacarías, hay una placa de mármol blanco con su escudo episcopal y esta inscripción: “El año 1864 / nació en esta Casa / el Ilmo. y Rvdmo. / P. Zacarías Martínez Núñez / Obispo de Huesca / el 1919”. También, la calle donde se encuentra esta casa y una transversal a ella han sido denominadas respectivamente “Calle P. Zacarías” y “Travesía del P.Zacarías”<sup>33</sup>.

## 2. FORMACIÓN Y ESTUDIOS

Como ya dijimos, los padres de Zacarías le facilitaron la educación que les era permitida dentro de su clase social. Cursó por ello los estudios elementales en la escuela de Baños, contando con la dedicación complementa-

---

33. Datos facilitados por el P. Teodoro C. Madrid, OSA, sobrino de Fr. Zacarías Martínez Núñez, a quien se lo agradecemos cordialmente.

ria que le prestaba el coadjutor de la parroquia, hospedado en su casa, que se percató pronto de las cualidades y brillante inteligencia que poseía el muchacho. Por ello, concluidos los estudios primarios a los once años, fue enviado al pueblo de Caleruega, distante cinco kilómetros del de Baños, para estudiar el latín y las humanidades en el convento de los dominicos. En las idas y venidas diarias entre uno y otro pueblo, Zacarías trabó relación con los agustinos del colegio de la Vid, localidad a medio camino entre ambos, despertándose poco a poco su vocación a la vida religiosa.

Después de realizar los estudios medios y próximo a cumplir los dieciséis años, nuestro personaje decidió ingresar en la orden agustina y, superadas las pruebas establecidas, pasó al colegio de esta Orden en Valladolid, donde tomó el hábito el día 15 de octubre de 1880. Tras realizar con éxito el año del noviciado, hizo su primera profesión religiosa en el citado colegio el 16 de octubre de 1881.

A partir de entonces Fr. Zacarías inició los estudios propiamente eclesiásticos, cursando los tres años del ciclo filosófico (1881-84) y los cuatro del teológico (1884-88), que comenzó en el colegio de Valladolid y continuó en el de la Vid. Sus ya apuntadas cualidades se desarrollaron en aquel ambiente con facilidad, orientándose pronto especialmente hacia el estudio de la filosofía y la oratoria. Al inaugurarse en 1885 el Real Colegio de Alfonso XII, en el monasterio de El Escorial, fue destinado allí como inspector de estudios y profesor de diversas materias, actividades que compaginó con la prosecución de los estudios teológicos hasta su conclusión.

Ordenado sacerdote en el verano de 1888 y dedicado fundamentalmente a la docencia de materias filosóficas, que ejerció con brillantez en el citado colegio, iba a retornar sin embargo a la vida de estudiante un par de años después. En efecto, sus superiores habían decidido con buen criterio dedicar un religioso joven y de buenas cualidades al estudio de las ciencias, para situarlo después adecuadamente ante un estamento crítico y a menudo hostil con la Iglesia en aquellos tiempos. Elegido para ello, el P. Zacarías se matriculó en la facultad de Ciencias de la Universidad Central en 1890, siendo durante tres años un aventajado alumno de la misma, frecuentador de aulas, museos y laboratorios de la especialidad, de donde le vendría su relación con renombrados científicos, entre otros el premio Nobel Santiago Ramón y Cajal. En el mes de junio de 1893 concluía la carrera y poco después obtenía la graduación doctoral en Ciencias Naturales.

Dentro de la Orden de San Agustín, como era costumbre hacer con sus individuos más relevantes por el saber o por los servicios prestados, el P. Zacarías Martínez fue distinguido con el título de Maestro en Sagrada Teología, cuyas insignias recibió solemnemente el 25 de julio de 1903.

### 3. MINISTERIO RELIGIOSO Y SACERDOTAL

Zacarías Martínez Núñez profesó los votos solemnes en la vida religiosa y recibió las sucesivas ordenaciones clericales en los tiempos oportunos. Poco antes de cumplir los veinticuatro años, se trasladó desde su comunidad de El Escorial hasta Valladolid, donde recibió la ordenación sacerdotal de manos del arzobispo de aquella diócesis, Benito Sanz Forés, el 28 de agosto de 1888, festividad de San Agustín.

A partir de entonces desempeñó durante treinta y un años el ministerio sacerdotal al servicio de la Iglesia en la Orden de San Agustín, de forma tan diversa que resulta difícil resumir. Responsabilidades crecientes dentro de la Orden, docencia religiosa y científica, intensa actividad apologética y publicista, continuo ejercicio de la oratoria sagrada, sin desdeñar cumplir otros sencillos servicios ministeriales, fueron la tónica de vida del P. Zacarías durante esa larga etapa de su existencia, en la que llegó a ser una de las más afamadas personalidades eclesásticas. Para presentarla de forma clara, aunque necesariamente sintética, la vamos a considerar en sus dimensiones más relevantes.

Dentro de la orden agustina Martínez Núñez desarrolló una actividad constante y asumió progresivas responsabilidades. Como ya dijimos, desde 1885 fue profesor en el Colegio de Alfonso XII de El Escorial durante sus tres primeros cursos, pasando a serlo –después de la ordenación sacerdotal– de la importante cátedra de filosofía fundamental, sobre cuya materia comenzó a publicar algunos escritos en esta época<sup>34</sup>. El trienio 1890-93, según se dijo, lo pasó en Madrid cursando la carrera de Ciencias, además de desarrollar sus aficiones literarias y filosóficas, al tiempo que ejercía como capellán de las agustinas del Beato Orozco, fundadas en tiempos de Felipe II. Fue en esta época cuando comenzó a ganar fama de orador sagrado, ejercitándose tanto en actos de carácter popular como ante los públicos más exigentes y especializados. Concluida la carrera científica se reincorporó al claustro docente de El Escorial, en cuyo centro pronunció el discurso inau-

---

34. De esta etapa se conservan algunas muestras de sus primeras producciones bibliográficas: *Historia de un alma* (poesía), en *Album del XV centenario de la Conversión de San Agustín*, Madrid 1887, 261-267 = *La Ciudad de Dios* 16 (1888) 548-553; *Las dos filosofías*: *Revista Agustiniiana* 13 (1887) 472-490; *Una teoría de San Agustín*: *La Ciudad de Dios* 16 (1888) 6-14, 78-87, 171-182, 217-224, 289-298; *El parentesco del hombre. La inteligencia del bruto*: *La Ciudad de Dios* 18 (1889) 523-535; 19 (1889) 9-16, 93-104, 145-161, 217-230, 299-308, 368-380, 433-445, 505-520; *A la memoria de mi madre* (poesía): *La Ciudad de Dios* 19 (1889) 264-265; *La penúltima lamentación de Renán*: *La Ciudad de Dios* 22 (1890) 582-600; *El moderno Anticristo* (*Ernesto Renán*), serie de artículos publicados en “*La España Moderna*”, Madrid 1890.

gural del curso 1893-94 sobre la providencia de Dios en el mundo microscópico<sup>35</sup>. Desde entonces, y durante siete años, siguió dedicándose a la labor apostólica desde la cátedra, alternando sus tareas docentes con la investigación científica, el ensayo, la crítica y la actividad oratoria. Pasó a pertenecer a la nueva provincia matritense al desglosarse en 1895 de la del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

A los treinta y seis años de edad el P. Zacarías comenzó a escalar los más altos puestos dentro de su Orden. En 1900 era elegido definidor de la provincia, cargo que ejerció durante un cuatrienio. En 1904 fue nombrado rector del Colegio de El Escorial, que dirigió hasta 1908, acometiendo en esa etapa importantes tareas de modernización y mejora del centro (capilla, salón de actos, gabinete de historia natural, laboratorios e instalaciones auxiliares) que le dieron justa fama, sin descuidar por ello su actividad docente, oratoria y publicista. Durante el cuatrienio 1908-1912 ejerció el cargo de superior provincial de la matritense, afianzando su fama de hombre sabio y de gobierno, hasta el punto de haber logrado en tan breve tiempo levantar la nueva iglesia de la Consolación y el nuevo colegio de Madrid, ampliando el antiguo a solares próximos. Después de su mandato provincial todavía desarrolló durante otros seis años, antes de acceder al ministerio episcopal, una serie de actividades de primera fila: director del colegio nuevo de San Agustín en Madrid, rector de la residencia de El Escorial e incluso pedagogo de la familia real. En efecto, el rey Alfonso XIII –que se preciaba de tenerlo por amigo– encargó al P. Zacarías colaborar en la formación de su sobrino, el infante Alfonso de Borbón, realizando esa tarea durante el primer semestre del año 1917.

Otro importante aspecto de la actividad ministerial de Martínez Núñez fue la oratoria sagrada, que ejerció desde sus primeros tiempos de sacerdocio, llegando a alcanzar fama en toda España, lo que le valió conseguir el título de predicador de S. M. Su actuación en este campo revistió las formas más variadas: desde la estricta predicación homilética hasta el sermón en celebraciones religiosas; desde las charlas y discursos sobre distintos temas teológicos o de pensamiento hasta las conferencias científicas, que pronunciaba siempre con perspectiva cristiana e intencionalidad apostólica. Muchas de sus actuaciones han quedado publicadas en libros y revistas, y a ellas remitiremos más adelante. Pero, puestos a seleccionar, mencionaremos

---

35. *Qué es la célula; qué significa en el organismo*. Discurso que en la solemne apertura del curso académico de 1893-94 en el Real Colegio del Escorial pronunció el Profesor del mismo, R. P. Fr. Zacarías Martínez, Agustino, Madrid 1893, 50 pp. = *La Ciudad de Dios* 31 (1893) 495-505, 593-607.

ahora algunas de sus más sonadas intervenciones orales: panegírico de la Inmaculada, en un acto organizado por la Academia de Jurisprudencia (Madrid, 1892); oración fúnebre de Felipe II (El Escorial, 1898); panegírico de San Cosme y San Damián, acto organizado por los médicos vizcaínos (Bilbao, 1900); sermón sobre el fin del siglo (San José de Madrid, 1900); oración fúnebre de Isabel la Católica (Medina del Campo, 1904); el divulgado discurso a los ingenieros de minas sobre la ciencia moderna (San José de Madrid, 1906); sermón fúnebre del Dr. Mariani (Hospital de la Princesa, Madrid 1909); las célebres conferencias de San Ginés, ampliamente comentadas y controvertidas (Madrid, 1910)<sup>36</sup>; sermón con motivo del Congreso Eucarístico (Vigilia en El Escorial, julio de 1911); la famosa conferencia sobre la mujer, en el Teatro de la Princesa, dentro del homenaje a Menéndez Pelayo (Madrid, junio de 1912); serie de conferencias en el Hotel Ritz, organizadas por la Unión de Damas (mayo de 1914); sermón en la coronación de la Virgen de la Almudena (Madrid, enero de 1916); y la famosísima disertación sobre la juventud, en la Academia de Jurisprudencia, ante miembros de la familia real, gobierno y políticos (Madrid, mayo de 1818).

Todas estas actividades, de directa incidencia e intencionalidad pastoral, nunca ocultaron el talante científico del P. Zacarías. Además de ser correspondiente de las Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Historia Natural (Madrid), fue también miembro numerario de la Academia de Ciencias así como de la sociedad Ibérica (Zaragoza), de la Sociedad de Buenas Letras (Barcelona), de la Academia Pontificia "Nuovi Lincei" (Roma) y de la Academia Astronómica de Francia; en 1924 se le nombraría caballero gran cruz de la Orden de Alfonso XII. Con todo, su mentalidad científica ha sido valorada desde muy diversas perspectivas en el mismo terreno eclesiástico, como ponemos de relieve con dos significativos ejemplos. El lectoral de Granada, R. García y García de Castro, consideraba que su actividad en este campo era muy clarificadora de la postura de la Iglesia ante la ciencia: "Conocía su responsabilidad y no desperdiciaba un átomo de su inmensa erudición y de su gallarda elocuencia, hasta derrocar de sus pedestales al ateísmo, al materialismo y al evolucionismo"<sup>37</sup>. Mientras que el agustino Leandro Soto lo considera intolerante en sus juicios, con un planteamiento de la ciencia. tradicionalista y conservador: "En la cuestión de la herencia, mezclada naturalmente con la evolución y sus teorías, algo desviadas de la

---

36. Cf. sobre ellas el ilustrativo escrito de F. Marcos del Río, *Las "Conferencias científicas" del P. Zacarías*: La Ciudad de Dios 81 (1910) 644-660.

37. R. García y García de Castro, *Los Apologistas Españoles 1830-1930*, Madrid 1935, 220.

rectitud dogmática, el P. Zacarías es un mero apologista católico, tradicionalista tal vez en exceso... Si hubiera leído y estudiado el trabajo del P. Méndel, tal vez, y sin olvidar su vocación de apologista, habría hecho frente con menos intolerancia y más acierto científico a experimentos, investigaciones y teorías no tan fuera de la fe ni tan materializados como él creía”<sup>38</sup>.

Hemos dejado de propósito para el final la consideración de una importante faceta del ministerio de Martínez Núñez, que es al tiempo la coronación y la síntesis de toda su actividad. Nos referimos a su trabajo publicista, que abarca las distintas facetas reseñadas: acción docente, investigadora, científica, oratoria, apologista... La obra escrita del P. Zacarías, continuada hasta la muerte, ha sido suficientemente reseñada y valorada<sup>39</sup>, lo que nos exime de pormenorizarla, remitiendo por ello globalmente a sus títulos fundamentales. Aceptamos la clasificación de sus publicaciones hecha por Arrilucea<sup>40</sup>, referenciando por orden cronológico las más notables:

–Escritos científico-antropológicos: Sobresalen los *Estudios Biológicos*, que, a partir de la segunda edición, formarían parte de una trilogía muy conocida en sus varias ediciones<sup>41</sup>. Le siguen en importancia otra serie de títulos: *Erreurs de l’optimisme scientifique*, *Dios creador*, *Dios redentor*, Conferencias en San Ginés sobre la evolución y Polémica con el Dr. Mestre<sup>42</sup>.

38. L. Soto. *Agustinos científicos contemporáneos*: La Ciudad de Dios 178 (1965) 674-675.

39. Cf. G. de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín*, V, Madrid 1921, 291-300; J. Zarco Cuevas, *Escritores agustinos de El Escorial (1885-1916)*. Catálogo bibliográfico, Madrid 1917, 167-181; A. Llordén, *Bibliografía agustiniana escurialense*, en VV. AA., *La Comunidad Agustiniense en el Monasterio de El Escorial. Obra cultural (1885-1963)*, El Escorial 1964, 455-466; D. Arrilucea, *Los agustinos en el monasterio de El Escorial, 1885-1985*, El Escorial 1985, 150-151.

40. Cf. D. Arrilucea, *La Provincia Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús. Reseña histórica desde 1895 hasta 1933*, El Escorial 1973, 258-259.

41. *Estudios Biológicos*. Ciencia y filosofía. Prólogo del Dr. Peña, Madrid 1898. La serie se formó después con estos títulos: *Estudios Biológicos* (1ª serie). Ciencia y Librepensamiento. Fisiología celular. Antropología y Transformismo. Prólogo del Dr. Peña, Madrid 1910; *Estudios Biológicos* (2ª serie). La Herencia. Hipótesis acerca del sueño. Optimismo Científico. Prólogo del Sr. Cajal, Madrid 1907; *Estudios Biológicos* (3ª serie). La Finalidad en la Ciencia. Prólogo del Sr. Cajal, Madrid 1907.

42. *Erreurs de l’optimisme scientifique*. Deux lettres ouvertes a Mr. le Docteur D. E. L., médecin á Madrid, sur M. Metchnikoff, professeur á l’Institut Pasteur de Paris. Trad. de M.L. de Casamajor, Paris 1907; *Dios Creador. Dios Redentor*. Discurso que con motivo de la fiesta que los Ingenieros de Minas dedican a su patrona Santa Bárbara, pronunció en la iglesia de San José, de Madrid, el 4 de diciembre de 1906, Madrid 1907; *Conferencias Científicas acerca de la evolución materialista y atea*, dadas en la Iglesia de San Ginés, de Madrid, Madrid 1910 = La Ciudad de Dios 81 (1910) 353-363, 441-452, 529-543, 609-622; 82 (1910) 7-22; *Polémica con el Dr. Mestre sobre las Ordenes religiosas y el espíritu científico*, artículos en el “ABC”, Madrid, diciembre 1910 y enero 1911.

–Escritos religiosos y apologéticos: Son célebres sus *Discursos oraciones sagradas*<sup>43</sup>, reeditadas más tarde y cabeza de una serie continuada en años sucesivos, que recopila numerosos títulos, algunos publicados ya anteriormente: así, el discurso médico en la fiesta de San Cosme y San Damián, La Cruz y el siglo XIX, El templo católico y el amor de una madre, etc.<sup>44</sup> Mencionemos también el *Prólogo* a los sermones marianos de Sánchez Juárez, así como diversos sermones en la Adoración Nocturna<sup>45</sup>.

–Semblanzas y oraciones fúnebres: Destacan las dedicadas a Felipe II en su tercer centenario, a Isabel la Católica en su cuarto centenario, a Menéndez Pelayo en su muerte y homenaje, a Pilatos y su raza, etc.<sup>46</sup>.

Expresamente nos hemos querido referir sólo a la bibliografía del P. Zacarías anterior a su ministerio episcopal. Cuando nos ocupemos de éste, lo haremos también de sus escritos y publicaciones durante esa etapa.

#### 4. MINISTERIO EPISCOPAL

La fama alcanzada por el P. Zacarías Martínez y su reconocida presencia dentro de la Iglesia española de su tiempo habían hecho que fuera propuesto en varias ocasiones (aunque inútilmente, dadas sus negativas) para el cargo episcopal. Finalmente, sin embargo, su designación prosperó, al parecer por gestión directa de Alfonso XIII<sup>47</sup> llegando a ejercer el episcopado al frente

43. *Discursos y Oraciones Sagradas del P. Zacarías Martínez*, Madrid 1907.

44. *La Fe y las Ciencias Médicas*. Discurso que con motivo de la fiesta dedicada por los médicos de Bilbao a sus Patronos San Cosme y San Damián el 27 de setiembre de 1900, pronunció en la iglesia de San Antonio..., Madrid y Bilbao 1900; *La Cruz y el Siglo XIX*. Homenaje al Redentor del Mundo. Discurso pronunciado... en la iglesia de San José, de Madrid, el 30 de diciembre de 1900, Madrid 1901; *El templo católico y el amor de una madre*. Inauguración del Oratorio de San José y San Luis, Madrid 1907 = *La Ciudad de Dios* 72 (1907) 265-281.

45. *Prólogo*, en F. Sánchez Juárez, *Sermones Panegíricos sobre los Misterios de la Santísima Virgen María y sobre algunas de sus advocaciones*, Madrid 1905, IX-XXIII; *Plática pronunciada...* en la solemnísima Vigilia general extraordinaria de Obediencia... para conmemorar el primer centenario de la fundación de la Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento en Roma, Madrid 1910 = *La Ciudad de Dios* 84 (1909) 32-39; *Sermón eucarístico pronunciado en la noche del 16 de Mayo de 1915, en el acto organizado por la Adoración Nocturna, en la S. I. C. de Madrid*: *La Ciudad de Dios* 108 (1917) 369-378.

46. *Oración fúnebre que con motivo del tercer centenario de la muerte de Felipe II* pronunció... en la Real Basílica del Escorial, 13 de setiembre de 1898, Madrid 1898 = *La Ciudad de Dios* 48 (1899) 7-39 *Oración Fúnebre que con motivo del cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica*, pronunció en la villa de Medina del Campo, Madrid 1904 = *La Ciudad de Dios* 65 (1904) 559-575, 641-657; *Pilatos y su raza*: *El Buen Consejo* 3 (1904) 398-403; *En la muerte de D. Marcelino Menéndez y Pelayo*: *La Ciudad de Dios* 89 (1912) 342-344; *Rasgos y semblanzas de Menéndez Pelayo, en Discursos pronunciados en la velada necrológica celebra-*

de tres diócesis durante los últimos quince años de su vida: cuatro en la de Huesca, cinco en la de Vitoria y casi seis en la de Santiago.

#### 4.1. *Obispo de Huesca*

El nombramiento oficial de Zacarías Martínez Núñez como obispo se hizo por real decreto de 22 de julio de 1918, que daba paso al proceso consistorial, publicándose en *La Gaceta* el siguiente día 10 de agosto. Superados positivamente todos los trámites, el papa Benedicto XV firmaba el correspondiente decreto en el consistorio del 4 de diciembre de 1918<sup>48</sup>, preconizándolo obispo de Huesca para suceder a Mariano Supervía Lostalé, fallecido el 15 de enero anterior. La consagración episcopal del nuevo prelado tuvo lugar el 15 de junio de 1919, domingo de la Santísima Trinidad, en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial<sup>49</sup>. Ofició en la misma como consagrante principal el arzobispo titular de Mira y nuncio apostólico en España, Francesco Ragonesi, asistido por los obispos de Pamplona (el agustino José López de Mendoza García) y de Osma (Mateo Múgica Urrestarazu); apadrinaba el acto, en nombre del rey, el infante D. Carlos<sup>50</sup>. El 22 de junio inmediato se posesionaba por poderes de la sede, haciendo su entrada pública en la capital oscense el siguiente día 13 de julio. A partir de entonces había de dirigir personalmente esta pequeña diócesis aragonesa, desarrollando al frente de la misma una incansable labor episcopal, en la que aplicaría muchas de sus anteriores experiencias pastorales y de gobierno<sup>51</sup>.

Sin ser original en el ejercicio de su nuevo ministerio, el P. Zacarías se dedicó con entusiasmo a ejercer las más tradicionales funciones de un obispo: detallada visita pastoral a las parroquias e instituciones de la diócesis, promoción de la vida cristiana en sus dimensiones fundamentales (sacramentos, oración, devociones eucarísticas y marianas, catequesis), ejercicio actualizado de la caridad tanto a nivel personal como institucional, promoción del

---

da en el teatro de la Princesa el 9 de junio de 1912 en honor de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, organizada por "El Debate", Madrid 1912, 35-52.

47. Cf. sobre el particular A. y A. García Carraffa, *El Padre Zacarías Martínez, obispo de Huesca*, Madrid 1919, 194-195; D. Arrilucea. *La Provincia Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús*, El Escorial 1973, 257-258.

48. Información sobre el decreto consistorial de 4-XII-1918, en AAS 11 (1919) 7; y de su publicación en el consistorio secreto de 10 -III-1919, en AAS 11 (1919) 107.

49. Cf. noticia en el BEOH 68 (1919) 120.

50. Echeverría, 81.

51. Cf. información completa de su actuación episcopal al frente de la diócesis de Huesca, en BOOV 59 (1923) 346-349.

apostolado seglar, trabajo en favor del clero y de su pobre economía, elevación del seminario en todos los niveles, etc.

Algunos asuntos merecieron particular atención del nuevo prelado. Uno de ellos fue la gestión realizada para conseguir del rey la cesión de una reliquia de San Lorenzo, conservada en El Escorial, para la basílica oscense dedicada a este santo, concluyéndola con éxito. Logró también de la Santa Sede el fallo favorable de un viejo pleito, la jurisdicción de la diócesis de Huesca sobre la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza. Y estableció por propia iniciativa una obra apostólica que estaba dando buenos resultados en otras partes, la Acción Social de la Mujer. Sin olvidar, por ello, su antigua actividad oratoria, destacando al respecto su famosa conferencia sobre San Francisco Javier en el Teatro Gayarre de Pamplona (abril de 1922)<sup>52</sup>.

Las primeras cartas episcopales publicadas por el P. Zacarías fueron sus pastorales como obispo de Huesca. De entre ellas merecen citarse: la dedicada a la paz, en la cuaresma de 1920; la relativa a la adoración de Dios, en la cuaresma de 1921; la publicada con motivo de su viaje a Roma para realizar la visita *ad limina*, en marzo de 1922<sup>53</sup>; la conocida circular sobre la modestia cristiana, en el mismo año 1922. Su pastoral de despedida, tras ser designado obispo de Vitoria, va fechada el 23 de abril de 1923 y es un hermoso resumen de su actuación al frente de la diócesis de Huesca, llegando hasta el punto de confesar: “Dios es testigo de que no pudimos hacer más en tan corto tiempo”<sup>54</sup>.

Martínez Núñez ejerció el cargo episcopal en la diócesis oscense durante cuatro años y diez días, sucediéndole en el mismo Mateo Colom Canals (1922-34).

#### 4.2. *Obispo de Vitoria*

El segundo nombramiento episcopal del P. Zacarías Martínez se produjo para la sede vitorriense. Designado por real decreto el 20 de septiembre de 1922, era preconizado obispo de Vitoria por el papa Pío XI en el consistorio del 14 de diciembre siguiente, para suceder a Leopoldo Eijo Garay, trasladado en la misma fecha a la diócesis de Madrid-Alcalá<sup>55</sup>. La toma de pose-

52. Texto en *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 7-46.

53. Texto en *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 47-57; y Circular sobre dicho viaje, en *id.*, 58-66.

54. *Carta Pastoral de despedida que dirige a sus fieles el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca, preconizado de Vitoria*: BEOH 72 (1923) 84-94 (el texto citado, en p. 85) = *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 83-94.

55. Información del nombramiento consistorial de 14-XII-1922, en AAS 14 (1922) 621.

sión del nuevo prelado vasco se dilató hasta el 29 de junio de 1923, haciéndolo por poder concedido a José M<sup>a</sup> Gómez, arcediano de aquella catedral<sup>56</sup>. Su entrada solemne en la capital diocesana tuvo lugar el siguiente 8 de julio.

A partir de esas fechas el P. Zacarías desarrolló también una fecunda labor episcopal al frente de la sede vascongada. Respaldado por la experiencia conseguida en la de Huesca, pudo afianzar su actuación y abrir nuevos caminos pastorales en esta diócesis con mayores posibilidades materiales y de personal. Además de las campañas y actividades habituales, dirigidas a todos los fieles (visita pastoral detallada y cuidado permanente de los asuntos ordinarios, a los que dedicó más de ciento cincuenta circulares: predicación, piedad popular, días festivos, etc.), potenciar algunas otras en que nos vamos a detener<sup>57</sup>.

La atención al clero fue una de sus constantes, que le llevó a preocuparse de su existencia no sólo en el aspecto material, sino sobre todo en el ministerial y espiritual. Un testimonio permanente de ello ha quedado reflejado en la dedicación de buena parte de sus energías al seminario diocesano, institución a la que atendió de continuo en sus dos sedes: seminario menor de Saturrarán (Guipúzcoa) y seminario mayor de Elejabeitia (Vizcaya). Sin embargo, no satisfecho de la labor realizada en ambos centros, por su falta de capacidad e instalaciones modernas, pensó en la edificación de un nuevo seminario mayor en Vitoria. Con esta intención lanzó una decidida campaña a comienzos de 1927, que comenzó a dar frutos inmediatamente, aunque la obra había de ser inaugurada pocos años después por su sucesor.

Muy conexas con ésta fue su preocupación por las misiones, cuya Obra alcanzó elevadas cotas de actuación en la diócesis victoriense bajo su pontificado. Además de dedicar al tema una importante carta pastoral, a él se debe la iniciativa de celebrar las Semanas Misionales en San Sebastián y Bilbao, además de potenciar las celebraciones y Días Misionales con todo esplendor.

La piedad popular, en las formas más practicadas en aquella época, contó con el decidido apoyo del P. Zacarías. Así, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús (a él se debe la iniciativa de dos monumentos públicos erigidos en la región vasca) y a la Virgen María (diversas conmemoraciones, coronación de imágenes, etc.), Adoración Nocturna, peregrinaciones (a Tierra Santa, a Lourdes, a Roma en el Año Santo de 1925)<sup>58</sup>, etc. La acción

---

56. Cf. una detallada crónica del acto, en BOOV 59 (1923) 341-343, con el texto de la bula de nombramiento.

57. Para una buena síntesis de la actuación del P. Zacarías Martínez en la diócesis victoriense, cf. *Resumen de un Pontificado*: BOOV 64 (1928) 204-210.

58. Cf. Circular del 29-V-1925 sobre este tema, en *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 153-156.

caritativa y social, asimismo, contó con su dedicación personal: asilos, instituciones de caridad, apoyo a la Acción Católica obrera y a los sindicatos católicos, son otras tantas expresiones de su interés por estas cuestiones.

Esa constante actuación pastoral no logró que Martínez Núñez se evadiera de su afición por la pluma y la oratoria, más allá incluso de los intereses diocesanos. Intervenciones en congresos, semblanzas y oraciones fúnebres siguieron fluyendo de su palabra docta y elocuente. Nuevas ediciones de algunas obras anteriores y su puesta al día le impedían, por otra parte, olvidarse de sus antiguas aficiones publicistas<sup>59</sup>. Además de esto, seis interesantes cartas pastorales han quedado como testimonio de su pontificado victoriense: la de entrada, sobre la caridad (julio de 1923), la dedicada a la unión (abril de 1924), la relativa al fomento de la piedad cristiana (1925), otra sobre la Obra de las Misiones (marzo de 1926), la publicada en favor del nuevo seminario mayor (19 de marzo de 1927) y la de despedida (abril de 1928)<sup>60</sup>.

Zacarías Martínez Núñez fue obispo de Vitoria exactamente cinco años y cinco días, sucediéndole en este cargo Mateo Múgica Urrestarazu (1928-37).

#### 4.3. *Arzobispo de Santiago*

El P. Zacarías alcanzó su tercer y último nombramiento episcopal cuando ya había cumplido los sesenta y tres años de edad. Vacante la diócesis compostelana por fallecimiento del arzobispo Julián de Diego García-Alcolea, en enero de 1927, fue nombrado nuestro personaje para cubrirla mediante un real decreto de 30 de mayo siguiente<sup>61</sup>. Practicadas las informaciones y diligencias para su presentación, así se hizo poco después, siendo preconizado por el papa Pío XI arzobispo de Compostela en el consistorio del 19 de diciembre del mismo año<sup>62</sup>. El propio Martínez Núñez lo comunicaba oficialmente al vicario capitular en un escrito fechado el 5 de enero siguiente<sup>63</sup>. La

59. Nos referimos globalmente a algunas de sus publicaciones después de ser obispo: Los *Estudios Biológicos* alcanzaron, respectivamente, la tercera (1ª serie) y segunda ediciones (2ª y 3ª series); asimismo, los *Discursos y Oraciones Sagradas*, 1ª serie, El Escorial<sup>2</sup> 1929, *Conferencias y Pastorales*, 2ª serie, Madrid 1921, y *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, en los que se recogen casi todas sus publicaciones de la etapa episcopal.

60. Cf. texto de las cinco primeras en *Discursos y Pastorales*. 3ª serie, El Escorial<sup>2</sup> 1929, 95-115, 117-133, 135-152, 157-176 y 191-202, respectivamente.

61. Texto del real decreto e información sobre el particular, en BOAS 66 (1927) 193-194.

62. Información del nombramiento consistorial de 19-XII-1927, en AAS 19 (1927) 441. Se equivoca J. Mz. de Marigorta, en DHEE, IV, 2776, que fecha este nombramiento el 16 de marzo de 1928.

63. Cf. BOAS 67 (1928) 7.

imposición del palio arzobispal al nuevo prelado compostelano no tuvo lugar hasta el día 19 de marzo de 1928, durante un acto celebrado en la nunciatura y presidido por Federico Tedeschini, nuncio apostólico en España<sup>64</sup>.

La toma de posesión del P. Zacarías como arzobispo de Santiago tuvo lugar el 30 de abril de 1928, mediante poder otorgado al deán de la catedral, Ramón Prieto Albuérne<sup>65</sup>. Su entrada solemne en la capital de la diócesis se realizó el domingo día 13 del siguiente mes de mayo. De inmediato procedió al nombramiento de los principales cargos de gobierno mediante sendos decretos de fechas 14 y 21 de mayo: vicario general, el canónigo Fernando Peña Vicente; provisor, el canónigo Angel Amor Ruibal; y canciller-secretario, el canónigo oscense Miguel Ortiz Alcubierre

La actuación de Martínez Núñez al frente del arzobispado gallego, pese a superar poco los cinco años, pudo ser más continuada que la de sus dos inmediatos predecesores, aunque no logró encauzar ciertos temas pendientes desde bastante tiempo atrás. Sin embargo, conviene resaltar algunos asuntos diocesanos que se pusieron al día o, al menos, en vías de solución gracias al interés del nuevo arzobispo.

Planteada como prioritaria la recomposición pastoral de la diócesis, nuestro biografiado se dedicó con ardor a una serie de acciones tradicionales para llevarla adelante: reorganización de la curia y cargos diocesanos<sup>66</sup>, visita pastoral a las numerosísimas parroquias e instituciones eclesiásticas, fomento de la vida cristiana y de la piedad popular<sup>69</sup>, particular insistencia en las devociones marianas<sup>70</sup> preocupación por el clero, su formación y buenas costumbres<sup>71</sup>, etc.

Un tema que interesó vivamente al P. Zacarías fue el seminario y, conexionado a él, el de los estudios eclesiásticos. Por su categoría intelectual era

64. Información en BOAS 67 (1928) 81.

65. Información del acto, en BOAS 67 (1928) 113-114.

66. Crónica de la entrada, en BOAS 67 (1928) 131-135.

67. Texto de los respectivos decretos, en BOAS 67 (1928) 145-150.

68. Un ejemplo significativo es la *Guía Eclesiástica de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*. Arreglada y publicada por orden del Excmo. e Ilmo. Dr. D. Fr. Zacarías Martínez Núñez, Santiago 1929.

69. Cf. especialmente *Carta Pastoral...* con motivo de la Santa Cuaresma, 6-IV-1930: BOAS 69 (1930) 129-145; Circular sobre el XV centenario del Concilio de Éfeso, 25-IV-1931: BOAS 70 (1931) 249-252.

70. Cf. entre otras: Alocución en la plaza de María Pita de La Coruña en la coronación de la Virgen de los Dolores, VIII-1929: BOAS 68 (1929) 281-285; *Exhortación Pastoral* con motivo del 75º aniversario del dogma de la Inmaculada Concepción, 20-XI-1929: BOAS 68 (1929) 396-398.

71. Cf. algunos ejemplos significativos: Circular al clero sobre informes de la situación protestante en la diócesis, 30-III-1930: BOAS 69 (1930) 122-123; Circular al clero sobre honestidad de costumbres, 31-VIII-1930: BOAS 69 (1930) 253-254.

el arzobispo idóneo para dar altura a la decadente universidad pontificia compostelana, pero no vivió lo suficiente para restablecer en el centro los estudios universitarios cuando (en aplicación de la constitución *Deus scientiarum Dominus* y sus exigentes disposiciones) se clausuraron todos los centros de ese nivel en España, a finales de septiembre de 1932. Puso en marcha, sin embargo una exigente política de vocaciones y de reformas materiales del centro, creó la Junta Diocesana con este fin<sup>72</sup> y elaboró un proyecto para que recuperase la categoría universitaria; pero su muerte prematura lo truncó todo.

La situación sociopolítica de España, agravada tras la proclamación de la II República en abril de 1931, atravesaba un período de crecientes dificultades para la vida eclesial. La preocupación del arzobispo compostelano sobre este asunto se evidencia en varios documentos: carta pastoral en la cuaresma de 1932, sobre la persecución declarada a la Iglesia (12 de marzo de 1932); exhortación pastoral sobre la paz y el bien social, con directas alusiones a la situación política (25 de noviembre de 1932); pastoral colectiva del episcopado gallego, denunciando la situación anticatólica de España y estableciendo rogativas en favor de la Iglesia (30 de enero de 1933)<sup>73</sup>.

Compaginándola con todas estas preocupaciones, aunque progresivamente limitado por la dolencia que le aquejó los dos últimos años de su vida, el P. Zacarías no abandonó su inquietud intelectual, científica y oratoria. Además de reeditar algunas obras y componer otras de recopilación –consideradas ya más arriba–, así como de publicar los documentos pastorales a que nos acabamos de referir, todavía hemos de citar las últimas muestras de su actividad bibliográfica: la semblanza del Dr. Areilza (Bilbao, diciembre de 1927)<sup>74</sup>; la preciosa oración fúnebre en el cuarto centenario de Fr. Luis de León, pronunciada en Salamanca ante el rey y el general Primo de Rivera (mayo de 1928)<sup>75</sup>; la carta pastoral sobre el centenario de San Agustín (febrero de 1931)<sup>76</sup>; y la carta pastoral sobre Jesucristo y la redención (marzo

72. Es muy explícita, en este sentido, la *Carta Pastoral* que, con motivo de la reforma del Seminario, dirige a los fieles de su Diócesis el Arzobispo de Santiago, I-XI-1929: BOAS 68 (1929) 369-381.

73. Cf. *Carta Pastoral...* acerca de la guerra declarada a Cristo y a su Iglesia Católica, Santiago 1932 = BOAS 71 (1932) 81-124; *Exhortación Pastoral...* con motivo del Adviento: BOAS 71 (1932) 355-362; *Exhortación Pastoral de los Prelados de la provincia eclesiástica de Santiago*: BOAS 72 (1933) 17-23.

74. Texto en *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 177-190.

75. *Oración fúnebre* que con motivo del 4º Centenario de Fr. Luis de León pronunció en la Catedral de Salamanca... el día 26 de mayo de 1928, El Escorial 1928 = BOAS 67 (1928) 283-288, 298-304, 315 -318 = *Discursos y Pastorales*, 3ª serie, El Escorial 1929, 203-230

76. *Carta Pastoral...* con motivo de la Santa Cuaresma de 1931 y del Centenario de San Agustín, Compostela 1931 = BOAS 70 (1931) 49-141.

de 1933), uno de sus documentos episcopales de mayor contenido teológico<sup>77</sup>.

Como miembro del colegio episcopal Fr. Zacarías Martínez Núñez no presidió ninguna consagración de nuevos miembros; tan sólo ofició como asistente en la de Bernardo Martínez Noval, OSA, obispo de Almería (Madrid, 30 de noviembre de 1921)<sup>78</sup>.

## 5 . FALLECIMIENTO Y MEMORIA

El P. Zacarías falleció, víctima de la implacable enfermedad que le había aquejado los últimos tiempos, en el palacio arzobispal de Santiago al filo de la medianoche del miércoles 6 de septiembre de 1933, aunque algunas biografías retrasan el hecho hasta el día siguiente<sup>79</sup>. Muy grave desde veinte días antes, se le había administrado públicamente el viático, siendo ejemplares sus últimos momentos. Tras los inútiles esfuerzos de la medicina para superar su crisis definitiva, murió plácidamente después de otorgar testamento y recibir todos los auxilios espirituales, siendo lamentado su óbito no sólo e la diócesis compostelana sino a lo largo de toda España <sup>80</sup>.

Después de tres días de velatorio público en la capilla ardiente del palacio arzobispal, el cadáver del P. Zacarías fue trasladado a la catedral en la mañana del domingo día 10, donde se celebraron los oficios fúnebres presididos por el arzobispo de Burgos, Manuel Castro Alonso, con asistencia de los obispos de Madrid-Alcalá (Leopoldo Eijo Garay), Lugo (Rafael Balanzá Navarro), Vitoria (Mateo Múgica Urrestarazu) y Tuy (Antonio García García)<sup>81</sup>. El sepelio se efectuó seguidamente en el plano de la Capilla denominada de Carrillo o del Santo Cristo de Burgos, según los detalles de la siguiente acta conservada en la parroquia compostelana de San Fructuoso<sup>82</sup>:

“Excmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Zacarias Martinez Nuñez, Arzobispo de la archidiócesis / En la capilla del Santo Cristo de Burgos (Carrillo) de la S. M. Iglesia Catedral de esta ciudad de Santiago de Compostela, en diez de Septiembre de mil

77. *Carta Pastoral...* con motivo del décimonono centenario de la muerte del Salvador, en la Cuaresma de 1933, acerca de Jesucristo y la Redención humana segun San Pablo y San Agustín, Compostela 1933 = BOAS.72 (1933) 81-166.

78. Cf. *Echeverría*, 83.

79. Tal es el caso del Diccionario Espasa, *Suplemento 1934*, 190; M. Ríos, en DHEE, IV, 2202; y AAS 25 (1933) 448.

80. Además del número especial, *Del fallecimiento del Excmo. Sr. Doctor Fr. Zacarías Martínez Núñez, Arzobispo de esta Diócesis*: BOAS 72 (1933) n° 2.704, 360-391, conocemos algunas otras necrologías: E. Martínez Peña, *La muerte del P. Zacarías Martínez*: Archivo Agustiniiano 40 (1933) 378-390; *Nota necrológica*: Religión y Cultura 24 (1933) 108-111; *Na morte do noso Arcebispo*: Logos n° 33 (1933) 145-146; AAS 25 (1933) 448.

81. Crónica de estos actos, en BOAS 72 (1933) 361-363.

82. Archivo Parroquial de San Fructuoso, Santiago de Compostela, *Libro 10 de Difuntos*, fols. 78-78v., partida n° 27.

novcientos treinta y tres, se dio sepultura al cadaver del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Fray Zacarias Martinez Nunez, Arzobispo de esta archidiócesis de Compostela, de la Orden de San Agustín, de sesenta y ocho años de edad, hijo legítimo de Don Pedro y Doña Maria de la Cruz, oriundo de Baños de Valderados (Burgos), antes Obispo de Huesca y de Vitoria. Fallecio el dia seis de los corrientes, á las doce de la noche, en su palacio arzobispal, recibidos los Sacramentos de Penitencia, Viatico y Extremauncion que administro el Ilustrísimo Señor Vicario general de la diócesis, Doctor Don Fernando Pena Vicente. Hizo testamento. Fue funerado en el dia del enterramiento, en la Catedral, por el Excelentísimo Cabildo Metropolitano, asistiendo los Excelentísimos Señores Obispos de Madrid-Alcala, Lugo, Vitoria y Tuy. Tambien por la misma Corporacion se ordeno el sepelio, despues del cual el Coadjutor de la parroquia, en ausencia del que suscribe, entono entre vallas el ultimo responso, segun costumbre, en virtud de la cual asistio tambien a la conduccion, de estola y sobrepe-lliz, en lugar inmediato al Cuerpo Beneficial y Capitular. El funeral de honras, con oracion funebre que pronuncio el Muy Ilustre Señor Canonigo Don Manuel Capon Fernandez, tuvo lugar en la misma S. Iglesia Catedral, el dia siguiente al del sepelio. Tambien, por la parroquia de San Fructuoso, se celebro el acto funebre tradicional, por el eterno descanso del Excelentísimo Prelado. Y lo firmo como Parroco de San Fructuoso, en cuyo territorio esta enclavado el palacio arzobispal. / (Firmado:) Dr Valentin Losada Vazquez”.

El preceptivo funeral de honras tuvo lugar, en efecto, en la misma basílica compostelana al día siguiente de su entierro, estando la oración fúnebre a cargo del canónigo Manuel Capón Fernández, rector del seminario conciliar, que glosó la figura del extinto arzobispo con una amplia referencia biográfica<sup>83</sup>. La sepultura del P. Zacarías, ubicada al centro del plano de la mencionada Capilla de Carrillo, fue cubierta poco después con una valiosa lápida de mármol blanco, en la que, bajo su escudo arzobispal, puede leerse este hermoso epitafio:

D. O. M.  
 HOC IN TERRAE PULVERE DORMIT  
 EXCMUS. AC RVDMUS. DR.  
 D. FR. ZACARIAS MARTINEZ  
 NUNEZ  
 O. S. A.  
 ARCHIEPISCOPUS COMPOSTELLANUS.  
 PARVUS IN CORPORE, MAGNUS  
 IN CORDE, SUBLIMIS IN VERBO.  
 NATUS IN BAÑOS DE  
 VALDEARADOS (BURGOS)  
 DIOECESIS OXOMENSIS  
 DIE V NOV. ANN. MDCCCLXIV.  
 OBIIT DIE VI SEPT.  
 ANN. MCMXXXIII.  
 R.I.P.

83. *Oración fúnebre del Excmo. y Revmo. Dr. D. Fr. Zacarías Martínez Núñez, Arzobispo de Santiago de Compostela*, por el M.I. Sr. D. Manuel Capón Fernández, Canónigo de la S. A. M. Iglesia y Rector del Seminario Conciliar de Santiago, Santiago 1933 = BOAS 72 (1933) 365-388.

Al cumplirse el año del fallecimiento del P. Zacarías Martínez, se celebraron los habituales funerales de aniversario, que tuvieron lugar no sólo en la catedral compostelana (donde se celebró el preceptivo oficio fúnebre el 6 de septiembre de 1934), sino también en muchas parroquias de la ciudad y diócesis, así como en la parroquia del pueblo natal del extinto, Baños de Valdearados <sup>84</sup>.

Sesenta años después de la muerte de este preclaro hijo de la Orden de San Agustín, el tiempo no ha logrado borrar su memoria en aquellos lugares más vinculados a su trayectoria vital. Además de la placa y calles dedicadas en su pueblo de origen, de las que hemos dado cuenta más arriba, testimonian su paso por las ciudades de Huesca y Vitoria sendas calles tituladas respectivamente de “Zacarías Martínez” y “Fray Zacarías Martínez”, amén de la noble sepultura en la catedral compostelana cuyo epitafio hemos reproducido.

---

84. Información en BOAS 73 (1934) 221.

# **Apuntes para la Historia**

## **Breve noticia de los insignes catedráticos de la Universidad de Lima a la luz de un código del Archivo Histórico Nacional de Madrid (sig. 239-B)**

POR  
TEOFILO APARICIO LOPEZ

*“Vivir la historia, es hacerla, no sufrirla. Nunca seamos sujetos pasivos de la misma, sino cultivadores de lo más sagrado que ella contiene”.*

Como dedicatoria, se me ocurren las palabras que he leído recientemente en unas *Memorias Genealógicas* sobre un monasterio agustino que, si Dios quiere, pronto daré a conocer. El autor de las mismas se las dedica a sus hijos, en quienes pone el pensamiento, al tiempo de escribirlas. Y les dice textualmente: “Hallaréis en sus páginas ejemplos de amor patrio, valor personal y virtudes cívicas y religiosas. Sean estímulo de vuestras vidas que, fecundas en actos nobles, trabajo y virtud, encuentren la felicidad donde únicamente puede existir bajo el cielo: en el respeto a los demás y en la propia estimación. Si fueran acicate de nocivas preocupaciones, de injustificada y torpe vanidad, malograríais mi intento. Los hechos de los que fueron no pueden enorgullecernos, si no sabemos honrarlos”.

### AMBIENTACIÓN

El día 15 de julio de 1992, el rey de España, Juan Carlos I, presidía, acompañado de la reina doña Sofía, la inauguración del *Congreso Internacional de Universidades*, organizado por la Complutense, en colaboración con la *Sociedad V Centenario*.

Abrió el acto el Dr. Gustavo Villalpalos, quien destacó los tradicionales lazos que unían a la corona con la Enseñanza Superior. Después, el rey, que manifestó su agrado por encontrarse ante aquella comunidad universitaria Iberoamericana, declaró que ello le permitía recordar con gratitud la labor intelectual de la Universidad que ya desde muy pronto, en el siglo XVI, fue en la América de habla hispana, el vehículo más adecuado para el traslado de lo mejor de nuestra tradición cultural europea en América, al mismo tiempo que de allí nos trajo un nuevo horizonte cultural, siendo éste uno de los encuentros más enriquecedores para toda la humanidad.

Y luego añadió a la letra estas solemnes palabras: “Vosotros, profesores y alumnos, sabéis que ser universitarios supone una actitud que impulsa a buscar un sentido integral a la existencia. Es un estilo de vida, una actitud solidaria hacia la sociedad, en la cual y para la cual la Universidad existe”.

Efectivamente, como se desprende de estas palabras del rey de España, la Universidad fue –además del “alma mater” de la cultura en América–, la conciencia crítica de la acción de los españoles en el Nuevo mundo. A ella acudió reiteradamente la Corona, desde la creación de la primera Universidad en México, en busca de luz y de consejo. De tal modo, que, al margen de los claroscuros que empañan toda obra humana, España, a la vez que supo consolidar el imperio, supo también juzgar a la luz de la razón y de la justicia su propio proceder y modo de actuar en momentos críticos y difíciles.

Por lo que a los miembros de la *Comunidad Universitaria Iberoamericana* se refiere, el rey tuvo palabras de aliento, haciéndoles ver que se enfrentaban con la difícil tarea “de ayudar a fomentar la conciencia de identidad cultural e histórica, basada en una fraternidad que se manifiesta en la lengua, el arte, el pensamiento y la cultura”.

No son tiempos que toleren la incomprensión y el odio entre clases y países. Se dijo, también, en aquella memorable asamblea. Los problemas que nos plantea el siglo XXI solamente podemos resolverlos con la colaboración y con la integración de esfuerzos.

Pues bien, estas ideas y pensamientos son las que me han movido a presentar en este Congreso, que quiere conmemorar los 750 años de historia de la Orden de San Agustín, estos breves *apuntes* para la historia cultural de la misma en América y más concretamente en la República amada del Perú, donde hijos insignes de la misma sobresalieron a gran altura en ciencia y santidad, y cuyos nombres están escritos en letras de oro en la Universidad de San Marcos de Lima.

Dichos nombres figuran en un *Códice*, existente en el *Archivo Histórico Nacional de Madrid*, con la signatura 239-B, cuya descripción y síntesis del mismo ofrezco a continuación.

Soy consciente de que los cronistas Antonio de la Calancha, Bernardo de Torres y Juan Teodoro Vázquez, cuya *Crónica continuada de la Provincia de San Agustín del Perú* me cupo la suerte de darla a conocer y publicar el año 1991, hablan y escriben sobre los insignes catedráticos agustinos que ilustraron las aulas de la Universidad de San Marcos de Lima.

Soy consciente, también, de que, en sus distintos libros y trabajos históricos, tratan y escriben sobre los mismos cuantos autores, propios o extraños a la Orden, se han ocupado de los Agustinos en el Perú. Entre otros, los conocidos y nunca bien ponderados Gregorio de Santiago Vela, Ignacio Monasterio, Víctor Muturana, Manuel Merino, Avencio Villarejo, etc.

Sobre el tema concreto de mi comunicación, recientemente ha sido publicado un extenso artículo en la revista *Archivo Agustiniiano* Vol. LXXVI, n. 194. (Año 1992), por el P. Gregorio Martínez.

Mi modesta aportación a este Congreso lo único que trata es dar a conocer un *Códice*, o documento, que considero interesante, existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que es un verdadero arsenal de noticias para la historia de la citada Universidad de San Marcos de Lima, como podrán comprobar ustedes por la descripción que a continuación hago del mismo.

Quiero apuntar que las páginas que dedica a los catedráticos agustinos, con ser muchas, constituyen una pequeña parte del grueso volumen que forma el documento; pues en él se hace historia no sólo del más importante centro de estudios peruano, sino también de los reales colegios de San Felipe, San Martín y Santo Toribio.

Por él van desfilando, al igual que los nombres de nuestros ilustres hermanos, los nombres de los catedráticos y profesores de otras Órdenes y Congregaciones religiosas; como mercedarios, siempre en competencia y buena lid con los agustinos, dominicos, franciscanos, jesuitas...; así como sacerdotes del clero secular, y un crecido número de seglares que regentaron las cátedras de Leyes, Medicina, Artes, filosofía, etc.

### *Descripción del Códice*

El título de este documento, completo, es el siguiente: *Memorias Académicas para la Historia de la Insigne Universidad de Lima y de los Reales Colegios de San Felipe, San Martín y Santo Torivio* (sic.).

Se trata de un legajo, que lleva la Sig. 239-B, forrado en pergamino, que consta de 240 folios, escritos por ambas caras. Mide exactamente, 30 cms. de largo, por 21 de ancho. Se encuentra en el citado Archivo, en la *Sección de Códices*.

A continuación de lo que podemos llamar título del documento, se añade lo siguiente: “que escribía un limeño, aficionado a las antigüedades de su Patria.- años de 1786”...

El documento en cuestión tiene una letra bastante clara, que se lee perfectamente, a salvo los signos de ortografía de la época, que es lo único que he modificado, poniéndolos al día.

### *Índice del Códice*

Estas *Memorias Académicas* contienen, en primer lugar, un *Catálogo histórico* de la fundación y profesos de la Universidad de Lima, con la serie de sus Rectores, desde el día de su misma fundación y primer rector, que lo fue don Gaspar de Meneses, el año 1571.

En segundo lugar, transcribe la *Real Cédula* del rey Felipe IV, expedida, en honor de esta Universidad de Lima, en Madrid, a 23 de febrero, año 1648.

Seguidamente, el documento da noticia, *Una noticia puntual* de las *Cátedras* que en las distintas facultades se regentaban en la misma, al tiempo de escribirse estas *Memorias Académicas* (1786), consignando la fecha exacta en que fueron creadas.

A continuación, se da *Una Breve noticia* de los *Catedráticos* de la misma Universidad de Lima y Estudio General de San Marcos, que fueron luego Arzobispos, Obispos, Inquisidores, Ministros en varias Audiencias, Prebendados en diversas iglesias, Prelados de las distintas Religiones, Asesores de virreyes y, finalmente, Regidores perpetuos, desde el año 1576, en que fueron erigidas dichas cátedras, siendo Rector el Dr. Marcos de Lucio, el cual ocupa el quinto lugar entre los rectores, hasta el mencionado año de 1786, en que fueron escritas estas *Memorias*.

El documento termina con una *Razón alfabética* de los catedráticos, cuyos retratos se hallan (o hallaban) en la Universidad de San Marcos, entre los cuales aparecen catorce agustinos, el primero de las cuales, el P. Mtro. Bartolomé Sánchez de Bada, y el último de la lista, que es el retrato del P. Pedro de Córdoba Recalde.

### *Catedráticos Agustinos de la Universidad de San Marcos de Lima*

A partir del aquí, mi estudio prosigue con la transcripción del texto original del Códice mencionado, en el que se ocupa, a lo largo de varios apartados, que detallo, de los Catedráticos Agustinos que enseñaron y dieron días

de gloria a la Iglesia y a la Orden en la citada Universidad Mayor de San Marcos de Lima.

- I. Comienza por los Maestros en Sagrada Teología; con la narración de la fecha en que fue fundada dicha cátedra, nombre del monarca español del momento, del virrey del Perú, del rector de la Universidad y, finalmente, de la renta que le asignaron. Estos datos los encontramos en cada una de las cátedras que reseña.
- II. El segundo capítulo donde se ocupa de los agustinos, está dedicado a la cátedra y catedráticos de Sagrada Escritura.
- III. El tercero trata de la cátedra de Vísperas de Sagrada Escritura, distinta de la primera citada arriba.
- IV. El cuarto apartado versa sobre la cátedra de Nona de Sagrada Teología.
- V. El quinto señala y da la noticia de los catedráticos supernumerarios de Sagrada Teología.
- VI. El capítulo sexto –siempre relacionado con los insignes maestros agustinos– describe la cátedra de Artes y quienes la fueron desempeñando.
- VII. El capítulo VII se ocupa de la cátedra y catedráticos de Sagrados dogmas.
- VIII. El octavo, hace igualmente, la reseña de la cátedra de vísperas de Sagrados Dogmas.
- IX. El noveno nos da a conocer los profesores de la cátedra de Prima del Maestro de las Sentencias.
- X. El capítulo décimo da la noticia de los religiosos agustinos que regentaron la cátedra de Prima de Santo Tomás. Lo cual no deja de sorprender gratamente, pues la llevaban, como cabe suponer, normalmente, los hijos de Santo Domingo de Guzmán.
- XI. Finalmente, el documento estudiado y descrito aquí se extiende luego en ofrecer una Breve noticia de los catedráticos agustinos de la dicha Universidad que fueron arzobispos, obispos, inquisidores, ministros en varias Audiencias, prebendados en diversas iglesias, prelados de religiones, asesores de virreyes y regidores perpetuos, desde el año 1576, hasta el 1786.

Como entra en la mente de todos ustedes, en este apartado vuelven a salir los nombres de algunos agustinos, cuya reseña ha sido hecha anteriormente; como, por ejemplo, el Ilmo. Sr. don Luis López de Solís, el Ilmo. P. Fray Francisco de Loyola Vergara, Fray Francisco de la Serna, Juan de Almaraz, Juan de Rivera, etc.

Aquí, por no hacer demasiado extenso el trabajo, me remito a las reseñas anteriores.

Debo señalar –y con esto termino– que algunas de estas cátedras fueron creadas exclusivamente por la Orden de San Agustín. Como, por ejemplo, la de Prima de Sagrados Dogmas, al igual que la de Prima de Teología de Santo Tomás fue creada para la Orden de Predicadores y la de Escoto para la Orden seráfica.

## CATEDRÁTICOS AGUSTINOS DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA (*Memoria y síntesis*)

### I. MAESTROS EN SAGRADA TEOLOGÍA

El documento *Memorias Académicas...*, en el folio 18, comienza por la fundación de la cátedra de Sagrada Teología y dice a la letra: “Siendo virrey el Excmo. Sr. don Francisco Álvarez de Toledo, y Rector de esta Real Universidad el Sr. Marcos de Lucio, se fundó la expresada cátedra en nombre de su Majestad, año de 1576, con renta de 1500 pesos y 6 (seis) reales, la que es propiedad y se provee por votos del Claustro”.

A continuación, cita “los sujetos que la han obtenido. El primero de ellos fue “El Dr. don Fray Domingo de Santo Tomás, hijo del convento de San Pablo de Sevilla, del Orden de predicadores...”.

El primer agustino que aparece en el catálogo de catedráticos de la Universidad de San Marcos es *Fray Juan de Rivera*, el cual hace el número 16. La ficha es como sigue: “El Dr. D. Fray Juan de Rivera, de Pisco, prior provincial de esta Provincia de San Agustín, Calificador y Consultor del Santo Oficio, Obispo de Santa Cruz de la Sierra”. (Cf. *Memorias Académicas*, fol. 19 v.).

A continuación, viene el nombre de *Fray Pedro de Córdoba*, que hace el número 17 y cuya reseña dice lo siguiente: “El Mtro. Fr. Pedro de Córdoba y Recalde, de Lima, Rector del colegio de San Ildefonso, Regente mayor de Estudios y Calificador del Santo Oficio”. (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 19 v).

*Fray José García Jiménez*, hace el número 19 del catálogo, y su breve noticia dice así: “El Mtro. Fr. José García Jiménez, de Lima, del Orden de San Agustín: en 2 de octubre de 1692” (*Memorias*, ib., fol. 19).

*Fray Bartolomé Sánchez de Bada* ocupa en la lista el número 24 y su reseña dice lo siguiente: “El Mtro. Fr. Bartolomé Sánchez de Bada, del Orden de San Agustín, Prior del convento grande de Lima, su patria, Califi-

cador del Santo oficio: en 11 de septiembre de 1734. Fue primo hermano del antecedente" (*Memorias*, l.c., fol. 20, n. 24).

## II. CATEDRÁTICOS AGUSTINOS DE SAGRADA ESCRITURA

Al tiempo de hacer la reseña de los catedráticos de Prima de Sagrada Escritura, de la Universidad de San Marcos, el documento vuelve de nuevo a ofrecer la noticia de la fundación de dicha cátedra y su primer maestro. Fue el año de 1576, siendo virrey el citado don Francisco Álvarez de Toledo, Rector de la Universidad, el también citado Dr. Marcos de Lucio, y su primer maestro, Fr. Gaspar de Oviedo, de la Orden de Predicadores.

El primer agustino que ocupó dignamente esta cátedra fue *Fray Juan de Almaraz*, que hace el número 3 y del cual dicen lo siguiente las *Memorias*: "El Dr. D. Fr. Juan de Almaraz, natural de Lima, prior provincial de esta Provincia de San Agustín y Obispo electo del Paraguay, obtuvo la cátedra en el año 1581". (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 21, n. 3).

*Fray Gabriel de Saona* fue el continuador del Mtro. Almaraz. Hace el número 4 y en su ficha leemos lo siguiente: "El Mtro. Fr. Gabriel de Saona, natural de la villa de la Mota del Cuervo, en el reino de Toledo, Visitador General de esta Provincia del Orden de San Agustín, fundador de la de Quito y Penitenciario Apostólico en todas las Indias" (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 21 v. n. 4).

*Fray Diego de Castro* hace el número 7 de los catedráticos de Prima de Sagrada Escritura. De él leemos lo siguiente: "El Mtro. Fr. Diego de Castro, natural de la ciudad de Toledo, de la Orden de San Agustín. No se graduó de doctor en esta Universidad por su grande humildad; y es único catedrático a quien se le dispensó en este punto, por no privarse la escuela de su enseñanza" (Cf. *Memorias*, l.c., fol., 21 v., n. 7).

No deja de sorprender gratamente la noticia de la dispensa del doctorado de este religioso, para no privarse la Universidad de su doctrina.

En estos momentos y por estos años, los agustinos se sucedían unos a otros en la cátedra de Prima de Sagrada Escritura. Y así, al Mtro. Fray Diego de Castro, le sucede, con el número 8, *Fray Diego Pérez*, del que la nota dice lo que sigue: "El Mtro. Diego Pérez, natural de Panamá, prior provincial de esta Provincia del Orden de San Agustín" (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 21v, n. 8), *Fray Lucas de Mendoza* sucedió en la misma y prestigiosa cátedra al anterior, y de él se nos dice: "El Mtro. *Fray Lucas de Mendoza*, natural del Paraguay, prior provincial de esta Provincia del Orden de San Agustín. Fue el primero que leyó Artes y Teología en el Colegio de san Ildefonso"

(Cf. *Memorias*, l.c., fol., 21, v., n. 9). *Fray Juan de Rivera*, que hace el número 11, ha salido ya en páginas anteriores, ocupando la cátedra de Sagrada Teología, con el número 16. Aquí le vemos de Mtro. de Prima de Sagrada Escritura, y la reseña dice, a este propósito, lo siguiente: “El Dr. D. Fr. Juan de Rivera, natural de la villa de Pisco, Calificador del Santo Oficio, prior provincial de esta Provincia del Orden de San Agustín, obispo de Santa Cruz de la Sierra. Tomó posesión de la cátedra en 4 de marzo de 1644, y a ruego de la misma Universidad, se la concedió perpetua el Sr. Dn. Felipe IV, en Real Cédula de 2 de mayo de 1645” (cf. *Memorias*, l.c., fol. 22, n. 11).

Hubo una laguna notable y un lapso de tiempo, en lo que a ocupar esta cátedra de Escritura se refiere por parte de los agustinos de Lima; de tal modo, que ya no volvemos a encontrar a ningún religioso de esta Orden, hasta la llegada del Mtro. *José de Ascaray*, que hace el número 18 y del que la reseña dice lo que sigue: “El Mtro. Fr. José de Ascaray, natural de la Cantabria, prior provincial del Orden de San Agustín: en 25 de noviembre de 1697” (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 22 v., n. 18).

A este religioso, insigne en ciencia y virtud, le seguirá *Fray Gregorio Marín de Sorogastua*, pero con el intervalo de seis catedráticos, pues nuestro agustino ocupa el número 24. Y nos dice su nota: “El mtro. Fr. Gregorio Marín de Sorogastua, natural de Trujillo, prior provincial y Visitador General de esta Provincia del Orden de San Agustín, Calificador del Santo Oficio, y teólogo consultor de la dignidad arzobispal de los Reyes: en 28 de mayo de 1752. Fue maestro del Rmo. P. Fr. Francisco Javier Vázquez, Prior General de su Orden” (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 22 v. y 23, n. 24).

*Fray Agustín Pérez de Sea* es el último catedrático de Prima que aparece dentro de esta lista en las *Memorias*, y con el número 25. De este religioso agustino se lee en la nota lo siguiente: “El mtro. Fr. Agustín Pérez de Sea, natural de Lima, del mismo Orden (se refiere al anterior, P. Gregorio Marín), teólogo consultor del Concilio Provincial Limense, Calificador del Santo Oficio y Rector del Colegio de San Ildefonso: en 10 de mayo de 1768”

Teniendo en cuenta que el documento del que transcribo estos apuntes históricos sobre los agustinos del Perú que sobresalieron como catedráticos de la Universidad de San Marcos, llega hasta el año de 1786, observamos que *Fray Agustín Pérez de Sea* es el último de los agustinos que ocuparon la cátedra de Prima de Sagrada Escritura, y en el citado año de 1768.

Es curioso observar cómo, a continuación de *Fray Agustín Pérez*, se reseñan solamente otros tres maestros, con un texto escrito en distinta letra y que van a seguir en la mencionada cátedra. Son ellos el Ilmo. Sr. Fr. Francisco Javier Ponce de León, de la Orden de la Merced, natural de la ciudad

de Trujillo, en el reino del Perú, que regentará la dicha cátedra en el año 1790, y que murió el 9 de febrero de 1793.

Le sigue el mtro. Fr. Cipriano Jerónimo de Calatayud y Borja, de la misma Orden, nacido en la ciudad de Lima, que ocupará la cátedra desde el mes de marzo de 1793.

Con este sacerdote termina la reseña de catedráticos de Prima de Sagrada Escritura, para seguir con la de Vísperas de Sagrada Teología, de la que pasamos a ocuparnos.

### III. CATEDRÁTICOS AGUSTINOS DE VÍSPERAS DE SAGRADA TEOLOGÍA

El folio 23 v. de las *Memorias Académicas* comienza diciendo que, siendo Virrey el Excmo. Sr. D. Francisco Álvarez de Toledo, y Rector de esta Real Universidad el Dr. Marcos de Lucio, se fundó esta cátedra en el año 1576, en nombre de S.M. y con renta de 859 pesos y 3 reales.

Los sujetos que la han obtenido, dentro de la Orden de San Agustín, y el primero que aparece es el Dr. Fr. Luis López de Solís, cuya ficha o reseña suena de este modo: “*El Dr. D. Fr. Luis López de Solís*, natural de Salamanca, primer lector de Artes y Teología del convento de San Agustín de Lima, Provincial dos veces de esta Provincia, obispo de Paraguay y de Quito, electo obispo de Charcas. Lo nombró en esta cátedra el virrey don Francisco de Toledo y fue el primer catedrático que tuvo su Religión en esta Universidad” (Cf. *Memorias Académicas*, fol. 23v, n. 1).

El segundo agustino que ocuparía la cátedra de *Vísperas* de Sagrada Teología, y que hace el número 8 de la misma, es *Fray Francisco de la Serna y Larrínaga*. Leemos en su ficha lo siguiente: “El Dr. D. Fr. Francisco de la Serna y Larrínaga, natural de la ciudad de León de Guánuco, Provincial de este Provincia del orden de San Agustín, obispo de Paraguay, de Popayán y electo de la Paz. Tomó posesión de esta cátedra el 16 de abril de 1631. Asistió a su consagración en Lima su madre, Dña. Emiliana de Larrínaga, y murió de 78 años” (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 24, n. 8).

*Fray Juan de Rivera* le va a seguir en la cátedra, con el número 9. Este religioso ha salido ya ocupando la de Prima de Sagrada Escritura, con el número 11, y la de Sagrada Teología, con el 16. La nota se limita a decir aquí lo siguiente: “El Dr. D. Fr. Juan de Rivera, Provincial del Orden de San Agustín, y obispo de Santa Cruz de la Sierra” (Ibid., fol. 24, n. 9).

A continuación, le sigue *Fray Jacinto Ovando*, que hace el número 10. Este notable sujeto sustituyó a su hermano de hábito Rivera y de él leemos

lo que sigue: “El Mtro. Fray Jacinto Ovando, natural de Madrid, Definidor de esta Provincia de San Agustín en la Corte de Roma, Penitenciario Apostólico en todas las Indias y Provincial de esta Provincia. Obtuvo esta cátedra en el año 1646, y el rey don Felipe IV se la concedió perpetua en Real Cédula de 9 de octubre de 1653” (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 24 y v.).

El último agustino que aparece citado en esta cátedra de Vísperas de Sagrada Teología es *Fray Nicolás de Ulloa y Vargas*, que hace el número 11, y del que solamente se dice que fue “Obispo Auxiliar de Lima, su patria, y electo de Tucumán en propiedad” (Ibid., l. c., fol. 24 v., n. 11).

#### IV. CATEDRÁTICOS AGUSTINOS DE NONA DE SAGRADA TEOLOGÍA

Esta cátedra fue creada siendo virrey del Perú el ya conocido Don Francisco Álvarez de Toledo, y Rector de la Universidad de San Marcos de Lima, el Dr. Marcos de Lucio. Su fecha de fundación fue la del año 1576, en nombre de su Majestad, con renta de 578 pesos y un real. El primero que la regentó fue fray Salvador de Rivera y Dávalos, de la Orden de predicadores, obispo luego de Tucumán y de Quito.

El primer agustino que encontramos regentando dicha cátedra es el *P. Francisco de la Serna y Larrínaga*, que hace el número 6, al que hemos visto ya en la cátedra de Vísperas. La reseña se limita a decir aquí que fue “Obispo de Paraguay y de Popayán y electo de la Paz”, tal y como hemos visto en páginas arriba (Ibid. fol. 26 y 26 v., n. 6).

*Fray Fernando de Araújo* regentó también esta misma cátedra de Nona. La nota es muy escueta y dice únicamente: “El Mtro. Fr. Fernando de Araújo, del Orden de San Agustín, natural de la villa de Pisco” (Ibid., fol. 26 v., n. 11).

A éste le sucedió el también agustino *Fray José García Jiménez*, del que igualmente se limita a decir la reseña que perteneció a la misma Orden que el anterior y que ocupó la cátedra del 25 de julio de 1688” (Ibid., fol. 26 v. n. 12).

*Fray José de Ascaray*, al que ya hemos visto regentando la cátedra de Prima de Sagrada Escritura, en noviembre de 1692, le vemos citado aquí también, en la de Nona, haciendo el número 13, y limitándose la nota a decir lo siguiente: “El Mtro. Fr. José de Ascaray, del mismo orden: en 12 de febrero de 1693”; lo que quiere decir que primeramente regentó esta de Nona, opositando y consiguiendo, más tarde, la de Prima (Ibid., l.c., fol. 26 v., n. 13). También fue catedrático de Nona el *P. Bartolomé Sánchez de Bada*, que hace el número 18, y del que leemos: “El Mtro. Fr. Bartolomé Sánchez de

Bada, del Orden de San Agustín: en 20 de noviembre de 1725". Lo que quiere decir que tuvieron que pasar más de 30 años para que los agustinos del Perú estuvieran presentes en esta cátedra de Nona de Sagrada Teología.

El último que vemos citado en la misma es *Fray Sebastián de Larrea*, que aparece consignado con letra distinta a los anteriores y ocupa el número 26. Dice así la nota: "El Ilmo. Fr. Sebastián de Larrea, del Orden de San Agustín, natural de Lima: en 6 de diciembre de 1789" (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 27, n. 26).

#### V. CATEDRÁTICOS AGUSTINOS SUPERNUMERARIOS DE SAGRADA TEOLOGÍA

Esta cátedra –leemos en las *memorias Académicas*– fue creada por el virrey del Perú, príncipe de Esquilache, en el año 1620, siendo Rector de la Universidad de San Marcos el Dr. D. Leandro de Larrínaga Salazar. Fue instituida sin renta alguna, con el único objetivo y destino de que se instruyesen para la extirpación de idolatrías en el reino del Perú.

El mismo virrey la donó a la Compañía de Jesús y corrió a su cuidado, hasta que renunció a la misma por orden de su Preósito General. Por esta renuncia, el señor Virrey la confirió a la Orden de Santo Domingo, en tiempos del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcázar.

Habiendo renunciado también los dominicos a dicha cátedra los señores virreyes la fueron proveyendo en diversas personas, hasta que por último fue extinguida.

Entre los maestros que no pertenecían a las Órdenes citadas, aparecen tres ilustres agustinos, que vienen seguidos, ocupando los tres últimos números de la mencionada cátedra. Son ellos: *Fray Miguel de Aguirre*, del cual dice la nota: "El Mtro. Fr. Miguel de Aguirre, natural de la Plata, Definidor de esta Provincia de San Agustín en la Corte de Roma, Calificador del Santo Oficio, Confesor del virrey, Marqués de Mancera, con quien pasó a España, y lo fue también de Monseñor Gaetano, Nuncio de Su Santidad en Madrid" (Ibid., fol. 28 y 28v., n. 8).

Otro insigne y benemérito agustino, cronista de la Orden en el Perú, continuador del P. Calancha, que ocupó esta cátedra especial, fue el P. *Bernardo de Torres*, del que se dice aquí que era "Natural de Valladolid, en España, Regente Mayor de Estudios en el Colegio de San Ildefonso, Cronista de esta Provincia de San Agustín. Le confirió esta cátedra el virrey Marqués de Mancera, año de 1648" (Ibid., l.c., fol. 29, n. 9).

El tercer religioso de la Orden agustina que regentó esta cátedra fue el P. *Francisco de Loyola Vergara*, que sucedió en la misma al P. Bernardo de

Torres. Y leemos de él: “*El Dr. D. Fr. Francisco de Loyola Vergara*, de Ica, Prior Provincial de esta Provincia de San Agustín y obispo de la santa iglesia de la concepción del Reino de Chile. Le confirió esta cátedra el Sr. Virrey Conde de Alba de Aliste” (Ibid., l. c., fol. 29, n. 10).

## VI. CATEDRÁTICOS AGUSTINOS DE ARTES

Las *memorias Académicas* enumeran, a continuación, y van haciendo la reseña de los diversos sujetos que regentaron las cátedras de *El maestro de las Sentencias*, entre los que aparece el célebre Pablo Antonio Olavide y Jaúregui, poblador que fue de Sierra Morena, en tiempos de Carlos III; así como la de *Sagrados Cánones, Primá de Leyes, Código, Digesto Viejo y Matemáticas*, en las que no aparecen religiosos para su regencia.

Sigue, después, la cátedra de *Artes*, fundada en 1576 por el ya conocido virrey don Francisco Álvarez de Toledo, con una renta de 515 pesos y 4 reales.

Dicha cátedra se confió, más tarde, a los jesuitas del colegio Máximo de San Pablo, para que la obtuviesen a perpetuidad, sin renta alguna.

Pero, finalmente, en su lugar, se sufragó otra tercera cátedra de Artes, con la renta arriba asignada, y cuya fundación fue debida al virrey Príncipe de Esquilache, siendo rector D. Leandro de Larrínaga Salazar.

En ella aparecen algunos religiosos de diversas Órdenes. Entre los hijos de San Agustín, que la ocuparon dignamente figuran los nombres de *Fray Juan de Rivera*, al que ya conocemos por haber salido regentando otras cátedras. Aquí aparece con el número 21. Lo mismo podemos decir del *P. Pedro de Córdoba y Recalde*, con el número 32; *Fray José de Ascaray*, que la ocupó el 9 de mayo de 1690; el *P. José de Cevallos*, nacido en Arequipa, que tomó posesión de la misma el 20 de junio del año 1693, y que hace el número 45; el *P. Bartolomé Sánchez de Bada*, al que vemos enseñando Artes en 1714; *Fray Gregorio Marín de Sorogastua*, que la regente desde el día 22 de septiembre del 1739; *Fray Agustín Pérez*, Maestro en Artes, que viene citado con el número 57, y que comienza a enseñar esta cátedra el día 10 de mayo de 1755.

Del Mtro. *Fray Sebastián de Larrea*, las *Memorias* se ocupan más detenidamente, detallando que fue Rector del Colegio de San Ildefonso, Regente Mayor de Estudios del mismo Examinador sinodal del arzobispado de Lima, su patria. Comenzó a regentar esta cátedra el 12 de marzo de 1785. Fue teólogo consultor del concilio provincial... (*Memorias Académicas*, l. c., fol. 55 y v. n. 59).

Con distinta letra, es decir, como añadido al texto y a lo que hizo el autor anónimo de estas *Memorias* hasta el año 1786, viene citado el P. Mtro. *Fray Bernardo Rueda*, “del Orden de San Agustín –leemos–, Regente Mayor de Estudios y Rector del colegio de San Ildefonso, Examinador sinodal del arzobispado de Lima, su patria”. Regentó dicha cátedra desde el día 24 de febrero del año 1791, cuando contaba 48 años de edad.

En el documento, se hace la reseña, a continuación de la anterior, de las distintas cátedras que engloba el nombre general de *Medicina*; así como la de *Lengua índica*, a la cual solamente podían opositar clérigos, en virtud de una Real Cédula dada por el rey Felipe V, en 1719, toda vez que “ya no existían los regulares de la Compañía que tenían igual concesión”. Esta cátedra dejó de existir el año 1784. Figuran en ella algunos religiosos; entre ellos el agustino *Fray Juan Martín de Ormaechea*, que la ocupó en segundo lugar, después de su primer catedrático, que fue el canónigo de Lima don Juan de Balboa, el cual era criollo y graduado en la misma Universidad de San Marcos.

## VII. CÁTEDRA DE PRIMA DE SAGRADOS DOGMAS

Así como las cátedras de *Prima de Teología de Santo Tomás* y de *Artes* del mismo nombre y santo doctor Angélico fueron creadas para la Orden de Predicadores, y la de *Escoto* para la Orden Seráfica, la de *Sagrados Dogmas* se creó para que fuese regentada por miembros ilustres de la Orden de San Agustín. Citamos a la letra: “Siendo Virrey el Excmo. Sr. D. Diego Ladrón de Guevara, obispo de Quito, y Rector de esta universidad el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Cavero de Toledo, Caballero profeso del Orden de Calatrava, Catedrático de Prima de Sagrada Teología, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia, y después Obispo de las de Santa Cruz de la Sierra y Arequipa, se fundó, en el año 1713, la expresada cátedra para la Religión de los Hermitaños de San Agustín, en virtud de Real Cédula del Sr. D. Carlos II, expedida en 22 de noviembre de 1692, con renta de 600 pesos, y la condición de que se proveyese por votos secretos del virrey, del Arzobispo, del Oidor Decano y del Provincial de la Orden, o por su defecto, del prior del convento grande de esta ciudad (Lima); y en esta conformidad la han obtenido los sujetos siguientes:

*Fray José Cevallos*, que fue el primero de todos, ocupándola el 10 de julio del año 1711.

*Fray Ignacio de Francia y Sanz*, natural de Pisco: en 29 de junio de 1715. Murió a los 84 años.

*Fray Marcos de Alcocer Hijar y Mendoza*, natural de Lima, que comenzó a enseñar el 22 de febrero de 1726.

Era sobrino del primer conde de Villanueva del Soto, Marqués de San Miguel de Hijar, Caballero de la Orden de Santiago, paje del rey don Felipe IV, Ministro honorario del Consejo de Hacienda, Presidente Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, y que la regentó desde el día 19 de enero de 1761.

*Fray Pedro Francisco Vázquez de Novoa*, igualmente natural de Lima, catedrático de Prima de Sagrados Dogmas desde el 18 de septiembre de 1782. Fue Calificador y Consultor del Santo Oficio, Examinador sinodal de los arzobispados de Lima y de la Plata, y del obispado de Arequipa.

Todos ellos, insignes maestros de la mencionada cátedra, se fueron sucediendo unos a otros sin intervalos, del número 1 al 8, según consta en las *Memorias Académicas*, l.c., fol. 78v., al 79.

#### VIII. CÁTEDRA DE VÍSPERAS DE SAGRADOS DOGMAS

Esta cátedra fue creada, en el año 1713, también “para la Religión de Hermitaños de San Agustín –según leemos en el documento–, en virtud de una Real Cédula del Sr. D. Carlos II, expedida en 22 de noviembre de 1692, con renta de 500 pesos y la condición de que se proveyese por votos secretos del virrey, y los demás sujetos que han sido nombrados arriba para la concesión de la cátedra de Prima.

En la reseña figuran ocho catedráticos, todos ellos agustinos, que la regentaron desde el 29 de junio del año 1715, hasta el 10 de julio de 1779.

El número ocho viene consignado con distinto tipo de letra, quedando incompleta la ficha.

Entre estos catedráticos, hijos ilustres de la Orden de San Agustín en el Perú, se repiten algunos nombres que han salido anteriormente; como, por ejemplo, el que aparece el primero en la lista. *P. Marcos de Alcocer*, del que solamente se pone que tomó posesión de su cátedra en 29 de junio de 1715.

El segundo de los citados, también conocido, es el *P. Juan Ruiz de Alvarado*, del que se apunta que ocupó por primera vez dicha cátedra en 22 de febrero de 1726.

El tercero es el *P. Juan de Garazutua*, que la regentó desde el día 20 de octubre de 1731.

Sigue el *Mtro. José Ponce de León*, que viene a ocuparla en 25 de enero de 1740.

Los siguientes son nuevos en esta cátedra. Son ellos, con el número 5, el "*Mtro. Fr. Roque Irazabal*, exprovincial de esta Provincia, que la regentó desde el día 23 de junio de 1744.

El *Mtro. Fr. Andrés Guerra de la Daga*, prior del convento grande de Lima, su patria, que fue catedrático desde el año 1753. Era sobrino de la primera marquesa de Casa Boza.

Con el número siete aparece el *Mtro. Fr. Joaquín Suero*, de Lima, Rector del Colegio de San Ildefonso, que enseñó dogma en la cátedra de Vísperas desde el día 10 de julio de 1779, en que tomó posesión de la misma.

El último de ellos consignado con distinta letra, según queda dicho, es "el *Mtro. Fr. Francisco de Zumarán*, prior del convento grande de Lima, su patria".

La nota queda en suspenso, con el signo *en*: sin decirnos cuando tomó posesión de la misma (cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 79-80).

#### IX. CÁTEDRA DE PRIMA DEL MAESTRO DE LAS SENTENCIAS

Esta cátedra fue creada en la misma fecha –año de 1713–, que las anteriores, en virtud de una Cédula, expedida por el rey Carlos II en 1692, y para los miembros de la Orden de San Agustín.

Son seis, únicamente, los maestros que vienen consignados. El primero de ellos es "*Fr. Marcos Pérez de Ugarte*, natural de Lima, exprovincial de esta Provincia", que tomó posesión de la misma el 24 de enero del año 1715.

El segundo es "el *Mtro. Fr. Juan de Suazo*, de Lima, exprovincial de esta Provincia", que la ocupó el 27 de enero del año 1731.

El tercero que regentó dicha cátedra del maestro de las Sentencias fue *Fray Francisco de Echeverría*, de Lima, Calificador del Santo Oficio y Rector Provincial de esta Provincia: en 27 de julio de 1731.

El cuarto es "el *Mtro. Fr. Pedro Francisco de Berroeta y Guizaburuaga*, vascongado, exprovincial de esta Provincia: en 26 de noviembre de 1750".

El quinto de los ilustres agustinos que ocuparon esta cátedra en la Universidad limeña fue "el *Mtro. Tomás de Astuy*, de Ica, prior provincial de esta Provincia de esta Provincia: en 10 de julio de 1779. Es Calificador y Consultor del Santo Oficio".

Como en páginas anteriores, el último de los maestros que aquí se cita viene consignado con distinta letra. Se trata del "*Mtro. Fr. Manuel Terón*, de Lima, prior provincial de la misma Provincia: en (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 80 v. y 81).

## X. CÁTEDRA DE PRIMA DE SANTO TOMÁS

Esta cátedra, creada a perpetuidad para el insigne agustino Fray Bartolomé Badillo, por el virrey Marqués de Mancera, en el año 1646, con una renta de 450 pesos, por haberse perdido *la finca* en que se impuso dicha renta, se extinguió.

Más adelante, en 1665, la fundó de nuevo la señora doña Mariana Sarmiento de Pastrana, Marquesa de Casares, siendo virrey el conde de Santisteban del Puerto, y confirmada por el rey Carlos II, en Real Cédula de 27 de noviembre de 1666.

La renta que le señaló dicha señora fue de 500 pesos, y mandó que la obtuviesen expresamente los religiosos de nuestra Señora de la Merced, “quienes se opusieron a ella (opositaron, quiere decir) mientras duró la citada renta”; pero habiéndose concursado la finca en que estaba impuesta, la dotó de nuevo la misma Religión en el año de 1726, siendo virrey el marqués de Castelfuerte.

Del maestro Badillo, la reseña dice lo siguiente: “Siendo virrey el Excmo. Sr. Marqués de Mancera, y Rector de esta real Universidad el Dr. D. Pedro de Cárdenas y Arbieta, abogado de esta Real Audiencia, se fundó por el referido Sr. Virrey la expresada cátedra en el año 1646, con 450 pesos de principal, nombrando su Excia. por catedrático al P. Mtro. Fr. Bartolomé Badillo, del Orden de San Agustín, Rector del colegio de San Ildefonso, Regente Mayor de Estudios y Fundador del hospital de San Bartolomé, quien la obtuvo hasta su muerte”.

La reseña continúa diciendo lo siguiente: “Por haberse perdido la finca en que se impuso el dicho principal, se extinguió la expresada cátedra; pero en el año de 1665 la fundó de nuevo la Sra. Dña. Mariana Sarmiento de Pastrana, Marquesa de Casares, siendo Virrey el Excmo. Sr. Conde de Santisteban del Puerto, y Rector de esta Real Universidad el Dr. D. Alonso Coronado y Ulloa, Catedrático de Prima de Leyes, que después fue Oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires, y fue confirmada por el Sr. D. Carlos II en Real Cédula de 27 de noviembre de 1666.

La renta que se señaló esta Señora fue de 500 pesos, y mandó que perpetuamente la obtuviesen los religiosos de Ntra. Sra. de la Merced, quienes se opusieron a ella mientras duró la citada renta. Pero habiéndose concurrido la citada finca en que estaba impuesta, la dotó de nuevo la misma Religión en el año 1726, siendo virrey el Excmo. Sr. Marqués de Castelfuerte, y Rector de esta Real Universidad el Dr. D. Vicente Ortiz de Foronda, dignidad de Tesorero de esta Santa Iglesia, señalando 400 pesos de renta en una estancia propia de esta Provincia, y ordenando que en lugar de las oposicio-

nes que antes se estilaban, se proveyese por votos secretos del Virrey, del Arzobispo, del Oidor decano, y del Provincial de dicha Orden en el sujeto que pareciese más idóneo”.

A continuación vienen reseñados los religiosos que la obtuvieron, siendo el primero de ellos *Fray Sebastián de Almoguera y Pastrana*, natural de la ciudad de Lima, exprovincial de la Merced y el obispo electo del Paraguay. Fue hijo de la Fundadora, “que lo nombró primer catedrático”.

El segundo de los maestros fue un hermano del anterior, *Fray José de Pastrana y Almoguera* (vienen cambiados los apellidos), también natural de Lima y de la misma Orden citada.

Las *Memorias Académicas* traen luego otras cátedras, como la del *Eximio Suárez*, fundada en 1725, por Real Cédula de Felipe V, para la Compañía de Jesús. Expulsados los jesuitas de los reinos de España por Real Cédula del rey Carlos III, expedida el 12 de agosto de 1767, se extinguió dicha cátedra.

Una cátedra más, la de *Prima de Sagrada Escritura*, fue creada en 1785, “para que la sirviesen perpetuamente los religiosos de Ntra. Sra. de la Merced, con renta de 400 pesos, en el lugar en los propios términos que se proveía la de Prima del *Eximio Suárez*”.

Solamente aparece un catedrático: *Fray Gabriel Cabello y Zúñiga*, Rector del Colegio de San Pedro Nolasco, el cual tomó posesión de la misma en 29 de abril del citado 1785 (Cf. *Memorias Académicas*, l.c., fol. 84 y v.).

Seguidamente vienen las cátedras de *Prima de Sagradas Controversias*, la de *Vísperas* y la de *Teología Moral*, otorgadas a la Compañía de Jesús. La última cátedra que vemos consignada es la de *Prima de Teología de Santo Tomás de la Suma contra Gentes*. Fue fundada el 20 de mayo de 1767 “a favor de la Religión de los Mínimos de San Francisco de Paula, sin salario”, y confirmada por el rey Carlos III en 18 de marzo de 1768.

Aparecen sólo dos catedráticos, *Pedro Sánchez de Orellana*, Vicario provincial de los citados Mínimos, natural de Extremadura, y *Tomás García y Areche*, nacido en Lima, que la ocupó el 28 de mayo de 1782, a la edad de 33 años (Cf. *Memorias...*, l.c., fol. 88 v.).

El documento se extiende, más adelante, en ofrecer una “*Breve noticia de los catedráticos de la Real Universidad y Estudio General de San Marcos, de la Ciudad de Lima, en el Perú, que han sido Arzobispos, Obispos, Inquisidores, Ministros en varias Audiencias, Prebendados en diversas Iglesias, Prelados de las Religiones, Asesores de Virreyes y Regidores perpetuos*, desde el año de 1576, en que se erigieron las cátedras, siendo Rector el Dr. Marcos de Lucio, hasta el año de 1786, en que lo era el Dr. Dn. Francisco José de Taple y Bracho, Caballero profeso del orden de Calatrava, Dignidad de Arcediano

de esta Santa Iglesia (de Lima), Juez Visitador de Testamentos, legado de Obras Pías y Cofradías, y de la Real junta de aplicaciones Provisoras del Monasterio de Nuestra Patrona Santa Rosa, y Examinador Sinodal de este Arzobispado”.

El primer agustino y único arzobispo de que dan noticia las *Memorias* es el Ilmo. *Luis López de Solís*, al que dedica, en elogio constante, cuatro folios completos (Cf. *Memorias*, l.c., fol. 92-96).

Seguidamente se nos ofrece una breve noticia de los Ilmos. *Francisco de Loyola de Vergara*, lugar de nacimiento, profesión, cargos que ocupó dentro de la Orden, cátedra que consiguió en la Universidad de Lima, obispo electo de la Concepción de Chile, etc.

Lo mismo encontramos en el Ilmo. *Fray Francisco de la Serna*, nacido en la ciudad de León de Guánuco, obispo de Paraguay y de Popayán. A este prelado agustino le dedica una reseña muy completa y extensa.

El Ilmo. *Fray Juan de Almaraz*, natural de Lima, obispo electo de Paraguay, pero que no llegó a tomar posesión de su sede, por haber fallecido durante la visita que estaba realizando en sus conventos, como prior provincial, ocupa también un lugar destacado en las *Memorias*.

Otro prelado insigne, agustino peruano, nacido en la ciudad de Pisco, es el Ilmo. *Fray Juan de Rivera*, el cual es calificado como “uno de los varones más distinguidos en nobleza, literatura y gobierno”. Dice más: “después de haber ilustrado todo el reino con su doctrina, fue promovido al obispado de Santa Cruz de la Sierra, donde falleció con sentimiento general, y su memoria siempre estará viva entre los verdaderos apreciadores del mérito”.

El quinto y último prelado de la Iglesia, agustino, peruano, que citan las *Memorias* es el Ilmo. *Fray Nicolás de Ulloa y Vargas*, obispo auxiliar de Lima, su patria, y electo de Santa Cruz de la Sierra (Cf. *memorias...*, l.c., fol. 108-112).

El documento que venimos estudiando trae, a continuación, la noticia y breve reseña de los *priores provinciales*, desde el P. Diego Pérez, que era natural de Panamá, que fue catedrático de Escritura y prior provincial de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia, hasta el P. Tomás de Astuy, nacido en Ica, catedrático de Prima del Maestro de las Sentencias, que viene consignado con el número 61, en el folio 144.

Todos ellos, además de ser catedráticos insignes de la Universidad de San Marcos –al igual que otros muchos religiosos de distintas Órdenes que aquí se citan–, gobernaron la Orden desde la más alta magistratura.

Son ellos, amén de los mencionados, Fray Francisco de Echeverría, Gabriel de Saona, Gregorio Marín de Sarogartua, Ignacio Santiago de la Concha, Jacinto de Ovando, Juan de Suazo, Juan José Ponce de León, José

de Ascaray, Lucas de Mendoza, Marcos de Alcocer, Marcos Pérez de Ugar-  
te, Pedro Francisco de Berroeta, Roque de Irarazabal, (Cf. *Memorias Acadé-  
micas*, l.c., fol. 135-144).

Finalmente, no debemos pasar por alto, el apartado de estas *Memorias*,  
donde vienen consignados, por orden alfabético, los nombres de los catedrá-  
ticos insignes de la Universidad de Lima, los cuales merecieron quedar per-  
manentemente en el recuerdo de la misma por medio del retrato.

Los religiosos agustinos que merecieron este honor son los ya conocidos  
Bartolomé Sánchez de Bada, Bernardo de Torres, Fernando de Araujo,  
Jacinto de Ovando, José de Ascaray, José de García Jiménez, Juan de Alma-  
raz, Juan Martín de Ormaechea, Juan de Rivera, Luis López Solís, Miguel de  
Aguirre, Nicolás de Ulloa y Pedro de Córdoba Recalde (Cf. *Memorias Aca-  
démicas*, l.c., fol. 152-162).



## Reseñas bibliográficas

MARTINEZ GUTIERREZ, G., *Gaspar de Villarroel, OSA. Un ilustre prelado americano. Un clásico del derecho indiano (1587-1665)*. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1994, 24 x 17, 236 p.

Fray Gaspar de Villarroel cuenta con abundante literatura, como se comprueba en la bibliografía que se ofrece. La obra de Antonio González Zumárraga, *Fray Gaspar de Villarroel, su "Gobierno Eclesiástico Pacífico" y el Patronato Indiano*, editada en Quito en 1990 podía considerarse como biografía definitiva de divulgación. Después de leerla, el P. Gregorio Martínez se ratificó en su propósito de hacer una nueva biografía más completa y mejor documentada. Esto se hace en nueve capítulos y siete apéndices, apareciendo su familia, educación, vocación religiosa, estudios superiores, estancia en la Península Ibérica, nuevamente en Lima, su nombramiento de Obispo de Santiago de Chile, Arequipa y Charcas. Se da la historia del biografado con detalles concomitantes, algunos demasiado proliferos sobre su familia, sin clarificar los antecedentes de su madre D<sup>a</sup> Ana Ordóñez de Cárdenas, natural de Barquisimeto (Venezuela) donde se le piensa dedicar una calle. D<sup>a</sup> Nieves de Tamayo está haciendo las diligencias pertinentes e investigando sobre la genealogía de D<sup>a</sup> Ana. Uno de los capítulos, quizás el más valioso y mejor logrado, sea el IX con "Otros aspectos de su personalidad: 1. Villarroel y Roma; 2. Villarroel, limosnero; 3. Pacífico; 4. El legado de Gaspar de Villarroel y 5<sup>o</sup> Labor literaria de Villarroel". El supo defender el Patronato y el Regalismo sin ser condenado como lo fue su admirador y amigo Juan Solórzano Pereira. Se pone de relieve su devoción a la Virgen María. Se ha debido de resaltar que sus escritos pastorales, como *Historias sagradas* y otros, fueron utilizados por los agustinos para evangelizar, como sucedió en la misión de Aricagua, Mérida, Venezuela, donde se conservan algunos ejemplares de sus escritos. Su biografía se complementa con la *Aprobación* al libro *Historia de la Virgen de Copacabana*, Cartas desde Chile, Arequipa y la Plata, el acta de la fundación del convento de Santa Teresa en la Ciudad de la Plata, su pase por la Inquisición y el Proceso Consistorial, donde se clarifica y perfila su gran talla de obispo, religioso y clásico promotor del derecho indiano. Además del índice onomástico, tiene ocho ilustraciones de las iglesias catedrales donde estuvo y otros motivos complementarios. Se le felicita, porque está teniendo buena acogida esta obra por entendidos en la materia.— F. CAMPO.

CASTILLO, A. del, *La vida del venerable y muy religioso padre fray Juan de Castro, de la Orden de Nuestro Padre San Agustín, Arzobispo del Nuevo Reino de las Indias*. Editorial Revista Agustiniiana, Madrid 1995, 20 x 13,5 91 p.

Dentro de la colección "PERFILES", n. 8, de la Editorial Revista Agustiniiana aparece esta biografía de Juan de Castro (1547-1611) como Arzobispo del Nuevo Reino de Granada, que no llegó a pisar. Está hecha por un compañero y amigo suyo, Antonio del Casti-

llo, también toledano. Se tenían noticias de esta biografía elogiosa y moralizadora, como otras del siglo XVII, que se consideraba desaparecida. La da a conocer Gian Luigi Bruzone según el manuscrito existente en la Biblioteca Aprosiana, Ventimiglia, haciendo una presentación con un buen resumen de su vida y obra bajo la dirección del P. Carlos Alonso y el mecenazgo del P. Rafael Lazcano, que la traduce del italiano. Hay en la presentación más datos aprovechables que en toda la biografía, añadiendo la historia del manuscrito que le sirve de fuente con otros desaparecidos. En 14 capítulos se resaltan su nacimiento, toma de hábito y virtudes. Hay referencias a los lugares donde estuvo y años. Sus dotes y valía son reconocidos por el epitafio que le hizo fray Basilio Ponce de León en latín y castellano (pp. 86-87). Sigue un escrito de Juan de Castro a una señora sobre “qué es ser siervo de Dios y esclavo suyo” firmando como arzobispo del Nuevo Reino, donde es poco conocido. De haber ido a Bogotá a la muerte de Bartolomé Lobo Guerrero hubiese pasado a la historia del Nuevo Reino. Después de recibir la consagración episcopal renunció a la sede el 19 de abril de 1610. José Manuel Groot dice de él “que se consagró en Madrid y no vino a Santafé, por haberse detenido en aquella corte con el título de predicador del rey hasta 1611, en que la muerte le quitó el título y la mitra”. Frase muy expresiva, porque él firmaba como Arzobispo del Nuevo Reino, donde no estuvo ni se le menciona en el catálogo de Arzobispos de Santafé de Bogotá por J. M. Restrepo, mientras que figura fray Antonio Burbano, como primer obispo de Pasto y auxiliar de Popayán, sin haber llegado a ser consagrado. Obras como ésta es necesario darlas a conocer para completar la Historia de la Orden y sus miembros preclaros, como el venerable fray Juan de Castro.—  
F. CAMPO.

ALONSO, Carlos, *Agustín de Coruña. Segundo obispo de Popayán (+ 1589)*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1993, pp. 236, cm. 18,5 x 12,5.

Corresponde el presente volumen al número 9 de la serie de *Monografías de misiones y misioneros agustinos. V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América*. Todo parece indicar que aquí termina la serie, cosa lamentable, porque volverán a dormir en los anaqueles de archivos y bibliotecas tantas y tantas figuras que merecían cobrar nuevamente vida como estímulo para los herederos de sus trayectorias misioneras. Es una llamada de atención a quien corresponda.

El P. Carlos Alonso no necesita presentación y cuando se decide a enviar un trabajo a la imprenta, es que lo tiene bien documentado y su texto maduro. Tal es el presente librito.

En el prólogo, presentando al P. Agustín de Coruña, hace un repaso de toda la bibliografía más importante que le precedió, aunque previamente nos haya adelantado otra, muy abundante de autores y sus obras, que de él ha tratado, bien directa o indirectamente. En este punto hemos de felicitar al P. Carlos por haberse visto liberado de censores “tartufos”, que protestarían por citar una bibliografía tan completa, aunque alguna no se utiliza en el texto, obstaculizando su publicación. No faltan quienes se sienten molestos por cosas así. ¡Y son oídos!

Inicia su trabajo con un breve resumen histórico de la villa que lo vio nacer, Coruña del Conde (Burgos), de origen romano, lo mismo que de su familia, tomando contacto con el biografiado a partir de su alistamiento (1532) en la primera misión agustina que zarpa rumbo a Nueva España (1533), aunque el destino inicial fuera Santa Marta o Nicaragua. Pero remansaron en Méjico, ciudad, para luego ser enviados a las provincias de Chilapa y Tlapa. En un viaje a España, junto con los vicarios provinciales de dominicos y francisca-

nos, para tratar asuntos importantes con el rey Felipe II, se ve sorprendido con su nombramiento para obispo de Popayán.

Si sus peripecias y desventuras en Chilapa fueron grandes, la verdadera aventura de su vida, asumida con humildad, que no es enemiga del tesón y esfuerzo evangélico, ni tampoco de la defensa viva de su dignidad como obispo y como persona, comenzó casi desde el momento mismo de su toma de posesión de la sede episcopal de Popayán.

El P. Carlos Alonso sabe seguir, con mano maestra, los vericuetos de la historia, que parece un tanto enmarañada en la bibliografía, y nos da un estudio serio, ameno, lleno de cariño hacia el personaje que estudia. A la vez que cita a los autores, va precisando fechas y situaciones, ambientando todo, lo que permite una lectura distendida y no cansada de su obra.

Lástima fue que, en aquellos años en que tanto abundaban los héroes y los santos, no se tomara en serio esta figura, porque seguramente hoy la tendríamos elevada a la dignidad de los altares. Se ve que lo interesaba más evangelizar infieles que poblar de santos los retablos de las iglesias. Hasta la leyenda que lo abraza nos dice que no faltaron personas que vieron volar su alma al cielo el día de su muerte. Los grandes hombres siempre se ven aureolados con alguna leyenda.

Sorprenden los incidentes habidos en su vida por su celo apostólico por la defensa de lo que creía y eran sus derechos y dignidades: el lector no se sentirá defraudado con la lectura de esta obra, que el P. Carlos nos ofrece, y llegará a sentir una admiración profunda por la figura del P. Agustín de Coruña, segundo obispo de Popayán, Colombia.— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio - ALVAREZ FERNANDEZ, Jesús, *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas: vol. XXI: Indices, volúmenes I-X; vol. XXII: Indices, volúmenes XI-XX*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1994, pp. 626 y 520.

Tenemos delante dos volúmenes en formato idéntico al de la obra a la que ponen índices, que nos complace presentar por el valor que contienen. Siendo dos volúmenes, los consideramos, al emitir el juicio, como si de uno sólo se tratara, porque por lógica necesidad los dos tienen la misma maquetación y distribución. Sus autores no necesitan presentación.

Están divididos, cada uno de ellos, en tres grandes secciones: la primera, dedicada a formar el índice de los documentos que han sido publicados y tenidos en cuenta en los 20 volúmenes; se llama *Registro de documentos*.

El volumen XXI, primero de Indices generales, da comienzo con una *Relación* que el capitán Andrés de Urdaneta escribió sobre la expedición de Loaysa, y termina en 1665 con la referencia a una carta de Felipe IV al Gobernador de Filipinas. En total son 771 documentos y trabajos inventariados, entre los que encontramos, además, las referencias bibliográficas al caso, que nos aproximan al año 1965, pero terminan, con la documentación, en 1828.

Al recoger los documentos del *Registro de Generales de la Orden*, da comienzo a otra nueva numeración, que se inicia en 1571, en la que se registran 571 documentos, alcanzando hasta el año 1834.

Una nueva numeración, dedicada a *Bulas y Decretos*, recoge 219 de ellos, indicando, en el momento oportuno, de qué archivo proceden. Como el *Cedulario Real*, da principio en 1536, es de necesaria referencia, otra nueva numeración nos sorprende, recogiendo 304 testimonios de suma importancia. Con lo que llegamos a la cifra de 1.194 documentos, los

que se recogen en este volumen. Los documentos siguen el orden en que aparecieron en la obra principal, es decir, tomo por tomo.

La sección segunda está dedicada al *Índice de Nombres y Personas*, llevando ese mismo título. Sigue *Índice de Lugares y Cosas*, que forma la tercera sección.

El *Regesto de documentos* del volumen XXII, segundo de Índice generales, arranca en el año mismo en que termina el volumen anterior, 1665, y, continuando la numeración de documentos iniciada en el volumen anterior, alcanza al número 846. Inmediatamente, se reseñan los *Documentos históricos*, dando comienzo a nueva numeración, que llega al número 514, quedándose en el año 1640. En este volumen contamos 1.056 documentos.

Si la sección dedicada a documentos pudo exigir un esfuerzo relativo, en las otras dos la paciencia y la constancia, unidas a los deseos de ofrecer mayores facilidades en el manejo de los 20 volúmenes a los que se ponen índices, han llegado al máximo de tal esfuerzo, porque los nombres están lo mismo en el texto que en las notas, y es difícil que no se escape alguno al tratar de recogerlos, sin confundir muchos que son muy parecidos y hasta iguales. Los mismos autores reconocen tanto la dificultad de haberlo conseguido todo felizmente, como la posibilidad de que alguno se haya pasado sin advertir. Hemos constatado algún caso que se origina en los índices de cada tomo, pero que no hace demérito a lo que ahora estamos enjuiciando.

Todo ello es de agradecer y de aplaudir por cuantos se vean obligados a consultar la monumental obra que inició Isacio Rodríguez, y en la que ahora colabora Jesús Álvarez...  
Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

VALLEJO PENEDO, Juan José, *Fray Enrique Enríquez de Almansa, O.S.A., obispo de Osma y de Plasencia (ca. 1555-1622)*, Madrid, Editorial Revista Agustiniiana, 1994, pp. 91, cm. 20,5 x 13,5.

La personalidad del P. Juan José Vallejo, "Juanjo" en el lenguaje familiar agustiniano, está más que acreditada por sus investigaciones sobre la historia del mundo agustiniano, y lo admiraremos más aún cuando publique su tesis doctoral sobre Fr. Martín de León, que murió a mediados del s. XVII como arzobispo de Palermo.

La obra que ahora reseñamos es el perfil de un agustino más de la provincia de Castilla, que honró las sedes episcopales de Osma y de Plasencia entre 1602 y 1622.

Tras una breve introducción, consagra nueve capítulos al hombre emparentado con las familias más linajudas de Castilla, concretamente con los marqueses de Alcañices. Su padre, Martín Enríquez, fue virrey de México y del Perú, donde fundó el célebre colegio que llevó su nombre y que confió a la Compañía de Jesús.

Vallejo, a base de fichas hábilmente combinadas, nos ha hecho un bello mosaico en el que destaca el fraile, el catedrático, el prelado solícito buscador de almas, tanto en la rutina de cada día, como en las visitas pastorales, embellecimiento de la sede episcopal y formación de los seminaristas, a los que provee de nuevas constituciones, las cuales serán norma de gobierno por espacio de casi un siglo y medio.

Digno sucesor de su primo hermano, fray Pedro de Rojas Enríquez, también agustino de la provincia de Castilla, gobernó la diócesis osomense durante los años 1602-1610, siendo promovido a la sede de Plasencia en dicho año, donde tomó posesión el 28 de agosto, solemnidad del santo obispo de Hipona.

Las páginas de este libro son de notable valor tanto en el texto como en las notas, las cuales son abundantes y circunstanciadas y orientan a los investigadores en la búsqueda de nuevos datos para otros personajes de la misma época.

Un Apéndice documental, que comprende el árbol genealógico familiar hasta su misma época, enriquece este trabajo.

Siga, pues, "Juanjo" ilustrando más figuras de la historia agustiniana, especialmente del episcopado agustino del s. XVII que él bien conoce.— Gregorio MARTÍNEZ.

VIÑAS ROMAN, Teófilo, *Agustinos en Salamanca. De la Ilustración a nuestros días*. Real Monasterio de El Escorial, Ediciones Escorialenses, 1994, pp. 317 de texto, XX de fuentes, ilustraciones.

El P. Teófilo Viñas es un enamorado de los agustinos sin fronteras; dedica su obra a la provincia madre en su primer centenario, a la vez que honra a las provincias de Castilla, Filipinas y España, forjadoras del glorioso pasado agustino-salmantino.

La obra del P. Viñas es continuación de "Agustinos en Salamanca" del P. Manuel Vidal, en 2 vols., del siglo XVIII, que fue a su vez continuación de la "Historia del convento de San Agustín de Salamanca" del P. Tomás de Herrera, Madrid 1652.

El trabajo del P. Viñas es como un "rosario meditado" sobre los gozos y calvario de los agustinos de Salamanca, para concluir con la alborada del nuevo resurgir en el presente siglo. Evoca con fruición los primeros siglos de la historia monacal y académica de los hijos de Agustín en la ciudad del Tormes, que llegó a merecer el título de "morada de santos y sabios". Tal vez porque más tarde faltó algo de eso llegó la piqueta demoledora, que no dejó piedra sobre piedra.

Pero volvamos al trabajo que tenemos a la vista. Es un gozo recordar las figuras de los creadores de la "España sagrada", los Maestros Enrique Flórez, Manuel Risco, Antolín Merino y José de la Canal; el gran parnaso agustino que encabezan Diego Tadeo González y Juan Fernández de Rojas: los académicos y hombres de gobierno Andrés del Corral, Pedro Centeno, Pedro de Madariaga y otros. Su prestigio tuvo eco en otros conventos, como los de Sevilla y Valencia en la península, con resonancias en México, donde aún hoy se pueden ver a los maestros salmantinos pintados en los muros de los derruidos claustros de la provincia de Michoacán.

Del gozo conmemorativo de los primeros siglos y del prestigio ilustre del siglo XVIII se pasa al calvario que cabe a las Ordenes religiosas —y por tanto también a los agustinos— en España durante el siglo XIX, iniciado con las guerras napoleónicas y continuado por el liberalismo demoledor de todo lo sacro, que culminó con la desamortización de 1835.

Hay un oasis de alivio en la lectura de estas páginas con la evocación de los centenarios en honor de tres grandes figuras: Fray Luis de León, San Juan de Sahagún y el beato Alonso de Orozco, celebrados en la capital charra durante los años 1891, 1928 y 1991, con participación entusiasta de agustinos y amantes de la culta de fuera de la Corporación.

Gozosa aurora para la Orden en Salamanca fue la designación del P. Tomás Cámara para la sede salmantina, seguido por su discípulo y hermano de hábito el P. Francisco J. Valdés. El primero puso muy alto a San Juan de Sahagún, patrono de la ciudad; el segundo hizo entrega a sus hermanos de hábito del colegio de Calatrava, que regentaron hasta 1940. Diez años más tarde será la provincia Matritense quien hará la nueva fundación, dando así firmeza a la presencia agustiniana a orillas del Tormes.

Teófilo Viñas es un espíritu universal: en el presente trabajo hace honor a las agustinas recoletas, lámpara siempre encendida en medio de los vendavales que sufrieron sus hermanos, y a los agustinos recoletos, igualmente vinculados a Salamanca desde 1602 y hoy muy acreditados con su colegio-seminario de Sto. Tomás de Villanueva.

En resumen, el libro del P. Viñas, bien documentado, escrito con calor y color, merece ser difundido y servir de texto en nuestros noviciados, para que los jóvenes retoños

queden bien instruidos en algunas de las viejas glorias que ellos están llamados a rejuvenecer.- Gregorio MARTÍNEZ.

LAZCANO, Rafael (dir. y cord.), *Los Agustinos en Calahorra. Cien años de historia (1894-1994)*, Madrid 1994, pp. 364, cm. 33 x 26, numerosísimas ilustraciones en blanco y negro y a color.

Con la colaboración de varias personas, en su mayoría religiosos de la provincia de Castilla, el P. Lazcano ha logrado ofrecer un estupendo volumen en homenaje a los cien años de historia de la casa de Calahorra. Los colaboradores han sido concretamente los PP. Pablo Bocanegra, Saturnino Crespo, Luis Estrada, Augusto González, Isaac González Marcos, Basilio Mateos, Ambrosio Sanabria e Isidro de la Viuda. Colaboró también María Luisa Sáenz Hueto.

El volumen está articulado en dos partes, de las cuales la primera narra los orígenes (traslado del colegio de El Rasillo), la construcción, la primera etapa de estudios, la presencia de tres años de los agustinos de la Asunción franceses, la segunda y tercera etapa de estudios, las diversas funciones que la casa ha tenido dentro de la historia de la provincia de Castilla: noviciado, centro de estudios filosófico-teológicos y, finalmente, el de colegio-cooperativa donde los propios seminaristas y numerosos jóvenes de la ciudad cursan sus estudios. Capítulos especiales se han dedicado a los difuntos de esta comunidad y a algunas actividades especiales, como el cultivo de la música.

En la segunda parte se ofrecen listas de los directores del centro, profesores, personal administrativo y alumnos del colegio, así como también listas de las profesiones religiosas (simples y solemnes) que se han emitido en esta casa a lo largo de este siglo. El capítulo conclusivo de todo el volumen ofrece la vida de la comunidad durante el último decenio, 1984-1994.

La parte histórico-expositiva se ha llevado a cabo con empeño a base de consultar cuidadosamente todas aquellas fuentes manuscritas e impresas que podían ofrecer datos sobre la historia de este convento, que es un testigo casi completo de la historia de la provincia en su período después de la restauración. Pero la parte ampliamente más bella es la parte ilustrativa, en la cual se ha hecho un derroche de fantasía y buen gusto. Con centenares de fotografías en blanco y negro y a color, con cuadros sinópticos, con viñetas, etc. se ha logrado imprimir un libro de singular belleza. No queda sino felicitar de corazón a cuantos han aportado su colaboración para la consecución del éxito final.- Carlos ALONSO.

*Parroquia San Francisco de Asís. Aguada - Puerto Rico. 75 años de presencia de los Padres Agustinos, 1919-1994.* Reseña histórica de los 75 años de los Padres Agustinos en Aguada, [Aguada, 1994], 80 páginas no numeradas, ilustraciones en blanco y negro.

A cargo, sin duda, de los cuatro Padres que conforman actualmente la comunidad agustina de Aguada se ha editado recientemente este recuerdo dedicado a la presencia de los Agustinos en esta población de la isla de Puerto Rico. Ellos son los PP. Felipe Fernández Gutiérrez, Lesmes Bernabé Lázaro, Germán Lombó Rodríguez e Isaías Revilla Casado. Es un loable esfuerzo el que se ha hecho queriendo recoger las memorias de la labor apostólica de una comunidad agustina en esta isla del Caribe antes de que pase más tiempo y se pierdan. En esta publicación se pasa efectivamente reseña a la llegada de los agustinos de la Provincia de Castilla a esta población y se ilustra su circunstancia histórica: el

llamamiento por parte del obispo agustino estadounidense Mons. William Jones en un momento particularmente difícil por el terremoto que en 1918 había asolado dicha población. Se explica la construcción de la airosa iglesia moderna y sus etapas, los párrocos que la han atendido y se menciona y ofrece la fotografía de todos los demás religiosos que han trabajado en ella. Se recuerdan las principales actividades pastorales que se desarrollan, las capillas que se han ido edificando con el pasar del tiempo en los poblados vecinos dependientes de la parroquia, se elencan los diversos movimientos apostólicos que en ella operan, entre ellos el fomento de las vocaciones (algunos agustinos profesos proceden de esta parroquia). Todo ello ilustrado oportunamente con fotografías en blanco y negro, ilustradas con el texto de la misma página en que se encuentran. Las dos páginas centrales de la publicación presentan las fotografías de las capillas en tamaño pequeño pero a color. Es una gloria de esta parroquia haber puesto en pie nada menos que 20 de estas capillas.

Nos parece una iniciativa digna del mayor elogio el haber editado esta publicación que, aun en sus dimensiones modestas, ofrece una mirada de conjunto completa y convincente de lo que han hecho los agustinos en esta población, que ha pertenecido en su historia nada menos que a cuatro diócesis diversas y ahora es parte de la de Mayagüez. – Carlos ALONSO.

*El Santo de Alfaro. Simposio sobre San Ezequiel Moreno. Alfaro (La Rioja, España), 29 septiembre - 1 octubre 1994, Zaragoza [1994], pp. 190, cm. 24 x 17, ilustraciones.*

El título de este libro explica todo su contenido, porque se trata, efectivamente, de la edición de casi todas las conferencias y comunicaciones leídas en el simposio celebrado en la patria de San Ezequiel Moreno, entre los días 29 de septiembre y 1 de octubre del año pasado 1994, a dos años de su canonización.

La ocasión para la celebración de este congreso, su preparación, los límites impuestos a los temas a desarrollar –aspecto prevalentemente biográfico–, su realización y la participación de agustinos recoletos, agustinas recoletas y sobre todo paisanos del nuevo santo, así como una caracterización de cada una de las intervenciones, todo lo ofrece en una eficaz síntesis el prior general de la Orden de Agustinos Recoletos, P. José Javier Pipaón, en la Presentación del libro (pp. 9-11). El libro propone las intervenciones en el mismo orden en que se pronunciaron en las tardes de los tres días.

Las ocho intervenciones que se publican (pp. 13-160) fueron debidas al P. José Luis Sáenz, a D. Emeterio Martínez Toyas, coadjutor de la parroquia de San Miguel, y a los PP. René Paglinawan, Pablo Panedas, José Manuel Bengoa, Eduardo Sánchez, Angel Martínez Cuesta y Romualdo Rodrigo, los más entendidos en la materia. Entre las páginas 161 y 179 se publican dos series de fotografías en blanco y negro, la primera sobre la persona del beato, y la segunda sobre otros personajes relacionados con su vida. Cierra el volumen un índice de nombres de personas y lugares que ayudan a la consulta del libro.

Encontramos digno de elogio que se proponga el contenido de las conferencias a un público más amplio que el que tuvo ocasión de escucharlas, a fin de que el nuevo santo, honra de la Orden de Agustinos Recoletos, sea cada vez más conocido. – Carlos ALONSO.



## INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

- Abad Pérez, Antolín, OFM, 30  
Abando, Julián, 314, 316, 317  
Abreu y Lima Corte Real, Francisco, 84  
Aburto de Sota, Catalina, 354  
Acha de Gil, María, 368  
Achig, L., 65  
Acillona, marqueses de, 335, 339, 354, 362, 368  
Agapito y Revilla, Juan, 5, 6, 24, 25  
Agoncillo, Felipe, 142, 153, 171-173  
Agoncillo, José, 142  
Agreda, José Vicente, 115, 122, 123, 124  
Agreda, Simón de, OSA, 52  
Agualongo, Agustín, 124  
Aguilar, Francisco de, OSA, 248  
Aguilar, Manuel de, 28  
Aguilas, Diego de, OSA, 53  
Aguilera, Joaquín, OSA, 59  
Aguinaldo y Famy, Emilio, 147, 153, 154, 158, 165, 166, 167, 172  
Aguirre de Mantilla, Isabel, 368  
Aguirre, A., OSA, 117  
Aguirre, Miguel de, OSA, 423, 431  
Aguirregaviria, José, 351  
Agustín de San Nicolás, OSA, 52  
Agustina de San Jerónimo, OSA, 192  
Alba Abad, J., 238, 279  
Alberdi, Bruno, OSA, 159, 160  
Alberdi, Lope, 382  
Alberdi, organista, 382  
Albornoz, Juan Baustista, OSA, 53  
Alcocer Hijar y Mendoza, Marcos de, OSA, 426, 431  
Alcomeche, Jerónimo, OSA, 103  
Aldamiz, Natividad, 368  
Aldas, Miguel de, OSA, 53  
Alday, Felicitas, 368  
Aldea, Quintín, SJ, 279, 393  
Aldecoa Chávarri, Juana, 368  
Aldecoa, Concepción, 368  
Aldecoa, Santiago, 368  
Alejandro, Tomás, OSA, 294  
Alfaro, Antonio, OSA, 54  
Alfonso de Borbón, infante de España, 400  
Alfonso XIII, rey de España, 148, 400, 403  
Alfonso, Diego, 109  
Alger, Russell Alexander, 163, 164  
Aliaga, Jerónimo de, OSA, 51  
Aliste, conde de, 424  
Allende, José, 368  
Allende, Tomás, 368  
Almaraz, Juan de, OSA, 417, 419, 430, 431  
Almeida, Agustín, OSA, 60  
Almodóvar, duque de, 386  
Almoguera y Pastrana, Sebastián de, OSA, 429  
Alonso de Jesús, OSA, 54  
Alonso de la C., OSA, 53  
Alonso de Orozco, OSA, beato, 234, 235, 399, 437  
Alonso, Carlos, OSA, 233, 235, 236, 279, 281, 434, 435, 438-439  
Alvarado, Francisco, OSA, 390

- Alvarado, Juan de, OSA, 53  
 Alvarado, Nicolás, OSA, 61  
 Alvarado, Sebastián, OSA, 58  
 Alvarez de Toledo, Francisco, 418, 419, 421, 422, 424  
 Alvarez Fernández, Jesús, OSA, 435-436  
 Alvarez, Francisco, OSA, 383  
 Alvarez, Juan, 368  
 Alvarez, Luis, OSA, 51  
 Alvarez, Melchor, OSA, 52  
 Alvaro, Calixto, 19, 20  
 Alvaro, Francisco de, 28  
 Alzaga, Antolín de, OSA, 39, 40  
 Alzueta, María, 368  
 Amézola, Baltasar, 368  
 Amézola, José, 368  
 Amézola, Ladislao, 368  
 Amo, Antonio, 242, 262  
 Amor Ruibal, Angel, 408  
 Ampuero, José Joaquín, 368  
 Amusátegui, Carmen, 368  
 Ana de Austria, reina de España, 238  
 Ana de San Jerónimo, OSA, 237  
 Ana de Santa Lucía, OSA, 181  
 Andrada, José de, 203  
 Andrade, José, OSA, 58  
 Andrés, Cristóbal, 99, 100  
 Andrés, Domingo, OSA, 50  
 Andrés, Pedro, 114  
 Andrústequi, Zoila, 368  
 Anduiza, Josefina, 368  
 Anduiza, Soledad, viuda de Chávarri, 318, 339, 348, 355, 357, 358, 368, 380  
 Angélico, beato, OP, 226  
 Ante y Mendoza, Agustín de, 185  
 Antillón, Tomás de, OSA, 95, 96  
 Antolín, Francisco, 38  
 Antonia de San José, OSA, 208  
 Antonia de San Juan, OSA, 192, 203  
 Antonio de la Anunciación, OSA, 83  
 Antonio de la Concepción, OSA, 84  
 Antonio, Nicolás, 94  
 Anuncibai de la C., Felicitas, 368  
 Aparicio López, Teófilo, OSA, 413-431  
 Aragón, Manuel de, 20, 27  
 Aragón, María de, 234, 236  
 Arana de Valflora, Fermín, 222  
 Aranda, Antonio de, OSA, 51  
 Aránzadi de Mocoroa, Salomé, 369  
 Araújo y Río, José de, 56  
 Araújo, Alejandro, 26  
 Araújo, Fernando de, OSA, 53, 422, 431  
 Araújo, Francisco, OSA, 61  
 Araújo, José, OSA, 59  
 Araújo, Leonardo de, OSA, 52  
 Araújo, Manuel de, OSA, 53  
 Araújo, Roderico de, OSA, 54  
 Arboleda, Bartola de, 195, 198  
 Arboleda, Elvira de, 191  
 Arboleda, Francisco Antonio de, 195  
 Arboleda, G., 126, 127  
 Arboleda, Gonzalo de, 191  
 Arboleda, Gustavo, 214, 215  
 Arbulo, viuda de, 369  
 Arco, Juan de, OSA, 117  
 Aréchaga, Ildelfonso, 369  
 Aréchaga, Santiago, 369  
 Arechavala, Teófila, 369  
 Areilza, Dr., 409  
 Arellano, Juan de, OSA, 54  
 Aresti, Amalia, 369  
 Aresti, Daniel, 369  
 Arezana, Claudia, 369  
 Arguinzóniz, Pedro, OSA, 379  
 Ariceta, Fausto, 353  
 Arisqueta, Mercedes, 369  
 Arluciaga, Antonio, 369  
 Arocha, Domingo de, 207  
 Arquero, Rafael, OSA, 95, 98, 99  
 Arquiola, E., 279  
 Arranz Sombría, Mercedes, 16  
 Arrate, Juan Francisco, OSA, 281-390  
 Arribas, Filemón, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27  
 Arroitia Jáuregui, José, 369  
 Arrubla, G., 123

- Artedre, Isabel, 369  
 Artedre, Julio, 369  
 Artigas y Cuevas, Manuel, 141  
 Artiñano, Arístides, 340  
 Ascaray, José de, OSA, 420, 422, 424, 431  
 Ascurra, Ignacio, OSA, 59  
 Astudillo, José de, OSA, 59  
 Astuy, Tomás de, OSA, 427, 430  
 Atard de Palacio, Matilde, 369  
 Atienza, Lope de, 116  
 Avila, Juan de, 23, 24  
 Avila, Manuel, 25  
 Avila, Pedro de, 21  
 Avila, Teodomiro, OSA, 58  
 Avilés, Francisco, de OSA, 249  
 Ayesta, María, 358, 369  
 Azcona, Miguel M., OSA, 60  
 Aznar, Diego, OSA, 99, 100  
 Aznar, Severino, 142  
 Azoni, Francisco Javier, SJ, 195  
 Azzi, Riolando, 77, 81
- Badillo, Bartolomé, OSA, 428  
 Báez, Baltasar, OSA, 51  
 Bahamonde, Eustaquio, 26  
 Bahamonde, José, 20  
 Bahamonde, Pedro de, 25  
 Balanzá Navarro, Rafael, 410  
 Balarezo, Antonio, OSA, 59  
 Balboa, Juan de, 425  
 Baltasara de Santa Clara, OSA, 188  
 Bandrés, Dominga, 369  
 Bandrés, Juana, 318, 369  
 Bandrés, Julia, 369  
 Barahona, José Joaquín, OSA, 60  
 Barahona, Melchor de, OSA, 58  
 Barandiarán, Eduardo, 369  
 Barandiarán, Luis, 369  
 Barandiarán, Milagros, 369  
 Baraserda, José, 369  
 Bárbara del Sacramento, OSA, 185-186  
 Barbese, Francisco, 186  
 Barona Fernández, Juan, 184
- Barona, Francisca Javiera, 204  
 Barona, Rosa, 193  
 Barrau, Leoncio, 222  
 Barrera, Manuel de la, 127  
 Barrera, Ramón de la, 196  
 Barriales, Dr., 243  
 Barrientos, Francisco, OSA, 58  
 Barros, Juan Bautista, OSA, 51  
 Barrueco Salvador, Manuel, OSA, 93-114  
 Bartolomé Bl., OSA, 52  
 Basabe, viuda de, 369  
 Basoa, Teodoro, 381  
 Basozábal, Edita, 339, 369  
 Basterra, José María, 304, 312, 317, 345, 359, 360, 369, 381  
 Basterrechea, Pedro, 369  
 Batista, Gabriel, OP, 81  
 Bayo, Juan, 241, 261  
 Bea, viuda de, 369  
 Becerra, Basilio, OSA, 58  
 Belalcázar, Sebastián de, 126  
 Beltrán de Caicedo, Estefanía Leonel, 203  
 Beltrán de Caicedo, José, 188  
 Beltrán de la Torre, Francisco, 212  
 Beltrán de la Torre, José, 212  
 Beltrán González, Antonio, 186  
 Beltrán, Miguel, OSA, 59  
 Belzúa de San Román, Joaquina, 339  
 Benavente, Alvaro de, OSA, 33  
 Benedicto XV, papa, 404  
 Bengoa, José Manuel, OAR, 439  
 Bengoechea, viuda de, 369  
 Beristáin, Mariano, 6  
 Bermejo y Carballo, José, 222  
 Bermúdez y Becerra, Marcos, 208  
 Bernabé Lázaro, Lesmes, OSA, 438  
 Bernado de Ntra. Sra. de Ajuda, OSA, 90  
 Bernal Ballesteros, Jorge, 228, 229  
 Berroeta y Guizaburuaga, Pedro Francisco de, OSA, 427, 431  
 Bilbao, Dominga, 369  
 Billa, Francisco de, 242, 262

- Blanco y Erenas, Ramón, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 148
- Blanco, Miguel Eusebio, OSA, 59
- Blumentritt, Fernando, 36, 37
- Bocanegra, Pablo, OSA, 438
- Bofarull, Manuel, 330
- Boff, Frey, 81
- Bolinaga, Ambrosio, 346, 347
- Bolívar, Simón, 122, 123, 124, 125
- Bonaparte, José, 119
- Bonaparte, Napoleón, 26, 119
- Bonifacio, Andrés, 147
- Bonilla y Delgado, Agustín de, 185
- Bonilla y Delgado, Francisco, 184
- Bonilla, Francisco, 201
- Bores y Romero, Javier, 137
- Boves, Benito, 122, 123-124
- Brano, Juan de, OSA, 248
- Bravo, J., 64
- Brito, Emanuel, OSA, 58
- Brito, Juan, OSA, 58
- Bruzzone, Gian Luigi, 434
- Bueis, Alberto de los, OSA, 294, 300
- Bueno y Quijano, Manuel Antonio, 182
- Burbano de Lara, Pedro Antonio, OSA, 115-133
- Burbano, Antonio, 118
- Burbano, Antonio, OSA, 434
- Burgos, Domingo de, OSA, 95
- Bustamante García, Agustín, 7
- Bustamante, Gregorio de, OSA, 250
- Bustamante, Vicente, OSA, 58
- Bustillo Bustamante y Rueda, Fernando Manuel, 31, 39, 46
- Cabello y Zúñiga, Gabriel, O. de M., 429
- Cabeza de Vaca, Nicolás, OSA, 54
- Cabezón, Andrés, 18
- Cabrera, Blas, OSA, 55
- Cabrera, Francisco, OSA, 54
- Cáceres, José de, OSA, 52
- Cáceres, Juan de, OSA, 53
- Cacho Villegas, Alejandro, OSA, 30, 31, 32, 38
- Cadena y Eleta, José, 294, 317, 325
- Calancha, Antonio de la, OSA, 415, 423
- Calatayud Borja, Jerónimo, O. de M., 421
- Calvo, Jerónimo, 109, 112
- Calzada, Pedro, OSA, 389
- Camacho, Juan, 207
- Camacho, Tomasa, 207
- Cámara, Tomás, OSA, 437
- Camiña, José, 369
- Campo del Pozo, Fernando, OSA, 67, 115-133, 433, 434
- Campo Salazar, familia, 181
- Campo, Arsenio del, OSA, 319, 372
- Campo, Leandro del, 200
- Campos, Miguel, 243
- Canal, José de la, OSA, 437
- Canalejas, José, 336
- Canals, Modesto, 357, 359
- Candenas, Domingo, OSA, 146, 147
- Canesi, Manuel, 6, 7, 11
- Cano, Gaspar, OSA, 32
- Cano, Juan, 248
- Cantera, Rodrigo de la, 7
- Cañarte, Mariano, OSA, 59
- Capón Fernández, Manuel, 394, 395, 411
- Carbajal, Joaquín, OSA, 61
- Carbajal, Juan de, OSA, 50
- Cárcel Ortí, Vicente, 392
- Cárdenas y Arbieta, Pedro de, 428
- Cárdenas, Antonio, OSA, 59, 63
- Cárdenas, Bartolomé de, 27
- Cárdenas, José G., OSA, 58
- Cárdenas, Juan de, OSA, 52
- Cárdenas, Mariano, OSA, 60
- Carducho, José, 261
- Careaga, Enrique, 369, 374
- Careaga, Mercedes, 369
- Carlos II, rey de España, 425
- Carlos III, rey de España, 118, 176, 279, 424, 426, 427, 428, 429

- Carlos, infante de España, 404  
 Carmona, Juan de, 220  
 Caro Baroja, Julio, 225  
 Carranza, Bartolomé de, OP, 234  
 Carranza, Caridad, 369  
 Carreño de Miranda, Juan, 10  
 Carrera, Agustín, OSA, 131  
 Carretero, señor, 334  
 Carriedo, Catalina, 16  
 Casa Montalvo, conde de, 338, 339, 354,  
 355, 365, 369, 377, 386, 388, 389  
 Casa Torre, marquesa de, 372  
 Casademunt, señores, 350  
 Casanajor, M. L., 402  
 Castañazatorre, Felipe, 326  
 Castañeda, Juan de, 225  
 Castaño, señor, 366  
 Castaños, Josefa, 369  
 Castelfuerte, conde de, 428  
 Castellanos, Manuel José, 197  
 Castillo y Jiménez, J. M., 141  
 Castillo, Antonio del, OSA, 433  
 Castrillón Arboleda, Diego, 181, 182  
 Castro Alonso, Manuel, 410  
 Castro, Agustín M<sup>a</sup> de, OSA, 32, 34, 35  
 Castro, Antonio de, 201  
 Castro, Diego de, OSA, 419  
 Castro, Félix de, 199  
 Castro, Guillermo, OSA, 49, 119  
 Castro, Juan de, OSA, 433  
 Castro, Manuel de, 366  
 Castro, señor, 385  
 Castoverde, Ursula, OSA, 234  
 Casuso, Eduardo, 369  
 Cavero de Toledo, Juan, 425  
 Cazalín, Pablo, 343  
 Cejudo, Loreto, 339  
 Celayeta, Juan, OSA, 285, 293  
 Centeno, Pedro, OSA, 437  
 Cerón, Leonor, 222  
 Certina, Dominica, 370  
 Cerva, Diego de, 242, 262  
 Cervantes Saavedra, Miguel de, 220  
 Cervantes, Juan B., OSA, 54  
 Céspedes, Francisco de, OSA, 52  
 Cevallos, José de, OSA, 424, 425  
 Chalbó, José, 374  
 Chalbó, Pedro, 374  
 Chaos y Cobo, Catalina, 209  
 Chávarri, Eloisa, 374  
 Chávarri, José María, 374  
 Chávarri, María, 374  
 Chávarri, Maximino, 374  
 Chávarri, Víctor, 374  
 Chaves, Alfonso de, OSA, 50  
 Chaves, Francisco, OSA, 51  
 Chaves, Ildefonso de, OSA, 50  
 Chicote, Anastasio, 20, 24  
 Churruca, Evaristo, 374  
 Cid, Manuel, 243  
 Cisneros, Inés de, OSA, 234  
 Clara del Espíritu Santo, OSA, 186  
 Clavijo, Juan de, OSA, 51  
 Clemente VIII, papa, 237  
 Coco, Miguel, OSA, 285  
 Coello, Sebastián, OSA, 52  
 Colinas, Francisco, 25  
 Colmenares, Germán, 177, 179  
 Colom Canals, Mateo, OSA, 405  
 Colón de Larreátegui, Félix, 290, 317,  
 318, 320  
 Concetti, Nicola, OSA, 62, 117  
 Cordero, José, 184  
 Córdoba y Recalde, Pedro de, OSA, 416,  
 418, 424, 431  
 Cordoba, Agustín, OSA, 52  
 Córdoba, Fernando de, OSA, 51  
 Cordovez Moure, José María, 213  
 Cornell, general, 149  
 Coronado y Ulloa, Alonso, 428, 431  
 Corradine Angulo, Alberto, 176  
 Corral y Narro, J. del, 66  
 Corral, Andrés del, OSA, 437  
 Correa, Alberto, OSA, 51  
 Correa, Nicolás, 189  
 Correas, Juan, 20

- Cortázar, Raimundo, OSA, 282, 283, 284, 289, 293, 298, 301, 302, 303, 304, 305  
 Cortijo, Claudio, 24  
 Cortijo, José, OSA, 118  
 Coruña, Agustín de, OSA, 213, 434-435  
 Cosío, Nicolás, OSA, 60  
 Cossío, señores, 351  
 Costa, Carmen, 357  
 Coste de Jáuregui, viuda de, 370  
 Coste, María, 370  
 Craso, Antonio, OSA, 60  
 Crespo, Saturnino, OSA, 438  
 Cretoni, Serafín, 139  
 Cristóbal de los A., OSA, 52  
 Cuadrado, Juan de, OSA, 116  
 Cuadrado, Miguel, 370  
 Cuassi (Causí), Gregorio, 183  
 Cubells, Juan, OSA, 95, 99  
 Cuenca, J. M., 392, 393  
 Cuero y Caicedo, José María de, 119, 127  
 Cuesta, Antonio, 340, 370  
 Cuesta, José, OSA, 61, 131  
 Cuesta, Mariano, OSA, 61  
 Cuesta, Nicolás, OSA, 59  
 Cueva, Gaspar de la, 229  
 Cunha y Menezes, Manuel, 85  
  
 Dávalos, Eugenio, OSA, 59  
 Davis, Kushman Kellogg, 161  
 Day, William Rufus, 161  
 Decloux, señor, 347, 348, 349  
 Deiviri, Domingo, OSA, 54  
 Delgado, Basilio, 196  
 Delgado, Enrique, OSA, 320  
 Delgado, Juan, 241, 261  
 Delmas, Sofía, 370  
 Demelas, M. D., 62  
 Despujol, Eulegio, 138  
 Dewey, D., 159  
 Dias de Oliveira, Ignacio, 90  
 Dias, Juan, OSA, 55  
 Díaz de la Mata, José, 20, 27  
 Díaz de Lucena, Agustín, 197  
 Díaz, Diego, OSA, 50  
 Díaz, Zamira, 179, 180  
 Diego García-Alcolea, Julián de, 392, 407  
 Dionisia Gertrudis de Santa Elena, OSA, 192, 201  
 Dolader, Bartolomé, OSA, 95  
 Domenech, Benito Daniel, OSA, 102  
 Domingo de Santo Tomás, OP, 418  
 Duarte, Martín, 95, 97  
 Dueñas, Miguel de, 205  
 Dulanto, Nicolás, OSA, 293, 294  
 Durán, Antonio, 393  
 Durañona, Casilda, 370  
 Durañona, Josefa, 370  
 Durañona, Sofía, 370  
 Durañona, Victoria, 370  
  
 Echave, Tomás, 370  
 Echevoyen, Agapito, OSA, 146, 147  
 Echevarría de Munsuri, Hayde, 321, 339, 354  
 Echevarría, Justa, 370  
 Echevarrieta, María Magdalena de, 354  
 Echeverría, Francisco de, OSA, 427, 431  
 Echeverría, Lamberto de, 393  
 Echezarreta, María, 370  
 Eijo y Garay, Leopoldo, 366  
 Eijo y Garay, Leopoldo, 405, 410  
 Eléxpuru, Manuel, 370  
 Elguezábal, Luis, 350  
 Elizalde, Encarnación, 370  
 Elorza, Veremundo, 370  
 Encalada, Diego, OSA, 54  
 Encalada, Ignacio, OSA, 60  
 Encalada, José, OSA, 60  
 Encinas, Pedro de, OSA, 52  
 Enrique III, "el Doliente", rey de Castilla, 6  
 Enrique IV, rey de Castilla, 233  
 Enríquez de Almanza, Enrique, OSA, 436

- Enríquez, Dr., 243  
 Enríquez, Lucas, OSA, 248  
 Enríquez, Martín, 436  
 Era, Melchor de la, 26  
 Escartín, Guillermo, OSA, 99, 110, 11  
 Escarza, Diego de, OSA, 52  
 Escauriaza, Dámaso, 308, 309, 310, 314,  
 387, 388  
 Escobar y Santa Cruz, Lucas de, 196  
 Escobar, María Clemencia de, 196  
 Escudera, Jerónimo, 371  
 Escudero, José, 357, 359, 362, 370, 381  
 Escudero, Rufina, 359, 370, 381  
 Eslava, Sebastián de, 175, 176  
 Espejo, Tomás, OSA, 158-159  
 Espinosa, Francisco J., OSA, 58  
 Espinosa, L., 65  
 Espinosa, Manuel de, OSA, 54  
 Espinosa, Norberto, OSA, 58  
 Esquilache, príncipe de, 423  
 Esquivel, Beatriz de, 228  
 Estrada Robles, Basilio, OSA, 6, 7  
 Estrada, Andrés, OSA, 104  
 Estrada, Luis, OSA, 438  
 Exea, Juan Crisóstomo, 109  
 Ezequiel Moreno, OAR, santo, 133, 439  
  
 Falces, Jerónimo de, 98, 105  
 Falla y Polanco, Diego de, 207  
 Fallas, Agustina de, 190, 191  
 Fanals, Sebastián, OSA, 104  
 Farfán, Manuel, OSA, 59  
 Faure, Felipe, 171  
 Fay de Elordui, María, 370  
 Febres, Ricardo, OSA, 58  
 Felipe II, rey de España, 116, 213, 234,  
 238, 399, 401, 403, 435  
 Felipe IV, rey de España, 416, 422, 426,  
 435  
 Felipe V, rey de España, 44, 175, 425,  
 429,  
 Fernández de Mendoza, Juan, 221  
 Fernández de Mome, Mateo, 214  
 Fernández de Rojas, Juan, OSA, 437  
 Fernández Gutiérrez, Felipe, OSA, 438  
 Fernández Piérola, Ramón, 283  
 Fernández, Agustín, OSA, 142  
 Fernández, Gregorio, 21, 22, 23, 24, 25  
 Fernández, Martín, 185  
 Fernández, Martín, OSA, 51  
 Fernández, Pablo, OP, 138  
 Fernández, Pedro, OSA, 54  
 Fernando VII, rey de España, 26, 119  
 Ferrando, Juan, OP, 41, 43  
 Ferreira Leite Salgado, Joaquín, 90  
 Ferrero, Andrés, OAR, 169-171  
 Figueredo, Francisco José de, 183  
 Figueredo, Manuela de, 196  
 Figueroa y Victoria, Francisco José, 187  
 Figueroa, Juan, OSA, 50  
 Fito, Tomás, OSA, 283  
 Flor Ayerve, Camilo, OSA, 60  
 Flores, Joaquín, OSA, 60  
 Flores, Juan, OSA, 60  
 Flórez, Enrique, OSA, 437  
 Flórez, Juan José, 126  
 Folch Jou, G., 279  
 Folgado Flórez, Segundo, OSA, 393  
 Fonseca, Joaquín, OP, 41  
 Font, Francisco, 357, 359, 381  
 Fort, señora de, 370  
 Fraile, G., 393  
 Francia y Sanz, Ignacio de, OSA, 425  
 Francisco de Niño Jesús, OCD, 237  
 Francisco de San Agustín, OSA, 53, 243,  
 251  
 Francisco Javier, SJ, santo, 405  
 Franco de Oliveira, Juan, 80  
 Franco, José, OSA, 59  
 Freile, Pablo, OSA, 52  
 Frezza, Luis, 129, 130  
 Frías, Inés, 233  
 Frye, William Pierce, 161  
 Fuenmayor, Juan de, OSA, 53  
 Fulgencio de los A., OSA, 52

- Gaitán de Ayala, Casilda, marquesa de, 339, 370, 372
- Galdaracena, Pilar, 371
- Gallegos, Francisco, OSA, 50
- Galvis, general, 149
- Gamboa, Bartolomé T. de, OSA, 53
- Gámiz, Gerarda, 370
- Gandarias, Alejandro, 370
- Gandarias, Filomena, 370
- Gandarias, Teófila, 370
- Gangoiti de Icaza, Mercedes, 339, 354, 355, 371
- Gaona, Pablo, OSA, 60
- Garay Gordevil, Juana, 371
- Garay, Catalina, 370
- Garayta, Tomasa, 371
- Garazutua, Juan de, OSA, 426
- Garcés, Juan, 200
- García Carraffa, A. y A., 394, 395, 404
- García Casero, Ramón, 142
- García Cortés, Carlos, 391-412
- García Cuesta, Miguel, 391
- García de Barahona, José, OSA, 54
- García de Guzmán, Miguel, 217-230
- García de Loaysa, Jofre, 435
- García Díez de Ribadeneira, Alvar, 233
- García Maestro, Mariano, 21
- García Martín, Enrique, 3-28
- García Polavieja y del Castillo, Camilo, 138, 148, 149, 150
- García y Areche, Tomás, OMin, 429
- García y García de Castro, Rafael, 393, 401
- García y García, Antonio, 410
- García, Bartolomé, OSA, 51
- García, Basilio, 122, 123
- García, Carlos, 326
- García, Cristóbal, OSA, 51
- García, Dionisio, 26
- García, José María, OSA, 116
- García, Pedro, 20
- García, Santiago, OSA, 366
- Garmendia, Jesusa, 371
- Garmendia, Martín, 371
- Garzón, Lorenzo, OSA, 57
- Gautúa, Antonio, 21
- Geijo, Joaquín, OSA, 379
- Gibbons, G. card., 154, 162-163, 164, 165
- Gil Francisco, Dionisio José Fabiniano, OSA, 89
- Gil, Manuel, 140
- Gil, Mariano, OSA, 139, 140, 141, 143, 144, 145
- Girardi, Victor, 171-173
- Girón, Francisco, OSA, 152, 153
- Gober, Domingo, 242, 262
- Godoy, Manuel, 16
- Goicoechea y Cosculluela, Antonio, 385
- Goicoechea, Ramón, 358, 359, 360, 380
- Gómez de Frías, Juan, 212
- Gómez de Mesa, Baltasar, 234
- Gómez, Diego María, 115, 116, 121, 124, 129, 131
- Gómez, Feliciano, 396
- Gómez, José María, 406
- Gómez, José, 19
- Gómez, Juan, 99
- Gómez, Juan, OSA, 55
- Gómez, señor, 364
- Góngora y Caballero, señor, 178
- González Cuellas, Tomás, 435, 436
- González de León, Félix, 223
- González Mancebo, Diego, 97
- González Marcos, Isaac, OSA, 438
- González y Aznar, señoritas, 371
- González Zumárraga, Antonio, 433
- González, Adolfo, OSA, 379
- González, Augusto, OSA, 438
- González, Claudio, OSA, 118
- González, Diego Tadeo, OSA, 437
- González, marquesa de Bérriz, Rosario, 291, 339, 371
- González, Miguel, OSA, 388
- Goyenechea, Mercedes, 371
- Gracia Jiménez, José, OSA, 418, 422, 431

- Gracia, Jaime de, OSA, 99  
 Graña, José, OSA, 59  
 Gray, George, 161  
 Gregoria de la Encarnación, OSA, 204  
 Gregorio XVI, papa, 116, 129  
 Groot, José Manuel, 122, 126, 434  
 Guadalcázar, marqués de, 423  
 Guerra de la Daga, Andrés, OSA, 427  
 Guerra, Antonio, 242  
 Guerra, Juan, OSA, 51  
 Guerrero, José, OSA, 52  
 Guerrero, Luis, OSA, 50  
 Guerrero, Manuel, 243, 244  
 Guevara, Antonio de, OSA, 54  
 Guevara, Elvira de, 6  
 Guillarte, Luisa, 303  
 Guillén, Emanuel, OSA, 59, 64  
 Gusmao, Alejandro de, 81-82  
 Gutiérrez de Luna, Juan, OSA, 52  
 Gutiérrez G., Frutos, 126  
 Gutiérrez, David, OSA, 79  
 Gutiérrez, Diego, OSA, 51  
 Gutiérrez, Manuel, OSA, 157, 159-161, 166, 168-169  
 Guzmán, Agustín, OSA, 60  
 Guzmán, José, OSA, 59  
  
 Henaó, José María, 123  
 Hériz, Basilisa, 371  
 Hernández, Eusebio, OSA, 118  
 Hernández, señora, 371  
 Herrera y de la Iglesia, José Martín, 391  
 Herrera, Catalina de, 234  
 Herrera, Cayetano, OSA, 60  
 Herrera, Isidro, OSA, 122  
 Herrera, Joaquín, OSA, 60  
 Herrera, José, OSA, 60  
 Herrera, Manuel, 244  
 Herrera, Manuel, OSA, 60  
 Herrera, Mariano, OSA, 59  
 Herrera, Nicolás de, OSA, 58  
 Herrera, Posidio, OSA, 60  
 Herrera, Tomás de, OSA, 6, 437  
  
 Hevia Campomanes, José, OP, 154, 155  
 Hidalgo de Aracena, José, 202  
 Híjar, Martín de, OSA, 62  
 Hoornaert, Eduardo, 78, 80  
 Horstein, Francisco Javier de, 171, 173  
 Hoyo, Hernando del, 7  
 Huertas, señor, 357  
 Hurtado, Auga (?), 184  
 Hurtado, Francisco, 201  
  
 Ibáñez, Dionisio, OSA, 381  
 Ibáñez, Juan Jerónimo, 99  
 Ibareta, Domingo, 243  
 Ibarra, Emilio, 371  
 Ibarra, Mateo, OSA, 51  
 Ibarra, Vicente, OSA, 32  
 Ibarreche, Gregorio, 295  
 Ibarrondo, Ermenegilda, 339, 371  
 Ibeas, Pedro, OSA, 139  
 Idrovo, Juan, OSA, 59  
 Illescas, Melchor de, OSA, 50  
 Infante, Fernando, OSA, 50  
 Inocencio XI, papa, 62  
 Inocencio XIII, papa, 21  
 Insausti, Simón de, OSA, 104  
 Ipina de Escauriza, Dolores, 339  
 Iranzo, Mauricio, 357  
 Irarazábal, Roque, OSA, 427, 431  
 Irezazábal, Teresa, 371  
 Isabel Josefa de San Fernando, OSA, 247  
 Isabel la Católica, reina de España, 403  
 Isasi, señores, 352  
 Isasigana, Baltasar de, OSA, 39, 40, 44  
 Isusi, Ignacio, 360, 361, 365, 371, 381  
 Iturbe, Julián, 371  
 Iturriza, Bonifacio, 371  
 Izaguirre, Félix, 371  
 Izquierdo, Alipio, OSA, 60  
 Izquierdo, Tomás, OSA, 59  
  
 Jácome, Mariano, OSA, 122, 131  
 Jara, Antonio, OSA, 58

- Jara, Mariano, OSA, 57  
 Jaramillo Escutia, Roberto, OSA, 67  
 Jaramillo Uribe, Carlos, 177  
 Jaramillo, Elías, OSA, 60  
 Jaramillo, general, 149  
 Jerez, P., OSA, 53  
 Jibaja, Joaquín, 131  
 Jiménez de Enciso y Cobos Padilla, Salvador, 123, 130  
 Jiménez de Urrea, Antonio, 93-114  
 Jiménez de Urrea, Luis, 93  
 Jiménez y Goya, Mercedes, 371  
 Jiménez, Alfonso, OSA, 50  
 Jiménez, Bernardo, 19  
 Joaquina María de Santa Ana, OSA, 245, 246  
 Jones, William, OSA, 438  
 Jorde, Elviro, OSA, 32  
 Jorge, Manuel, OSA, 50  
 José de Santa Marta, OSA, 83  
 Josefa de San Ildefonso, OSA, 261  
 Josefa de Santa Rosa, OSA, 247  
 Josefa de Santa Rosalía, OSA, 196  
 Josefa María de Smo. Sacramento, OSA, 245  
 Juan Bautista, OSA, 83, 84  
 Juan Carlos I, rey de España, 413  
 Juan de la Concepción, OSA, 54  
 Juan de Sahagún, OSA, 53  
 Juan de Sahagún, OSA, santo, 37, 64, 437  
 Juan de San Agustín, OSA, 248  
 Juan de San Nicolás, OSA, 53  
 Juan de Santa María, OSA, 90  
 Juan V, rey de Portugal, 85  
 Juan, Jorge, 62  
 Juana, esposa de D. Luis Jiménez de Urrea, 94  
 Jurado, Joaquín, OSA, 60  
 Jurado, Pedro, OSA, 50  
 Kalaw, T., 141  
 Lachambre, José, 149, 151  
 Lachapelle, Plácido Luis, 169, 171, 172, 173  
 Ladrón de Guevara, Diego, 425  
 Ladrón de Guevara, Guillermo, OSA, 116  
 Lafarga de Fayas, María, 371  
 Lago González, Manuel, 392  
 Lambruschini, Luigi, 127, 128  
 Lancaster, Catalina de, reina de Castilla, 6  
 Landáburu, Felipe, OSA, 323, 377, 380, 381-382, 389, 390  
 Landaluce, Lucas, 371  
 Landecho de Escauriaza, Manuela, 371  
 Lanuza, Juan, 93  
 Lara, Bletrán de, OSA, 50  
 Lara, Diego de, OSA, 51  
 Larmones, Luis, OSA, 52  
 Larrañaga, Consuelo, 340  
 Larrañaga, Margarita, 340  
 Larrañaga, viuda de, 371  
 Larrea, Sebastián de, OSA, 423, 424  
 Larrínaga Salazar, Leandro de, 423, 424  
 Larrínaga, Emiliana de, 421  
 Lasso de la Vega, Rafael, 127  
 Latasa, Félix, 94  
 Lavalle, B., 57, 62  
 Laviana, José, OSA, 301, 312, 319, 325, 330  
 Lazcano, Rafael, OSA, 434, 438  
 Le Roy, J., 141  
 Leal, Joaquín Francisco, 88, 89  
 Lecanda de Montero, María, 371  
 Lecarte, Luis, OSA, 52  
 Ledesma, Francisco José, OSA, 58  
 Legórburu, señor, 390  
 Lemos Guzmán, Antonio José, 124  
 León XIII, papa, 154, 291  
 León y Cárdenas, Martín de, OSA, 436  
 León, Fernando de, OSA, 51  
 León, Luis de, OSA, 409, 437  
 León, Rafael de, OSA, 58, 64

- Lerena, Rosario, 371  
 Letona, Santos, 371  
 Leví, León, 362, 363  
 Lezama Leguizamón, Luis, 472  
 Lezama Leguizamón, Manuel, 372  
 Lisaca, Bautista, OSA, 95  
 Llaguno, Vicente, 372  
 Llanes, Raimundo, OSA, 59  
 Llerena, Francisco A., OSA, 60  
 Llordén, Andrés, OSA, 224, 395, 402  
 Llorens, Joaquín, 142  
 Llorens, Onofre, OSA, 103  
 Lobo Guerrero, Bartolomé, 434  
 Lobo, Antonio, OSA, 50  
 Lobo, José, OSA, 144, 168, 290, 291, 298, 299, 305, 307  
 Loma Guerrero, Juan José, OSA, 59  
 Lombó Rodríguez, Germán, OSA, 438  
 Lomo, Manuel, OSA, 51  
 López Bardón, Tirso, OSA, 32  
 López Dávalos, Diego, 6  
 López de Solís, Luis, OSA, 417, 421, 430, 431  
 López Martínez, Celestino, 227  
 López Mendoza, José, OSA, 291, 319, 366, 404  
 López Pardo, Tomás, OSA, 119  
 López, Diego, OSA, 50  
 López, Jerónimo, OSA, 50  
 López, Jesusa, 339  
 López, Manuel, OSA, 54  
 López, Saturnino, OSA, 79  
 López, viuda de, 372  
 Lorente, Pedro, 105  
 Lorente, Próspero, 243  
 Lorenzelli, Benedicto, 167-168, 172  
 Lorenzo de San Agustín, OSA, 54  
 Losada Vázquez, Valentín, 411  
 Lossa, Pedro de, OSA, 117  
 Loyola Vergara, Francisco de, OSA, 417, 423, 424, 430  
 Lucena Salmoral, M., 61, 65, 66  
 Luceño, Agustín, 242  
 Lucía de Santa Ursula, OSA, 192  
 Lucio, Marcos de, 416, 418, 419, 421, 422, 430  
 Lugarda de Santa Catalina, OSA, 207  
 Luisa, reina de Portugal, 79  
 Luna Moreno, Luis, 25  
 Luna, Francisco de, OSA, 54  
 Luna, Juan de, OSA, 68  
 Lunego y Prieto, Manuel, 149  
 Macho, Lorenzo, OSA, 159, 160  
 MacLenan, Francisco, 372  
 MacLenan, Isabel, 372  
 Madaria, Dolores, 357  
 Madaria, Felisa, 291  
 Madariaga, Francisca, 361, 372  
 Madariaga, Pedro de, OSA, 437  
 Madariaga, Salvador de, 123, 124  
 Madoz, Pascual, 234, 238, 279  
 Madrid, Jerónimo, OSA, 51  
 Madrid, Nicolás, OSA, 59  
 Madrid, Teodoro C, OAR, 397  
 Madrigal, Alonso de, OSA, 253, 255  
 Madrigal, Juan de, OSA, 253, 254  
 Magalhaes Bastos, Vicente, 90  
 Maguregui, Antonio, 372  
 Maiz de Moyua, Blanca, 372  
 Mancera, marqués de, 423, 428  
 Mandri, Antonio, OSA, 103  
 Manrique de Lara, Luis, 234, 235  
 Manrique de Padilla, Luisa, 93-114  
 Manrique, Andrés, OSA, 394, 395  
 Manso, José, OSA, 58  
 Manso, Pedro, OSA, 249  
 Mantilla, Sebastián, 366, 372  
 Manuel de la Encarnación, OSA, 86-90  
 Manuel de San Joaquín, OSA, 83, 84  
 Manuel del Rosario, OSA, 83, 84  
 Manzano, Alonso del, 26  
 Marcos del Río, Francisco, OSA, 394, 401  
 Margarita de la Asunción, OSA, 186  
 Margarita de Santa Bárbara, 118

- María Brígida de San Vicente, OSA, 201  
 María de Cristo, OSA, 181, 184  
 María de San Buenaventura, OSA, 237  
 María de Santa Rosa, OSA, 184  
 María de Toledo, OSA, 234  
 María Facunda de Santa Mónica, OSA, 208  
 María Francisca de Santa Margarita, OSA, 202  
 María Ignacia de Cristo, OSA, 199, 200  
 María Joaquina de San Joaquín, 202  
 María Josefa de San Guillermo, OSA, 205  
 María Lorenza de la Consolación, OSA, 190  
 María Manuela de la Trinidad, OSA, 193, 202  
 María Rosa de San Luis Gonzaga, OSA, 202, 204  
 María Teresa de la Presentación, 204  
 María Toamasa de Santa Magdalena, OSA, 209  
 María Tomasa de Jesús, OSA, 183, 188  
 Mariana de Austria, 237  
 Mariana de San Andrés, OSA, 192  
 Mariana de San Estanislao y Saa, OSA, 183, 187, 192, 194, 195, 197, 200, 205, 206, 207, 208  
 Mariana de San Fernando, OSA, 199, 200  
 Mariana Jerónima de San Francisco, OSA, 210  
 Mariani, Dr., 401  
 Marín de Sorogastúa, Gregorio, OSA, 420, 424, 431  
 Marín, Domingo, 242, 244, 244  
 Marín, Dr., 243  
 Marín, Manuel, 242, 244  
 Marín, Tomás, 279  
 Marín, Tomás, 393  
 Martí y Monsó, José, 10, 22, 27  
 Martín Barquilla, Antonio, 198  
 Martín de Ormaechea, Juan, OSA, 425, 431  
 Martín González, Juan José, 7, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27  
 Martín, Francisco Santiago, 305, 308, 310, 343  
 Martina de Santa Mónica, OSA, 185  
 Martina de Santa Rita, OSA, 186  
 Martinelli, Sebastián, OSA, 154, 161-162, 164-165, 166, 168  
 Martínez Anido, Severiano, 386  
 Martínez Cuesta, Angel, OAR, 439  
 Martínez de Luzurriaga, Juan, OSA, 57  
 Martínez de Marigorta, J., 393, 407  
 Martínez de Obregón, Blas, 17, 19, 20, 26  
 Martínez de Palma, José, 188  
 Martínez Gómez, Pedro, 396, 397, 411  
 Martínez Gutiérrez, Gregorio, OSA, 433  
 Martínez Noval, Bernado, OSA, 410  
 Martínez Núñez, Zacarías, OSA, 391-412  
 Martínez Siliceo, Juan, 233  
 Martínez Toyas, Emeterio, 439  
 Martínez, Baldomero, 372  
 Martínez, Baltasar, 396  
 Martínez, Bernardo, OSA, 138, 147, 153, 366, 384  
 Martínez, Francisco, OSA, 54  
 Martínez, Gregorio, 7  
 Martínez, Gregorio, OSA, 415, 436-438  
 Martínez, Manuela, vda. de Abascal, 355, 357, 358, 365, 372  
 Martínez, Mateo, OSA, 131  
 Martínez, Nicolás, 372  
 Martínez, R., 65  
 Marzal, Peter, 177  
 Mascarós, Marco Antonio, OSA, 97, 98, 99, 100, 103  
 Maseras, Juan de, 26  
 Mata, Agustín de la, OSA, 99, 100  
 Mata, Diego de, 255  
 Mata, José de, OSA, 252, 253  
 Mataix, Santiago, 149  
 Mateos, Basilio, OSA, 438

- Matheos Polanco, Silvestre, 190  
 Matos, Jerónimo, OSA, 51  
 Maturana, Víctor, OSA, 415  
 Matute, señor, 372  
 Maura, Antonio, 138, 142  
 Mazas, viuda de, 377  
 Mazzotti Avalos, Elías, OSA, 66  
 McKinley, William, 161, 164, 165  
 Medina, Juan de, OSA, 255  
 Meiklejohn, Jorge, 162  
 Mejía y Mejía, Justino C., 127, 128, 130, 131  
 Melcher, señor, 381, 382  
 Melero, Lorenzo, OSA, 378, 389  
 Mello y Castro, Martín de, 85  
 Melo, Prudencio, 340  
 Mena, Antonio, 248  
 Menchaca, señor, 372  
 Mendel, Gregorio, OSA, 402  
 Méndez Valencia, María Alexandra, 175-215  
 Mendiguchía, Andrés de, 18  
 Mendivil de Arana Lupardo, Claudia, 361, 372  
 Mendizábal, Juan Alvarez de, 7  
 Mendoça Furtado, Francisco Xavier, 83  
 Mendoza, Alonso de, OSA, 52  
 Mendoza, Lucas de, OSA, 419, 431  
 Menéndez y Pelayo, Marcelino, 401, 403  
 Meneses, Gaspar de, 416  
 Meñaca, Aurora, 361, 372  
 Meñaca, Dolores, 361, 372  
 Merchán, José, OSA, 59  
 Merino Beato, Dolores, 19  
 Merino, Andrés, OSA, 253  
 Merino, Antolín, OSA, 437  
 Merino, Manuel, OSA, 415  
 Merodio, señor, 334  
 Merrit, Wesley, 160  
 Mesón, Domingo, OSA, 99, 100  
 Mesonero Romanos, R., 234, 238, 279  
 Messía de la Cerda, señor, 178  
 Mestre, Dr., 402  
 Metchnikoff, 402  
 Mexía, Rodrigo, OSA, 52  
 Michelena, Miguel de, 189  
 Mideros, Tomás, OSA, 60  
 Miguélez, Luciano, OSA, 379  
 Millán, Camilo, 138  
 Mínguez, Pablo, 19  
 Miranda, Felipe de, OSA, 53  
 Miranda, José, OSA, 60  
 Moles, Dr., 243  
 Molina, Gregorio, 105, 109  
 Molinero, Simón, OSA, 60  
 Mollinedo, Diego, OSA, 50  
 Moméñez, Rosa, 372  
 Monasterio, Ignacio, OSA, 415  
 Moncayo, Ignacio, OSA, 58  
 Monroy, Emanuel, OSA, 58  
 Montal, Jerónimo, OSA, 81  
 Montalbán, F. J., SJ, 392  
 Montalvo, Joaquín, OSA, 131  
 Montaña, Francisco, OSA, 57, 62  
 Montaña, Pedro, OSA, 50  
 Montealegre, Isidro, 295  
 Montenegro, Diego de, OSA, 54  
 Montenegro, José de, 180, 201  
 Montero de Espinosa, J. M., 221  
 Montes, Toribio, 121  
 Montesdeoca, Agustín, OSA, 57  
 Montesino, Enrique, OSA, 58  
 Montojo, Patricio, 149  
 Montoya, Dr., 243  
 Montúfar y Frasso, Juan Pío, 120  
 Mora, Diego Jaime de, OSA, 54  
 Mora, Marcos de, OSA, 252, 253  
 Moral, Bonifacio, OSA, 33  
 Morales, Mariano, OSA, 60  
 Moreno, Antonio, OSA, 61  
 Moreno, Domingo, OSA, 54  
 Morentín, Francisco de, 97  
 Moret, Segismundo, 336  
 Morgado, Alonso, 219  
 Moriones, Manuel Vicente de, 204  
 Moro, Francisco, 26

- Moro, Nicolás, 26  
 Moronati, José, 372  
 Morraxa, Juan, OSA, 95  
 Morueta, Diego de, OSA, 52  
 Moso, Antonio, OSA, 58  
 Mosquera y Figueroa, Antonio de, 185  
 Mosquera y Figueroa, Jacinto, 181  
 Mosquera y Figueroa, José de, 185, 203  
 Mosquera, Cristóbal de, 195, 198  
 Mosquera, José Eusebio de, 186, 187  
 Mosquera, José Marcelino de, 203  
 Mosquera, Juana Francisca de Jesús y, 195, 198  
 Mosquera, Magdalena de, 209  
 Mosquera, Manuel José de, 127, 205, 206  
 Mosquera, María Josefa de, 195  
 Moyna, Leopoldo, 372  
 Mucientes del Campo, David, OSA, 115  
 Música Urrestarazu, Mateo, 404, 407, 410  
 Muller, Christiano, 80  
 Munsuri, Julián, 388  
 Munsuri, Rosenda, 339  
 Muñoz, Juan, OSA, 53  
  
 Nariño, Antonio, 120  
 Naumejean, señores, 347, 348, 349  
 Naval, Agustín, OSA, 99  
 Navarra, Gregorio de, OSA, 54  
 Negrete, Eusebio, OSA, 384  
 Nelli, Fabio, 7  
 Nibela, Pedro de, OSA, 53  
 Nicolás de Tolentino, OSA, 53  
 Nicolás de Tolentino, OSA, santo, 7, 11, 26, 116, 321-322, 358, 373, 378  
 Nieto Polo, Francisco Cayetano, 193  
 Nieto Polo, Juan, 186, 187, 194  
 Nieto, María Josefa, 202  
 Nieves, Juan de las, OSA, 80  
 Nivela, Pedro, OSA, 54  
 Nocedal, Ramón, 142  
 Novoa, Zacarías, OSA, 294  
 Nozaleda, Bernardino, OP, 141, 142, 144  
 Nueva de Soriano, Flora, 372  
  
 Núñez de Prado, Pedro, OSA, 54  
 Núñez del Arco, Ramón, 63, 121  
 Núñez Sanz, María, 396, 397, 411  
 Núñez, Bonifacio, 26  
 Núñez, Manuel, OSA, 51  
 Núñez, Pedro, 396  
 Núñez, Pedro, OSA, 51  
  
 Obando, José María, 124, 126, 127  
 Obregón y Mena, Jerónimo Antonio de, 193, 195  
 Ochoa, Agustín de, OSA, 53  
 Odriozola, señor, 366  
 Ojeda, Basilio de, OSA, 52  
 Olalde, Martín, 373  
 Olano, José, 373  
 Olarte, Juan Bautista de, OSA, 39, 40  
 Olaso, César, 373  
 Olaso, Gabino, OSA, 360  
 Olaso, José R. de, 291, 302, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 314, 315, 316, 318, 328, 331, 332, 338, 343, 344, 348, 357, 373, 387, 390  
 Olaso, Juan Cruz, 373  
 Olaso, Luis, 357, 362, 373, 387, 390  
 Olaso, Víctor, OSA, 291,  
 Olavide y Jáuregui, Pablo Antonio, 424  
 Oliva, Guillermo de, OSA, 53  
 Oliva, Nicolás, OSA, 79  
 Olivares, Antonio, 373  
 Olivares, Ramón, 25  
 Oliver, Lorenzo de, 207  
 Ollera, Dr., 243  
 Oñaderra, Florencio, 373  
 Orbegozo, Ignacio, 343, 353, 373, 389  
 Ordeja, Marcos de, OSA, 117  
 Ordóñez de Cárdenas, Ana, 433  
 Ordóñez de Lara, Gregoria, 118  
 Ordóñez, Máximo, OSA, 60  
 Ordóñez, Pedro, OSA, 53  
 Orduña, señorita, 373  
 Orovia, María, 339  
 Orrutia, Felipa, 373

- Orteda, José Ignacio, 199  
 Ortega, Alfonso de, OSA, 50  
 Ortega, Antonio de, OSA, 54  
 Ortega, Ignacio, OSA, 60  
 Ortega, José, OSA, 60  
 Ortega, Mariano, OSA, 60  
 Ortega, Pedro de, 248  
 Ortiz Alcubierre, Miguel, 408  
 Ortiz de Foronda, Vicente, 428  
 Ortiz de Salinas, José, 212, 213  
 Ortiz de Zúñiga, Diego, 221  
 Ortiz López, A., 118  
 Ortiz, Antonio, 204  
 Ortiz, Juan Buenaventura, 182  
 Ortiz, Pedro, OSA, 255  
 Ortiz, Sergio Elías, 124, 125, 131  
 Ortiz, Tomás, OSA, 30, 32-46  
 Osorio, Agustín, OSA, 58, 103  
 Otis, Harrison Gray, 163, 165  
 Ovando, Emanuel, OSA, 59  
 Ovando, Jacinto, OSA, 421, 422, 431  
 Oviedo, Gaspar de, OP, 419  
 Ozamiz, Valentina, 373
- Pacheco, Francisco, 225  
 Pacheco, José, OSA, 52  
 Pacheco, Pedro, OSA, 57, 62  
 Padilla, Luisa de, 93-114  
 Padilla, Martín, 94  
 Padilla, Nicolás de, OSA, 52  
 Pagaza, Juan, 373  
 Paglinawan, René, OAR,  
 Palacio, Cosme, 373  
 Palacio, Dolores, 373  
 Palacio, Ricardo, 362, 373  
 Palacios, Manuel, OSA, 60  
 Paladino, José, OSA, 59  
 Palomares, Jesús María, 6  
 Palomero Páramo, Jesús M., 225  
 Panedas, Pablo, OAR, 439  
 Paniagua Pérez, Jesús, 49-78  
 Paraíso, señor, 347, 348  
 Paredes, Nicolás de, OSA, 50
- Paredes, Próspero, OSA, 60  
 Pareja Ortiz, Carmen, 227  
 Parra, Buenaventura, OSA, 57  
 Parra, Lázaro de la, 128  
 Passamonte, José, OSA, 39  
 Pastor, Martín, OSA, 94  
 Pastor, Pedro Enrique, OSA, 94, 99, 102,  
 103-109  
 Pastrana y Almoguera, José, OSA, 429  
 Paterno, Pedro Alejandro, 138  
 Patiño, Ambrosio, OSA, 54  
 Paula de Jesús, 183  
 Paulo III, papa, 5  
 Pavón, José Antonio, 38, 41  
 Paz y Burbano, José, 123  
 Paz, María de la, 233  
 Paz, Xavier de, OSA, 58  
 Pedro de Alcántara, OSA, 53  
 Pedro de la Trinidad, OSA, 53  
 Pedro de San Agustín, OSA, 52  
 Pedro I, rey de Portugal, 80  
 Pedrosa, Bernardo, OSA, 58  
 Peña Vicente, Fernando, 408, 411  
 Peña, Antonio de la, 24  
 Peña, Melchor de la, 23  
 Peñalosa, Francisco, OSA, 54  
 Peñalver, Miguel de, 180-181  
 Peralta, Juan de, OSA, 52  
 Pereira da Cruz, Jerónimo, 80  
 Pereira França, Clemente, 91  
 Pereira Rabelo, Dionisio, 90  
 Pereira, Antonio, OSA, 51  
 Pérez Barreda, Juan, OSA, 249  
 Pérez de Arrilucea, Diego, OSA, 393,  
 402, 404  
 Pérez de Guzmán, Miguel Jerónimo, 193  
 Pérez de la Fuente, Tomás, OSA, 60  
 Pérez de Sea, Agustín, OSA, 420, 424  
 Pérez de Ugarte, Marcos, OSA, 427, 431  
 Pérez Manrique, Dionisia, 181  
 Pérez, Angel, OSA, 31, 38, 43  
 Pérez, Blas, OSA, 55  
 Pérez, Diego, OSA, 419, 430

- Pérez, Gelasio, OSA, 60  
 Pérez, Ventura, 12, 13, 15  
 Perlaza, Xavier, OSA, 58  
 Pesquera, Luisa, 373  
 Peti, Simón, 10  
 Phigo, Dr., 243  
 Picado, Antonio, 243, 251, 252, 253, 254  
 Piernavieja, Antonio, OSA, 146, 147  
 Pilarte, Pedro, OSA, 50  
 Pineda, Diego de, OSA, 52  
 Pinheiro da Veiga, Tomé, 5  
 Pinheiro, Luis Antonio, OSA, 77-91  
 Pío del Pilar, 157  
 Pío XI, papa, 405, 407  
 Pipaón, José Javier, OAR, 439  
 Planche, José, 243  
 Plaza Santiago, Francisco Javier de la, 7  
 Polo, Agustín, 194  
 Pombo, Esteban, 190  
 Ponce de León, Basilio, OSA, 434  
 Ponce de León, Francisco Javier, O. de M., 420  
 Ponce de León, José, OSA, 426, 431  
 Ponce Leiva, P., 66  
 Pover, Ricardo, 373  
 Prada, Ramón, 366  
 Prades, Jaime, 226  
 Prado, Ignacio de, 25, 27  
 Praves, Diego de, 7  
 Prieto Albuérne, Ramón, 408  
 Prieto de Tovar, Martín, 203  
 Prieto de Tovar, Matías, 203  
 Prieto de Tovar, Tomás, 195  
 Primo de Rivera, Fernando, 139, 150, 151, 152  
 Primo de Rivera, Miguel, 409  
 Puente, Juan de la, OSA, 50  
 Pueyo, Juan Francisco, 110  
 Puig, Pedro, 243  
  
 Quiles, Sebastián, OSA, 99  
 Quintana, Baltasar de, 191  
 Quintana, J. de la, 234, 238, 279  
  
 Quiroga, Gaspar de, 237, 238  
  
 Ragonesi, Francesco, 404  
 Ramírez, Dr., 242, 243  
 Ramón y Cajal, Santiago, 398, 402  
 Ramos Gómez, L. J., 56  
 Rampolla del Tíndaro, Mariano, 139, 154, 161, 164, 166, 168, 169, 171, 173, 290  
 Real, José del, OSA, 58, 59  
 Rebollo, Benito, OSA, 99, 100  
 Redondo, José, OSA, 294, 378, 379, 389  
 Reid, Whitelaw, 61  
 Reinoso y San Agustín, María de, OSA, 261  
 Renán, Ernesto, 399  
 Renedo, Francisco, OSA, 152  
 Rengifo, Margarita, 203  
 Restrepo, J. M., 434  
 Retana, Wenceslao E., 137, 138, 144, 145, 146  
 Revilla Casado, Isafas, OSA, 438  
 Revilla, viuda de Ibarra, María, 373  
 Revuelta González, M., SJ, 232, 279  
 Reyes y Florentino, Isabelo de los, 141  
 Ribeiro de Rezende, Esteban, 91  
 Ribera, Juan de, 188  
 Ribera, Nicolás, "el Viejo", 227  
 Riego, Melchor, OSA, 50  
 Río Hijas, Elena del, 231-279  
 Rioja, Francisco de, 225  
 Ríos y Nicolau, Diego de los, 149  
 Ríos, M., 393  
 Risco, Manuel, OSA, 437  
 Rita de Casia, OSA, santa, 116, 133, 291, 294, 318, 320, 321, 356, 362, 378  
 Riva, Mariano, OSA, 152  
 Rivacoba, viuda de Garay, Petra, 373  
 Rivadeneira, Bartolomé, OSA, 54  
 Rivadeneira, Francisco, 7  
 Rivadeneria, Violante de, 7  
 Rivas Torres, José Eustoquio, 122  
 Rivera y Dávalos, Salvador, OP, 422

- Rivera, Diego, OSA, 61  
 Rivera, Felipe, OSA, 61  
 Rivera, Francisco de, OSA, 50  
 Rivera, Juan de, OSA, 417, 418, 420, 421, 424, 430, 431  
 Rivero, Matías, OSA, 146, 147  
 Robelo, Juan, OSA, 51  
 Robelo, Pedro, OSA, 51  
 Roca, Mateo de la, OSA, 53  
 Rocero, Benito, OSA, 60  
 Roderico, Agustín, OSA, 50  
 Rodrigo, Romualdo, OAR, 439  
 Rodríguez de Quiroga, Manuel, 120  
 Rodríguez Rodríguez, Isacio, OSA, 30, 33, 137-173, 230, 435-436  
 Rodríguez y González, R., 393  
 Rodríguez, Alejandro, OSA, 63  
 Rodríguez, Francisco X., OSA, 58  
 Rodríguez, Jerónimo, OSA, 53  
 Rodríguez, José, 242, 262  
 Rodríguez, Juan, OSA, 254, 255  
 Rodríguez, Monserrate, 373  
 Rodríguez, Segastlán, OSA, 51  
 Rodríguez, Tomás, OSA, 166, 291, 344  
 Rojas Enríquez, Pedro de, OSA, 436  
 Román, Sebastián, OSA, 51  
 Romanones, conde de, 142  
 Romero, Esteban, OSA, 59  
 Rooker, Dr., 162  
 Rosa de San Luis Gonzaga, OSA, 187, 207  
 Rosalía de San Javier, OSA, 196  
 Rosalía de Santa Gertrudis, OSA, 190, 197, 200  
 Roseco, Benito, OSA, 131  
 Rosero, Aurelio, 123  
 Rosero, Toribio, 123  
 Rosillo, Fernando, OSA, 58  
 Roxas, Francisco L., 145  
 Roxas, Pedro, 145  
 Rozas, Alonso de, 21  
 Rozas, José de, 26  
 Rubial García, A., 67  
 Rubio, Dr., 243  
 Rueda de Letona, Josefa, 373  
 Rueda, Bernardo, OSA, 425  
 Ruiz Calsado, Josefa, 184  
 Ruiz de Alvarado, Juan, OSA, 426  
 Ruiz, Jacinto, 242, 244  
 Ruiz, José, OSA, 59, 95  
 Ruiz, Pedro, OSA, 57  
 Rupert, Arlindo, 80, 81  
 Ruphas, Lorenzo de, OSA, 50  
 Saa, Bárbara de, 197, 198, 200  
 Saa, Francisco, OSA, 57  
 Saavedra, Juan Antonio, 208  
 Saavedra, Pedro, 207  
 Sabarino, Miguel de, 99  
 Sabiñón, Nicolás, OSA, 57  
 Saca, Custodio de la, OSA, 50  
 Sáenz del Prado, José María, 397  
 Sáenz Hueto, María Luisa, 438  
 Sáenz, José Luis, OAR, 439  
 Sagarminaga, Celestino, 373  
 Sagarminaga, Consuelo, 340  
 Sagarminaga, José, 358, 373  
 Sagarminaga, Mercedes, 340  
 Saguer, Francisco, OSA, 52  
 Saint-Geours, Y., 62  
 Sáinz de Tapia, Dolores, 339  
 Sáinz, Galo, 373  
 Sáinz, Gonzalo, 338  
 Sal, Julián, 20  
 Sala, Joaquin, OSA, 59  
 Salamanca, María Isabel de, 188  
 Salas, Antonio, OSA, 59  
 Salas, Isidro, OSA, 58  
 Salas, Santiago, 119  
 Salaverri, Manuel, 373  
 Salazar, Arturo, OAR, 115  
 Salazar, Bartolomé de, OSA, 53  
 Salazar, Diego de, OSA, 51  
 Salazar, Federico, 374  
 Salazar, Francisco Javier de, 208  
 Salazar, Luis, 336, 373

- San Miguel de la Vega, marqueses de, 183, 211
- Sanabria, Ambrosio, OSA, 438
- Sánchez Abad, Pedro, OSA, 52
- Sánchez de Bada, Bartolomé, OSA, 416, 418, 422, 424, 431
- Sánchez de la Flor, Joaquín, 197
- Sánchez de Orellana, Pedro, OMin, 429
- Sánchez Gordillo, Alonso, 220
- Sánchez Herrero, José, 226
- Sánchez Juárez, F., 403
- Sánchez Orellana, Carlos, OSA, 59
- Sánchez y Caldas, Juana, 215
- Sánchez, Alfonso, OSA, 53
- Sánchez, Antonio, OSA, 54
- Sánchez, Eduardo, OAR, 439
- Sánchez, Ildelfonso, OSA, 117
- Sánchez, Leocadio, OSA, 152
- Sancho, Furtunato, OSA, 306
- Sandoval y Rojas, Bernardo de, 237, 238
- Sandoya, Pedro, OSA, 57
- Santander, Francisco de Paula, 122, 127, 131
- Santiago de la Concha, Ignacio, OSA, 431
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 29-46, 143, 145, 146, 147, 394, 402, 415
- Santiago, Felipe de, OSA, 220, 221
- Santiago, Gregorio, 374
- Santisteban del Puerto, conde de, 418
- Santisteban, viuda de, 374
- Sanz y Forés, Benito, 399
- Sanz, Ceferina, 396
- Sañudo, J. F., 116, 124
- Saona, Francisco X., OSA, 61
- Saona, Gabriel de, OSA, 419, 431
- Saráchaga de Barandiarán, Mercedes, 383, 388
- Sarachagal, Santiago, 374
- Saracho, José María, 374
- Saracho, María, 374
- Saraoa, Margarita, 374
- Sariñena y Abiego, Juan Francisco, 103-109, 113
- Sarmiento de Pastrana, Mariana, 428
- Sarmiento, Nicolás, OSA, 58
- Sastrada, Pablo, OSA, 95
- Sastron, M., 141
- Scott, W. H., 38
- Sebastián Malo, Pedro, 241, 261
- Sebastián, Santiago, 182, 183
- Sedano, Pedro, 24
- Segovia, Gabriel de, OSA, 53, 117
- Segovia, insurgente filipino, 165
- Selva Alegre, marqués de, 120
- Serna y Larrínaga, Francisco de la, OSA, 417, 421, 422, 430
- Serra, Josefa, 374
- Serrano, Manuel, 223, 224
- Serrano, Vicente, 206
- Simoes dos Reis, Juan, 90
- Smith, Manuel, 359, 380
- Solano, Eugenio, 374
- Solís, Luis, 199
- Solórzano Pereira, Juan, 433
- Sopelana, Florencia, 291, 302, 303, 304, 306, 307, 308, 310, 311, 329, 330, 331, 332, 333, 338, 374, 387
- Sopelana, Josefa, 304
- Soto, Leandro, OSA, 395, 402
- Suárez, Francisco, SJ, 429
- Suárez, Lorenzo, OSA, 294
- Suazo, Juan de, OSA, 427, 431
- Sucre, José Antonio, 122, 124
- Suero, Joaquín, OSA, 427
- Supervía Lostalé, Mariano, 404
- Tábara, Mariano, OSA, 61
- Taboada, Francisco de, OSA, 51
- Tamayo, Diego de, OSA, 50
- Tamayo, Jerónimo, OSA, 53
- Tamayo, Nieves de, 433
- Tamerly, M. T., 66
- Tapia, Próspero, OSA, 60
- Taple y Bracho, Francisco José de, 430

- Tassis, Felipe de, 7, 21  
 Tassis, Juan de, 6  
 Tedeschini, Federico, 408  
 Tejada, Ignacio, 127, 128, 129  
 Téllez Girón, Gómez, 234  
 Tenorio, José, 193  
 Terán, Enrique, OSA, 58, 120  
 Terán, Lorenzo, OSA, 61  
 Teresa de Jesús, OSA, 186  
 Teresa de Santa Ana, OSA, 199, 200  
 Teresa de Santa Isabel, OSA, 186  
 Teresa del Corazón de María, OSA, 189  
 Terón, Manuel, OSA, 427  
 Terra Martins, J. E., 81  
 Tobar Donoso, J., 119, 121  
 Tola, marqués, 374  
 Toledo, Román, OSA, 153  
 Tomás de San Martín, 227  
 Tomás de Villanueva, OSA, santo, 7, 13, 37, 437  
 Toña, señor, 366  
 Toribio de Mogrovejo, santo, 228  
 Torneo, María de, 249, 250, 253, 262  
 Toro, Alfonso de, OSA, 53  
 Toro, Antonio de, OSA, 53  
 Torre y Velasco, Antonio José de la, 198  
 Torre, Diego de la, OSA, 52  
 Torrecilla, marqués de, 390  
 Torres Montehermoso, señoras, 214  
 Torres, Bernardo de, OSA, 415, 423, 424, 431  
 Torres, Jerónimo, OSA, 95  
 Torres, Pedro Antonio, 214  
 Torrese, Antonia, 374  
 Tulcan, Clemente de, 211  
  
 Ugalde, Toribio, 375  
 Ulloa y Vargas, Nicolás de, OSA, 422, 430  
 Ulloa, Antonio de, 62  
 Unda, Alipio, OSA, 49  
 Unda, Emanuel, OSA, 58  
 Urbano VIII, papa, 67  
  
 Urcaregui, Gregorio, 313, 330, 338, 342, 375, 383  
 Urdaneta, Andrés de, OSA, 435  
 Uribe y Arana, María, 375  
 Uribe, Domingo, 375  
 Uribe, Ignacio, 375, 381  
 Uribe, Juan Tomás, 375  
 Uribe, Matilde, 375  
 Uriguen, Emilia, 376  
 Uriguen, Faustina, 376  
 Uriguen, Juana, 376  
 Uriguen, Vicente, 376  
 Urizar, Francisco, 335  
 Urizar, Miguel, 376  
 Urquijo, Carmen, 375  
 Urquijo, Esperanza, 376  
 Urquijo, Luz, 376  
 Urraca, Juan, OSA, 98, 99, 103  
 Urrea Fernández, Jesús, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27  
 Urrutia, Manuel Cornelio de, 193  
 Urteaga, Ceferino, OSA, 293, 298, 304  
 Ustara, Ricardo, 376  
  
 Valareso, Agustín, OSA, 54  
 Valcárcel Daoiz, Joaquina, OSA, 261  
 Valdés, Carlos, OSA, 298, 299, 300, 305  
 Valdés, Cristóbal, 346, 376  
 Valdés, Francisco Javier, OSA, 300, 319, 333, 373  
 Valdés, Francisco Javier, OSA, 437  
 Valdés, Pedro, OSA, 54  
 Valencia, Antonio de, 203  
 Valencia, Bartolomé Joaquín de, 205, 206  
 Valencia, Joaquín de, 203  
 Valencia, José de, 189, 192  
 Valencia, Juan Ermenegildo de, 185  
 Valencia, Pedro Agustín de, 179, 191  
 Valencia, Pedro de, 189  
 Valencia, Sebastián de, 188, 191  
 Valencia, Sebastián de, OSA, 55  
 Valenzuela, Antonio, OSA, 52

- Vallejo Penedo, Juan José, OSA, 436-437  
 Vallejo, Jacinto, OSA, 54  
 Vallejo, Juan, OSA, 60  
 Valverde, Francisco, OSA, 51  
 Vara de Rey, señor, 366  
 Vargas, José María, 120  
 Varona, Manuel S., 205  
 Varona, Manuela, 183, 184  
 Vázquez de Novoa, Pedro Francisco, OSA, 426  
 Vázquez, Francisco Javier, OSA, 420  
 Vázquez, Juan Bautista, "el Viejo", 225  
 Vázquez, Simón, OSA, 63  
 Vázquez, Teodoro, OSA, 415  
 Vecino, Francisco, OSA, 54  
 Vedón, Juan, OSA, 50  
 Vega, Claudio, OSA, 59  
 Vega, Cristóbal de la, OSA, 53  
 Vega, Francisco de la, OSA, 55  
 Vega, Juan de la, OSA, 52  
 Vega, Juan de, OSA, 53  
 Vela, Agustín, OSA, 52  
 Velalcázar, Teresa de, 196  
 Velaortegui Fernández, Matías, OSA, 117  
 Velasco y Noguera, Jerónima de, 212  
 Velasco Y Zúñiga, Pedro de, 181  
 Velasco Zazo, A., 234, 238, 279  
 Velasco, J. de, 61  
 Velasco, Juan, OSA, 51  
 Velasco, María de, 192  
 Velasco, Marta de, 209  
 Velasco, Sebastián de, 209  
 Velasco, viuda de, 376  
 Vellero, Gervasio, OSA, 60  
 Venavides, Bernardo de, 196  
 Venegas, Luis, OSA, 53  
 Vera y Rosales, Francisco, 222  
 Vera, Alfonso, OSA, 53  
 Vera, Manuel A., OSA, 152  
 Vera, Nicolás, OSA, 95  
 Verdaguer, Jacinto, 152  
 Vergara Cerón, Carlos, 212  
 Vergara, Diego Fermín de, OSA 180  
 Vergara, Gabriel de, OSA, 54, 117  
 Viadero de Fernández, Aurea, 376  
 Vidal, Manuel, OSA, 437  
 Viedman, Silvestre, 199  
 Villafranca, marquesa de, 372  
 Villagodio, marquesa de, 376  
 Villalobos, Francisco de, OSA, 57  
 Villalobos, marqués de, 171  
 Villalonga, Jorge, 175  
 Villamañán, José, OSA, 58  
 Villanueva Díez, Agustín de, 109  
 Villanueva, Luis, OSA, 153  
 Villapalos, Gustavo, 414  
 Villarán, Andrés de, 237, 238  
 Villarejo, Avencio, OSA, 415  
 Villarroel, Gaspar de, OSA, 433  
 Villascán, Francisco, 242, 262  
 Villasís, Bernardo, OSA, 59  
 Villavaso de Arteché, Elisa, 376  
 Villavaso, María, 376  
 Villoria Prieto, Carlos, 29-47  
 Vintimilla, Francisco, OSA, 59  
 Viñas Román, Teófilo, OSA, 437-438  
 Viota, Miguel de, OSA, 99  
 Virgili Blanquet, M<sup>a</sup> Antonia, 19  
 Vistoria de Lecea, Carmen, 376  
 Vitoria, Andrés de, OSA, 248  
 Vitoria, Diego de, OSA, 255  
 Viuda, Isidro de la, OSA, 438  
 Vivero, Juan de, OSA, 116  
 Vives, José, 279  
 Vives, José, 393  
 Vizcaíno, Bonifacio, OSA, 59  
 Vizcaíno, Joaquín, OSA, 60  
 Walls y Merino, Manuel, 138  
 White, Edgar Douglas, 161  
 Williams de Unrunzaga, Jesusa, 361, 376  
 Xácome, Antonio, OSA, 58  
 Ximénez, Francisco, OSA, 51

- Yáñez, Julián, 20  
Ybarra y Gordonis, Domingo de, 186  
Ybarra, Juan Antonio, 203  
Yepes, Juan de, OSA, 99  
Yepes, Manuel, OSA, 57  
Yonh, Ricardo, 371
- Zabala Arellano, Juan, 376  
Zabala de Galíndez, Mercedes, 339, 376  
Zabalinchaurreta, Victoriano, 376  
Zaide, Gregorio F., 141  
Zallo, Juan, OSA, 146, 148, 153, 156-157  
Zamalacárregui, Hnos., 376  
Zambrano, Sebastián, OSA, 53  
Zamora, Francisco de, OSA, 40, 41  
Zarama, Simón, 124, 125  
Zarandona, Luisa, 376  
Zárate, Aurelio, OSA, 49  
Zarco Cuevas, Julián, OSA, 395, 402  
Zayas de Yonh, José, 376  
Zayas de Yonh, María, 376  
Zayas de Yonh, Maximina, 376  
Zayas, José, 376  
Zayas, María, 376  
Zayas, viuda de Galo, 376  
Zorrilla, José, 290  
Zubilas, Sebastián, 342  
Zubinas, Hnos., 366  
Zubiría de Olavarri, Manuela, 376  
Zubiría, María, condesa de, 355, 357, 362, 376  
Zubizarreta, y Arana, Víctor, 382  
Zulueta, Manuel, 243  
Zumarán, Francisco de, OSA, 427  
Zumelzu, Soledad, 376  
Zúñiga, Antonio de, OSA, 55  
Zúñiga, Francisco de, OSA, 54  
Zúñiga, Gabriel, OSA, 51  
Zúñiga, Nicolás, OSA, 52  
Zuviría, Rosario, 376

## ÍNDICE GENERAL

E. GARCIA MARTIN, <i>Una cofradía en el convento de los agustinos de Valladolid. La penitencial de Jesús Nazareno</i> .....	3-28
C. VILLORIA PRIETO, <i>Breve relación de la misión de los montes de Pantabangán y Caranglán (Filipinas)</i> .....	29-48
J. PANIAGUA PEREZ, <i>Las profesiones de San Agustín de Quito, 1742-1820. (La criollización de una Orden) II</i> .....	49-76
L. A. PINHEIRO, OSA, <i>Presença agostiniana no Brasil colonial</i> .....	77-91
M. BARRUECO SALVADOR, OSA, <i>El convento agustino de Epila y los condes de Aranda D. Antonio Jiménez de Urrea y Doña Luisa de Padilla (1625-1641)</i> .....	93-114
F. CAMPO DEL POZO, OSA, <i>Fray Pedro Antonio Burbano primer obispo electo de Pasto</i> .....	115-135
I. RODRIGUEZ, OSA, <i>Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)</i> .....	137-173
M. A. MENDEZ VALENCIA, <i>Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán (continuación)</i> .....	175-215
M. GARCIA GUZMAN, <i>Recopilación histórica sobre la imagen, devoción y hermandad del Sto. Cristo de San Agustín del convento de San Agustín de Sevilla (1314-1990)</i> .....	217-230
E. del RIO HIJAS, <i>Estudio de diversos aspectos sanitarios de algunos conventos de agustinas y agustinos de la Comunidad de Madrid durante los siglos XVII, XVIII y XIX</i> .....	231-279
J. F. ARRATE, <i>El convento y la iglesia de S. José de Bilbao. Fundación y primer desarrollo (1899-1932)</i> .....	281-390
C. GARCIA CORTES, <i>Fr. Zacarías Martínez Núñez, OSA (1864-1933), obispo de Huesca y Vitoria y arzobispo de Compostela</i> .....	391-412
T. APARICIO LOPEZ, <i>Apuntes para la historia</i> .....	413-431
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS .....	433-439
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	441-461
ÍNDICE GENERAL .....	463

MONOGRAFÍAS DE MISIONES Y MISIONEROS AGUSTINOS.  
V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO  
Y EVANGELIZACION DE AMERICA

1. ALONSO, Carlos, *Los agustinos en la costa suahili (1598-1698)*, Valladolid, 1988, pp. 160, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
2. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Agustinos evangelizadores ilustres: vol. I: Presencia berciana en China*, Valladolid 1988, pp. 192, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
3. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Agustinos evangelizadores ilustres: vol. II: Presencia berciana en Filipinas*, Valladolid, 1988, pp. 201, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
4. ALONSO, Carlos, *Primer viaje misional alrededor del mundo (1542-1549). Una gesta agustiniana*, Valladolid 1989, pp. 206, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
5. APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Fray Diego de Ortiz, misionero y mártir del Perú*, Valladolid 1989, pp. 331, cm. 18,5 x 12, 1.600 pts.
6. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *P. Juan Tombo, párroco humanista misionero en Filipinas*, Valladolid 1990, pp. 226, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
7. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Misioneros agustinos defensores de las islas Filipinas*, Valladolid 1991, pp. 241, cm. 18,5 x 12, 1.600 pts.
8. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Trío familiar evangelizador en Filipinas*, Valladolid 1991, pp. 174, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
9. ALONSO, Carlos, *Agustín de Coruña, segundo obispo de Popayán*, Valladolid 1993, pp. 236, cm. 18,5 x 12, 2.000 pts.
10. APARICIO LOPEZ, Teófilo, *Antonio de Roa y Alonso de Borja heroicos misioneros burgaleses de Nueva España* (= Monografías de misiones y misioneros agustinos, 10), Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1993.

## NOVEDADES

1. Lope CILLERUELO, *Comentario a la...*  
1994, cm. 12 x 12, pp. 597. Ptas. 2.200
2. Pío De Luis, *Las Confesiones de...* Agustín  
1994, cm. 17 x 12, pp. 615, Ptas. 2.000
3. Gregorio MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, *Gaspar de Villalpando*  
*prelado americano. Un clásico del derecho indiano.*  
1994, cm. 24 x 17, pp. 236, Ptas. 1.900
4. Sergio GONZÁLEZ, *Títulos cristológicos: "Pimpollo,*  
*siglo futuro, Hijo de Dios, Jesús". Estudio Teológico*  
*nombres de Cristo" de Fray Luis de León, Valladolid*  
pp. 478, 4.000 Ptas.

Editorial Estudio Agustiniano  
Paseo Filipinos, 7  
Tel. (983) 30 68 00 30 69 00  
Fax (983) 39 78 96  
47007 VALLADOLID -España